This is a reproduction of a library book that was digitized by Google as part of an ongoing effort to preserve the information in books and make it universally accessible.

Google books

https://books.google.com

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

UC-NRLF
$B 226 350

Digitized by Google

THE LIBRARY
OF
THE UNIVERSITY
OF CALIFORNIA
DAVIS

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

ORGANO DEL CUERPO FACULTATIVO DEL RAMO

TERCERA ÉPOCA

AÑO XXVIII

Enero a Diciembre de 1924

MADRID
TIP. DE LA "REVISTA DE ARCH., BIBL. Y MUS."
Olózaga, núm. 1.
1925

Digitized by Google

Digitized by Google

INDICE DEL TOMO XLV

AÑO XXVIII

ENERO A DICIEMBRE DE 1924

ARTICULOS ORIGINALES Y DE INVESTIGACION

PÁGS.

CASTAÑEDA (Vicente). Relaciones geográficas, topográficas e históricas del Reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López..... 244 y 336

DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA (Eloy) Datos para la historia del Arte español..... 68, 177, 311 y 421

DOMÍNGUEZ BORDONA (Jesús). El Misal del cardenal Pallavicino..... 97

DON FRANCISCO NAVARRO SANTÍN..... 1

GONZÁLEZ DE LA CALLE (Urbano). Escarceos lingüísticos..... 144

GONZÁLEZ DEL RÍO (Jesús). El dios Arminio en España... 101, 202 y 295

PUYOL (Julio). La reina apócrifa..... 219

PUYOL (Julio) y CASTAÑEDA (Vicente). Una carta y dos respuestas..... 352

REVILLA VIELVA (Ramón). La colección de epígrafes y epitafios árabes del Museo Arqueológico Nacional..... 228

RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco). Don Francisco Navarro Santín..... 1

RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco). Homenaje a los señores don Miguel Artigas y don Justo García Soriano..... 1

RODRÍGUEZ MARÍN (Excmo. Sr. D. Francisco). Discurso del——, Jefe superior del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, leído ante Sus Majestales, en la Biblioteca Nacional, el día 13 de diciembre de 1924, en la inauguración de la Exposición Bibliográfica de Camoens, organizada por dicho Cuerpo. 377

SARDINA (Severiano). El origen de la Catedral de Sigüenza a la luz de los documentos de su Archivo..... 400

Digitized by Google

PÁGS.

VARÓN VALLEJO (Eudosio). Rondas de los Alcaldes de Casa y Corte en los siglos XVII y XVIII..... 148
VIÑAS MEY (Carmelo). Sobre el origen e influencia de los cantares de gesta..... 127
WERNERT (Paúl) y PÉREZ DE BARRADAS (José). Bosquejo de un estudio sintético sobre el paleolítico del Valle de Manzanares..... 441
Comunicaciones enviadas para la Asamblea del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos..... I
Sección IV: Propiedad intelectual..... I
Sección V: Organización administrativa..... II
Apéndice..... 57
Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. 281 y 389

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Asín Palacios (Miguel). Discurso leído en la Real Academia de la Historia en su recepción pública. (*A. G. P.*)..... 466
Carballo (Jesús). Prehistoria universal y especial de España. (*I. C.*)..... 361
Gallotti (Jéan). Sur une cuve de marbre datant du khalifat de Cordoue (991-1008 J. C.). (*R. R. V.*)..... 358
García-Arista (Gregorio). Fruta de Aragón. (*R. de A.*)..... 368
García Villada (Zacarías). Paleografía española. (*A. G. P.*)..... 156
Jiménez Aquino (Miguel). El poema de Trifiodoro: "La toma de Ilión" y el libro segundo de "La Eneida" de Virgilio. (*V. C. A.*)..... 270
Jiménez Catalán (Manuel) y Sinués y Urbiola (José). Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza. (*V. C. A.*)..... 271
Karl (Luis). El Hidalgo de la Mancha..... 274
Mascarenhas (Jerónimo). Historia de la ciudad de Ceuta. (*I. C.*)..... 366
Pérez Llamazares (Julio). Catálogo de los códices y documentos de la Real Colegiata de San Isidoro de León. (*V. C. A.*)..... 160
Puyol (Julio). Jerónimo Münzer. Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495. (*V. C. A.*)..... 268
Rivas (Raimundo). Los fundadores de Bogotá. (*A. G. P.*)..... 274
Rivero (Casto M.ª del). La colección de monedas ibéricas del Museo Arqueológico Nacional. (*I. C.*)..... 166
Sánchez Cantón (Francisco Javier). Catálogo de las pinturas del Instituto de Valencia de Don Juan. (*R. de A.*)..... 157
Sánchez Cantón (Francisco Javier). Fuentes literarias para la Historia del arte español. (*R. de A.*)..... 364
Taracena Aguirre (Blas). La cerámica ibérica de Numancia. (*J. R. M.*) 369
Torre y del Cerro (José de la). La familia de Miguel de Cervantes Saavedra. (*A. G. P.*)..... 370
Torre y Villar (Martín de la). Don Juan Ferreras y García. (*R. R. P.*) 167

Digitized by Google

PÁGS.

Villaurrutia (Marqués de). Fernando VII, rey constitucional. Historia diplomática de España de 1820 a 1823 (*V. C. A.*)..... 165
Villaurrutia (Marqués de). La reina de Etruria doña María Luisa de Borbón, infanta de España. (*V. C. A.*)..... 165
Villaurrutia (Marqués de). Cortesanas italianas del Renacimiento. (*V. C. A.*)..... 359
Wilson Macnair (Mary). A list of American doctoral Disertations printed in 1921..... 168
SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS..... 169, 278, 372 y 469

LÁMINAS

I.—Biblioteca Nacional. Códice V. 1-14 (fol. 65 v.)..... 97
I *bis*.—Don Francisco Navarro Santín..... 1
II.—1. Inscripción "cursiva" religiosa (600).—2. Lápida en forma de "estela" (5462).—3. Lápida "plana" de caracteres cúficos (566).—4. Lápida "bilingüe" en árabe y latín (7476)..... 240
III.—1. Lápida de caracteres incisos. Época del "Califato" (389).—2. Media columna (422).—3. Epitafio en ladrillo y caracteres "cursivos" incisos (595). — 4. Lápida en forma prismática o "tumular" (607)..... 240
IV.—Busto del arquitecto Juan de Badajoz (hijo), en la Sacristía de San Marcos de León..... 320
V.—Vista de la Catedral de Sigüenza, desde el lado del Este..... 400
VI.—Vista general de la ciudad de Sigüenza..... 408
VII.—A. Plano aproximado de Sigüenza en su período de formación durante la Edad Media.—B. Puerta de la torre llamada del Santísimo en el brazo crucero del lado del Mediodía..... 416

Digitized by Google

Digitized by Google

DON FRANCISCO NAVARRO SANTIN

Digitized by Google

Digitized by Google

DON FRANCISCO NAVARRO SANTIN

Ya terminada la impresión de este número, llega la fatal noticia: ¡¡Navarro Santín ha muerto!! Cuantos le conocieron y trataron, todos ellos fueron los admiradores de su virtud y talento, todos quedarán inconsolables; marchó el sabio y el hombre bueno, herido en el corazón, como preciso era terminase quien en todo momento le prodigara.

A su debido tiempo y en la Necrología, que le es debida, publicaremos cuanto debe nuestro Cuerpo a la actuación de Navarro; esta REVISTA DE ARCHIVOS es testimonio indudable de su laborioso esfuerzo e intelectual constancia durante más de veinte años; preciado testimonio es este de su valer. La muerte le sorprendió cuando leía el sumario de este número, bien ajeno a que habría un apartado en el que se había de dar cuenta de su fin.

A todos nuestros compañeros, a nuestros lectores y amigos, encargamos conserven piadosamente el recuerdo de Navarro Santín; de la gloriosa ejecutoria de nuestro Cuerpo se desgarran los más preciados florones: Pedro Roca, Juan Menéndez Pidal, Vignau, Navarro Santín. Si el tiempo con su transcurso nos los arrebata, nuestra voluntad y sentimiento, más fuertes que la muerte misma, en apretado abrazo harán que subsistan imperecederamente.

Descanse en paz nuestro querido compañero y sea remedio al justo sentir de todos el ejemplo de la vida y la actuación de Navarro Santín en los servicios de nuestro Cuerpo.

LA REDACCIÓN.

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXVIII.—ENERO-MARZO DE 1924.—NÚMS. 1, 2 Y 3.

COMUNICACIONES ENVIADAS
PARA LA
Asamblea del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

SECCION IV.—PROPIEDAD INTELECTUAL

NÚM. 1.—*De Alberto Dorado y Díez Montero, del Archivo de Hacienda y Biblioteca Provincial de Santander.*

SOBRE REVISIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

El servicio de la propiedad intelectual, encomendado a nuestro Cuerpo, en el que se trabaja desinteresadamente, con más ahinco que lucimiento personal, es digno de alguna atención al tratar de la organización de nuestros servicios, por la importancia y naturaleza especial de la materia sobre que versa; y forzoso es confesar que, aunque regido con noble empeño, está organizado rudimentariamente, con tales deficiencias de legislación que nos han hecho caer en un rutinarismo del cual es preciso salir, y a nosotros, más que a nadie, interesa desterrar, mediante una legislación y organización más en consonancia con su objeto y con el desarrollo actual de esta clase de propiedad, a la que se da carácter de fijeza en nuestro Registro.

La propiedad intelectual, literaria o artística, recae sobre lo que, siendo producto de la inteligencia humana, recibe expresión o forma material por un medio mecánico de reproducción, como la imprenta, grabado, etc., y así lo reconoce la Ley vigente.

De aquí se deduce fácilmente que no puede adquirirse propiedad sobre las ideas en sí, porque como tales no entran en el público comercio, sino sobre su expresión; pero se desprende también que lo que la ley ampara, lo que debe fijarse y protegerse en el Registro es el producto de la inteligencia, es decir, lo que el entendimiento humano concibió y

Digitized by Google

expresó, adopte después la forma que quiera, de tal modo que, registrada la propiedad de una obra intelectual simplemente manuscrita o mecanografiada, nadie puede adquirir propiedad sobre la misma obra, presentada en otra forma, impresa, iluminada o de cualquier modo, puesto que la materia, si no la forma, tiene ya propietario: la forma, como accesoria, sigue a la materia en condición. Es decir, que al inscribirse un libro no se inscribe la materialidad de un tomo de tantas páginas, con tal forma y tal presentación de cubierta, sino que se reconoce propiedad sobre lo que ese libro contiene, de tal modo que ya nadie pueda, sin consentimiento del legítimo dueño, hacer tirada igual, semejante ni distinta, de lo que el autor vertió y expresó en el libro.

Naturalmente, el objeto inmediato del Registro es la obra, el libro, en la forma y cualidades externas con que se presenta a inscripción, y de ahí que fundadamente exija la ley una descripción detallada del libro u obra que se inscribe, con cuantas circunstancias sirvan para caracterizarla, lo cual no quiere decir que el amparo legal alcance solamente a esa estructura, sino a todo lo en ella contenido, en fondo y forma. De considerar la obra en el sentido material provienen algunos errores en los que ha ido incurriendo la práctica de estas funciones, en parte por lo que toda práctica no reavivada por impulsos renovadores tiene de tendencia a convertirse en rutinaria y en parte por deficiencias de una legislación incipiente, primeros ensayos de una reglamentación en la materia.

Hay un caso característico, que se presenta hoy con frecuencia en el Registro, que me ha sugerido muchas reflexiones y que marca perfectamente las deficiencias de orientación que señalo. Es el caso de un libro con ilustraciones o grabados intercalados en el texto o formando la cubierta del mismo. Estas ilustraciones pueden ser del mismo autor del texto y entonces no hay cuestión, porque forman un conjunto, una obra, mezcla de científica y artística, producto de una misma inteligencia y sobre la que esta inteligencia tiene plena propiedad. Pero no suele ser éste el caso más corriente: el que escribe una obra de Física, de Botánica o una novela, no suele tener condiciones de perfecto dibujante para representar gráficamente lo que explica o describe en la obra, o para ponerla una cubierta de colores con atrayentes figuras o paisaje. Para mí es indudable que el ilustrador de la obra puede y debe tener propiedad sobre lo que añade el arte en ella, y así lo reconocen los autores, retribuyendo esos servicios; lo que no acierto a explicarme es que un libro, con cubierta ilustrada por autor distinto del que hizo el texto, no

Digitized by Google

pueda inscribirse independientemente de la voluntad del autor de la cubierta. Para inscribir actualmente una obra en esas condiciones es preciso que se inscriban, como una sola obra, en un solo título, el texto y la cubierta, cada cosa a nombre de su autor. Lo cual lleva inevitablemente a muchos absurdos y consecuencias antijurídicas.

Salta a la vista que si son dos los autores y dos las obras de distinta clase, que pueden fácilmente separarse, puesto que el libro puede venderse y hasta presentarse a inscripción encuadernado sin cubierta, no puede ser una sola la inscripción ni uno solo el título de propiedad para dos propiedades y dos autores. Más racional sería que estas inscripciones se hicieran por separado, concediendo a cada autor, con su derecho, un título que acreditase la propiedad, con lo cual cada obra podría reproducirse y venderse, si conviniera, por separado. Hoy forman un todo, un conjunto inseparable, y el autor de un dibujo que sirve de cubierta a una novela se vería mal para reproducir y vender por su cuenta lo que es suyo, puesto que él lo hizo y está inscrito a su nombre, como de su propiedad, pero formando parte de una sola *obra*. Se ve claro que la palabra *obra* se toma en dos sentidos: *obra* no es ya lo que gramatical y etimológicamente significa, sino el conjunto de la labor de una inteligencia que hizo el texto, otra que concibió y realizó el dibujo y hasta la participación del impresor, litógrafo y encuadernador: es decir, un conjunto de obras, de las cuales algunas son objeto de propiedad intelectual.

Otro absurdo, mayor, si cabe, que el anterior, que se deduce de la legalidad y sistema vigente, es que una obra científica o literaria no puede inscribirse en cuanto lleven los ejemplares reglamentariamente presentados al Registro algún dibujo de autor distinto, sin contar expresa y especialmente con éste, de tal modo que sería muy difícil a un autor adquirir propiedad sobre su obra si el que le iluminó la cubierta reside en el extranjero o pone dificultades a la cesión de sus derechos. Toda transmisión de derechos ha de constar en escritura pública, y calcúlese la dificultad y los trastornos que supondría, para inscribir una obra, tener que otorgar una escritura pública en el extranjero, que habría de presentarse en el Registro debidamente traducida y legalizada, sólo porque su cubierta contenga un dibujo que ha sido pagado a tiempo.

Esta dificultad aumenta hasta lo indecible cuando, caso muy frecuente en obras científicas modernas, el libro contiene dibujos o fotografías de remotos países en número considerable y, naturalmente, de distintos autores. Es imposible que el autor del libro, que encomienda y paga estos servicios, obtenga de sus ejecutantes materiales escrituras públicas otor-

Digitized by Google

gadas en los países más remotos y en lugares diversos. Por otra parte, en el estado actual de la ciencia, no puede negarse la utilidad docente de indicar la procedencia de esas láminas, para orientar a los estudiosos; y de esa necesidad, que es además un deber en el autor, nace la insuperable dificultad de inscribir, puesto que la única forma sería callar en la obra toda indicación y que anónimamente pasara todo como suyo.

Estos casos, que se me han presentado a mí en el Registro, no tienen actualmente solución más que falseando la realidad, y ante dificultades de esta índole, muchas obras quedan sin inscribir. Por estas razones la propiedad no ampara una obra, y de lo que es producto de una inteligencia, contra la voluntad de su autor, que quiso inscribirlo, puede usar y lucrarse todo el mundo. El absurdo es evidente. ¿Por qué razón si el autor del texto quiere inscribir, y el de la cubierta, ilustración o dedicatoria no quiere, pero no renuncia ni transmite su propiedad, sino que se reserva los derechos, no ha de poder inscribirse aquello que su autor quiere garantir con las formalidades legales?

Opino yo que debe ser fundamental en esta materia la reserva de derecho. No puede inscribirse una obra y perjudicar a quien en ella haya puesto parte de su esfuerzo intelectual, privándole de un derecho que asume íntegro el autor de la otra parte. Aunque en la mayoría de los casos la parte gráfica puede ser accesoria, no por eso el dueño de lo principal ha de ser dueño de lo accesorio. El autor de una ilustración tiene perfecto derecho a conservar su propiedad, siempre que no se la hayan pagado. Lo que no es legítimo es que el tal derecho obstruya derechos de nadie y dificulte o imposibilite la adquisición de propiedad sobre una obra científica, *envuelta* en cubierta artística o encabezada con un pensamiento ajeno. Resérvense, en buen hora, a estos autores todos los derechos que pueden ejercitar, transmitir o renunciar según el art. 428 del Código Civil. Esto podría hacerse más sencillamente, sin perjudicar a nadie ni disminuír en lo más mínimo las condiciones de publicidad y fijeza del Registro.

También resulta un poco rudimentaria y hasta anacrónica la organización del Registro, en sus organismos central y provinciales. La actuación de los jefes de los Registros provinciales, conocedores de la ley, pero desconocedores de las interpretaciones y criterios del Registro general, resulta un tanto desairada. No hay verdadera conexión y comunicación entre el Registro general y los provinciales, necesaria para la armonía en los procedimientos.

Como consecuencia, entiendo que procede una revisión de la legisla-

Digitized by Google

ción de Propiedad intelectual, tanto en la parte substantiva o de fijación de la materia y reconocimiento de derechos, como en la parte adjetiva, de organización y procedimientos. En esta reforma debieran tenerse en cuenta las enseñanzas de la práctica, que va mostrando las lagunas de la ley y las necesidades de la realidad.

Sería difícil resumir en puntos concretos las bases de esta reforma, que debe ser amplia, meditada y científica; pero, en líneas generales, pueden servir de expresión sintética de mi pensamiento, objeto de mayor y más detenido estudio en la Asamblea, los siguientes:

1.° Debe procederse a la revisión de la legislación de propiedad intelectual y al estudio de nuevos preceptos que, tomando lo que haya de aprovechable en la vigente Ley de 1879 y Reglamento de 1880, recojan y sancionen lo que la práctica y el actual estado de esta clase de derechos exigen y que por no estar claramente establecido, ha tenido que ser objeto de interpretaciones y criterios, no siempre admisibles, aunque bien inspirados, precisamente por falta de base uniforme y legislativa.

2.° Hay que distinguir en esta legislación lo que son obras en colaboración de las obras en que, aunque bajo una misma presentación material, intervienen dos o más personas, con ejercicio de distintas actividades y manifestaciones intelectuales.

3.° Deben respetarse y reconocerse todos los derechos, pero no de manera que el ejercicio de un derecho, primordial por ser del autor de la parte más importante, esté obstruído o dificultado por el de quien en la obra haya puesto una parte insignificante de su personalidad intelectual. Los derechos pueden ejercitarse independientemente, y en nada obsta la reserva de uno para el ejercicio de los demás.

4.° Conviene estudiar la reforma de la organización del Registro, por si, como estimo, procede la modificación en algunos puntos de los actuales procedimientos.

5.° Sería de desear alguna forma de comunicación entre el Registro general y los provinciales, de manera que éstos tuvieran conocimiento oficial y auténtico del criterio y resoluciones de aquél, para evitar anulaciones y retrasos, que los autores lamentan.

Digitized by Google

NÚM. 2.—*De Cristóbal Espejo, del Registro de la Propiedad intelectual.*

PROYECTO DE BASES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA UNIÓN PROTECTORA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL IBEROAMERICANA.

.I Los países contratantes, constituídos en Unión, de plazo indeterminado, se comprometen a reconocer y proteger los derechos de propiedad intelectual expresando el alcance y comprensión de ésta, en su triple concepto de científica, literaria y artística, cualesquiera que fuesen el tecnicismo y modalidades múltiples de presentación, con tal de que las obras no hubiesen caído en el dominio público, en armonía con la legislación interna de cada país, respetadas en cuanto no se opongan a las cláusulas convenidas.

II. Los autores de país convenido tendrán para la deducción de sus derechos iguales recursos legales, entendiendo por nacionales a tales efectos los individuos que habiten en ellos, cuantos conserven la nacionalidad y editen o publiquen en el mismo sus obras.

III. Las prohibiciones se extenderán a cuantas obras ajenas, sin permiso del propietario, se den a conocer al público, por cualquier medio, provenga el fraude de nacionales de la Unión o de los extranjeros. Se exceptuarán los escritos e ilustraciones insertas en periódicos, semanarios y revistas, a menos que se exprese en cualquier forma la prohibición, y aun sin ésta, si la publicación reproductora fuere de índole distinta de la original o reproducida, siendo enteramente libres los artículos de orden político publicados en periódicos, y las noticias, sueltos o informaciones. Podrán publicarse sin licencia de los autores las crestomatías dedicadas a la enseñanza, pero con notas y en la extensión indispensable para orientarse en el estilo y lenguaje empleado; las citas, extractos o fragmentos con fin pedagógico, apostillas e indicación de procedencia, sin más propiedad que sobre preámbulos, notas, comentarios y orden adoptado, si éste fuese original.

IV. El goce del derecho de propiedad se establecerá como principio genérico durante la vida del autor y cincuenta años más para sus herederos, contando desde el óbito del causante y deducidos dentro de un año del fallecimiento, exceptuándose los países convenidos cuyas legislaciones difieran de esta norma, a los que se aplicará reciprocidad estricta. Se procurará acordar que las traducciones tengan un plazo protector de veinte años, si ellas se han hecho dentro del período máximo de diez,

Digitized by Google

contados desde la edición o publicación de la obra original, y siguiendo la misma norma las producciones publicadas por Gobiernos, Provincias, Municipios, entidades oficiales de cultura o subvencionadas por alguno de estos organismos. El plazo para las obras colectivas comenzará a contarse desde la muerte del último autor, determinándose el nombre y apellidos de éstos cuando el acuerdo de reimpresión, siempre preciso, fuese por mayoría de votos. El derecho de acrecer en las obras colectivas, cuando no haya herederos forzosos, corresponderá a los coautores; todo autor tendrá derecho a ocultar su nombre, y el editor será considerado representante del autor a los efectos legales; quien, así como todos los mandatarios, gozará de los mismos derechos que el mandante. Quedará prohibida la repetición de títulos no genéricos, incluso los de los periódicos, cuya propiedad se regulará por estas bases; será exigida la declaración previa, en los ejemplares y el Registro, de la reserva facultativa para traducir o autorizar la traducción, expresando el límite de la reserva en cuanto a lenguas. El concesionario de una obra no podrá variar el texto, y las adiciones irán separadas de éste; al recobro de toda propiedad el autor tendrá derecho a enumerar los restos de la edición y prohibir la venta; las correcciones de la obra vendida serán del autor, y sólo se embargarán los productos de la obra. Sobre el trabajo retribuído no podrá ejercer el autor acto dominical, pero tendrá derecho a publicar sus obras en colección. El pago de artículos en periódicos y revistas será sólo por la primera inserción.

V. El editor sólo tendrá los derechos que se deriven de su contrato de edición, y en defecto de éste se presumirá que el autor está en posesión de todos los inherentes al dominio. Los Estados contratantes regularán a este efecto, no sólo el contrato de edición, sino los de representaciones y audiciones, conforme a bases fijas, teniendo presente toda clase de derechos, circunstancias y garantías de los contratantes. La tasa de los derechos en representaciones y audiciones dependerá del contrato, y, en su defecto, de la tarifa que se acuerde, que podría ser el 3, 7 ó 10 por 100, según hubiere uno, dos o tres o más actos, pero exigibles sobre el producto total de cada uno, sin merma alguna, bajas especiales ni consideración a contratos particulares, dividiéndose los derechos por mitad en las lírico-dramáticas y reduciéndolas a la mitad en las musicales. Bastará para la representación, audición o concierto el permiso de uno solo de los autores, cuando hubiere varios, si bien los colaboradores opuestos a la autorización no participarán de los beneficios ni contribuirán a los gastos de la obra. La venta separada del

Digitized by Google

libreto y de la música supondrá que el autor permite la representación o la ejecución en los parajes donde es gratuito el acceso al público.

VI. Los derechos sobre el manuscrito de una obra póstuma, los mismos que sobre las editadas, serán respetados si la publicación fuese aislada; pero en colección con otras impresas correrá la suerte de éstas, entendiendo, al efecto, por obra póstuma, no sólo las estimadas tales, sino aun las publicadas, en las que el autor hubiere introducido modificaciones esenciales.

VII. Todas las obras pictóricas, esculturales o plásticas se podrán registrar y depositar por medio de dibujos, planos o fotografías, en las dimensiones que se determine. La enajenación de una obra de arte no supondrá el derecho de representación, que permanecerá reservado, como la exposición de la comprada, no autoriza, sin permiso, ni a la copia ni a la reproducción, ni en el autor vendedor el derecho de reproducirla por medios semejantes o análogos.

VIII. Se establecerá en Madrid un Registro único de la Propiedad intelectual iberoamericana, servido por individuos del Cuerpo de Archiveros, que ostenten además la condición de letrados. Se abrirán en él, con iguales formalidades, tantos libros de los mismos tamaños y folios cuantas sean las naciones convenidas, conteniendo ellos los datos que se juzguen precisos para la oportuna identificación y modalidades consiguientes de la obra y documentación a ella relativa. Las instancias contendrán los datos acordados; habrá sello con la oportuna leyenda; será exigido un solo ejemplar y sobre él se consignarán el número de inscripción y folio y número del libro correspondiente de ellas. Toda documentación que transmita propiedad, la limite, apodere sobre ella, autorice para algún efecto, etc., será recibida por la vía oficial, respetándose la legislación substantiva y adjetiva de los Estados convenidos y quedando archivada en el Registro. Los índices serán redactados por nacionalidades; la impresión de ellos será en la *Gaceta de Madrid,* por semestres, y el envío de ellos a los distintos países por medio de sus Legaciones. Se creará en la capital de España un Oficina técnico administrativa, que integrada por cuatro americanos, un español, sin carácter de funcionario y un portugués, redactará reglamentos y recomendará normas y orientaciones en el Registro y en la protección.

IX. El plazo de inscripción será el de dos años, amparándose el derecho desde el día de la edición o publicación, representación o audición, pero quedando en suspenso éste por los defectos que pudieran tener las obras o la documentación de ellas hasta subsanarlas dentro del

Digitized by Google

marcado. El plazo más antiguo excluirá al más moderno. Para los efectos de la protección será una misma cosa la impresión o la publicación de la obra; pero cuando ello sea imposible determinarlo, así éste como el del Registro comenzará a contarse desde el 1.° de enero del año siguiente al en que fuera demostrada la edición o publicación del último fascículo. Será país de origen de la obra el de la edición o publicación, y en caso de simultaneidad en varios, el de plazo más breve de protección, aceptándose el estatuto personal de la obra y considerándose el del autor como país de origen en las inéditas.

X. Se estimarán como patrimonio nacional iberoamericano cuantas obras hayan caído de modo transitorio o definitivo en el dominio público o declaren tales sus autores; las no publicadas de nuevo en un período de diez años, salvo la existencia de ejemplares suficientes al comercio; las no inscritas en el plazo marcado haciendo constar en ellas el depósito legal; las ediciones fraudulentas sin derecho individual o colectivo deducido en plazo procesal, concediéndose respecto de todas ellas, sin carácter de monopolio, autorizaciones condicionales para reproducirlas o modificarlas.

XI. Los países convenidos podrán acordar en el suyo propio la reproducción de una obra cuando no lo hiciere el propietario, y antes de expirar el plazo marcado en la base anterior, previa declaración de utilidad pública y con la indemnización consiguiente. Para divulgar los conocimientos históricos y difundir las enseñanzas que pueden proporcionar, los miembros de la Unión se comprometerán a conceder la exclusiva de la publicación de documentos por un período de diez años a las sociedades o individuos que lo soliciten, marcando en dos años el plazo de publicación y quedando cada Estado libre para establecer la tasa en caso preciso.

XII. Toda edición o reproducción de una obra será considerada como fraudulenta si no se ajustara a las anteriores bases. Se detendrá a instancia de parte la circulación fraudulenta de una obra, bien exhibiendo el certificado acreditativo de estar inscrita en el Registro, bien constando en la lista de las remitidas semestralmente como publicadas en un país convenido, a los demás de ellos. Dichos países quedarán libres para perseguir las reproducciones fraudulentas, pero Cónsules y representantes legales quedarán facultados y obligados a proseguir de oficio el cumplimiento de los preceptos de la Unión y de las leyes interiores de cada uno de aquéllos a los efectos legales.

XIII. Los países contratantes que se aseguraran mutuamente el trato

Digitized by Google

de Nación más favorecida estipularán como comienzo del plazo de vigencia de la Unión el día de las ratificaciones en Madrid, quedando subsistente el organismo aunque puedan separarse algunos miembros signatarios o adheridos, y se reservarán la facultad de introducir en ella, siempre de común acuerdo, las modificaciones o mejoras que la práctica aconseje, procurándose por todos la mayor flexibilidad en la aplicación de formalismos legales y desterrar de las legislaciones internas solemnidades y ritualismos innecesarios en la protección y en el Registro. Cuanto a los organismos particulares amparadores y auxiliares de la propiedad reglamentada, cada país se comprometerá a prestar toda clase de facilidades en la constitución y desenvolvimiento de los mismos y aun librarlos, si fuese posible, de impuestos.

XIV. Todos los gastos que proporcione la instalación y sostenimiento del Registro, así de personal como de material; impresiones, remisiones y cualesquiera otras expensas derivadas de la protección, serán satisfechos por el Estado español, quien se comprometerá además a que las inscripciones sean gratuitas, liberadas en todo tiempo de la aplicación a ellas de cualquier exacción tributaria.

Digitized by Google

SECCION V.—ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

NÚM. 1.—*De Manuel Rubio y Borrás.*

CREACIÓN DE LA FACULTAD DE DIPLOMÁTICA.

Cuando las Corporaciones que solicitan mejoras están suficientemente legalizadas, pudiendo presentar una riqueza de argumentos y la documentación necesaria, las aspiraciones de los solicitantes pueden encontrar en la Superioridad una favorable acogida.

Estas ideas, de carácter general, se singularizan de un modo determinado en la anómala situación en que actualmente está colocado el Cuerpo de Archiveros, el cual, y debido a la mixtificación que en él se ha hecho de una Escuela Superior, cual era la de Diplomática, y una Facultad universitaria, cual es la de Filosofía y Letras, los individuos que a dicho Cuerpo pertenecen carecen de una personalidad propia, sin gozar de los fueros y privilegios inherentes a los que poseen los títulos de licenciado o doctor en la citada Facultad.

Pero no es esta circunstancia la más fundamental, aun siéndolo mucho, la que motiva la reforma que en la actual legislación del Cuerpo, por lo que se refiere a las enseñanzas de ingreso en el mismo, tengo el honor de proponer a la Asamblea.

La Escuela de Diplomática, creada en 1856, gozaba de una vida próspera, dentro de su relativa modestia, y aun luchando los discípulos que a ella acudían con los grandes perjuicios que les ocasionaban las injusticias cometidas por los Gobiernos, bien proveyendo las plazas vacantes por concurso, en el que siempre predominaba el favoritismo, o bien, y era lo más censurable, en individuos carentes de todo conocimiento técnico y a los que se les ha calificado, hasta hace poco tiempo, con el nombre de *gracianos.*

A remediar tales abusos tiende la reforma llevada a cabo en virtud del Real decreto de 25 de marzo de 1881, el cual determina el ingreso en el Cuerpo, previa oposición, a la que podrán acudir los alumnos de

Digitized by Google

la Escuela Superior de Diplomática con título expedido por la misma y los licenciados en la Facultad de Filosofía y Letras que hubieran aprobado en dicha Escuela las asignaturas correspondientes a las secciones en que ocurriera la vacante.

El Real decreto de 18 de noviembre de 1887 determina que las vacantes de cátedras de la Escuela Superior de Diplomática se provean por oposición, no pudiendo ser los catedráticos individuos del Cuerpo de Archiveros, aunque respetando los derechos que disfrutaban los en aquella época actuales profesores.

Las reformas indicadas dieron un gran impulso a la Escuela y al Cuerpo, como lo demuestran las estadísticas de alumnos de aquellos años sucesivos.

Ninguna otra reforma de importancia se lleva a cabo hasta el año 1900, en el que, y en virtud del Real decreto de 20 de julio, se suprime la Escuela Superior de Diplomática, incorporando sus enseñanzas a la Facultad de Filosofía y Letras, alegando en el preámbulo del decreto que era necesario poner término al dualismo señalado entre ambas enseñanzas, y el eminentemente baladí de que en tanto que la Facultad de Filosofía y Letras permanecía estacionada, se había desenvuelto la Escuela de Diplomática extraordinariamente; es decir, que, en realidad, suprimían un organismo vivo para agregarlo a un organismo, si no muerto, gravemente enfermo.

¿Cuáles han sido las consecuencias de esta reforma? No soy yo el que debo indicarlo; díganlo sin rebozo alguno los dignísimos compañeros que se dedican a la preparación para el ingreso en el Cuerpo; díganlo también la mayor parte de los compañeros asambleístas, aventajadísimos alumnos de las respectivas Universidades, con brillantes hojas de estudios, pero que al encontrarse con las exigencias de un cuestionario como el de las oposiciones convocadas en el año 1920 y que yo califico de oposiciones del *entorchado,* por las grandes dificultades que el cuestionario ofreció, se hallan verdaderamente perplejos y descarriados, por haber cursado los estudios sin aquella especialización y suficiencia que se necesita, señaladamente en las tres enseñanzas exclusivas del Cuerpo: Paleografía, Bibliografía y Arqueología.

Otro argumento irrefutable en defensa del plan que voy a proponer a la consideración de la Asamblea es la circular de 25 de febrero de 1895, en que se recomienda a los rectores de las Universidades que exciten el celo de los catedráticos de Ciencias históricas para la adopción

Digitized by Google

del método experimental de observación y de inspección directa en la enseñanza, recomendando a los jefes de Museos, Bibliotecas y Archivos que presten su eficaz concurso a los catedráticos auxiliándoles con cuantos medios estén a su alcance.

Hora es ya de que el Cuerpo a que pertenecemos recobre la independencia a que por su importancia es acreedor.

Para ello propongo:

I. La creación en todas las Universidades de una Facultad llamada "Facultad de Diplomática", en la cual tengan preferente lugar las enseñanzas exclusivas para el servicio de los Archivos, Bibliotecas y Museos y las auxiliares de las mismas, cuales son: Lenguas vivas y muertas, Literatura, Geografía antigua e Historia de España.

II. Las enseñanzas comprenderán cuatro años, en la siguiente forma:

Primer curso: 1.°, Latín clásico; 2.°, Francés; 3.°, Historia de España en su aspecto jurídico; 4.°, Geografía antigua y de la Edad Media.

Segundo curso: 1.°, Paleografía; Arquivonomía y Revisión de firmas; 2.°, Latín vulgar y romances; 3.°, Inglés; 4.°, Historia de las Bellas Artes.

Tercer curso: 1.°, Bibliografía y Bibliología; 2.°, Literaturas orientales, griega y latina; 3.°, Hacienda pública; 4.°, Arqueología.

Cuarto curso: 1.°, Numismática; 2.°, Alemán; 3.°, Literatura española; 4.°, Literaturas extranjeras.

III. Las cátedras de dicha Facultad se proveerán por oposición entre individuos que posean el antiguo título de la Escuela Superior de Diplomática o el de licenciados en Filosofía y Letras (Sección de Historia), siendo para éstos condición precisa el figurar ya, previa oposición, en el escalafón del Cuerpo de Archiveros.

IV. Los catedráticos de la Facultad de Diplomática conservarán su sueldo y categoría en el escalafón del mencionado Cuerpo, para lo cual gozarán los individuos del mismo de los privilegios inherentes hoy a los catedráticos de Universidades, como expondré en comunicación aparte.

NÚM. 2.—*De Cristóbal Espejo.*

CREACIÓN DE LA ASIGNATURA DE HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ESPAÑOLAS EN LAS EDADES MEDIA Y MODERNA.

En el plan de estudios de la suprimida Escuela de Diplomática, creada en 7 de octubre de 1856, figuraba la asignatura de "Historia de España

Digitized by Google

en los tiempos medios y en particular de sus instituciones sociales, civiles y políticas", que por la ley de Instrucción pública de 9 de septiembre de 1857, respetando tal organismo, se llamó "Historia de España en los tiempos medios", volviendo a su denominación primitiva por el Real decreto de 31 de mayo de 1860 y convirtiéndose, por el de 21 de noviembre de 1868, en "Historia de la organización administrativa y judicial de España", denominación respetada hasta la ampliación de tales estudios, en 27 de septiembre de 1884, que convirtió en dos la asignatura: "Historia de las instituciones de España en la Edad Media" e "Historia de las instituciones de España en la Edad Moderna", de existencia ambas hasta la supresión de la Escuela.

Así los que dieron vida legal a los estudios de erudición en nuestra Patria como cuantos se ocuparon de tales conocimientos especiales y de la instrucción preparatoria indispensable para servir al Estado en concepto de archiveros, coincidieron en la necesidad de estudiar las instituciones españolas, fondo de nuestros Archivos, medio para conocer la documentación, distinguirla, clasificarla y valorarla, catalogar tales tesoros conforme a normas fijas, cuando las hubiere; enlazar unos organismos con otros en el desenvolvimiento y actuación de su vida activa, así legal como práctica. Variadas las normas al ingreso en el siglo nuestro, ampliados los estudios históricos, refundidos en la sección de este título los cursados en la antigua Escuela, la Historia de las instituciones, perdida su denominación singular, se esfuma dentro de la Historia de España en las Edades Antigua y Media, Moderna y Contemporánea, para estudiarla como historia interna del país. Y así, una enseñanza que, respondiendo a la práctica de los Archivos y a los fondos de éstos, estaba especializada, ocupa hoy, como se ve por los mismos programas de las asignaturas citadas y el desarrollo de la materia, parte mínima de la disciplina que mencionamos.

La escasa preparación que ello supone para los alumnos que han de formar parte del Cuerpo de Archiveros, los perjuicios que acarrean tales deficiencias en el régimen interno de nuestros Establecimientos, los trastornos consiguientes a una catalogación, insuficiente por el conocimiento relativo en la materia; las derivaciones de este estado de cosas en cuanto al público y a los especialistas, defraudados tantas veces en su dinero, en su tiempo y en su crédito; la anomalía de que se conozcan bien las materias auxiliares y los medios de catalogación y se desconozcan en ocasiones, por contrario modo, la naturaleza de los papeles, base capital

Digitized by Google

del trabajo, con las contrariedades que situación tan desairada supone en los que deben ser asesores, consejeros, directores del público estudioso por imperativos categóricos de su misión oficial de cultura, determinan al que suscribe esta comunicación a proponer a la Asamblea se pronuncie por la creación de la asignatura de "Instituciones españolas de las Edades Media y Moderna", de lección diaria, a cargo la enseñanza de la Facultad de Derecho.

Asignatura que ha de tener por norte en los estudios la aplicación a los fondos documentales del Cuerpo de Archiveros, debe acoger sólo sus fronteras las dos Edades citadas, prescindiendo de la antigua, aunque se estudien de ella algunos antecedentes, por la escasa aplicación que tendría, y de la contemporánea, por ser más fácil imponerse en ella con los conocimientos adquiridos anteriormente.

Ella debe estudiarse en la Facultad de Derecho por ser jurídicos la mayor parte de nuestros fondos; otros, económicos, financieros y sociales; y aunque no sean éstos los aspectos únicos de ellos, responden al título y las disciplinas de la facultad mencionada, donde mejor que en cualquier otra se formaría el criterio jurídico de los alumnos en armonía con la institución enseñada. Ahora bien; comoquiera que en la carrera de Derecho tienen los que la cursan la asignatura de Historia del mismo, para evitar hasta cierto punto determinadas duplicidades, la de nueva creación podía llevarse al Doctorado, y cursarla como complementaria para Archivos los que hubieran de hacer oposiciones al Cuerpo. Así, los Doctores en Derecho tendrían esos conocimientos de altos estudios que les serían provechosos y los futuros archiveros una gran serie de conocimientos, de defensa y amparo en su misión diaria.

Conforme a las consideraciones expuestas, la conclusión podría ser ésta:

Se crea en la Facultad de Derecho de Madrid, Sección del Doctorado, la asignatura de "Historia de las instituciones de España en las Edades Media y Moderna", de lección diaria, obligatoria para los licenciados en Letras o en Historia que hayan de firmar oposiciones al Cuerpo de Archiveros.

Digitized by Google

NÚM. 3.—*De Manuel Rubio y Borrás.*

EQUIPARACIÓN DEL TÍTULO DE ARCHIVERO BIBLIOTECARIO Y ARQUEÓLOGO AL DE DOCTOR EN FILOSOFÍA Y LETRAS.

Corta ha de ser la dimensión del presente tema, puesto que es una consecuencia del que con el título "Creación de la Facultad de Diplomática" tengo el honor de someter a la aprobación de la Asamblea.

Sin embargo, como pudiera acontecer que aquél no se llevara a efecto, bien por la carencia de cantidades en el presupuesto, o bien por que mediasen intereses creados difíciles de suprimir, expongo a la consideración de la Asamblea el presente, basado en la más perfecta ley de equidad y al amparo de leyes promulgadas para casos idénticos.

Desde la creación de la Escuela Superior de Diplomática se consideró el "Certificado de aptitud" de los estudios en ella practicados como un título de superioridad igual al expedido por otras Escuelas superiores, concediéndole posteriormente la categoría de Superior, y equiparándole al de Facultad para los efectos de las clases pasivas.

Suprimida la Escuela de Diplomática en 20 de julio de 1900, queda suprimido también el título de archivero, puesto que en él se concede dicho título a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras que cursen las asignaturas que en el mismo se mencionan.

Desde este momento, cuantas mejoras y privilegios se han concedido a los licenciados y doctores en la Facultad de Filosofía y Letras han sido exclusivos de éstos, pudiendo, por tanto, gozar de los inherentes a la facultad y de los que eran propios solamente de aquellos que poseían el título de la Escuela Superior de Diplomática.

Habiendo querido la Ley, con más o menos razón, establecer una perfecta homogeneidad entre los antiguos estudios de la Escuela de Diplomática y los de la Facultad de Filosofía y Letras, justo es también que, perteneciendo todos a un mismo Cuerpo, estén equiparados los derechos de ambas procedencias.

Para ello, existen precedentes legales: al ser suprimidos los antiguos bachilleres en Filosofía y Letras, regentes y preceptores de Latinidad, se les concedió, sin embargo, algunas de las prerrogativas propias de la facultad, y por Real decreto de 24 de noviembre del año 1892 se les permite ser profesores de las asignaturas a que se contraigan sus respectivos títulos, aparte de aquellas para cuya enseñanza no se exigía

Digitized by Google

título profesional, pudiendo, por tanto, formar parte de los tribunales de exámenes. En idéntico sentido se ha legislado también respecto a la habilitación del título de ingeniero para las asignaturas de la sección de Ciencias en los Institutos.

Igualadas en absoluto las atribuciones de los licenciados en Filosofía y Letras, y los archiveros bibliotecarios, facultando a los primeros para ejercer ante los Tribunales el cargo de perito revisor de letras, que según la legislación era sólo peculiar de los archiveros bibliotecarios con título de la Escuela Superior de Diplomática, justo es también que éstos gocen de los mismos privilegios que los licenciados en facultad, puesto que ya no existe ninguna línea divisoria entre los estudios realizados por ambas clases.

A este efecto propongo a la Asamblea las siguientes conclusiones:

1.ª Para todos los efectos académicos se equipara el antiguo título de archivero al de licenciado y doctor en la Facultad de Filosofía y Letras.

2.ª Para las oposiciones a las cátedras de Bibliografía, Arqueología, Numismática y Paleografía, dado caso de no crearse la Facultad de Diplomática, podrán optar todos los individuos que posean el título superior de la Escuela de Diplomática.

3.ª Estarán también facultados para la explicación de las asignaturas de la Sección de Letras en los colegios de segunda enseñanza, pudiendo asimismo formar parte de los tribunales de examen.

NÚM. 4.—*De Gregorio García-Arista y Rivera, del Archivo de Hacienda de Zaragoza.*

DENOMINACIÓN DEL CUERPO.

Fundado en la concisión, tan recomendable para las denominaciones, en razones etimológicas, en el deseo de evitar redundancias y de ahorrarse explicaciones con el público cada vez que se cambia de Sección, propone que el Cuerpo se denomine en lo sucesivo de Arqueólogos, o si la Asamblea lo prefiere, Cuerpo de Bibliotecarios Arqueólogos.

NÚM. 5.—*De Rafael Andrés y Alonso.*

NECESIDAD DE CREAR LA DIRECCIÓN DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS Y DE DOTAR DECOROSAMENTE LOS ESTABLECIMIENTOS.

De dos cosas está necesitado el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos: una, la creación de la Dirección de Archivos, Bi-

Digitized by Google

bliotecas y Museos, con vida propia y completa independencia, de que carece hoy el Jefe Superior y la Junta facultativa; otra, la dotación decorosa de todos los Establecimientos a su cargo.

Ni el Jefe Superior ni la Junta tienen facultades ejecutivas, y todos los asuntos, sin excepción, van a despacho como los puramente burocráticos. Si existe dicho cargo y dicha entidad, que en realidad son los elementos directores *de hecho,* ¿por qué no se les ha de conferir amplias facultades para resolverlo todo y distribuír el personal?

CONCLUSIÓN: La Asamblea debe proponer la creación de la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Museos, que funcionaría a las órdenes directas del Ministro de Instrucción pública, asesorada de la Junta, con facultades ejecutivas en todos los asuntos de su competencia, de cualquier clase que fueren, y para la distribución del personal; y solicitar que los Establecimientos a su cargo sean dotados decorosamente.

NÚM. 6.—*De Rafael Andrés y Alonso.*

¿CUÁL HA DE SER LA MISIÓN PREFERENTE DEL CUERPO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS?

Es una pregunta a que debe contestar categóricamente la Asamblea, porque es una realidad la existencia de dos tendencias en nuestro Cuerpo: la de los trabajos esenciales de la carrera (inventarios, índices, etc.), y la de los trabajos llamados generalmente de erudición.

¿Cuál es la tendencia que debe prevalecer? ¿Cumplir la misión primordial de catalogar todos los libros, documentos y objetos que están a nuestro cargo, o dedicarnos a estudiar una serie de ellos, exponiendo en una obra, folleto o artículo el juicio que nos merecen? Tiene esto importancia grande no estando concluídos los índices de nuestros Establecimientos, porque la última tendencia perjudica a aquélla sin duda alguna y repercute en el servicio del público, con evidente perjuicio suyo. Hagamos papeletas, ante todo y sobre todo, y veremos cómo aumentan los lectores y los investigadores. Hoy carecen éstos de todos los elementos para sus trabajos; tienen que buscar por sí mismos lo que deberíamos darles buscado ya; en suma, han de suplir la falta de índices completos, generales y especiales, que somos los obligados a proporcionarles lo más pronto posible y no podemos suplir con nuestra buena voluntad, por grande que sea.

Hora es de orientarnos en asunto de tanto interés. Opino que la tendencia erudita, en el momento actual, es perniciosa en nuestros Archivos,

Digitized by Google

Bibliotecas y Museos; habiendo, además, otra razón de equidad y de justicia que debe tenerse en cuenta: todos los individuos del Cuerpo no sirven en Establecimientos donde se puede hacer cierta clase de estudios, ni disponen de excelentes bibliotecas auxiliares; pero todos pueden cumplir su deber en cualquier población de España.

CONCLUSIÓN: Debe declararse por la Asamblea: 1.°, que la misión preferente y esencial del Cuerpo de Archivos, Bibliotecas y Museos es formar los índices generales y especiales de todos los documentos, libros y objetos que tiene a su cargo; 2.°, que no se hagan trabajos de erudición mientras no estén terminados completamente dichos índices en todos nuestros Archivos, Bibliotecas y Museos; 3.°, que se estime siempre como de mérito superior la formación de índices y demás trabajos esenciales de la carrera y como de mérito inferior a ellos los trabajos llamados de erudición.

NÚM. 7.—*De Antonio de la Torre, supernumerario; Angel González Palencia, del Archivo Histórico Nacional,* y *Cristóbal Espejo.*

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS.

JUNTA FACULTATIVA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

La Junta en su constitución actual, además de no responder a la proporcionalidad que estableció el Decreto de 1887, rota a consecuencia del aumento de Inspectores, no es lo que entendemos que debe ser la Junta del Cuerpo. Como éste sirve Establecimientos de distinta índole (Archivos, Bibliotecas, Museos, Registro de la Propiedad Intelectual), y la Junta no se forma buscando en sus individuos la especialización para los diferentes servicios, su funcionamiento no responde a la complejidad de éstos. La Junta, pues, debe quedar integrada de modo que cada servicio de los que el Cuerpo desempeña tenga en ella su representación adecuada, dando cabida también a elementos extraños a la colectividad pero íntimamente ligados con las materias de nuestra profesión. Debería constituírse de este modo:

Digitized by Google

Presidente: El Director general de Bellas Artes.

Vicepresidente: El Jefe superior del Cuerpo.

Vocales.....	Por la sección de Archivos.....	El jefe del Archivo Histórico Nacional. Uno electivo representando a los Archivos Históricos. Otro electivo representando a los Archivos administrativos.
	Por la sección de Bibliotecas.....	El segundo jefe de la Biblioteca Nacional. Dos electivos.
	Por la sección de Museos.....	El Jefe del Museo Arqueológico Nacional. Uno electivo.
	Por la sección de Prop. Int.....	El Jefe del Registro de la Propiedad Intelectual.
	Elementos extraños al Cuerpo...	El Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central. Un vocal de la Junta para Ampliación de Estudios. Un académico de la Española. Un académico de la de la Historia. Un académico de la de Bellas Artes.
	Que no pertenezcan a la vez al Cuerpo.	

Secretario de la Junta será el que la misma elija entre sus vocales.

La Junta se subdivirá en tres secciones: Archivos, Bibliotecas y Museos; el Registro de la Propiedad Intelectual formará parte de la sección de Bibliotecas. Estas secciones tendrán como misión estudiar e informar los asuntos privativos de cada sección. Los elementos extraños al Cuerpo se adscribirán a las secciones según su especialidad.

Podrán ser elegidos para vocales de la Junta: los individuos que no tengan mala nota en su expediente y que figuren en los dos tercios superiores del Escalafón, con tal de que sirvan en la sección que hayan de representar y en ella hayan prestado por lo menos la mitad del tiempo de servicios que lleven en el Cuerpo.

El cargo de Vocal electivo, que será incompatible con el de Vocal nato, durará cuatro años; la renovación se verificará eligiéndose dos Vocales a los dos años, y los tres restantes a los otros dos.

No podrán ser reelegidos hasta pasados cuatro años de haber desempeñado el cargo.

Electores podrán ser, por elección directa, todos los individuos que sirvan en Archivos, para los vocales de la sección de Archivos; todos los de Bibliotecas, para la sección de Bibliotecas; todos los de Museos, para la de Museos. Los que sirvan en el Registro de la Propiedad In-

Digitized by Google

telectual se agregarán a Bibliotecas; los de la sección de Archivos en el Ministerio se agregarán a Archivos.

Los acuerdos e informes de la Junta serán públicos, salvo en casos de dignidad corporativa.

Supresión de la actual nomenclatura del personal.

La aspiración del Cuerpo debe ser la equiparación al Cuerpo de catedráticos, por razones que están en la mente de todos.

Y como además, dada la organización actual del Cuerpo, la nomenclatura de Inspectores, Jefes y Oficiales no responde a los servicios, debe desaparecer esta nomenclatura, y al igual que los catedráticos, tener un solo título, Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo, y distinta indicación, según los sueldos. Tomando como base el actual escalafón, serían:

4	Archiveros	de 12.000	pesetas.	75	—	de 7.000	—
8	—	de 11.000	—	64	—	de 6.000	—
31	—	de 10.000	—	30	—	de 5.000	—
45	—	de 8.000	—	25	—	de 4.000	—

En cada Establecimiento habrá una Junta integrada por *todos* los individuos del Cuerpo adscritos a su servicio. Esta Junta entenderá en *todo* lo referente a organización y servicio en el Establecimiento.

El jefe de cada Establecimiento o de cada sección será el más antiguo de los adscritos a su servicio, salvo que se acuerde lo contrario. Estos nombramientos especiales se acordarán por la Junta del Establecimiento para las distintas secciones de él, y por la Junta del Cuerpo para las jefaturas de los distintos Establecimientos.

Inspección.

Es de imprescindible necesidad: mientras no haya en el Cuerpo una inspección seria no podrán estar los servicios a la altura debida; para que la inspección sea lo eficaz que las necesidades del Cuerpo requieren, es preciso que se realice por especialistas de cada ramo.

Los Inspectores serán los individuos de la Junta.

Cada Establecimiento será forzosamente inspeccionado por los de su respectiva sección.

Los Establecimientos de Madrid deberán ser inspeccionados cada dos años. En estas inspecciones de Madrid no se tendrá derecho a devengar dietas. Los Establecimientos de provincias se inspeccionarán por turno riguroso, según las disponibilidades de la consignación en Presupuestos.

Digitized by Google

Verificada la inspección, el Inspector dará cuenta por escrito a la Junta de su visita, y la Junta tomará los acuerdos convenientes.

En toda inspección se tendrán en cuenta las inspecciones anteriores y los acuerdos tomados por la Junta en relación con ellas.

Ingreso en el Cuerpo.

Será por oposición entre licenciados o doctores en Filosofía y Letras que tengan las condiciones legales.

Los ejercicios serán los siguientes:

1.° Catalogación de documentos, libros, objetos arqueológicos (procurando abarcar los diversos períodos, épocas y aspectos de la Historia y del Arte), e inscripción, con anotaciones y observaciones, de una obra en el Registro de la Propiedad Intelectual: es decir, que los documentos deban de ser de letra desde visigoda hasta procesal; los libros, códices, manuscritos, incunables e impresos modernos, en los distintos idiomas peninsulares, o en latín, francés o cualquier otro idioma que declare poseer el opositor, y los objetos arqueológicos, desde los prehistóricos hasta los de los últimos siglos, en las varias modalidades del arte.

2.° Conocimiento de idiomas: forzosos, el latín y el francés; y como voluntarios, los que cada opositor posea y de los cuales quiera ser examinado.

3.° Desarrollo por escrito, durante cuatro horas, de dos temas de un cuestionario breve, redactado por la Junta, que se renovará periódicamente y referente a cuestiones relacionadas con los servicios del Cuerpo.

En los dos primeros ejercicios el Tribunal eliminará a los que no demuestren perfecto dominio de la materia. Al final de cada ejercicio se puntuará a los no eliminados.

Los opositores podrán alegar como mérito las publicaciones y los servicios prestados en relación con las materias del Cuerpo y el conocimiento de idiomas no forzosos, siempre que los posean bien. Todos estos méritos serán objeto de puntuación que se sumará a la de los otros ejercicios.

El Tribunal lo nombrará la Junta y estará compuesto de:

Un individuo de la Junta en funciones de presidente.
Un catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras.
Un individuo del Cuerpo por los Archivos Históricos.
Otro ídem íd. íd. Administrativos.
Otro ídem íd. Bibliotecas.
Otro ídem íd. Museos.
Otro ídem íd. Propiedad Intelectual.

Digitized by Google

A todos estos vocales los nombrará la Junta entre individuos extraños a ella, pero que reúnan los mismos requisitos que se exigen para ser elegidos vocales de la Junta.

Concursos.

La provisión de destinos ¿debe dejarse al arbitrio de la Junta o de la sección del Ministerio, o debe regularse? Si no ha de estar al arbitrio de la Junta, y aunque esté, debe ser reglamentada. Al hacerlo se puede atender a la antigüedad o a la especialización en relación con el servicio. Como parece que esto último es preferible, ya que además es norma corriente entre los catedráticos, que, repetimos, es el Cuerpo al cual debemos tender a equipararnos, intentaremos dar una base para regular los méritos.

1.° Trabajos en los Establecimientos de la misma clase que el de la vacante a que se aspire.

Publicaciones en relación con la materia del servicio a que pertenezca la vacante.

2.° En caso de no existir primacía en los méritos anteriores en ninguno de los concursantes, se atenderá en segundo término, para decidirla, a los servicios prestados en Establecimientos de la misma clase que el de la vacante.

3.° Si a pesar de todo ello, aún quedaran en igualdad de circunstancias, decidirá la antigüedad.

Los individuos que posean mala nota en su expediente o hayan sido objeto de corrección, ocuparán siempre el último lugar en los concursos.

Los méritos se justificarán mediante certificaciones expedidas por las autoridades competentes para el acto del concurso; si se trata de publicaciones y trabajos, mediante la presentación de los mismos.

Nunca podrán establecerse ni preferencias ni méritos previos, sino que cada concurso se fallará en cada caso a base de los méritos alegados.

Los informes en que se base la resolución de los concursos se publicarán en la *Gaceta de Madrid*, junto con el nombramiento de que se trate.

De los fallos de los concursos podrá recurrirse sucesivamente ante el Ministerio y ante el Tribunal de lo Contencioso-administrativo.

Digitized by Google

Quedarán exceptuados de concurso la Biblioteca de Menéndez y Pelayo, en Santander, y los demás Establecimientos que se rijan por legislaciones especiales para la provisión de sus vacantes.

NÚM. 8.—*De Manuel Fernández Mourillo, supernumerario, Oficial-Letrado del Consejo de Estado.*

¿QUÉ MODIFICACIONES DEBERÍAN INTRODUCIRSE EN LA ACTUAL LEGISLACIÓN DEL CUERPO?

Estudié con cariño la carrera de archivero y la ejercí en el Cuerpo facultativo durante la mejor parte de mi vida; por ello creo tener algún fundamento para opinar en las materias que con aquél se relacionan, de las cuales no es la de menor importancia la referente a su organización administrativa, dada la trascendencia que la estructura de una colectividad como la nuestra, encargada de valiosas funciones culturales y de interés general, ofrece, ya que tengo por evidente que de la perfecta constitución de un organismo depende su buen funcionamiento.

Las actuales disposiciones orgánicas del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos pueden sin hipérbole calificarse de caóticas, pues la principal, el Reglamento, publicado treinta y seis años ha, cuando el Cuerpo no era ni la sombra de lo que hoy es, tiene casi todos sus artículos derogados o alterados por diversas disposiciones, muchas de las cuales han sido también modificadas en mayor o menor parte y sin obedecer a un plan fijo, con lo que la claridad, la sistematización y aun las mismas conveniencias del servicio sufren detrimento. Impónese, pues, una reforma en este punto y para ello estimo que debe servir de orientación cierto sentido práctico que, sin prurito innovador, atienda a lo que la experiencia ofrece y reclama, y procure satisfacer los dictados de aquélla, con lo que habrá una racional garantía de buen éxito en la empresa y sus resultados efectivos.

Complemento de tal criterio es el requisito de que la reforma tenga un carácter que pudiera denominarse *objetivo,* atendiendo única y exclusivamente al mejor servicio, sin posponerlo a intereses individuales o de clase, que harto frecuentemente predominan y adulteran las reformas administrativas, lo que ya va siendo tiempo de corregir, hasta por el prestigio de la Administración y sus funcionarios.

Entrando en materia, razonaré previamente las alteraciones que creo

Digitized by Google

deben introducirse, concretándolas al final en bases numeradas, para mayor determinación.

Ofrécese como primera cuestión la de qué Establecimientos debe servir el Cuerpo, y la respuesta es fácil sin tener más que acudir a la lógica; porque si el Estado tiene un Cuerpo especialmente creado para el servicio de sus Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológico-Artísticos, lo racional es que todos los Establecimientos de dicha índole se hallen a cargo del expresado Cuerpo, con la sola excepción (y acaso no demasiado justificada) de los que tengan para su servicio Cuerpos técnicos creados al efecto, como sucede en los ramos de Guerra y Marina; pudiendo resolverse la dificultad de orden práctico que a la efectividad de aquella lógica conclusión opone la existencia de personal adscrito a dependencias que hoy no pertenecen y debieran pertenecer al Cuerpo, mediante el respeto a los derechos adquiridos, pero no llevando a nuestro escalafón a los que sin aptitud profesional legalmente reconocida sirven las aludidas dependencias.

Sin alteración esencial en la vigente clasificación de los Establecimientos, debiera, sin embargo, revisarse y adaptarse a principios uniformes basados en la importancia de las dependencias, a la que se acomodaría la categoría profesional del respectivo Director (dentro de límites de cierta amplitud para evitar en lo posible cambios de destino en los ascensos), procurando así que no se ofrezca el extraño espectáculo de que Establecimientos de poca importancia se hallen dirigidos por funcionarios de alta categoría y viceversa, lo cual no es ciertamente recomendable a los efectos del buen servicio por notorias razones que huelga exponer y la realidad patentiza.

La Junta facultativa, tan importante para todo Cuerpo técnico, lo es aún más para el de Archiveros, en que tanto falta por hacer, pero con una condición, y es la de que no sea más que puramente profesional, dejando de inmiscuirse en detalles burocráticos y personalistas que la convierten en gestora de minucias oficinescas, lo cual, además de restarle tiempo y esfuerzo para más elevadas funciones, da pábulo para que los murmuradores hablen de *oligarquía* cuando del régimen de nuestra corporación se ocupan. Deben, por tanto, reformarse la organización y las atribuciones de la Junta, formándola con sólo elementos del Cuerpo, sin extrañas ingerencias, explicables únicamente en un período de formación, ya transcurrido, y dándola funciones meramente facultativas en el doble aspecto de *informe* sobre los asuntos referentes al Cuerpo que le sean sometidos, y de *propuesta* de cuantas reformas, instrucciones y medidas

Digitized by Google

de orden técnico y profesional juzgue necesarias o convenientes, sin asumir en modo alguno facultades de órgano ejecutivo, que por su peculiar naturaleza no le corresponden.

En cambio el Jefe Superior del Cuerpo, no sólo debiera conservar sus actuales prerrogativas y atribuciones, sino ser robustecido en ellas, dándole de un modo efectivo la suprema autoridad del Cuerpo para que llevase la representación de éste, comunicándose en tal concepto con la Superioridad, con la Junta, cuyas actuales facultades no consultivas asumiría, y con los demás organismos similares del extranjero, debidamente autorizado, valiéndose como auxiliar del Secretario de la Junta, que lo sería también de la Jefatura Superior.

Otro extremo necesitado de radical reforma es el relativo a la Inspección, hoy más nominal que real y cuya importancia nadie podrá desconocer, siempre que, lejos de practicarse de un modo fortuíto, irregular y "en visitas de ruta veraniega" (según gráfica expresión de un ilustrado compañero), se verifique de un modo normal y constante, para lo que pudiera dividírsela en dos grupos: *general* a cargo de los cuatro inspectores primeros, residentes en Madrid y afectos, respectivamente, a los servicios de Archivos, Bibliotecas, Museos y Propiedad Intelectual, y *local,* desempeñada por nueve Inspectores regionales en que para este efecto se dividiría España, residiendo cada uno en su Region, al frente de un Establecimiento (como también lo estarían los Inspectores generales, bajo la inspección todos del Jefe Superior), y asignándoles a los regionales para gastos de inspección, a justificar, una cantidad anual, con el deber de visitar todos los Establecimientos de su jurisdicción al menos cada dos años y vigilarlos constantemente, mediante comunicación directa con sus Jefes.

En cuanto al personal del Cuerpo, respetando lo actualmente dispuesto sobre ingreso, ascenso, excedencia, derechos, deberes y correcciones (aunque debiera suprimirse, como regla, el informe de la Junta en los traslados, dictando en su lugar reglas precisas para efectuarlos), la reforma substancial que parece indicada es la de dividir el Cuerpo en dos escalas: *facultativa,* con sueldos de 5.000 a 12.000 pesetas, conservando las categorías actuales, y *auxiliar,* con dos grados, de 3.000 y 2.500 pesetas de sueldo, respectivamente, e ingreso por oposición adecuada. Así se evitaría en lo posible destinar facultativos a trabajos que no los requieren y se podría aumentar personal sin mayor gasto (amortizando plazas facultativas), para concluír con esas *medias oficinas* de un empleado para dos, que hoy, absurdamente, existen (V. Apéndice final).

Digitized by Google

Por último, en cuanto al régimen y servicio de los Establecimientos, sólo cabe consignar aquí, para no invadir otros temas del Programa de la Asamblea, el principio general de atender lo que el público reclama, dándole todas las posibles facilidades.

En conclusión: las modificaciones que, a mi parecer, deben introducirse en la vigente legislación orgánica del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, son las comprendidas en las siguientes

BASES:

I. Todo Archivo, Biblioteca o Museo Arqueológico y Artístico del Estado será servido por el Cuerpo de Archiveros, dependiente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con excepción de los especialmente organizados en cuanto a su servicio, y respetando, en los nuevamente incorporados, los derechos de su personal con más de dos años de servicio en ellos; pero sin poder figurar en el Escalafón del Cuerpo.

II. Los Establecimientos serán de 1.ª, 2.ª ó 3.ª clase, según su importancia, para los efectos de su dirección, material y régimen de servicio; debiendo estar (salvo circunstancias excepcionales) los de 1.ª dirigidos por Inspectores o Jefes; los de 2.ª, por Jefes, y los de 3.ª, por Oficiales, secundados, en su caso, por Auxiliares de la Escala que se creará.

III. La Junta facultativa del Cuerpo tendrá carácter consultivo y deliberante, con funciones informativas y de propuesta en orden a todos los asuntos técnicos y de régimen del Cuerpo; pero sin poder resolver en ellos. Estará formada por el Jefe Superior del Cuerpo o autoridad más elevada del Ministerio que concurra, como Presidente, y por los cuatro Inspectores generales, más dos Jefes y dos Oficiales del Cuerpo con destino en Madrid, nombrados por el Ministro a propuesta en terna de la Junta, como Vocales, todos con voz y voto, ejerciendo de Secretario el Oficial más moderno. El voto del Presidente decidirá los empates.

IV. El Jefe Superior del Cuerpo conservará su actual carácter, y sus funciones se ampliarán con las superiores facultades directivas, inspectoras y de representación oficial del Cuerpo, siendo a la vez el órgano de comunicación del mismo con la Superioridad y con entidades análogas del extranjero, previa anuencia de aquélla. Le auxiliará como Secretario general del Cuerpo el que lo sea de la Junta facultativa.

V. Para la inspección habrá cuatro *Inspectores generales* correspondientes a los ramos de Archivos, Bibliotecas, Museos y Propiedad intelectual, con sus anexos, respectivamente, residiendo en Madrid al frente

Digitized by Google

de Establecimientos de 1.ª clase del ramo de su cargo, que serán, como regla, la Biblioteca Nacional (Subdirección), el Archivo Histórico y el Museo Arqueológico nacionales, y el Registro general de la Propiedad intelectual; y nueve *inspectores regionales,* uno por cada región de las en que para este servicio se agruparán las 49 provincias españolas, a saber: 1.ª, las cuatro provincias de Galicia, Asturias y León; 2.ª, Santander, Vascongadas, Navarra y Burgos; 3.ª, Aragón, Logroño y Soria; 4.ª, Cataluña y Baleares; 5.ª, Castellón, Valencia, Alicante, Murcia y Albacete; 6.ª, Granada, Almería, Málaga, Jaén y Córdoba; 7.ª, Sevilla, Cádiz, Huelva, Badajoz y Canarias; 8.ª, Cáceres, Zamora, Salamanca, Valladolid y Palencia; 9.ª, Madrid, Toledo, Guadalajara, Segovia, Avila, Cuenca y Ciudad Real.

Cada Inspector regional estará también al frente de un Establecimiento de su región, que será su residencia oficial.

Los Inspectores generales dependerán sólo del Jefe Superior y serán en su respectivo ramo los Jefes de los Inspectores regionales, a los que comunicarán sus instrucciones y de los cuales recibirán noticias y datos del respectivo servicio, ordinariamente por medio de una Memoria trimestral a él referente, y además en tiempo oportuno, cuando la índole de los asuntos lo requiera. Con tales noticias y datos los Inspectores generales formarán al final de cada año el Anuario correspondiente, incumbiendo a los Inspectores regionales, además de formar dichas Memorias con los datos y antecedentes que cada mes deberán remitirles los Jefes de sus Establecimientos subordinados, visitar personalmente esos Establecimientos al menos una vez cada bienio y dar las instrucciones que crean convenientes; teniendo 1.000 pesetas anuales para gastos, a justificar, cada Inspector de esta clase y los generales sólo dietas cuando salgan de su residencia por razón del servicio.

VI. El personal del Cuerpo se dividirá en dos Escalas: *facultativa,* con las actuales categorías y grados, desde 5.000 hasta 12.000 pesetas de sueldo, y *auxiliar,* provista por oposición entre los que posean algún título de estudios, con los grados 1.° y 2.°, y sueldos de 3.000 y 2.500 pesetas. Los que ingresen en las Escalas lo harán en la vacante que haya, con derecho a elegir por orden de número de propuesta, si son varias plazas, y no pudiendo ser trasladados sino a petición propia, con preferencia de antigüedad, como correctivo, y por exigencias de plantilla; y

VII. El régimen y servicio de los Establecimientos se acomodarán a los Reglamentos e Instrucciones especiales dictados para ellos, inspirán-

Digitized by Google

dose en el propósito de lograr la mayor eficacia y comodidad para el público, con el mínimum de garantías imprescindible.

Base complementaria.

La inspección de los monumentos y antigüedades nacionales, así como de las excavaciones e investigaciones arqueológicas y la formación del Catálogo oficial de los primeros, corresponderá al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, como un complemento de sus funciones profesionales, llevándose a cabo por individuos del Cuerpo con arreglo a las disposiciones hoy en vigor y a las que deberán dictarse para unificar y completar la legislación sobre tan importante materia.

Los fundamentos de esta base son evidentes; porque si es incuestionable la necesidad de conservar nuestro tesoro monumental, esa necesidad sólo puede satisfacerse mediante una constante, celosa e ilustrada vigilancia, que impida los deterioros, adulteraciones u ocultaciones de los objetos que constituyen aquel tesoro, teniendo puntual conocimiento de su contenido y vicisitudes, para lo cual nadie se halla más capacitado que un Cuerpo especial que el Estado creó y sostiene profesionalmente especializado para el estudio, catalogación y conservación de antigüedades, con acción sobre todo el territorio nacional.

En el vigente Presupuesto figura el personal auxiliar no técnico siguiente:

Digitized by Google

(APÉNDICE)

PLANTILLAS DEL CUERPO DE ARCHIVOS

(DESARROLLO DE LA BASE VI DE ESTA MEMORIA)

ACTUAL

	Pesetas.
1 Jefe superior	15.000
4 Inspectores primeros, a 12.000 ptas	48.000
8 ídem segundos, a 11.000	88.000
Dietas y gastos de visita	13.000
31 Jefes de primer grado, a 10.000 ptas	310.000
45 ídem de segundo grado, a 8.000	360.000
75 ídem de tercer grado, a 7.000	525.000
64 Oficiales de primer grado, a 6.000	384.000
30 ídem de segundo grado, a 5.000	150.000
25 ídem de tercer grado, a 4.000	100.000
283 facultativos	1.903.000
18 auxiliares, no técnicos (con nombre y sueldo variado [1])	33.000
301 individuos, por total pesetas	2.026.000

CONVENIENTE (A MI ENTENDER)

		Pesetas.
1 Jefe superior		15.000
4 Inspectores generales, a 12.000 ptas		48.000
9 ídem regionales, a 11.000		99.000
Dietas y gastos de visita		11.000
18 Jefes de primer grado, a 10.000 ptas		180.000
20 ídem de segundo grado, a 9.000		180.000
30 ídem de tercer grado, a 8.000		240.000
60 oficiales de primer grado, a 7.000		420.000
60 ídem de segundo grado, a 6.000		360.000
50 ídem de tercer grado, a 5.000		250.000
259 facultativos		1.803.000
25 auxiliares primeros, a 3.000 ptas	75.000	222.500
39 ídem segundos, a 2.500	147.500	
336 individuos, por total pesetas		2.025.500

En resumen: 35 individuos más y 500 pesetas menos, aumentando en 1.000 pesetas el sueldo de la gran mayoría del Cuerpo, sólo con reducir algo el actual número excesivo de Jefes.

NOTA.—Claro es que las nuevas incorporaciones habrían de aumentar la plantilla. Las amortizaciones y transformación consiguiente, se harían en cada tercer vacante de las producidas en cada grado sujeto a disminución en el número actual de sus individuos.

1 Véase la nota siguiente:

Digitized by Google

Nota.—En el vigente Presupuesto figura el personal auxiliar no técnico siguiente:

Destinos.	*Pesetas.*
1 mecanógrafo, en la Biblioteca Nacional	1.500
1 auxiliar femenino en la ídem de Filosofía y Letras	2.000
2 auxiliares para las Bibliotecas populares del Hospicio y Buenavista	4.000
10 ídem para las Bibliotecas populares de otras provincias	15.000
1 secretario para la Biblioteca de Cervantes de Valladolid	4.000
1 auxiliar para el Museo de Ibiza	2.000
1 conservador para ídem de íd	2.500
1 ídem para el Museo Numantino	2.000
18 individuos con un total de pesetas	33.000

Y quizá se hallaría más, escudriñando partidas.

Núm. 9.—*De los Archiveros de Granada, Manuel Cobo León, José Fiestas Rodríguez, Mariano Castillo y García, José María Caparrós y Lorencio, Antonio Gallego Burín y Pedro Gan Espinosa.*

Reorganización del Cuerpo.

La actual organización del Cuerpo de Archiveros responde a un criterio de vaga generalización, muy a tono con la época en que se hizo; mas hoy constituye un absurdo pedagógico y científico el mantener en unión estrecha los dos tipos de disciplinas que comprende el estudio de los Archivos, Bibliotecas y Museos.

La evolución y desarrollo de los estudios científicos; la formación de la Arqueología como ciencia nueva (hasta hace unos años sólo embrionaria), y como consecuencia de ello la multiplicación y enriquecimiento de los Museos; la extraordinaria difusión de Bibliotecas y la gran afición despertada en nuestra patria, últimamente, hacia los trabajos de investigación histórica, que exige rehacer nuestros saqueados Archivos e incorporar otros, para poder llegar al estudio y formación completa de una historia nacional, todavía no hecha, razones son todas que revelan la imperiosa necesidad de especial preparación para cada una de las ramas de nuestro Cuerpo, formando así personal debidamente capacitado para el cumplimiento de su misión.

En la actualidad esta labor se diluye en tres órdenes de estudios y la especialización tiene que hacerse después, cuando ya, para hacerla, existen dificultades mayores y menores medios de aprendizaje.

En síntesis, estos ponentes proponen:

1.° Que el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Ar-

Digitized by Google

queólogos se divida, como lo estuvo, en tres grupos distintos, con especial preparación para cada uno.

2.° Que de acuerdo con esto, el período de prácticas que para los aspirantes marca el Real decreto de 5 de mayo de 1922, en la Biblioteca Nacional y Registro de la Propiedad intelectual, Archivo Histórico y Museo Arqueológico, se amplíe de dos meses a un año, pudiendo efectuarse en esos Establecimientos o en los similares de provincias.

3.° Que rija para los individuos de las tres secciones analogía de organización, sueldos y derechos, no existiendo entre ellos más distinción que la que dimane de la diferencia de funciones y que se establecerán en sus especiales Reglamentos; y

4.° Que para este cambio de organización en el Cuerpo deberá procederse a una revisión de preparaciones, exigiéndose a los funcionarios actuales especiales Memorias sobre los estudios de los grupos a que hoy se hallan adscritos, para demostrar su capacidad y suficiencia.

NÚM. 10.—*De Félix Durán Cañameras.*

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Se muestra contrario a toda clase de ascensos y traslados, y entiende "que un funcionario desde que entra al servicio del Estado ya tiene derecho a que se le conceda un sueldo suficiente para cubrir sus necesidades. Este sueldo sólo debe aumentarse al compás del aumento de las necesidades."

"Suprimidos los traslados deberían hacerse oposiciones a plazas directas."

NÚM. 11.—*De Casto M.ª del Rivero, del Museo Arqueológico Nacional.*

ACERCA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL CUERPO.

El Reglamento orgánico del Cuerpo coloca al lado de la Jefatura una Junta de gobierno destinada a asesorarla y con ciertas funciones fiscalizadoras. Es indudable que la actuación de este organismo representaría un alivio para los Jefes, tanto en lo referente a la buena marcha de los servicios como a la responsabilidad que pudiera caberles en la administración económica de los Establecimientos, por lo cual asombra el

Digitized by Google

olvido en que se le tiene, hallándose incumplido, que sepamos, de un modo casi general, no obstante las graves sanciones que tal proceder originó en algún caso no lejano.

El Reglamento para el régimen y gobierno de las Bibliotecas públicas de 18 de octubre de 1901 y el de los Archivos del Estado de 22 de noviembre del mismo año amplían y precisan el contenido del art. 61 del Reglamento del Cuerpo de 18 de noviembre de 1887 a que antes nos hemos referido y disponen de una manera terminante (arts. 7 y 6, respectivamente) que "la Junta de gobierno deberá ser convocada por lo menos una vez al mes"... preceptuando la consiguiente existencia de un libro de actas. La brevedad con que aparece redactado el Reglamento de Museos y la circunstancia de ser de servicio unipersonal la mayoría de los mismos ha motivado, por lo visto, que en este punto se remita al Reglamento orgánico del 87; pero no cabe duda de que para los Establecimientos en los cuales establece la Junta de gobierno son de aplicación los artículos mencionados en los Archivos y Bibliotecas respecto de la periodicidad de tales Juntas, acaso con más motivo que en éstos.

Pero dado por bueno el cumplimiento estricto de las disposiciones aludidas, aún nos parece que no responden a las condiciones de la función técnica confiada a nuestro instituto, en cada uno de cuyos individuos, pese al desdén jerárquico imperante, se impone reconocer una capacidad (real en la mayor parte de las veces) en aptitud de aportar iniciativas útiles y que en todo caso, aun en el de no ser practicables, convendría dejar consignadas de una manera fehaciente como muestra del celo y de la competencia respectivas.

Consecuencia ventajosa de esta colaboración del personal todo en la vida de los Establecimientos podría ser dar carácter temporal a la jefatura, dentro de ciertas condiciones (como se practica, con beneplácito, en los claustros universitarios), que al pasar de unas personas a otras desterrarían el estancamiento que se observa con frecuencia, sin peligro de impremeditadas novedades, que las Juntas de gobierno y de Establecimiento se encargarían de encauzar.

De acuerdo con lo expuesto, el que suscribe tiene el honor de exponerlo a la Asamblea por si juzga oportuno proponer a la Superioridad:

1.° Que se dicte una Real orden recordando el exacto cumplimiento del art. 61 del Reglamento del Cuerpo de 18 de noviembre de 1887, del art. 7 del Reglamento para el régimen y gobierno de las Bibliotecas públicas de 18 de octubre de 1901, del art. 6.° del Reglamento de los Ar-

Digitized by Google

chivos del Estado y de los 3.° y 4.° del de los Museos Arqueológicos en relación con los dos citados anteriormente; y

2.° Que al lado de las Juntas de gobierno se instituyan otras integradas por todo el personal de los Establecimientos en que exista más de un funcionario y menos de ocho, las cuales deberán celebrarse una vez por trimestre cuando menos.

La Biblioteca Nacional, único Establecimiento exceptuado en el párrafo anterior, a causa de lo numeroso de su personal, formará la Junta de Establecimiento con los funcionarios que integran la de gobierno más otros cuatro elegidos de entre los adscritos al mismo, nombrados por sus compañeros con exclusión de los primeros.

NÚM. 12.—*De Eugenio de Lostau y Cachón, del Archivo de los Ministerios de Instrucción pública y Fomento.*

REALIDAD EN LA INSPECCIÓN. OBLIGATORIEDAD EN LAS PONENCIAS.

Un Cuerpo constituído por 283 individuos, y que tiene a su cargo 169 Establecimientos, cuenta a la cabeza de su Escalafón con 12 Inspectores, o sea un promedio de 23 subordinados y 14 Establecimientos, bajo la dirección nominal de cada uno de nuestros Inspectores. Parece, pues, a primera vista, que ante tan menguado número de centros inspeccionados, éstos debieran estar en una constante relación con los Inspectores, los cuales a su vez debieran visitarlos cada dos años a lo sumo; mas por desgracia para la buena marcha de nuestros Centros, no ocurre tal cosa, existiendo Archivos y Bibliotecas provinciales que en veinte años no recibieron más que una fugaz visita.

Esto hace que, faltos de unidad en la dirección, imperen los criterios individuales de los compañeros, por lo general aislados en las apartadas provincias, sin más nexo de unión que los atrasados números de la REVISTA, más científica que administrativa, y en la que es más fácil encontrar sorprendentes estudios sobre los visigodos que noticias frescas y palpitantes de las últimas novedades bibliográficas mundiales.

La especialización está proclamada como el medio seguro de la perfección en el trabajo. Llevémosla a nuestra organización, teniéndola en cuenta para próximas oposiciones, y mientras tanto, especialicemos también nuestra inspección, haciéndola competente, real y efectiva.

De los cuatro Inspectores primeros, el núm. 1 (al que es de justicia asignarle una retribución de 15.000 pesetas y el nombre de Inspector general) debe ser el Jefe del Cuerpo, con igual categoría que el Director de

Digitized by Google

la Biblioteca Nacional, asumiendo cuantas representaciones y funciones administrativas, respecto al Cuerpo, encarna hoy el actual Jefe Superior. Los otros tres Inspectores primeros deben encargarse directamente de todas las ponencias y asuntos que lleguen a la Junta, cada uno para una de las Secciones de Archivos, Bibliotecas y Museos, dedicando su cuidado dos de los Inspectores segundos a Propiedad Intelectual y Organización administrativa, habiéndose formado así cinco grupos de materias independientes, con una sola dirección y criterio, que durara varios años, y de la que lograríamos no pocas ventajas.

¿Qué hacer de los restantes seis Inspectores segundos? Adscribirles uno a cada grupo de los anteriores, tanto para prestar ayuda, como para irse preparando y suplir ausencias y enfermedades, quedando uno de sobra, que pudiera llevar la Secretaría de la Junta y encomendarle las cuestiones que no cayeran por completo dentro de los grupos anteriores.

Estos Inspectores segundos podrían ser los encargados de las visitas, ya por ser más jóvenes, ya para que conocieran los Establecimientos que luego habían de dirigir.

Pocos gastos puede ocasionar tal medida: con los de la oficina de la Junta (1.500 pesetas), lo consignado para dietas de Inspección (2.000) y las referentes a Propiedad Intelectual (1.000), quizá hubiera suficiente; si no, ahí están las 2.500 pesetas destinadas a los porteros del Ministerio, que cuidan, para vergüenza nuestra, las ¿Bibliotecas? del Ministerio y Subsecretario, así como las 10.000 para visitas a los Archivos Municipales, de las que hoy se saca escasísimo fruto y que mañana pueden ser la manzana de la discordia, si una muy justa distribución no preside su empleo.

¿Los Inspectores segundos no rendirían más utilidad residiendo en provincias y formándose inspecciones regionales, como tienen algunos Cuerpos?

NÚM. 13.—*De Cristóbal Espejo.*

EL PRESUPUESTO DEL CUERPO DE ARCHIVEROS Y SU APLICACIÓN.—EXAMEN DEL ARTÍCULO 2.º DEL CAPÍTULO XVIII.

El examen analítico del presupuesto de un Cuerpo no deja de ser curioso por las cuestiones que crea y las derivaciones que ofrece, aunque, como en este caso sucede, sea parcial solamente. El contenido de los 24 números que comprende el artículo 2.º del capítulo XVIII, citados ya en el epígrafe, se prestan a observaciones y enseñanzas dignas de tenerse en-

Digitized by Google

cuenta. El autor de la presente comunicación sienta como bases capitales de la estructura presupuestaria el desdoblamiento de conceptos, la fiscalización y la publicidad de las cuentas como garantía de la acertada inversión, en ninguno de cuyos aspectos queda privado el poder ejecutivo de los necesarios movimientos en sus facultades administrativas. Se aboga por la economía de las consignaciones en las Bibliotecas del Ministro y del Subsecretario del Ramo, sirviéndolas el Cuerpo; por que éste regente la de "Cervantes". de Valladolid, dotada espléndidamente, en manos, sin motivo, de la Comisaría Regia del Turismo; se ocupa de la publicación de catálogos, de confusiones de materiales ordinarios, de sostenimiento, de traslados de fondos documentales, de conservación, de adquisición de uniformes, y otros más en promiscuidad; solicita para la colectividad "la Escuela de investigación" en el Archivo de Indias, refundiéndola en éste y economizando cantidades; trata de la compra de libros, de los repartos de ellos, de los nombres tan atrayentes para los concesionarios de "Bibliotecas populares" y "Bibliotecas escogidas", y otras varias cosas más.

De sentir es que la amplitud del tema y el corto espacio de que disponemos impidan publicar íntegra la precitada comunicación.

NÚM. 14.—*De Antonio Gallego Burín.*

SOBRE CONCURSOS Y ASCENSOS.

Conseguido hacer del Cuerpo tres secciones con especial capacidad, han de alterarse algunos preceptos vigentes hoy, y no es el menos importante el relativo a concursos de traslado, que, llegado aquel caso, deberían someterse a nuevas normas.

He aquí las que se proponen:

1. Dividido el Cuerpo en tres secciones, los concursos de traslado pueden ofrecer dos casos:

a) Traslado a Establecimiento de la misma sección.

Para acordarlo, precísase la mayoría absoluta de votos de la Junta.

b) Traslado a Establecimiento de sección distinta.

Para acordarlo, precisarán dos terceras partes de votos.

2. En cualquier caso, se atendrán a los siguientes méritos:

a) Publicaciones.

b) Hoja de servicios y labor en el Establecimiento.

c) Antigüedad.

d) Méritos extraordinarios de carrera, superioridad de títulos.

Digitized by Google

e) Servicios extraordinarios y honores.

3. Caso de empate de méritos entre dos concursantes, decidirá la antigüedad.

Además, y refiriéndonos ahora a los ascensos, si con criterio imparcial se juzga el sistema de ascensos en los Cuerpos, se notará la injusticia que es someter a la antigüedad tan sólo la recompensa. Vicios y corruptelas políticas, establecieron en la opinión este criterio absoluto, que, si ciertamente evitaba abusos, ha servido después para crear un estado de morboso adormecimiento a todos los Cuerpos del Estado, a cuyos individuos falta el necesario estímulo para emprender labores que realcen el prototipo de los Cuerpos, contribuyendo a la elevación de la vida cultural de España.

Cuerpo es el nuestro de elevados y amplios horizontes, que se ofrecen a la personal actuación, y estímulo muy necesario para ésta es volver a lo que los antiguos Reglamentos determinaban, con justo sentido pedagógico y muy acertada estructura. El de 18 de noviembre de 1887 establece este turno de ascenso por méritos, además del de antigüedad, en su capítulo VI, y a él se remite esta ponencia en propuesta de su restablecimiento.

Queda otro punto, fijado también en aquel Reglamento, en su capítulo IV, art. 22, punto que la legislación de catedráticos acepta y que nuestro Cuerpo debería solicitar le fuese aplicado.

"Los individuos del Cuerpo —decía aquel artículo— que fuesen nombrados para desempeñar cargos públicos extraños al servicio del Cuerpo conservarán durante dos años su derecho para ser colocados en la plaza que desempeñaban."

Pues bien, esto que antes se nos reconocía y la equiparación a catedráticos, en lo que al desempeño de cargos públicos respecta y a su compatibilidad con ellos, debiera de ser solicitado, porque cada cual en su esfera puede y debe aportar a los organismos nacionales el impulso de cultura que represente y las aspiraciones que nuestro Cuerpo significa.

NÚM. 15.—*De los Archiveros de Granada.*

PLANTILLA DEL CUERPO.

La especial misión confiada al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, tal vez la de más importancia en la cultura nacional; lo poco numeroso de sus individuos; las exigencias de carrera y preparación que les son obligadas y lo complicado y agotador de sus

Digitized by Google

tareas, razones son que deberían hacer que su organización alcanzase un grado de perfección relativa, colocándolos en un plano donde pudieran desenvolverse con la holgura y decoro debidos a la misión que se les confía.

Reorganizadas las plantillas del Profesorado de Escuelas Normales y de Artes y Oficios e Institutos y Escuelas de Veterinaria, sin olvidar las de subalternos, que relativamente superan a aquéllas, ha quedado nuestro Cuerpo olvidado, en inamovilidad absoluta, especialmente para los que ocupan en él las categorías medias de su Escalafón.

Y nada más injusto. La ruda labor que nos absorbe, tanto más ruda cuanto más ignorada; en la que se consume la vida sin prestar atención a otro orden de cosas, del que nos aparta el ambiente de monacal aislamiento de este tipo de estudios, debería ser estimada en su justo valor, como premio al anónimo esfuerzo de un Cuerpo en cuyas manos están todos los elementos de cultura nacional, y del que han salido los más ilustres hombres, que en el cultivo de ella acabaron su vida.

En armonía con esto, los ponentes proponen:

Solicitar la aplicación al Cuerpo facultativo de Archiveros de la plantilla del Profesorado de Institutos (no como plantilla ideal, sino como mínima).

NÚM. 16.—*De Nicolás Arocena Cano, del Archivo de Hacienda de Lugo.*

SOBRE CUESTIONES VARIAS DE ARCHIVOS, ASÍ TÉCNICAS COMO ADMINISTRATIVAS.

El señor Arocena, en extensa Memoria, que no es posible referir a un solo tema ni materia, pues que trata de muchas de ellas, se ocupa:

De la equiparación económica del Cuerpo al de Abogados del Estado, para que sirva de norma en el nuestro la proporción de sus escalas y asimismo la plantilla del personal auxiliar en lo que a éste se refiere; provisión a los Archivos de Hacienda de biblioteca adecuada, dotación de material suficiente y máquina de escribir, como elementos de trabajo; incorporación de los Archivos judiciales, de Protocolos, Históricos regionales y provinciales, centralizándolos en las capitalidades; los de los Ayuntamientos y Cabildos eclesiásticos, el del Tribunal de Cuentas, sin personal; cooperación para organizar los ajenos al Cuerpo, dotándolos de personal; ampliación de las actuales Instrucciones de los de Hacienda y un nomenclátor general de las voces usadas en ellos, ajustando cada una

Digitized by Google

de ellas a la sección, clase, grupo y subgrupo de las referidas Instrucciones; aboga por el respeto a la documentación regional, sin sacarla del país, donde más interesa, estableciendo para las consultas hechas en la Corte el "Archivo Central del Catálogo general de España", a cuyo efecto se remitirían a Madrid los inventarios topográficos, de los que se redactarían papeletas; trata de la reconstitución de los Archivos existentes en nuestros depósitos, en vista de los indicios antiguos, porque aunque el sistema pudiera parecer anticuado, sería oportuno, pues de la comparación con los nuevos resultarían las diferencias y se pesarían los adelantos introducidos, haciendo al efecto las correspondientes cédulas; indica la especialización de los aspirantes que hayan de servir en las Delegaciones de Hacienda; defiende la mayor reglamentación en éstas de las peticiones de documentos; el saneamiento de los Establecimientos, tan nocivos para la salud por sus condiciones antihigiénicas, y la creación de una sociedad benéfica, alimentada con cuotas individuales, para establecer en ella el préstamo, socorro de defunción y colegio de huérfanos, concluyendo con una exposición de las ocupaciones técnicas y administrativas del archivero y la consideración social que merece actualmente.

De sentir es que la falta de espacio impida la publicación íntegra de tales orientaciones.

NÚM. 18.—*De Cristóbal Espejo.*

RESTABLECIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 5.°, 6.°, 7.° Y 11 DEL REAL DECRETO DE 4 DE AGOSTO DE 1900, RESTRINGIENDO EL 6.° Y AMPLIANDO EL 11.

La falta de práctica en los archiveros recién ingresados y el continuado trasiego de los funcionarios del Cuerpo de una a otra población y de un Establecimiento a otro dentro de la misma localidad, sin otro motivo justificativo, en cuanto a este último extremo, que los intereses individuales, ni más razón que las supuestas necesidades del servicio, sin parar la atención en la conveniencia de éstos ni en las aptitudes y especialización del personal trasladado, con mengua de los intereses del Estado y descrédito de la colectividad, olvidando el principio administrativo y de razón, tan conocido, de que el funcionario lo sea para la función y no ésta para aquél, determina al que suscribe esta comunicación a proponer a los compañeros asistentes y representados en la futura Asamblea del Cuerpo a que, levantando el espíritu de las pequeñeces humanas, solicite de la Superioridad el restablecimiento inmediato de los artículos 5.°, 6.°, 7.° y 11 del Real decreto de 4 de agosto de 1900, sin restricción alguna

Digitized by Google

en cuanto al párrafo tercero del citado artículo 6.°, por representar un privilegio absurdo ante la igualdad civil, y ampliando el 11 con esta adición: "Los vocales de la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros que propongan e informen traslados de personal con olvido de los preceptos vigentes, sufrirán como corrección, en cada caso, un retraso en sus ascensos equivalente al tiempo que falte por cumplir al individuo de cuyo traslado se trate, o una minoración en su haber equivalente al veinticinco por ciento de su sueldo líquido, si por cualquier circunstancia no hubiere de ascender en lo sucesivo [1].

NÚM. 19.—*De Gregorio García-Arista.*

RESTABLECIMIENTO DE LOS AUXILIARES EN LOS ARCHIVOS DE LAS DELEGACIONES DE HACIENDA.

Es indudable que los Archivos de Hacienda son, dentro de los destinos del Cuerpo, el "hueso" de nuestras labores. Los archiveros de Hacienda viven doblemente descentrados, porque lo están, en cierto modo, de su Ministerio y lo están del de Hacienda, en donde, además, son vistos con el recelo con que siempre suele mirarse a los extraños. Sólo a fuerza de tacto y prudencia puede mantenerse, y se mantiene, la armonía. Sea por estas o por otras causas, lo cierto es que, sobre que de ordinario se destina para Archivo los peores locales de las Delegaciones, el Real decreto creador de estos Archivos no se cumple en punto tan capital como el nombramiento de auxiliares de los mismos (al menos para los Ar-

1 "Art. 5.º Los que ingresen en el Cuerpo habrán necesariamente de ser destinados a los establecimientos que radican en provincias, debiendo, no obstante, prestar servicio, los nueve primeros meses, por iguales partes, en la Biblioteca Nacional, Archivo Histórico Nacional y Museo Arqueológico Nacional, en los cuales serán ocupados exclusivamente en las tareas de catalogación para adquirir la práctica necesaria".

"Art. 6.º Desde esta fecha no podrá ser destinado a establecimiento de los de Madrid, ni por traslado, ni en comisión, ni con otro carácter, individuo alguno del Cuerpo que no tenga por lo menos cuatro años de buenos servicios en establecimientos de provincias."

"Tampoco se autorizará, salvo en los casos de castigo o corrección, la traslación desde un establecimiento a otro, aun siendo de la misma Sección, sin que el interesado lleve cuatro años de servicio en uno mismo."

"Sin embargo, los individuos de la categoría de jefes podrán ser destinados a donde sean más necesarios sus servicios, a juicio de la Junta facultativa, aun cuando no hayan cumplido aquellos requisitos, cuidando. en cuanto sea posible, que los establecimientos de primera clase estén a cargo de funcionarios de esta categoría."

"Art. 7.º No podrá concederse desde esta fecha la situación de supernumerario... si el solicitante no tiene seis años de servicios efectivos en el Cuerpo."

"Art. 11. La Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio será responsable de los haberes que se acrediten a los empleados que fueren nombrados, destinados, trasladados y declarados supernumerarios con infracción de este Real decreto."

Digitized by Google

chivos de mayor importancia), que años hace fueron suprimidos, cuando tanto se aumentó el personal en las demás dependencias. Es más, se da el caso de que algunos están sin ordenanza desde hace más de un año (como ocurre en el de Zaragoza), y otros lo están permanentemente. ¿Cómo es posible así llevar a cabo los servicios? Lo más sensible es que por las razones antedichas las reclamaciones, en cualquier sentido, que el Ministerio de Instrucción pública viene haciendo al de Hacienda, suelen ser letra muerta, con lo cual el desamparo de los archiveros es completo y absoluto.

Por todo lo antedicho, el que suscribe tiene el honor de presentar a la Asamblea la siguiente proposición:

"La Asamblea solicita y propone al Gobierno de Su Majestad que por el excelentísimo señor Ministro de Hacienda sean restablecidos los auxiliares de Archivos de las Delegaciones en la forma y condiciones que establece el Real decreto del mismo Ministerio fecha de 21 de julio de 1889. Caso que esto no se consiga, que por el Ministerio de Instrucción pública se destine a los mismos Centros un auxiliar administrativo de los del Cuerpo. Igualmente se eleva la súplica de que sean nombrados los ordenanzas de aquellos Archivos cuyos cargos están hace tiempo vacantes, con grave perjuicio del servicio mecánico de dichos centros, y que se dote de locales adecuados para que los archiveros puedan desempeñar sus funciones.

NÚM. 20.—*De Rogelio Sanchiz y Catalán, del Archivo de Hacienda y Biblioteca provincial de Cuenca; Agustín Blánquez y Fraile, del Archivo de Hacienda y Biblioteca de Palencia, y Fernando Rodríguez Guzmán, del Archivo de Hacienda y Biblioteca de Avila.*

GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ACUMULADOS.

A la consideración y aprecio de la Asamblea, por si ésta estimase procedente su admisión entre los acuerdos de sus bases o conclusiones, se somete el hecho siguiente:

La suprimida Dirección general de Instrucción pública, y a propuesta de la Junta facultativa del ramo, dispuso, por su Orden de 6 de marzo de 1899, que los archiveros al servicio de las Delegaciones provinciales de Hacienda que en aquélla se precisan, atendiesen también al de las Bibliotecas provinciales y de Institutos que se mencioran (y que por Real decreto de 10 de enero de 1896 fueron incorporadas al Cuerpo

Digitized by Google

de Archiveros), no habiéndose, hasta la fecha de la precitada Orden, dotado de personal que atendiese a sus servicios, previniéndose que al del Archivo se dedicasen cuatro horas y dos al de la Biblioteca.

De conformidad con dicha Orden de 6 de marzo de 1899, se encargaron de ambos Establecimientos los funcionarios correspondientes, siendo reiterado el cumplimiento de aquélla por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 5 de febrero de 1903, y el que con algunas modificaciones (casi siempre en aumento) se mantuvo en las plantillas aprobadas por Reales órdenes de 6 de julio de 1906, 12 de marzo de 1907, 16 de mayo de 1911, 11 de junio de 1915, hasta la vigente, que lo está por la de 19 de abril de 1919, y en la que se aumentaron, hasta un grado que pudiera llamarse máximo, el número de las Bibliotecas comprendidas en el servicio decretado en 1899 y que como se precisa es forzosamente necesario para cumplimentar lo dispuesto sobre amortizaciones, según el Real decreto de 21 de octubre de 1918 y Real orden del 25 del mismo, dictados para el acoplo del Cuerpo de Archiveros a la ley de Bases de 22 de julio de dicho año 1918.

De ello resulta que actualmente los archiveros de las Delegaciones de Hacienda de 25 provincias y los jefes de los Museos Arqueológicos de 7, que en total suman 32 funcionarios, sirven actualmente otras tantas Bibliotecas provinciales y de Institutos, produciendo con ello al Estado una economía por lo menos, de *ciento veintiocho mil pesetas,* en cálculo prudencial, asignando sólo a cada funcionario la categoría de entrada, o sea 4.000 pesetas anuales de sueldo. Resultando también de ello, destacado con claridad meridiana, que estos funcionarios, con servicios duplicados, facilitaron los aumentos determinados en la ley de Bases de 1918.

En armonía con lo expuesto, en 27 de noviembre de 1920 se elevaron al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes instancias por todos los archiveros con servicios de Bibliotecas en súplica de que les fueran concedidas gratificaciones por el servicio acumulado, que forzosa y gratuitamente vienen desempeñando desde hace más de veinte años, pues que, como queda anotado, se implantó en virtud de la Orden de 6 de marzo de 1899, y en cuyas instancias se interesa el restablecimiento de los créditos que para gratificar dicho servicio existieron consignados en los Presupuestos generales del Estado hasta el año económico de 1891-92, cuyas instancias pasaron a la Junta facultativa y por acuerdo de ésta a una ponencia, ignorándose el estado actual de la súplica formulada. También puede razonarse la concesión de dichas gratificaciones por

Digitized by Google

lo dispuesto en el art. 40 de la ley de Presupuestos del año económico de 1922-23, por representar una economía para el Estado [1].

NÚM. 21.—*De Vicente Castañeda, del Archivo y Biblioteca del Consejo de las Ordenes Militares.*

PROYECTO DE ESTATUTOS PARA UNA ASOCIACIÓN DE AUXILIOS MUTUOS.

Creyendo hallar remedio a una necesidad generalmente sentida en el Cuerpo facultativo de Archiveros, tengo el honor de someter al estudio de la Asamblea el proyecto de Estatutos que acompaño, para formar una Asociación de auxilios mutuos, en la que ha de hallarse solución al angustioso estado en el que las más de las veces quedan las familias de nuestros compañeros al fallecimiento de ellos.

ARTÍCULO 1.° Esta Asociación es de fines puramente benéficos, de mutuo auxilio; se organiza a los efectos de estrechar las relaciones de compañerismo, ajena a toda idea de lucro y tiene por objeto, en memoria de aquellos sus individuos que fallezcan, entregar a las personas que se enumeran en el art. 8.° la suma que determinan los Estatutos.

ART. 2.° Constituyen la Asociación los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se sujeten voluntariamente al cumplimiento de los presentes Estatutos.

ART. 3.° Una Junta directiva, elegida cada tres años por los asociados y compuesta de Presidente, cuatro Vocales, Tesorero, Contador y Secretario, representará a la Asociación, cumplirá sus acuerdos y desempeñará las funciones que los Estatutos determinen.

El Presidente dirigirá las deliberaciones en las sesiones de las Juntas general y directiva, siendo su voto decisivo en los empates y autorizará con su V.° B.° todos los documentos de la Asociación.

El Tesorero se hará cargo de los fondos, rendirá cuentas y cumplirá los acuerdos de la Asociación en cuanto se relacione con el manejo de caudales.

El Contador intervendrá todos los ingresos y gastos, llevando el libro correspondiente.

El Secretario llevará los libros de actas de las Juntas general y directiva, y citará a juntas y ejercerá en las sesiones las funciones propias de su cargo.

1 Debe tenerse también presente, como aplicable al caso, lo dispuesto en la Real orden de 4 de julio de 1923 sobre concesión de premios en metálico a los funcionarios del Cuerpo de Archiveros que desempeñen dos establecimientos y según está determinado en los artículos 52 al 57 del Real decreto de 7 de septiembre de 1918.

Digitized by Google

Los Vocales tendrán también voz y voto en las deliberaciones de la Junta directiva, y sustituirán, por orden de su categoría y antigüedad, al Presidente, Tesorero, Contador y Secretario en ausencias y enfermedades.

La elección de la Junta directiva de la Asociación se verificará dentro de la primera quincena del mes de enero del año correspondiente. En dicha elección, además de los cuatro Vocales propietarios, se elegirán otros cuatro suplentes, los que entrarán en funciones cuando los vocales propietarios hayan de ejercer funciones de Presidente, Tesorero, Contador o Secretario; el orden de entrada de los Vocales suplentes lo determinará el de su elección.

Los cargos de la Junta directiva son honoríficos y obligatorios por tres años, a no ser que la Asociación estime dignos de tomarse en consideración los motivos en que se funde la renuncia.

Teniendo en cuenta la urgencia y rapidez con que ha de obrar la Junta directiva, los individuos que la constituyan habrán de residir necesariamente en Madrid.

Art. 4.° Uno de los domingos del mes de enero de cada año se celebrará Junta general ordinaria para la aprobación de cuentas y en la correspondiente al trienio se hará la renovación de cargos y elección de Vocales suplentes a que se refiere el artículo anterior.

Además de esta Junta general, podrán celebrarse en el mismo año hasta dos Juntas generales extraordinarias, si así lo juzgare necesario la Directiva, o por petición escrita de 30 asociados, expresando el objeto.

La convocatoria a Junta general ordinaria o extraordinaria se verificará, por lo menos, con quince días de anticipación a la fecha señalada para éstas, indicando en ella los asuntos de que se ha de tratar e incluyendo el texto de las proposiciones que oficialmente se conozcan y que habrán de someterse a discusión y aprobación.

Los acuerdos que por mayoría se adopten en Junta general serán válidos cualquiera que sea el número de los socios presentes.

Art. 5.° Los socios están obligados a concurrir a las Juntas. Los que por ausencia u otra causa justificada se vean imposibilitados de hacerlo, podrán manifestar sus opiniones por escrito al Presidente, antes de la celebración de la Junta general, sobre los asuntos que hayan de tratarse en la misma.

Art. 6.° La Junta directiva celebrará sesión siempre que se reúnan la mayoría de sus individuos; en este caso serán válidos los acuerdos que tomen la mitad más uno de los asistentes.

Digitized by Google

Se reunirá también necesariamente, terminado el primer semestre de cada año, para la aprobación provisional de las cuentas de este período de tiempo.

ART. 7.° Cuando ocurra el fallecimiento de un asociado, la Junta directiva entregará, por una sola vez, la cantidad de 3.000 pesetas a la persona o personas que al efecto haya designado el socio.

La designación a que hace referencia este artículo habrá de hacerse por escrito y de una manera concreta y determinada al Presidente de la Junta directiva, sin que tenga valor alguno la que se hiciere en otra forma, incluso la testamentaria; esta designación, que forzosamente se ha de hacer al ingresar en la Asociación, podrá ser modificada, en la forma indicada, cuantas veces lo juzgue oportuno el asociado.

Del oficio en que se hiciere la designación se acusará recibo por el Presidente, y se tomará razón por el Secretario en un libro especial que llevará al efecto. Si el socio deseare que su designación fuese por completo secreta y desconocida, incluso para los individuos de la Junta directiva, habrá de verificarse en sobre cerrado y lacrado, que se conservará así por el Presidente; este sobre contendrá en su parte exterior el sobrescrito de "Designación que de su cuota hace el socio don X.", siendo preciso lo autorice con su firma.

Transcurridos dos años desde el fallecimiento del socio, si la persona designada por él para hacerse cargo de la cuota no la quisiera recibir, o si ésta no existiera ya, las 3.000 pesetas importe de la misma quedarán a favor y de propiedad de la Asociación.

En todo caso, la Junta directiva, dentro de un plazo máximo de siete días, a contar desde el de la fecha en que haya tenido noticia del fallecimiento del asociado, entregará las 3.000 pesetas a la persona que éste hubiese designado, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

La Junta directiva, una vez entregadas las 3.000 pesetas a la persona designada por el socio, quedará exenta de toda responsabilidad, pues por sus acuerdos no podrá dirigirse reclamación ni acción alguna contra ella ni contra la Asociación.

ART. 8.° Para conseguir el fin expresado en los arts. 1.° y 7.°, cada socio contribuirá mensualmente con el *dos por ciento* de su haber líquido mensual, hasta que existan en caja diez cuotas de a 3.000 pesetas.

Los socios que asciendan de categoría en el Cuerpo no empezarán a contribuír con sujeción al nuevo sueldo hasta el mes siguiente al de su ascenso.

Digitized by Google

No se exigirá a las familias de los socios fallecidos la cuota correspondiente al mes en que ocurra el fallecimiento.

Los socios que obtengan jubilación contribuirán desde el mes en que les sea declarada, con sujeción a su haber pasivo, abonando al percibir la primera paga de jubilados la cuota o cuotas que dejaron de satisfacer desde que cesaron en el servicio activo.

Si el sueldo regulador de la jubilación fuera otro distinto que el de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo, se hará el cómputo de lo que le corresponde pagar con arreglo al de Archivero-Bibliotecario.

Los socios excedentes o supernumerarios continuarán abonando sus cuotas con arreglo al último sueldo que disfrutaren en el Cuerpo. Los que se hallen ya excedentes o supernumerarios al constituírse la Asociación contribuirán con sujeción al sueldo correspondiente a la clase y categoría con que actualmente figuran en el Escalafón. Unos y otros abonarán en lo sucesivo sus cuotas con arreglo al puesto que vayan ocupando en dicho Escalafón.

Los socios que por disposición gubernativa sean dados de baja en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos serán considerados como excedentes para los efectos de continuar en la Asociación y pago de las cuotas correspondientes al último sueldo que en aquél disfrutaron.

ART. 9.° Una vez hecha efectiva la cantidad expresada en el primer párrafo del artículo anterior, se constituirá un fondo de reserva, para cuya formación contribuirá cada socio mensualmente con el *uno por ciento* de su haber nominal mensual, hasta completar diez cuotas de a 3.000 pesetas.

Cuando por consecuencia de una o más defunciones se desmembre el capital social, se completará tomando lo que falte del de reserva, y si no fuera bastante comenzará la exacción en la forma expresada en el párrafo 1.° del art. 8.°, hasta reunir las diez cuotas, y después se volverá a constituír el fondo de reserva del modo prescrito en el párrafo anterior.

No se procederá a exacción alguna para constituír de nuevo el fondo de reserva mientras existan dos cuotas de a 3.000 pesetas del mismo; comenzada la exacción, se continuará hasta completar las diez que lo constituyen.

ART. 10. Si agotadas las diez cuotas del capital social y las diez del fondo de reserva ocurrieran uno o más fallecimientos, la Junta directiva gestionará para obtener a préstamo de la manera menos gravosa

Digitized by Google

los fondos necesarios, a fin de hacer frente a estas atenciones, quedando obligado cada asociado a satisfacer mensualmente el *cinco por mil* de su haber anuo nominal hasta la total extinción del débito, cesando entre tanto toda otra exacción.

ART. 11. La cuota mensual se satisfará precisamente dentro de los diez primeros días de cada mes, remitiéndola al Tesorero por giro postal o por el medio más seguro y breve los asociados de provincias, y entregándola directamente los socios de Madrid.

Si en el mes siguiente y dentro de los diez primeros días señalados, no entregare algún socio la cuota vencida, más la corriente, *perderá todos sus derechos.*

Quedan exceptuados de esta disposición los socios comprendidos en el párrafo 4.° del art. 8.° mientras no estén en posesión de su haber pasivo.

ART. 12. La pérdida del derecho de socio implica necesariamente la renuncia a toda clase de reclamación de las cantidades aportadas a la Sociedad, que quedarán en beneficio de ésta.

ART. 13. Los actuales funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que no concurran a fundar la Asociación, si en lo sucesivo desearan pertenecer a ella, solicitarán su ingreso de la Junta directiva, la cual acordará o denegará la petición.

En el caso de que acordare su admisión, los nuevos socios satisfarán en el acto de su inscripción lo siguiente:

a) Si fuera de la categoría de Inspector o Jefe, la cantidad de 60 pesetas; si fuera de la de oficial, la de 40 pesetas.

b) Las mismas cuotas que con arreglo a su haber nominal hubiesen abonado hasta aquella fecha, los socios fundadores de su mismo sueldo y categoría.

ART. 14. Todos los que en adelante ingresen en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos podrán formar parte de la Sociedad siempre que lo soliciten dentro de los *dos meses* siguientes a la fecha de la toma de posesión, y comenzarán a abonar desde luego las cuotas mensuales que les correspondan, como a los socios fundadores, más una cuota de entrada de 25 pesetas.

Si dejaren transcurrir los dos meses, quedarán sujetos a lo dispuesto en el art. 13.

ART. 15. Lo prescrito en el art. 13 será también aplicable a todos los que, habiendo dejado de ser individuos de la Asociación, solicitaren

Digitized by Google

en lo sucesivo su nuevo ingreso, siéndoles de abono las cuotas que hubieran satisfecho.

ART. 16. Los fondos de la Asociación se depositarán en el establecimiento o establecimientos de crédito que a juicio de la Junta directiva ofrezcan las necesarias garantías de seguridad y facilidad en la devolución del depósito.

Las entregas de fondos en ellos se harán por el Tesorero, con intervención del Contador, y en defecto de éstos (por ausencia o imposibilidad física) por medio de otros individuos de la Directiva designados por el Presidente.

Las peticiones de devolución de fondos se verificarán con las mismas formalidades señaladas para el ingreso de cantidades.

ART. 17. La Junta directiva queda autorizada para atender con los fondos de la Asociación a los gastos de escritorio, impresiones, impuestos y demás análogos que juzgue indispensables.

ART. 18. La Junta directiva queda autorizada igualmente a reducir la exacción de *dos por ciento* que determina el párrafo 1.º del art. 8.º al *uno por ciento* del haber íntegro cuando lo estime conveniente y si considerase que con ese tipo de exacción quedan cubiertas las necesidades sociales.

ART. 19. Toda proposición de reforma de estos Estatutos necesitará, para ser admitida a discusión, reunir el mismo número de firmas que la petición de la Junta general extraordinaria y habrá de discutirse en Junta especial de esta índole, convocada al efecto.

Las demás proposiciones deberán ser suscritas por tres socios.

ART. 20. Los acuerdos referentes a la reforma de los Estatutos deberán reunir, para su validez, los votos de las cuatro quintas partes de los socios presentes o representados en la Junta y los de la mayoría absoluta aquellos que no revistan semejante carácter.

ART. 21. El domicilio de la Asociación será la Biblioteca Nacional.

ART. 22. La Asociación no podrá disolverse sino por el voto de las *diez y nueve vigésimas partes* del número total de los asociados. Este mismo número será necesario para acordar la reforma de la cuantía del donativo de 3.000 pesetas y de las cuotas.

En caso de disolución, los fondos existentes se repartirán entre los socios que entonces constituyan la Asociación, a prorrata de la cantidad con que cada uno haya contribuído.

ART. 23. Queda autorizada la Junta directiva para resolver todas

Digitized by Google

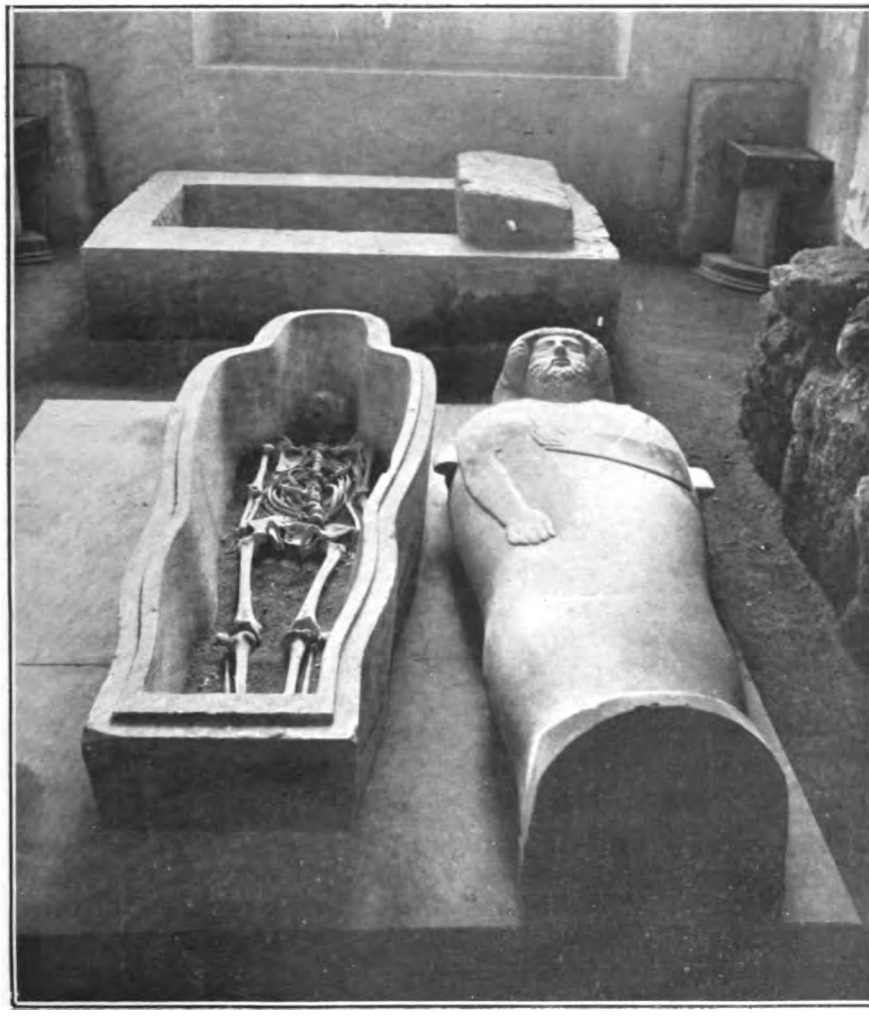

SARCÓFAGO ANTROPOÍDE FENICIO LABRADO EN MÁRMOL BLANCO.—
SIGLO V ANTES DE J. C.

Digitized by Google

Digitized by Google

las dudas y cuestiones que se promuevan acerca de la interpretación de estos Estatutos, y contra sus acuerdos sólo cabe apelación ante la Junta general, que resolverá en definitiva, sin que contra lo resuelto por ella quepa recurso alguno.

ART. 24. Con objeto de que los individuos que ingresen en el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos tengan desde luego conocimiento de la existencia de esta Asociación, para que con tiempo puedan adoptar la resolución que estimen oportuna, la Junta directiva cuidará de que por la Sección de Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos del Ministerio de Instrucción pública se acompañe a las credenciales de los nombramientos de los funcionarios que ingresen en el Cuerpo un ejemplar de los Estatutos.

ARTÍCULO TRANSITORIO. Lo dispuesto en el art. 10 será también aplicable al caso de que ocurriera una o varias defunciones recién constituída la Asociación y antes de haberse reunido los fondos necesarios para el abono de la cuota o cuotas de 3.000 pesetas."

De desear sería que en beneficio de la colectividad, aprobado que sea el Proyecto de referencia, con las modificaciones que se estimen acertadas, la Superioridad preste su conformidad prontamente para formar la Asociación.

NÚM. 22.—*De Gregorio García-Arista.*

JUBILACIÓN CON EL HABER PASIVO DE LA ESCALA INMEDIATA.

Una iniciativa —creemos que de las clases industriales y mercantiles— apreciando excesivo el número de funcionarios del Estado, ha logrado, en fuerza de propaganda de dichas clases, no sólo interesar a la opinión, sino ser aceptada por el Gobierno, motivando la Real orden de 17 de septiembre de 1923.

Y el mejor remedio para el mal es facilitar la eliminación voluntaria de los escalafones, favoreciendo así a los que en él quedaren. Al efecto, convendría elevar al Gobierno la siguiente o parecida proposición:

"El Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos propone y solicita del Gobierno de Su Majestad que acuerde, ya con carácter general o como medida especial para este Cuerpo, que a todo individuo del mismo que solicite su jubilación se le conceda ésta con los honores y emolumentos pasivos correspondientes al grado superior inmediato."

Digitized by Google

NÚM. 23.—*De Cristóbal Espejo.*

LA HIGIENE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL CUERPO DE ARCHIVEROS.

El intervencionismo del Estado en todos los actos de la vida social, cada día más compleja, da lugar a que la Administración pública atienda progresivamente, con singular devoción, a cuanto se refiere a la salud de los ciudadanos, resolviendo estos cuidados suyos con multiplicadas disposiciones de policía sanitaria.

Si los funcionarios públicos tuviésemos la consideración de proletarios, a nosotros también se habrían referido, para mejorar nuestra condición en este orden, desde Levy, en ya lejanos días, hasta Pulido y Canalejas, por ejemplo; pero no nos alcanza el concepto, y aunque valorados en el consumo toda clase de factores, si hasta los años últimos la robustez del operario no había tenido lugar apropiado en el *stock*, ni se había pensado en las frases profundas de Lamais acerca de la producción de un hombre saludable, descansado y contento, frente a otro de exagerado gasto orgánico, enfermizo y disgustado, ese factor no traspasó aún las fronteras de las fuerzas físicas. El régimen de mayorías, las asociaciones profesionales, la unión de los trabajadores manuales, consiguieron al fin multiplicados preceptos que garantizaban su salud en fábricas y talleres. Menos unidos los funcionarios públicos, menos prácticos para entendernos en reivindicaciones legales, dentro de un estricto régimen jurídico, demasiado individualistas, si se trata además de un puñado de hombres como sucede en nuestro Cuerpo, por racionales y subordinadas que sean nuestras peticiones rara vez llegan al terreno práctico, por multitud de concausas. Así nos acaece con la higiene de los Establecimientos en que servimos, en los cuales derrochamos neciamente salud, por falta de condiciones adecuadas en cuanto al aire, humedad, luz debida, calefacción, etc.

Sin salir de la Corte podemos señalar como muestra los sótanos del Archivo del Ministerio de la Gobernación, que he visto manan agua; los de su vecino el Ministerio de Hacienda, tan lóbregos y tan húmedos, con oficina en mediana galería de cristales, aledaña de un segundo patio, con la especialidad característica de que un cubo ocupa el lugar del W. C.; los de Estado, tan propensos a enfermedades; los de la Delegación de Hacienda, faltos de luz y de aire y sobrados de humedad, y finalmente, el local del Archivo de la Deuda, cobertizo indecoroso para que en él se conserve la documentación fundamental de nuestro crédito público, llovedizo, antihigiénico por falta de ventilación y sobra de humedad, donde el servicio

Digitized by Google

se hace con linterna y, sobre todo, la Biblioteca Nacional y los demás establecimientos situados en el mismo edificio, en los cuales las goteras y el frío (máxima, 10 grados) perjudican y destruyen los fondos e imposibilitan para toda labor al público y al personal.

Varios Establecimientos voy a citar de provincias, dejando algunos otros para la nota final que acompaña a este apunte, sin agotar el estudio, por supuesto.

Es digna de mención Córdoba, en la que prevalece el concepto homogéneo en cuanto a humedad en sus tres Establecimientos: húmedo el Archivo, con humedad extraordinaria el Museo, paredes caladas y escalera de mármol convertida en charca, y la Biblioteca, a más de un metro del nivel del suelo, tan húmeda, que al ir a limpiar algunos volúmenes no quedaban de ellos sino las pastas, llenas de gusanos. Jaén es una excepción en el concepto higrométrico, aunque haya peligro de hundimiento por estar el Archivo en unas cámaras; pero Granada puede ofrecer como muestra su Archivo de Chancillería, lóbrego, húmedo, hasta mal oliente en ocasiones, y el de Hacienda, de medianas condiciones higiénicas, donde libros y legajos están amontonados en el portal de la casa arrendada, en espera de una carta de amparo que le permita ejecutar el presupuesto formado en marzo del año de 1922. No desmerece el de Huelva, sin luz y sin aire, hundido a metro y medio del suelo, con manantial dentro de sus fronteras, a los efectos higiénicos. Y así hay ejemplos provechosos en ambas Castillas, en Aragón, en Levante, en Galicia, en Vizcaya...

Cuanto va expuesto muestra la necesidad del remedio ante situación tan anómala. En cuanto a Archivos, el peso enorme que representa la documentación; el considerar, en la mayoría de los casos, que no es precisa sino la de los años últimos, de servicio más frecuente, da lugar también a desidias y despreocupaciones.

Cuantas disposiciones se refieren a la higiene de la vista son aquí letra muerta; la miopía se multiplica en los individuos del Cuerpo por la aplicación asidua de los ojos a objetos diminutos, por las malas condiciones de luz en que se trabaja: que si una buena luz da sólo un 1,80 por 100 de miopes, otra deficiente llega a un 15 por 100. No hay que pensar si la luz abundante es higiénica; ni en las ventajas de la luz cenital; ni en la monolateral izquierda, adoptada como la mejor por el antiguo Imperio austriaco y algunos cantones suizos; ni la bilateral, porque no proyecta sombra alguna sobre el papel, ni cosa que lo valga; como es inútil calcular la situación de las ventanas o los provechos que proporcionan los to-

Digitized by Google

nos claros, ya que los obscuros, por la absorción de lumínico, facilitan la miopía.

De nada sirve saber que la humedad constante del aire en que se está porción apreciable de tiempo cada día produce el escrofulismo, el reumatismo, la conjuntivitis crónica, el tracoma y otras enfermedades más. Los escapes de las alcantarillas, de los darros, los miasmas de los corrales, los procedentes de la destrucción continuada de los legajos, la falta de desinfección, tan elemental y precisa —que de todo hay—, *rumiados,* con frase de Peter, por los pulmones, no son, ciertamente, mensajeros de sanidad.

Sería preciso tener en cuenta —y no se tiene— las prescripciones de la ciencia acerca de los diferentes procedimientos de iluminación, según la especialidad del trabajo.

El vicio del aire, las emanaciones deletéreas, la humedad, la falta de luz, dan lugar a enfermedades que se debieran considerar como profesionales y figurar en el cuadro de accidentes del trabajo, pagando el patrono las consecuencias de su negligencia, aunque señalando caso por caso el concepto jurídico, conforme a las normas inglesas. Pero si la higiene social ha conseguido muchas victorias, todavía queda por recabar, y sería un triunfo señalado, que las legislaciones indicaran, fijando bien las estadísticas, demasiado insuficientes todavía, el principio del riesgo profesional ya consignado.

Claro es que para ocurrir a las indemnizaciones oportunas el Estado, garantizando también en sus derechos a la colectividad nacional, habría de tomar medidas conducentes a la buena constitución, excelente salud y edad proporcionada de los que pretendieran ingresar a su servicio.

En nuestra legislación es digna de notarse la Real orden de 13 de julio de 1901, que reglamenta la higiene de los edificios públicos o de uso público, reconociendo está desatendida en la casi totalidad de ellos; se consideran comprendidos en los mismos las oficinas del Estado, y en el artículo 6.° declara éste que no se dará licencia para abrir ni ocupar tales edificios cuando no tengan desagües en perfectas condiciones sanitarias. La Real orden de 28 de septiembre de 1910 aprobando las bases generales para la redacción de los Reglamentos de higiene, con otras, son de aplicación al punto de que tratamos.

Sin embargo de esto, Establecimientos hay que debieran cerrarse, cumpliendo lo prescrito, por ser engendro de mil enfermedades.

Si el Cuerpo se preocupase un poco de la salud de los asociados, que sería preocuparse cada uno de la suya en particular, a estas fechas, en

Digitized by Google

un período que, en números redondos, calcularemos de setenta años, habría reunido provechosos datos sobre las enfermedades, inutilizaciones o causas de muerte de sus individuos, para sacar, con porcentajes precisos, las consecuencias oportunas.

El Estado, que aprieta a los patronos para que cumplan los preceptos higiénicos en fábricas y talleres, patrono él, hace caso omiso de sus órdenes y ni siquiera las aplica de hecho en el arrendamiento de edificios.

En suma: que, conforme a lo expuesto, las conclusiones serían las siguientes:

1.ª Los Archivos, Bibliotecas y Museos que no estén instalados conforme a la legislación vigente en la materia serán cerrados hasta ponerlos en condiciones.

2.ª El archivero, bibliotecario o arqueólogo estará representado en los arriendos de edificios en la parte que le compete, y podrá asesorarse para su informe del parecer, por escrito, de un médico de la localidad.

3.ª El Estado considerará como riesgo profesional las enfermedades adquiridas en el desempeño de su misión por los individuos del Cuerpo de Archiveros cuando provengan de las condiciones antihigiénicas de los Establecimientos, indemnizando a los funcionarios inutilizados o a las familias de los muertos, conforme al 80 por 100 del sueldo medio que hubiera podido alcanzar de no haber sufrido las consecuencias de un riesgo que no le es imputable y cuyos gastos de enfermedad deben también serles satisfechos [1].

NÚM. 24.—*De Eugenio de Lostau y Cachón.*

EL DÍA DEL CATÁLOGO.

La excelente acogida que entre el público docto tuvo la aparición del primer volumen de la *Guía histórica descriptiva de los Archivos, Bibliotecas y Museos Arqueológicos de España,* que están a cargo del Cuerpo facultativo del ramo, Sección de Archivos, Archivos históricos, 1916, que de poderse completar su publicación será un medio eficacísimo de popularizar la importancia de los Establecimientos encomendados al Cuer-

1 El corto espacio de que se dispone para la impresión nos priva de apuntar detalles curiosos de establecimientos donde la insuficiencia de luz, la humedad, pozos negros, polilla, riesgos de incendios, carencia de retretes, malas ventilaciones, tuberías de desagüe y falta de calefacción, los convierten en oficinas inadecuadas e insalubres. Tal sucede en Alava, Albacete, Alicante, Baleares, Burgos, Cáceres, Castellón, Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huelva, Huesca, León, Murcia, Oviedo, Palencia, Salamanca, Santander, Santiago, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Bilbao, Zamora y Zaragoza, ya en uno, en dos o en más dependencias de cada población de las citadas, sin que el número crecido suponga sean la totalidad.

Digitized by Google

po, a la vez que, haciendo fijar la atención de la hoy apenas conocida riqueza que custodiamos, atraiga hacia ella la protección de los Gobiernos y de los acaudalados, me ha sugerido otra empresa, en la que también hemos de colaborar todos y con un esfuerzo común poder hacer fácil y agradable el servicio a nuestro señor y amo, al público estudioso, dando un alto ejemplo de cariño a nuestra profesión y a nuestra Patria.

El mayor obstáculo que encuentra hoy el que acude a trabajar a nuestros Establecimientos es la falta de Catálogos metódicos o de materias, que en volúmenes impresos puedan ser manejados por el público o consultados lejos del Establecimiento a que se refieran.

Casi todas las Bibliotecas tienen sus índices completos en papeletas o cédulas; los Archivos tienen catalogadas muchas de sus secciones, y los Museos contienen en sus inventarios el extracto de su Catálogo. Falta, pues, únicamente el prepararlos para la imprenta, esperando unas Instrucciones que no llegan y un crédito que nunca se consigna. De seguir así, pasarán muchos años en que los Centros servidos por nosotros rindan muy poca utilidad en comparación con la que debe exigirse hoy día. Mientras se siga pensando en Catálogos generales, al estilo del de la Biblioteca Nacional de París, o el de nuestro Museo Arqueológico, publicado por García Gutiérrez y Rada y Delgado (1883), estaremos perdiendo el tiempo lastimosamente. Hay que decidirse por los Catálogos pequeños, sin lujo, con impresión clara y barata, que abarquen secciones o grupos en los que se encuentren las materias análogas que interesen a cada uno.

Figuraos la enorme importancia que tendría para el pobre estudiante ayuno de medios, y aun para el licenciado que prepara unas oposiciones o encauza su vida, el encontrar en un fascículo de pocas páginas cuanto de Derecho civil contiene la Biblioteca de la Universidad, o lo que referente a Urología existe en San Carlos, o cuanto a Iberismo contiene nuestro Museo, o lo que referente a Inquisición atesora nuestro Archivo Histórico.

Algunos Jefes y compañeros comprendieron que este era el único medio de rendir una verdadera utilidad, y en la medida de sus escasos medios coronaron su obra con los laureles del éxito, si bien, por desgracia, las ediciones de estos Catálogos se agotaron pronto, y por lo general sus materias eran de las reservadas a muy doctas y escasas personas. Hay que ir a la conquista del gran público ofreciéndole aquello que necesita; economizarle tiempo, que hoy más que nunca es dinero.

Digitized by Google

Fué costumbre en nuestro Cuerpo, que duró bastante tiempo, reunirse en un día determinado a saborear un ágape apetitoso, al par que pasar unas horas en las que reinaba la mayor alegría y la más simpática camaradería; perdióse, por desgracia, aquella costumbre, y solamente de tarde en tarde, ante algún fausto acontecimiento para el Cuerpo o para algún compañero, volvimos a juntarnos, siempre con gusto y fruición; pues si la idea de reunirnos y gastarnos unas pesetas está siempre latente, ¿por qué no desempolvarla y ponerla en práctica nuevamente?

Yo propongo a mis jefes y compañeros que un día al año nos reunamos todos, y material y espiritualmente celebremos una fiesta íntima, familiar, y desembolsando un par de duros obsequiemos con un banquete... al público que nos paga, y muy especialmente al que asiduo concurre a nuestros Establecimientos, ofrendándole el exquisito manjar de un interesante Catálogo.

Dejemos un día de nuestro haber para emplearlo en la preparación y publicación de Catálogos que faciliten y acrediten la labor de difusión cultural que nos está encomendada. Pasa de 4.000 pesetas el presupuesto diario de nuestro Escalafón. ¡Qué de agradables sorpresas, qué de escondidos tesoros, qué de inexplorados veneros podríamos mostrar a cuantos aman el estudio con esa cantidad bien empleada en el espacio de unos cuantos años!

Yo espero que todos a porfía habríamos de presentar trabajo que dar a la Imprenta, por el orgullo de que nuestro Establecimiento fuese conocido; allí donde las dificultades de hacerlo fuesen insuperables podrían nombrarse comisionados pagados por todos, nuevos sastres del Campillo. ¿Encontraríamos entonces contradictores de nuestra existencia profesional?

NÚM. 25.—*De Angel González Palencia y Cristóbal Espejo.*

EL AISLAMIENTO DEL ARCHIVO DE SIMANCAS [1].

De poco tiempo a esta parte se ha suscitado más de una vez la cuestión del traslado del Archivo de Simancas. La razón principal que se ha aducido para apoyar la pretensión del traslado es la del aislamiento en que el pueblo de Simancas se encuentra, aislamiento que dificulta la labor del investigador.

[1] No reproducimos más que las conclusiones por haber sido publicado íntegro ya en *El Norte de Castilla*, de Valladolid, 27 de octubre de 1923.

Digitized by Google

Frente a estas pretensiones, casi siempre patrocinadas por elementos de Madrid, se ha levantado en masa el pueblo de Simancas y la capital Valladolid, oponiéndose, hasta ahora con éxito, a que el traslado se verificase.

Preocupados los firmantes por la solución de este problema, tienen el honor de exponer a la Asamblea su firme convencimiento de que:

1.° El Archivo general de Simancas debe continuar instalado en el Castillo de Simancas, mientras no se levante un edificio adecuado, con todos los adelantos que exige la Archivología moderna, donde poderlo instalar con los honores debidos.

2.° El Archivo general de Simancas debe continuar en Simancas, único e indiviso.

3.° El Archivo general de Simancas debe hacerse fácilmente asequible a los investigadores y eruditos. Eso se consigue facilísimamente en estos tiempos del automóvil y de la velocidad en las comunicaciones: basta con un poco de buena voluntad. Basta con que se subvencione por el Estado a una Compañía de automóviles de las que hagan el servicio a pueblos en cuyo tránsito se halle Simancas con una cantidad anual que puede oscilar entre 15 y 18.000 pesetas. A esta Compañía se la obligaría, a cambio de tal subvención, a que llevara todos los días por la mañana y retornara por el mediodía, a las horas que el Jefe del Archivo determinase, a los funcionarios del Archivo que viviesen en Valladolid (gratuitamente) y a los investigadores que estuvieran provistos de una tarjeta de identidad firmada por el Jefe del Archivo (por una cantidad módica, la mitad, por ejemplo, de lo que cueste el servicio ordinario).

4.° Sin gravar el Presupuesto, con las consignaciones que ahora hay en el capítulo de Archivos y Bibliotecas, se puede obtener la subvención que se necesita.

Con esta solución nos parece que se pueden armonizar perfecta y fácilmente el interés de los lectores, el del pueblo de Simancas y la ciudad de Valladolid y el del Cuerpo de Archiveros, que debe procurar desde luego que los documentos se puedan consultar cómodamente, pero sin olvidarse de conservarlos e instalarlos con el mayor decoro y la máxima seguridad posibles.

Digitized by Google

Alhajas fenicias encontradas en las tumbas descubiertas en 1923.

Digitized by Google

Digitized by Google

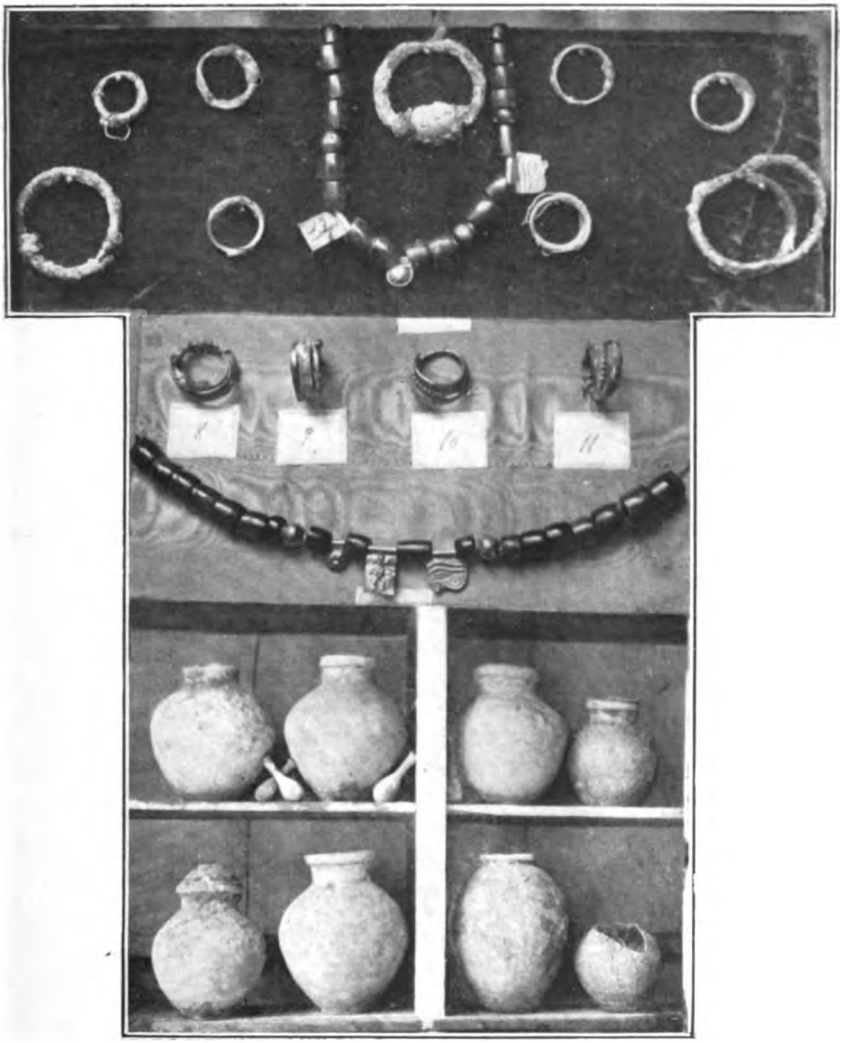

Alhajas y cerámica procedentes de las tumbas fenicias descubiertas en 1923.

Digitized by Google

Digitized by Google

APÉNDICE

Como prueba de que muchas aspiraciones que constan en los trabajos atrás publicados son ya antiguas en el Cuerpo, accedemos con mucho gusto al deseo de nuestro querido Jefe Superior, don Francisco Rodríguez Marín, de volver a publicar el siguiente Proyecto, presentado por él al señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en abril de 1918, y que apareció en la *Revista* del mismo año.

PROYECTO DE BASES

PARA UNA REFORMA DEL CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE TIENE A SU CARGO

En 24 del corriente mes de abril ha sido entregado al señor Ministro de Instrucción pública por don Francisco Rodríguez Marín el proyecto que publicamos a continuación. Para redactarlo ha conferenciado con individuos del Cuerpo, y en especial con los que componen la Junta Facultativa, inspirándose en el bien de todos, y más señaladamente en la mejora de los Establecimientos y del servicio público.

Muy de esperar es que el señor Alba, dando una prueba más de su vasta cultura y de su reconocido amor al adelanto de la Patria, acceda a emprender las importantes y aun necesarias reformas que se proponen.

Dice así el mencionado proyecto:

A causa del considerable adelanto de la cultura nacional, la organización del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos no responde hoy a la importancia de los servicios que le están encomendados: Archivos antes inexplorados o casi desconocidos son ya objeto de incesante estudio por creciente número de investigadores; Bibliotecas ayer

Digitized by Google

poco menos que desiertas (sin contar las Populares, de reciente creación, y cuyo éxito supera a todos los cálculos y aconseja multiplicarlas cuanto sea posible), resultan, por fortuna, insuficientes para contener el cada día mayor número de lectores, y hasta los Museos, cuya visita, para ser provechosa, requiere una especial preparación, son actualmente más frecuentados y mejor estudiados que diez años ha. Es, pues, preciso hacer frente al nuevo estado de cosas, ordenando, clasificando y catalogando rápidamente y sin perder momento estas preciadas variedades de nuestra riqueza, no sólo para conocerlas, sino también, y principalmente, para darlas a conocer al público estudioso, a cuya noticia han llegado sólo en mínima parte, más que por deficiencias del personal, por defectos de organización y por escasez de medios materiales, en lo cual se debe poner remedio con premura, si hemos de lograr que tan importantes servicios muestren que de justicia nos pertenece el puesto que anhelamos reivindicar entre las naciones más adelantadas.

Esto no quiere decir que el personal no pueda ni deba ser reformado, siquiera distribuyéndole más convenientemente, y aun quizá seleccionándole mejor a su ingreso; pero no es menos cierto que con solas estas medidas apenas se habría dado un paso estimable, porque, con toda evidencia, el problema de que nuestros Archivos, Bibliotecas y Museos sean lo que deben ser sólo podrá resolverse:

1.° Creando para el servicio exclusivo de los Archivos, Bibliotecas y Museos el Cuerpo de Auxiliares técnicos y competentes, que dependerá de la Sección, como depende el facultativo, del cual será complemento, para descargarle de aquella parte de su cometido que no requiere la suma de conocimientos que el ejercicio verdaderamente profesional exige, haciendo así posible una labor intensa y verdaderamente provechosa y poniendo fin, por la acertada distribución del ya ampliado personal, a la ignominia de que haya Establecimientos que carecen de titular, que a tanto equivale confiar a un solo individuo dos oficinas, situadas, de ordinario, en locales muy distantes de una población, y que han de estar abiertas a unas mismas horas; y

2.° Consignando en el Presupuesto los créditos necesarios para la adquisición de material científico, sin los cuales sería imposible salir del bochornoso *statu quo*. Sólo 72.000 pesetas señala para esta atención el presupuesto vigente, distribuídas así: 32.000, para adquisición y encuadernación de obras con destino a la Biblioteca Nacional; 23.000, para lo propio en todas las demás Bibliotecas del Estado (Universitarias, Provinciales y la del Ministerio); 5.000, para material científico del Archivo

Digitized by Google

Histórico, y 12.000, para el de los Museos Arqueológico Nacional y de Reproducciones Artísticas. De manera que, aun añadiendo a esa suma las 20.000 pesetas que anualmente se consignan para atenciones extraordinarias (casi siempre obras de reparación o mejora de Establecimientos), bien se echa de ver que hay una enorme desproporción entre lo que el servicio reclama y lo que se le otorga, y que es indispensable concluir de una vez y para siempre con la vergüenza de tan bochornosa indotación.

335.912 lectores concurrieron en el año 1916 a las Bibliotecas servidas por el Cuerpo de Madrid (sin contar las Populares, que dan un contingente de 45.000, según el *Anuario del Instituto Geográfico y Estadístico*, recientemente publicado, a las que deben añadirse una mitad más, por los que asistieran a las de provincias: de modo que, si estando todas mal dotadas, y abiertas algunas a horas inconvenientes, se vieron concurridas por más de medio millón de lectores, no es dudoso que cuando tengan los libros que deben tener, según sus fines y su categoría, y se les señale un horario conveniente, el número de lectores se acrecentará muy mucho. El solo aumento de tres horas de lectura en la Biblioteca Nacional ha casi duplicado el número de concurrentes.

Pero con el nuevo plan de reformas debe coincidir, sin duda alguna, la dignificación y mejora de las condiciones remuneratorias en que al presente está colocado el personal facultativo de este Cuerpo, que tiene hoy a su cargo 153 establecimientos, y tendrá, además, los que se aumenten por diversos caminos, entre ellos, el de fomentar, como imperiosamente demanda el progreso de nuestra cultura general, la fundación de Bibliotecas Populares. Años ha dijo un ministro de Instrucción pública, el señor Conde de Romanones, en el preámbulo de un decreto, que era de todo punto necesario impedir que la carrera de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos siguiera siendo una especie de apeadero en que muchos no paran sino hasta que pasa el primer tren. Y, en efecto, eso venía y viene sucediendo con lamentable frecuencia; muchos de los jóvenes que con mejor y más brillante preparación ganan plaza en este Cuerpo, verdadera *Cenicienta* entre todos los que requieren análogos estudios, duran en él hasta que, por nueva oposición, ganan una cátedra de Universidad o de Instituto, y es por sí solo harto significativo el hecho de que, sucediendo así, nunca se haya dado el caso contrario: jamás un catedrático dejó su cátedra por venir a ocupar un puesto en el Escalafón de nuestra carrera.

Y, ciertamente, no se necesita mayor preparación para concurrir a cátedras de Instituto que para entrar en oposiciones a plazas de Archi-

Digitized by Google

veros, Bibliotecarios y Arqueólogos; antes por el contrario, éstas requieren ser licenciado en una de las secciones de la facultad de Filosofía y Letras, y, además, aprobar estudios complementarios de otra sección, lo cual equivale a un doctorado, mientras que el profesorado en los Institutos sólo exige el título de licenciado en una de aquellas secciones o en otra Facultad. Y en cuanto a las tareas que entrambos funcionarios, el catedrático y el archivero o bibliotecario, desempeñan, hay en la comparación considerable ventaja a favor de los primeros, por el distinto número de horas que a ellas dedican, y por las vacaciones estivales reglamentarias que disfrutan los unos y de que los otros carecen. Aun los domingos están abiertas las Bibliotecas, y así, ni este ligero descanso tienen los que las sirven.

Considerando lo expuesto, ¿qué razón hay ni puede haber para que no se equiparen en un todo, en cuanto a sueldos, ascensos, etc., ambas carreras, y para que, contra toda equidad y justicia, perduren en la nuestra, sólo en ella, pues en todas las demás facultativas del Ministerio de Instrucción pública están suprimidos, los mezquinos ascensos de 500 pesetas? ¿Qué motivo legal ni moral puede existir para que continúe rebajada, *como excepción única,* la condición económica de los empleos en este Cuerpo facultativo? No tiene defensa posible esta dañosa anomalía, y confiamos en que su corrección, por justa y por urgente, no puede menos de efectuarse en los próximos presupuestos generales del Estado.

Expuesto, cuan sucintamente ha sido posible, lo que se refiere a reformas relativas al personal, véase ahora el plan de las que conviene emprender en las Bibliotecas, Archivos y Museos.

BIBLIOTECAS

Las Bibliotecas, exceptuada la Nacional, se dividen en cuatro clases: Universitarias, Provinciales o de Institutos, Especiales y Populares.

La Nacional continuará abierta al público nueve horas cada día y tres los domingos.

Las Universitarias y de otros Centros docentes se abrirán durante las horas que se determinen, a virtud del expediente de que luego se hará mención.

Las Provinciales y Especiales servirán al público, por lo menos, ocho horas diarias.

Las Populares estarán abiertas seis horas o más.

BIBLIOTECA NACIONAL.—*a*) Para atender a la conveniencia de que

Digitized by Google

los estudiosos aprovechen su tiempo obteniendo con la menor demora posible los libros que han menester, se separará el servicio de las obras de esta clase del referente a las que, por lo común, se piden para mera lectura o recreación (novelas, poesías, teatro, viajes, etc.).

b) Se establecerá una oficina de información bibliográfica, adjunta a la sala del Indice.

c) Se instalará asimismo, a reserva de hacerlo extensivo a otras Bibliotecas, un gabinete de desinfección de libros, para sujetar a ella, si no todos los que se sirven al público, al menos, aquellos que con más frecuencia se facilitan, y muy especialmente los que se hayan entregado a personas que, por su aspecto o por otros medios, pueda sospecharse con fundamento probable que padecen alguna enfermedad contagiosa.

d) Se atenderá, aún más intensamente que hasta hoy, al aumento de los Catálogos bibliográficos manuales, que con muy buen éxito manejan por sí mismos los lectores.

e) Visto que permanecen generalmente ignorados los artículos del Reglamento por que se rigen las Bibliotecas del Estado que tratan de los préstamos de libros y de las condiciones en que deben efectuarse, se procurará su mayor vulgarización por medio de la Prensa periódica, e insertándolos en resumen al dorso de las papeletas corrientes de pedido.

f) Pues la experiencia diaria viene demostrando cuánta utilidad prestan a los estudiosos, que los manejan por sí mismos en los departamentos correspondientes de esta Biblioteca, los diversos Catálogos bibliográficos que, sin auxilio pecuniario del Estado, con la consiguiente dificultad y sacrificio, y gracias a la cooperación de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, se han publicado hasta ahora, tales como el de las piezas manuscritas de teatro, el de los manuscritos que pertenecieron a don Pascual de Gayangos, el de los retratos existentes en la sección de Bellas Artes, etc., en los próximos presupuestos y en los sucesivos deberá consignarse una cantidad no inferior a 15.000 pesetas anuales para ir publicando sin demora:

1.° Las 15 obras bibliográficas premiadas en concursos de esta Biblioteca, y que aún, a diferencia de otras, no están impresas, por notoria insuficiencia, para este importante menester, de las 4.000 pesetas que a este efecto se destinan cada año.

2.° El Catálogo de libros incunables, que está ultimando el jefe del departamento en que se custodian.

3.° El de la interesante Biblioteca de Usoz, instalada en una sala de la Nacional.

Digitized by Google

4.° El de toda la sección de libros raros, o siquiera el de una selección de ellos, que comprenda, a lo menos, las 15.000 obras más curiosas e interesantes.

5.° El de los manuscritos más importantes y preciosos que se conservan en la sección correspondiente, y a cuya publicación ha atendido el Cuerpo, hasta donde pudo, sin auxilio oficial ni privado, en la mencionada REVISTA.

g) Se instalará en la dicha Biblioteca, dotándola con personal escogido por la Junta facultativa del Cuerpo, el Registro Bibliográfico Central, de que se hará mención más adelante.

BIBLIOTECAS UNIVERSITARIAS.—Pendiente de resolución, como está, el expediente que por iniciativa de la Junta facultativa se tramita acerca de la reorganización del servicio en las Bibliotecas Universitarias, nada hay que decir acerca de ellas en este proyecto.

BIBLIOTECAS PROVINCIALES.—Urge sobremanera, entre otras cosas, por razones que a ningún buen entendimiento pueden ocultarse:

1.° La catalogación inmediata, así de los nuevos fondos que se les entreguen como de los anteriores que no estuvieren enteramente catalogados.

2.° El envío, en el plazo máximo de un año, al Registro Bibliográfico Central de un inventario completo de cuantos libros existen en dichas Bibliotecas.

3.° El envío, en plazo máximo de cinco años, al dicho Registro, de la copia, en cédulas, de todo su índice.

BIBLIOTECAS DE CORPORACIONES ESPECIALES.—Atento el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a que su iniciativa y su labor presten la mayor utilidad posible a la cultura general, verá muy gustoso que, así como es de parecer que se oiga a los Rectorados de Universidades acerca de la mejor y más provechosa reorganización que podrá darse al servicio de las Bibliotecas Universitarias y de las demás instaladas en Centros docentes, así también se inquiera de las Corporaciones especiales que tienen Bibliotecas servidas por el dicho Cuerpo qué reformas entienden que podrían practicarse en ellas para hacerlas más provechosas, tanto a las dichas Corporaciones como al público en general.

BIBLIOTECAS POPULARES.—Son tan excelentes los resultados que se están obteniendo de las fundadas hasta ahora, y en especial de las dos establecidas en Madrid, que solamente una reforma han menester: ampliar los locales en que se encuentran instaladas, a fin de que tengan la debida colocación los libros que vayan aumentando su caudal, y de que

Digitized by Google

las salas de lectura sean capaces para mayor número de concurrentes. Debe cuidarse asimismo, a fin de no malograrlas, de que no les falte la consignación necesaria para la adquisición de los libros más recientes y útiles. El solo retardo en el libramiento de los fondos destinados a este objeto podría ser causa de que se desacreditasen estas Bibliotecas.

MEJORAS DE CARÁCTER GENERAL.—Pueden enunciarse en solas cuatro palabras:

1.ª Más libros.

2.ª Más bibliotecas.

En cuanto a lo primero, preciso es reconocer que nuestras Bibliotecas públicas, tan ricas, por lo común, de buenas piezas bibliográficas antiguas, están escasísimas de obras modernas, que, como más útiles y necesarias, son pedidas frecuentemente por los lectores.

A esta deplorable deficiencia, que perjudica por modo muy notable a la causa de la cultura nacional, urge atender liberalmente, consignando para enriquecer las Bibliotecas, en cada uno de cinco presupuestos anuales consecutivos, la cantidad de 250.000 pesetas, que ya en los siguientes podrá reducirse a 125.000. Estas cantidades, una vez otorgadas, se asignarán especial y directamente a las diversas Bibliotecas del Estado, para que las Juntas a que se refieren los artículos 12 y 13 del Reglamento de las mismas, y los jefes de las Populares por lo que a ellas toca, propongan a la Superioridad, por medio de la Junta facultativa del Cuerpo, los libros que se deban adquirir.

Y en cuanto a la creación de nuevos Centros de lectura y estudio pueden y deben fundarse desde luego:

1.° Seis o más Bibliotecas Populares en Madrid, que, bien distribuídas y dotadas, sin duda alguna ofrecerán los mismos admirables resultados que se obtienen de las dos fundadas hasta ahora.

2.° Treinta o más Bibliotecas Populares en ciudades y villas que, sin ser capitales de provincia, merecen por su importancia que el Estado cuide de dotarlas con tan beneficiosos Establecimientos.

3.° Sería, además, muy acertado fundar en esta Corte, en el mismo edificio de la Biblioteca Nacional, y como hijuela de ella, una Biblioteca Infantil, exclusiva para niños menores de quince años. Se dotaría bien segregando de la antedicha muchas obras adecuadas para este efecto; tantas, que, con invertir una cantidad muy reducida (cuatro o cinco mil pesetas) en aumentar ese fondo bibliográfico, se daría al tierno entendimiento de los niños pasto provechoso, al par que agradable, que les pre-

Digitized by Google

parase para pasar poco después a otros estudios más importantes, si de menor amenidad.

Registro Bibliográfico Central.—Para que el Estado tenga en todo momento puntualizada noticia de la riqueza bibliográfica que en sus Bibliotecas se custodia, y para que en su día, con exacto conocimiento de ella, pueda atenderse al intercambio de ejemplares duplicados y múltiples, completando así, lo más posible, los fondos de cada Establecimiento, se creará el Registro Bibliográfico Central, que funcionará como anejo de la Biblioteca Nacional y bajo la inspección del Director de ella.

Se precederá inmediatamente a la reglamentación y dotación de este Registro, a fin de que en el plazo de un año ingresen en él los inventarios de impresos y manuscritos de todas las Bibliotecas del Estado, y en los cinco siguientes, la copia completa de sus índices en cédulas bibliográficas.

Servirán la expresada oficina dos empleados facultativos y dos auxiliares escribientes, todos a las órdenes inmediatas del secretario general del Cuerpo, y para su funcionamiento, así como para los escribientes y el material que en este menester han de invertir las Bibliotecas del Estado, deberán consignarse 25.000 pesetas el primero de dichos años y 50.000 cada uno de los cinco siguientes.

Archivos.—Se indican como necesarios o por todo extremo útiles los particulares siguientes:

1.° Construcción de un edificio apropiado, sin pretensiones arquitectónicas, para instalar el Archivo Histórico Nacional. Hoy ocupa más de 2.700 metros cuadrados en tres plantas distintas del Palacio de Bibliotecas, y no obstante tan extensa superficie, que es más del doble de la que se necesitaría para contener todos sus fondos actuales, no sólo no hay donde poner un legajo más, sino que para poder colocar los que aún están sin colocación ha sido preciso levantar hasta el techo las antiguas estanterías. La razón es que la mayor parte del Archivo es la que ocupa el piso segundo del edificio, y siendo sus salas de 10 metros de ancho, sólo ofrecen resistencia para sostener las estanterías murales, que tienen 0,90 de profundidad máxima, y, por tanto, sólo se aprovechan 1,80 metros.

2.° Consignación de 15.000 pesetas anuales para publicar los índices de los documentos del Archivo.

3.° Consignación de 10.000 pesetas durante cinco años para encuadernar económica y sólidamente los pergaminos existentes hoy en el Archivo Histórico.

4.° Creación de un Archivo Histórico en cada capital de provincia

Digitized by Google

con los elementos a que se refiere el art. 10 del Reglamento general del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos; y

5.° A los efectos de llegar en plazo no lejano a la formación del inventario general de la riqueza documental de España, se encargará a los funcionarios del Cuerpo que redacten las oportunas Memorias, en las cuales consignen y detallen cuantos antecedentes tengan y puedan allegar respecto a archivos particulares, documentos, etc., Memorias que remitirán a la Junta facultativa del Cuerpo.

MUSEOS. I. MATERIAL.—1.° Las consignaciones hasta ahora señaladas para material científico y demás gastos han sido y son tan insuficientes, que ésta, en la mayor parte de los casos, fué la causa del estado de aparente abandono y de pobreza en que los Museos Arqueológicos servidos por el Cuerpo se encuentran, con notorio daño por la desventajosa comparación a que constantemente los expone el decoro, la amplitud, el cuidado y hasta el lujo con que se ven instalados otros Museos de España y, en general, los del Extranjero.

Se han venido fijando las consignaciones de los Museos sin tener en cuenta el crecido precio que hoy tienen las antigüedades, el elevado coste de los medios de exposición de las colecciones arqueológicas y el fomento de la Biblioteca que indispensablemente necesita todo Museo para la labor científica, y en la cual son necesarias las publicaciones especiales, por lo común costosas, y las revistas, en su mayoría extranjeras, que mantienen el movimiento de la ciencia. Tales son los tres conceptos principales, aparte otros secundarios, como la conservación y restauración de objetos, la rotulación de los mismos y de las colecciones, a que debe responder la consignación en todo Museo, y que hace ineludible aumentarla, tanto para el Arqueológico Nacional como para los provinciales.

2.° De la falta, en general, de catálogos impresos, sin los cuales los Museos apenas pueden prestar a la cultura pública el servicio para que han sido creados, no es otra la causa sino la carencia de consignación especial, que es asimismo indispensable, tanto para publicar catálogos generales como especiales de ciertas colecciones y convenientemente ilustrados.

3.° La vida científica de los Museos no puede ni debe ser puramente interna o aislada, sino, por el contrario, expansiva, y es, por tanto, necesario, no sólo que mantengan relación con los demás, así de España como del extranjero, sino que formen colecciones de fotografías ilustradas, con las convenientes noticias de cuantos monumentos y objetos puedan interesar, procurando el cambio de pruebas duplicadas, y especial-

Digitized by Google

mente en los Museos provinciales, que se llegue a formar archivos fotográficos lo más completos posible de la riqueza arqueológica regional correspondiente, con la aspiración razonable de constituír el Archivo fotográfiico de todos los tesoros arqueológicos del Estado.

En consecuencia de lo dicho, se proponen para los nuevos presupuestos las siguientes consignaciones para material científico y demás gastos de los Museos arqueológicos.

	PESETAS
Museo Arqueológico Nacional	50.000
Idem de Reproducciones Artísticas	10.000
Idem Arqueológico de Tarragona	10.000
Idem íd. de Barcelona	10.000
Idem íd. de Sevilla	10.000
Idem íd. de Granada	10.000
Idem íd. de Toledo	10.000
Idem íd. de Burgos	5.000
Idem íd. de León	5.000
Idem íd. de Valladolid	5.000
Idem íd. de Córdoba	5.000
Idem íd. de Murcia	5.000
Idem íd. de Cádiz	5.000
Idem íd. de Soria	2.500
Idem íd. de Ibiza	2.500

Respecto de los Museos provinciales, se han fijado las cantidades con arreglo a la mayor o menor necesidad de mejorar sus instalaciones y la abundancia, mayor o menor también, de antigüedades en las localidades respectivas. Muy necesitados de reforma se hallan, por ejemplo, los Museos de Barcelona, Tarragona, Granada, Sevilla y Toledo, ciudades que, por su carácter artístico, son muy visitadas por propios y extraños, que se duelen de ver la pobreza de tales Centros. Por el contrario, se han fijado cantidades pequeñas al Museo de Ibiza y al Numantino de Soria porque se han formado y se fomentan con el fruto de excavaciones costeadas por el Estado, y solamente hay que atender en ellos a las instalaciones y Bibliotecas.

II. Personal.—1.° La formación de personal científico conforme a las exigencias modernas exige que, además de la oposición de carácter general que se requiere para el ingreso en el Cuerpo y que en la parte prác-

Digitized by Google

tica necesita ser ampliada, se procure la especialización, hoy indispensable para cultivar con fruto la Arqueología.

2.° Medio eficaz de conseguir la preparación de personal competente es que los individuos que ingresando por oposición en el Cuerpo obtengan plaza en los Museos, practiquen seis meses en el Arqueológico Nacional, en donde prestarán el servicio corriente, y además redacten al terminar dicho plazo una monografía acerca de una serie de objetos cuyo Catálogo hayan formado.

Transcurridos estos seis meses, pasarán otros seis al extranjeró, bien a la Academia Española de Arqueología en Roma, o bien a la Escuela francesa de Atenas, para lo cual la Junta de Ampliación de Estudios deberá facilitarles los medios necesarios.

3.° Concluída su misión, y después de presentar una Memoria sobre los estudios a que las aficiones del comisionado le hayan llevado, pasará a prestar sus servicios al Museo donde fué adscrito; y

4.° La plantilla del Museo Arqueológico Nacional se aumentará en forma que pueda subdividirse el trabajo, con objeto de crear especialistas, pues el carácter de arqueólogos generales que hoy tienen sus empleados está reñido con la Ciencia.

Digitized by Google

Datos para la Historia del arte español

PEDRO DE SALAMANCA Y GUILLEN DONCEL

ENTALLADORES

He aquí las noticias que poseíamos del entallador Pedro de Salamanca, quien no figura en las clásicas obras que sobre la historia de las bellas artes en España escribieron Ponz, Ceán, Bosarte y Llaguno.

Durante la primera mitad del siglo XVI, trabajaba nuestro artista en la Catedral de León, si damos crédito a don Demetrio de los Ríos [1], cuando afirma que en varias actas capitulares de la misma centuria se consigna su nombre y su profesión, diciéndose en la del año 1521 que "traspasó unas casas que tenía, al canto de la Ferrería, a Pedro de Valderas, ferrero, en 698 mrs."

El hecho de que en la documentación de 1537, conservada en el archivo de aquella iglesia, no aparezca el entallador leonés, nos hace sospechar que este fué el Pedro de Salamanca que, en dicho año, ejecutaba, con Arévalo, Ibarra, Aleas, Salmerón, Cantala, Arteaga, Francés, Jamete, Guillén, Vigarny, Borgoña y otros escultores, las columnas, imágenes, escudos de armas y cuantos festones, caprichos y figurillas de bajorrelieve ostenta la portada de la capilla de la Torre, en la Catedral de Toledo, obra ideada por Alonso de Covarrubias [2].

Vecino de León, aunque alguna vez se ausentase de esta ciudad para trabajar en otras poblaciones, fué Pedro de Salamanca escultor de la iglesia mayor de Santa María hasta 1543, por lo menos, y, en ella, contemporáneo, entre otros grandes artistas, del arquitecto Juan de Badajoz, el mozo; del rejero Dionís, de los orfebres Enrique de Arce y Enri-

1 *La Catedral de León*, tomo II, pág. 193.
2 *Datos documentales inéditos para la historia del Arte español*, I, pág. 59.

Digitized by Google

que Velcobe y de los entalladores Juan de Colonia, Valmaseda, Alonso del Valle y Guillén Doncel.

En el pleito que el entallador Jaques Bernal interpuso, en 25 de febrero de 1531, contra la iglesia de San Nicolás de la villa de Castroverde de Campos, para que su mayordomo le abonase la cantidad de 27.625 maravedís que le adeudaba por el retablo que para la misma había hecho, el Provisor de León nombró visitadores del retablo a Pedro de Salamanca y Juan Alonso, informando, a 16 de enero de 1534, lo que sigue:

"Por mandado de Vra. md. yo Juan Alonso y Pedro de Salamanca, entalladores, fuemos a la villa de Castroverde a ver y tasar vn retablo de talla que jaques bernal hizo para la iglesia parroqhial de señor san niculas de la dicha villa, y asy bisto a dios ante nuestros ojos de quien todo buen juizio procede, y a quanto nos dio a entender lo tasamos bien e fielmente.

"Visto por nos los dichos juan Alonso e pedro de Salamanca, hallamos que el dicho retablo esta conplido de alto y ancho conforme al contrato y más que tiene todas las ystorias ansy en el banco como en todo el retablo y conforme a la muestra e más ystorias e conplio conforme al contrato todo lo que hera obligado de más de la muestra que hizo, yten más hizo en el dicho retablo obra que no hera obligado hazer conforme a la muestra la qual dicha obra que hizo es util e probechosa en el dicho retablo, fallamos que meresce en dios y en nuestras conciencias por ello veynte e quatro mill maravedis y esto es lo que meresce y mandamos que le paguen y porque asy es verdad yo el dicho juan alonso lo firme en my nonbre e porque yo el dicho pedro de salamanca no sé escrivir ruegué a cristobal nieto que lo firme por mi, el qual a mi ruego lo firmó.—Juan Alonso. Cristobal Nieto [1]."

Ganado el asunto en León por Bernal, pasó a la Chancillería de Valladolid, siendo la sentencia definitiva de este Tribunal favorable al artista. Entre los testigos que en la última ciudad declararon aparece Pedro de Salamanca, del cual se decía, en 12 de mayo de 1536, que era "de edad de quarenta años, poco más o menos", y que por ser hombre experto en su oficio, los provisores de la Audiencia episcopal con frecuencia le nombraban "para hacer alguna de los hobras que hazen en el obispado" [2].

Las más interesantes noticias, así de la vida íntima, como de la ar-

[1] Narciso Alonso Cortés, *Datos para la Biografía Artística de los siglos XVI y XVII*, págs. 19-21.

[2] Narciso Alonso Cortés: *Datos para la Biografía Artística de los siglos XVI y XVII*, pág. 21.

Digitized by Google

tística, de nuestro entallador, se contienen en el testamento que otorgó ante el notario Juan de Herreras, con fecha 27 de noviembre de 1543.

Dice así el documento mencionado, que ahora se publica por vez primera:

"In dey nomjne amen. Sepan quantos esta cā de tstam.ª vieren como yo pedro de Salamanca, ētallador, v.º de la çibdad de leon, estando ēfermo de mj Cuerpo e sano de mj memoria y entendimi.ª natural, tal qual dios nr̄o. señor plugo por bien de me dar, temjendome de la muerte ques cosa natural A toda criatura bebiente ēste mūdo, y creyendo firmemente ē la santisima trenidad, jues, padre e hijo y espiritu santo y un solo dios vdadero que bibe e Reyna por sienpre sin fin, y en todo aquello q̄ tiene e crey la madre sāta yg.ª como verdadero xp̄iano, otorgo e conozco por esta presente carta q̄ fago y ordeno mj testamento e mādas e legatos en el contenjdas a loor y alabança de dios ñro señor e de la gloriosa virgen sāta m.ª, su vendita madre, ñra s̄ra, a la qual pido y suplico sea Rogadora al mi s.ºr ihuxpo por la mj anjma q̄ la quiera levar con sus sātos a la gloria del parayso, y el cuerpo a la tierra donde fue formado.

"p̄mente digo q̄ si dios ñro s̄ñor fuere servido de me llevar desta vida present, de la ēfermedad p̄esnt, o de otra qūlquiera, q̄ mi cuerpo sea sepultado ēl monset.º de san fran.co çerca de las sepolturas de mj padre e madre.

"yten mando q̄l đcho dia de mi entierro, lleven, cō mj cuerpo, ocho hachas ençendidas y me ofrenden treinta panes y treinta doblados, con su vino, y digan doze misas Rezadas, con una cantada, por mj anjma, e llamen la cofradia de las animas del purgat.º de nr̄a s̄ñora del Camjno de đha çibdad y la cofradia del sepulcro, do soy confrade, e les p'guē sus drºs, sy algºnos se le deven. y mando que digā los tres dias atres del dia que fallesçiesre cada dia su mysa y ofrenden el pan e vino e çera q̄ a mj muger paresçiere.

"yten, digo que yo fui curador de los hijos de andres de salamanca, my hermano, q̄ ē gloria sea. el Resçibo e gasto e pago de sus bienes se hallara en vn libro de cuentas que yo tengo ē mj caxon, lo qūl ansy como esta y apareçera por el đcho libro e Conosçimjºs es vdad.

"yten digo que ēl lugar de Ribaseca, a mj e a ju.º a.ª se nos deven de vn Retblo seys mill e setªs mr̄s; la mitad dellos es mjo, cuando se cobren, y ē Riego del monte el đho ju.º a.º e yo hecimos otro Retablo ques de por m.º; no esta tasado; ay cuenta de lo que cada vno tiene Recibido, cobrese lo restante q̄ se deviere, y ē villamontan se deven a mj y al dho ju.º a.º dos mill mrs; cobrese la parte dellos que son mill mrs que a mj

Digitized by Google

caben, q̃s pā esta feria de sant andres. Resta quel Retablo no esta tasado e lo que se tasare sobre los dhos mr̃s se nos a de p̃gar el san mjguel de set.° del año de quarēta e q̃t.°

"yten digo que debo a ju.° a.° pōste myll e ochoçientos mrs de vna Renta e del alquiler desta casa, e a los bachilleres de los doze tres mjll e qujºs mrs de otra Rt.ª Mando que se los p̃guen por trºs, como estoy obligado.

"digo que con ju.° a.° e a.° de valle, Vºs de leō tēgo un Retablo de p̃lacio, de allende del valle de torio, nombro a mj p̃te a gujllen donzel, mj hierno, y, si el no lo qujsiere, nombro a ella a gujllen de la syerra, mjs hiernos, para que lo acaben e gozē el pºvecho del.

"yten ēcargo a mj muger tenga consygo a fran.ca, mj sobrina, a la q̃ul mando vna saya e una cama de Ropa.

"yten digo que se p̃gue de mj hacienda el dotte que pºmetí e mando a geronjma gil, mi hija, segūd e de la firma a que me obligue. y tanbien quiero e mando que se le de e p̃gue e cunpla la dotte que yo q̃de e mande a luysa de salamanca, mj hija, a las quales Ruego se amen e traten e acaten como hermanas y Rueguen a Dios por mj ánima, y mando que a madalena gil, mj mugr, se entregue de su dote e bienes gananciales que durante nr̃o matrimonio ayamos avido e tengo.

"yten, digo que yo tengo por çinco vidas las casas en q̃ bibe ju.° de ocanpo, azabachero, q̃ son en la Rua, q̃ son de la thesorería de la santa yglia de leon, segūd que paso el contrato por ante hernan juliā, not.° nombro a ellas a margarita, muger de guillen donzel, mi hija, a la cūl çedo, Renun.° e trespaso las dhas casas çinco vidas pā q̃ puedan gozarlas como yo mismo q̃ ēl mesmo lugar, dr.° e açion en que yo estoy e las tengo e el mesmo pºcio la pongo e ge las trespaso por la via e firma que al su dr.° mejor lugar aya.

"yten mando a la peña de francia, santa maria de barcelona, san lazaro e a la cruzada, e a las otras mandas acostunbradas, a cada vna vn maravedi.

"yten nonbro por mis testamentarios e cabeçeros a los dhs gujllen donzel e gujllen de la sierra, mjs hiernos, e a la dha madalena, mj muger, por sobrecabeçera, a los q̃les todos juntam.° e a cada vno dellos yn solidun apodero ē todos mjs bºs E les doy podr conplido para que syn otra lic.ª nj de just.ª se ētren e tomen de mis biºs muebles, Raices los mejor parados e los vendā ē pūca almoneda o S.ª della e cunplā, paguen y executen este mj tstamtº, mandas e legatos del, sobre lo q̃ul les ēcargo sus conçiencias. E cunplido e pagado, ē lo Remaneciente de mjs bienes,

Digitized by Google

dexo por mis herederos a las dhas margarita y geronima y luysa, mis hijas, e de la dha mj muger, pã que lo ayã y hereden por yguales p̃tes, con la bendicion de dios e de la mja, e tengan obidiençia e traten a la dha su madre como a madre a q̃ son obligados. E por esta carta Reboco, caso e anulo e doy por njnguno todo otro qualq̃ testamento o testamentos, codecilo o codicilos que yo aya fecho e otorgado, asi por escripto como por palabra e quiero que no balan puesto casso que parezcã ello. este q̃ al presente hago y ordeno por ante juan de herreras, s̃uando de sus magts, este quiero y es mj voluntad q̃ balga por mj Codeçilo e, si no baliere por mi Codeçilo, q̃ balga por mi vltima e postrimera volũtad e Como mejor pudiere e deviere baler de dr.° ẽ tstim.° de lo qũl lo otorgo por ante el dho not.°, al qũl Ruego q̃ lo escriva o faga escrivir e signe con su sino, e a los presentes Ruego dello sean t°s. q̃ fue fecha e otorgada ẽ la dicha çibdad de leõ, a veynte e syete dias del mes de nobienbre de mjll e qui°s e quarẽta e tres años. t°s que fueron prs̃nts a lo q̃ dicho es ju.° abad cljgo, francisco de valtjol; p.° de la vega, cr.° del lic.do Vfañe, e antojo de cuynbra, sastre, Vos de leõ, e firmo el dho ju.° abad a Ruego del dho p.° de salamanca pr̃ q̃ dixo que no sabia.=ju.° abad cljgo [1]."

La escritura copiada tiene gran importancia porque, además de darnos a conocer algunas obras de Pedro de Salamanca, ignoradas hasta el día de hoy, aporta nuevos datos biográficos al diccionario de los artífices que durante el siglo XVI trabajaron en España, aumentándolo con algunos nombres desconocidos.

El entallador leonés, que tal vez nació en la ciudad de su apellido, o fué oriundo de ella, aparece en su testamento como un hombre profundamente religioso y como padre y esposo amantísimo, uniéndose a estos rasgos fundamentales de su manera de ser, el de la caridad, que ponía bien de manifiesto al rogar a su mujer que tuviese consigo a su sobrina Francisca.

En aquel documento expresa el deseo de que, a su muerte, se le entierre en el monasterio de San Francisco, en la ciudad de León, cerca de las sepulturas de sus padres, de quienes no conocemos sus nombres; consigna que pertenecía a la Cofradía de las Animas de Nuestra Señora del Camino y a la del Santo Sepulcro; que tuvo un hermano llamado Andrés, cuya profesión se ignora, y que de su matrimonio con Magdalena Gil nacieron Jerónima, Luisa y Margarita, dejando a todas ellas herederas de sus bienes por partes iguales.

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, núm. 10.911, fols. 167 r. 168 r.

Digitized by Google

Jerónima o Luisa, no sabemos cual de las dos, casó con el entallador Guillén de la Sierra, y Margarita con Guillén Doncel, autor de la sillería del coro del monasterio de San Marcos de León, notabilísima obra del Renacimiento, que se concluyó bajo la prelacía de don Hernando de Villares, el año 1542, según la inscripción que ostenta la silla colocada debajo de la del prior. Al mismo artista se debe el retablo de la iglesia del Salvador, en la villa de Valencia de Don Juan, contratado en 29 de marzo de 1543, es decir, cuatro meses antes de que Salamanca otorgarse su testamento; no estando en lo cierto Ceán Bermúdez [1] al atribuirle la escultura del lienzo de la fachada de San Marcos que, construído desde el año 1514 al de 1541, se extiende entre la iglesia y la entrada principal. Las noticias documentales de esta obra dicen que en ella trabajó únicamente el escultor Orozco, ejecutando a entrambos lados de la portada del templo los bellísimos relieves, ya deteriorados, que representan la crucifixión y el descendimiento.

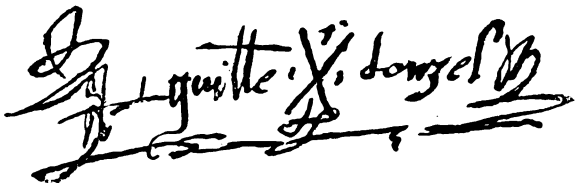

No resistimos la tentación de copiar íntegramente la notabilísima escritura en que, conforme a la traza del mismo Doncel, se describe el retablo que para la iglesia parroquial del Salvador se comprometió a dar terminado en el plazo de tres años, cobrando por su trabajo la cantidad de 320 ducados.

"Sepan quantos Esta publica Escritura de yguala y conçierto vieren Como nos el cura y feligreses de la yglesia de sñor fan salvador de la villa de valençia de don juan, Estando juntos debaxo del portal de la dha yglesya, llamados por fon de Canpana tañjda, segun lo tenemos de huso E de coftunbre de nos juntar E congregar para las cofas tocantes hutiles y provechosas a la dha yglesia E al bien y procomun della especialmente, Estando prefentes ju.° garrido, el moço, clerigo, cura de la dha yglesia, y fran.co R°s, clerigo, tenedor del libro de la dha yglesia, E Antonio de benavides, tesorero, E alonso montiel, teforero menor y el dotor sauzella, E pedro daça E el liçenciado pero gon-

1 *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*, II, pág. 18,

Digitized by Google

çalez de flores y el licençiado Carrera E Alvaro de guzman E llorente graçioso, clerigo, E hordoño alvarez E rrodrigo oforio, clerigos, y françisco vaca E pero alvarez de portillo e andres alonfo e rrodrigo de folanilla E ant.° de fegovia e franc.co montiel y françisco de valdeolivas, cantor, E toribio padierna E anton Ramos, todos vezinos de la dha villa y feligreses y parrochianos de la dha yglesia, por virtud de la liçencia que nos fue dada por el liçençiado luys alonso, vicario de la vicaria de fan mjllan, firmada de su nonbre y de fran.co darze ſuano de la dha avdiençia, su tenor de la qual es efta que se sygue...

"Por virtud de la qual dha liçencia, que de suso va encorporada, otorgamos y conosçemos a hār a vos guillen donzel, Entallador, v° de la çivdad de leon, que presente eftays, vn Retablo pā la dha yglesia de señor falvador, el qual aveys de hār todo de nogal bueno y feco y cortado de buena luna, y de talla, labrado todo de bulto, conforme a vna traça que vos el dho guillen donzel nos mostrātes y vos llevays, que esta firmada de nos los dhos ju.° garrido, cura, y fran.co R°s, thenedor del ljbro, E antonio de venavides thesorero; y el dho rretablo lo aveys de hacer conforme a la dha traza, y la madera del A de ser buena y linpia y seca, como dho es, en el qual dho rretablo aveys de hacer y poner En el catorce ystorias, Conviene a saber: En el banco de abaxo, a la mano dr.ª, la transfiguracion de nro ſñor y la fiesta del espiritu fanto, y en la coftodia del dho Retablo la asçensión de ñr ſñr y la Apariçion, quando Apareſçio a señor fanto tomas, y en el segundo cuerpo aveys de poner y pongays la çena de ñro Redentor ifuxpo, con el lavatorio que hizo a feñor fan pedro y el ec. homo y el juizjo, ques la caxa de medio, y la quinta Angustia y la rresureçion de nro ſñr, y en el tercero cuerpo lleve el nasçimiento de nro ſñor ihuxpo y la çircunçision y los Reys. y en la caxa de arriba vn cruçifixo grande que tenga A vn lado A nra feñora e a fan ju.°, y, a otro lado, el monte de las olivas con su calvario, y En el Remate A dios padre poderoso, y los rremates an de ser conforme a la dha traça. El qual dho Retablo A de llevar dos bueltas: en la de la mano dr.ª tres ymagenes, ques, la de arriba, muysen, y, en medio, san ju.° bavtista, y, abaxo, a helías, y, al lado yzquierdo, ençima, el rrey david, y, en medio, a san gregorio, como le apareſçio xpo, y, abaxo, a yfayas, y estos dhos quatro profetas que tengan sus Retulos; y la Alquitertura del dho Retablo a de ser con sus pilares y sus colunas delante y a de tener sus cornyjos y frisos y alquitrava, conforme al debuxo de la muestra que esta en la dha traça, labrado al rromano, todo el qual dho Retablo, de la manera susodha y conforme a la dha traça, que ansy llevays, lo aveys de hacer todo a vrā

Digitized by Google

cofta y mension y traerlo a efta dha villa y Asentado En la dha yglesia, En la capilla mayor della, y mjentras lo afentareys que la dha yglesia os de de comer A vos, y a los ofiçiales que lo asentaren, todo lo que fuere nesçesario, En todo el tienpo que tardarays En lo asentar a costa E menfion de la dha yglesia, por el qual dho rretablo hecho de la manera que va dicha y pũfto y afentado En la dha yglesia, todo a vr̃a cofta, como dho es, vos avemos de dar y pagar y que la dha yglesia vos dara trezientos y veinte ducados En efta manera: diez mill mr̃s luego que dieredes fianças, En la çiudad de leon llanas y Abonadas, para que hareys El dho rretablo, de la manera que va declãdo, la qual dha fiança aveys de dar dentro de vn mes primero sygui.°, e contento nr̃o y del dho pero daça, y, hecha la dha fiança y contento della, que luego que se vos den y paguen los dhos diez mjll mrs, q̃f la primera paga que se escomiença a hacer, y otros diez mjll mrs, que la dha yglesia vos los dara y pagara y nosotros ẽ su nonbre, para el día de nra señora de fetienbre prjmera venjdera defte presente año, y los otros çien mjll mrs Reftantes vos los daremos y pagaremos en esta manera: en cada vn año, vejte mjll mr̃s, pagados por el dia de nr̃a snra de fetienbre de cada vno dellos, que sera la primera paga despues de los veynte mjll mrs ARriba declarados para el dia de nr̃a sñora de set° de mjll e quynientos y quarenta y quatro años E Ansy dende En Adelante En cada vn año, por los dhos dias Asta ser Cunplidos y pagados los dhos çiento y veynte mjll mrs, que se Cunple la postrera paga El dia de nr̃a feñora de setienbre del Año de mjll E qujnj°s y quarenta y ocho Años; el q̃l dho Retablo, hecho y perfetamente acabado de la manera que dho es y asentado En la dha yglesia, y puesto En ella todo a vr̃a costa y mension aveys de hacer dentro de tres años primeros syguj°s que CoRen y se quentan desde oy de la fha defta carta En adelante fasta ser cunplidos y fenesçidos los dhos tres años, y mjentras lo asentareys, como dho es, que la iglesia os de de comer a vos y a los ofiçiales que En ella Entendieredes y todo lo demas sea a vr̃a costa E mension, El q̃l dho Retablo aveys de hãr de la manera fuso dha y asentado y bien proporçionado, a vifta de dos ofiçiales, nonbrados Ambos A dos por la dha yglesia y por nos y por los parrochianos que de Aqui Adelante fueren della, y no lo haziendo nj afentando de la manera q̃ dha es nj cofr̃me a la traça que Ansy llevais, que dareys y pagareys A la dha yglesia y a nos en su nonbre todos los daños, p̃rdidas yntereses y menoscabos y daños y perjuyçios que los dhos ofiçiales declararen, lo qual toda dareys y pagareys vos y los fiadores que vos fean pedidos y demandados y por los dhos oficiales fuere declarado sin pleyto nj con-

Digitized by Google

tienda alguna, E no lo haziendo el dho Retablo y dado puesto y afentado efta villa de la manera q̃ dha es, dentro de los dhos tres años, la dha yglesia y su thesºr y nos En fu nonbre y a costa de vos el dho guillen donzel E de los dhos vr̃os fiadores que ansy dieredes, podamos dar y hazer el dho Retablo a los ofiçiales que quisieremos y por bien tuvieremos por la quantia y preçio de mrs que quisieremos y por bien tuvieremos segũ q̃ seamos obligados A requerir a vos el dho guillen donzel nj a los dhos vr̃os fiadores nj a hazer njnguna deligencia puefto caso que de derecho fea nesçesario o que vos sean pedidos y demandados o de los dhos fiadores o de qualqujer de vos como nosotros qujsieremos y por bien tuvieremos y que fea A nr̃a eleçion y escogeta de cobrar los dhos mrs. que Ansy ovieredes Resçibido ẽ p̃go del dho Retablo o darlo A har̃ como A nos bien bifto fuere, y mas que vos y los dhos vr̃os fiadores dareys y pagareys a la dha yglesia de señor fan salvador E a nos ẽ fu nonbre todas las costas y daños E intereses q̃ a la dha iglia se le sigujere y hubiere hecho por no aver Cunplido por vr̃a parte todo lo q̃do ẽ este documento y que sobre las dhas coftas y daños que sobre ello se rrecresçiere a la dha yglesia se efte Al juramento E dho del thesorero y tenedor del libro que fueren de la dha yglesia y todo lo que ellos Aclararen que la dha yglesia A Rescibido de dano y perdida, lo deys y pagueys a la dha yglesia, syn pleyto nj contienda alguna luego q̃ vos sea pedido y demandado a vos y a los dhos vr̃os fiadores. Otrosy que, si por ventura, la dha yglesia y parrochianos della quisieremos dar a hacer el dho Retablo en defeto de vos el dho gujllen en el no cunplir lo contenjdo en Esta escritura, y costare mas de los dhos çiento y veynte myll mrs, q̃ todo lo q̃ sũf coftare sea a vra costa y de los dhos vros fiadores, y los mrs que de mas coftare los deys y pagueys luego que vos sean pedidos y demandados, syn que aya tasaçion ny moderaçion y que fobre ello sean creydos los dhos tesorero y tenedor de libro por su juramento q̃ hizieren y que no sean obligados a hacer njnguna deligençia nj rrequerimjento a vos ni a vr̃os fiadores, syno que por todo lo que ellos aclararen se Execute En vr̃a persona y bienes y de los dhos vr̃os fiadores, de la forma y manera que los dhos thesorero y tenedor de libro qujsieren y por bien tuvieren E ygualaren E conçertaren con el maeftro o maeftros que en vr̃o defeto en qualquier de las maneras suso dhas los dhos cura y feligreses quisieran que se faga El dho Retablo, y para que por nr̃a parte se cunplira todo lo contenjdo En este contrato E que lo q̃ la dicha yglesia E nos en su nonbre somos obligados, obligamos los bienes muebles y rrayces de la dha yglesia, avidos y por aver, espirituales

Digitized by Google

y temporales, lo qual Ansy Cunpliremos llanamente. E yo el dho gujllen donzel, que prefente estoy, digo que açeto efte contrato, con las condiçiones y de la forma y manera que por vos los dhos cura y thesorero y parrochianos de la dha yglesia de señor san salvador va dho y declarado, lo qual yo he aqui por puefto y espaçificado de nuevo, syendo nesçesario, como sy yo por my boca de berbum ad berbund fuese espaçificado E, para que ansy lo cunpliere syn falta, digo que me obligo mj persona y bienes..... .....

"q̃ fue fecha y otorgada ẽ la dha villa de valençia, a veynte y nueve dias del mes de março, año del s̃ñor de mjll E qujnjentos y q̃ta y tres años. t's q̃ fueron presentes a lo q̃ dho es: antonjo puerto y fernan R°s, clerigo, y marçiel de sahagun e luys CasRallo, Vos de la dha villa, y los dichos otorgantes. Los que sabian escribir lo firmaron, en el Registro desta Carta, de sus nonbres, y, por los que no sabian, firmo el dho fernando R°s, clerigo, juan gaRido, el dotor sauzelle, pedro daça, el liçençiado flores, fran.co R°s, hordoño alvarez, antonjo de benavides, Rodrigo oforno, fran.co valdolivas, el liçenciado carrera, alvaro de guzman, pedro alvarez, fran.co vaca, guillen donzel, fernando Rodriguez, clerigo[1]."

A 11 de julio de 1543, según escritura otorgada en León, ante el notario Juan de Herreras [2], siendo testigos Francisco de Valderas, Juan de Valdivieso y Alfonso Sánchez, el entallador Doncel dió por sus fiadores, en la obra contratada para la iglesia del Salvador de Valencia de Don Juan, a Cristóbal de Colmenares, pintor, y al platero Enrique Velcobe, que, según documentos que he tenido la suerte de hallar, residió en aquella ciudad desde 1539 hasta 1550.

A los veinte días de haber nombrado Doncel fiadores suyos a Colmenares y Velcobe, nuevamente designaba como tales al último y a su suegro el entallador Pedro de Salamanca, estando presentes a dicho acto, celebrado en León, los testigos Juan de Hordás, Juan de Robles, Pedro de Villanueva y Juan de Herreras. Consta en la correspondiente escritura pública que Salamanca no sabía escribir y que, en su nombre y a su ruego, firmó Juan de Robles [3].

Del acuerdo capitular de 8 de mayo de 1555, que se transcribe a con-

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1543, núm. 10.911, fols. 93 r. 97 v.

2 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1543, núm. 10911, fols. 354 r.-a 355 r.

3 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1543, núm. 10.911, fols. 93 r. 94 r.

Digitized by Google

tinuación, parece deducirse que, habiendo casado Doncel solamente con Margarita de Salamanca, ésta aún vivía en León por aquella fecha:

"Este dia los dhs sres [Deán y canónigos de la Catedral], mandaron llevar a debida ejecucion vna visitacion hecha por Toribio Fernandez e Nicolas Cañete, de las casas de gracia en que vive al presente la mujer de maestre guillen, entallador, que son a la calle de Villaperez."

No siendo el aludido maestre Guillén el entallador Sierra, sino el autor de la sillería de San Marcos, en las palabras del anterior escrito entrevemos que el artista citado en último lugar falleció antes de la precitada fecha.

Y si, como sospechamos, Doncel fué escultor de la Catedral, natural era que el Cabildo, agradecido a los servicios del famoso artista, designase a su viuda una casa para que en ella morase de gracia, esto es, sin pagar renta alguna a la mesa capitular.

Del arte de Pedro de Salamanca nada se puede afirmar mientras no se compruebe la existencia de los retablos pertenecientes a las iglesias de Ribaseca, Riego del Monte y Villamontán, en los que trabajó con el entallador Juan Alonso. Además de éste, Alonso del Valle ayudaba a Salamanca en la construcción del retablo de Torío, sin concluir en 27 de noviembre de 1543, y Salamanca nombraba para que lo acabase y "gozase el provecho del", a Guillén Doncel, y si Doncel no quisiere, a Guillén de la Sierra.

Las únicas noticias que sabemos del artista Sierra son las apuntadas en el testamento que comentamos.

En 1524 ya encontramos avecindado en León a Juan Alonso, y en dicho año terminaba, con el entallador Bartolomé de Herreras, un retablo, obra de talla y de imaginería para la iglesia de Nuestra Señora del Mercado, nombrando el Vicario general y el Párroco y el Mayordomo, para que "tasen e declaren lo que el dicho retablo bale, a Lorenzo de Avila, pintor, e a Juan de Balmaseda, imaginero, vecinos de la dicha ciudad, quienes, al tasar, mandaron que a un ángel le pusieran las alas mayores". En virtud de la mencionada tasación se pagó a los autores del retablo la cantidad de 16.326 maravedís, según consta al fol. 154 r. del *Libro de Rueda*, conservado en aquella iglesia parroquial.

Valmaseda, como es sabido, ejecutó el notabilísimo Calvario de la capilla del Cristo, fundada por el canónigo don Andrés Pérez, en la Catedral de León, y en 1522 hizo, en nogal, las estatuas de la Virgen y San Juan y el Crucifijo con que termina el retablo mayor de la Catedral de Palencia.

Digitized by Google

Alonso del Valle, o Alonso de Valderán del Valle, que también de esta manera se le menciona en varias escrituras, fué entallador de la Catedral de León y vecino de esta ciudad, habitando una casa del Cabildo en la calle de la Rúa, casa que renunció a 7 de agosto de 1527. Aparece en acuerdos capitulares de 1531 y 1534 como escultor de la mencionada iglesia [1] y en 4 de julio de 1578, el Cabildo de la Colegiata de San Isidoro acordaba comprarse una casa situada "a las espaldas del Ponjal, hacia Remueva".

El testamento de Pedro de Salamanca da, en fin, un nombre nuevo, el de Juan de Ocampo, a la lista de los azabacheros que en León trabajaban, durante el siglo XVI, el brillante mineral y hacían con él brazaletes y collares, cruces y rosarios, vendiendo estos objetos, en cantidades fabulosas, a los peregrinos de Santiago, como afirma en la relación de su viaje a España el chambelán Antonio de Lalaing, señor de Montigny, quien, a principios de dicho siglo, vino a nuestro país acompañando a Felipe *el Hermoso,* y, de paso para Galicia, estuvo en aquella ciudad, que le pareció bella, grande y de abundante comercio.

MARTIN DE ASQUIZNA

ENTALLADOR

"Sepan quantos esta pública escriptura de aprentiz vieren, como yo martin de asquizna, entallador, veçino de la çibdad de leon, otorgo e conozco, por esta carta, que tomo por aprentiz andres heyzaguirre, sobrino de martin de villaReal, veçino de la çibdad de leon, por çinco años conplidos que se cuentan e comjençan a coRer e coRen de oy, dia del otorgamiento desta, fasta ser fenescidos los çinco dichos años, y me obligo por mi persona e bienes muebles e Rayces, avidos e por aver, de le mostrar mi oficio de entallador, bien e perfetamente, en tal manera que, en fin de los dichos çinco años, pueda ganar cada mes dos ducados de oro, y, si en fin del dicho tienpo de los dichos çinco años no le oviere mostrado bien e perfetamente, que a mi costa se tome oficial que le muestre el dicho ofiçio, y, todo el tienpo questuviese en lo deprender, le dare en cada vn mes los dichos dos ducados, syn contienda alguna, e mas que en todo el dicho tiempo de los çinco años el me a de servir de todo serviçio e yo Vos tengo de dar de comer, beber e vistir e calçar e las cosas neçe-

1 Demetrio de los Ríos, *La Catedral de León,* II, pág. 194.

Digitized by Google

sarias a vos el dicho andres de heizaguirre, y, en fin de los dichos çinco años, vos dare vestido e calçado onestamente e una capa de veyntedoseno negro, lo qual digo que are e conplire libremente a mi costa e mension so pena del doblo, e yo el dicho martin de VillaReal, estando como estoy presente por el dicho mi sobrino, açcepto e Reçibo en mi el contrato e obligaçion que por vos el dicho martin de asquicna e con las condiçiones por vos aquí dichas e declaradas, e me obligo por mi persona e bienes muebles e Rayces, avidos e por aver, que en todo el tienpo de los dichos çinco años el dicho mi sobrino vos servira e no se absentara de vuestro serviçio e si vos absentare, por cada vn dia que se vos absentare, vos pagare medio Real de plata, que vale diez e siete maravedis, e mas que tomeys vn moço que vos sirva por el dicho tienpo a mi costa e mension... Que fue fecho e otorgado en la cibdad de leon a veynte dias del mes de hebrero año de myll e quinientos e quarenta e tres años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, llamados e Rogados, e lo vieron ansi otorgar, françisco lopez, notario, e luys de castro, e martin abad, clerigo, vecinos de la dicha çibdad de leon, e los otorgantes lo firmaron de sus nonbres=m̄jn de afqujçna=m̄jn de vyllarreal [1]."

JUAN DE MIAO

ENTALLADOR

"Sepan quantos esta carta de pago E fin E quito vieren, como yo, maria de la guerra, mujer legitima que soy de juan de mjao, entallador, vecinos e moradores que somos de la noble çibdad de leon, e yo la dicha maria de la guerra, con liçençia y avtoridad y espreso consentymiento de vos el dicho juan de miao, mi marido, ambos a dos, E yo maria alvarez de montoya, vecina de la dicha çibdad de Leon, por mi e como curadora de catalina de rrescuro, mi hija, e como cesyonaria que es de maria de la guerra, e por virtud de la scriptura de cesyon y traspasaçion en la dicha mi hija hecha, e todos tres juntamente dezimos que por quanto vos antonio de lorençana, mercader, vecino de la dicha çibdad, que presente estays, fuestes curador de mi la dicha maria de la guerra y, como tal curador, resçebistes y cobrastes vos y otros, por vos y en vuestro nonbre algunos bienes de pan e maravedis e ganados e axuar e preseas de casa y heredades y otras cosas durante el tienpo de la dicha vuestra Curado-

1 Archivo Catedral de León, *Escrituras varias del siglo XVI*, núms. 10.914, folio 13 r. y v.

Digitized by Google

ria, de lo qual todo y de todo lo que fue a vuestro cargo de cobrar y rresçebir, Asy en la çibdad de leon como en otras qualesquier partes, nos aveis dado cuenta con pago, buena, çierta, leal y verdadera de todo ello a mí la dicha maria de la guerra, segund se hizo e averiguo la dicha quenta por personas y veedores por nosotros nonbrados, por manera que en vos el dicho antonio de lorençana no quedo ni esta cosa alguna de los dichos bienes y hacienda porque todo ello lo acabastes de pagar con çinco mill e trezientos maravedis que oy dia de la fecha desta carta distes e pagastes en dineros contados a mí la dicha maria alvarez de montoya, como tal curadora de la dicha catalina de rrescuro, hi hija, ... por tanto nos todos tres juntamente otorgamos e conoçemos por esta presente carta que damos por libre e quito a vos el dicho antonio de lorençana e a vuestros bienes y herederos de la dicha curadoria.....

"que fue fecho y otorgado en la dicha çibdad de leon a treze dias del mes de março año del señor de mill e quinientos e quarenta e tres años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, llamados e rrogados, juan diez de canseco e diego santos y el señor licenciado Rodrigo alvarez, vecinos de la dicha çibdad, e por mayor firmeza el dicho juan de miao lo firmo de su nonbre e a ruego de las dichas maria alvarez y maria de la guerra=por testigo el licen.do R.° alvares=ju.° de myao [1]."

"Sepan quantos esta carta de pago y poder yn rreu propio vieren, como yo maria alvarez de montoya, vecina de la cibdad de leon, por mi e como curadora que soy de la persona y bienes de catalina de rrescuro e como çesyonaria de maria de la guerra, otorgo e conozco por esta presente carta que resçebi de vos francisco de lorençana, vecino de la dicha çibdad, çinco mill e trezientos maravedis que deviades y herades obligado a dar e pagar a mí e a la dicha catalina de rrescuro vos *e* bernal-

1 Archivo Catedral de León, *Protocolo de Pedro de Arguello*, núm. 10.942, folios 93 r. 94 v.

Digitized by Google

dino de çepeda, vecino de la dicha çibdad, el como prencipal e vos como su fiador y vos los pagays por el, por virtud de la dicha obligacion, de los quales me doy por contenta y pagada, e vos doy por libre e quito dellos para agora y para syenpre jamas e por esta presente carta vos doy mi poder conplido e bastante para que vos mesmo, e para quien vos quisieredes, podays pedir e demandar e Resçibir e Cobrar en juizio y fuera de los dichos çinco mill e treçientos maravedis..... que fue fecha y otorgada en la dicha çibdad de leon a treze dias del mes de março, año del señor de mill E quinientos E quarenta E tres años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, llamados y Rogados, diego santos e juan diez de canseco y el señor liçençiado Rodrigo alvares, veçinos de la dicha cibdad y el dicho señor liçençiado Rodrigo Alvares lo firmo A rruego de la dicha maria alvarez en este Registro=por t.° el licen.do R.° alvarez [1]."

* * *

"Sepan quantos esta pública escritura vieren como yo antonio de lorençana, mercader, vecino de la çibdad de leon, digo que por quanto yo fui curador de maria de la guerra, muger que agora es de juan de miao, entallador, vecino de la dicha çibdad, de la qual dicha curaduria y bienes que fueron a mi cargo yo he dado quenta con pago y ella y el dicho su marido y maria alvares de montoya, como curadora de catalina de rrescuro, su hija y como cesyonaria de la dicha maria de la guerra me an dado carta de pago y fynyquito de todo hello, segund paso ante pedro de arguello, scrivano de yuso scripto, oy dia de la fecha desta, por tanto otorgo e conozco por esta presente carta que doy por libre y quito a la dicha maria de la guerra e a la dicha Catalina de rrescuro, como su çesyonaria de todos e qualesquier gastos que hasta oy dicho dia aya hecho sobre qualesquier bienes y negoçios de la dicha menor y como tal su curador y de qualesquier derecho que me perthenezca por rrazon de la dicha curaduria, ansy de dezima como en otra qualquier manera para que yo ni otro por mi no pueda pedyr ni demandar cosa alguna dello e otrosy por quanto por my poder como tal procurador, bernaldino de çepeda, vecino de la dicha çibdad fue a la çibdad de quenca y a otras partes a cobrar çiertos bienes beneficios que el canonigo hernando de la guerra thenia, de lo qual el dicho bernaldino

1 Archivo Catedral de León, *Protocolo de Pedro de Arguello,* núm. 10.942, folio 96 r. y v.

Digitized by Google

de cepeda dio quenta de lo que cobro y lo pago todo lo que asy dio por quenta que habia cobrado, por tanto que sy paresciere el dicho bernaldino de çepeda aver cobrado mas cantidad de maravedis e otras cosas, de lo que asy dio por quenta, por esta presente carta y en aquella via y forma que mejor de derecho... çedo e Renuncio e traspaso todo mi derecho e abçion que tengo y me perthenesçe para pedir y demandar lo susodicho con vos la dicha maria alvarez y en la dicha Catalina de Rescuro para que para sy mesmas, ellas e qualquier dellas, o quien su poder tuviere, como tal cesyonaria de la dicha maria de la guerra, puedan cobrar y cobren todo lo que asy paresçiere quel dicho bernaldino de cepeda a cobrado de mas de lo que a dado por quenta e pagado..... que fué fecha y otorgada en la dicha çibdad de leon a treze dias del mes de março de mill e quinientos e quarenta e tres años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, llamados e rrogados, el señor licenciado Rodrigo alvarez e diego santos e juan diez de canseco, vecinos de la dicha çibdad, e por mayor firmeza el dicho antonio de lorençana lo firmo de su nombre en este Registro [1]."

ROBERTO DE MEMORANSY [2]

ENTALLADOR

Licencia y contrato sobre la Costodia de bustillo.

"don garçia de la vandera, prior Canonigo e probisor general En la iglesia çiudad E obispado de leon, por la presente doy licençia a rroberto de memoransy, entallador, para que haga vna custodia questa mandada azer por el señor vesytador, de talla, en el lugar de bustillo de chabe, con que no pase la talla de quarenta o çinquenta ducados, y mando, so pena dexcomunion, al cura o mayordomo de la dicha yglesia, luego que con esta fueren Requeridos, zelebren el contrato con el dicho rroberto de memoransi, al thenor y forma de lo mandado por el dicho señor vesytador, y le den el Recaudo que para hello oviere menester, so la dicha pena de descomunion, E acabada la dicha custodia parezcan ante mí el cura y mayordomo con el ofiçial que la hiçiere para que por mí sea

1 Archivo Catedral de León, *Protocolo de Pedro de Arguello*, fol. 97.

2 Memoransi trabajó en la sillería del coro de la Catedral de Astorga. El contrato de esta obra (2 de julio de 1547) fué publicado por don Matías Rodríguez en su *Historia de la ciudad de Astorga*, Astorga, 1909, págs. 221-25.

Digitized by Google

mandada tasar, y mando que, tasada la dicha talla, se de a rrodrigo de herreras para que la dore e ponga en la más perfiçion que sea menester, al qual ansimesmo mando le den rrecaudo para hella, quando la comenzare a azer, de lo que tuviere necesydad, y el dicho cura y mayordomo le den rrecaudo de lo que tubiere neçesidad para dorar la dicha custodia, y, acabada, parezcan ante mí a berla tasar y lo agan E cunplan so la dicha pena dexcomunion. Dada en leon a veynte e quatro dias de setienbre de jVdlxij años=Diego de peñaranda. Por virtud de la qual dicha licencia de suso contenida, diego de castrillo, mayordomo de la dicha yglesia de el lugar de bustillo, dixo que, haçiendo e cunpliendo lo que por el dicho señor probisor le a mandado, presentes los dichos Rodrigo de memoransi e Rodrigo de herreras, hiçieron un contrato del thenor siguiente: Sepan quantos esta carta de obligacion vieren, como yo diego de castillo, vecino de el lugar de bustillo de chabe, mayordomo de la yglesia de el dicho lugar, por virtud de la licençia del señor prouisor y mandato de besyta, por la qual mando que en la dicha yglesia se aga vna custodia de talla, como mas largamente la dicha besyta se contiene, a la qual vesyta e licençia me remito, otorgo e conozco por esta presente carta que doy a azer la dicha custodia de talla y pintura a bos Roberto de memoransy e Rodrigo de herreras, entallador y pintor, vecinos de la dicha ciudad de leon, con que la talla no pase de quarenta o cinquenta ducados, conforme a la dicha licençia, la qual aveis de açer e dar en perfiçion de la dicha talla, vos el dicho rroberto de memoransi, desde aqui al dia de navidad primera que viene, fin deste año de sesenta e tres, y la pintura para el dia de pascua de florez, la qual dicha obra bos doy a tasacion, una persona nonbrada por el dicho señor provisor, por parte de la yglesia, e otra persona nonbrada por vos los dichos ofiçiales; presentes los dichos Roberto de memoransy e rrodrigo de ferreras, los quales dixeron que Reciuian la dicha custodia a azer y la ara de talla el dicho Roberto de memoransy para el dicho día de nauidad y el dicho rrodrigo de ferreras para el dicho dia de pascua de florez, para lo qual los dichos rrodrigo de ferreras y Roberto de memoransy se obligaron..... .....
que fue fecha y otorgada en la dicha ciudad de leon a veynte e quatro dias del mes de setiembre de mill y quinientos e sesenta E dos años. syendo testigos antonio de rriero y pedro pinero, vecino de becerril de campos, y cristobal bexa, vecinos de la dicha çiudad de leon, y el dicho Roberto de memoransy y Rodrigo de ferreras lo firmaron de sus nonbres, a los quales yo el presente escrivano doy fee, conozco, y el dicho

Digitized by Google

diego de castrillo lo fymmo de su nonbre=Roberto de memoransy=R.° de ferreras=castrillo [1]."

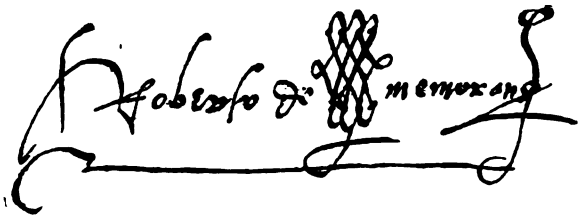

"Sepan quantos esta carta de obligaçion E contrato vieren como nos Roberto de memoransy, ẽtallador, como prençipal, y fran.co de carrãcejas y br.me de soto, vos de la ciudad de Leon, como sus fiadores E prençipales pagadores, todos tres juntamente de mancomun, otorgamos y conozemos por esta presente cã que nos obligamos por nr̃as personas y bienes... que el dicho Roberto de memoransy dara puesto e asent.do vn rretablo questa a su cargo de açer de talla y alquitetura de la ygl.a de san salvador de vega de Riponce pã el dia de pascua de florez prim.a que viene, so pena q̃ sy ansi no lo hiciere pagaremos diez mjll mrs pã la fabrica de la d̃ha ygl.a ... q̃ fue fha e otorgada ẽ la çiudad de leon a veynte y çinco dias del mes de sept.e año de mjll e qujõs y sesenta y dos a°s.t°s que fueron presentes a lo q̃ dho es fran.co de olmajo, v.° de villaviçençio y ju° grrez, v.° de Represa y g.° çapico, v.° de Represa= Firmaronlo de sus nonbres=bartolome de soto=fran.co de carracejas =Roberto de memoransi [2]."

BAUTISTA VAZQUEZ

ENTALLADOR

Don Demetrio de los Ríos [3], afirma que el nombre de Bautista Vázquez, imaginero, aparece en acuerdos capitulares de la Catedral de León fechados en los años 1563, 1565, 1566, 1567 y 1573, y que en el de 9 de mayo de 1568 se dice "que le diesen los ducados a Bautista Vazques, vecino de Leon, que se le debian de lo que hubo de hacer por la hechura de San Pedro y San Pablo, que se pusieron en la delantera del Espejo de la Iglesia".

1 Archivo Catedral de León, *Protocolo de Pedro de Arguello,* fols. 99 r.-100 v.
2 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras,* 1560-65, fol. 98 r. y v.
3 *La Catedral de León,* tomo II, pág. 195.

Digitized by Google

Consignemos las noticias de la vida y de las obras de Vázquez que nos proporcionan varios documentos, no publicados, del archivo de aquella iglesia y de un manuscrito de mi propiedad.

Por escritura pública, otorgada en León, a 6 de junio de 1564, sabemos que se obligó a hacer un retablo de talla para la iglesia parroquial de Villagrá, en el plazo de tres años, y ajustándose en un todo a la traza dada por el cura del indicado templo, don Bernardino García [1]. Consta en otras dos, fechadas en la misma ciudad, a 12 de aquel mes y año, que se comprometió a terminar un retablo y una custodia en la iglesia de Vega de Cervera y Retuerta [2], haciendo un retablo para la de Casasuertes [3].

Falleció antes del día 3 de septiembre de 1596. En documento de esta fecha, uno de los muchos de la testamentaría de Vázquez, se lee que hizo testamento ante Diego García, escribano público de la Audiencia eclesiástica de la ciudad de León, dejando por herederos a su mujer Isabel de Robles, y a sus hijos Gaspar y Catalina, menores de veinticinco años; María, que estaba casada con Santa Cruz de Herreros, e Isabel, que lo estaba con Francisco de la Puerta [4].

Por la relación de los bienes que tocaron y se entregaron a la viuda de nuestro imaginero (3 septiembre 1596) conocemos los trabajos de éste que se enumeran a continuación:

"Yten se la entregan quatro mill y duzientos maravediss que van puestos por querpo de hazienda, que la dicha ysabel de Robles cobró de un rretablo y custodia que se hizo para la ygla de *Corbillos*.

"Yten los noventa y nueve rreales que cobro la ssusodicha, de sandoval, vz.° de corbillos, que devia por la dha yga.

"Iten los ocho Ds que cobro de simon Rodriguez, vezino del lugar dho por quenta del dho rretablo.

"Iten los treze ducados que cobro la dha ysabel de Robles de miguel Rz, vezino del dho lugar para la dha quenta.

"Iten los onze ducados que van puestos Por cuerpo de Hacienda, que cobro la ssusodicha de Juan Rz para en quenta del dho rretablo.

"Iten treynta y cinco rreales, que cobro la ssuso dicha de miguell Rodriguez, vzo del dho lugar, para la dha quenta.

"Iten se le entregan beynte y quatro niños de madera en los beynte

1 Archivo Catedral de León, *Ms. 50*, fol. 338 r. y v.
2 Archivo Catedral de León, *Ms. 50*, fols. 335 r. y 336 r.
3 Archivo Catedral de León, *Ms. 50*, fol. 328 v.
4 *Registro de Escrituras públicas*, fols. 963-967. Ms. de mi propiedad.

Digitized by Google

y cinco ducados En que van tasados y puestos por querpo de Hacienda en estas quentas.

"Iten vn San xpoval en quatro ducados.

"Iten se le entrega vna custodia acabada, con dos figuras de San P.° y S. Pablo y dos coronaciones a los lados del frontespizio, en los treynta y quatro ducados.

"Iten se le entrega otra custodia acavada, que dicen es para *Riaño*, en los treynta ducados en que va tasada.

"Iten se le entregan los onze mill y duzientos y veynte mrs de la obra del Retablo que dho difunto dejo hecha para la ygla de *San Roman de los oteros.*

"Iten se le entrega vn Retablo, ques el que dizen estaba hecho para *Villar de Arguello,* en los treynta mill marabediss.

"Iten se le entregan los zinquenta e nuebe mill y zinquenta y un maravedis que deve la yglesia de *carvaxal,* de la hechura de vn Retablo y otras cosas quel dicho su marido Hizo para la dha yglesia.

"Iten damos y entregamos los quarenta y dos mill y trezientos y setenta y ocho maravediss que deve la yglesia de nra señora del castillo de *Villagra,* de resto de vna custodia, como atras va declarado.

"Iten se le entregan los quarenta y un mill y quinientos y diez y ocho mrs que deve de Resto de quenta la ygla de nra señora, como en esta quenta ba declarado.

"Iten se le entregan cinquenta ducados de la partida que ba puesta por cuerpo de Bieness de los quarenta y doss mill y nuevecientoss y quarenta e doss mill mrs que deve Por obligaçion de Plazo pasado francisco osorio descovar, que lo salio a pagar por la ygla de nra señora de castillo de la villa de *Cisneros.*

"Iten le damos y entregamos quarenta y sseis mill y quatro zientos y quarenta y quatro mrs de la partida de los ziento, y noventa y seys mill y quarenta y quatro mrs. que deve la ygla de *Villa mayor de campos,* líquidos, como va declarado atras en estas dhas quentas a que nos Referimos.

"Iten le damos y entregamos los quatro mill y ochozientos y treze maravediss que debe la yglesia de *armunia* por segunda Restauracion de Resto de vnos caxones.

"Iten doze ducados que deve la ygla de *candanedo* de vn santo de talla y pintura.

"Iten zinco mill y ocho zientos y quarenta y quatro Maravediss que deve la yglesia de *mozondiga.*

Digitized by Google

"Iten se le entregan los trezientos y quarenta y tres Reales que cobro de la fabrica de esta santa yglesia [catedral de León].

"Iten siete ducados que cobro de la dha yglesia.

"Iten damos y entregamos los quinientos y noventa y vn Reales en que va tasado vn rretablo que se hizo para la yglesia de *s. miguel de laziana.*

"Iten se le entregan los ochozientos y setenta y cinco Reales que debe la iglesia de San Juan de Regla de Resto de las obras que el difunto hizo para la dha yglesia.

"Iten se le entregan los ocho ducados en que ba tasada vna figura de Santo adrian.

"Iten le damos y entregamos los treynta mill y nuevecientos y catorze maravedís que debe la hermita de *campo sagrado* de Resto del Retablo de S. Bartolome.

"Iten se le entregan veynte y cinco mill y ochenta maravediss en que va tassado un pedazo de rretablo en *monesterio de vega,* que se taso Ante gaspar alvarez.

"Iten se le entregan dos mill y ziento y quarenta y dos maravediss que deve la yglesia de *alvires* de vn rretablo colateral.

"Iten se le entregan los veynte y seys mill y setezientos y cinquenta y seiss mrs que deve la ygla de *cabezon,* de las obras que hizo el difunto.

"Iten se le entregan a la suso dicha los veynte y ocho mill y ochenta y quatro maravedis en que van tasados los modelos quel dho baptista bazquez, su marido dexo en su estudio, que las taso paulo de salamanca, segund consta de la dha tasacion que yra puesta en estas quentas a que nos rreferimos.

"Iten se le entrega la hechura de su xpo grande, escultura y pintura del, en los ocho mill y seis zientos y veynte y dos maravediss en que va tasado.

"Iten vna figura de la magdalena en dos ducados.

"Iten la hechura de un San Juan baptista en ocho ducados.

"Dos figuras de nra señora del rrosario, de nogal, en cinco ducados.

"Iten se le entregan onze mill y ziento y ochenta y doss maravediss que deve la ygla de *monesterio de Bega* de Resto de vnos caxones y otras cosas.

"Iten se le entrega un xpo de oro en los cien rreales en que va tassado.

"Iten diez mill y nuebecientos y catorce maravediss de vnos caxones

Digitized by Google

e un xpo que se hizo para la ygla de *rruyseco de tapia* y cofradia de la cruz.

"Iten se le entregan los diez y syete mill y quatro zientos noventa y quatro maravediss que debe la hermita de santa catalina de *san rroman de la cuba,* de resto de obligacion de un Retablo [1]."

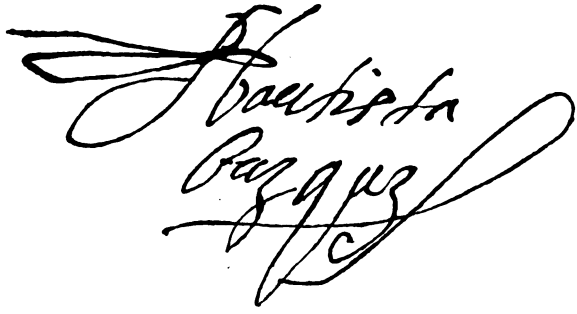

Isabel de Robles falleció en 22 de mayo de 1601, y en el inventario que hicieron de sus bienes, en 4 de marzo del mismo año, se enumeran cuantos modelos y esculturas tenía su marido Bautista Vázquez en su estudio.

El documento dice así:

El estudio del obrador.

"Un mal ladron.

"Una picheta y dos calabaças; la picheta de madera.

"Seis cajas de arcabuces, viexas.

"Otra calabaza.

"Vna caxa de madera con cinco o seis figuras de cera.

"Un ercules.

"Dos pies de un xpo y una ymagen de un xpo de barro y los pies de yeso.

"Vn san miguel, de cera.

"Otra figura, de cera.

"Otras ocho figuras de yeso, colgadas detras la puerta.

"Vna tabla de yeso.

"Dos reliquiarios de madera.

"Ocho rrostros de yeso, grandes.

"Otro rrostro y un serafin de yeso.

1 *Registro de Escrituras públicas,* fols. 968-981. Ms. de mi propiedad.

Digitized by Google

"Vnas barbas de yeso, grandes.

"Vna nra señora de la concecion, de barro lozado.

"Decientas y ochenta y siete figuras de barro colorado.

"Vn cristo grande, de bara y media, pintado, cubierto con vna sabana viexa.

"Una cruz de madera grande, viexa, de asta dos varas y media.

"Vn san cristoval de nogal.

"Vna nra señora con vn niño en los brazos, pequeña de nogal.

"Vn san juan, de vna bara, de nogal questa desvastado.

"Vna nra señora de la asuntion.

"Dos Retablos, pintados, viexos, despedaçados y desarmados.

"Otro pedaço de rretablo, que tiene ocho pieças; deello acabado, deello por acabar.

"Dos viguetas; una de nogal y otra de aliso, lo que pareciere deuerse de vn Retablo questa en casa del can.° guijarro, ques para *v.ª verde*, en la montaña.

"Dos obispos viexos, de a tres quartas.

"Vna caueza pintada.

"Vn brazo de un xpo.

"Vna nra S.ª del rrosario, desbastada, de nogal.

"Vna peana y vn niño Jesus.

"Vna nra señora de madera, desvastada.

"Vn frontespicio de Retablo.

"Dos rremates de rretablo, pintados.

"Vn santo andres, de aliso, de mas de bara, con su pēna ques p.ª *Vellabidel* [1]."

¿El entallador de la Catedral de León Bautista Vázquez sería el del mismo nombre que en la de Toledo hizo, prescindiendo de otras obras, los dos Profetas que ostenta una de las paredes del crucero, el ángel para el misterio de la Anunciación y los retablos de la capilla de Canónigos?

GASPAR VAZQUEZ

ENTALLADOR

Tassacion de Vna custodia para la ygla del lugar de Retuerto de Valdeburon. 1606 añs.

"Paulo de Salamanca, escultor, y antonio Sanchez, ensamblador, non-

1 *Registro de Escrituras públicas*, fols. 948-960. Ms. de mi propiedad.

Digitized by Google

brados por garcia al.°, arcipreste de baldeburon, y por gaspar bazquez, escultor, y ansi mesmo nonbrado por hel dho arcipreste pedro g°s, pintor, y por el dho gaspar bazquez, cristobal garcia, pintor, para ber y tasar, vna custodia quel dho gaspar bazquez hiço para la iglesia parrochial del lugar de rretuerto, decimos el dho paulo de salamanca y el dho antonio sanchez que bien vista y mirada la dha custodia, ansi madera, ensanblaje, talla y escultura, decimos que bale todo ello quatrocientos y treinta y nuebe rreales. Decimos nos pedro gonzalez y cristobal garcia, pintores, que, bien bista y mirada la pintura, dorado y estofado, y toda la demas costa de la dha custodia, bale ducientos y cinquenta y tres rreales y diez y ocho marabedis, y esta es la verdad para el juramto que ante todas cosas acemos, y lo firmamos de nuestros nonbres=Paulo de salamanca=Antonio Sanchez=Cristobal garcia=Pedro Gonzales [1]."

JUAN DE JUNI

ENTALLADOR

"Sepan quantos esta carta de obligacion bieren, como yo, elbira gonzalez, vecina de la çibdad de leon, otorgo e conosco por esta carta que me obligo por mi persona e bienes muebles e rrayces, abidos e por haber, de serbir a juan de juni, ymaginario, estante al presente en la villa de valladolid, en su casa, de lo que me mandare e abiarle un hijo por un año conplido, que corre esa quenta de oy dia del otorgamiento de dha carta; de dar buena quenta e uerdadera con pago de todo aquello que me diere y entregare e fuere a mi cargo, con que el đho juan de juni me a de dar e pagar a respecto de cinco reales por cada mes del dho año, e yo le seruire por lo que đho es, e sin permiso no me absentare, e si me fuere o absentare, por el mesmo caso, el đho juan de juni tome a mi costa otra persona que le syrua con mayor precio e yo sea obligada a pagar a tal persona con redoblo. E yo juan de miao, imaginero, vecino de la đha cibdad, en nonbre del đho juan de juni, y por el en su nonbre, acepto esta obligacion que por bos la dha elbira gōzalez ba đha e declarada, e aciendo como ago de debda agena mia propia, me obligo por mi persona e bienes muebles e rayces, abidos e por aber que en tal caso quel đho Juan de juni no uos diere en cada año lo que ansi obieredes de aber por

1 *Registro de Escrituras públicas*, fol. 934. Ms. de mi propiedad.

Digitized by Google

uestro seruicio, yo sin pleito ni contienda alguna vos lo pagare con mi persona e bienes que para ello especial y espresamente obligo, e mas vos dare e pagare todas las costas, perdidas e yntereses que por no vos pagar el dho juan de juni recibieres.....
Fecha e otorgada en la cibdad de leon a diez y nuebe dias del mes de febrero, año de mill e quinientos e quarenta y tres años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, llamados e rogados e lo bieron ansi otorgar: bartolome gonzalez e juan franco e carlos suarez, canteros, vecinos de la dicha cibdad de leon, e el dicho juan de miaos lo firmo de su nonbre e por que la dicha elbira gonzalez dixo que no sabia firmar rogo al dicho bartolome lo firmase por ella el qual de su ruego lo firmo [1]."

ENRIQUE DE ARFE [2]

PLATERO

Este dicho día [1.º de abril de 1514], los dichos señores [Justicia y Regidores] acordaron que se diesen posadas al señor ynquisidor i a sus oficiales e gentes que trae, e que las vayan a ver e nonbrar el señor Teniente e el señor Ramir Nuñez.

"Nombraronles por posadas, este día, el señor Teniente e el señor Ramir Nuñez las casas de Juan de Leon, librero, e la de Enrique [de Arfe?], Platero, e la de Juan Alonso e la de Rodrigo de Robles e la de Arias Diez de Ordas. Diose mandamiento al alguacil que las aga llanas." [3]

* * *

"Sepan quantos esta carta de cesion vieren, como yo enrique de arfe, platero, vecino de la noble cibdad de leon, digo que por quanto yo abia dado a executar en los bienes de benito de soto y en su persona y le pedia y demandaba ciento y tantas cargas de pan que me debia de cierto pan de renta que me abia vendido en pan, e por el dicho pan e por ello yo pedia y demandaba unos suelos que son a la colacion de santana e que tienen por linderos de la una parte suelos de los bachilleres de los ciento y de la otra parte con otros de diego de quiros e de la otra

1 Archivo Catedral de León, *Ms.* 10.914, fols. 12 y 13.
2 Véase mi estudio "Enrique de Arfe. Nuevos datos para su biografía" en *Revista Castellana*. Valladolid, febrero 1916, núm. 8.
3 Archivo Ayuntamiento de León: *Libro de Actas. Año 1514.*

Digitized by Google

calle pública de abajo e de la otra huerta que fue de benito rodrig.z de soto, e por que yo estoy concertado con bos el señor canonigo valdesoto, canonigo de la santa yglesia de leon, de os traspasar todo el derecho e acion que yo tengo a pedir e demandar e cobrar las dichas cargas de pan e otras qualesquier cosas, por ende otorgo e cognosco por esta presente carta que de mi propia e libre e agradable voluntad, cedo, renuncio e traspaso en vos el dicho señor canonigo valdesoto todo e qualquier derecho e acion que yo tengo e me pertenece a los bienes del dicho benito de soto para cobrar las dichas ciento y tantas cargas de pan que asy me debia e yo le pedia e demandaba e todos e qualesquier otros bienes que por virtud de ello, que yo le pedia, me fueran adjudicados e los dichos suelos de suso declarados para que bos el dicho canonigo valdesoto, o quien vuestro poder obiere, en mi nonbre e para vos mismo lo podays pedir e demandar e aber e cobrar e acer sobre ello las deligencias necesarias e que yo mismo aria, e vos ago en todo ello mi propio curador en vuestra cabsa propia e bos do poder complido para que lo podais pedir e demandar e aber e cobrar para bos mesmo e para quien vos quissieredes, e tener e poseer los dichos suelos e parte de ellos y hacer de ellos y en ellos como de cosa propia, que yo si necesario es me constituyo e nonbro de ellos por vuestro inquilino ... propio poseedor y en buestro nonbre y bos renuncio e traspaso todo e qualquier derecho e acion que a ellos e a otros qualesquiera bienes que de dicho benito de soto me pertenezcan o pertenecer pueda en qualquier manera, ansy por razon e cabsa e por qualesquieras escrituras e contratos e obligaciones me deba, e sea obligado a dar e pagar como asy en qualquier manera para que todo ello lo podais aber e cobrar por bos mesmo e para quien bos quisieredes dar dello carta de pago e podais en mi nonbre tomar e sacar qualesquier escritura, en contra e hasta oy dia de la fecha me pertenezcan, para que por virtud de ellas podays cobrar e rescibir lo que por ellas me fue debido, e ruego e pido a qualesquier justicias ante quien ayan pasado, o en cuyo poder esten, que bos las den y entreguen para que de ellas podays acer e agais todo lo que quisieredes e por bien tobieres del e de todo lo susodicho e de qualquier derecho y acion que a ello me pertenezca como sy en qualquier manera bos hago cesion e renunciacion e traspasacion pura, mera, perfecta, e me obligo por mi persona e por todos mys bienes muebles e rayces, abidos e por aber de no yr ni benir contra esta dicha renunciacion e traspasacion que asi bos ago, ni la rebocar, ni rebocare, ny yre ni vendre contra ella, agora ni en tienpo alguno ni por alguna manera, e por si lo hiciere o revocare o fuere o beniere contra ella

Digitized by Google

no balga e bos done e pague cinquenta mill maravedis de mis propios bienes, e mas bos pague todas las costas e daños, perdidas, yntereses e menoscabos que por ello se vos rescebieren, llamando sin pleito ni contienda de juicio alguno e la dicha pena pagada e no siendome remitida que todabia esta dicha renunciacion quede en su fuerza e vigor e aya e surta su entero e conplido efeto por pena y en nonbre de pena e interes convencional e con bos sobre mi e sobre los dichos mis bienes pongo para que sea conplido y executado todo lo susodicho en todo e por todo, como en ello se contiene, para lo qual mas mejor tener e guardar e conplir e pagar e mantener lo que dicho es e de suso se contiene por esta escritura, e ruego e pido e doy todo mi poder conplido a todos e qualesquieras justicias e jueces de qualesquier partes e lugares que sean de estos reynos e señorios de sus magestades, a la jurisdiccion de las quales e de cada una de ellas expresamente me someto, renunciando mi propio fuero y jurisdicion e domicilio e al lugar que contrago, para que las dichas justicias e qualesquiera de ellos me conpelan, me otorgan e apremien por todo remedio e rigor de derecho e via executiva a que tenga e guarde e cunpla e pague todo lo susodicho que de suso se contiene, executando en la dicha mi persona e bienes por los dichos cinquenta mill maravedis de pena e por las dichas costas, e los vendan e rematen en buen barato o malo, e del balor dello bos agan pago de todo lo susodicho, por manera que no falte cosa alguna de conplir e pagarlos e renunciarla como si sobre todo ello obieramos contendido en juicio e ante juez conpetente e por tal contra mi fuera dada sentencia definitiva en que lo ...e mandara todo asi e la tal pena por mi fuera consentida e pasada en cosa juzgada, de lo qual todo que dicho es renuncio e parto de mi e de mi favor e ayuda todas e qualesquier leyes, fueros, ferias e derechos de que en este caso me pueda ayudar e aprovechar para asy venir o pasar contra lo que dicho es o contra parte dello, todas en general e cada una en particular, bien ansi como si asi fuesen puestas e yncorporadas, despues y especialmente renuncio al derecho en que dice que general renunciacion de leyes que ome haya que no valga, en firmeza de lo qual otorgue esta carta en esta manera susodicha, ante pedro de arguello, notario de su magestad e uno de los doce escribanos e notarios públicos del termino de la dicha cibdad de leon, al qual rogue que la escrebiere o feciese escrebir e la signase con su sino e que fue otorgada en la dicha cibdad de leon a veintidos dias del mes de mayo, año del señor de mill e quinientos quarenta años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, para ello llamados e rogados Rodrigo de lorenzana e juan de soto e juan

Digitized by Google

suarez, vecinos de la dicha cibdad de leon, y el dicho enrique de arfe lo firmo de su nonbre [1]."

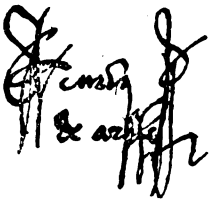

A 20 de mayo de 1540, Enrique de Arfe vendió a Bartolomé de Soto, canónigo de la catedral de León, en la cantidad de 20.000 maravedís, una casa con huerta, al arrabal de Santa Ana de la mencionada ciudad, junto a la presa vieja, que lindaba con la casa de los herederos de Alonso Flórez, con las de los herederos de Juan de Soto, con la calle del Pontón y con la presa que subía a los Caldereros [2].

* * *

"Sepan quantos esta carta de obligacion vieren como yo el canonigo bartolome de soto, canonigo de la santa yglesia de leon, otorgo e cognosco por esta presente carta que me obligo por mi persona e por todos mis bienes muebles, abidos e por aber, espirituales y tenporales, de dar e pagar e que dare a pagare a bos enrique de arfe, platero, vecino de la noble cibdad de leon, que presente estays, o a quien vuestro poder obiere e esta carta en vuestro nonbre mostrare buena de bos e conocida e verdadera; conbiene a saber: veynte e quatro mill e quinientos marabedis de buena moneda corriente al tienpo de la paga por razon que los veynte mill de ellos me los prestaistes en marabedis contados por me hacer buena obra e yo los rescibi de bos en presencia del escribano y testigos de esta carta, que me los bieron contar y rescibir, e los quatro mill e quinientos maravedis bos los debo y tengo de pagar por razon de las costas e gastos que vos el dicho enrique de arfe hicisteis en el pleito que tratabades con benito de soto e sus bienes e con su mujer sobre los bienes que pedia de su dote e casamiento, de los quales todos me dy por entrego, contento e bien pagado, a mi voluntad e contentamiento, e obligome, segund dicho es, de los vos dar e pagar los dichos veintiquatro mill e quinientos marabedis en esta manera: la mitad de ellos el día de

1 Archivo Catedral de León, *Protocolo de Pedro de Arguello,* núm. 10.993, fol. 161.
2 Archivo Catedral de León, *Protocolo de Pedro de Arguello,* núm. 10.993, fol. 157.

Digitized by Google

san martin del mes de novienbre proximo que biene deste presente año de la fecha de esta carta, e la otra mitad para el día de san juan del mes de junio proximo que biene del año benidero de mill y quinientos e quarenta y un años, puestos e pagados en esta cibdad de leon, en vuestro poder, a mi costa e comision, so pena del doblo, para lo qual todo lo que ba dicho ansy tener y guardar y conplir y pagar y mantener, segund dicho es, y en esta carta se contiene e por ella rruego e pido y doy todo mi poder conplido a todos e qualesquier justicias e jueces de qualesquier partes y lugares que sean destos reynos e señorios de sus magestades, a la jurisdicion de las quales y de cada una de ellas espresamente me someto con la dicha mi persona e bienes, renunciando como renuncio mi propio fuero, jurisdicion y domicilio e lugar do contrayo para que los dichos justicias y qualquier dellos fagan o manden hacer presion entrega execucion en la dicha mi persona y bienes por los dichos marabedis del dicho debito prencipal e pena, el doblo y los vendan y rematen en publica almoneda o fuera della a buen barato o a malo y de su valor vos entreguen y hagan pago de los dichos maravedis del dicho debito, principal y pena del doblo y mas de todas las costas y daños, perdidas, yntereses y menoscabos que sobre ello se os recibiere, bien ansy como si en todo ello fuera condenado por sentencia definitiva de juez conpetente contra mi dada e por mi consentida e pasadas en cosa juzgada, cerca de lo qual renuncio todas e qualesquier leyes, fueros y derechos de que en este caso me pueda ayudar y aprobechar para ir o benir o pasar contra lo que susodicho es, o contra parte dello, todas en general y cada una en particular, bien ansy como si aqui fueren puestas e yncorporadas y declaradas y especialmente renuncio la ley y derecho que dice que general renunciacion de ley que home faga que no valga; en firmeza de lo qual otorgo esta carta de obligacion, ante el escribano público e notario de suso escripto, al qual rogue que la escrebiese o faciese escrebir e signare con su signo, que fue fecha e otorgada en la cibdad de leon, a veynte e dos dias del mes de mayo, año del señor de mill y quinientos e quarenta años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, e para ello llamados e rrogados, Rodrigo de lorenzana, e juan de soto e juan suarez, vecinos de la dicha cibdad de leon, y el dicho bartolome de soto, canonigo, lo firmo de su nonbre [1]."

(*Continuará.*)

ELOY DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA.

1 Archivo Catedral de León, *Protocolo de Pedro de Arguello*, núm. 10.993, folio 16 v.

Digitized by Google

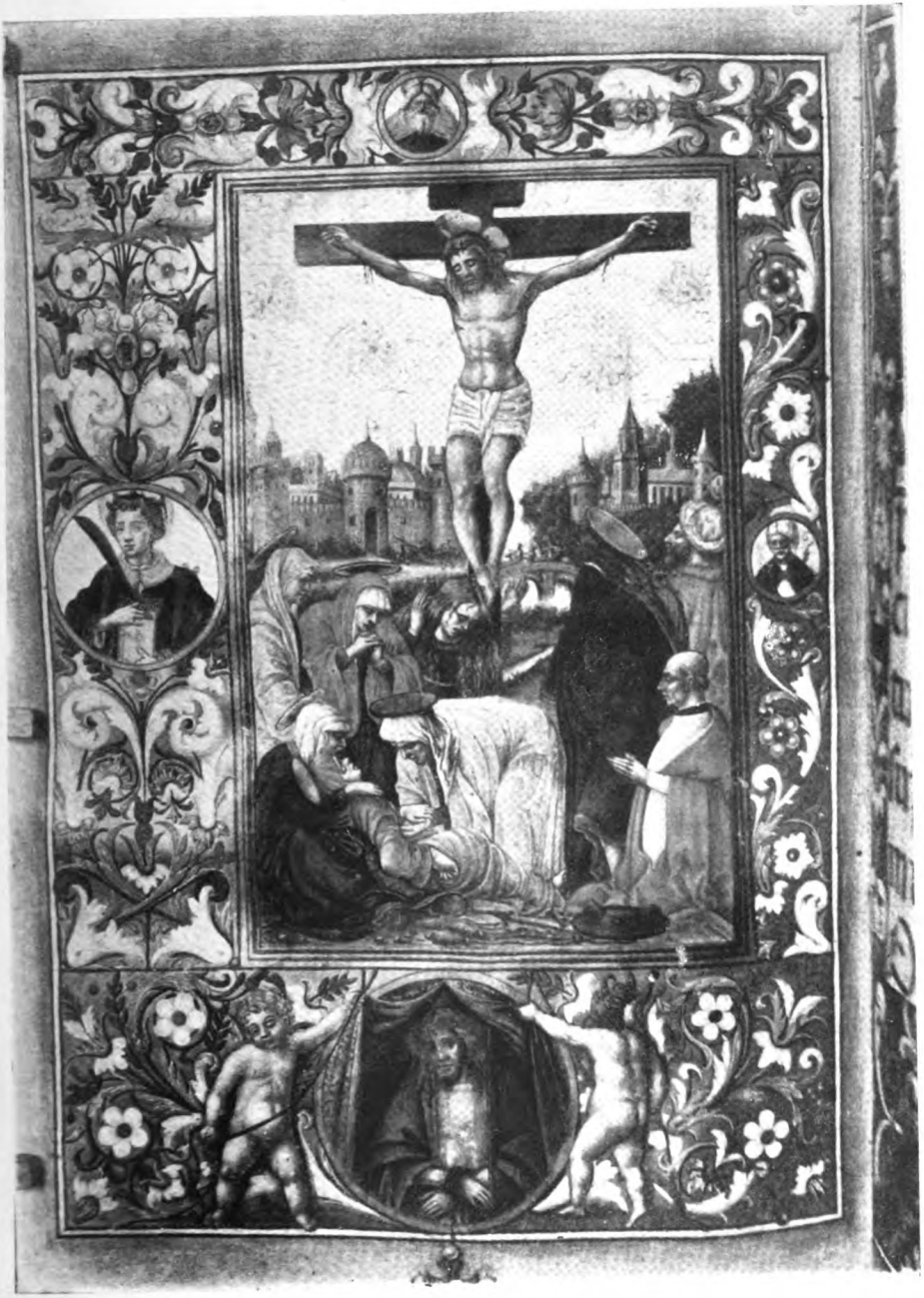

Biblioteca Nacional. Códice v. 1-14 (fol. 65 v.)

Digitized by Google

Digitized by Google

EL MISAL DEL CARDENAL PALLAVICINO

Fué el cardenal Lorenzana uno de los prelados que más cariño pusieron en la biblioteca de la Catedral de Toledo, enriqueciéndola con magníficos donativos. Entre los códices que a él pertenecieron figura una *Misa de Natividad,* escrita y pintada en Italia, entre los siglos XV y XVI, para otro ilustre purpurado, el cardenal Antonioto Pallavicino Gentil. Desaparecido el precioso libro en 1527, durante el saqueo de Roma por las tropas de Carlos V, fué rescatado por Lorenzana *magna cura pretioque maximo,* y ofrecido al cabildo toledano en 1799 [1], pasando después a la Biblioteca Nacional, donde hoy se conserva.

Nacido Pallavicino el año 1442, de ilustre familia genovesa, fué en las cortes pontificias de Inocencio VIII y Alejandro VI una de las figuras de mayor relieve. Viajó, siendo mozo, por España en unión de sus dos hermanos, mercaderes de oficio, y su nombre se incluye en nuestra historia eclesiástica, como obispo que fué de Orense y Pamplona. Además de éstos, tuvo a su cargo los obispados de Vintimalle, Tournai, Lamego, Frascati y Palestrina; y aunque en alguna ocasión le encontramos en la corte milanesa de Luis el Moro, donde Gerónimo Figino y Macrino da Lodi le dedican sus *Terzetti de arte leonina et de expugnanda pudicitia matronarum,* el punto de su residencia habitual sería Roma, donde hizo construír su magnífico palacio cerca de la basílica de Santa Práxedes y también su sepulcro en Santa María del Pueblo.

Fué muy acepto a los Papas —escribe el padre Flórez— a pesar de su integridad [2]. Y, con referencia a esta virtud, cuenta el historiador agustino, que, habiendo convocado Alejandro VI a sus cardenales para consultarles acerca de cierto asunto sobre el cual el Pontífice había resuelto

1 Constan estos datos al verso de la primera tapa.
2 *España Sagrada,* XVII, 165.

Digitized by Google

de antemano, adelantóse Pallavicino diciendo: "No puedo, Santo Padre, dar yo mi parecer ni sirve, si Vuestra Santidad nos llama, no para consultar nuestro dictamen, sino para oír lo que tiene determinado."

Se le nombró Cardenal de Santa Práxedes en 1490 y murió en 1507. Entre ambas fechas hay que suponer fué hecho el códice, pues en varias páginas del mismo aparecen su escudo y nombre acompañado de aquel título.

Consta la *Misa de Natividad* de 122 folios de vitela, gruesa y de excelente preparación, midiendo 400 × 275 mms; diez líneas de escritura; letra gótica, de gran tamaño; tintas negra, azul y dorada. La encuadernación, en tabla, con tafilete color avellana y hierros dorados, del siglo XVII.

Adornan sus páginas encuadramientos completos o anchas franjas que recorren una o dos márgenes. En ellas, sobre un fondo de oro y con predominio de los colores rojo, azul y verde, se desarrolla el repertorio común a los manuscritos italianos de la época: candelabros y cornucopias, tallos en espiral, hojas y flores venidas de la decoración arquitectónica, perlas y piedras preciosas artificiosamente dispuestas, cariátides y esfinges, medallas y camafeos clásicos, rollizos niños desnudos con escudos y cartelas. Entre tan variados elementos, repetidos por muchas escuelas de miniaturistas, puede señalarse, acaso como tema personal, un capullo oblongo y amarillento, como de magnolia, y una especial delectación en las representaciones de animales: ciervos, monos, perdices, patos..., fielmente traducidos de la naturaleza, y distribuídos entre lo ornamental o colocados dentro de grandes círculos con risueños prados y sinuosas corrientes, tan del gusto de los pintores lombardos.

El folio 1 contiene una preciosa inicial con el Nacimiento del Salvador, y el folio 66 otra de gran tamaño, en que se representa a Jesucristo muerto, sostenido por un santo varón.

Pero la composición más rica del Misal es la que ocupa todo el folio 65, en que están a los pies de Cristo crucificado: la Virgen, desmayada entre las santas mujeres, San Juan, José de Arimatea, y en primer plano, visto de perfil, el retrato orante de Pallavicino. Las cuatro márgenes están divididas, conforme a prácticas arcaicas, en otros tantos rectángulos, marcados por líneas negras; algunos de los temas anteriormente apuntados llenan los rectángulos, y en el centro de cada uno de éstos, en sendos círculos, están representados: el Padre Eterno, arriba; San Esteban y un santo papa, a los lados, y abajo, entre dos niños desnudos, el *Ecce-Homo*.

Digitized by Google

Por la composición, estilo y colorido de la escena principal, así como por el empleo de sombras violadas para hacer resaltar sobre el pergamino los temas de la decoración, clasificó el Conde Paul Durrieu esta obra como perteneciente "a una escuela de miniaturistas que sigue muy de cerca a Mategna" [1].

La comparación del códice con otros italianos coetáneos sugiere algunas indicaciones más.

La iluminación del libro parece, en efecto, obra de artista ecléctico, más familiarizado con la técnica de la gran pintura que con la de la miniatura e inspirado en cosas del Norte de Italia y en otras de Umbría y de Toscana, que en los productos de aquella región ejercieron gran influjo. El grupo dramático de las santas mujeres que acuden a la Virgen y la escultórica figura de San Juan, que bajo el manto oculta su horror y su dolor, constituye el trozo de pintura más interesante del libro; deriva, tal vez, de alguna gran composición pictórica que desconocemos, y es donde únicamente parece advertirse el recuerdo mantegnesco. Más descuidada la figura del Cardenal, sostiene, sin embargo, fina, nerviosa e inteligente la cabeza, que delata una especial distinción, una aristocracia nativa [2]. Los colores azul, rojo, violeta, verde y blanco son los empleados en esta composición; ricas en brillantez y matices, particularmente, las dos primeras tintas, preferidas por los miniaturistas milaneses. En las copiosas cabelleras se señalan finos hilos de oro que iluminan también los bordes de las vestiduras y algunos detalles del paisaje.

El desnudo de Cristo, en que se acusan estudiadísimas las particularidades de la forma, ofrece gran semejanza con el de un Misal pintado por los hermanos Giovanni y Gherardo, florentinos, secuaces de la escuela de Dominico Ghirlandaio, y con el de otro Misal de la Biblioteca Vaticana, obra del Perugino, a quien a fines del siglo XV imitó en Cremona Tomasso Aleni, el *Fadino* [3].

El paisaje, de poca significación, con su puentecillo y construcciones semigóticas, recuerda otro análogo en el tratado *De Sphera,* de la Biblioteca de Módena, miniado hacia 1480, en Milán, por un imitador de Cristóforo de Predis, el gran artista de los Sforzia. Lo mismo que

1 Paul Durrieu, *Manuscrits d'Espagne remarquables par leurs peintures ou par la beauté de leur exécution.* Paris, 1893.

2 La fidelidad del retrato puede juzgarse comparándolo con el pintado por Tiziano, reproducido en *Klassiker der Kunst,* t. III, pág. 206.

3 Cfr. Adolfo Venturi, *Storia dell'Arte italiana.* VII, 596, y G. Biagi, *Riproduzioni di Manoscritti miniati,* Firenze, 1914, tab. XXVII.

Digitized by Google

Cristóforo, pone el miniaturista de Pallavicino un cielo de gran intensidad en lo alto, degradado suavemente hacia el horizonte. Entre las nubes se dibujan, en camafeo, algunos angelillos perfilados con líneas de plata.

La orla, por su composición general, por el desarrollo sinuoso de lo decorativo, con predominio del color azul, y por la disposición de las representaciones dentro de círculos en los centros de cada margen, puede asimilarse también a varias obras hechas en Cremona por artistas como Antonio Cicognara y Apolonio de Carvisano [1].

Faltos de todo dato documental para aventurar un nombre a quien adjudicar las miniaturas del códice, aún podrían señalarse en él otros parentescos con manuscritos notables de Italia, afirmándonos todas estas semejanzas en la idea de que nos hallamos ante un producto artístico de la Lombardía, de los últimos años del siglo XV, y desde luego ante la muestra más rica que de aquella región y fecha puede ofrecer nuestra Biblioteca.

J. DOMÍNGUEZ BORDONA.

1 Cfr. F. Malaguzzi Valeri, *La corte di Ludovico il Moro. Gli artisti lombardi.* Milano, 1917, págs. 190 y sigts.

Digitized by Google

EL DIOS ARMINIO EN ESPAÑA

RESTOS DE SU CULTO EN LAS COSTAS DE GALICIA

Allá por el año de 1896 ó 1897 paseaba por los alrededores de la hermosa ciudad de La Coruña, acompañado de los niños de su escuela, el inteligente pedagogo y celebrado poeta gallego don Francisco María de la Iglesia, cuando algunos de los chicos llamaron su atención sobre ciertos signos bien curiosos que se advertían en una de las rocas en que abunda el paraje. Tomó el maestro buena nota del hallazgo, pero, no sabiendo a qué atenerse en cuanto a su significado, pues de su autenticidad e importancia no dudó un momento, ocurriósele obtener una fotografía de la piedra y remitirla a título de consulta a varias Academias extranjeras, en la esperanza de que alguna de ellas descifrara aquel enigma y se dignara contestar al comunicante. Si dichas Academias tomaron o no en consideración el asunto, no lo sabemos; pero es lo cierto que transcurrió el tiempo y la ansiada respuesta no vino.

Llegó la noticia de aquel descubrimiento a oídos del que durante muchos años dirigió el Archivo Regional de Galicia, don Andrés Martínez Salazar, querido y respetable amigo a quien el que suscribe tuvo el honor de suceder en el cargo, y después de hacerla fotografiar de nuevo, intentó clasificarla con los medios a su alcance, que en una capital de provincia no suelen ser muchos, publicando un artículo informativo-doctrinal en el periódico local titulado *La Voz de Galicia,* número correspondiente al día 8 de agosto de 1898.

Con notable acierto relaciona el señor Martínez Salazar los signos de esta piedra con los publicados por Murguía en el tomo II de su *Historia* [1], Barros Sivelo en sus *Antigüedades de Galicia* [2], etc., y sirvién-

[1] Manuel Murguía: *Historia de Galicia.* Lugo, Soto Freire, 1865, 2 vols.
[2] Barros Sivelo: *Antigüedades de Galicia.* Coruña, 1875, 4.°, 216 págs.

Digitized by Google

dose muy especialmente de lo expuesto por el señor Leite de Vasconcellos en el capítulo V del tomo I de su obra *Religiões da Lusitania*[1], enumera los principales lugares y monumentos en que se han hallado signos semejantes, analiza las diferentes interpretaciones que se les ha querido dar, desechando la mayoría de ellas por absurdas y faltas de fundamento y conviene con el insigne autor portugués en "que el significado primordial de estos signos no se conoce de un modo positivo; pero que, teniendo en cuenta que por lo general aparecen cerca de monumentos religiosos o dentro de los dólmenes y en contacto con las cenizas de los muertos, y que, aun modernamente, las tradiciones populares están ligadas con aquéllos, puede creerse que, si no todas estas piedras, muchas de ellas estaban destinadas a desempeñar un papel protector, sobrenatural, místico; tenían significado religioso y mucha relación con el culto de los muertos, y que estos signos pueden remontarse a la época neolítica porque se encuentran en antas donde sólo aparecen instrumentos de piedra".

Desde que el señor Martínez Salazar publicó su artículo nadie volvió a ocuparse de tal roca e inscripción, por el escepticismo acaso con que suelen ser acogidos estos descubrimientos, calificados a menudo de pasatiempos de gente ociosa, hasta que, en 1913, informado de su existencia y a título de curiosidad tan sólo, visité el inhospitalario lugar en que se halla, rocoso promontorio exento de toda vegetación, donde ni aun el duro tojo, en que Galicia es tan fecunda, crece, alejando este solo dato ya la socorrida hipótesis de que aquellos garabatos pudieran ser la obra del desocupado pastor que apacienta su ganado. Chocóme en primer término la forma de la piedra, pues bien se advierte que ha sido cortada y alisada la cara en que se ha trazado la inscripción, señal indudable de que algo serio se había pretendido hacer en ella. Me llamó la atención un hoyo considerable, si bien no muy profundo, que había en el centro de su parte superior, e intrigado ya por el enigma que se me ofrecía, interesóme de tal modo que no quedó piedra en el contorno que no registrase ni persona de quien no inquiriese si en aquellos lugares conocía algo parecido. Estas averiguaciones dieron halagüeño resultado, pues no solamente en Monte dos Bicos, donde aquélla se hallaba, vi otras piedras sobradamente interesantes, algunas con signos iguales a los de la primera, sino que en un lugar distante algunos centenares de metros, en el denominado Monte Alto, tuve la

1 J. Leite de Vasconcellos: *Religiões da Lusitania*. Lisboa, 1897-1913, 3 vols.

Digitized by Google

fortuna de hallar otra inscripción rupestre hermana de la ya conocida pero admirablemente conservada, en la que, a juzgar por su aspecto, no había puesto hombre sus manos durante siglos.

Fotografié ambas piedras después de retocar cuidadosamente con carboncillo el fondo de las figuras a fin de que se destacasen, presentando un contraste que inútilmente se buscaría con la luz del sol; levanté un plano de la Punta de las Eiras donde, además de estos enigmáticos monumentos, se halla la legendaria y no menos enigmática torre de Hércules (fig. 1.ª); hice algunas averiguaciones sobre la toponimia del lugar, pues bien sabido es que suele proyectar una luz que en vano se buscaría en los textos, tanto más en Galicia, cuanto que es un pueblo donde la tradición se perpetúa indeleble, y todo ello le fué facilitado a Juan Cabré, el cual redactó un artículo que vió la luz pública en la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS [1].

La opinión de Cabré, como puede verse en el artículo citado, difiere de la emitida por los señores Martínez Salazar y Leite de Vasconcellos. Sin apartarse del destino religioso, supone que los signos que integran tales inscripciones son "imágenes humanas, la mayoría femeninas, y tan sólo dos o tres de varón" (pág. 454), constituyendo todo ello representaciones de danzas sagradas alrededor de una figura masculina, cuyas partes verendas son objeto de especial culto. Por esta razón las llama *danzas fálicas*.

Anda la verdad repartida en varios campos y puede ser que sea cierto lo del carácter religioso, así como la interpretación de las figuras; pero hay que andarse con cuidado y tirar de las riendas a la imaginación cuando esa "loca de la casa" pudiera dar lugar a que se inventase un culto por demás grosero que nunca hubiese existido.

Con el presente trabajo no pretendemos dilucidar la cuestión; quede el hacerlo para los profesionales. Pero ya que las interpretaciones dadas no puedan pasar de la categoría de hipótesis, permítasenos hacer algunas más, sirviéndonos de nuevos datos recogidos en reciente viaje a aquella hermosa región y de ciertas noticias encontradas en diversos autores, las cuales parecen proyectar clara luz sobre nuestro asunto.

[1] "Los grabados rupestres de la Torre de Hércules (Coruña)." REV. DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, 1915, tomo XXXII, págs. 450 a 466.—"Con la colaboración de Jesús González del Río", dice al final; esta colaboración se redujo a la cesión de los materiales reunidos.

Digitized by Google

Las inscripciones.

Tanto la roca de Monte dos Bicos como la de Monte Alto han sido ya descritas: la primera por el señor Martínez Salazar y por Cabré en sus artículos respectivos ya citados, y la segunda por don Francisco Tettamancy Gastón en su monografía *La Torre de Hércules*[1]. Por esta razón nos abstenemos de hacer nuevas descripciones, que resul-

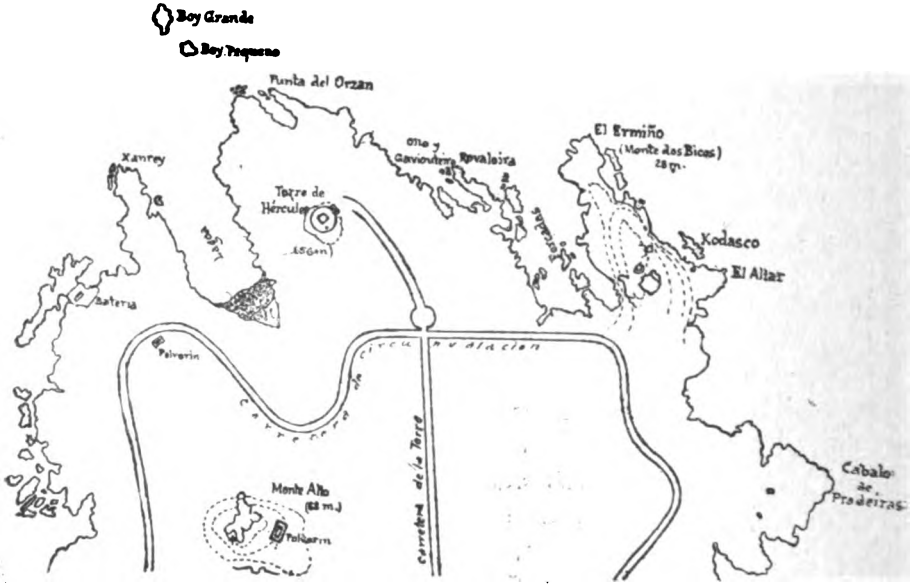

Fig. Plano del lugar en que se hallan las inscripciones.

tarían enojosas y hasta inútiles. El plano y las fotografías adjuntas suplirán con ventaja las descripciones que pudiéramos hacer.

Al considerar estos restos arqueológicos, lo primero que se observa es que, tanto una como otra piedra, han sido preparadas para recibir las inscripciones respectivas: las caras sobre las cuales han sido trazados los signos han sido previamente talladas y alisadas, señal que basta por sí sola para demostrar que no son debidas al capricho de un ocioso. Su orientación es próximamente la misma, y sus signos son tan semejantes que suponemos obedecen al mismo fin, guardando entre sí una relación innegable. Se ha dicho que la de Monte dos Bicos es más

1 La Coruña, 1921, 4.º, 208 págs.

Digitized by Google

primitiva porque sus figuras son más sencillas; no sabemos lo que habrá de acertado en esa observación, pues las que aparecen a la izquierda de la fotografía bastante más complicadas son en su trazado que la más complicada de las de Monte Alto, y otras, como puede verse, son tan semejantes que bien puede calificárseles de iguales.

Hay, sin embargo, una diferencia de importancia entre ambas inscripciones, y es que, mientras la de Monte Alto, tanto por el lugar en que se halla cuanto por la posición completamente vertical de la roca, consérvase perfectamente, la de Monte dos Bicos, situada en lugar más concurrido y colocada la piedra en posición más oblicua y menos resguardada de los elementos que la anterior, ha sufrido mayor deterioro y hasta acaso alguna falsificación. Cónstanos que, cuando fué descubierta, un individuo de buen humor, para burlarse de los que le concedían importancia, provisto de martillo y cincel, entretúvose en trazar algunos signos en otras piedras cercanas: es preciso, pues, andar con cuidado para no tomar por auténticos signos que pudieran resultar falsos, y pues que de las dos inscripciones, la que resulta indubitable es la que tuvimos la fortuna de descubrir en 1912, o sea la de Monte Alto, a ella nos atendremos principalmente para este trabajo.

Una de las primeras cosas que saltan a la vista al considerar ambas inscripciones es el extraordinario número de signos que tienen por base de su trazado una cruz: vense signos cruciformes sencillos, cruces de pequeño tamaño que nada tienen de particular; otras que, tanto en su parte superior como en su base, están provistas de ciertos caracteres convencionales, cuyo significado es difícil determinar: unas descansan sobre un semicírculo, un círculo o sobre el vértice de un ángulo agudo; otras, además de estos caracteres, llevan en los extremos de esos brazos unas líneas de pequeñas dimensiones con las cuales forman a su vez otras cruces más pequeñas; a veces estas líneas parecen ir colocadas en el mismo extremo de los brazos, y, por fin, algunos de tales signos, muy pocos, van aislados de los demás, totalmente encerrados en un círculo.

Además de los signos cruciformes hay algunos pectiniformes, otros más complicados constituídos por figuras circulares irregulares que se combinan con cruces y hoyuelos de los pertenecientes a la llamada escritura ógmica o cupuliforme [1], los que los portugueses llaman *covinhas*

1 Semejantes a éstos, formados por figuras circulares irregulares que se cortan, son los que se ven en una piedra de Mondariz, de la cual dió cuenta el señor Murguía en el *Bol. de la R. Acad. Gallega,* núm. de 1.º de julio de 1915, págs. 257, 261.

Digitized by Google

y que también se ven independientes, y, por fin, otros que parecen pertenecer a un alfabeto fonético.

Sobre el significado de algunas de estas clases de signos, especialmente sobre el de los hoyuelos cupuliformes, se han hecho muchas hipótesis, sin que hasta ahora pueda decirse que se haya dado con la clave para su interpretación. Los cruciformes se han interpretado, al parecer con acierto, por estilizaciones de figuras humanas; los pectiniformes, probablemente con el mismo éxito, por estilizaciones de figuras de animales.

¿Con qué objeto han sido trazadas estas inscripciones? La hipótesis de que se trate de inscripciones sepulcrales debe quedar descartada, por la sencilla razón de que debajo y a los lados de ambas hállase la roca viva. Suponémosles un fin religioso; pero ni creemos que representen danzas, que en todo caso serían manifestaciones rituales que no alcanzamos a comprender por qué razón habían de ser grabadas en la piedra, ni tampoco creemos que puedan constituír un texto legible. Es mucho lo que se ha fantaseado sobre tales danzas y cultos primitivos en general, y bueno será que, aunque no podamos todavía salir del terreno de las hipótesis en esta parte de nuestra historia, procuremos atenernos un poco más a las noticias que los textos nos proporcionan.

Ahora bien; en las rocas coruñesas ¿se ha tratado de representar simplemente una serie de figuras de personas y animales o, por el contrario, esas figuras tienen una significación individual determinada? Parécenos que de representar sencillamente un grupo de personas y animales la supuesta danza religiosa, compuesto por no importa qué clase de individuos, tales figuras, descontadas las que representan animales, tendrían solamente dos formas: una para las que representan hombres y otra para las que representan mujeres; pero, en vez de suceder esto y a pesar de que la variedad no es mucha, los signos no se repiten siempre, observándose que lo que les da variedad son precisamente las formas apuntadas de sus bases y las rayitas que se hallan en la parte superior y extremos de los brazos de algunos signos cruciformes. Siendo así que tales figuras representan personas, ¿podrán tomarse tales convencionalismos por distintivos de clases o jerarquías, o habrá que pensar en que estos jeroglíficos puedan tener valor de escritura?

Si descomponemos las figuras, separando lo que cada una de ellas tiene de característico, nos encontramos con una serie de signos que parecen pertenecer a algún alfabeto. En la lámina comparativa que publicó Cabré acompañando al artículo de la REVISTA DE ARCHIVOS,

Digitized by Google

arriba citado, puede verse cómo la figura humana va evolucionando, estilizándose y reduciéndose a lo más característico, convirtiéndose en algo que podría tomarse por una cruz primero, y por un signo alfabético por fin. ¿Será acaso, repetimos, que estos jeroglíficos hayan de considerarse como la forma primitiva y original de los signos de algún alfabeto? Tal hipótesis, aun sin negar que puedan tener además otro significado, pudiera no tener nada de descabellada, pues el origen de nuestros alfabetos modernos no es otro, según los tratadistas en la materia, que una serie de jeroglíficos primitivos que han ido evolucionando y simplificándose hasta llegar a la forma actual de los signos que los constituyen. Los mismos nombres de las letras en los más antiguos de los que se conocen parecen demostrar que en su origen fueron una simple representación del objeto cuyo nombre llevan: *lamed* significa *látigo, aguijón,* y si bien nos fijamos, la figura de este signo, tanto en el alfabeto hebreo como en el árabe o en el griego y el latino, incluyendo los que de ellos se derivan, no es otra cosa que la representación más o menos modificada de tal instrumento; *dalet* significa *puerta,* y si no en el hebreo cuadrado, en el antiguo epigráfico, en el mohabítico, en el fenicio y muy especialmente en el griego, el triángulo isósceles que la forma no ha de ser otra cosa que la puerta de la cabaña de los primitivos pueblos trashumantes de pastores.

Signos cruciformes de La Coruña	Monedas autónomas españolas	Signos rúnicos.
B	B	
ES		

Hecha esta suposición, hemos procurado comparar tales signos con algunos de los más antiguos alfabetos conocidos y el resultado ha sido que tales caracteres tienen una marcada semejanza con otros pertenecientes al alfabeto rúnico. ¿Tendrán alguna relación las inscripciones coruñesas

Digitized by Google

y dicho alfabeto? Procuremos no dejarnos arrastrar por nuestra fantasía, pero no demos de lado a tal indicio.

Las runas, según las conocemos actualmente, forman un alfabeto constituído por signos fonéticos semejantes a los de otro cualquier alfabeto; pero tales signos, como los de los demás alfabetos, habrán sufrido también sus modificaciones hasta llegar a la forma en que los conocemos. ¿Cuál era la forma de las runas primitivas? La mayoría de los monumentos rúnicos que conocemos son relativamente modernos y sus inscripciones, aunque en caracteres rúnicos, no presentan con nuestras inscripciones coruñesas más semejanza que las remotas que hemos observado al comparar los signos. Sin embargo, en algunos de los más antiguos parecen encontrarse ciertos vestigios de un sistema anterior que ofrecen una semejanza irrefutable con nuestras inscripciones. Pueden verse algunos de dichos signos en la obra de Joh. T. Liljegren titulada *Run-Lära* (teoría rúnica), los cuales consisten ya en cruces que descansan sobre un semicírculo, ya en figuras humanas un tanto estilizadas, en las cuales, a semejanza de las de La Coruña, se observa como característica un signo

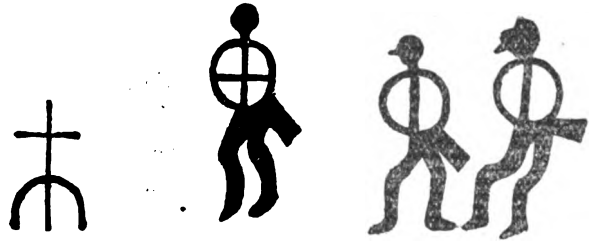

convencional semejante a una letra. Las figuras de Liljegren evidencian la opinión de que los signos cruciformes de Monte Alto y El Ermiño de Monte dos Bicos, son estilizaciones de figuras humanas.

Con esto no queremos decir que las inscripciones que venimos reseñando sean inscripciones rúnicas; pero dadas las coincidencias que dejamos apuntadas, pudieran muy bien haber sido trazadas por pueblos hermanos y tener una relación más íntima de lo que podemos suponer. Parece indudable que las inscripciones de que nos venimos ocupando no constituyen un texto legible y, por tanto, parece absurda la comparación de sus signos con los de un alfabeto perfectamente fonético; pero se cambia de opinión al analizar un poco más detenidamente la cuestión.

La escritura rúnica es antiquísima y su invención se atribuye a un dios: a Odino. Es la obligada leyenda que en Grecia se atribuye a Cadmo, leyenda que parece estar predicando el carácter hierático de dicha es-

Digitized by Google

critura. La escritura rúnica, como las demás, será sencillamente el perfeccionamiento de un sistema que comenzó siendo jeroglífico, sistema conocido especialmente por una clase sacerdotal que supo hacer de él una cosa misteriosa, según indica el mismo nombre genérico de los signos.

En efecto, el nombre *runa* procede del antiguo *runen* o *raunen*, que significa *secreto, misterio,* y los sacerdotes de los pueblos que usaron estos alfabetos, si hemos de dar crédito a los autores que de ellos nos hablan, aun en época ya avanzada, cuando el alfabeto rúnico era ya un alfabeto fonético conocido y usado por todo el mundo, usaban ciertos signos que conservaban en secreto y a los cuales atribuían un valor mágico. Tal era el secreto con que conservaban estos signos o runas, que aun hoy es imposible poder dar una reseña completa de ellas. Conocemos, sin embargo, los nombres, forma y significado de algunas. Dividíanse en grupos, algunos de los cuales son los siguientes:

I. SIGRUNAR: servían para salir triunfante en cualquier empresa, y debían grabarse en el puño y vaina de la espada y en la trompeta o cuerno de guerra, así como el nombre *Tyr* [1], repetido dos veces.

II. BRUNRUNAR: preservaban de los peligros marítimos, y debían tallarse en la popa y timón de la nave [2].

III. MALRUNAR: vengaban las injurias y ultrajes hechos de palabra y debían ponerse en la cerca, tiendas o cobertizos y sillas del lugar donde se administraba justicia.

IV. AULRUNAR: proporcionaban éxito en asuntos amorosos y debían trazarse en el cuerno con que se bebía el agua, al propio tiempo que, en una uña, se pintaba la letra *naud*, otro de los signos del alfabeto rúnico equivalente a nuestra N.

V. BIARGRUNAR: aliviaban a la mujer en el parto.

VI. LIMRUNAR: debía usarlas quien quisiera conservar buena reputación como médico y curador de heridas. Grabábanse en la corteza de ciertos árboles.

VII. UGRUNAR: Poseían la virtud de hacer al hombre animoso y debían dibujarse en las partes pudendas y en el pecho.

Otras había aún, cuyo nombre no conocemos, que eran fatales para el enemigo, cuya ruina acarreaban, etc., etc. [3]

1 *Tyr* es el nombre de una de las runas, equivalente a nuestra T.

2 El señor Pires de Lima publicó una curiosa reseña de la costumbre de muchos marineros portugueses de marcar sus enseres marítimos con ciertas marcas que repiten en ciertos lugares de las iglesias, tradicional costumbre que mantienen a pesar de las prohibiciones.—Vid.: *Lusa*, 1917, núms. 15-16.

3 Los árabes españoles en la Edad Media practicaban la costumbre de escribir con

Digitized by Google

Si conociéramos la forma de las runas primitivas, de los jeroglíficos que probablemente las han originado, no tendríamos más que hacer que comparar los signos de nuestras rocas con ellos y ver la relación en que se hallaban; pero ya que no tengamos esta fortuna, contentémonos con los indicios apuntados. Si los signos de nuestros alfabetos proceden de un sistema jeroglífico, que tiene su principal expresión en los hieroglifos egipcios; si los signos rúnicos proceden de un sistema semejante, y si las leyendas que hablan de la invención de ambos sistemas son tan semejantes, bien pudiera ser no solamente que los signos de las rocas de La Coruña tuvieran una relación muy íntima con los rúnicos, sino que las mismas runas, así como los signos de nuestros alfabetos modernos, tuvieran un origen común.

No puede decirse que en nuestras rocas haya gran variedad de tales signos. Los que quedan dibujados sacados de las bases de los cruciformes y algunos otros que se ven sueltos, apenas si llegarán a una docena, lo cual indica bien claramente que no puede constituír un texto legible. Si bien se mira aún y se desprecian variantes que pueden no tener importancia, ha de disminuírse aún notablemente el número indicado, reduciéndose a dos o tres, consistentes en un círculo o semicírculo atravesado por una recta (el signo cruciforme que hemos convenido en reconocer como estilización humana) o a un ángulo agudo con su bisectriz prolongada en otra recta semejante a los anteriores, cuyos signos coinciden con los correspondientes a la runa *mader* que, según Dietrich [1], significa *hombre, gente, persona.* La coincidencia es notabilísima y digna de la mayor atención, pues que, tenidos los jeroglíficos en que tales runas se ven por estilizaciones de figuras humanas, parece demostrar, no sólo que tal hipótesis puede convertirse en afirmación, sino también que los signos de Coruña han sido trazados por gentes hermanas de las que usaban el alfabeto rúnico, así como que el origen de la runa *mader* es ese precisamente, por cuanto está formada por elementos de una figura humana, signo convencional colocado en la base de las figuras cruciformes coruñesas, en el tórax de las copiadas por Liljegren, y que, separado luego de la parte innecesaria, ha venido a quedar reducido al signo que vemos en el alfabeto rúnico.

los mismos fines ciertos signos que se ven dibujados en curiosos pergaminos de aquellos siglos. Hacían la pintura o tinte con aguarrás y azafrán. Es posible que tal práctica tenga relación con la que reseñamos; aun hoy se practica clandestinamente cierta magia de esta índole, con la que individuos desaprensivos embaucan a personas sencillas e ignorantes.

1 *Runensprachschatz oder Wörterbuch über die ältesten Sprachdenkmale Skandinaviens.*—Stockholm & Leipzig, 1844, 4.°, 388 págs.

Digitized by Google

VALOR PROBABLE DE LOS SIGNOS.

Hay, pues, en las rocas coruñesas figuras estilizadas de personas, provistas de una característica en la cual creemos ver un motivo de íntima relación con signos del alfabeto único; pero ¿qué significan? ¿Podrán tomarse acaso por representaciones de las primitivas runas, de aquellos signos cuya verdadera significación sólo conocían los sacerdotes de algunos pueblos septentrionales? ¿Con qué objeto han sido allí trazadas?

Signos semejantes a los de Coruña se han encontrado en diversos lugares de nuestra Península, además de los ya citados por Leite de Vasconcellos, Martínez Salazar, Murguía, etc. Son muy semejantes los de Soria, Guadalajara, Aldeaquemada, Cantos de la Visera, los de la Cueva de la Graja, cerca de Jimena, en la provincia de Jaén [1]; son casi idénticos los que se hallan en la piedra superior de una fuente en el término de San Martín de Pusa (Toledo); sabemos que existen también en la provincia de Salamanca, en monumentos de que haremos mención más adelante, en Extremadura y Portugal; pero además existen dólmenes, monumentos construídos por los mismos pueblos que usaban la escritura rúnica, en cuyas piedras también suelen hallarse, así como sobre unos monumentos sin identificar hasta hoy y sobre los cuales se han hecho las más peregrinas hipótesis. Nos referimos a esas toscas esculturas de piedra que se hallan en medio de los campos, que unos tienen por toros y otros por cerdos, siendo muy difíciles de reconocer a causa de lo rudo de su hechura, pues mientras unos parecen cerdos o jabalíes, otros tienen ciertas apariencias de toros, pudiendo fácilmente confundirse.

Conocidísimos son los de Guisando, en la provincia de Avila; célebre se ha hecho el que había sobre el puente del arrabal, en Salamanca, desde que el pobre Lázaro recibió contra él, por su candidez, un coscorrón que le hizo avivar el seso para lo sucesivo; existen ejemplares en varios de nuestros Museos (el de Salamanca está en el provincial de aquella ciudad, y en el Arqueológico de Madrid hay tres); recordamos haber visto uno, hace bastantes años, en el atrio de la iglesia de Torralba de Oropesa, donde hay otros, y don César Morán, en unos artículos publicados durante el año 1919 en *La Basílica Teresiana* con el título de *Noticias arqueológicas de la provincia de Salamanca* [2], cita uno de Ledesma, que ha

1 M. de la P. Gómez y Rodríguez: *La cueva de la Granja.* "Don Lope de Sosa", 1916, tomo IV, págs. 258-262.

2 C. Morán: *Noticias arqueológicas de la provincia de Salamanca.*—"Basílica Teresiana", 1919, VI, págs. 147 y sigts.

Digitized by Google

desaparecido; otro de Contiensa; otro existente en la dehesa de Berrocal de Padiermo; el de Monleón; el de Ciudad Rodrigo, hoy debajo del puente; el llamado *Burra del Arenal,* en Lumbrales, y otro de San Felices de los Gallegos [1]. No todas estas esculturas llevan signos como aquellos de que nos estamos ocupando; pero la inmensa mayoría de ellas llevan sobre el lomo cazoletas hemisféricas como las que se observan también en las rocas de Coruña, y a veces figuras que, a juzgar por los datos de que disponemos, son estilizaciones semejantes a las de aquéllas. En efecto, el señor Morán, al hablar del ejemplar existente en la dehesa de Berrocal de Padiermo, dice que tiene en la paletilla derecha una especie de marca de ganadería que no describe y en el lomo siete cazoletas y *una cruz;* "*signo* —añade— *que ya varias veces voy encontrando en combinación con estos indescifrables hoyos*". (Pág. 243.) También en otras piedras ha encontrado el señor Morán esta clase de signos: en Ledesma existe un lugar denominado *Pata de Caballo,* en la carretera de Golpejas; en el kilómetro 1, "hay una peña ancha que apenas sale del suelo y en ella están grabadas *una huella de caballo, una cruz y una cazoleta, los tres signos juntos;* a la distancia de treinta centímetros hay una cazoleta aislada y del otro lado se repiten los tres primeros signos en este orden: el hoyo, la huella y la cruz, procediendo de derecha a izquierda" [2].

Sentimos que el señor Morán no haya dado en sus artículos copia de tales signos; pero ya que no podamos asegurarlo, suponemos, por los datos que suministra, que son hermanos de los de nuestras rocas, pues además de que las cazoletas, cruces, herraduras y marcas de que habla no se nos ocurre que puedan ser otra cosa que las cazoletas y cruces de las rocas de Monte dos Bicos y de Monte Alto, cuya parte inferior adopta, a veces, la forma de herradura, o sea semicircular, al describir un dolmen existente en Navalito dice que en sus piedras hay cazoletas "y algunas *cruces que tal vez quisieran representar hombres estilizados, propios de la época neolítica*". (Pág. 301.)

1 Don Aurelio Fernández-Guerra formó una lista de unos 300 ejemplares procedentes de unos 50 lugares. (Disc. de cont. a don Eduardo Saavedra.) Puede verse esta lista aumentada en la obra de P. Paris: *Essai sur l'Art et l'Industrie de l'Espagne primitive.* Paris, Leroux, 1903, I, pág. 57, notas 1 y 2.—Véase también P. Bosch Gimpera: *Las bichas y verracos ibéricos.* "Hojas Selectas", 1919, págs. 8-16.

2 Esta piedra de *Pata de Caballo* debe ser muy semejante, dada su descripción, a una de las existentes en Monte dos Bicos, ancha también y, como ella, apenas fuera del nivel del suelo, con signos cruciformes y hemisféricos, de la cual hablaremos en su lugar.

En la cripta de la basílica de San Vicente, en Avila, también hay una roca plana con una de estas supuestas huellas de caballo, de la cual se cuenta una leyenda piadosa.

Digitized by Google

De todo ello deducimos que dólmenes, rocas que llevan tales inscripciones y esculturas, son producto de un mismo pueblo y que han de responder a un objeto común a todos por cuanto los signos en ellos esculpidos son iguales. Parece indudable que los dólmenes son sepulcros, por cuanto en ellos se han hallado enterramientos, pero no es esto suficiente para atribuír a rocas y esculturas su mismo fin; no todos estos monumentos tendrán carácter funerario, pero puede serles común un fin religioso.

Ahora bien, esas toscas esculturas ¿con qué fin han sido hechas? Y, ante todo, ¿qué animal es el que representan? Su aspecto generalmente más es de cerdos o de jabalíes que de toros; pero la tradición parece interesada en contradecirnos señalándolos como toros a pesar de su aspecto. Lazarillo de Tormes cuenta como, saliendo de Salamanca con el ciego su amo "y llegando a la puente, está a la entrada della *un animal de piedra que casi tiene forma de toro;* y el ciego —dice— mandóme que llegase cerca del animal, y allí puesto, me dijo: Lázaro, llega el oído a este *toro* y oirás gran ruido dentro dél. Yo simplemente llegué creyendo ser así, y como sintió que tenía la cabeza par de la piedra, afirmó recio la mano y dióme una gran calabazada en el diablo del *toro,* que más de tres días me duró el dolor de la *cornada...*" [1].

Cervantes pone en boca del Caballero del Bosque, refiriéndose a su dama, Casildea de Vandalia, las siguientes palabras: "Vez también hubo que me mandó fuese a tomar en peso *las antiguas piedras de los valientes toros de Guisando,* empresa más para encomendarse a ganapanes que a caballeros" [2]. En Ledesma, donde, según dejamos consignado, existía otro, hay un lugar llamado *Los Toros,* y tampoco debe olvidarse que en Salamanca, muy cerca del puente donde durante tantos años estuvo el que figura también en su blasón, hay una colina conocida con el nombre de *Teso del Toro.* No sería muy aventurado suponer que el toro en cuestión hubiera estado antes sobre la citada altura. Sin embargo, el ejemplar de Lumbrales recibe el nombre grotesco de *Burra del Arenal,* si bien es verdad que en el mismo pueblo existe un lugar llamado *Verraco-Becerro.* Los arqueólogos no han dicho aún sobre tales monumentos su última palabra y dudan además sobre el animal que quieren representar. Adolf Schulten, en un reciente trabajo publicado en la revista *Spanien,* de Hamburgo, dice refiriéndose a los célebres de Guisando: "So nennt das Volk

1 *Vida de Lazarillo de Tormes,* cap. I.
2 *Don Quijote,* parte II, cap. XIV.

Digitized by Google

die im Dorfe Guisando bei Avila stehenden Steinfiguren von sei es Stieren sei es Schweinen, ein plumpes Werk der alten Iberer." [1]

Sea lo que quiera de la opinión de los arqueólogos y lo que resulte de la tradición y de la toponimia, es lo cierto que la mayoría de tales esculturas más parecen cerdos o jabalíes que toros. Ya que tenemos algunos indicios para suponer que los monumentos que llevan signos de la clase de los que reseñamos son de producción céltica y que han de tener cierto valor religioso por cuanto también se hallan en los dólmenes que, como sepulturas que son, significación religiosa han de tener, pues que todos los pueblos que existen y han existido en el mundo, si no han tributado culto a los muertos, hanse por lo menos postrado humildemente ante la muerte, veamos si en la mitología primitiva hallamos algo que nos ayude al esclarecimiento de la cuestión.

La religión de sus autores.

Si tenemos en cuenta los lugares en donde se han hallado monumentos semejantes a los de La Coruña, deduciremos en consecuencia que el pueblo que los produjo habitó la región comprendida por Galicia, Asturias, Portugal y ambas Castillas, pueblo constituído por gentes hermanas que tendrían una misma religión. Esta suposición la confirma Estrabón diciendo que lusitanos, cántabros, astures y galaicos practicaban ciertos ritos análogos teniendo las mismas costumbres.

Muy poca seguridad podemos tener en cuanto al conocimiento de sus divinidades y de los atributos de las mismas, pues además de que estos pueblos habían adoptado la cultura latina, la mayoría de las noticias sobre tal asunto llegan a nosotros transmitidas por los autores latinos que, según su costumbre, nombran a tales divinidades con el de la divinidad similar de su panteón.

De la época anterior a la influencia romana puede decirse que nada sabemos, ni quizá sabremos en tanto que puedan interpretarse las inscripciones ibéricas, de las cuales apenas si se conoce con seguridad el alfabeto en que están escritas; pero las mismas inscripciones latinas nos van revelando algunos de los nombres de los dioses celtíberos, dejando incluso entrever algo del carácter y atributos de que estaban revestidos.

Aparece en primer término una divinidad lusitana que bien pudiera tener importancia para nuestro trabajo: *Endovéllico,* el cual parece tener significación médica y en cuyo honor se sacrificaban puercos, acaso jaba-

1 *Spanien,* 1919, tomo I, pág. 93.

Digitized by Google

lles [1]. Síguele en importancia *Ategina* o *Atecina,* divinidad lusobética equiparable a la romana Proserpina. *Netón,* que según Macrobio era el Marte de los Accitanos. *Trebaruna,* cuyo nombre ha sido revelado por un ara de granito que apareció formando pareja con otra dedicada por el mismo individuo a la diosa romana Victoria, y que, por tanto, puede suponerse sean númenes similares. *Tongoenabiagus,* divinidad acuática. en honor de la cual se hizo el curioso monumento de que Contador de Argote dió ya cuenta en el siglo XVIII [2]. *Bormánico,* de significación análoga, probablemente, al anterior; *Aerno, Bandoga, Cabuniaegino, Airón* y otros, sobre los cuales puede consultarse la obra del sabio polígrafo santanderino.

Pero vengamos a la región gallega y veamos qué divinidades nombran sus inscripciones y qué noticias tenemos de la religión de sus habitantes en los tiempos anteriores a la dominación romana. Estrabón dice que los gallegos eran ateos; pero además de que el mismo autor, según dejamos consignado, afirma en otro lugar que sus ritos y costumbres eran semejantes a los de los cántabros, lusitanos y astures, las inscripciones han dado a conocer ya un número regular de nombres de dioses, lo suficiente para que no tomemos la frase del geógrafo griego en el sentido que hoy habría que dar a otra semejante. Lo que Estrabón ha de querer decir es que los gallegos no construían templos para sus divinidades, ni acaso, en los tiempos más antiguos cuando menos, esculturas para representarlos, característica de los pueblos célticos confirmada por Tácito.

Aparte de divinidades equiparadas y nombradas por la correspondiente del Panteón latino, citan las inscripciones un *Banduaetobrigus* (Ginzo de Limia: *C.*-II, 2515); *Virroreviiaecus, Verora, Poemana o Pomona* (Inscrip. de Lugo: *C.*-II, 2574-78); *Edovius* (Santiago: *C.*-2543); *Cosus* (Brandomil: *C.*-5628); *Aegimaniaegus* (Plancha de bronce de Viana del Bollo: *C.*-2523); *Caepol* (Tuy: *C.*-5613); *Renveanabaraecus* (*C.*-685); *Crougintoudadigoe* (*C.*-2565) y otras, todas de Galicia, con atributos, según Menéndez y Pelayo, imposibles de adivinar [3].

Llama poderosamente la atención que en el catálogo de dioses gallegos no figuren los nombres de las tres divinidades que, no sólo en Grecia y Roma, sino también en los antiguos pueblos célticos, constituyen la que

1 En esta parte no hacemos más que resumir lo dicho por don Marcelino Menéndez y Pelayo en el tomo I de la 2.ª edición de su *Historia de los Heterodoxos Españoles.* Madrid, V. Suárez, 1911.

2 *Memorias do Arcebispado de Braga.* Lisboa, 1732.

3 Con la letra C significamos la conocida obra de Hübner *Corpus inscriptionum latinarum,* Berlín, 1869, t. II.

Digitized by Google

podríamos llamar trinidad de númenes superiores, y puede decirse que no faltan en ninguna mitología. Hay quien de tal silencio deduce que los primitivos gallegos no los conocían; pero eso es sencillamente imposible, y la explicación de tal silencio epigráfico acaso pudiera hallarse pensando en que precisamente por ser los principales y en todo semejantes a los latinos correspondientes, serían los primeros en ser sustituídos por el equivalente latino. Que Júpiter, Marte y Venus eran adorados en Galicia lo demuestra el hecho de haberse hallado numerosas inscripciones dedicadas a estas divinidades. "Júpiter —dice Menéndez y Pelayo—, el padre de los hombres y los dioses, la divinidad suprema del Panteón clásico, tuvo altares en Galicia con varias denominaciones, que no sabemos si son puramente topográficas, mera indicación de los montes en que era venerado, o envuelven algún resto de cultos locales asimilados con el de Jove, lo cual parece menos verisímil. Así *Juppiter Optimus Andero* (*C.*-2598); *Juppiter Optimus Candiedo* (*C.*-2599); *Juppiter Ladicus* (*C.*-2525); *Juppiter Candamius* (*C.*-2695)[1]." Tantas son las inscripciones latinas halladas en Galicia dedicadas al dios de la guerra, que no solamente nos exime de citarlas, sino que además el hecho nos demuestra que tal divinidad les era familiarísima. Es indudable que los gallegos adoraron en los primitivos tiempos a Júpiter y Marte que, con Venus, formarían su trinidad, cuyos nombres no conocemos, y parece demostrado que únicamente se han conservado los nombres de aquellas divinidades ibéricas que no tenían una correspondencia clara con otras del Panteón latino; la misma dificultad con que se tropieza para averiguar los atributos y significación de estas últimas, parece demostrarlo.

Los tres dioses principales a que nos venimos refiriendo recibían en otros pueblos bárbaros de Europa, en los tiempos más primitivos a que alcanzan nuestras noticias, los siguientes nombres: *Thor,* el dios del terrible martillo, del rayo y del trueno, el Júpiter clásico; *Arminio,* el dios varonil, personificación de la fortaleza, dios de la guerra, equivalente a Marte; *Frea,* diosa de la reproducción, la Venus de Grecia y Roma, es decir, el Sol. Estos dioses, que no son en su origen sino manifestaciones varias de una misma divinidad, sufrieron después ciertas modificaciones. Arminio, que también recibió el nombre de Eric (ἔρις,-δος lucha, disputa, discordia), fué a veces sustituído por Vodan u Odin, una mezcla de Mercurio y Marte, y de Frea hicieron los germanos septentrionales una divinidad masculina que conocían con el nombre de Fricco. Algunos días de la se-

1 Op. cit., pág. 353.

Digitized by Google

mana que les fueron dedicados recuerdan los nombres de aquéllos: *Thorstag, Donnerstag,* es el día dedicado a Thor (Jueves, *dies Jovis,* es decir, de Júpiter o de Thor); los ingleses le llaman *Thursday; Thursdag,* los anglosajones; *Thormooned* o *Thormaaned,* los daneses, etc. El martes o día consagrado a Marte por nuestros antepasados, denominábanlo algunas tribus germánicas *Erichstag;* el miércoles (*dies Mercurii*) *Wöenstag;* el viernes (*dies Veneris*), *Freitag,* etc. En realidad, estas tres divinidades no fueron en su principio sino una sola: el Sol; pero sus diferentes aspectos dieron lugar a la formación de innumerables mitos, que variaron con la idiosincrasia de los pueblos [1]. Que Thor es el Sol lo demuestra el hecho de que en la mitología germánica se le atribuyen hazañas semejantes a las que se atribuyen a Hércules en Grecia; Hércules, por otra parte, resulta un numen tan guerrero como Arminio, y en cuanto a Frea, no cabe duda que representa a dicho astro por cuanto le dedicaron el mes de febrero (Februarius, mes de Febo, es decir, del Sol), cuando los días comienzan a ser mayores y el rey de los astros hace sentir su benéfica influencia haciendo germinar las plantas y renacer la Naturaleza entera.

Dejando aparte a Thor o Júpiter, que no nos interesa por lo pronto, fijemos nuestra atención en Frea y Arminio y veamos los puntos de contacto que pueden tener con las divinidades ibéricas que los latinos tradujeron por Venus y Marte. [2]

EL CULTO DE FREA

Sin temor a equivocarnos podríamos decir que todos los pueblos de la tierra han adorado al Sol, creando mitos que tienen entre sí una relación más íntima de lo que a primera vista pudiera parecer.

En Egipto, Persia, Asiria, Babilonia, Fenicia, Grecia, Roma y demás naciones del mundo conocido en la antigüedad, los hombres se postraban humildemente ante el dios o diosa de cabellos de oro que contaba las horas de su vida, que determinaba las estaciones del año, que les servía

1 Los pueblos septentrionales de Europa tenían muchas otras divinidades que podríamos llamar menores: a las de los montes llamabar *Alpen;* a las tutelares de las aguas, *Nixen;* tenían también una especie de Diana que recibía el nombre de *Holda* o *Velleda,* y otra multitud de semidioses de ambos sexos: genios, ninfas, espíritus benéficos y maléficos imposibles de enumerar, pero de los cuales han quedado múltiples trazas en las tradiciones y supersticiones populares.

2 Sobre el padre de los dioses puede verse el artículo de James Darmesteter: *Le dieu suprême dans la mythologie indo-européenne.* "Revue de l'Histoire des religions", 1880, I, 305-326.

Digitized by Google

para orientarse y cuyos benéficos rayos, con potencia irresistible, herían sus ojos cuando les era propicio, o se escondía a su mirada amontonando las nubes y lanzando desde ellas el terrible rayo, rugiendo con voz de trueno, cuando se hallaba enojado. Hasta el pueblo de Israel, a pesar de su creencia en el Dios único, se dejó arrastrar más de una vez por la mágica influencia del rey de los astros y, olvidándose de Jehová, se tornó idólatra. "Si he mirado al Sol cuando resplandecía y a la Luna cuando iba hermosa, y mi corazón se engañó en secreto, y mi boca besó mi mano, esto también fuera maldad juzgada porque habría negado al Dios soberano" (Job, XXI, 26-28), dice Job enunciando sus propias faltas y mostrando la propensión que en su tiempo había a divinizar a los astros. Ya en el Pentateuco se encuentran disposiciones prohibiendo la adoración del Sol (*Deut.*, IV, 19) y se dicta la pena de muerte contra el sabeísta (XVII, 3); pero no es obstáculo para que en repetidas ocasiones el pueblo escogido siga tras los dioses ajenos y adore al Sol bajo el nombre de Baal, Moloc o cualquier otro, tributándoles cruentos sacrificios. El rey Manasés levanta altares a todo el ejército del cielo y en particular a Astarot o Astarté; en tiempo de Asa existen imágenes del Sol en todo el reino de Judá; Achaz las erige en su propio palacio y se llega hasta a ponerlas en el mismo santuario donde se rendía culto al Dios de los Ejércitos: Josías se ve en la precisión de quemar los carros y quitar los caballos que sus predecesores habían dedicado al Sol en el propio templo de Jerusalén (*2.° Reyes*, XXIII, II) [1].

De los pueblos que en los primitivos tiempos habitaron nuestras tierras podemos decir exactamente lo mismo: está fuera de toda duda que el Hércules fenicio que se adoraba en Cádiz, al cual representaban con una corona de rayos sobre la cabeza, no era más que el Moloc de la metrópoli y Cartago, Baal o Bel, es decir, el Sol. Las numerosas inscripciones latinas halladas en la Península que contienen dedicatorias al Sol y a la Luna constituyen otra indicación bien clara de que nuestros aborígenes les tributaban culto.

En lo referente a Galicia, tenemos dos datos de importancia. Es el primero la noticia que nos proporciona el poeta latino Avieno en el poema

1 Es muy curioso el versículo 6 de este capítulo, en que hablando de las reformas introducidas por el rey Josías, dice que suprimió "los Camoreos... y asimismo a los que quemaban perfumes a Baal, al Sol y a la Luna, y a *los signos*, y a todo el ejército del cielo". Varias son las opiniones de los comentaristas sobre el significado de tales *signos*; la mayoría creen se trate de los doce signos del Zodíaco; pero la palabra hebrea correspondiente no puede traducirse así más que libremente. ¿Qué relación podrá existir entre estos *signos* y los de nuestras inscripciones?

Digitized by Google

descriptivo de nuestras costas, conocido por el nombre de *Orae Maritimae*[1]:

Procedit inde in Gurgitis Veneris jugum,
Circumlatratque Pontus insulas duas,
Tenue ob locorum inhospitas, Aryjum
Rursum tumescit prominens in asperum
Septentrionem; cursus ast hinc classibus
Usque in Columnas efficacis Herculis
Quinque est dierum. Post pelagia est insula
Herbarum abundans, atque Saturno sacra;
Sed vis in illa tanta naturalis est
Ut siquis hanc in navigando accesserit,
Mox excitetur propter insulam mare,
Quatiatur ipsa, et omne subsiliat Solum
Alte intremescens, caetero adsteni vicem
Pelago silente...
(Vers. 158-171.)

Dice Menéndez y Pelayo que no puede afirmarse la verdadera situación del promontorio de Venus, citado por el poeta latino, ni de esa isla dotada de tal virtud que se estremece toda al acercarse a ella una embarcación, e inclínase a creer que se trata de una mera ficción geográfica, que Avieno localiza en la costa occidental de España, a cinco días de navegación de las Columnas de Hércules. (*Het.*, I, 324). La poca claridad de la obra de Rufo Festo Avieno justifica los temores del gran polígrafo español; pero, como este mismo dice, en los pocos pasajes en que habla de algún templo o alude a algún mito, suele hacerlo con bastante claridad, siendo de lo menos controvertible de su poema, y, por tanto, no puede afirmarse que lo que dice del *Veneris jugum* y de tan maravillosa isla sea en absoluto falso. Por lo pronto, tierra que en la costa occidental de España diste cinco días de navegación de las Columnas de Hércules no puede ser otra que Galicia; allí existe el gran promontorio formado por los cabos Finisterre y Touriñana, donde, según la tradición, se ha rendido culto al Sol; el nombre de promontorio de Venus pudiera ser un dato más en favor de ella y otro más aún la dedicación de la isla a Saturno, cuya significación no es preciso consignar por ser cosa sabida que se trata de una divinidad solar.

Ahora bien, ¿qué isla es ésta? Enclavado en el mismo promontorio hállase el pueblo de Mugía y no muy distante de él el santuario conocido por el nombre de Virgen de la Barca. No hay allí una isla provista de las virtudes que Avieno concede a la suya, pero sí una

1 *Rufi Festi Avieni Hispani, opera quae extant.* Ed. por don Pedro Melián. Madrid, 1634, fols. 26 r. y 38 v.

Digitized by Google

gran roca, que se dice ser la barca en que la Virgen llegó allá, roca que nadie es capaz de mover, pero que en ciertas ocasiones, por un fenómeno no explicado aún satisfactoriamente, se balancea por sí misma, produciendo un sonido semejante al de una campana. La credulidad de la gente asegura que cuando un barco que se acerca se halla en peligro, la Virgen hace sonar su barca a fin de que se organice a tiempo el salvamento. No es preciso forzar la mente para ver la íntima relación que hay entre ambas leyendas; pero aún nos queda otro dato de valor: grabados en aquellas rocas existen signos semejantes a los que motivan este trabajo y que, como no podía menos de suceder, por el carácter religioso de que se ha revestido al lugar, dícese haber sido trazados por la misma Virgen.

El otro dato de importancia que tenemos refrente a Galicia, y en particular precisamente al lugar en que se hallan las inscripciones de que nos ocupamos, es la tradición de que la Torre de Hércules fué edificada para memoria de la derrota y muerte de Gerión por mano de Hércules. Alguien ha querido ver en esta leyenda una alegoría de la lucha entre celtas y fenicios, de los cuales los primeros resultaron vencidos; pero el asunto es mucho más interesante y hoy está fuera de toda duda que se trata sencillamente de un mito solar.

Un autor relativamente moderno, Mr. Bréal, ha comparado con gran fortuna la fábula de la lucha de Gerión y Hércules con la latina de Sanco y Cecio, con el mito védico de Indra y Vritra, con el iranio de Ormazd y Ahriman y varios otros, llegando a la conclusión de que todas están basadas en el mismo asunto. La imaginación griega supo revestir esta leyenda de tales caracteres, que podría decirse que con tal tema ha creado toda una mitología; a pesar de lo cual, según dice Mr. Bréal, supo conservar al mito su aspecto maravilloso hasta cuando cesó de comprender el sentido del mismo, resultando cosa fácil poder ver que todas las leyendas basadas sobre este asunto son hermanas. La mitología griega le ha dado gran variedad; pero puede reducirse todo a cualquiera de los trabajos del hijo de Alcmena, pues que el Gerión, monstruo de siete cabezas, que apacentaba cerca del grande Océano, en el límite occidental del mundo, las purpúreas vacas que había robado al Sol (Hércules), no es otra cosa que la hidra de Lerna, el león de Nemea, el Cerbero y demás monstruos o gigantes vencidos por el héroe.

Pero la forma más clara, la que más fácilmente nos permite penetrar el significado de este mito solar, es la védica: "Indra, el dios celeste [1],

1 *Indra,* a pesar de la significación que le conceden algunos himnos védicos, no es más que un usurpador de las atribuciones del dios supremo *Varana.*

Digitized by Google

armado con la maza del rayo, triunfa del demonio *Vritra* que tenía aprisionadas las aguas, y rompiendo la nube tormentosa, hace descender el tesoro de la lluvia sobre la tierra árida y sedienta. *Indra* es el pastor de un rebaño de vacas celestes de color de púrpura. *Vritra,* monstruo de tres cabezas y forma de serpiente, se las lleva robadas a su antro; pero Indra le persigue, allana su caverna, le hiere con su omnipotente rayo, y restituye al cielo las vacas, cuya leche cae en benéficos torrentes sobre la morada de los hombres."

"Fácil es reconocer aquí —añade Menéndez y Pelayo— todos los rasgos capitales del mito de Gerión y del de Caco: la maza divina de Hércules, las tres cabezas del monstruo, el robo de los bueyes y su rescate. Hasta el nombre de Vritra se ha conservado en griego bajo la forma *Orthros,* nombre del perro de Gerión" (*Het.,* I, 334).

Es indudable que el culto del Sol ha existido en la Península y particularmente en la Celtiberia, en los tiempos primitivos, antes de que los fenicios edificaran en Cádiz el fano de Hércules; pero esto no se puede probar por la existencia del mito de Gerión, que no es de origen ibérico, si bien ha debido tener su correspondiente entre los de los primeros pobladores de España por cuanto es patrimonio de la raza aria.

Los jabalíes de Frea.

Si ni el mito de Gerión ni la adoración del Hércules fenicio prueban la existencia del culto solar en Iberia antes de la llegada de los pueblos semitas, pruébalo el hecho de existir tantos verracos de piedra de los arriba mencionados, diseminados en tan gran número por los campos, a no ser aquellos que han sido trasladados del lugar que primeramente ocuparon.

Mucho se ha fantaseado sobre la verdadera significación de esos enigmáticos jabalíes o toros de piedra, pero rara vez se han apoyado las opiniones en textos, a pesar de que existen bien explícitos. Don Aureliano Fernández-Guerra y el padre Fita creen sirvieron de piedras terminales o de límite; Flórez opina que el existente en Durango es un monumento cartaginés, en tanto que Trueba cree sea simplemente ornamento de algún edificio medieval; y personas tan autorizadas como Hübner y P. Paris afirman ser monumentos funerarios, a pesar de que jamás se les ha encontrado colocados sobre sepulturas ni aun próximos a ellas. El ilustre epigrafista alemán apoya su opinión en las pocas inscripciones latinas halladas sobre algunos de tales monumentos, las cuales

Digitized by Google

juzga funerarias; el autor francés se funda en que griegos y romanos dedicaban y sacrificaban el cerdo a las divinidades ctonianas: "Quant au porc —dice este último— on n'ignore pas que les Grecs, et les Romains a leur exemple, le consecraient et le sacrifiaient aux divinités de la Terre, dans le sein de qui reposent les morts; il n'y a rien d'invraisemblable à ce qu'une attribution du même genre ait été faite en Ibérie [1]." Verdad es lo que dice este autor; pero, no lo es menos que tales divinidades ni en Grecia ni en Roma han tenido carácter funerario y que si los muertos reposan en el seno de la tierra (excepto cuando son incinerados, práctica muy corriente en la antigüedad), también al seno de la tierra desciende el grano que ha de germinar después gracias a la lluvia y a la acción solar, gracias a la leche de las purpúreas vacas que, robadas por la divinidad infernal y rescatadas por el dios de los dorados rayos, llámese Indra, Hércules, Febo, Venus o Frea, vuelven a las regiones celestes, desde donde la envían para fecundar la tierra. Ese era precisamente el significado de los célebres misterios de Eleusis, el más famoso mito de toda la Grecia, y es cosa bien sabida que constanetmente se representaba a Demeter con un cerdo como atributo [2].

El primero en proporcionarnos una noticia concreta sobre la verdadera significación de los verracos de piedra es Tácito: en su *Germania*, cap. 45, dice que los *estios*, el más agricultor de los pueblos germánicos y el más semejante en sus costumbres a los suevos, que casi en su totalidad se dedicaban al ejercicio de la guerra, adoraban a Frea, la madre de los dioses, *la cual representaban en forma de jabalí* y les protegía aun en medio de los enemigos: "Matrem deum venerantur; *insigne superstitionis, formas aprorum gestant*. Id pro armis omnique tutela, securum deae cultorem etiam inter hostes praestat." Otros textos confirman esta importantísima noticia transmitida por el autor latino y la completa diciendo que representaban a Frea o, lo que es lo mismo, al Sol, caminando sobre un carro tirado por un jabalí con cerdas de oro, una variante notable del carro del Sol que todos los pueblos orientales, así como griegos

1 P. Paris: *Essai sur l'art et l'industrie de l'Espagne primitive*, París, 1903, I, pág. 60.

2 Celebrábase este misterio dos veces en el año: en la época de las siembras otoñales, cuando Cora descendía al Hades (rapto de Proserpina), y en febrero, cuando la hija de Demeter (De-meter = diosa madre) volvía a la superficie de la tierra rescatada por los potentes rayos de Zeus o Júpiter (Jup-piter = dios padre). Una de las ceremonias consistía en la purificación de los iniciados bañándose en el mar, los cuales debían llevar consigo, y bañarle también, un *cochinillo*, símbolo místico que sacrificaban al día siguiente dentro del recinto sagrado.

Digitized by Google

y latinos, representaron tirado por caballos coronados de rayos, en este caso representados por las cerdas de oro. Otros nos dicen aún cómo los pueblos septentrionales de Europa tenían a este simbólico animal por cosa muy sagrada, tanto que las palabras pronunciadas con las manos puestas sobre uno de ellos tenían el valor del mayor juramento. En el *saga* de Gottrik se dice: "El rey, comprendiendo que sería muy oportuno, sacrificó un puerco a Frea, animal que tenían por tan santo que, en asuntos gravísimos, pronunciaban sus juramentos puestas las manos sobre sus cerdas. *Sacrificábanle al Sol,* y el día de la fiesta, por la tarde, introducíanle en la cámara real, donde pronunciaban sus votos puestas sobre él las manos." Algo semejante se halla en el *saga* de Hervarar, y de todo ello, uniendo noticias y relacionando datos, deducimos que el culto del Sol era practicado por todos los pueblos de la antigüedad, y que las formas más primitivas del culto conceden al puerco una gran significación mística, y que, por tanto, todos esos verracos de piedra que en tan gran número existen en España diseminados por las tierras de cultivo, algunos de los cuales llevan signos semejantes a los de las piedras coruñesas, son, como dejamos dicho, símbolo o representación de Frea, es decir, del Sol.

A pesar de lo que dejamos dicho en cuanto a la repugnancia que estos pueblos sentían a representar por medio de esculturas a sus dioses, lo cual explica la escasez de monumentos religiosos primitivos en Galicia, parece ser que en algunos casos, quizá por influencia de otros pueblos, los celtíberos colocaron sobre este símbolo del Sol un jinete, una escultura que representaría a la divinidad a quien estaba dedicado. El señor Morán ha encontrado en la provincia de Salamanca un ejemplar que lleva una a manera de silla para montar; en algunos de ellos se ven, si bien trazadas con la misma tosquedad que el resto de la escultura, sobre los costados y cabeza, unas líneas en relieve que ya intrigaron a M. P. Paris, pero que empeñado en su hipótesis funeraria, supuso arrugas de la piel y que no han de ser otra cosa que una tosca representación de los correajes para la montura.

Pero sobre todos tiene un extraordinario valor el ejemplar que hay en Segovia, por cuanto conserva aún la escultura juntamente con las líneas en cuestión. Nos referimos al existente en la escalera de piedra del convento de monjas de Santo Domingo el Real de dicha ciudad. Mucho se ha discutido sobre su significación, habiendo dado mucho que pensar a los eruditos: Diego de Colmenares y otros opinan que es una representación de Hércules y el jabalí de Erimanto, que al fin y al cabo no sería más que una de las hazañas del héroe griego que, como queda dicho, no

Digitized by Google

constituiría más que una variante del mito solar aludido, pero como el jabalí no tiene el aspecto de estar muerto sino todo lo contrario, y lleva sobre el hocico y cabeza algo semejante a los cordones de que habla P. Paris refiriéndose a otros ejemplares, es decir, a los jueces o arreos que en algunos se observan, se ven desorientados y no saben qué opinar. Menéndez y Pelayo se muestra escéptico, creyendo que la escultura superior nada tiene que ver con el jabalí; pero la cosa no resulta tan fácil de resolver. El lugar en que se halla el grupo dificulta las inspecciones oculares, obstáculo con que ya tropezó don Andrés de Somorrostro que, interesadísimo en ello, obtuvo un informe descriptivo, ya que no permiso para ver las esculturas, de la priora doña Francisca Ubón. La priora afirmaba que las dos esculturas, son de la misma clase de piedra, "la del jabalí y la del soldado que está encima". Parece, sin embargo, que son distintas, pero hechas la una para formar grupo con la otra, pues que la pierna derecha del jinete es de la misma hasta cierto lugar de la pantorrilla, pero de allí hasta el pie es de la del jabalí, con la cual forma bloque. "No es más perfecta —dice don Vicente de Paredes— la escultura del animal que la del hombre; las dos son bastante imperfectas." "Podemos afirmar —añade— que este simulacro está tallado en dos piedras superpuestas, sin interposición de mortero; que ha sido esculpida la una figura para la otra, constituyendo un solo monumento [1]." La escultura, tosca, semejante a las de guerreros ibéricos halladas en Galicia y Portugal, está bastante mutilada, pero aún conserva lo suficiente para dar a entender que lo que ambas manos sostenían sobre el hombro derecho era el atributo de Hércules, es decir, del Sol. La misma casa del convento recibía antiguamente el nombre de *Casa de Hércules.*

No nos cabe ninguna duda en cuanto a la significación de los jabalíes de piedra que en tanta abundancia se hallan repartidos por las tierras de labor de la antigua Celtiberia, y sólo nos faltaría que en alguno de ellos se conservara alguna inscripción en donde se hablara de su empleo y significación. Hübner ha recogido en su *Corpus* [2] las latinas que se han hallado sobre tales monumentos, que juzga de carácter funerario, algunas de las cuales sugieren ideas que no pueden exponerse, por

1 *Bulletin Hispanique*, 1904, VI, 180.

2 El de San Vicente, junto a Norba: [RE]BURR[US]. MAGNONIS (*C.*-II, 734); uno de los de Torralba de Oropesa: TANCINAE TANCINUS [P. FI]LIA[E]. P. C. (*C.*-II, 947); otro de Coca (Segovia): CLAVDIO T[ER]TVL[LO]. T. F. IN.VI.RAE. ET P. C. (*C.*-II, 2727); en uno de los de Avila, hoy en el palacio del Marqués de las Navas: [RE]BVRR[O] MAGILONIS F[ILIO] (*C.*-II, 3051); y en uno de Guisando: LONCINVS PRISCO CALA ETIO.PATRI. F.C. (*C.*-II, 3052).

Digitized by Google

falta de un fundamento estimable. Un ejemplar existe, el más notable sin duda, que tenía una inscripción ibérica; pero hubo persona de tan mal consejo, que por evitar una superstición más, la mandó picar. Es la única escultura conocida entre las de esta clase que lleva el disco solar, lo cual le da una importancia extraordinaria por cuanto, ya que la inscripción que estaba trazada sobre él ha desaparecido, basta este hecho para dar a entender el fin a que estaba destinado.

Este curioso ejemplar fué ya descrito en 1634 por Gonzalo de Otálora en su *Micrología geográfica,* diciendo de él que tiene hechura de rinoceronte, "con un globo grandísimo entre los pies *y en él tallados caracteres notables y no entendidos.* Ya en tiempo de este escritor se le tenía por ídolo antiguo y en la región es conocido por el nombre de *Idolo de Miqueldi.* Tiene la escultura unos dos metros de largo y algo más de uno de ancho, con un espigón que indica bien claramente que su destino era estar clavado en tierra. Lo más notable en él es el disco que lleva entre las patas y su inscripción; Ceán Bermúdez veía en el primero un símbolo, en tanto que P. Paris cree que es tan sólo una cartela para recibir la inscripción.

En cuanto a esta última, parece ser que había ya desaparecido cuando el padre Flórez publicó su *Cantabria,* pues no se advierte en el dibujo que incluye. El señor Bernaola, que proporcionó a P. Paris los materiales para su artículo del *Bulletin Hispanique* [1], creyó ver aún vestigios de ella. En la fotografía adjunta, que debo a la amabilidad de mi amigo Pablo Fernández, vecino de Bilbao, en cuyo Museo se halla actualmente tan curioso monumento, no se ve tampoco la inscripción. Dicho señor asegura no haber visto en el original señales de inscripción alguna, pero se advierten ciertos rasgos que apoyan la opinión del señor Bernaola. Quizá de una inspección ocular del monumento pudiera aún sacarse buen partido.

A pesar de que no es nuestro propósito hacer un estudio detallado y completo de tan interesantes monumentos, sino solamente hacer constar nuestra convicción de que son representaciones simbólicas del dios Sol, de Frea, por cuanto así le llamaban los pueblos que hacían tales esculturas, no queremos dejar de consignar un dato importante que también apoya nuestra tesis. Hemos hecho constar que cuando aquellas gentes querían pronunciar un grave juramento lo hacían poniendo sus manos sobre las cerdas de uno de estos animales previamente sacrificado al Sol. Pues bien, existe un documento que hace pensar que el ídolo de Miqueldi

1 *L'idole de Miqueldi à Durango,* 1904, IV, 5-11.

Digitized by Google

tenía este mismo carácter: en el privilegio que el rey don Juan I de Castilla otorgó a la villa de Tavira (Durango) en 1.° de enero de 1272, se dice: *E si el tal fechor negare, jure a la puerta de Sant Vicente de Jurreta e sea quito.* Tal era el valor que se concedía al juramento prestado en en aquel lugar. El lugar llamado San Vicente de Jurreta es el que tradicionalmente recibe el nombre de Miqueldi.

Si la existencia en Cádiz de un culto dedicado al Hércules fenicio, ni la tradicional lucha del héroe griego con Gerión prueban la existencia de un culto solar en Iberia en tiempos anteriores a la llegada a nuestras costas de aquel pueblo semita, lo prueba la existencia de esos jabalíes de piedra, cuyo culto ha perdurado hasta después de la conquista romana, y cuya íntima relación con los mitos célticos y germánicos es innegable.

JESÚS GONZÁLEZ DEL RÍO.

Digitized by Google

Sobre el origen e influencia de los cantares de gesta

(*Continuación.*)

II

El problema del origen político de los cantos de gesta en el reino asturiano-leonés.—Hechos para su estudio.—*a*) Las contiendas civiles y la pugna de concepciones políticas.—El problema dinástico-sucesorio.—El de la aptitud militar del monarca.—El problema de la política a seguir en la relación con los musulmanes, y su trascendencia.—*b*) Los problemas aludidos, en relación con el histórico-literario, objeto de nuestro estudio.—Probable origen y forma de iniciación de esta práctica político-literaria en el reino asturiano-leonés.—Los caudillos y los juglares.—Las leyendas de "la pérdida de España" en las contiendas civiles del reino cristiano.—La leyenda y la historia; el ciclo de Rodrigo y los cronicones eclesiásticos.

Hemos intentado indagar y rastrear la existencia y curso histórico de esta práctica político-literaria a partir del nacimiento del Estado castellano.

¿Hay indicios anteriores de ella en el reino asturiano-leonés?

Nuestra creencia es afirmativa. En las peculiarísimas circunstancias históricas del reino leonés halló probablemente su primer y obscuro origen, o a lo menos, de aquéllas arrancaron las principales causas que habían de contribuír a introducirla y extenderla.

De aquí que la hayamos estudiado en primer término en el reino castellano, a fin de, una vez conocida, examinar los hechos en que pudo tener en el Estado leonés-asturiano la causa para su nacimiento, los hechos de que derivó luego su iniciación o desarrollo en el reino de Castilla.

Para esto debemos evocar y tomar como punto de partida la especial contextura histórica de la monarquía asturiano-leonesa, las múltiples y constantes convulsiones políticas y partidistas que agitaron con su fermento de rudeza y de odio la vida del naciente reino.

Digitized by Google

Hoy, a través de los concisos relatos de los primitivos cronicones, de los más extensos de las crónicas posteriores, de la documentación diplomática y de la mayor información —dentro de su escasez— que acerca de aquellos tiempos se va obteniendo, nos es posible vislumbrar los magnos problemas que conmovieron hasta su cimiento la existencia del pequeño Estado, la intensa pugna de contiendas civiles, de concepciones y principios políticos que llenan la historia de su primera época.

Heredábanse unos de la monarquía visigótica, surgieron otros a impulso de la Reconquista; pero como en todos hallábase ligada su solución, en uno u otro sentido, a la cuestión suprema de asegurar el triunfo de la Reconquista, y alguno, como el problema de las relaciones políticas con los musulmanes, se identificaba para factor tan preponderante como el eclesiástico y para la masa general, exaltada en su espíritu religioso, con el problema mismo de la subsistencia o extinción de la fe de Cristo en España, de aquí que estos problemas y contiendas apareciesen revestidos de un carácter de grandeza, de interés nacional y cristiano, común a todos los habitantes del naciente reino; que a todos había de apasionar y arrastrar a poner en ellas el vigor entero de sus energías.

Esta intensísima pugna de cuestiones políticas y contiendas internas requiere por nuestra parte especial atención, porque al calor de ellas es como se forjó probablemente esa identificación entre lo religioso, lo militar, lo político y lo literario en el reino cristiano, a virtud de la cual, al surgir la nacionalidad, surge la leyenda, la poesía, el factor literario, cual un elemento esencial integrante de aquélla, como el orden económico, el eclesiástico, etc. En esa tumultuosa corriente de luchas y problemas políticos, secular en la historia del reino asturiano-leonés, en la reviviscencia y multiplicación que coetáneamente tuvo el ciclo épico de Rodrigo, y en la amalgama y enlace que en la realidad asturiano-leonesa se dió entre aquellas contiendas y este caudal legendario, hay que buscar seguramente el origen primero de la práctica político-literaria que pretendemos investigar, y aun acaso, el porqué la leyenda se abraza con la vida real y con la historia del pueblo cristiano; el factor poético, épico o simplemente legendario, el factor literario, en una palabra, se incrusta de tal suerte en su espíritu, invade y se afianza en tal forma en los senos del alma popular, nacional, que da origen a esa popularización del fenómeno literario, que constituirá la nota típica y perpetua de nuestra literatura y de nuestra historia.

Examinemos, pues, esta corriente que fluye en la historia del reino

Digitized by Google

cristiano, como base para estudiar luego su trascendencia en relación con el problema literario que ocupa nuestra atención.

El reino asturiano-leonés —trasunto del visigodo— hereda sus luchas seculares entre la realeza y los nobles sobre el carácter electivo o hereditario de la monarquía, la pugna entre el principio germano electivo y de igualdad de los hijos y la concepción romana con su secuela de la ficción jurídica de la primogenitura. Cuestión que toma ahora, por su relación con la Reconquista, un carácter más ligado a los intereses generales.

Derivado de aquélla, surge el problema del no reconocimiento del monarca inhábil por su edad para la guerra y de la deposición del falto de condiciones militares o desgraciado en ella. Y surge ya otra rivalidad de gran trascendencia histórica: la pugna y la aspiración de independencia de diversas regiones y territorios a compás que iban siendo reconquistados; la constante aspiración independiente de Galicia, que a causa de la intensa fusión cristiano-berberisca que se operó en ella, se ligará a problemas raciales y político-religiosos, conforme veremos; los amagos en el mismo sentido de Asturias, en tiempos de los sucesores de García I; el espíritu de independencia de los vascones y, sobre todo, la rivalidad castellano-leonesa, de que ya se habló.

Pero hay especialmente otro problema, cuya existencia y cuya entidad comenzaremos a vislumbrar hoy día: la oposición entre el punto de vista intransigente en materia musulmana, representado principalmente por el partido eclesiástico, y los criterios más templados, que tendían, al par que a la acción militar, a la fusión de razas [1]. Veámoslo.

En el reino asturiano-leonés culmina la prepotencia del estado eclesiástico, heredada del visigótico.

A virtud de aquella identificación y fusión de todos los elementos constitutivos del reino, que trajo consigo la obra de la Reconquista en

1 Véase sobre este problema y la existencia de estos partidos, aparte de los cronicones, entre las obras modernas: Burguete, *De Guadalete a Covadonga. Rectificaciones históricas*, Madrid, 1915, págs. 154 y sigts.; Dozy, *Recherches sur l'Histoire en la Litterature de l'Espagne pendant le moyen âge*, 3.ª edición; Somoza, *Gijón en la historia general de Asturias*, 1908, t. II; en la reciente *Historia de España*, de Ballesteros, alúdese también a este problema y estos partidos, págs. 186 y siguientes, t. II. Datos acerca de ello pueden verse en Blázquez, *Pelayo de Oviedo y el Silense*, Rev. de Archivos, 1908, pág. 108; *El reinado de Bermudo II en los ms. de la crónica del obispo don Pelayo, Rev. de Cultura Española*, 1908, pág. 187; *Elogio de don Pelayo de Oviedo*, Madrid, 1910; Cirot, *La chronique Leonnaise et les chroniques de Sebastian et de Silos. Bull. Hisp.*, t. XI, pág. 259: XII, pág. 133 y sigts.; XVI, Barrau-Dihigo, *Pour l'édition critique del Pseudo-Sebastian, Revue de Bibliothèques*, t. XXIV (1914), págs. 203-22; *Recherches sur l'histoire politique du Royaume asturien, Rev. Hispanique*, t. LII (1921), págs. 1-360.

Digitized by Google

los primeros tiempos, la Iglesia pasa a ser un factor más [1] en el engranaje político del Estado. Y como representante y depositaria del espíritu religioso, del ideal en torno al cual giraba la actuación toda de los nacientes reinos, conviértese en uno de los factores preponderantes en ellos, coronándose la evolución desarrollada en el período visigótico [2].

Con la fusión entre cristianos y berberiscos que tiene lugar en el naciente reino, entra en juego un nuevo factor de entidad, conforme comprobaremos en seguida.

Alfonso I, monarca que, como es sabido, se distinguió por sus dotes políticas, inicia el sistema de atracción de pobladores y zonas de influencia, mediante sus correrías [3] y sus deportaciones en masa [4] de los núcleos de población de los territorios raziados, política en que le secundaron sus sucesores [5]. Así se forma, por la fusión cristiano-berberisca, un núcleo de población mixta, elemento de importancia en lo sucesivo, má-

1 "La menguada extensión del nuevo reino y las necesidades de los tiempos, simplificaron la vida política. Las funciones diversas del gobierno perdieron su natural relieve; los límites que las separaban entre sí se borraron; se llegó a la fusión de unas con otras, y, como consecuencia, los órganos encargados de desempeñarlas se mezclaron y confundieron a su vez. No se salvó de esta general confusión el orden religioso en su aspecto temporal o de administración de la Iglesia. Ya en el período visigodo la separación de las esferas de actividad de la Iglesia y del Estado había sido tan escasa como las circunstancias impusieron. En los primeros momentos de la Reconquista se llegó a tal extremo, que puede decirse que se allanaron los linderos y se unificaron las potestades. El orden religioso en el terreno indicado, *pasó a ser, como el económico o el jurídico,* uno más de los diversos que integraban la vida del Estado. La tradición goda, la situación histórica de aquellos tiempos por la guerra constante y el apartamiento de Roma no podían producir resultados distintos." Sánchez Albornoz, *La Curia regia portuguesa,* Madrid, 1920, págs. 14-15. Véase sobre esto, G. del Campillo, *Instituciones jurídicas de la Iglesia de España,* Madrid, 1906.

2 Véase Pérez Pujol, *Instituciones sociales de la España goda,* Madrid, t. III.

3 "Raids y correrías —dice Burguete— que son, no para ganar tierras, que no se ganan y es mucho más tarde cuando se reconquistan —como observan muy atinadamente los historiadores que dudan de estas algaras—, sino para conquistar lo que hoy llamaríamos zona de influencia política, que en casi toda la guerra de reconquista precedió invariablemente a la conquista militar y ocupación definitiva. Siendo siempre un elemento rebelde (a los musulmanes) el que prestó apoyo a estas algaras." Ob. cit.

4 "El escaso número de cristianos independientes que constituyó el primitivo reino de Asturias se acrecentó considerablemente, andando el tiempo, con la trasplantación en masa llevada a cabo por los reyes de Asturias, a contar desde Alfonso *el Católico* hasta Ordoño II singularmente, de los pobladores, así cristianos como árabes, de las ciudades y fortalezas conquistadas a éstos, y cuyo dominio no podían conservar por entonces los monarcas cristianos. De esta suerte se poblaron en los siglos VIII y IX las costas de Galicia; algunas regiones del centro de Castilla la Vieja, como Burgos, las montañas de Santander y parte del territorio vasco." Hinojosa, *Origen del régimen municipal en León y Castilla,* en *Estudios sobre la historia del Derecho español,* Madrid, 1903, págs. 23-24.

5 "Por necesidades de orden político tomó parte importante en esta labor de unión, en el fondo de esta fusión de elementos, que él llevó primero como pobladores, después de sus correrías, a la raya de la frontera, y que sirvió, sin duda, de ejemplo

Digitized by Google

xime si se tiene en cuenta que el número de cristianos puros no era, relativamente, muy numeroso.

En efecto, contra el hijo y sucesor de Alfonso se levantan rebeliones, especialmente la conjuración de Vimarano. El asesinato de éste por su hermano, es vengado por sus partidarios con la muerte de Fruela. Más tarde, frente a los derechos de Alfonso II, es elevado al trono Mauregato, contestes todas las crónicas en considerarle usurpador, y en verosímil hipótesis reciente [1], impuesto por la raza mixta procedente de la fusión cristiano-berberisca: los maragatos. Sea de ello lo que quiera, en su reinado tiene lugar la gran irrupción berberisca de Mahmud y los maragatos. Colocado nuevamente Alfonso II en el trono, es, al parecer, depuesto por el partido de Bermudo *el Diácono*.

En estas luchas civiles desde Alfonso I a Alfonso II, se ve hoy día [2] la pugna de los dos partidos, templado y radical, en torno de la Reconquista.

Pues bien, mediante el examen de las crónicas cristianas y árabes y de otros diversos datos, podemos seguir el curso de esta oposición, no sólo hasta la época de Alfonso II, hasta el fin del reino leonés, su unión con Castilla, y reconstituír en parte, algunos de los términos principales en que se desarrolló este interesantísimo y trascendental problema.

Observemos que mientras en el reino asturiano-leonés se desarrollaba (siglos VIII y IX) esta pugna entre ambas orientaciones, entre el partido intransigente y el más templado, el cual, como es lógico, había de estar integrado principalmente por el núcleo cristiano-berberisco; mientras en el reino cristiano avanzaba la amalgama social entre los españoles y la masa berberisca deportada, en el territorio musulmán, la raza de

para fusionar el elemento español y berberisco de las montañas de Asturias, León y Galicia.

"No siendo posible arrojar a los berberiscos ni exterminarlos, pensó el Rey, políticamente sin duda alguna, apoyarse en ellos y fomentar aquellas uniones para tratar de reabsorberlos andando el tiempo.

"Los jefes berberiscos aceptaron aquellas uniones sin perder su independencia, constituídos en cábilas independientes o confederadas a la usanza bereber y bajo el protectorado de Alfonso I, a quien habían prestado ayuda y de quien la habían recibido, seguramente, en sus correrías contra los árabes.

"Dió Alfonso I el ejemplo de esta concordia y fusión, indispensable para repoblar su Estado, aliándose o casándose a la usanza mora con la hija de algún poderoso caid, de la que tuvo un hijo, el Maragato, que ya tendremos ocasión de ver ocupar el trono.

"El hecho es que el propio Rey dió a sus súbditos ejemplo de esta fusión que se hacía indispensable para reabsorber lentamente al elemento berberisco irreductible, aprovechando sus discordias con los árabes." Burguete, ob. cit, pág. 229.

1 Véase Burguete, ob. y lug. cit. Cfr. Dozy, *Recherches*, ob. cit., t. I, pág. 127; Gómez Moreno, *Discurso de recepc. en la Acad. de la Historia*, Madrid, 1918.

2 Véase Burguete, ob. cit., que ha estudiado sagazmente este problema.

Digitized by Google

renegados españoles reivindicaba su antigua fe e independencia, y surgía la formidable rebelión y poderoso estado de Omar ben Hafsún, se convertía más tarde al Cristianismo; entraba en relación con los hispanos de Asturias, y soñaba —representante de la raza vencida— en erigirse soberano de toda España; sobrevenían las sublevaciones y triunfos de los renegados cristianos de Elvira, de Granada, de Sevilla, las de los mozárabes de Córdoba; constituíase en el Oeste el poderoso estado y dinastía española (gallega) de los Abenmeruanes (815-900), eficacísimos auxiliares de los cristianos del Norte, como refería Abenadari, el de Mahmud en Galicia, etc.

Y mientras entre los cristianos del Norte se desarrollaba la persistente herejía adopcionista —especie de amalgama de cristianismo y mahometismo, fusión de creencias en el orden religioso, como en el orden de los hechos se originaba fusión de razas [1] —Abenmeruán, al parecer [2], intentaba crear en sus extensos dominios una religión intermedia, asimismo fórmula de unión de ambas religiones.

Recordemos, finalmente, la existencia en Andalucía y en general en la España árabe, de un contingente numeroso de musulmanes de origen godo, descendientes del enlace entre familias arábigas y españolas [3], en el cual revivió también el viejo espíritu patrio [4], formando el partido musulmán-español, nacionalista antiárabe (Ribera); la intensa comunicación [5] y contacto de inmigraciones y viajes entre los habitantes de la España independiente del Norte y la musulmana del Sur y centro, y el rápido, intensísimo avance de la españolización [6] (lengua, poesía, trajes, costumbres, etcétera), que cortaron luego las invasiones africanas.

1 Véase Burguete, ob. cit.; Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos*, Madrid, 1888, t. I.

2 Véase Dozy, *Histoires des musulmans en Espagne, jusqu'à la invasion des almoravides*, Paris, 1861, t. II, págs. 183 y sigts.; Codera, *Los Benimeruán llamados los gallegos de Mérida y Badajoz, Rev. de Aragón*, t. VI, págs. 187, 237, 286, 331 y 401.

3 Puede decirse que, aunque de inverso origen, era en la España musulmana lo que en la España cristiana el núcleo cristianoberberisco.

4 Hasta el punto de acoger, y resurgir entre ellos las leyendas populares de su raza nativa, las de la pérdida de España, en sus composiciones romanceadas épico-narrativas (relativas al godo Artabás, al rey Hispán, Witiza, Teodomiro, Egilona y Abdelaziz, Muza ben Muza e Izrac, etc.), en que respiran su desdén y enemiga a los invasores y su simpatía hacia sus antepasados españoles." Véase Ribera, *Huellas que aparecen en los primitivos historiadores musulmanes de una poesía épico-romanceada que debió florecer en Andalucía en los siglos IX y X*, disc. de recepc. en la Acad. de la Hist., págs. 27 y sigts.

5 Véase sobre ella, Ribera, *Huellas*, etc., ob. cit., y *El cancionero de Aben-Cuzmán*, Madrid, 1912.

6 Vide, acerca de ella, los datos de Ribera, obras antes citadas, y su edición de la *Historia de los jueces de Córdoba*, de Aljoxani, Madrid, 1914, en los cuales puede

Digitized by Google

En suma, que mientras en el Norte de España se desarrollaba la acción militar, la recuperación del territorio por obra del esfuerzo bélico, operábase en la España musulmana, de una parte, ese rápido proceso de identificación entre una y otra raza, de españolización de la sociedad musulmana, española en los principales órdenes de la vida, salvo en el religioso; y de otra, la creciente progresión de cristianos renegados y cristianos islamizados procedentes de la fusión racial hispano-árabe, en las cuales resurgió el espíritu de independencia y de raza con las rebeliones mencionadas.

Los monarcas del reino asturiano-leonés —para cuya escasa eficiencia aparecía formidable empresa la recuperación militar de todo el territorio nacional— encontraban medio de alcanzarla por otras vías [1] o, a lo menos, de facilitar la obra militar de la Reconquista en la utilización de estos factores favorables en la España musulmana: la atracción de la numerosa y abigarrada masa cristiana islamizada (renegados, hispano-musulmanes mixtos, mozárabes, etc.); la deportación de poblaciones musulmanas a territorio cristiano (fusión hispano-berberisca antes mencionada), o sea política musulmana templada [2].

documentarse el grado de españolización extraordinario de la sociedad musulmana, especialmente andaluza, hasta los almohades.

1 Es más, el apoyo de estos grandes núcleos de cristianos mahometizados y la propicia base de esa españolización musulmana, ofrecían —especialmente en la época de las grandes rebeliones y triunfos de Ben Hafsun, Aben-Meruán, Muza, etc.— hechos que en lo político, en lo social, hasta en lo religioso, permitieron acaso vislumbrar a los cristianos la posibilidad de una restauración de España, no por el medio, entonces imposible, de la expulsión de los invasores, por la convivencia de las dos razas y la superposición de la española.

2 Claramente se puede examinar esta política, por ejemplo, en el reinado de Alfonso III. Ya hemos visto que fué Galicia una de las regiones donde mayor es el núcleo berberisco traído por Alfonso I y sus sucesores y, por consiguiente, la fusión berberisco-cristiana. Pues bien, de Galicia surge la dinastía de los Abenmeruanes —renegados españoles—, que crean el reino independiente de Mérida y Badajoz, eficaz apoyo de las armas cristianas. Consta que ya en 815 se había iniciado la insurrección, coincidiendo con las expediciones reconquistadoras de Alfonso II. Más adelante, Alfonso III encuentra valiosísimo auxiliar de sus expediciones contra la morisma en Aben-Meruán de Badajoz, "el hijo del gallego", ligados al monarca asturiano por estrecha alianza, de la que al cabo se emancipó. Los cronistas árabes relatan con indignación las innúmeras desgracias que, secundando a los cristianos, causó al Islam (Abenadari). He aquí, en este reino de los Abenmeruanes, una señalada manifestación de esa política de expansión en la España árabe, de atracción del núcleo español islamizado de la España musulmana por medio de los núcleos fusionados cristiano-berberiscos del reino asturiano. El pequeño Estado independiente que con sus berberiscos crea en Galicia, probablemente en un principio como auxiliar de Alfonso II, Mahmud, vencedor de los ejércitos califales repetidas veces (véase Burguete, ob. cit., y Codera, ob. cit.); el poderoso apoyo que prestó Muza ben Muza y su dinastía de los Beni-Casi, de origen godo, a Alfonso III en sus guerras contra los musulmanes, son otras manifestaciones de esta política. Otro hecho. Los monarcas del partido radical o irreductible,

Digitized by Google

Pero en esta política veía subsistir la amenaza para el Cristianismo el partido mas radical, adepto a la obra militar de expulsión. Así surge esta pugna, cuyas vicisitudes procuraremos reseñar brevemente con la inseguridad propia de los datos y de la escasa información de aquella época [1].

* * *

En estas luchas civiles y en las de la Reconquista, tendría probablemente su origen la práctica político-literaria que estudiamos.

aquellos a quienes más elogian los cronicones, son quienes tienen que sofocar constantes rebeliones en Galicia, en el territorio en que prepondera la población cristianoberberisca: así Fruela I, Ramiro I, contra quienes se sublevan los condes de Galicia Nepociano, Aldroito y Piniolo; Alfonso II, destronado en un principio por el conde de Galicia Froilán; las contiendas sucesorias entre Alfonso IV y Sancho Ordóñez, apoyado éste por Galicia; la enconada lucha entre Bermudo II y los condes gallegos.

1 Fruela, enérgico y rudo, de áspera condición, como declara el mismo Silense, partidario suyo, interrumpiría este sistema político de fusión con los musulmanes, comenzando la era de intransigencia; el poderoso partido templado, especialmente el núcleo cristianoberberisco, dirigido por Vimarano, conspiraría contra él; de aquí las rebeliones en Galicia, uno de los puntos donde mayor era el núcleo berberisco traído por Alfonso I en sus deportaciones; la muerte de Fruela y la de Vimarano por los adeptos de aquél. Así parece revelarlo la parcialidad del Silense por Fruela —lo mismo que por los demás reyes que fueron eclesiásticos o que apoyaron a éstos—, enlazada con el anatema a Witiza, y que llega hasta el punto de callar el asesinato de Fruela y el de Vimarano, como si deseara ocultar el regicidio del partido que llevaba su simpatía, ocultando al efecto también el de Vimarano.

El regicidio de Cangas abriría el camino al triunfo del partido cristianoberberisco: así, tras de los breves reinados de Aurelio y Silo, que debieron también ser elevados y destronados en medio de revueltas (Somoza, págs. 430 y sigts., t. II), reina Mauregato, probablemente impuesto por aquel partido, como parece mostrarlo el estar acordes todas las crónicas eclesiásticas (Albeldense, Silense, Sebastián), en su animadversión a Mauregato. Sin duda el partido que le había elevado extremaría sus exigencias, aspirando a sobreponerse y sojuzgar a los cristianos, y sobreviene la invasión berberisca, que es vencida (véanse Burguete, Dozy, G. Moreno, obrs. y lugs. cits.). Creció con estos sucesos el poder del partido intransigente, siendo destronado Mauregato y triunfando, como suele acaecer en tales acciones y reacciones políticas, el sector más irreductible, con la erección de Bermudo I *el Diácono* frente a los derechos de Alfonso II. El partido eclesiástico, por boca de los cronicones, prodiga elogios al rey *Diácono* y hasta oculta que la causa de su abdicación fuese su incapacidad militar, atribuyéndolo a su imposibilidad para reinar por su condición de ordenado *in sacris*.

Las luchas de Alfonso I con Mahmud y su pequeño estado, y las de Ramiro I con el partido gallego, acaso serían nuevas manifestaciones de esta pugna entre los partidos indicados. Parecen corroborarlos las alabanzas que los cronicones tributan a ambos monarcas, especialmente a Ramiro I. Recordemos los ataques de Sampiro a Fruela II por sus medidas de rigor contra el obispo de León Fronimio; el pequeño núcleo de partidarios que por causas eclesiásticas reunió Alfonso IV en Simancas; las luchas de éste con su hermano Ramiro II; su actuación turbulenta, continuada por su hijo Ordoño IV, y, sobre todo, las incesantes y enconadas contiendas civiles del reinado de Bermudo II, en las que se acusa más claramente el reflejo de esta pugna entre los dos partidos irreductible y transigente en materia de relaciones musulmanas. Recordemos, finalmente, en las guerras entre Urraca y Alfonso I *el Batallador*, la oposición, conocida, del elemento eclesiástico hacia él —reflejo de la cual es la enemiga de sus crónicas—, que se distinguió por su tolerancia y protección a

Digitized by Google

Acerca de ella, hemos de comenzar exponiendo un dato de indudable valor para nuestro objeto. En las guerras civiles de los musulmanes españoles, en las huestes musulmanas y en las cristianas asistían poetas, juglares, que con sus cantos bélicos inflamaban el entusiasmo de los combatientes, entablándose frecuentemente duelos poéticos entre los vates árabes y los cristianos, y procurando cada ejército introducir por medios diversos estas composiciones poéticas en el campamento enemigo, como arma de ataque y de desaliento, instrumento de lucha ideológica, que diríamos hoy.

Así en las enconadas guerras entre los árabes y los sublevados cristianos en los territorios de Elvira. Rebelados éstos nuevamente en una de las múltiples vicisitudes de aquella guerra, y obligados a encerrarse los musulmanes en la fortaleza de la Alhambra, una noche, cuando se dedicaban a trabajos de fortificación, divisaron bajo los muros a *un monje* [1]. Muerto por los defensores, encontrósele un trozo de papel, en el que se hallaban escritos una serie de versos dirigidos a sembrar el desaliento y el temor entre los musulmanes y a anunciarles el triunfo y represalias de los cristianos [2]. Refieren los cronistas el efecto desalentador que su lectura, hecha por uno de los defensores ante el ejército musulmán, produjo en sus filas. Considérase nuncio seguro de la derrota. "Los versos habían sido lanzados por una mano enemiga y eran probablemente obra del poeta español Ablí." Acordóse sobre el campo que el Asadi contestase en el mismo metro y rima a la composición de aquél. Misión semejante no era nueva para Asadi: "Frecuentemente había entablado con Ablí duelos poéticos de esta índole." Sigue relatando Dozy cómo compuso su réplica, contestando verso por verso a la de Ablí [3]. Said ibn Djoudi, otro poeta de esta índole, cantó la batalla llamada de la Ciudad, en composiciones de la finalidad mencionada, que Dozy inserta [4].

De la intervención y utilización en este sentido de la poesía de los juglares en las contiendas civiles de los musulmanes, hay más abundantes

los musulmanes sometidos y a los hebreos. Sucederían estas contiendas acaso en forma distinta de la expuesta: habrán errado acaso los cronicones en sus noticias y los historiadores en los relatos basados en ellas; *pero lo cierto* —o sea *en esencia lo que a nosotros interesa— es la existencia de esta pugna de partidos en torno al problema musulmán.*

1 Repárese en el hecho, Hemos aludido repetidamente a la directa intervención que en esta poesía juglaresca de fines políticos tuvieron los eclesiásticos; pues bien, nótese que en este episodio es un monje quien con estoico sacrificio introduce en el campamento enemigo la composición indicada.

2 Los inserta Dozy, *Histoire,* ob. cit., pág. 216, t. II.

3 Véase Dozy, *Histoire,* ob. cit., págs. 216 y sigts., t. II.

4 Pág. 222, t. II.

Digitized by Google

datos. Así, por ejemplo, en la conjuración tramada por el eunuco Djandolat para elevar al trono al nieto de Abderramen III, Abderramen ibn Obaidalla, en la que entraban el poeta Ramâdi y otros hombres de letras. Dozy (ob. cit. pág. 171, t. III).

Existía, especialmente en los tiempos en que mayor fué en la capital cordobesa y en las otras ciudades importantes, la fusión hispano-musulmana, o mejor dicho, la españolización de los invasores, una clase numerosa de juglares que vivían de la poesía asalariada político-popular de alabanza a los personajes de un bando y excitación a la lucha contra el bando contrario.

El gran arabista Ribera, fundado en los historiadores y datos musulmanes de la época, ha estudiado en sus principales rasgos e importancia la existencia de esta clase de juglares. "Esta poesía popular —dice— haría entonces el mismo oficio que la prensa política de nuestros días. La alabanza de un personaje se metía en esas canciones, como ahora se meten las gacetillas laudatorias [1]."

"Constaba esta poesía político-popular de dos partes. La primera, de carácter erótico, dirigida a atraer la atención del público (*tagasol*); la segunda, *madih*, contenía las alabanzas al personaje a quien dedicábase, y terminaba solicitando el favor o limosna. En muchas de estas composiciones existían una o varias estrofas de *endresa* o dedicatoria, en que el vate brindaba la poesía al personaje celebrado. El *tagasol*, el tema amoroso, excitaba el apetito del auditorio; el *madih* era el objeto principal del vate, porque del personaje loado solía venir la paga o la recompensa."

"El cargo de poeta asalariado al servicio de las autoridades políticas, lo ejercieron muchísimos en la España musulmana. Era inmenso el número de poetas españoles que se dedicaban a este género [2]."

Procedimiento político-literario que pasaría probablemente de la España cristiana a la musulmana por el cauce de su españolización. Por él se transmitieron a los árabes la épica y la lírica popular hispana [3]. Igualmente se transmitiría esta práctica político-literaria.

* * *

Conocidos el carácter y papel de estos juglares musulmanes y de su poesía político-laudatoria, y, en general, el carácter y actuación del

1 *El Cancionero de Abencuzmán*, discurso de recepción en la Academia Española, Madrid, 1912, pág. 35.

2 Pág. 33.

3 Vide Ribera, *Huellas*, ob. cit., y *El Cancionero de Abencuzmán*, ob. cit.

Digitized by Google

juglar medieval, puédese vislumbrar lógicamente el curso que tuvo la introducción de esta práctica político-literaria en el reino asturiano-leonés.

No acudieron, seguramente, por propia idea el monarca o el caudillo al juglar como agente político utilizable, a sus cantos, como medio de influjo popular, sino éste a aquéllos con sus canciones laudatorias a su persona o a su actuación, como fuente de dádivas y favores. De aquí surgiría por modo reflejo, por experiencia de la popularidad e influjo social del juglar, en los monarcas y nobles, la idea de utilizar sus cantos a dicho fin.

Lo primero, que por propio impulso concibiesen la idea de organizar por medio de los juglares lo que hoy diríamos un instrumento de propaganda, un sistema de actuación sobre el pueblo, es hipótesis poco verosímil.

No así lo segundo. El juglar, ganoso y necesitado por imperativo profesional de su vida, del óbolo de todos, del mismo modo que a cambio de él ofrenda al pueblo los cantos acordes con sus sentimientos y simpatías, acude a los monarcas, a los nobles, a los poderosos, con cantos en loa y alabanza de sus acciones, de adulación extrema, pues que de ellos, de los poderosos, recibirá galardones más valiosos que del pueblo.

En las contiendas a que repetidamente hemos aludido, en las banderías a que dieron lugar, los caudillos y jefes de bando, tendrían pródigos cantores de sus hechos o hazañas en numerosos juglares que, espontáneamente, sin sugestión ni intervención alguna al efecto por parte de aquéllos, dirigiríanles sus composiciones en espera de la obligada dádiva.

Pero el juglar en aquellos tiempos, conforme es sabido, gozaba de la máxima popularidad, de la más acendrada y general simpatía por parte del pueblo; se veía agasajado y considerado por los nobles, por los eclesiásticos, por los reyes. Entonces, como siglos más tarde, en los tiempos del Ropero de Córdoba, con un solo cantar se apoderaba del ánimo de las muchedumbres todas, "calaba todas las Españas". El *Libro de Apolonio* nos ha conservado una descripción vívida de la popularidad de que gozaba y del entusiasmo que despertaba en las masas [1].

Los monarcas, los caudillos y nobles contendientes, que veían, que podían constatar en la práctica esta popularidad y ascendiente público de los juglares, pudieron apreciar la conveniencia de hacer servir este ascendiente para sus fines, para su causa; de utilizar la vena poética de los ju-

1 Cuando la juglaresa Tarsiana aparece en la plaza a "violar por soldada",

"Finchiense de omes apriesa los portales.
Non les cabia en las plaças, subianse a los poyales."

Digitized by Google

glares, que bajo su patrocinio cantasen los hechos del bando protector como medio de atracción de partidarios, convirtiéndoles de espontáneos y esporádicos cantores de sus hechos, *una vez, en una ocasión* —la en que se solicitaba la dádiva—, en cantores asalariados permanentemente a su servicio.

Como se ve, no resulta inverosímil que se acudiese[1] como auxiliar político a los juglares, que podían constituír en aquellos tiempos el más valioso agente popular.

Ahora bien, todas estas contiendas, por preponderante papel que en ellas jugasen la ambición y bastardo caudillaje de nobles turbulentos, tienen una nota de elevación, de grandeza, derivadas de la del ideal religioso y nacional de la Reconquista, en torno al cual se desarrollan.

Como ya hemos visto, en aquellos siglos de constante peligro por que atravesó la empresa reconquistadora hasta su consolidación definitiva en tiempos de Alfonso VI, todas estas luchas internas y todas estas cuestienes políticas hállanse angustiosamente ligadas al magno problema de asegurar el éxito de la Reconquista, el problema en que todos los habitantes del naciente reino estaban por igual interesados.

Así, la pugna tradicional entre el principio electivo y el hereditario, ya no es cuestión debatida entre el interés de los reyes y el de la nobleza;

1 Máxime conociendo como conocemos las dotes políticas de algunos caudillos, como Alfonso I, Mauregato, la memoria de cuya habilidad política fué general hasta recogerla la crónica de Alfonso *el Sabio;* Ordoño IV, distinguido con el apelativo de *Malo* por sus maquiavelismos, etc., y máxime conociendo el relativo ambiente de cultura en la España de entonces, las condiciones personales y las relaciones con la cultura de aquellos reyes, que no eran exclusivamente rudos guerreros sin ilustración, como se creía hasta hace poco, sino reyes cultos, bibliógrafos como Alfonso I, Silo, Fruela I, Ordoño II, etc.; impulsores de la cultura histórica o autores en ella, como Alfonso III. "Nombres que habían pasado envueltos entre la rudeza de las armas e incapaces por su educación de haber recibido ningún principio de instrucción literaria, ya aparecen rodeados de un nimbo de cultura que en nada amengua la robustez de sus espadas, sobre todo desde que se han encontrado sus firmas auténticas en la testamentifacción de algunos diplomas hasta hoy poco vulgarizados. El serio conocimiento y la exploración concienzuda de estos diplomas nos han descubierto muchas cosas que nos hacen pensar en la necesidad de hacer una revisión en muchos puntos de la Historia, que envolviendo crasos errores, hasta aquí han pasado por verdaderos dogmas." Pérez de Guzmán, *La biblioteca y el libro en España durante los siglos medios, La España Moderna,* Madrid, 1905. Véase sobre lo que antecede, Tailhan, *Les Bibliothèques au haut moyen-âge, VI-XII siècles,* Paris, 1877, páginas 300, 301, 314, 316, etc.; Conde de las Navas, *Noticia de algunas bibliotecas de reyes de España.* Madrid, 1910, págs. IX y sigts. Véase también Ambrosio de Morales, *Viaje santo a los reinos de León y Asturias,* Madrid, 1765. págs. 96-7; Menéndez Pelayo, *Heterodoxos,* ob. cit., t. I; *Historia de la Poesía castellana en la Edad Media,* Madrid, 1911, t. I, cap. I; Bonilla, *Hist. de la Filosofía española,* Madrid, 1912, t. I, en cuyas obras puede apreciarse este ambiente cultural. Datos abundantes acerca de él en Ballesteros, *Hist. de España,* t. II.

Digitized by Google

desde ahora, el triunfo de uno u otro, es algo que a todos afecta; es, lo que en frase moderna diríamos, un problema nacional, por su relación con el curso de la Reconquista, con la necesidad de un monarca constantemente apto para la guerra; y merced a ello, los principios que en este problema representaban los partidos de Witiza y de Rodrigo se continúan y se enlazan en el orden de los hechos con la causa de la Reconquista, como se enlazaron con ella en el orden de la poesía político-juglaresca —conforme veremos— las leyendas de la pérdida de España, de Witiza, de Rodrigo, etc., etc.

Pero, sobre todo, aquellos grandes problemas políticos, consecuencia inmediata de la Reconquista y origen de tan numerosas luchas civiles, el del destronamiento del monarca inhábil para la actuación militar y el de la política transigente o irreductible a seguir con los musulmanes, eran materia para apasionar y arrastrar a los súbditos todos del Estado cristiano. Al dogma político de la obediencia al monarca se sobrepone el dogma nacional-cristiano, el interés superior del éxito de la lucha contra los invasores, legitimando y aun dictando la conveniencia de deponer al soberano inepto para la guerra (los casos de Bermudo *el Diácono,* de Alfonso IV, Ramiro III, de Sancho I, y el lema de los partidos adversos a ellos).

La distinta forma de concebir la empresa de la Reconquista y la política con los musulmanes, da origen igualmente a pugnas de partidos opuestos, que producen, acaso, en ocasiones la elevación o caída de monarcas. El partido eclesiástico y, en general, el núcleo más exaltado en la actitud frente a los invasores veían en la política transaccionista o fusionista el peligro del fracaso definitivo de la Reconquista; de que ésta se extinguiese, fundiéndose en el troquel de la convivencia y de la unión cristiano-musulmana; de que la raza cristiana se fusionara con los invasores, con el peligro de ser absorbida en parte por ellos. El caso de los mozárabes, desenvolviendo sobre bases de tolerancia su existencia entre los musulmanes, y el creciente número de renegados, acrecería a sus ojos los fundamentos de estos temores.

Por el contrario, el partido templado, ante las inmensas dificultades, la aparente imposibilidad de consumar por la exclusiva acción guerrera la obra de la Reconquista, hallaría en su política el medio más eficaz para llevarla a término, la esperanza de la absorción de los invasores por la raza cristiana.

Todas estas luchas civiles llevan, como se ve, el sello cristiano y nacional de la guerra contra los invasores. Los caudillos contendientes po-

Digitized by Google

dían, pues, en esta poesía juglaresca asalariada, a que antes aludíamos, agitar ante el público, para la atracción de adeptos, el emblema de la Reconquista; presentar unida —como en gran parte lo estaba en la realidad— a la causa de ésta, la suya propia, la de su partido, inspirada su actitud en los intereses de aquélla.

Las composiciones poéticas de esta clase, los cantos de estos juglares no tenían que ser meros cantos laudativos de las cualidades o actuación de los caudillos protectores —poesía laudatoria de escasa importancia, como entre los árabes—; por su tema, por su contenido, por los problemas a que hacían referencia, tenían un fondo nacional-religioso, que los elevaba a las alturas del canto épico, enlazándolos con las viejas leyendas épico-narrativas de "la pérdida de España", surgidas probablemente a raíz del acontecimiento y que perduraron siglos en el alma popular en Asturias, en León y Castilla.

Y con esto llegamos al punto en que nos es posible exponer fundamentos sólidos de confirmación probable de nuestras conjeturas.

La trágica caída de la monarquía visigótica da origen al prolífico ciclo épico de Rodrigo y la pérdida de España, que se dilatará rápidamente por toda la Península en toda su infinita gama de matices y variantes [1], hasta irrumpir en el propio numen musulmán y engendrar aquella poesía épica romanceada que floreció en la Córdoba musulmana con las composiciones épico-narrativas acerca del rey Ispan, el godo Artabás, Sura la goda, etc., etc., de Algazal y Temam ben Alcama [2].

Del estudio del ciclo de la pérdida de España, realizado por tan numerosos autores [3], resulta por conclusión principal que "se desarrolló por

1 En la llamada Crónica del moro Rasis encuéntranse señalados rastros de un cantar de gesta de Rodrigo: "Todo lo que el conde (don Julián) y su mujer dicen en este consejo tiene un sabor muy pronunciado de cantar de gesta y aun me parece encontrar rastros de versificación asonantada." Menéndez y Pelayo, *Antología*, t. XI, pág. 160. A vestigios de estas gestas en la Crónica general alude asimismo Puyol, ob. cit., pág. 55.

2 Véase Ribera, *Huellas*, ob. cit.

3 Menéndez Pidal (don Juan), *Leyendas del último rey godo*, Rev. de Archivos, 1901, págs. 858 y sigts.; 1902, págs. 354 y sigts.; 1904, págs. 270 y sigts.; 1905, págs. 99 y 233, ts. XII y XIII, págs. 163 y sigts.; 1906, pág. 353, t. XIV: 1906, página 233; Menéndez Pidal (Ramón), *La penitencia del rey don Rodrigo, Rev. Crítica de Hist., Literatura y Artes*, 1897; Menéndez y Pelayo, *Antología*, t. XI, Fernández-Guerra, *Caída y ruina del imperio visigótico. Estudio históricocrítico*, Madrid, 1883; Saavedra, *Estudio sobre la invasión de los árabes en España*, Madrid, 1892; P. Tailhan, *L'Anonime de Cardone*, edité et annotée par..., Paris, 1885; Dozy, *Recherches*, ob. cit., t. I, pág. 64; Ribera, *Huellas de poesía romance*, etc., ob. cit.; Fita, *Bol. de la Acad. de la Hist.*, t. XLVII; E. Fournel, *Les berebères*, Paris, 1875; Carlos Dielze, *L'Afrique byzantine, Histoire de la domination byzantine, en Afrique*, Paris, 1898; Codera, *El llamado conde don Julián, Revista de Aragón*, 1902, páginas 202 y sigts.; 313 y sigts.; 398 y sigts., y 504 y sigts.; René Basset, *La maison*

Digitized by Google

evolución paulatina de elementos más o menos históricos, con estas dos fundamentales ideas: la ruina de España por los pecados del rey y de su pueblo mediante la traición y la perfidia, y la muerte de los traidores a modo de pena proporcionada a su culpa" [1].

Las culpas personales de Witiza y Rodrigo (lascivia, incesto, bigamia); las colectivas de aquél (irreligiosidad, persecución al Clero, permisión del concubinato eclesiástico, tolerancia con los judíos) y las de su pueblo, que atrajeron como castigo divino la invasión agarena, constituyen el núcleo central de toda esta leyenda.

Pues bien, los cronicones eclesiásticos, en los pasajes en que muestran su parcialidad a favor o en contra de unos u otros reyes asturiano-leoneses, líganse al espíritu del ciclo de Rodrigo, reproducen sus temas, aplicando esa dualidad de términos a los monarcas de Asturias y León.

Al soberano que les es acepto, atribuyen la derogación de las supuestas leyes perniciosas de Witiza y la adopción de política opuesta a la del monarca godo.

Política distinta, la persecución a los obispos, los pecados personales de los monarcas a quienes combaten, son, como en las leyendas de Rodrigo y Witiza, causa de las victorias musulmanas, castigo impuesto por la Providencia.

En donde más claramente se acusa esto es en la actitud de los cronicones respecto a Bermudo II, el examen de la cual dilucida grandemente esta cuestión.

Bermudo II, generalmente maltratado por las crónicas, cuenta con un defensor, Sampiro [2].

Su relato favorable atribuye al monarca leonés, y de ello deriva su elogio, la derogación de las funestas disposiciones canónicas de Witiza, piedad extrema, misericordia, etc., y a las culpas del pueblo cristiano, las victorias de los sarracenos; es decir, hay aquí un aspecto de la leyenda witizana.

Por el contrario, los testimonios desfavorables a Bermudo, que recogió más adelante, en el siglo XII, Pelayo de Oviedo [3], culpan al monarca

fermé de Toledo, Bull. de la Soc. Géographique et Archéol., Orán, 1898; Barrau-Dihigo, *Rev. Hispanique,* 1922.

1 Menéndez Pidal (Juan), REV. DE ARCHIVOS, 1901, pág. 860.

2 Blázquez ha demostrado que el relato del reinado de Bermudo II, del Silense, no es sino reproducción literal de Sampiro; REV. DE ARCHIVOS, t. XVIII (1908), pág. 199 y los demás trabajos suyos antes citados; véase también Cirot, *La chronique leonnaise et les chroniques de Sebastian et de Silos, Bull. Hisp.,* 1916, págs. 142-43.

3 "Todos nuestros cronicones recogen historias, apuntamientos, noticias escritas u orales conservadas por la tradición." Blázquez, REV. DE ARCHIVOS, art. cit.

Digitized by Google

leonés de concubinato y bigamia, injusta persecución a los obispos; achacan a los pecados individuales y públicos del rey los triunfos de los árabes [1], o sea otro aspecto de la leyenda de Witiza y Rodrigo.

Y es que el reinado de Bermudo II ofrece en sus líneas históricas semejanzas con los de los dos últimos monarcas visigodos, que constituyen base para que fueran utilizadas las leyendas "del duelo de España" como arma de lucha por los partidos contendientes.

La petición de socorro del monarca leonés a Almanzor para asegurar su corona frente a los nobles insurrectos; la desmembración del reino y la tolerancia de un ejército de ocupación musulmán, y las terribles expediciones de Almanzor después de la ruptura con Bermudo, representaban a los ojos del pueblo cristiano, informado espiritualmente en las leyendas de la pérdida de España, una reproducción de la conducta culpable de los últimos monarcas visigodos y la repetición del cataclismo histórico de entonces.

¿Qué de extraño tiene que revivieran con mayor vigor las leyendas de la destrucción, en el alma del pueblo, que se formase aquel partido eclesiástico —cuya existencia vislumbró ya sagazmente Dozy [2]— integrado por el clero y por la masa general cristiana, que contemplaba con dolor la profanación de la iglesia del Apóstol y el hundimiento de la obra reconquistadora; y que en la rebelión general contra Bermudo, los factores más influyentes del reino, la nobleza turbulenta, y sobre todo el clero, como representante del ideal cristiano, y por el carácter fuertemente clerical del Estado asturiano-leonés, utilizaran las leyendas de la caída en España, vívidas en el espíritu público, como instrumento de ataque y de desprestigio contra el monarca, y por medio de esos juglares asalariados, de los vates que, conforme hemos visto, asistían en las huestes cristianas, lanzasen todas las notas condenatorias de la leyenda de Witiza y Rodrigo contra Bermudo II, acusándole de concubinato y bigamia, de enemiga al clero y atribuyendo a castigo divino de sus pecados las desgracias cristianas? El hecho de que los argumentos de censura contra el monarca en las crónicas eclesiásticas sean los de las citadas leyendas, es una prueba sobrado elocuente.

Pero el conocimiento histórico del reinado de Bermudo II muestra que no fué el monarca leonés un rey indolente ni débil que dejara escapar de sus manos abúlicamente la corona y el reino. Los rasgos de suprema energía con que expulsa a las tropas de ocupación de Almanzor, aun

1 *Chronicon regum legionensium, España Sagrada,* t. XIV, págs. 466 y sigts.
2 Ob. y lug. cit.

Digitized by Google

a trueque de atraerse sus destructoras expediciones de castigo y la pérdida de la corona; con que ataca a los insurrectos condes de Galicia arrasando sus estados [1], y el tesón inquebrantable con que luchó sin tregua lo mismo contra Almanzor, apoyando a sus enemigos, que contra los nobles rebeldes, constituyen evidente manifestación de ello.

En esta guerra, perenne en todo el curso de su reinado, los mismos temas de la leyenda witizana [2] esgrimieron Bermudo y sus parciales frente a los rebelados súbditos, conforme se muestra en la defensa de Sampiro y el Silense. [3]

CARMELO VIÑAS MEY.

(*Continuará.*)

1 Risco, *España Sagrada,* ob. cit., t. XI, apéndice 25.

2 Esta contienda de partidos opuestos en que todos utilizan como emblema político y bandera de lucha un mismo caudal épico-legendario, interpretándolo y presentándolo cada uno en su sentido y a su favor, es de alto interés para el problema que estudiamos.

3 *Chronicon Monachi Silensis,* Huici, *Las crónicas latinas,* Valencia, 1913, pág. 96.

Digitized by Google

ESCARCEOS LINGÜÍSTICOS

(3.ª serie.)

Juncus, spartum, spurius.

Exponiendo y glosando *D. José Ortega Gasset* [1] doctrinas de *Bachofen* [2], formula los asertos que literalmente transcribo a continuación: "Estas plantas son juncos (de *jungere,* unir), esparto, *spartum;* es decir, lo que nace sin ser sembrado... El esparto no es, como el cereal, obra del hombre; el *spartum* tiene la misma raíz y sentido que *spurius,* sin padre."

Sentimos muy leal y desinteresada admiración por la obra científica del citado filósofo español contemporáneo. Nos incluímos en el número de sus más humildes y devotos lectores, porque debemos a la prosa del joven maestro enseñanzas e inquietudes fecundas, inolvidables. Sin el propósito, pues, de "enmendar la plana" a tan docto escritor, me permito oponer a las afirmaciones precedentes algunos reparos. Conste también que éstos alcanzan sólo al texto alemán y no a su expositor español, quien nos consta que no se hace solidario de los asertos anteriormente transcritos.

Juncus y *jungere* son formaciones completamente independientes una de otra. Cierto es que *Vaniček* [3] incluye ambos vocablos bajo la R. * ju, "mezclar, unir", pero no es menos evidente que el lingüista mencionado compuso su *Diccionario etimológico latino* en momentos en que la Ciencia del lenguaje no había alcanzado la precisión metódica y la severidad crítica de que puede legítimamente envanecerse hoy. Para nadie es un secreto

1 Vid. *Revista de Occidente,* año I, núm. II, art. "Notas = Oknos el soguero", págs. 238-39.

2 Vid. de este autor su monografía, recientemente reeditada, "Oknos der Seilflechter".

3 *Etym. lat. Wörterbuch* (Leipzig, Teubner, 1874), pág. 132: "ju-n-c-u-s m. Binsen (zum Flechten gebraucht)."

Digitized by Google

que ese *Diccionario* "no está al corriente", por muy estimable que haya podido ser en su tiempo el esfuerzo en tal producción reflejado. Y, por otra parte, la explicación —más que la acepción— de *juncus* como equivalente a "usado para trenzar o tejer", es bastante tendenciosa para que no deba poner en guardia a cualquier espíritu medianamente alerta. Ni creemos que siempre, ni siquiera en la generalidad de las ocasiones, fuera la consideración teleológica la causa determinante de la gestación de los vocablos.

Pero no necesitamos basar nuestra repulsa en conjeturas cuando nos es lícito cimentarla en hechos incontrovertibles. En *jungere* ha sido con toda delicadeza y precisión aislada la base ide. * i̯eug- "unir", ampliación de * i̯eu̯e-* i̯eu̯ā x- y susceptible de aceptar infijación nasal. *Juncus,* en cambio, procede de * *joini-cos,* como acredita la irreprochable ecuación lingüística formada con ese vocablo y el air. * *oin,* mir. nir. *aoin,* "junco". La nasal ha sido infijada en la R. de *jungere,* mas pertenece a la base bisilábica en * *joini-cos, juncus.* Además, la gutural de *jungere* procede de una ampliación de la radical * i̯eu̯e- * i̯eu̯ā x-, y la de * *joini-cos* es meramente sufijal y de distinto grado de articulación que aquélla. Diferencias morfológicas tan fundamentales se hallan subrayadas en el orden semasiológico por los valores funcionales radicalmente distintos de ambas bases. No me consta que haya podido nadie todavía probar que *juncus* significase primitivamente "lo que sirve para trenzar o unir", sin cuya demostración, a título de requisito previo e inexcusable, flaqueará y se vendrá a tierra la explicación etimológica aquí impugnada.

No podrá así extrañarnos que semejante error no haya sido aceptado por *Fick* [1], *Bréal* [2] o *Walde* [3], para no citar más que autores comúnmente consultados por los estudiosos. *Fick* y *Walde* exponen la doctrina que acabamos de defender, y *Bréal* da pruebas de certero juicio incluyendo en artículos diferentes las glosas etimológicas de los vocablos *jungere* y *juncus.* En una palabra, relacionar estos dos términos implica insistir en un error etimológico, rectificado ya hace más de treinta años.

Y algo semejante ocurre por lo que respecta al segundo aserto transcrito. Se omite con él la indicación de que *spartum* es un vocablo griego, importado al latín (σπάρτον = spartum) [4], y al relacionar dicha palabra

1 II⁴, 223.
2 *Dict. étymologique,* pág. 142.
3 *Lat. étym. Wörterbuch* (2 Auflage), págs. 397-8.
4 Parece ser que los romanos introdujeron el *esparto* en Grecia, llevándolo acaso de España, y los griegos dieron a ese producto el nombre, ya desde *Homero* (sólo en plural y únicamente en B 135) empleado para designar el "cable" o "maroma", σπάρτον.

Digitized by Google

con *spurius,* se da la explicación errónea de *Gayo,* prescindiendo de la más acertada que el propio *Gayo* propone. Porque sin citar al autor de la *Instituta,* se recoge una de las aseveraciones de tan insigne jurista, al que corresponden las palabras siguientes: "solent spurii filii appellari, vel a Graeca voce quasi σποράδην concepti vel quasi sine patre filii" [1]. Ahora bien, parece sencillamente candoroso creer que se tuviese a los *espurios* por "sine pàtre filii", ya que en su gestación había más motivos para pensar en la pluralidad que en la carencia de progenitores, circunstancia a la que, sin duda, alude σποράδην, sparsim. Y siguiendo ese indicio, plenamente sugestivo, hallamos que si *spurius* equivale a "hi de pu", podrá y deberá ser relacionado con *spurium,* "partes pudendas de la mujer", término, a su vez, procedente del griego σπορά, que significa "satio, semen, procreatio, proles, soboles, semen genitale", y es una forma *apofonizada* de la base "sper-, de la que se deriva también σπείρω "sero, semino". De modo que en vez de hacerse referencia con tales palabras a la negación de la paternidad, o al nacimiento sin siembra previa... se sugiere todo lo contrario!! Advirtamos, por último, que esta filiación spurium <σπορά, es irreprochable fonética, morfológica y semasiológicamente hablando: nos basta invocar los nombres de *Weise* y *Saalfeld* para no insistir en un extremo completamente dilucidado.

Pero además, en la familia de vocablos a que pertenece *spartum* (gr. σπαρτός, "arbusto", σπάρτη, σπάρτον, "cuerda, soga", lat. *sporta,* "cesto, espuerta", lit. spartas, "cinta"), fácilmente se obtiene el sentido fundamental de "hilachoso", sin la menor alusión a las relaciones de la generación sexuada. Creemos, sin embargo, tan explicable como injustificada la confusión que rechazamos, porque en griego existen las formas homófonas σπαρτός "seminatus", y σπαρτός "arbustum", procedentes de las bases totalmente distintas * sper- y * spera- [2]. De modo, pues, que lejos de derivar de la misma raíz *spurius* y *spartum,* ambos vocablos proceden de bases y formaciones completamente distintas, y, como es natural, dotadas de significaciones diferentes. Σπάρτον además ha obtenido en latín

O pudiera ser necesario partir de la forma σπόρτος, si ésta significó, como se cree, la "hiniesta común". No se olvide que el "esparto" pertenece a la familia de las *genistae.* Vid. para más detalles O. Nazari, *Il dialetto omerico* (Torino, Loescher, 1913), página 280, y H. B. Walters, *A classical dictionary* (Cambridge, University Press, 1916), pág. 944. No dejan de ocurrir en la historia de la cultura casos semejantes al citado: unos pueblos hallan las "cosas" y los "nombres" otros, no siendo ciertamente estos últimos los que con menos eficacia cooperan al progreso común de la Humanidad.

1 I, 64.

2 W. Prellwitz, *Etym. Wörterbuch der griechischen Sprache* (2. verbesserte Auflage), págs. 424-25.

Digitized by Google

una doble representación: *spartum* y *sporta*, si bien acaso este último vocablo proceda del griego σπυρίδα por mediación etrusca[1]. Y hubiera sido en verdad extraño que un término importado al latín en una doble representación, erudita y popular (si se nos admite la expresión y la hipótesis), o, cuando menos, en una forma perfectamente diáfana, pasase por arte de magia a determinar formaciones totalmente ajenas a aquellas a que él mismo debiera su origen. Tan absurda hipótesis como la que acabamos de formular sería necesario admitir relacionando con una misma base *spurius* y *spartum*.

...Y nada más. Creemos conveniente la aportación de nuestros reparos por si de ella pudiera derivarse alguna fecunda rectificación o adición a las sugestivas doctrinas de *Bachofen*. Fundadas éstas en conexiones etimológicas más que discutibles, equivocadas, es de presumir que ofrezcan en tal respecto muy liviana base de sustentación. Aun en el supuesto contrario y casi inadmisible de una total independencia entre el contenido doctrinal y las disquisiciones etimológicas de los escritos del propio *Bachofen*, la notoria inexactitud de algunas de aquéllas justificaría e impondría siempre su total extrañamiento, ya que nos consta que el error rara vez es innocuo e infecundo.

U. G. DE LA CALLE.

Salamanca, octubre 1923.

1 SCHULZE, *Berl. SB*, 1905, 709.

Digitized by Google

RONDAS DE LOS ALCALDES DE CASA Y CORTE
EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII

El Archivo de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte forma parte de la Sección de Consejos suprimidos, del Archivo Histórico Nacional. Del estudio de sus libros de gobierno pueden sacarse interesantes noticias para el conocimiento de la fisonomía de Madrid desde 1597 hasta 1834, en que cesó este Tribunal, por creación de la Audiencia de Madrid, en 9 de febrero de este año.

Era la Sala de Alcaldes 5.ª del Consejo de Castilla, y tenía a su cargo el gobierno político y económico de la Corte; entendía en las causas por hurtos, robos, delitos que se cometían dentro de las cinco leguas de la jurisdicción de la Corte (Carlos IV la extendió a diez, por resolución a consulta de 27 de enero y cédula del Consejo de 13 de junio de 1803) [1]; causas por vagancia, visitas de presos. Hacer observar las leyes, pragmáticas, reales órdenes, acuerdos, providencias del Consejo y autos de buen gobierno, que por sí proveía en cuestiones de policía y abastos.

La Sala se remonta a la época de los Reyes Católicos. En las Cortes de Toledo del año 1480 mandaron "que dende en adelante todos cuatro Alcaldes conozcan de la causa o los que de ellos se hallaren en nuestra Corte..." [2]. Felipe II, en Madrid, por pragmática de 12 de diciembre de 1583, ordena que haya de continuo seis Alcaldes que conozcan de las causas de la Corte y su rastro [3]. Pasó por modificaciones sucesivas hasta tomar una forma definitiva en tiempo de Felipe V.

Competía a los Alcaldes de la Casa del Rey asegurar la policía y abastos de su residencia. Cuando ésta no era fija, la Corte se abastecía de

1 *Novísima Recopilación de las leyes de España.* Madrid, Imp. de Juan Peña, 1872, lib. IV, tít. XXVII, ley VI.

2 *Nov. Recop.*, lib. IV, tít. XXVII, ley VIII.

3 *Idem, íd.*, lib. IV, tít. XXVIII, ley III.

Digitized by Google

los pueblos del contorno por vía de embargos y providencias extraordinarias que tomaban los Alcaldes de Corte. Pero, trasladada a Madrid, comenzaron a dictarse disposiciones relativas a su gobierno político y económico.

Dividido Madrid en cuarteles, se establecieron rondas ordinarias por cada uno de ellos. En auto acordado por los Alcaldes, reunidos en audiencia en la Cárcel de Corte, de 9 de septiembre de 1608 [1], mandaron: "Que haya seis cuarteles señalados y que ronden seis alguaciles en vez de cuatro que se acostumbraba anteriormente. Que los Alcaldes que fueren de ronda de noche nombre cada uno un Escribano para que dé fe de lo que comunicaren los alguaciles a la mañana siguiente de la ronda, Escribano que habría de estar en la casa del Alcalde o en la Cárcel, como le fuere señalado, para que los alguaciles no tengan excusa ninguna de no encontrarle. Los alguaciles rondarán por el cuartel, registrarán a las personas que se suponga lleven armas contra la ley, recogiéndolas, y sin son caballeros o personas de calidad, les llevarán a presencia del Alcalde de la ronda."

Los Oficiales de la Sala, hacían los repartimientos de las rondas, fijando en ellos las horas a que debían comenzar [2] (las de noche comenzaban al anochecer) [3]. Reunidos en el lugar indicado en los repartimientos, los Alguaciles y Escribanos iban a casa del Alcalde que le tocaba de ronda [4] una hora antes de anochecer a tomar la orden [5].

Ninguna persona conocía Madrid mejor que un Alcalde de Corte, y su archivo estaba provisto de todos los datos necesarios a la función de policía de la Corte. Poseía el Registo de todas las calles; de los bodegones, bodegoncillos, tabernas y casas de comidas, estando siempre atentos para multar las que se establecían sin licencia, y los sitios donde se guisaba y servían bebidas clandestinamente [6].

Varió mucho la composición de las rondas. Ordinariamete se nombraban dos Alcaldes para que las hiciesen cada noche, e iban acompañados de ocho alguaciles, un Escribano y un Oficial de Sala, que ponían los testimonios y las fes de rondas [7]. Otras veces se nombraban dos rondas

1 Lib. de Gob. del año 1608, fol. 347 y 71.
2 Idem, íd. de 1612, fol. 326.
3 Idem, íd. de 1612, fol. 377.
4 Idem, íd. de 1639, fol. 219.
5 Idem, íd. de 1672, fol. 81.
6 Lib. 1173.° Noticias para el gobierno de la Sala, compuesto por el alcalde don Juan Elazarraga el año 1704.
7 Lib. de Gob. de 1643, fol. 229.

Digitized by Google

con un solo Alcalde. Este salía con la una, y la otra, que se componía de Alguaciles con su Oficial de Sala, debía acudir a un lugar convenido a dar cuenta al Alcalde de las novedades que hubiese encontrado [1].

El cargo de Alcalde de ronda era de los más enojosos de la Sala (siempre se nombraba a los más modernos), por lo que se observaban negligencias por parte de éstos, que acudían tarde a sus casas para esperar las rondas, o ponían el pretexto de estar malos u ocupados y las despedían, lo cual daba lugar a que los Alguaciles tampoco rondasen, dejando desamparada la Corte. Fué preciso, por tanto, que la Sala tomara medidas para evitar el mal, encargando a los Oficiales dieran testimonio de los Alguaciles que asistían a ellas [2]. Estableció penas [3] para los que faltasen, y encargó a los Alcaldes acudiesen a sus casas con gran puntualidad.

Los barrios altos (Lavapiés, Rastro, Vistillas y calles apartadas) eran objeto de gran cuidado en las rondas y llevaban más gente de la ordinaria. Las rondas, paradas en sitios particulares y prevenidos, como las Cuatro Calles, Plazuela de Antón Martín, Mentidero, Plaza Mayor, Puerta de Guadalajara, Plazuela de la Cebada, Puerta Cerrada y otros [4] eran de mucha utilidad por las aprehensiones que se hacían.

En estas rondas paradas, el Alcalde se situaba en un paraje determinado, y allí iban llevando los detenidos, no consintiendo que, sin su orden, los Alguaciles echasen mano a las espadas ni acometiesen a las faltriqueras a los aprehendidos. Si se consideraba era un hombre mal entretenido, no solamente se le registraban las faltriqueras, sino que preguntándole su domicilio se le llevaba a él y registraban los aposentos.

En un libro de "Varias noticias de la Sala", compuesto por un Alcalde de Corte [5], en el capítulo que trata de las rondas y de la manera de hacerlas dice que:

"Los bodegones y tabernas importa mucho visitar en las rondas, y en particular bodegones retirados y casas de figones y donde de secreto se guisa de comer y hay bebidas.

"Los alguaciles y ministros procurarán siempre llevar los alcaldes a

1 Lib. 1173.°, s. cit.
2 Lib. de Gob. de 1669, fol. 7.
3 Lib. de Gob. de 1646, fol. 123.
4 Lib. de Gob de 1715, fol. 292; 1719, fols. 182, 185 y 192.
5 Advertencias para el exercicio de la Plaza de Alcalde de Casa y Corte, según están en un Libro antiguo de la Sala, que es el que cita el señor Matheu por anotaciones del señor Elazarraga con las notas marginales con que se halla hasta el presente año de 1745", lib. 1420.°, cap. V.

Digitized by Google

visitar casas de tusonas y mujeres de este género (mujeres públicas), y no han de ir no habiendo cosa particular, que tomar esto por asilla los ministros, así para hablar esta gente como para estafarla cada día con amenazas de que llevarán los alcaldes y las harán prender y castigar.

"Los garitos se han de visitar [1] con grande cuidado y prender en ellos la gente mal entretenida, y se hallará mucha, y no han de saber los ministros nada, porque luego dan aviso, y cuando el alcalde llega al garito parece casa de recolección, y teniendo el alcalde, como debe, memorias de estas casas, sin dar a entender nada, visitará unas y otras; aquí se tomn los nombres de la gente que se halla, y al dueño de la casa por cancionero, y se le manda parezca al día siguiente en la Sala, y se le multa por sí y por los demás, y paga por todos; esto estando ya apercibidos, y según las reincidencias es el castigo, sacando las mesas, sillas, bancos, bolas, argollas, tableros y otras cosas y vendiéndolas, y tal vez desterrados los dueños de los garitos. Y con personas de más cuentas, se dejan presos en sus casas, o en la de un alguacil, o en la cárcel, y se castigan, multan y destierran, conforme lo apercibido y calidad del juego, y esto pide gran cuidado, pues de ello resultan tan graves daños.

"Los alguaciles de la villa no pueden rondar sino es con los escribanos propietarios, o con los que tengan nombramiento para rondar, y esto pide gran cuidado, porque hacen muchas demasías.

"Las noches de vísperas de toros, San Juan y San Pedro, de fiestas grandes y de luminarias, rondan todos los señores Alcaldes por sus cuarteles y lugares públicos, y estas rondas no son por reconocer la gente, sino para excusar inquietudes.

"Las noches de San Juan y San Pedro y algunas de verano se nombran dos señores alcaldes, que algunas noches ronden a caballo [2].

"En Palacio, el señor Alcalde de aquel cuartel, en particular [3], y todos si quieren, rondan todo lo bajo de patios, zaguanes, cocinas y oficinas, y prenden allí como en otra cualquier parte. Mas de la escalera arriba no pueden prender, ni en esto se ha de empeñar, que toca a la guarda y puede hacer empeños muy pesados; y se ha de tener cuidado en prender las pícaras que acuden a los zaguanes y cocinas de Palacio y por delante de él a todas, y, rapadas, sacarlas al día siguiente desterradas, y esto se agradece mucho a la Sala.

1 Lib. de Gob. de 1663, fol. 31; 1671, fol. 252; 1673, fol. 27.
2 Id. de id. de 1663, fol. 31; 1671, fol. 252; 1677, fol. 27; 1677, fols. 157-61.
3 Id. de id. de 1691, fols. 86-87.

Digitized by Google

"Algunas veces S. M., por su mayordomo, da orden al alcalde del cuartel de palacio para que cuide de los terreros y patios de Palacio y no consienta se parle ni hagan señas a las damas y que la primera vez advierta a los que topare y avise al mayordomo de semana; y la segunda vez los prenda según su calidad, sin exceptuar persona. Esto se debe ejecutar con gran maña, no empeñando a los señores ni la autoridad de la Justicia, y en hallando alguna resistencia o repugnancia, decir la orden que tiene de S. M. y dar cuenta al mayordomo."

Cuando la Reina estaba de parto se formaban rondas especiales, mandando a los alcaldes que en cuanto tuviesen noticia de estar Su Majestad con dolores, saliesen de sus casas con los ministros de su ronda. Permanecían cuatro de ellos en la Plazuela de Palacio, y los demás andaban por las calles "para embarazar", y si era por la noche iban en la misma forma, llevando cada ronda dos hachas encendidas [1].

Las iglesias eran también motivo de especial cuidado para las rondas en festividades religiosas, encargando a los alcaldes [2], en vista de los excesos que en ellas se cometían por la mucha aglomeración de gente, "velen se esté en los templos con la veneración, decencia, compostura y respeto que es debido, sin que se permita hablen los hombres con las mujeres ni se haga acción de descompostura".

En los días de grandes festividades (Jueves y Viernes Santo, noches de San Juan y San Pedro, Navidad y Reyes) rondaban todos los Alcaldes, menos el decano [3], por sus cuarteles respectivos.

En un libro de "Noticias de varios papeles existentes en el Archivo de la Sala de Alcaldes" [4], compuesto en 1745, dice que "las noches de Pascua de Navidad y víspera de los Santos Reyes acuden con sus rondas los dos señores alcaldes más modernos a los maitines de los Reales Conventos de Señoras Descalzas y Encarnación, donde tienen su asiento señalado. El más antiguo de los dos elige el Convento adonde quiere ir, y el que queda va al otro. No hay prevenido nada sobre el traje en que se haya de ir, pues aunque por la hora nocturna, y ser ronda en que por los demasiados concursos, o por la autoridad de ser Conventos Reales que acude a ellos, se podía ir con capote y bastón, todos van de golilla y garnacha, con la vara, en que se hace más distinguible la autoridad, que no en el traje de ronda, habiendo asegurado un compañero que

1 Lib. de Gob. de 1707, fol. 460.
2 Idem id. de 1647, fol. 29; 1655, fols. 399 y 1657, fols. 54-61.
3 Id. de id. de 1684, fol. 202.
4 Lib. 1421.°, fol. 13.

Digitized by Google

fué una vez con él, que ciento le había pesado, pues conoció que, demás de no estar autorizado, y sí desconocido de las más gentes, se halló avergonzado con un concurso muy grande de señoras de todas clases, y la Iglesia llena de luces. La hora es en los maitines de Navidad a las diez, y en los de Reyes después de anochecido. Los demás señores Alcaldes rondan las referidas dos noches por su cuartel o iglesias más cercanas, y todos hacen sacar alguna cosa de bebida del tiempo, bizcochos, masas o dulces para los ministros, porque unos lo comen, y unos y otros los llevan a sus familias como cosa que se ha tomado en casa del señor alcalde. En las referidas dos noches no hay reparo en que los dos Señores más modernos dispensen a sus ministros el ir sin el traje de golilla, pues aunque en lo antiguo parece iban con ella, era por ser tan connatural y usado, que había hombre que no dudaría en dormir también con espada y daga: hoy se hallan tan embarazados, como no se la ponen hasta ser Ministros, demás de haber añadido a lo antiguo los grandes pelucones que antes no había, que sienten gravemente el referido traje, y mas cuando el temporal no es propicio para él, y mucho menos para las pelucas, contra quienes no hay elemento que no las destruya, sin que tenga gracia que los pobres ministros, con la injuria de los tiempos, echen a perder lo que les cuesta tanto trabajo ganar. A que se llega que los Ministros no tienen lugar alguno en las referidas noches en la iglesia y se quedan fuera de ella, y sin el traje de golilla se hallan más desembarazados y más prevenidos para los lances o prisiones que se puedan ofrecer, y sobre todo la noche de Navidad, que vuelven a sus casas a las dos, y la de Reyes a más de las diez, y no son horas para atravesar a Madrid a pie en semejante traje, acompañando el coche del señor Alcalde. En los tres días de domingo, lunes y martes de Carnestolendas se comprende como ronda o paseo el que salgan los cuatro señores alcaldes más modernos rondando su cuartel y los parajes públicos de esta Corte, como la Puerta del Sol, Plaza Mayor y Plazuelas, para evitar los disturbios que se suelen ofrecer, lo que se ejecuta toda la tarde desde las tres hasta el anochecer; antiguamente era a caballo con los ministros [1]; hoy sale de su casa el señor alcalde con alguacil y escribano en su coche y poco a poco va por las calles y parajes que le parece, y en los más públicos están acantonados ministros para avisar y prevenir de lo que suceda."

Los corrales de comedias estaban también bajo la jurisdicción de la Sala para los efectos de Policía. Un Alcalde, nombrado por el Protector

1 Lib. de Gob. de 1663, fol. 31; 1671, fol. 252; 1673, fol. 27, y 1677, fols. 157-61.

Digitized by Google

de Comedias, debía rondar con especial cuidado el Mentidero [1], no permitiendo que las comediantas recibieran visitas, y las personas que allí se encontraban eran prendidas y multadas, según su calidad.

Cuidaba de ver si tenían licencia para la representación, ordenando se omitiesen las palabras indecorosas o perjudiciales que hubiera en la comedia o sainete [2], y multaba o penaba a los comediantes que no venían a la hora establecida, no comenzando la representación sin su orden.

Hasta el año 1744 no estuvo bien determinado el lugar que el Alcalde debía ocupar en las comedias. Anteriormente se sentaban en el tablado, en un tablón fuera de los bastidores o en el patio, cerca del primer alojero [3]. Pero en el año 1720, siendo Protector de Comedias el Marqués de Andía, remitió a la Sala un memorial de los Comisarios de Corrales de comedias a causa de que querían los Alcaldes alojero, haciendo resaltar los abusos que éstos cometían llevando a sus familias y acudiendo ministros fuera de la ronda [4].

Parece que, atendiendo a las razones de los Comisarios, no se les dió alojero, pero habiéndose introducido más tarde comedias con muchos bastidores y tramoyas, de manera que, no solamente imposibilitaban la representación, sino que en el desarrollo de ésta quedaban fácilmente en ridículo si caían los cómicos sobre ellos, o las pelucas, o algún grano o taco de pólvora, con gran mengua de la autoridad que allí representaban, se les dió el mejor alojero del teatro [5] el de la mano derecha de la entrada, y el corredorcillo para los ministros.

Finalmente, en los paseos públicos los días de San Blas, el Santo Angel de la Guarda, el día de San Marcos y el de San Felipe y Santiago, acudían los cuatro Alcaldes más modernos con sus rondas. Cuando acudían a estos paseos personas reales, iban a caballo [6], sin capa, pero con sombrero en vez de gorra, y si no iban en sus coches [7].

Quedan reseñadas someramente algunas de las rondas que hacían los Alcaldes de Corte. Cada cuartel era una especie de gobierno separado, y el Alcalde, obligado a vivir dentro de su circuito [8], era la autoridad

1 Lib. 1420.°, cap. XXIII.
2 Lib. 1421.°
3 Lib. 1421.°
4 Lib. 1421.°
5 Lib. 1421.°
6 Lib. de Gob. de 1704, fol. 142; 1706, fol. 91.
7 Lib. 1421.°
8 Lib. de Gob. de 1693, fol. 198.

Digitized by Google

suprema. Debía estar informado de todo lo que en él pasaba: forasteros que entraban y salían, mesones, posadas, casas de juego, mujeres públicas, y de todo elemento necesario para garantizar el orden y buen gobierno del cuartel. Se valía para esto, además de los ministros, de su ronda y de los Alcaldes de barrio, creados por Real cédula de 1768 [1], de ocho o diez personas del barrio de toda confianza (Policía secreta) [2], que contribuían muy útilmente con sus informes a la función de policía de aquéllos.

E. VARÓN VALLEJO.

1 Lib. de Gob. de 1768, fols. 488-539.
2 Idem id. de 1705, fol. 374.

Digitized by Google

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Zacarías García Villada, S. J. Paleografía española. Precedida de una introducción sobre la Paleografía latina, e ilustrada con veintinueve grabados en el texto y ciento diez y seis facsímiles. I. Texto. II. Album.—Madrid. Blass y Compañía, 1923. (Publicaciones del Centro de Estudios Históricos.)

Plácemes merece de los estudiosos el padre Villada por esta publicación, que viene a completar otros trabajos suyos. Y, hasta cierto punto, llena un verdadero vacío en nuestros libros didácticos. Los clásicos manuales del benemérito Muñoz Rivero adolecen del defecto de no ser sus facsímiles fotográficos. El padre Villada, generosamente secundado por el Centro de Estudios Históricos, nos da espléndidas reproducciones de los textos en las 116 láminas del Album.

Después de señalar el concepto, origen y desarrollo de la Paleografía, y de estudiar concisamente los materiales (papiros, pergamino y papel), instrumentos gráficos, tintas, etc., pone como preámbulo un capítulo sobre la letra romana (capital, cuadrada, rústica, uncial, cursiva, mayúscula y minúscula, y semiuncial), dando muestras de cada clase de letra, y otro capítulo dedicado a las escrituras nacionales (itálica, curial, longobarda, irlandesa, merovingia), con nota de las abreviaturas de la escritura hasta aquí tratada.

Después entra de lleno en el estudio de la Paleografía española, haciendo previamente una síntesis del desarrollo de estas disciplinas en nuestra patria y fuera de ella. Da muestras de la letra capital, uncial, cursiva y semiuncial, hasta el siglo VIII. Luego hace la historia externa de la escritura visigoda, y trae una lista bastante completa de los códices visigodos españoles. A esto sigue el estudio del desarrollo interno de la minúscula visigoda: análisis del alfabeto; nexos y abreviaturas, de lo cual deduce reglas para fijar la fecha aproximada de los códices visigodos.

Va analizando minuciosamente los facsímiles de letra minúscula visigoda: siglo VIII a primera mitad del IX (primer período); de la primera mitad del IX hasta el segundo tercio del X (segundo período); del segundo tercio del X hasta el XI (tercer período), y del XI hasta la primera mitad del XII (cuarto período).

Digitized by Google

El estudio de la letra francesa o carolina (siglos IX-XIII), de la cursiva francesa y de las llamadas de privilegios y albalaes (siglos IX-XIII), tiene ya menos interés para el padre Villada, y menos lo tienen aún la escritura cortesana y la procesal. Concluye con unas tablas de abreviaturas de las palabras más frecuentes en la letra de los siglos XVI y XVII.

Tal es el contenido de la Paleografía española del padre Villada. Dejando aparte el señalar el inconveniente de documentos incompletos, notaremos que quizá tenga excesiva materia para el estudio de la letra visigoda, en comparación con el resto de la escritura. En letra visigoda hubiéramos deseado una ponderación en la reproducción de códices con las de documentos, y, a más de aumentar el número de éstos, seleccionar mejor entre las distintas regiones: abundan acaso excesivamente los de la catedral de León.

Verdaderamente reducida es la extensión que se dedica a la letra a partir del siglo XIII. Aunque sólo fuera por ser el mayor fondo de nuestros archivos (sabido es lo escaso de la documentación visigoda, pues los códices los cuenta el mismo padre Villada en 222, y los documentos no abundan), debería habérsele dado más importancia en un manual didáctico. Eso pudiera ser, y nosotros animamos al padre Villada y al Centro de Estudios Históricos, objeto de una continuación de la obra actual. Así podría verse clara y gráficamente la evolución de la letra de las regiones de España, tan distinta y característica de una a otra (algo escribe ya el padre Villada al tratar de la letra francesa en Cataluña y en las otras regiones), sobre todo a fines del siglo XV y principios del XVI; podrían ponerse muestras curiosas de la letra que llamaremos de los particulares frente a la de los escribanos y copistas de profesión, que tan radicalmente se diferencian (compárese la letra del Gran Capitán o de Isabel la Católica con la de cualquiera de sus secretarios); se podría dar a la juventud estudiosa reproducción de las múltiples variantes de la letra procesal en los siglos XVI y XVII, de la que tan abundantes muestras hay en todos nuestros archivos públicos y privados.

Considerando la *Paleografía española* del padre Villada como el primer volumen de una obra completa y esperando la continuación, habremos, con todo, de felicitar al erudito padre jesuíta por el acierto, la minuciosidad y la facilidad con que en su libro ayuda a los estudiantes de Paleografía a caminar seguros por el laberinto de los documentos antiguos.

A. G. P.

CATÁLOGO DE LAS PINTURAS DEL INSTITUTO DE VALENCIA DE DON JUAN, por F[rancisco] J[avier] SÁNCHEZ CANTÓN.—Madrid. (Al fin): Talleres tipográficos "Editorial Reus", [1923].—XV × 257 págs. + 1 hoja con 11 láms. + 30 láms. 30 cm.: 4.º mlla. Grab. intercal.

Discípulo aventajado de Tormo, el señor Sánchez Cantón se viene dedicando con fruto desde hace años al cultivo de materias de Arte. Su primer trabajo lleva por título: *Los Pintores de Cámara de los Reyes de España* (Madrid, 1916), y es un rico arsenal de datos documentales, en su mayoría obtenidos de los expedientes personales de los pintores regios, custodiados

Digitized by Google

en el Archivo General de la Real Casa y Patrimonio, relacionados con los que contienen los diccionarios y obras de consulta para la Historia de la Pintura en España. La utilidad de dicho libro es grande y tan sólo puede tachársele de exceder su contenido a su título, pues incluye no pocos artistas que fueron tan sólo Pintores de Su Majestad y no de Cámara, y otros que, aunque trabajaron para las Reales Obras, no obtuvieron ninguna de las referidas denominaciones.

Posteriormente publicó, en colaboración con don Juan Allende Salazar, concienzudo investigador de arte, los *Retratos del Museo del Prado. Identificaciones y rectificaciones* (Madrid, 1919), Memoria premiada por la Junta de Iconografía Nacional, en cuya obra señaló con felices atisbos la verdadera representación de no pocos retratos, por más que exija en algunos cuadros una rectificación sucesiva.

Auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, Catedrático de Teoría de la Literatura y de las Artes y, últimamente, Subdirector del Museo del Prado, el señor Sánchez Cantón ha dado muestras de extremada afición a la Historia del Arte y de gran diligencia y acierto investigando en nuestros Archivos y Bibliotecas. Testimonio de estas dotes son las ediciones de las *Notas del Archivo de la Catedral de Toledo redactadas sistemáticamente, en el siglo XVIII*, por el canónigo-obrero don Francisco Pérez Sedano; de los *Datos documentales para la Historia del Arte español. Documentos de la Catedral de Toledo. Colección formada en los años 1869-74 y donada al Centro* [de Estudios Históricos] *en 1914 por don Manuel R[emón] Zarco del Valle.* (Madrid, 1916. 2 vols.), y últimamente la publicación de las *Fuentes literarias para la Historia del Arte Español*, tomo I, siglo XVI, (Madrid, 1923), interesante selección de textos de tratadistas de Arte.

El *Catálogo de las pinturas del Instituto de Valencia de Don Juan* es un trabajo hecho con todo cariño y preciosamente presentado. Divide la materia del siguiente modo:

I. Retratos de Reyes y Príncipes.
II. Retratos de personajes varios.
III. Retratos de ascendientes de los fundadores del Instituto.
IV. Cuadros de diversos géneros.

A ello sigue un apéndice acerca de los cuadros de la Casa de Oñate en el Instituto de Valencia de Don Juan.

El autor del *Catálogo* acertadamente indica que varios de los retratos regios del Instituto corresponden a la serie confiada a Juan Pantoja de la Cruz para decorar la Sala de Retratos del Palacio del Pardo, después del incendio de 1604. Este interesante punto se determina con mayor fijeza teniendo en cuenta los asientos de la *Memoria de los Retratos que se an echo para la Casa Real del Pardo* (*Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, año XXXI, pág. 201), que transcribimos a continuación:

"Más otro retrato del Rey don Felipe el primero, bestido vn sayo berde, con mangas acuchilladas y ropa morada bordada, con su tuson de onbros y en la mano vnos guantes, con vn pais" [Núm. 1].

"Más otro retrato de la Reyna Doña Juana, su mujer, bestida de mo-

Digitized by Google

rado, bordadas las guarniçiones, con joias y en la mano vn paniçuelo y la otra en una silla, con guantes" [Núm. 2].

"Más otro retrato de la Enperatriz [Isabel], bestida de morado, bordadas las guarniçiones y mangas blancas, sentada y en la mano vnas oras" [Número 4].

"Más otro retrato de la Reyna Doña Ana, bestida de blanco acuchillado y raso pardo, con joias, cortina carmesí y paniçuelo y guantes, con bufete y cortina carmesí" [Núm. 6].

"Más otro retrato de la Reyna Doña Margarita, bestida de raso blanco prensado, con joias de diamantes, en la silla vna mano y en la otra vn abanico, con cortina carmesí" [Número 9].

Conviene corregir la aseveración de que el retrato de Carlos V, firmado por Pantoja en 1605 (núm. 1033 del Museo del Prado), fuera pintado con destino al Palacio del Pardo, pues claramente se manifiesta en la *Quenta de las obras de pintura que Juan Pantoxa de la Cruz..., a echo de su arte para el seruiçio de Su Magestad desde el princi[pio] del año de 603* (*Boletín* cit., año XXX, pág. 270), que se destinaba a la Biblioteca del Monasterio de El Escorial y no fué llevado a ella por haber resultado grande. En el retrato del Emperador ejecutado para la Casa Real del Pardo descansaba la corona imperial sobre un bufete carmesí y en el del Museo aparece el yelmo adornado con plumas de idéntico color.

Otros retratos regios o de príncipes conserva la galería del Instituto de interés artístico o iconográfico, como las de Fernando I, emperador de Alemania; Felipe II, con el hábito del Toisón de Oro; el archiduque Alberto de Austria; doña Margarita de Austria, apoyando su diestra sobre la cabeza de Baylán, lebrel de Inglaterra; Felipe IV y Ana Mauricia, reina de Francia, niños, y el de don Carlos, infante de España y doña María, reina de Hungría.

El retrato de don Alfonso *el Caro* y doña Margarita, infantes de España, coincide en mucha parte de su disposición, trajes y aderezos, con el de Pantoja, asentado en la *Quenta* ya citada como de don Carlos y doña María, él representado "en su caretón con respaldar de terçiopelo carmesí y bestido de tela blanca de primabera, con riços de oro y sus babadores guarneçidos y una buelta de cadena al cuello, pendiente una cruz de diamantes y sus dixes", y ella "con sayas enteras de la misma tela, manga en punta y botones de diamantes y un Jesús en el pecho de diamantes y çinta de diamantes y una cadena a cuello esmaltada".

Se completa la serie con dos retratos de don Felipe IV, otros dos de doña Isabel de Borbón, el de Carlos II y otro, ampuloso, de Carlos III; más dos de doña Luisa, mujer de Carlos IV, firmados éstos por José Delgado Meneses.

Entre los personajes varios señálanse, por su valor documental o artístico, las representaciones de un Escovedo?, Duque de Lerma y Conde de Uceda; los conocidos de Arias Montano, Pedro de Valencia, Lope de Vega, Diego de Covarrubias y el muy valioso de Quevedo; así como el del V Duque de Benavente, firmado por el italiano Pascual Cati en 1599.

De los ascendientes de los fundadores del Intituto de Valencia de Don Juan deben mencionarse los retratos del conde don Manrique de Lara; de un

Digitized by Google

caballero alcantarino; de don Beltrán de Guevara, virrey de Cerdeña; del VIII Conde de Oñate; el sugestivo de doña Nicolasa Manrique de Mendoza, condesa de Valencia de Don Juan, y el de la Doctora de Alcalá; las miniaturas de la Condesa de Parcent y de doña María del Pilar de la Cerda, condesa de Oñate?; otros retratos con las efigies de don Miguel Crooke y don José Scull; el bellísimo de la XXIII condesa de Valencia de Don Juan, doña Adelaida de Guzmán, siendo niña; el de doña Emilia Rosa Scull, firmado por Antonio Tomasich; el de don Juan Crooke y Navarrot, obra de Jiménez Aranda, y otro de su esposa, ejecutado por Palmaroli.

Como cuadros de diversos géneros figuran: *La Adoración de los Reyes*, tabla del siglo XV; la *Quinta Angustia* y el *Martirio de San Lorenzo*, de la misma centuria; la *Alegoría de la Vida de los Camaldulenses*, original de la segunda época del Greco; un *Ecce Homo* del siglo XVII; un boceto representando la *Llegada al templo de la Fama*, del XVIII, y el precioso cartón para tapiz, obra de Goya, que representa unos jóvenes bailando.

Dos perspectivas del siglo XVII, que nos muestran la Casa Real del Pardo y el Palacio de Valsain, deben relacionarse con la colección de vistas de Sitios Reales que se conserva en el despacho de la Sección II del Museo Arqueológico Nacional, algunas con letreros, como *El Alcázar* [de Madrid], *La Torre de la Parada, La Casa de Campo*, etc. Las correspondientes a la Torre de la Parada y el Alcázar se reprodujeron en el libro de nuestro compañero Sentenach, *La Pintura en Madrid desde sus orígenes hasta el siglo XIX*. (Madrid, [al fin: 1907].)

La galería de pinturas de los Condes de Valencia de Don Juan, depositada en parte, con sus colecciones de industrias artísticas, hasta reciente fecha, en el Museo Arqueológico de Madrid, atrajo siempre el interés del público estudioso y de nuestro Cuerpo (véase *Guía histórica y descriptiva del Museo Arqueológico Nacional*.—Madrid, 1917, pág. 209), y el *Catálogo* que nos ocupa avalora la serie con un detenido estudio de tan selecta pinacoteca, en que, a grandes rasgos, se sigue el curso de la pintura de los siglos XV al XIX.

R. DE A.

CATÁLOGO DE LOS CÓDICES Y DOCUMENTOS DE LA REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO DE LEÓN, por JULIO PÉREZ LLAMAZARES, abad-prior de San Isidoro. León, Imprenta Católica, 1923. Un volumen en 8.º mayor de 183 páginas + XXXII de *Historia del archivo de San Isidoro*.

No sé quién dijo que el *aficionado* es una de las plagas más temibles que sufren las ciencias, las letras y las artes, porque, ignorando sus principios fundamentales, pretende suplir con procedimientos empíricos el conocimiento científico de aquéllos. Demostración palmaria de esta verdad es el *Catálogo de los códices y documentos de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, que ha pergeñado recientemente su abad-prior don Julio Pérez Llamazares, quien metido a bibliógrafo, por mal de sus pecados, produce el mismo efecto que uno de esos pianistas *de oído*, que si con la mano derecha van enjaretando la melodía, a su manera, con la mano izquierda no saben salir de un bajete chapucero de tónica y dominante. En efecto; el abad-prior no tiene

Digitized by Google

ni remota idea de lo que es un catálogo metódico de manuscritos; para él son tierras incógnitas las reglas más elementales de bibliografía, y desconoce absolutamente los preceptos que han de observarse en esta índole de trabajos, cuales son los que conciernen a la transcripción de los títulos y de las palabras de comienzo y fin; al nombre del autor; a los anónimos, borradores, autógrafos, originales y copias; a la reseña o idea del contenido; a la procedencia, hojas, foliación, signaturas y filigrana del papel; a las notas marginales, interlineadas o escritas en las guardas; a las iluminaciones, miniaturas, dibujos, *ex libris*, etc., etc., pues si bien es cierto que de todos estos particulares habla el señor Pérez, también lo es que lo hace *a bulto* y como pudiera hacerlo un profano en tales cuestiones; y si hay que reconocer que, a veces, le suena la flauta, tampoco puede negarse que el milagro no dura mucho tiempo, porque, a poco, vuelven a escucharse los resoplidos ineficaces; todo lo cual, junto con la redacción confusa, con la carencia de tecnicismo, con el empleo de un léxico inadecuado, con el anárquico desorden que se advierte en la clasificación de las materias y hasta con lo chabacano del estilo, hace que la obra del señor Pérez Llamazares sea, más bien que un catálogo, un índice imperfectísimo, al modo de los que garrapatean algunos marchantes de viejo; y dícese *algunos*, porque, entre ellos, los hay bastante más peritos que el autor del volumen que nos ocupa.

Pero, aunque el libro, por su falta de interés y de utilidad, no merezca una crítica extensa, conviene ofrecer unos cuantos botones de muestra para que no vaya a suponerse que es exagerada la censura.

Al hablar de un códice del *Chronicon mundi* (núm. XX), que el catalogador acaba de incluír entre los del *siglo XIII*, dice que se trata de una copia hecha en el *siglo XVI* por un pendolista que tuvo, sin duda, la peregrina humorada de imitar la letra de aquella centuria, y como si esto fuera poco extraordinario en los anales de la paleografía, agrega las siguientes palabras: "Ateniéndonos a la letra, le clasificamos entre los del *siglo XIII*, aunque su letra para nosotros (*¡atención!*) en nada difiere de *las* del *siglo XII*." No es preciso poner comentario alguno a este ingente galimatías, a cuyo lado se nos antojaría que son más claros que la luz los jeroglíficos de Menfis y aun la misma *Analítica* de Sanz del Río.

Tan mal como de conocimientos paleográficos anda el abad-prior en achaque de Heráldica, y así lo prueba con esta descripción: "Al medio, un escudo *real sin corona ni toisón*, con cuatro cuarteles: dos con las armas de León y de Castilla, y otros dos con las *barras* (léase *palos*) de Aragón, *acompañadas* (?) de águilas" (núm. LXXVI). Como se ve, el señor Pérez no sabe que estos dos últimos cuarteles son las armas de Sicilia, ni supo tampoco que el escudo que tenía delante de los ojos era y es el del duque de Segorbe.

Por modelo de artículo de catálogo debe ser reputado el núm. XLIII, que reza así: "FILOSOFÍA.—*Siglo XV*.—Ms. en papel, 67 folios, encuadernado en cartón y cuero, 0,21 × 0,15." El abad-prior no dice ni una palabra más, pero el que quiera averiguar quién fué el autor y cuál la materia de que trató, váyase a León y averígüelo por sí mismo, pues pretender que un

Digitized by Google

catálogo bibliográfico descienda a semejantes minucias, fuera pedir verdaderas gollerías.

Figurando en la clasificación de documentos un grupo correspondiente a los *eclesiásticos*, parecería lo natural que las bulas y los breves estuvieran comprendidos en aquel grupo; pero el señor Pérez descubre la novedad de que tales documentos no son eclesiásticos, sino *pontificios*, y, por tanto, hace con ellos un grupo independiente, cual si lo que procede del pontífice nada tuviera que ver con la Iglesia. Y por si esto no bastase para maravillar al lector, el abad se encarga de colmar su asombro presentando entre los documentos pontificios una aprobación y confirmación de...

¡No van ustedes a creerlo!; pero, en fin, allá va, y agarrarse: una confirmación... ¡del arcediano de Valderas! (Núm. 28.)

Por último, el que guste de solazarse con descripciones, escenas y frases pintorescas, al par que donosas, hallará en el *Catálogo* un repertorio inagotable de ellas, capaz de regocijar al hombre de humor más melancólico, porque allí verá que el abad-prior habla de un Jacob vestido *con pantalones* (pág. 6); de una silla de tijera con "respaldo y escabel a los pies" (*ídem*); de un Abraham con "un mechón *en la papada*" (*ídem*); de un Moisés, *con pantalones*, que "tiene la cabeza con solo el diseño a pluma sobre el cual *derramaban* luego vivos colores" (pág. 7); de unos viejos verdes con "barbas debajo del rostro" (página 11); de un Elías "con cayado de *empuñadura arqueada*, cosa rara" en opinión del abad prior, que ignora, por la cuenta, que todo cayado desde el tiempo de los profetas hasta nuestros días, se ha visto y se ve en la dura necesidad de optar entre allanarse a tener el puño en esa forma, o dejar de ser cayado (página 9); de una "*viñeta* estupenda que llena *todo un folio*" (pág. 33), con lo que demuestra el señor Pérez que no sabe ni lo que es folio, ni lo que es viñeta; de un Goliat *con pantalones* que "tiene en la cabeza un *casco* adornado y que semeja una *aureola*" (pág. 9); de un arco de herradura con "basas, fustes, capiteles y cimacios" (pág. 5); de una "espada de punta agudísima *a pesar* de no serlo la vaina" (pág. 9), cosa que el autor debió de estimar como una falta de compañerismo; de un *Kalendario* (con *K* mayúscula) que resulta que no es calendario, sino *necrologio* (página 21); de unas "gitanas *que ruedan* por los pueblos leoneses" (pág. 11); de unos "*albardones* que aún *usan* en las montañas de León *los aldeanos*" página 9); de "un patíbulo con cinco ahorcados (*¡duro!*) *todos con pantalones*" (pág. 8) y, finalmente, de un arzobispo toledano (no consta si con pantalones o sin ellos) hasta hoy desconocido, y llamado don Francisco Antonio de Toledo (pág. 38), aunque a juzgar por la época en que el abad-prior dice que ocupó la sede primada, debió de ser el insigne leonés don Francisco Antonio de Lorenzana.

El señor Pérez Llamazares, con sinceridad que le honra, reconoce que a su "*falta de discernimiento* en esta clase de estudios" (pág. XXVIII) han de atribuirse los múltiples errores de que el *Catálogo* adolece. Así es la verdad; pero si el autor estaba persuadido de que no sabía discernir, ¿quién diablo le mandó meterse en camisa o pantalones de once varas y de ha-

Digitized by Google

cerse doblemente culpable por haber intentado una empresa que, según propia confesión, era superior a sus fuerzas? ¿Ha olvidado (ya que debe suponerse que lo haya leído alguna vez, aunque sin provecho) lo de

Sumite materiam vestris, qui scribitis, aequam
Viribus, etc.?

Lo malo ¡ay! es que, a renglón seguido de tan preciosa declaración, añade que el prelado legionense, a cuya costa se ha impreso el *Catálogo,* hállase dispuesto a costear también la impresión de otra obra que el abad-prior tiene ya en el capillo, titulada *Reliquias, relicarios* y *joyas artísticas de la Real Colegiata de San Isidoro de León,* y que tras de ésta irá (¡agua va!; ¡este señor es insaciable!) el *Catálogo de la Biblioteca* de la misma casa, que, al presente, está ya carpinteando. Admiremos el arrojo abacial y episcopal; preparémonos a recibir la noticia y descripción de algún crucifijo del siglo IX tallado por un artista del siglo XVI en estilo que en nada difiere del característico del siglo VIII, y después...

Después, temblemos ante el nublado que se nos viene encima.

V. C. A.

MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA, FERNANDO VII, REY CONSTITUCIONAL. Historia Diplomática de España de 1820 a 1823. Madrid. [Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1922.] 376 págs. + 1 hoja sin foliar. 8.º [Tomo 1.º].

La despierta y constante atención del Marqués de Villa-Urrutia por los estudios históricos, halló rico venero, inexplorado en su casi totalidad, en el de la Historia de nuestras relaciones diplomáticas. La amenidad de su estilo, el sabroso aderezo con que sirviera al lector las páginas de sus libros, han producido una saludable reacción, y al presente interesan, se leen, adquieren y agotan las obras de nuestro autor, en las que si algunos pocos encuentran picante entretenimiento, los más van aprendiendo que el ocio en que sumían a nuestros Embajadores, como propio de su cargo, sólo ha existido cuando la ineptitud eligió representantes, análogos de ilustración a la de aquel Ministro de Estado que confidencialmente contaba al portero mayor, al terminar sus conversaciones con los Ministros acreditados en nuestra Corte: "Puedes creerme; cada vez que tengo que recibir a uno de estos extranjeros que no saben el español, sudo tinta."

Tan estrecha y profundamente enlazada se halla la actuación exterior de nuestros representantes en el extranjero, con el desenvolvimiento de los sucesos históricos y políticos en nuestra Patria, que sin el conocimiento de aquélla aparecerá las más de las veces sin explicación posible lo acaecido en los confines nacionales, o con tal arbitrariedad, que quien pretendiera explicarlos o siquiera comprenderlos agotará el intelecto y sólo aprovechará su cabeza para trazar en ella artística raya, si es que la moda o la abundancia de pelo le permitieran tal ornato en su exhausta mollera.

La figura de Fernando VII ya fué tratada en anteriores libros por el Marqués de Villa-Urrutia, tanto en sus *Relaciones entre España e Inglate-*

Digitized by Google

rra durante la Guerra de la Independencia, como en *Las mujeres de Fernando VII,* interesantísimo capítulo de la presente obra, cual en la advertencia al lector señala, y de las que se toman, aparte otros nuevos, los materiales precisos para que en este tomo I de la historia *El Deseado* conozcamos las poco recomendables cualidades de que estuvo adornado el que como ídolo reverenciaron la mayoría de los españoles de su tiempo, y a quien ensalzaron más o menos poéticamente por cualquier motivo. Sirvan de ejemplo aquellos versos (¡¡ !!) que dicen:

Cuando nuestro rey Fernando,
buscando alivio a sus daños,
iba a tomar unos baños
que estaba necesitando,
le llevaron a Sevilla
en un coche, pero malo,
tratándole como a un palo
que se arranca de una silla.
.....

Aunque en otras circunstancias molestaran sus oídos con aquellas de

El que quiera ser libre, que aprenda:
en España hay un pueblo y un rey;
el primero dictando las leyes;
el segundo, sujeto a la ley.

Con el coro de

con las armas al hombro avanzad;
libertad para siempre clamando;
libertad, libertad, libertad.
.....

Con minucioso y documentado estudio investiga y narra cuanto al nacimiento y educación de Fernando VII se refiere; de la conjura de El Escorial; del motín de Aranjuez y del cautiverio en Valençay; de los matrimoniales enlaces del Rey; de sus gustos y aficiones, entretenimientos y trapicheos. Nada escapa al concienzudo estudio biográfico; de todo adquirimos perfecta información: dotes morales y físicas; de todas quedamos enterados y aun asombrados, casi tanto como lo estaba aquel ordenanza que al llegar un día el Conde de Toreno al Ministerio de Estado y contemplar con insistencia un retrato de Alfonso XII (según en otro de sus libros nos cuenta el Marqués de Villa-Urrutia), y en el que se representaba al Monarca de Capitán general con uniforme de gala, en el que, sobre el blanco calzón, indiscreta pincelada daba positivo realce a oculto emblema, advirtió: "Ya sé lo que está mirando Vuecencia. Los tiene como su abuelo."

El último tercio del volumen está dedicado a narrar los discreteos y enredos de la Corte de Luis XVIII y la vida y milagros de Chateaubriand, con lo que cierra el período hasta la formación del Ministerio San Miguel y la reunión del Congreso de Verona; reservando para el segundo, que completará la obra, "las negociaciones diplomáticas a que dió lugar la cuestión de España, que fué entonces para las grandes potencias una cuestión europea; el Congreso de Verona, la intervención francesa, el restablecimiento de la

Digitized by Google

Monarquía absoluta y la pérdida de nuestro imperio colonial americano, según los documentos que yacen en nuestros archivos nacionales y en los de Inglaterra y Francia".

La exposición de cuanto consignado queda explica la importancia del nuevo estudio histórico que con evidente acierto ha compuesto el señor Marqués de Villa-Urrutia.

MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA. LA REINA DE ETRURIA DOÑA MARÍA LUISA DE BORBÓN, INFANTA DE ESPAÑA. Madrid. [Tipografía Artística, 1923]; 155 páginas + 2 hojas sin foliar + 1 lámina, 8.º

Enlaza de manera directa la biografía histórica de la Infanta de España, hija de Carlos IV, con la de su hermano Fernando VII; es narración de los vaivenes y sinsabores a que, tanto aquí, en nuestro suelo, como en el extranjero, sometiera Napoleón Bonaparte a los miembros reinantes de la familia de los Borbones.

Es la triste historia de una apacible y dulce Princesa, viuda a los veintiún años de su primo hermano don Luis Borbón de Parma, a la que, si Bonaparte coronó un día como Reina de Etruria, en cambio de los Estados de Parma. Plasencia y Guastala, dolosamente le arrebató el reino con la promesa de otro en Portugal; Infanta que, apenas llegada a España, salió desterrada con sus padres, separada cruelmente de ellos, confinada en Niza, y ante el intento de su fuga de Francia y tratos con la corte de Londres, trasladada a Roma, para tener en el convento de San Sixto análogo encierro al que pudiera sufrir en prisión, toda vez que la pusieron en pobre celda que daba a un patio interior, con prohibición de asomarse a la ventana, y si bien es cierto que en tal cautiverio le permitieron tuviera a su hija, no menos exacto fué que la separaron de su hijo, y que cuando en julio de 1812 llegaron a Roma sus padres, en las entrevistas diarias de un solo cuarto de hora y en presencia del general Miollis, conseguía como favor especial le dejaran besar una vez a su hijo. No ha de extrañar, por tanto, que cayera enferma quien tales cosas sufría, mas sí asombrará que cuando representaron a Napoleón que la enfermedad de la Infanta se debía a la falta de ejercicio y de aire, respondió, bajara al patio del convento y sacara agua del pozo, ejercicio al aire libre que le aprovecharía personalmente y a las monjas que en él hubiese.

Posible es que tal dureza del Emperador tuviera origen en algún hecho análogo a aquel que determinara a José Bonaparte y a su consejero Le Forest a protestar airados de que, como premio por la cesión de la Toscana, no se les concediera autorización de sacar mulas y bueyes de la América Española para Santo Domingo, "lo que prueba (según consigna el Marqués de Villa-Urrutia) tiene antiguo e ilustre abolengo este negocio de la exportación de mulas, con el que se dice empezaron a labrar su fortuna en nuestros días quienes acabaron de redondearla con los beneficios extraordinarios de la guerra".

Inútil juzgo consignar que nuestro autor sigue paso a paso la vida y actuación de la biografiada durante el corto período de su reinado en Etru-

Digitized by Google

ria, tomando nota y cuenta de los apuros pecuniarios del novísimo Estado, intrigas palaciegas y diplomáticas, que tanto amargaron los días de la hija de Carlos IV. La restauración de Fernando VII a España, consecuencia del vencimiento de Napoleón por los aliados, no mejoró en gran manera la situación de la destronada Reina de Etruria; el Congreso de Viena sólo le deparó el Ducado de Luca, creado por Napoleón para su hermana Elisa, y si bien devolvió la Toscana a su último Gran Duque, el archiduque Fernando, no devolvió a la hermana de Fernando VII el Ducado de Parma, quien vió instalarse en él a la archiduquesa María Luisa, ex Emperatriz de los franceses, reverso en suerte de la Infanta española, que no consiguió la aspiración de recobrar sus estados ni la de encontrar segundo marido, por más gestiones que realizó, en tanto que la ex Emperatriz, que se instalara en Parma, "encontró segundo marido, de quien quedó encinta seis meses antes de que muriera Napoleón en Santa Elena, y tras el segundo tuvo un tercero, y, por último, funcionó de cuarto, sin título oficial, un varón esforzado, que consoló en sus postrimerías a la insaciable y ya marchita viuda".

En 13 de marzo de 1824, en el Palacio que en la Plaza Venecia tenía María Luisa en Roma, pasó a mejor vida, no sin antes manifestar su deseo de ser sepultada en el panteón de El Escorial, donde yacía su marido. Triste y efímera vida, truncada por el carro de guerra de Napoleón, fué la de la Infanta española, de grises tonalidades, sin relieve alguno.

V. C. A.

La colección de monedas ibéricas del Museo Arqueológico Nacional, por Casto M.ª del Rivero, Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo. Primera parte. Ilustrada con 31 láminas, grabados (Fotos Gil) y un croquis geográfico. Madrid. Biblioteca de Coleccionismo [Samarán y Compañía.] 1923, 4.º IV-112 págs. sin numerar.

La nota previa del trabajo es sobria y de conceptos y hasta de palabras pesados en la balanza del más recto criterio. En ella se hace resaltar la novedad de que las ilustraciones están obtenidas de vaciados directos de las mismas monedas, punto muy apreciable, pues las de Heiss y de Delgado, no obstante su fidelidad en el dibujo, no dan exacta idea del ejemplar tipo.

En el trabajo sólo se incluyen las monedas de la Ulterior, sin duda el menos difícil para una obra de vulgarización en la que no se precisa ahondar en los verdaderos enigmas de esta serie numismática. No quiere decir esto que nuestro colega y amigo no haya tenido que trabajar para esta empresa, si no más bien quiero y queremos que sienta el acicate para que no se duerma en la Ulterior, pues siendo español del Guadiana para arriba, no está bien que deje a su más próxima tierra sin esa sabrosa labor intelectual que se admira en lo ya hecho y que aunque ocupa poco espacio tiene mucho que leer entre líneas, hasta para los que en numismática traspasaron la categoría de aficionados.

Exponer el juicio detallado de cada una de las apreciaciones del autor, respecto a los problemas tratados, sería ocupar un espacio impropio de una

Digitized by Google

nota bibliográfica; baste decir que, en cada una de ellas está concentrado y como en esencia todo lo más importante que se puede saber hoy; y como todo lo concentrado suele ser fuerte, quizás haya quien tilde de poco clara la exposición de algunos conceptos; pero esto no es más que un tanto en el haber del autor y otro en el debe del que critique.

El gráfico con que se completa el trabajo tiene un atractivo simpático que dice mejor que el texto la claridad con que el autor vió y quiso desenvolver el asunto.

I. C.

DON JUAN FERRERAS Y GARCÍA, Cura de San Andrés y Bibliotecario de Su Majestad (1652-1735). Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1923-1924 (en el Seminario Conciliar de Madrid) por MARTÍN DE LA TORRE Y VILLAR, catedrático de Arqueología.—Madrid. Imprenta del Colegio de Huérfanos del Sagrado Corazón de Jesús. 1922, 80 págs. 4.°, con retrato de Ferreras.

Nuestro compañero don Martín de la Torre, que tras una larga labor pedagógica en la enseñanza privada, ha llegado a desempeñar la cátedra de Arqueología en el Seminario matritense, leyó este año el discurso inaugural del curso académico, llevándole el afecto a hacer un estudio de *un hermano de sacerdocio y compañero de oficio,* digno por todos conceptos del enaltecimiento por sus virtudes sacerdotales, y del cariñoso recuerdo de los continuadores de su obra en la que hoy es Biblioteca Nacional, en cuyos volúmenes manuscritos e impresos se encuentran frecuentemente huellas de la erudición y paciente trabajo del inolvidable precursor.

La vida ejemplar de Ferreras, estudiante de Gramática en Monforte, de Filosofía en Trianos y de Teología e Historia en Valladolid, hasta terminar en Salamanca su formación científica; párroco de Santiago en Talavera, primero; de Albares y de Camarma, después, y por fin de San Pedro y de San Andrés, en Madrid; examinador sinodal del Arzobispado y del Santo Oficio y bibliotecario mayor del Rey hasta su muerte, ya octogenario, se halla exacta y sobriamente expuesta en el discurso del señor Torre.

Examina después el ideario teológico de Ferreras desenvuelto en múltiples obras, de altos vuelos y concienzuda dialéctica algunas, como los tratados *De Fide, de Deo Uno, Trino, Creatore,* y *De Deo ultimo dominis fine*: estudia a continuación el ideario histórico contenido principalmente en su *Sinopsis Histórica Chronológica de España,* la obra capital de Ferreras, traducida al francés a poco de aparecer y en que se anticipa a la moderna crítica histórica; sigue con el resumen del ideario poético y jurídico, demostrando que ambos son dignos de estima, y después de presentar a *Ferreras académico y bibliotecario,* termina el discurso con la brillante exposición del *ideario apostólico* del Cura de San Andrés, cuyo celo evangélico motivó la propuesta de su nombre para los obispados de Monópoli y de Zamora, que si habían sido merecidos por sus méritos, fueron rechazados por su modestia.

Complementa el erudito discurso con minuciosa bibliografía de Ferreras,

Digitized by Google

cuyas obras, la mayor parte inéditas, se conservan manuscritas en la Biblioteca Nacional, y le adorna un grabado con el retrato del insigne bibliotecario, que es lástima no fuera ejecutado por un buen artista, para que todo fuera digno de los plácemes que en justicia merece el acabado trabajo de nuestro querido compañero.

R. R. P.

MACNAIR, Mary WILLSON. A list of American doctoral Dissertations printed in 1921. Washington Government Printing office Library Branch. 1923. 252 pág. 23 × 14½ cms.

Comprende esta publicación de la *Library of Congress*, preparada por la bibliotecaria encargada de la sección de *Tesis* del Catálogo, la lista de las recibidas antes del 1.º de octubre de 1922. Las tesis que se reciban posteriormente aparecerán como suplemento de la lista para 1922. Preceden a la de 1921 las suplementarias de tesis impresas de 1916 a 1920, con numeración correlativa de las listas correspondientes a esos años.

Las 338 tesis de 1921 y las 59 de los años anteriores citadas, se disponen por orden alfabético de autores, luego por materias, concluyendo con un índice analítico y la relación de doctores distribuída por Universidades. Las 397 tesis se clasifican del modo siguiente:

Filosofía y Religión	41	Ciencias (físicoquímicas y naturales)	184
Historia (excepto América)	27	Medicina	14
América	20	Agricultura y ciencias derivadas	38
Ciencias sociales	42	Tecnología	16
Ciencia política	12	Ciencia militar	2
Educación	33	Bibliografía	1
Música	2		
Bellas Artes	2		
Lenguas y Literatura	44		
			478

Esta cifra de 478 supera a la de las verdaderas tesis, 397, porque al clasificarlas se repiten los títulos cuando aquéllas tratan de diversas materias y las materias pertenecen a diferentes clases.

A España se refieren las tesis 20, 96 (1921) y 405 (Supl. 1916).

20. *Beardsley*, Wilfred Altword.—Infinitive constructions in old Spanish... New York. Columbia university press. 1921; XIV-270 p. 1 l.

96. *Farnham*, Carrie Evangeline.—American travellers in Spain. The Spanish inns., 1776-1867... New York, Colombia university press, 1921. V-58 págs.

405. (Sup. 1916) *Mackenzie*, Donald Alexander.—Diálogo de la vida de los pajes de Palacio, compuesta por Diego de Hermosilla... El with introduction and notes by Donald Mackenzie. Valladolid. Imprenta y librería. Viuda de Montero. 1916. 255 págs. (Publicaciones de la Universidad de Pennsylvania: Series de lenguas y literaturas románicas, núm. 7.

Digitized by Google

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

DISPOSICIONES

DEL DIRECTORIO MILITAR.

La Ley de 22 de julio de 1918 consignó el Estatuto acerca de la condición y trato de los funcionarios de la Administración del Estado, modificando las categorías, aumentando sus haberes, mejorando su aptitud profesional, etc., cuyos preceptos desarrolló el Reglamento dictado en 7 de septiembre siguiente para ejecución de dicha Ley.

Es notorio que a las normas contenidas en las expresadas ordenaciones y en las Reales órdenes de 17 de septiembre y 26 de octubre del propio año, referentes al horario, puntualidad y asistencia a las oficinas, no se presta actualmente el acatamiento debido, originando perturbaciones en los servicios públicos y los daños consiguientes a los intereses del país.

Para remediar esta situación, su majestad el Rey (q. D. g.), a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.° A partir de la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid* los funcionarios públicos prestarán los servicios del empleo que ejerzan, en la oficina a cuya plantilla de personal pertenezcan, todos los días laborables y sin interrupción alguna, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde. A este efecto, los Jefes de Sección pasarán al de la dependencia, todos los días, a las nueve y cuarto de la mañana, una lista con las firmas de los empleados a sus órdenes.

La falta de asistencia a la oficina, sin causa justificada y comprobada a satisfacción de los respectivos jefes, será corregida: la primera vez, con suspensión de empleo y sueldo de un mes; la segunda, durante un año, y en caso de nueva reincidencia, con la cesantía o separación definitiva del servicio.

En las mismas penalidades señaladas anteriormente al infractor incurrirá el Jefe de la dependencia que consintiese o autorizase la falta sin proveer sobre ella, y además será responsable y resarcirá al Tesoro de los haberes del funcionario que haya dejado de asistir a la oficina.

Art. 2.° Se declaran cesantes los empleados de todas las dependencias oficiales que por viciosa costumbre,

Digitized by Google

con incumplimiento de su deber y por censurable tolerancia de sus Jefes, no asistían habitualmente a las oficinas o Centros de que dependen.

En observancia de este precepto, los Jefes de todos los Centros oficiales formalizarán, bajo su inmediata responsabilidad, listas o relaciones nominales de los empleados incursos en la sanción que este artículo establece, remitiéndolas con urgencia a la Presidencia del Directorio Militar, para que éste verifique las comprobaciones que estime oportunas.

Art. 3.º Quedan suprimidas en absoluto todas las agregaciones de funcionarios de un Centro oficial a otro distinto del en que presten sus funciones. Cuando inexcusables conveniencias del servicio requieran la agregación de un funcionario, el Centro interesado elevará moción razonada al Presidente del Directorio Militar para la resolución que procediera.

Art. 4.º En las oficinas del Estado no se permitirá la entrada de personas que no presten en ellas sus servicios.

Art. 5.º Cada departamento o Centro oficial, con sus propios funcionarios, establecerá para el público, durante todas las horas de oficina, un servicio de reclamaciones e informaciones.

De toda reclamación que se produzca se dará cuenta, en el mismo día, al Jefe de la dependencia u oficina. Este procederá al esclarecimiento inmediato del asunto que motiva la queja, y de hallar alguna anormalidad o infracción legal o reglamentaria, u otro defecto o falta grave, lo pondrá por escrito en conocimiento del Directorio Militar. Este, además, tendrá la facultad de inspeccionar las oficinas y dependencias oficiales cuando lo estime conveniente, pudiendo adoptar, con la autoridad de aquél, las medidas indispensables.

Art. 6.º El Directorio Militar proveerá al normal funcionamiento de la Comisión ordenada por el artículo 40 de la vigente ley de Presupuestos del Estado y a la consecución de los fines que en el mismo se expresan.

Artículo adicional. La prohibición de realizar nuevos nombramientos de personal por Centro alguno ministerial o sus dependencias se observará rigurosamente, invalidándose cualquier nombramiento que se haga a partir de esta fecha. Se invalidará también toda nueva acreditación de haberes o emolumentos para nuevo personal, siendo de ello responsables los respectivos Ordenadores de Pagos, a quienes se impondrá, en caso de infracción, las más severas sanciones.

Las funciones o servicios de las plazas que vaquen y que se amorticen se encomendarán a los funcionarios que queden en cada oficina o dependencia por los Jefes de ésta, que proveerán lo conducente a su mejor cumplimiento y desempeño.

De Real orden lo digo a V. I. para su más exacto cumplimiento y demás fines. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 17 de septiembre de 1923.—MIGUEL PRIMO DE RIVERA.—Señores encargados del despacho de los Departamentos ministeriales y Oficial Mayor de la Presidencia.

(*Gaceta* del 18 de septiembre.)

EXPOSICIÓN.

Señor: La desorganización de no pocos servicios del Estado, el influjo de la política en muchos de ellos, las circunstancias imprevistas

Digitized by Google

en otros y en todos una antigua tendencia al crecimiento de las plantillas, han determinado en los diversos ramos, tanto civiles como militares, el exceso de personal, cuyos haberes constituyen una carga demasiado pesada para la Hacienda pública.

La disminución de este personal excesivo no representará sólo una economía en los gastos, sino también un ordenamiento en los servicios, algunos de los cuales se crearon únicamente para embeber el personal sobrante, y al mismo tiempo tendrá el significado moral de poder exigir a cada funcionario el rendimiento de trabajo indispensable para que la tramitación de los asuntos sea rápida y la vida oficial se desenvuelva con aquella austeridad y economía inherentes a un régimen de orden y disciplina.

Para llegar a conseguir la conveniente proporción entre las necesidades del servicio y el personal que lo desempeña, se hace preciso llevar a la práctica una inmediata reorganización y una inflexible reducción de plantillas, y a este fin el Presidente del Directorio Militar que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.—Madrid, 1.º de octubre de 1923.

Señor: A l. R P. de V. M.— MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

REAL DECRETO.

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con él,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En el plazo de un mes, los Subsecretarios y Jefes encargados del despacho de los Ministerios someterán a la aprobación del Directorio el nuevo plan orgánico de la Administración Central de los suyos respectivos, y dos meses después el referente a todos los servicios de organización y administración regional y provincial, perfectamente calculados y cifrados, atendiendo a su simplificación, claridad, eficiencia y economía, más en el número de sus funcionarios que en lo que respecta a su retribución o emolumentos.

Art. 2.º A partir de la fecha de este Decreto, en todos los organismos dependientes del Estado se amortizará la cuarta parte de las vacantes que ocurran, cualquiera que sea su concepto, empezando la amortización por las primeras que se produzcan.

Art. 3.º La *Gaceta*, al publicar el movimiento del personal, especificará las vacantes, clasificándolas de primera, segunda o tercera de ascenso, insertando asimismo las amortizaciones cada vez que se realicen.

Dado en Palacio a primero de octubre de mil novecientos veintitrés. —ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar, MIGUEL PRIMO DE RIBERA Y ORBANEJA.

(*Gaceta* del 2 octubre de 1923.)

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 24 de enero último, publicada en la *Gaceta* del 27 de igual mes,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las amortizaciones acordadas en el Escalafón general de Catedráticos de Institutos por las Reales órdenes de 5 de noviembre, 16 y 22 de octubre del año último y 7 y 18 del pasado mes de enero, de una dotación anual de 12.000, 8.000, 10.000, 6.000 y 7.000 pesetas, se queden reducidas al sueldo de entrada de 4.000 pe-

Digitized by Google

setas, correspondiente a las plazas de la última categoría del Escalafón.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 6 de febrero de 1924.—El Subsecretario encargado del Ministerio, LEÁNIZ.—Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

(*Gaceta* del 12.)

Ilmo. Sr.: En el expediente general orgánico de movimiento de escalas del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver:

1.° Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.° y 3.° del Real decreto de 1.° de octubre de 1923, y en el número 8.° de la Real orden de la Presidencia del Directorio Militar, fecha 20 de igual mes, se amortice en dicho Cuerpo una plaza, vacante por jubilación de don Antonio Gisbert y García Ruiz, de jefe de primer grado, dotada con el sueldo anual de 10.000 pesetas.

2.° Que a tenor de los repetidos artículos y del Real decreto de 20 de diciembre de 1889, se ultime la corrida de escalas en la combinación que motivó la jubilación del jefe de segundo grado don Luis Pérez Rubín, acordada en la Real orden de 12 de noviembre de 1923, puesto que al reintegrar en dicha combinación el supernumerario, oficial de primer grado, don José María de Onís y Sánchez, no llegó a tomar posesión de su destino en la Biblioteca Universitaria de Oviedo, habiendo sido separado definitivamente del Cuerpo por Real orden fecha 8 del presente mes, sin que, por tanto, consumiera vacante, y que en su vista se nombre oficial de primer grado, con la categoría de jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Jesús Gil y Calpe, actual número 1 de los oficiales de segundo grado; entendiéndose concedido este ascenso, en cuanto a la antigüedad y percibo de haberes, desde el 7 de noviembre de 1923, día siguiente al en que cesó el jubilado señor Pérez Rubín, con arreglo al artículo 18 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año a los Cuerpos generales de la Administración civil del Estado, y aplicable al Cuerpo de que se trata, conforme a la disposición especial quinta de dicha Ley y al artículo 4.° del Real decreto de 7 de septiembre de 1918.

3.° Que en la vacante que resulta en la misma combinación, por jubilación del señor Pérez Rubín, de oficial de segundo grado, con la categoría de oficial de Administración de primera clase y sueldo anual de 5.000 pesetas, se conceda el reingreso al de igual categoría don Luis Ximénez de Embún y Cantín, que se encuentra en situación de supernumerario y lo tiene solicitado con anterioridad a la jubilación mencionada, destinándole a la vacante de la Biblioteca Universitaria de Oviedo.

4.° Que se corran las escalas en la vacante del jefe de tercer grado, por fallecimiento, ocurrido el día 3 de diciembre de 1923, de don Carlos Lozano y Domínguez, por ser la primera de ascenso surgida en tal categoría y, por tanto, que entendiéndose concedidos los ascensos en cuanto a la antigüedad y percibo de haberes

Digitized by Google

desde el 4 de igual mes de diciembre, se nombren:

A) Jefe de tercer grado, con la categoría de jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de 7.000 pesetas, a don Matías Martínez Burgos, actual número 1 de los oficiales de primer grado.

B) Oficial de primer grado, con la categoría de jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Nicéforo Cocho y Fernández, actual número 1 de los oficiales de segundo grado.

C) Y oficial de segundo grado, con la categoría de oficial de Administración de primera clase y sueldo anual de 5.000 pesetas, a don Samuel Ventura Solsona, actual número 1 de los oficiales de tercer grado.

5.° Y que en la vacante que resulta de oficial de tercer grado, con la categoría de oficial de Administración de segunda clase y sueldo anual de 4.000 pesetas, se nombre a doña María Almudévar y Lorenzo, actual número 1 de los aspirantes facultativos en expectación de ingreso, por virtud de oposición, destinándola durante el plazo de dos meses a la Biblioteca Nacional en concepto de prácticas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de febrero de 1924. El Subsecretario encargado del Ministerio, Leániz. Señor Jefe encargado de la Dirección general de Bellas Artes.

(*Gaceta* del 22 febrero.)

La conmemoración de la batalla de Covadonga.

La comisión de las Reales Academias de la Lengua y de la Historia, compuesta por los señores Menéndez Pidal, Bonilla San Martín, Ribera, Conde de la Mortera y Conde de la Viñaza, ha terminado el examen de los trabajos presentados a concurso abierto por el Estado para conmemorar la batalla de Covadonga, adjudicando un premio de 25.000 pesetas.

Por unanimidad acordó concederle a la obra en cinco volúmenes, que teniendo por lema un pasaje de Tito Livio, desarrolla el tema del concurso Covadonga bajo el título de *Instituciones sociales y políticas del reino de Asturias*. Abierto el sobre correspondiente, resultó ser su autor nuestro compañero el joven catedrático de Historia antigua y media de la Universidad Central, don Claudio Sánchez Albornoz.

Lo felicitamos sincera y cordialmente.

Recepción del Conde de las Navas en la Academia Española

El domingo 17 de febrero y presidiendo el Rey, se verificó la recepción, en la Academia de la Lengua, del señor Conde de las Navas, bibliotecario mayor de Palacio y catedrático en la Universidad Central, el cual leyó un notable discurso sobre *El arte de conversar*, del cual damos una ligera idea copiando algunos de sus párrafos:

"Se equivoca por completo —dice— quien se proponga preparar su charla como quien compone un sermón, valiéndose para esmaltarla de "Florestas", nacionales o extranjeras; de libros de "Apotegmas y sentencias", de "Museos y Diccionarios de la conversación" o de "Artes de hablar en prosa y verso".

El decidor castizo ha de tener de antemano recogido el trigo de sus re-

Digitized by Google

cuerdos en el granero propio, y cuando venga muy a cuento meter baza entonces moler aquél en el acto, amasar, cocer el bollo y servirlo. "La buena conversación, dondequiera es manjar del alma, alegra los corazones de los caminantes, espacía los ánimos, olvida los trabajos, allana los caminos, entretiene los males, alarga la vida, y por particular excelencia lleva caballeros a los de a pie."

Estudia la conversación a través de los pueblos, especialmente de Egipto, Fenicia, Grecia y Roma, deteniéndose a analizar la conversación en España.

"Casi no hay región, entre todas las de España, en donde no florezca un gran orador. Puede decirse que la oratoria constituye la manifestación más grandiosa de nuestra lengua. Tal vez por la tendencia a remontarnos, la charla no constituye especialidad muy notable en España. No debió de ser, sin embargo, insignificante aquí el arte en que me ocupo en los mismos buenos tiempos que alcanzó en nuestra vecindad, cuando a madama de Pompadour le ocurrió dar a Vanloo, como asunto para un cuadro, nada menos que *La conversación española*."

Cuenta interesantes notas de la vida de Alfonso XII, y hace una hermosa historia de las principales tertulias que hubo en Madrid en la última mitad del siglo XIX, citando a los que más fama alcanzaron de conversadores, como el padre Cardona, don Pablo Boch, el Marqués de Viluma, la Marquesa de Aranda, Felipe Ducazcal, el Marqués de Valmar y otros.

"Fué siempre la mesa, con relación a la charla —dice—, así como el púlpito con respecto a los sermones. Muchísimo podría yo referir, viniendo a cuenta, a propósito de los célebres almuerzos, durante todo el año, en casa del marqués de Alcañices, Duque de Sesto, gran valido de don Alfonso XII. A ellos concurría el Marqués de Sardoal con el de Cerralbo, el Duque de Tamames con el canónigo del Sacro-Monte, después obispo de Madrid-Alcalá y arzobispo de Valencia, don José Salvador y Barrera, más otros muchos señores maduros con tal cual joven, de las más opuestas ideas y condiciones. Eran aquellos almuerzos como alhóndiga de la política, y contribuían, directísima y fácilmente a la orientación del mayordomo mayor de Su Majestad, que iba después a Palacio bien documentado."

Habla de la pureza de lenguaje y su conservación en tonos de gran elocuencia.

"Decidme ahora, señores míos —pregunta—: ¿Es lícito, puede y debe tolerarse que en este campo arado y sembrado por tantas generaciones, durante siglos, regado con el sudor y lágrimas de los buenos, soleado por nuestras glorias y conquistas, limpio de cizaña por vosotros, señores académicos; en estas tierras fertilísimas, se cuele a todas horas un chafalmejas cualquiera, escribiente más que escritor, señorito "bien", damisela o jamona cursi, y con la motocicleta de su presunción ignorante, trillen el sembrado?"

Trata luego, con gracejo, de los malos conversadores y de los enemigos de toda buena conversación, a los que combate muy atinadamente, especialmente a los tristes, que se empeñan en que todo el mundo lo esté. La legión, vulgarísima y nutrida, verdadera epidemia de España, de los que repiten a cada paso: "¡Co-

Digitized by Google

sas de este país; sólo aquí sucede esto o lo otro!" A los tales convendría preguntar: "¿Y usted, qué hizo para evitarlo?"

El señor Conde de la Viñaza glosó elocuentemente en su contestación el discurso del nuevo académico.

La aparición del primer número de la *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo* del AYUNTAMIENTO DE MADRID (enero 1924) revela el plausible empeño de esta Corporación por promover y difundir el conocimiento de la historia y de la arqueología de la coronada villa, bien necesitada, por cierto, de estudios de este género, que preparen la publicación de una obra fundamental digna de la importancia de Madrid, que reviva su pasado y evoque tantos monumentos perdidos, reconstituyendo el alma de esta población, teatro de sucesos importantes y a partir del siglo XVI centro de la Nación.

En el sumario del número, a seguida de la presentación hecha por el digno jefe de la Biblioteca Municipal, don Ricardo Fuente, figura como guión un precioso artículo de nuestro ilustre jefe superior don Francisco Rodríguez Marín sobre *Cervantes y el Mentidero de San Felipe* y continúan otros trabajos, todos ellos interesantes, debidos en su mayoría a distinguidos compañeros, entre los que descuella por su utilidad el *Indice y extracto del Libro Horadado del Concejo madrileño (siglos XV-XVI)*, labor acabada de don Agustín Millares, ilustrado funcionario del Archivo Municipal.

El 22 de febrero pasado falleció en Granada don Francisco de P. Valladar, delegado regio de Bellas Artes, presidente de la Comisión Provincial de Monumentos, cronista de Granada y Director de la revista *La Alhambra*.

Consagrado a su amada ciudad y animado de ambiente tan artístico y poético, escribió varios libros y estudios como su *Historia del Arte* (2 vols.); *Guía de Granada; Novísima Guía de Granada; Continuación de la Novísima Guía de Granada; El incendio de la Alhambra; La Alhambra y Rafael Contreras; La plaza de Bibarrambla (Granada); Breves apuntes acerca de las Bellas Artes en Granada; Apuntes para la historia de la Música; Estudio histórico de las fiestas del Corpus; Colón en Santa Fe*, etcétera, etc.

Espíritu romántico y patriota, su muerte puede considerarse como una sensible pérdida para la ciudad del arte.

ASCENSOS.

Por jubilación de don Luis Pérez-Rubín y Corchado, han ascendido: a jefe de segundo grado, don Gabriel Martín del Río y Rico; a jefe de tercer grado, don Juan Lafita y Díaz, y reingresa don José María de Onís y Sánchez, oficial de primer grado.

Por ser baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo don José María de Onís y Sánchez, ha ascendido: a oficial de primer grado, don Jesús Gil y Calpe, y reingresa don Luis Ximénez de Embún y Cantín.

Por fallecimiento de don Carlos Lozano y Domínguez, han ascendido: a jefe de tercer grado, don Matías Martínez Burgos; a oficial de primer grado, don Nicéforo Cocho y Fernández; a oficial de segundo grado, don Samuel Ventura Solsona, y

Digitized by Google

a oficial de tercer grado, el aspirante doña María Almudévar y Lorenzo.

Por jubilación de don Mateo Castellán y Fernández, han ascendido: a jefe de segundo grado, don Cristóbal Espejo e Hinojosa; a jefe de tercer grado, don Emilio Parral Blesa; a oficial de primer grado, don Fernando García Araujo; a oficial de segundo grado, don Ignacio Rubio Cambronero, y a oficial de tercer grado, el aspirante don Luis Boya Saura.

Ha pasado a situación de supernumerario el oficial de primer grado don Sebastián Briales del Pino.

TRASLADOS.

Doña María Moliner Ruiz, del Archivo General de Simancas al Archivo de Hacienda de Murcia.

Don Luis Ximénez de Embún y Cantín, a la Biblioteca Universitaria de Oviedo.

En la madrugada del 10 de febrero último quedó destruída por un incendio la hermosa Biblioteca de la Academia de Ingenieros del Ejército, que constaba de 40.000 volúmenes, algunos ejemplares únicos. Ardió asimismo el Archivo general de la Academia, formado por la documentación de todos los alumnos que cursaban en ella desde su creación en 1893. la galería de retratos, entre los que había copias de Goya y de don Vicente López y otras pintadas por Florentina Decraene García, Esquivel, Van Halen, etc. (véase la relación en la *Icono-biografía del Generalato español,* por don Adolfo Carrasco y Sanz.—Madrid, 1901.)

Digitized by Google

BIBLIOGRAFÍA

LITERATURA ESPAÑOLA.

Obras generales.

2.555.—ALONSO CORTÉS, N. Literatura elemental. Valladolid, 1923. 319 págs. 8.º

2.556.—CEJADOR Y FRAUCA, Julio. La verdadera poesía castellana. Floresta de la antigua lírica popular recogida y estudiada por don ———. Madrid, Impr. de la "Rev. de Arch., Bibl. y Museos", 1923. 1 vol. 8.º mlla. (vol. IV).

2.557.—Cossío, José M.ª de. Notas de un lector. [Una estrofa del Canciller Ayala.—Dos notas para la biografía del Marqués de Santillana.—Un estribillo de Góngora.—Un dato de la fortuna de las "Noches" de Young en España.—El realismo de don Juan Nicasio Gallego.] ("Bol. Soc. M. Pelayo", Santander, 1923, V, 340.)

2.558.—DISCURSOS SELECTOS. Tomo II, Madrid. Impr. de los Sucesores de Hernando. 8.º, 190 págs. (Es el tomo CLVI de la "Biblioteca Universal".)

2.559.—GILLET, J. E. A neglected Chapter in the History of the Spanish Romanie. ("Rev. Hisp.", 1922, LVI, 434.)

2.560.—HURTADO, J., y A. G. PALENCIA. Historia de la Literatura-española, V, n.º (Nota bibliográfica de C. G. Allen en "Hispania", vol. VI.

2.561.—REFRANES ——— famosissimos y provechosos glosados. Burgos. Fadrique Alemán de Basilea, 1509. Edición facsímile a costa de Melchor García, Madrid, "Gráficas reunidas", 1923, 14 folios en 4.º

2.562.—RODRÍGUEZ MARÍN (Francisco). Ensaladilla. Menudencias de varia, leve y entretenida erudición. Segunda serie de Burla Burlando... Madrid, Tip. de la "Rev., 243 págs. más 2 hojas para índice y vista de Arch., Bibl. y Museos", 1923, 8.º colofón.

2.563.—SBARBI (José M.ª). Diccionario de refranes, adagios, proverbios, modismos, locuciones y frases proverbiales de la lengua española. Obra póstuma, ordenada, corregida y publicada bajo la dirección de don Manuel José García. Tomo II. Madrid, Impr. de los Sucesores de Hernando, 8.º d., 517 págs.

Edad Media.

2.564.—IVARS, Andrés. El "Libro dels Angels" de Fr. Francisco Eximénez, y algunas versiones castellanas del mismo. ("Arch. Ibero-Amer.", año X.)

2.565.—KRAPPE, A. H. The legend of Rodrick, last of the visigoth Kings and the Ermanarich cycle. Heidelberg, 1923. 64 págs. (Nota bibl. de R. M. P. en "Rev. Filol. Esp.", 1923, X, 314.)

2.566.—LAMBERT, E. Alphonse de Castille et la Juive de Tolède. ("Bull. Hisp.", 1923, XXV, 373.)

2.567.—MAZZEI, P. Un manoscritto della *Cronica de los Reyes Catolicos de Hernando del Pulgar*. ("Rev. Hispanique", 1922, LVI, 345.)

2.568.—MÉNDEZ BEJARANO, Mario. Alfonso X, Polígrafo. Discurso... Madrid, Impr. del Patr. de Huérf. de Intend. e Interv. Militares. 1922. 15 págs. 8.º mlla.

2.569.—PULGAR, Fernando. Claros varones de Castilla, ed. y notas de J. Domínguez Bordona. Madrid, "La Lectura". 1923.

2.570. — SÁNCHEZ CANTÓN, F. J. Don Enrique de Villena. Arte de trovar. Edición, prólogo y notas de J. F. Sánchez Cantón. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1923, 8.º, 98 págs.

Digitized by Google

Siglo XVI.

2.571.—ABAD, Carlos M.ª Para la biografía de fray Luis de León. ("Est. ecles.", t. II.)

2.572.—CAMPOY, J. M. Santa Teresa en Toledo.—Un documento interesante. ("Toledo", marzo 1923.)

2.573.—CORTES, René. Antonio de Guevara. Sa vie. ("Bull. Hisp.", 1923, XXV, 305.)

2.574.—ESPINOSA MAESO, R. Ensayo biográfico del Maestro Lucas Fernández. ("Bol. Ac. Esp.", 1923, X, 386, 567.)

2.575.—GILLET, José E. Apuntes sobre las obras dramáticas de Vasco Díaz Tanco de Fregenal. ("Rev. de Archivos", julio-septiembre 1923.)

2.576. — HOORNAERT, Rodulphe. Sainte Térèse Ecrivain. París, 1922. (Nota bibliográfica de C. Bayle en "Est. ecles.", t. II.)

2.577.—JULIÁ MARTÍNEZ, Eduardo. La cultura de Santa Teresa y su obra literaria. Castellón, 1922.

2.578.—MAZZEI, P. Contributo allo studio delle fonti italiane del teatro di Juan del Enzina e Torres Naharro. ("Modern. Philology, XXI.)

2.579.—PÉREZ, Quintín. Santa Teresa de Jesús y sus confesores. ("Est. ecles.", tomo II.)

2.580.—PFANDL, L. Ein unbekannter Castillejo-Druck. ("Rev. Hispanique", 1922, LVI, 350.)

2.581.—RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ, Agustín. Santa Teresa de Jesús en Toledo. Discurso leído en la... sesión celebrada por la... Academia de Bellas Artes y Ciencias históricas de Toledo el... 18 de marzo de 1923. Toledo, Tip. Sucesor de J. Peláez, 1923, 8.°, 73 págs. (de "Toledo").

2.582. — RUFO (Juan). Las Seiscientas Apotegmas y otras Obras en Verso. Publícalas la Sociedad de Bibliófilos españoles. (Introducción de Agustín González Amezúa.) Madrid, Impr. de Ramona Velasco, viuda de Prudencio Pérez. 8.° d. CXVI + 313 págs. + 11 hojas. Papel de hilo.

2.583.—SABUCO, Miguel (antes doña Oliva). Florilegio de autores y comentadores de la Vera Philosophia, por Benjamín Marcos. Madrid, 1923, 6 ptas.

2.584. — SANTIAGO, Gregorio de. Fray Luis de León en libertad. ("Arch. hist. Hisp. Agust.", vols. XIX y XX.)

2.585.—TERESA DE JESÚS, Santa. Il libro della sua vita. Milano, 1923.

2.586.—URBANO, Luis de. Las analogías predilectas de Santa Teresa de Jesús (cont.) ("Ciencia Tomista", 1923, XV, 364.)

2.587.—WICKERSHAM CRAWFORD, J. P. Un episodio de "El Abencerraje" y una "Novella" de Ser Giovanni. ("Rev. Filol. Esp.", 1923, X, 281.)

Siglo XVII.

2.588.—BUCETA, Erasmo. El latín de Lope de Vega. ("Rev. Hispanique", 1922, LVI, 403.)

2.589.—COTARELO Y MORI, Emilio. Ultimos estudios cervantinos. Rápida ojeada sobre los más recientes trabajos acerca de Cervantes y el Quijote. Madrid, Tip. de la "Rev. de Arch., Bibl. y Museos", 1920, 66 págs. + 1 hoja. 8.° mlla.

2.590.—DÍAZ GALDOS, J. Un autógrafo de Calderón. ("Rev. Bibl., Arch. y Museo. Ayunt. Madrid." Año I. enero 1924.)

2.591.—GARCÍA PÉREZ. Cervantes, soldado del Regimiento de Córdoba. [Toledo. Impr. del Colegio de M.ª Cristina, s. a. 17 págs. + 1 hoja. 8.° mlla.]

2.592.—GÓNGORA, Luis de. Fábula de Polifemo y Galatea. Ed. de Alfonso Reyes, Madrid, "Bib. de Indice", 1923, 42 págs. 8.°, 1923. (Nota bibl. en "Rev. Filol. Esp.", 1923, X, 318.)

2.593.—HILL, John M. Index verborum de Covarrubias Orozco: Tesoro de la lengua castellana o española. Madrid, 1634-1673. (Publicación de "Indiana University Studies", 1921.)

2.594.—HILL, J. M. Cinco poesías de *Cardenio*. ("Rev. Hispanique", 1922, LVI, 405.)

2.595.—HUARTE, Amalio. Una edición olvidada del Patrón Salmantino de Julián de Armendáriz. ("Arch. hist. Hisp. Agust.", vol. XIX.)

2.596.—JUDERÍAS, Julián. Don Francisco de Quevedo y Villegas, la época, el

Digitized by Google

hombre, las doctrinas... Madrid, Est. Tip. de Jaime Ratés, 1922, 269 págs. 4.º mlla.

2.597.—KRAUSS, Werner. El concepto del don Juan en la obra de Tirso de Molina. ("Bol. Soc. M. Pelayo", Santander, 1923, V, 348.)

2.598.—LAURENCÍN, Marqués de. El Perro y la Calentura. Novela peregrina. Estudio y texto. ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 245.)

2.599. — LIÑÁN Y VERDUGO, Antonio. Guía y Avisos de Forasteros que vienen a la corte. Prólogo de don Manuel de Sandoval. Madrid. Impr. de la "Revista de Arch., Bibl. y Museos", 1923. 310 páginas 8.º m. (Pertenece a la "Biblioteca selecta de Clásicos Españoles", publicada por la Real Academia Española.)

2.600.—MACHADO, Manuel. La "Niña de Plata", de Lope, refundida por Cañizares. ("Rev. Bibl., Arch. y Museo Ayunt. Madrid". Año I, enero 1924.)

2.601.—MELE, E. Las poesías latinas de Garcilaso de la Vega y su permanencia en Italia. ("Bull. Hisp.", 1923, XXV, 362.)

2.602.—MILLÉ Y GIMÉNEZ, Juan. Lope de Vega en la. "Armada Invencible". ("Rev. Hispanique", 1922, LVI, 356.)

2.603. — MILLÉ GIMÉNEZ, Juan. Lope, Góngora y los orígenes del culteranismo. ("Rev. de Archivos", julio-sepbre. 1923.)

2.604.—RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco. Cervantes y el mentidero de San Felipe. ("Rev. Bibl. Arch. y Museo Ayunt. Madrid." Año I. Enero 1924.)

2.605.—SAAVEDRA FAJARDO, D. República Literaria. Ed. y notas de V. García de Diego. Madrid, 1923, "La Lectura".

2.606.—SONETO. El ——— "No me mueve, mi Dios..." ("Arch. Ibero-Amer.", tomo XX, págs. 136-40.)

2.607.—VEGA, Lope de. El Desposorio del alma con Cristo. Wiederabgedruckt von Ludwig Pfandl. ("Rev. Hispanique", 1922, LVI, 396.)

Siglo XVIII.

2.608.—BROU, A. Le Dix-Huitième siècle littéraire. Barcelona, Editorial Políglota, 1923, 460 págs.

2.609.—FEIJÓO, B. Teatro Crítico Universal. I. Ed. y notas de A. Millares. Madrid, 1923, "La Lectura".

2.610.—JOVELLANOS. Fe de erratas cometidas en la transcripción e impresión del Diario de Jovellanos, por el P. de A. ("Bol. Soc. M. Pelayo", Santander, 1923, V, 325.)

2.611.—LARRAÑAGA, Victoriano. El Beato fray Diego José de Cádiz. Grandezas españolas, t. XI. Madrid, 1923, 1,75 ptas.

2.612.—MAYANS Y SISCAR, Gregorio. Cartas familiares y eruditas del padre Luis Galiana, dominico, a don ———, con las respuestas de éste. (Ed. de V. Castañeda.) ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 159.)

2.613.—MORALES DE SETIÉN, F. El hato de las compañías cómicas a fines del siglo XVIII. ("Rev. Bibl. Arch. y Museo Ayunt. Madrid." Año I. Enero 1924.)

2.614.—PITOLLET, Camille. Datos biográficos sobre don Pascual Rodríguez de Arellano y don Rafael Floranes. ("Rev. Fil. Esp.", 1923, X, jul.-febr.)

Siglo XIX.

2.615.—ALLISON PEERS, E. The Poems of Manuel de Cabanyes. Manchester, 1923. (Nota bibl. en "Bol. Soc. M. Pelayo", Santander, 1923, V, 368.)

2.616.—BONILLA Y SAN MARTÍN, A. Angel Ganivet. ("Rev. Hisp.", 1922, LVI, 530.)

2.617.—CAMPILLO Y CORREA, Narciso. Cartas y poesías inéditas. Valparaíso, 1923, 54 págs. 8.º [Noticias sobre Bécquer.]

2.618.—CHURCHMAN, F. H. Some Espronceda Miscellany. ("Rev. Hisp.", 1922, LVI, 508.)

2.619.—ESPRONCEDA, J. El Diablo Mundo. Ed. y notas de J. Moreno Villa. Madrid, "La Lectura", 1923.

2.620.—FARINELLI, Arturo. El romanticismo in Germania. 2.ª ed. Bari, 1923. Liras, 12,50.

2.621.—LENZ, A. Contribution à l'étude d'Espronceda. ("Rev. Hisp.", 1922, LVI, 522.)

Siglo XX.

2.622.—ABAD, C. M.ª La literatura de

Digitized by Google

hoy. Novelistas católicos. Ricardo León. ("R. y F.", t. LXVII.)

2.623.—ABAD, C. M.ª La literatura de hoy. Novelistas católicos. II. Armando Palacio Valdés. ("R. y F.", t. LXVIII.)

2.624.—FERNÁNDEZ ARDAVÍN, Luis. El bandido de la Sierra (drama). Romance de doña Blanca (episodio dramático). Farsa (ídem). Madrid, 1923, 265 págs. 8.º

2.625.—LÓPEZ PINILLOS, J. (Parmeno). Los malcasados. Comedia (obra póstuma). Madrid, 1923, 149 págs. 8.º

2.626.—MUÑOZ MORILLEJO, Joaquín. Escenografía española. Madrid, Impr. Blass, Soc. An., 1923, 311 págs. + 1 hoja + láminas I-XL. 4.º mlla.

2.627.—NAVAS, Conde de las. Discurso de recepción en la Real Acad. Española. Madrid, 1924. [La conversación amena.]

2.628.—OCTAVIO PICÓN, J. Necrología, por A. Maura. ("Bol. Ac. Esp.", 1923, X, 497.)

2.629.—REDING, Katherine. Blasco Ibáñez and Zola. ("Hispania", vol. VI.)

LITERATURA HISPANOAMERICANA.

2.630.—AGUADO, J. M. De Literatura. Poetas hispanoamericanos. ("Ciencia Tomista", 1923, XV, 240; 1924, XVI, 86.)

LITERATURAS EXTRANJERAS.

2.631.—ASÍN PALACIOS, M. La Escatología musulmana en "La Divina Comedia". Historia y crítica de una polémica. ("Bol. Ac. Esp.", 1923, X, 505.)

2.632.—BHAGAVAD-GITA (La). (Le Chant du Bienheureux), traduit par E. Burnouf, notes de P. Salet, 1923, 16.º, 3 frs.

2.633.—CENTENARIO. Il ——— dei "Promessi spossi". ("Civiltà Cat.", año 1923, tomo III.

2.634.—COWLEY, A. Aramaic papyri of the fifth century B. C., edited with translation and notes (and glossary-index), 1922, XXXII, 319 págs. 8.º, 90 frs.

2.635.—CHAMPION, Pierre. Histoire poetique du quinzième siècle. Paris, 1923.

2.636.—ÉGINHARD. Vie de Charlemagne, éditée et traduite par Louis Halphen. París, 1923.

2.637.—ERMAN, E. Die literatur der Aegiypter; Gedichte Erzählungen und Lehrbücher aus dem 3. und 2. Jahrtausend v. chr. XVI, 1923, 389 págs. 8.º, 32 frs.

2.638.—GASPARY, Adolfo. Storia della Letteratura italiana. Torino, 1923? 2 vols. 52 liras.

2.639.—GHEDINI, G. Lettere cristiane dai papiri greci del III e IV secolo. XXVIII, 1923, Supl. ad "Aegyptus", 376 págs. 8.º, 20 frs.

2.640.—GUIDI, I. Contributi alla storia letteraria di Abissinia, 1923, 66 págs. 8.º (T. Ac. Linc.), 10 frs.

2.641.—HAFIZ. Les ghazels de Hafiz, traduits du persan par Ch. Devilliers, 1922, 164 págs. 12.º, 10 frs.

2.642.—HATIM'S TALES, Kasmiri Stories and Songs. Recorded with the Assistance of Govind Kaul by et Stein, and edited with a translation, linguistic analysis vocabulary indexes, etc. by G. A. Grierson, with a note on the Folklore of the Tales by W. Crooke, 1923, 8.º, 10 frs.

2.643.—JOB, El Libro de. Versión directa del hebreo e introducción crítica, por don F. Javier Caminero, y advertencia preliminar de M. Menéndez y Pelayo, Ed. de P. S. Diego, S. I. Madrid, "Voluntad", 1924.

2.644.—MONTI, Vincenzo. Cuatro sonetos traducidos por Menéndez y Pelayo. ("Bol. Soc. M. Pelayo", Santander, 1923, V, 293.)

2.645.—NASR-ED-DIN KHOJA. Tales of Nasr-Ed-Din Khoja, trans. from the Turkish text by H. D. Barnham, with foreword by V. Chirol, 1923, 256 págs. 8.º, 32 frs.

2.646.—REVELLI, Paolo. L'Italia nella "Divina Commedia". Con la riproduzione diplomatica del Planisferio Vaticano-palatino di Pietro Vesconte del 1320-21. Milano, 1923, lir. 40.

2.647. — RIBEIRO, Bernardin. Eclogas. Anotadas por Marqués de Braga. Lisboa, 1923, 23 + 166 págs. 8.º

2.648. — TCHOBANIAN, A. La Roseraie d'Armenie, tome II, traduction precedée d'une introduction et acompagnée de no-

Digitized by Google

tices par A. Tchobanian, 1922, fig. gr., 8.°, 70 frs.

2.649.—Soulie de Morant, G. Poèmes chinois de la dynastie Song (960-1277 après J.-C.), traduction (du chinois), 1923. 16.°, 7 frs.

2.650.—Visconti, Alessandro. Il pensiero storico giuridico di Alessandro Manzoni nelle sue opere. ("Arch. stor. lombardo", 1923.)

Folklore.

2.651.—Blázquez, A. Leyendas griegas en España. Demeter-Proserpina. ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 80.)

2.652.—Chottin, A. Airs populaires recueillis a Fes. ("Hesperis", tome III, 2.° trimestre 1923.)

2.653.—Evans, I. H. Studies in religion, Folk-lore and custom in British North Borneo and the Malay Peninsula, 1923, front., X, 300 págs. 8.°, toile, 82 frs. 50.

2.654.—Frazer, J. G. Le folklore dans l'Ancien Testament. Etude d'histoire comparée des religions. Traduction & d'E. Audra, preface de R. Dussaud, 1923, 1 vol. 8.°, raisin, d'environ 550 pags., 50 frs.

2.655.—Griffis, W. E. Japanese fairy tales, 1923, 229 págs. 8.°, 30 frs.

2.656.—Griffis, W. E. Korean fairy tales, 1923, 219 págs. 8.°, 30 frs.

2.657.—Lang, A. Tales of Troy and Greece, 1923, carte 17 fig., 8.°, 20 frs.

2.658.—Parker, H. The village folk-tales of Ceylon, consisting of 266 tales collected and translated, with the Sinhalese text of a few of the stories appended, appendix of additional notes and index, s. d., 3 vols. (VII, 396-VIII, 466-VIII, 479 págs.), gr. 8.°, toile, 120 frs.

2.659.—Starr, Mrs. Frontier folk of the Afghan border, with photos, by Cane, 1923, 8.°, toile, 15 frs.

2.660.—Travelé, Moussa. Proverbes et contes bambara accompagnés d'une traduction française et precedés d'un abrège de droit contumier bambara et malinke, préface par M. Delafosse, 1923, 8.°, 240 págs., 20 frs.

Arqueología y Bellas Artes.

Grupo general.

2.661.—Arco, Ricardo del. Reseña de las tareas de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Huesca (1844-1922). Seguida de un apéndice sobre el Museo Arqueológico Provincial. Huesca. Editorial V. Campo, 1923, 102 págs. + 1 hoja. ——— 8.° mlla.

2.662.—Bonci, Elia. Teoria delle ombre e del chiaroscuro. 4.ª edición. Milano, Hoepli, 1923, lir. 15.

2.663.—Deonna, W. L'archéologie, son domaine, son but. Paris, 1922.

2.664.—Fuentes Isla, Benito. La imagen de la Virgen en los sellos (conclusión). ("Rev. de Archivos", julio-septiembre 1923.)

2.665.—Lapoulide, J. Diccionario gráfico de Arte y Oficios (cont.) ("Publ. Mensual", enero 1924.)

2.666.—Mâle, E. L'Art religieux du XII siècle en France, 1923, 253 figs., 460 págs. 4.°, 50 frs.

Etnografía.

2.667.—Bosch Gimpera, Pedro. El Problema etnológico vasco y la Arqueología. ("Rev. Int. de Est. Vascos", t. XIV.)

2.668.—Delafosse, M. Les débuts des troupes du Maroc. ("Hesperis", tome III, 1er trimestre 1923.)

2.669.—Herber, J. Les Hamadcha et les Dghoughiyyin. ("Hesperis", tome III, 2e trimestre 1923.)

Prehistoria.

General.

2.670. — Joubin, Léon. La protohistoire de la France du Sud et de la peninsula hispanique d'après les decouvertes archéologiques récentes. ("C. R. de la Ac. des Inscr.", 1922.)

2.671.—Plancarte y Navarrete, Francisco. Prehistoria de México. Tlalpam, 1923. (Nota bibliográfica del padre J. M. Ibero en "R. y F.", t. LXVIII.)

2.672.—Vignard, Ed. Une nouvelle industrie lithique: le "Sebilien". ("Bull. de

Digitized by Google

l'Inst. Français d'Arch. Orientale", tome XXII (1er fascicule) 1923.)

Española.

2.673.—Cabré Aguiló, Juan. Losas sepulcrales del Suroeste de la Península Ibérica pertenecientes a la Edad del Bronce, con bajorrelieves y grabados de armas. ("Coleccionismo", año XI, mayo-junio 1923.

2.674. — Colominas Roca, J. Sepulcres megalitics de l'Ausetania. Por ——— y J. Gudiol Ricart. Barcelona, Casa de la Caridad, 1923.

2.675.—Garay y Andueza, R. de. Antigüedades prehistóricas de la provincia de Huelva. ("Bol. Acad. Hist.", LXXXIII, 35.)

2.676. — Gómez Moreno, M. Hallazgo arqueológico en el puerto de Huelva. (Con fotografías.) ("Bol. Ac. Hist.", 1923. LXXXIII, 89.)

2.677.—Ibero, José M. El paleolítico de Oña y sus alrededores (Burgos). ("R. y F.", t. LXVII.)

2.678.—Obermaier, Hugo. Impresiones de un viaje prehistórico por Galicia (primera y segunda parte). Orense, Impr., Pap. y Enc. "La Popular", 1923. 8.° d., 45 págs.

2.679.—Pérez de Barradas, José. Introducción al estudio de la prehistoria madrileña. ("Rev. Bibl., Arch. y Museo Ayunt. Madrid", año I, enero 1924.)

Edad Antigua.

Egipto.

2.680.—Budge, E.-A. W. Tutankhamen, amenism, atenis, and egyptian monotheism, with hieroglyphic texts of hymns to Amen and Aten, 1923, front., 38 pl., fig., XXIII, 160 págs. 8.°, tela, 47 frs. 50.

2.681.—Capart, J. L'art egyptien, I, l'architecture, choix de documents accompagnes d'indications bibliographiques, 1922, 200 pls., VI, 50 págs. 8.°, 30 frs.

2.682.—Cledat, J. Notes sur l'isthme de Suez. ("Bull. de l'Inst. d'Arch. Orientale", tome XXII (2e fascicule), 1923.)

2.683.—Hartmann, F. L'Agriculture dans l'ancienne Egypte, 1923, 77 figuras, 332 págs., gr. 8.°, 36 frs.

2.684. — Henne, H. Papirus Graux. ("Bull. de l'Inst. Français de l'Arch. Orientale", tome XXII (2e fascicule), 1923.)

2.685.—Kuentz, Ch. Les textes du tombeau n.° 38 à Thèbes (Cheikh Abd-el-Gourna). ("Bull. de l'Inst. Français d' Arch. Orientale", tome XXII (2e fascicule), 1923.)

2.686.—Kuentz, Ch. Le double de la stèle d'Israel à Karnak. ("Bull. de l'Inst. Français d'Arch. Orientale", tome XXII (2e fascicule), 1923.)

2.687.—Le Rouric, Z., et M. St.-Just Pequart. Carnac, fouilles faites dans la region, campagne 1922: Tumulus de Crucuny, tertre du Manio, tertre du Castellic (Commune de Carnac), notes techniques par Guinier, Siffre et L. Franchet. 1923, 152 fotogr., 156 págs. 8.°, 25 frs.

2.688.—Moreux, Th. La sciencie mysterieuse des Pharaons, 1923, 8 pls., fig., 244 págs. 16.°, 7 frs.

2.689.—Muller, W. M. Egyptian mythology, 1923, front., 232 figs., XIV, 447 págs. 8.°, tela, 67 frs. 50.

2.690.—Nahas, Bishara. The life and times of Tut-Ankh-Amen, N. Y., 1923, 2 pls. en couleurs, 112 págs. 12.°, tela 22 frs. 50.

2.691.—Peet, T. E. Egypt and the Old Testament, 236 págs., 1923, pet. 8.°, tela, 24 frs.

2.692.—Petrie, W. M. F. Egypt and Israel, new edition, 1923, fig., 12.°, tela, 20 frs.

2.693.—Petrie, W. M. F. Social Life in Ancient Egypt. 1923, front. en couleurs, 8.°, tela, 30 frs.

2.694.—Petrie, W. M. F. A History of Egypt. 1923, vol. I, from the earliest times to the 16th. Dynasty, 10th. edition, fig., 314 págs. 8.°, 50 frs.

2.695.—Petrie, W. M. F. The Arts and crafts of ancient Egypt, 1923, nom. fig., 181 págs. 8.°, 30 frs.

2.696.—Quibell, Mrs. A. A. Egiyptian history and art, with reference to Mu-

Digitized by Google

seum collections, 1923, 15 pls., carte, fig., 190 págs. 8.º, tela, 24 frs.

2.697.—SMITH, G. E. The Ancient Egyptians and the origin of civilisation, new and revised edition, 1923, 236 págs. 8.º, tela, 24 frs.

2.698.—SMITH, G. E. Tutankhamen and the discovery of his tomb by the late Earl of Carnavon and Mr. Howard Carter, 1923, 2 planos, 22 ilustr., 8.º, 22 frs. 50.

2.699.—SPELEERS, L. Recueil des inscriptions egyptiennes des Musées royaux du Cinquantenaire à Bruxelles, 1923, 212 págs. 4.º, 60 frs.

2.700.—WELGALL, A. The Glory of the Pharaons, 1922, fig.. gr. 8.º, tela, 75 frs.

Oriente.

2.701.—AUBERT, L. Les Maitres de l'estampa japonaise, 1923, nouv. édition, 55 pls., 8.º, 30 frs.

2.202.—CERAMIQUE ORIENTALE. Paris, Ernst (1923), 40 lám. en colores, 4.º, 150 frs.

2.703.—COHN, W. La sculpture hindoue, trad. de Paud Budry, 1923, 170 láms., 4.º, tela, 35 frs.

2.704.—CUMONT, Fr. Les Fouilles de Salihiyeh sur l'Euphrate (T. Syria), 1923, 7 pls., 21 págs. 4.º, 10 frs.

2.705.—ELLSSEEV, S. La Peinture contemporaine au Japon, 1923, 81 láms., 8.º, 20 frs.

2.706.—GROSSE, E. Le lavis en Extreme-Orient, trad. de Ch. Marchand, 1923, 161 pls., pet., 4.º, cart., 35 frs.

2.707.—LEWIS, G. The practical book of oriental rugs, fifth edition, N. Y., 1923, 32 coloured plates, 92 black plates, 70 dessins, map. 8.º, tela, 175 frs.

2.708.—MECQUENEM, R. de. Fouilles de Suse, campagnes des années 1914-1921-1922-1923, pl., fig., 8.º (T. R. Ass.), 12 frs. 50.

2.709.—MIGEON, G. L'Estampe japonaise 1923, 75 pls., dont 38 en couleurs, 2 vols., 4.º, cartón, 100 frs.

2.710.—MODERN INDIAN ARTISTS, vol. I, K. N. Mazumdar by O. C. Gangoly, 1923, 5 pls. en color, 21 figs., 51 págs. 8.º, tela, 92 frs. 50.

2.711.—PELLIOT, P. Notes sur l'histoire de la ceramique chinoise, 1923, 54 págs. 8.º (T. T. P.), 15 frs.

2.712.—SPELEERS, L. Syllabus du cours sur les origines de l'art et de l'histoire de l'art oriental antique, 1923, 70 págs. 8.º, 6 frs.

2.713.—TILKÉ, M. Le Costume oriental. 1923, 128 láms. en color, 4.º, 200 frs.

2.714.—WHITAKER, Joseph J. S. Motya. A phœnician colony in Sicily, Londres, 1921.

2.715.—WILSEN, F. C. Die Buddha-Legende auf den Flachreliefs der ersten Galerie des Stûpa von Boro-Budur, Java. Verkleinette Wiedergabe der Umrisszeichnungen, 1923, 40 láms., 8.º, 22 frs. 50.

2.716.—ZAHM, H. A. Baghdad and Babylon, 1923, 8.º, tela, 87 frs. 50.

GRECIA.

2.717.—BLANCHET, Adrien. Barc. Nom des vases rouges vernissés. ("Rev. des Etud. anciennes", t. XXV.)

2.718.—DUCATI, Pericle. Storia della Ceramica greca. Firenze, 1922, 1 vol. 4.º

2.719.—FOUCHER, A. L'art greco-bouddhique du Gandharâ, étude sur les origines de l'influence classique dans l'art bouddhique de l'Inde et de Extreme-Orient, tome II, second fascicule: l'histoire, conclusions, 1923, I pl., 125 figs. gr., 8.º, 50 frs.

2.720.—GABRIEL, A. La Cité de Rhodes, tome II: architecture civile et religieuse, 1923, 41 planches, nombr. figs. dans le texte, VIII, 240 págs. 4.º jésus, 175 frs.

2.721.—GREGOIRE, H. Recueil des Inscriptions grecques chretiennes d'Assie Mineure, 1923, fasc. I, 4.º, 30 frs.

2.722.—JOHANSEN, K. J. Les vases sicyoniens (proto-corinthiens), étude archéologique, 1923, 45 pls., 126 figs., 194 págs., 4.º, 75 frs.

2.723.—POTTIER, E. Vases antiques du Louvre, tome III, serie: Salle G: Le Style attique à figures rouges, 1923, 42 pls., 545 figs., 142 págs., 100 frs.

2.724.—WRIGHT, F. The arts in Greece, 1923, VIII, 112 págs. 8.º, tela, 30 frs.

2.725.—PICARD, Ch. La Sculpture antique, des origines à Phidias, 1923, 121 grav., 432 págs. 8.º, 25 frs.

Digitized by Google

ROMA.

2.726.—BREASTED, J. H. Peintures d' epoque romaine dans le desert de Syrie, avec note additionnelle par Fr. Cumont (T. Syria), 1922, 20 pls., dont 5 en couleurs, 37 págs. 4.°, 25 frs.

2.727.—CAGNAT, R. et M. BESNIER. L' Année epigraphique, année 1922, 1923, 8.°, 7 frs.

2.728.—CAGNAT, R., MERLIN, A. et L. CHATELAIN. Inscriptions latines d'Afrique (Tripolitaine, Tunisie, Maroc), 1923, 230 págs. 8.°, 25 frs.

2.729.—MINTO, Antonio. Populonia: la necropoli arcaica. Firenze, 1922. (Nota bibl. de G. Patronio en "Riv. stor. ital.", 1923.)

2.730.—PIGANIOL, A. Recherches sur les jeux romains, notes d'archéologie et d'histoire réligieuse (P. Univ. Strasbourg, 13), 1923, 2 pls., VI, 156 págs. 8.°, 8 frs.

2.731.—ROGERS, H. L. and T. R. HARLEY. Roman Home life and religion, 1923, 8.°, tela.

2.732.—VAN BUREN, E. D. Archaic fictile revetments in Sicily and Magna Graecia, 1923, 19 pls., 188 págs. 4.°, 92 frs. 50.

PENÍNSULA IBÉRICA.

2.733.—ANUARI. Institut d'Estudis Catalans. Secció Histórico - Arqueológica. MCMXV-XX. Vol. VI. Barcelona, Artes graphiques, 1923, 957 págs. 4.°, 30 pts.

2.734.—IBERO, José M.ª Sepulcros antiguos en los alrededores de Oña, Burgos. ("Razón y Fe", t. LXVI.)

2.735.—MÉLIDA, J. R. Un mosaico descubierto en Toledo. ("Bol. Acad. Hist.", 1923, LXXXIII, 19.)

2.736.—MERINO, Eugenio. Civilización romana y prerromana en tierra de Campos. ("Bol. Acad. Hist.", 1923, LXXXIII, 26.)

2.737.—SAAVEDRA, Eduardo. Vía romana de Guádix a Málaga. Informe inédito de don..., por A. Blázquez. ("Bol. Acad. Hist.", 1923, LXXXIII, 10.)

2.738. — SAN ROMÁN, Francisco de B. Las Termas romanas de Rielves. ("Toledo", diciembre 1923.)

2.739. — TARACENA AGUIRRE, Blas. La cerámica ibérica de Numancia. ("Coleccionismo", año XI.)

EDAD MEDIA.

Arquitectura.

2.741.—ANTÓN, Francisco. Monasterios medievales de la provincia de Valladolid. —IV, Santa María de Matallana. — V, Santa María de Palazuelos.—VI. Santa María de Armedilla. ("Bol. Soc. Esp. Ex.", año XXXI, 2.°, 3.er y 4.° trimestre 1923.)

2.742.—BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, Angel. La iglesia de San Andrés, de Avila. ("Arte Español", año XII, tomo VI, núm. 6, segundo trimestre 1923.)

2.743.—BRICARELLI, Carlo. Cattedrali e chiese gotiche in Italia. ("La Civiltà Cattol.", 1923, vol. I.)

2.744.—CASTAÑOS Y MONTIJANO, Manuel. Las fortificaciones de Maqueda. ("Toledo", año IX, núm. 202, diciembre 1923.)

2.745.—HUICI, Serapio. Arqueología navarra. La iglesia de Gazolaz. ("Arquitectura", febrero 1923.)

2.746.—KING, Georgiana Goddard. Algunos rasgos de influjo oriental en la arquitectura española de la Edad Media. ("Arquitectura", abril 1923.)

2.747.—LÓPEZ DE ASIAÍN, Alberto. Arquitectura religiosa en Méjico: Recinto sagrado de Teotihuacan. ("Arquitectura", enero 1923.)

2.748. — LÓPEZ LANDA, José María. El Monasterio de Nuestra Señora de Rueda. Calatayud, 1922.

2.749. — RUEDA, Monasterio. Informe acerca de la declaración de monumento nacional para los restos del ——— (Aragón). por E. Ibarra. [Con fotografías.] ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 77.)

2.750.—SÁNCHEZ PÉREZ, J. A. Una estancia mudéjar en Guadalajara. ("Bol. Acad. Hist.", 1923, LXXXIII, 23.)

2.751.—SORAVILLA, Javier. Los palacios de Villena. ("Toledo", abril 1923.)

2.752.—SORAVILLA, Javier. Algo acerca de las murallas y torreones de Wamba, y poco respecto a la puerta o torre de Adabaquin. ("Toledo", noviembre 1923.)

Digitized by Google

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

SUPLEMENTO AL NÚMERO DE ABRIL-JUNIO DE 1924

DON FRANCISCO NAVARRO SANTIN

Un profundo pesar aqueja al Consejo de Redacción de la REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS: ha muerto su secretario don Francisco Navarro Santín, cuyas cualidades de saber, modestia y grande amor por el auge de la REVISTA fueron siempre dignas del mayor encomio. ¡Qué noble afán el de nuestro querido compañero y amigo por allegar buenas colaboraciones, que enalteciesen nuestra publicación! ¡Qué loable desvelo el suyo para alejar de ella todo trabajo que, por endeble o inoportuno, pudiera menoscabar o empañar el limpio renombre de la REVISTA! Y en los aún subsistentes apuros económicos, debidos a la carestía del papel y a las reiteradas subidas del costo de la mano de obra, ¡qué constante celo el de Navarro para arbitrar recursos y proponer soluciones que hiciesen llevadero el mal! ¡Cuánto, pues, en todos sentidos, debió nuestra publicación a este compa-

Digitized by Google

ñero tan culto y previsor que para siempre se ha ausentado de entre nosotros!

Don Francisco Navarro Santín nació en Madrid el día 24 de febrero de 1869. Hizo sus primeros estudios en el Instituto de Alcalá de Henares, y los de Filosofía y Letras en la Universidad Central, y después cursó en ella la facultad de Derecho, terminando con mucho lucimiento ambas carreras.

En 1.° de marzo de 1886, previa una oposición en cuyos ejercicios mostró muy extenso y muy sólido saber, ingresó, con el número uno de la propuesta, en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y poco después fué destinado al Archivo Histórico Nacional, de cuya secretaría se encargó en 31 de julio del mismo año. Obtenidos varios ascensos, en 10 de agosto de 1896 fué destinado al Archivo general del Ministerio de Gracia y Justicia, y en 3 de septiembre, siendo ya oficial de segundo grado, pasó a la Biblioteca Nacional, de donde fué trasladado, andando el tiempo, a la Biblioteca de la Escuela de Arquitectura; y después de ascender a otras categorías del escalafón, hasta llegar a la de jefe de primer grado, sirvió en el Archivo y Biblioteca del Consejo de Estado, importante puesto en el cual le sorprendió la muerte, tanto más sensible para su familia y para sus amigos y compañeros cuanto fué menos prevista.

Navarro Santín cumplió a maravilla en los di-

Digitized by Google

versos establecimientos mencionados, y evacuó siempre muy lucidamente los encargos que se le confiaron. En 1.° de octubre de 1888 fué nombrado, en unión del jefe don Jesús Muñoz, para estudiar y publicar el palimpsesto de la Catedral de León que contiene el Código de Alarico; y en 1911 formó parte de la Comisión designada para dotar dos Bibliotecas Populares y una Hemeroteca.

Desde febrero de 1900 pertenecía Navarro como vocal al Consejo de Redacción de nuestra REVISTA, donde tan inolvidables recuerdos dejan su agradable trato y sus demás excelentes cualidades. Sus compañeros en ella se asocian muy cordialmente al justo pesar de la atribulada familia del finado.

Descanse en paz el inolvidable colega.

F. R. M.

Digitized by Google

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXVIII.—ABRIL-JUNIO DE 1924.—NÚMS. 4, 5 Y 6.

Datos para la Historia del arte español

ENRIQUE VELCOBE

PLATERO

"Ayuntamiento de 31 de marzo de 1539.—Este día los dichos señores dixeron que vysto en como Rodrigo Alvarez, platero, vecino desta cibdad, [León], e marcador e potador desta cibdad, se avya ausentado della, e porque al presente avya nescesidad de nonbrar persona que tuviese el dicho cargo, e porque Anrique Belcobe, platero, vecino desta cibdad, es tal persona como convyene para el dicho oficio, de confianza e honrado e abonado, por lo qual los dichos señores le nonbraron por tal marcador e potador desta dicha cibdad, pues el era tal persona como dicho tenia e avye suficiente para el dicho oficio e cargo, con tal condicion quel dicho Anrrique Belcobe de e pague, cada un año, a Catalina de Benavente, mujer del dicho Rodrigo Alvarez, tres ducados en cada un año de los que tuvyere el dicho cargo, por quanto la dicha Catalina de Benavente tiene necesydad y es muger honrrada, e por lo quel dicho Rodrigo Alvarez a servido a esta cibdad, y el dicho Anrrique Belcobe, estando presente, aceto e se obligo, por su persona e bienes, de dar e pagar los dichos tres ducados en cada un año a la dicha Catalina de Benavente, segund dicho es, e luego los dichos señores tomaron e rrecibieron juramento en forma del dicho Enrrique Belcobe [1]."

* * *

Oblig.° de anRiq̃ de vn Caliz a xvj de nouj.°

"Sepan quantos esta cã e publica esptura vieren, como yo andres g°s, v.° del lugar de villalfeyde, mayordomo de la yglesia de san feliz del dho lugar, por vrtud de la lic.ª a mj dada por el s̃nor p.or, ques

1 Archivo Ayuntamiento de León, *Libro de Actas*, 1539.

Digitized by Google

esta que se sygue.....por ende por vrtud de la dha lic.ª de suso ēcorporada, otorgo e conozco por esta preṡnt cā que doy a hacer a vos anrriq̄ belcobe, platero, v.º de la çibdad de leon, que presente estais, para la iglesia de sā feliz de villalfeyde, vn caliz de plata, con lo hueco de dentro, e bebedero, dorado, de peso de hasta diez o honze dūos, con su patena, de que pā ē pago de la plata vos doy luego de preṡnt çinco dūos de oro, e obligo a los bienes e rentas de la dha yg.ª e por ellos a mj persona e bes de vos dar e pagar a vos el dho anRique velcobe otros seys dūos para el dia de santo andres p̄rm.º venjd.º deste preṡnte año de la fecha dsta cā e los mr̄s que ovieredes avr por vro trabajo e manos que por el sñor p.or vos fuere mandado dar que q̄da pā despues de hecho para el dia de navidad prim.ª en q̄ fesnece este preṡnte año y ētrara el año de quarēta e qt.º, en que aveys de dar acabado ē toda p̄rfiçon el dicho caliz..... E yo el dho anrrique velcobe, platero, questoy preṡnte, digo que açeto e Reçibo esta espt.ª de suso por vos el dho andres gºs fecha, e conozco que Reçibo de vos los dhos çinco dos en preṡnçia del not.ª e tºs desta cā que, me doy por ētrego e p̄go, a la dha yglesia e a vos en su nombre dellos por libre E yo como prençip̄l E yo brme ficate v.º de la dha çibdad de leon, como vr̄o fiador e prncip̄l. pagador e ambos a dos... otorgamos e conosçemos, por esta preṡte carta, q̄nos obligamos por nr̄s prṡnas e bes de dar hecho e acabado, desde oy dia de la fcha dsta cā fasta el dia de navidad p̄rm.ª para la dha yglesia, el dho caliz con su patena, de peso de los dhos diez o onze dōs pā q̄ sea tasado por el s.or pr.or e visto si esta ē prfiçion o no, pā que no lo estando, a nr̄s costas se buelba a har̄ e de no llevar mas por la hechura de aquello que por el sñr pr.or fuere declarado e mandado..... q̄ fue fecha e otrgada en la dicha çibdad de leon a diez e seys dias del mes de noujenbre de mjll e quinientos e quarenta e tres años. Tºs. que fueron presentes a lo q̄ dicho es, Rogados e llamados, antonio de mesa, cligo e ju.º de herreras e mjguel de villevāte, criados del infraespto not.º e firmaronlo de sus nonbres los dhos otrgātes = andres gºs, bartolome ficate, enryq̄ belcobe = paso Ante mj [1]."

* * *

contrato de la cruz de çisneros a CCIC de novye.

"Sepan quantos esta carta e publica sptura vieren como yo miguel

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1543, núm. 10.911, folios 172 r.-173 r.

Digitized by Google

Ramos, cligo, cura de la yglesia de San facundo E san pr̃metiuo de la villa de çi°s dioẽs de leon, y en nombre de la dha yglesia, por virtud de la lic.ª a mj dada por el muy Reuerendo sñr bachiller Ruy g°s de carbonera p.r geñl del dho obpado, su thenor de la qūl es la sygui.e

.....

por ende por vrtud de la dha liçençia de suso encorporada yo el dho miguel Ramos, cligo, otorgo e conozco por esta preṡnte carta q̃ doy a hacer a vos anrriq̃ velcobe, platero, v.° de la dha çibdad de leon, questays preṡnte, la dha cruz pā la dha yglesia de san facundo e pr̃metibo de la dha villa de çisneros, de la hechura e fr̃ma de la cruz pequeña con q̃ andan las proçesiones de la dha yglesia mayor de leon; que pesa hasta ocho marcos de plata, poco mas o menos; por la hechura e trabajo de la qūl obligo los bienes e Rentas de la dha yglesia e por ellos a mi persona e b^es.....de dar e que dare e p̃gare a vos el dho anrrique velcobe, o a quien vr̃o poder obiere, mjll mr̃s por cada marco, p̃gados el dia que la dieredes hecha e acabada ē toda prfiçion, que sera para el dia de pascua despiritu santo pr̃m.ª venjdera del año q̃ vra de quinientos e quarenta y quatro años, E para en prinçipio de la dha plata vos doy seys mill mr̃s en dineros contados, e los mr̃s Rstants a conplimj.° de los dhos ocho marcos de plata que a de pesar la dha cruz, me obligo como es dho de vos dar e q̃ vos dare e traere a vr̃o poder pā mediada feria de quaresma pr̃ma venjd.ª del dho ano de quarenta e qt.° años a mi costa e mensyon so pena del doblo... E yo el dho anrrique velcobe, platero, como pr̃nçipal y yo bartolome ficate, aparejador de la obra de la dha iglesia mayor de leon, como vr̃o fiador e pr̃çip̃l conplidor e pagador e anbos a dos juntam.te de mancomū otorgamos e conoçemos por esta pr̃sente cā q̃ obligamos a nr̃s personas e b^es... de hār e dar hecha e acabada, en toda pr̃fiçion para la dha yglesia de sā facundo e p̃rmetivo, de peso de los ocho marcos, poco mas o menos, la dha cruz de la dha hechura de la cruz pequeña de la dha yglesia mayor, ē toda prfiçiō, a vista de ofles, ēl dho preçio de los dhos mjll mr̃s por cada marco de hechura, la qūl, daremos hecha e acabada desde aqui al dho dia de pascua despiritu santo, e sy ms tasarē e declararen los ofles que la vieren que meresçe de los dhos mjll mr̃s por cada marco de hechura, no levaremos mas del dho pr̃cio de a los dhos mr̃s e sy declararen que no vle tanto ni mereçe dhos mjll marcos, no levare yo el dho anrrique belcobe ms de lo que declararem que merece por la hechura e trabaxo, e so

Digitized by Google

la dha. comunjdad, anbos a dos juntamente e cada uno por el todo, como es dicho, daremos hecha e acabada ē toda prficion la dicha cruz para el dho dia de pascua despiritu santo pr̄m.ª so pena que, si no la dieremos acabada e hecha para que sea vista, bolberemos todos los mr̄s que oviere yo el dho enrrique velcobe R.do d ela plata syn pleito nj contienda..... q̄ fue fha e otorgada ē la dha çibdad de leon a veynte e nueve dias del mes de nouienbre de mill e quiºs e quarēta e tres años. tºs q̄ fueron presentes a lo q̄ dho es, Rogados e llamados, ju.º abbadiego, e ju.c de valdivieso, p.º de villanueva ju.º de herreras, vōs de leon, e juraronlo de sus nonbres los dhos otorgātes a los q̄les doy fe que conozco = Miguel Ramos = enryq̄ belcove = bartolome ficate = p̄so ante mj" [Juan de Herreras] [1].

* * *

Enrique Velcobe era platero de la Real Colegiata de San Isidoro de León el año de 1550. Así consta en el acta capitular de 15 de diciembre de dicho año.

RODRIGO ALVAREZ

PLATERO

"Sepan quantos esta carta de obligacion vieren, como yo Rodrigo albarez, platero, v.º de la cibdad de leon, como prencipal deodor, e yo diego alvarez, vro hermano, cantor, v.º de la dicha cibdad de leon, como vro fiador e prencipal pagador, e nos anbos a dos juntamente de mancomun, a boz de vno, e cada vno de nos por sy e por el todo, renunciando la ley duobos Reyes de bendi e la autentica presente de fyde juoribus e la epistola de dibo adriano, otorgamos e conoscemos por esta presente carta que nos obligamos nuestras personas e bienes muebles y rayzes, presentes e futuros de dar e pagar a vos u.º brabo, clerygo, Retor de lugar de Villar de hiermo e v.º de dho lugar, o a quien vro poder oviere, vn caliz de plata, dorado que balga y pese plata y hechuras y oro siete mjll maravedis, el qual dho cáliz daremos por razon de que vos el dho Ju.º brabo lo aviades dado hacer al dho

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1543, núm. 10.911, folios 170 v.-171 r.

Digitized by Google

Rodrigo alvarez, de que somos contentos a nra voluntad y nos obligamos de bos dar el dho caliz de plata para el dia de navidad del año benidero de myl e quinientos e quarenta años, e que, dando el dho caliz, el dho Ju.° brabo de vn ducado al dho Rodrigo alvarez de las hechuras e oro, e de todo lo demas, esta pagado e tengo rescebido yo el dho Rodrigo alvarez, de que somos contentos, como dicho es, e, sy neçesario es, renunciamos la ley de la ynuumerata pequnia e del aber non bisto, dado ni contado, e yo el dho diego alvarez, haciendo de devda agena mia propia, y, ambos a dos, nos obligamos, de bos dar y entregar el dho caliz de plata fecho e acabado, de dho valor e peso de syete mill maravedis para el dho dia de navidad, puesto en vro poder o de quien el dho vuestro poder oviere, a nra costa e mensyon, so pena del doblo, e para lo asy tener e conplir e pagar e mantener damos todo poder conplido a todos e quales quier justicias e jueces que sean de los Reynos e señorios de sus magestades, a la jurisdiçion de las quales e de cada vno dellos expresamente nos sometemos, renunciando nro propio fuero, juridiçion e domecilio y el lugar do contrahemos, para que a doquier y en qualesquier parte e lugares que nos es nros bienes, seamos fallados, fagan e manden facer entrega e execucion en nos y en los dhos nros bienes e los vendan e rematen, segund costunbre, e bos fagan pago del dho caliz fecho e acabado, como dho es, con las costas e daños que sobre ello se vos recreçieren, bien como sy todo ansy obiera sydo pasado por sentençia defenitiva de juez conpetente e por nos fuere consentida e pasada en cosa juzgada, cerca de lo qual renunciamos todos e qualesquier leyes, fueros e derechos especiales y generales de que nos podamos aprovechar e todas ferias de pan e bino coger e de conprar e vender, e la ley e derecho en que dice que general renunçiacion de leyes que ome faga que non vala, en firmezas de lo qual otorgamos esta carta antel su.° pn.coi e testigos de yuso escritos, que fue fecha e otorgada en la dicha cibdad de leon a diez dias del mes de otubre, año del señor de mill e quinientos e treynta e nuebe años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es: benito de lorenzana e sebastian prieto, v°s de la dicha cibdad de leon, e andres coranbano, v.° de bega de ynfanzones, e los dhos otorgantes los firmaron de sus nonbres, e yo bartolome de villagomez, sec.° e notario publico del concejo, e uno de los doze del numero de la dha cibdad de leon, presente fuy en vno con los dhos testigos a lo que dho es e segund ante mi pasó del otorgamiento de los dhos otorgantes a los quales yo conozco,

Digitized by Google

lo fyce escrebir fyelmente e fijar aqui este mi syno en testimonio de verdad = bartolome de villagomez [1]."

PEDRO DE MENESES

PLATERO

contrato de vn caliz pā los espejos.

"En la çibdad de leon Abejnte y vn dias del mes de hen.°, año de mjll e quj°s y sesenta y tres a°s, en presençia e por ante mj el esu.° ynfrascpto, paresçieron presentes gonçalo grrēz, vicario de baldeburon, de la vna p.te, y p.o de meneses, platero, v.° de la çibdad de leon, de otra, y se conçertaron en esta manera: q̄ el dho gonçalo grrēz de a acer un caliz, de peso de catorce d°s, para la ygle.a de los espejos y le a dacer pā en fin del mes de hebre.° prm.° deste año, y, pā q̄ le comjençe a hacer, le dio, en plata de vn caliz viejo, çiento y catorze R°s y tres d°s en rreales y siete R°s mas, q̄ es todo catorze d°s en rreales, el qual le a de pagar luego como lo acabare la echura, Acomo el s.or probisor mandare que se tase, e para q̄ lo cunpliran el dho p.° de meneses Confeso avr Resçibido los dho catorze d°s en la dha plata y en rreales y se obligo de que dara echo el dho caliz pā en fin del mes de hebre.° deste dho año, so pena que lo puedan dar azer a su costa, y el dho g.° grrez se obligo con su persona y b°s muebles y Rayses, abidos e por avr, espirituales y tenporales, de que le pagara la echura del dho caliz al dho dia en fin de hebre.° que se lo dara, segū lo q̄ tasare o mandare tasar el s.or probisor e pā lo cūplir danbos a dos los dhos dieron poder a las just°s..... T°s que fueron presentes a lo q̄ dho es gomez de villafañe y p.° grra, v.° de cerbera, clerigo, y p.° blanco, estudiante en leon, firmaronlo de su nonbre cada vno = p.° de meneses = g.° gutjz, vicario = paso ante mj diego de peñaranda [2]."

* * *

contrato del caliz.

"En la cibdad de leon, a quatro dias del mes de hebrero, Año de mjll E qui°s y sesenta y tres años, En presençia y por ante mj diego

1 Archivo de la Chancillería de Valladolid, *Zarandona y Balboa*, fenecidos, 43.
2 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1560-1565, ms. 50, fol. 127 r.

Digitized by Google

de peñaranda, esu° y notario publico y uno de los del num.° ē la yglesia, çibdad E obpado de leon, por la magt. rreal, y de los t°s ynfrasptos, pares.° pesente pero luengo, veçino del lugar de villemar, mayor.mo que se dixo ser de la yglesia de nuestra señora de la hera del lugar de villa atime, E por birtud de vna ll.ª del señor prouisor deste obp.° q̄ tiene p.° de meneses pā haçer vn caliz pā la dha yglesia, se concerto con el por vtud de la dha lic.ª que le fue not.da, ques del thenor sjguiente ēsta manera..... que da Acer al dho p.° de meneses El dho caliz cont.do ē la dha lic.ª, el qual a de ser de peso y echura de nuebe mjll mr̄s y no mas, y, fecho, a de ser tasado por la persona q̄ pā ello nonbrare el dho señor prouisor, el qual lo a de dar fecho E acauado pā el dia de pascua de florez, y el dho mayordomo se obligo de le dar, pā açer el dho caliz, diez y ocho ducados pā ē fin del mes de abril primero q̄ viene dste pesent.e año de la fecha, y que el dho caliz se dara Echo pā el dia de san ju.n de junio dste año, no estante q̄ dice arriua pā el dia de pascua de florez. obligo su persona y bienes muebles y raiçes, auidos y por auer y los p.°pios y rrentas de la dha ygla de darle los dhos diez y ocho du°s pā el dho dya, y el dho p.° de meneses, plat.°, se obligo por su p̄sona y bienes muebles y rraiçes, auidos y por auer, de que dara Echo el dho caliz pā el dho dia de san juan, dandole los dhos diez y ocho du°s a contento del dho señor prouisor y a su tasaçion, so pena de que a su costa lo puedan dar Aotro ofycial y pā lo conplir dyeron poder a las justicias.....

.....

que fue fecha y otorgada ē la dha cibdad de leon A dia, mes y año y lugar suso dhos, sjendo t°s antonio de rriero, criado de mj el presen.e esu.° y ju.° de soto, clerigo, y lorenzo de villavrde, v°s y estantes ē la dha çibdad de leon, y por q̄e dicho pero luengo no supo firmar, rrogo al dho ju.° de soto lo fyrmase por el, El qual E a su ruego lo fyrmo ēste R° por t.° ju.° de soto, p.° de meneses. Paso ante mj diego de peñaranda [1]."

* * *

contrato del caliz de la ygl.ª de pozo de viano.

"En la çibdad de leon, A nuebe dias del mes de hebrero, año de mill y qui°s y sesenta Etres años En presençia y por ante my diego de peñaranda, esu.° y notario publico y vno de los del numero ē la

1 Archivo de la Catedral de León, *Registro de Escrituras*, ms. 50, fol. 128 r. y v.

Digitized by Google

yglesia, çibdad E obpado de leon, por la magt rreal, y de los t°s ynfraescritos pares.co pesentes seuastian miguel, procurador de la yglesia de pozo de viano, y alonso de safagũ, vz.° del dho lugar, maiordomo de la dha yglesia, y dixeron: q̃ por el señor p°uisor fue dada ll.ª a p.° de meneses platero, pã haçer vn caliz de plata, que, ẽ la vesita, m.do azer el doctor velv, besitador d̃ste obp.do, como mas largamte ẽ la dha ll.ª se cont.e q̃s del thenor siguiente.....
por birtud de lo qual dicha ll.ª otorgamos y conoscemos por esta pesente carta, que damos A açer el dho caliz a bos El dho p.° de meneses, plat.r, El qual a de ser de asta diez y ocho ducados, doze de plata y seis de hechura, y el dho pedro de meneses lo a de açer dentro de dos meses, dandole rrecado pã ello, y el dicho p.° de meneses se obligo de haçer el dho caliz dentro de los dhos dos meses, dandole plata pã hello, y conoçio rresçeuir luego pesente pã hallo syete ducados, y para lo cunplir obligo su persona y bienes; djo por su fyador a bautista bazquez; ẽtallador y excultor, v.° de la dha çibdad ẽntranbos a dos juntamente.....
q̃ fue fecha e otorgada ẽ la dha çibdad de leon, dia, mes e año e lugar susodicho, siendo t°s: ant.° de rriero, Criado de mj el pesente escuano y bernaldino R°s, v.° de villanueba del canpo, y bicente merino, vez.° de la dha villa, y los dhos otorgants lo fjrmaron de sus nõbres: ẽste Rr.° = p.° de meneses = bautista bazquez = sebastian de mjguel = Paso ante mj diego de peñaranda [1]."

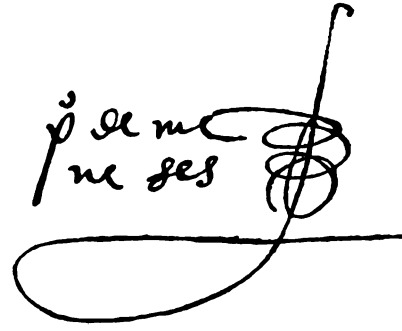

* * *

contrato con meneses. Viadangos.

"Sepan quantos esta cã de contrato vieren como yo domingo garcia, v.° de viadangos, mayor.mo de la eglia del dho lugar, por virtud de

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1560-65, ms. 50, fol. 126 r. y v.

Digitized by Google

la licencia para lo que de yuso se hara myncion tengo del señor provisor deste obpado de leon, otorgo e conozco por esta cā que doy a haçer a vos p.° de meneses, platero, vecino de la çibdad de leon, vn caliz de plata para la dha igl.ª, de peso de diez y ocho marcos e dos honzas, menos vna ochava de plata, poco mas o menos, a tos.ºs del señor prou.ºr y de los oficiales nombrados por p̄te de la dha igl.ª el vno, y el otro, por el dho oficial; el qual abeis de dar fecho e acabado de haçer en el dia de navidad primera q̄ verna del año venidero de ses.ª e cinco años y obligo los bienes E rrentas dela dha igla por q̄ vos serā pagados los mr̄s en que por los dhos oficiales fuere tomado el dho caliz, sin que bos falte cosa alguna, dejando lo necesario para la lunbre y rreparos de la dha igl.ª, so pena del doblo e costas, E yo el dho pedro de meneses, platero, que a lo que dho es presente soy, digo que azeto e rrecibo esta escriptura de contrato que vos el dho mayordomo En my favor faceis, con las condiciones, penas y posturas en ella co.das E en cada vna dellas y obligo my persona y todos mis bienes muebles E rraices, auidos y por aver de dar fecho E acauado E puesto en perficion el dho caliz pā el dho dia de nauidad prim.° que biene, sin que falte cosa alguna, donde no que pague a la dha igl.ª todas las costas e daños, yntereses y menoscabos que sobrello se le ueniese..... que fue fecha e otorgada en la dha çibdad de leon a treinta dias de enero, año de mill quinientos e sesenta y quatro [1].

* * *

poder de meneses. Gordoncillo.

"Sepan quantos esta carta de poder en causa propia bieren, como yo antonio tello de abila, vengo prestamero del prestamo de villacegant, q̄ es en el tr.no de mayorga de la diocesis de leon, otorgo e conozco por esta presente carta que doy y otorgo todo mj poder cunplido, libre e pleno e bastante, segū que yo lo e y tengo a bos p.° de meneses, platero, v.° de la çibdad de leon, especialmente, porque podays aber y cobrar por bos mismo de qualesquier frutos queste pres.te año de sesenta y quatro ās. o de qualesquier frutos deste dho año o de otros a°s del dho prestamo E de los frutos que en el cayeren, asi en este pres.te año como en otros, cinco cargas de trigo, las quales vos doy e qujero que ayais y cobreis por rrazon que estube en vr̄a casa

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1560-65, ms. 50, fol. 398 r. y v.

Digitized by Google

cinco meses y me disteis de comer y posada, de todo lo que nos concertamos en las dichas cinco cargas de trigo y qujero que las cobreis, de los frutos del dho prestamo, del coletor o coletores por mj puestos, que al pres.te es Ju.o cibrian palomjno, v.o de la villa de gordonzillo; q̃ dandoboslas a vos el dho p.o de meneses, o a la persona que vro poder obiere nonbrado y dellas de a persona que vos las diere, podajs dar y otorgar vra carta e cartas de pago fenequito las que sean nescesarias las quales e cada vna dellas valgan e sean firmes, vastantes e valederas, como si yo mismo las diere e otorgare al otorgamiento dellas e de cada vna dellas presente fuere e para que siendo nescesario en Razon de la dha cobrança e recaudança de las dhas cinco cargas de trigo de los dhos diezmos de los dhos prestamos, podais parescer e parezcais ante la mgt. real e ante otros qualesquier just.as e jueces eclesiasticos y seglares desos Regnos y señorios de su magestad e con ellas e qualesquier dellas podais acer e hagais todos e qualesquier autos e pedimentos e Requerimientos, actuaciones, potestaciones e podais qualesquier demandas rresponder a las que en contrario se pusieren E presentar qualesquier sp̃turas t°s e provanças e otro qualquier genero de prueva.....

.....

que fue fecha e otorgada en la dicha cibdad de leon, a treze dias del mes de julio, año de mill y quinientos y sesenta y quatro... [1]."

***

"En la ciudad de leon a veynte e dos dias del mes de ag.o de mill e quj°s e sesenta e quatro años, en presencia e por ante d.o de peñaranda, esu.o pu.co de su magt., vno de los del número de la yglesia, ciudad e obispado de leon, e ante los t°s de yuso esp̃tos, par.on presentes p.o de meneses, como principal, e ysidro fernandez, vecinos desta dha ciudad, como su fiador e prencipal pagador, ambos A dos, de mancomun, haciendo como dixo q̃ hacia e fizo de deuda e cargo ajeno p°pio suyo, e renunciando como dixieron q̃ renunciaban las leyes de la mancomunjdad... dixeron que por quanto el dho p.o de meneses tiene tomado a su cargo de hacer un caliz, de peso de diez e siete d°s, para la yglesia del lugar de solanylla e con el mayordomo de la dha yglesia esta conbenjdo e concertado de hazer el dicho caliz para el dia de todos

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1560-65, ms. 50, fols. 348 r. y 349 v.

Digitized by Google

santos, ocho dias mas o menos, e lo suso dho no esta asentado por espto e el dho mayordomo le pide q̃ haga escptura de lo suso dicho, q̃ por tanto ellos sobre dha mancomunjdad se obligaban e obligaron con sus personas e bes muebles e rrayces, auidos e por aver, q̃ para el dho dia de todos santos, ocho dias mas o mos, dara acabado el dho. caliz al dho mayordomo de la dha iglesia o a quien por el lo obiere de dar e para que sino lo diere para el dicho dia a su costa e mjsion del dho p.º de meneses, lo den a haçer a otro oficial e por la coste de dicho caliz le puedan dar a executar, e luego como el dicho caliz se le de al dicho mayordomo, el dho mayordomo sea obligado a le dar e pagar lo que fuere tasado e moderado por dos personas, nonbradas, la vna, por el sr̃ proujsor, e, la otra, por el dho p.º de meneses... [1]."

BALTASAR FERNANDEZ

PLATERO

"Sepan quantos esta publica esp.ra vieren, como yo alonso domjnguez, v.º de la villa de Cuenca de campos, mayordomo de la yglesia de nr̃a Señora de la dha villa, por vrtud de la liçencia a mi concedida por el muy R.do señor bachiller Carbonera, p.or general del obpado de leon, su thenor de la qūl es este que se sygue..... por ende, yo el dho alonso dominguez, por virtud de la dha liçencia q̃ de suso va encorporada, por esta presente carta otorgo e conozco q̃ doy a hacer a vos baltasar fernandez, platero, v.º de la dha çibdad de leon, q̃ estays present, para la dha iglesia de nr̃a señora de cuenca, vn ençensario, de peso de qt.º marcos de plata, conforme en la hechura del de un ençensario questa ẽ casa de anRique belcobe, plat.º del monesterio de santo ysidro de la dha çibdad de leon, e pā ẽ prencipio de q̃ podays poner e conprar plata vos doy seys duos ẽ Reales e lo demas Restante a conplimj.º de los dhos qt.º marcos de plata, poco mas o menos, que pesare el dho ençensario, obligo a los bienes e Rentas de la dha yglesia por vrtud de la dha licencia e a mj pesona e vienes, de vos lo dar e pagar con mas a diez e siete Reales de hechura por vr̃as manos e trabajo para el dia de pascua de flores primero que vrna del año venjdero de mill e quinientos e quarenta e çinco años, q̃ es el plazo a

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1560-65, ms. 50, fol. 378 r. y v.

Digitized by Google

que lo aveys de dar hecho e acabado conforme a la dha licencia de suso ēcorporada, puestos en esta cibdad de leon a mi costa e de la dha yglesia... E yo el dho baltasar fernandez, platero, v.° de la dha çibdad de leon, que presente estoy, viendo como he visto la dha lic.ª y esptura de suso por vos el dho a.° dominguez a mj fecha, que acepto e Recibo en mj, digo que yo prençepal e yo anrrique belcobe, platero, v.° de la dha çibdad de leon que estoy preēnte, como vr̄o fiador, de mj propia voluntad, e anbos a dos... otorgamos e conoçemos por esta pesēnt cā q̄ obligamos a las dhas nr̄as personas e bienes... de hacer e que haremos desde oy dia de la fecha đsta cā hasta el dho dia de pascua de flores p̄m.ª venjdera, pā la dha yglesia de nr̄a señora de la dha villa de cuenca, el dho ynçensario de plata, de peso de los dhos qt.° marcos, poco mas o menos, de la hechura del ynçensario del dicho monesterio de santo ysidro, a preçio cada marco de los dhos diez e syete Reales de hechura e manos, syn que se nos de otra cosa alguna, açeto la plata q̄ se pague de mas de los dhos diez y syete Reales de cada marco de hechura de que pā ē pago de la plata Resçibimos de vos el dho mayordomo los dychos seys duc°s de que nos damos por pagos ētreyos.....

.....

que fue fecha otorgada ē la dicha çibdad de leon, a çinco dias del mes de novienbre, año del señor de mjll e qui°s e quarenta e tres años. T°s q̄ fueron prēsentes a lo q̄ dicho es, Rogados e llamados, bartolome yzquierdo cligo, v.° de quintanilla e ju.° de valdevieso, p.° de villanueva, v°s de leon, firmaronlo de sus nonbres los dhos otorgātes = A.° domjnguez = baltasar hernandez = anryque belcobe = p̄so ante mj [1]."

ANTONIO RODRIGUEZ

PLATERO

contrato con ant.° rr°s, platero, sobre vna cruz pā los barrios

"Sepan quantos esta carta de contrato vieren, como yo diego de valquende, clerigo, cura E rretor de los barrios, E por virtud de la licencia que paso, lo que deyuso se hara mincion, tengo E me fue

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras*, 1543, núm. 10.911, folios 140 r.-141 v.

Digitized by Google

dada por el señor provisor deste ōbp.º, que por su prolixidad no ba aqui ynserta, otorgo e conozco por esta carta que doy a hacer a vos antonio rrodriguez, platero, v.º de la çibdad de leon vna cruz de plata con su pie, de peso de catorce marcos de plata, poco mas o menos, E para ella vos el dho antonio rrodriguez, platero, aueis Resceuido diez E siete mill E nobecientos maravedis, E digo que aunque parezcan cedulas y conoscimieºs e cartas de pago o otras qualesquier escripturas firmadas de vr̄o nonbre de vos el dho antonio rrºs, platero, que sean de mrs que ayais rrescevido pā la dha cruz que dhs cedulas conocimientos E cartas de pago seā y se entiendan hasta la cantidad de los dhs diez y siete mill E novecientos marauedis y no mas, porque questa es la verdad y los mr̄s que abeis rrescebido, E vos no seais oblig.º a pagarme otra cosa alguna ni de los dhs mr̄s, ni rrescibirlos en quenta porque dellos vos doy por libre e quito desde agora para sienpre jamas E carta de pago E fin E quito En forma, e las dhas cedulas e conoscimientos de que tengo fecha mincion E tengo en esta escptura, sean y se entiendan las que vbieredes dādō asta oy dia de la fecha desta escriptura E no otros algunos marabedis, E sobre los dhos diez y syete myll E nobecientos marauedis para complim.to de los dhos catorce marcos de plata, los demas mr̄s restantes juntos en vna paga p̄meto e me obligo por mi persona e bienes muebles E rraices, espirituales e tenporales, auidos e por auer, E los bienes e rrentas de la dha yglesia, auidos e por auer, espirituales e tenporales, de vos los dar e pagar para desde aqui al dia de antroido, primero que verna, de myl e quinientos e sesenta e cinco años, E la dha cruz de plata la aveis de dar fha e acauada E puesta en perficion desde el dho dia de antroido de sesenta e cinco e vn año cumplido hasta el dia de antruido de myll e quinientos e sesenta e seis años, sin que falte cosa alguna, la qual a de ser tasada a vista de oficiales nonbrados por parte de la dha yglesia y por el señor prouisor En su nonbre E por la vr̄a y se os pagara, segund dicho es, sin faltar cosa alguna, so pena del doblo e las costas E daños, yntereses E menoscabos que sobrello se vos E yo el dho antonio rrºs, platero, que a lo que dho es presente estoy, digo que acepto E rresciuo esta dha escritura de contrato que vos el dho diego de valquende En my favor faceis de la dha cruz de plata, de catorce marcos de plata, poco mas o menos, E por ella digo que tomo a hacer la dha cruz de plata, con su pie, del dho peso de los dhos catorce marcos a vista e tas.on de oficiales segun dicho es en el dicho tienpo de un año

Digitized by Google

cunplido.....
que fue fha e otorgada en la cibdad de leon a catorce dias del mes de agosto año del señor de mill e quinientos e sesenta y quatro... [1]."

SUERO DE ARGÜELLO

PLATERO [2].

"En la ciudad de leon, a veynte e siete dias del mes de julio de mill e quinientos e setenta e nuebe años, El muy ylt.e y Rr.mo señor don francisco trugillo, por la graçia de Dios y de la santa yglesia de Roma obpo de leon, juntamente con los Ill.es señores francisco puente, andres carrera, canónigos de la santa yglesia mayor de la dha ciudad de leon, visitadores de la sacristia della, y con los muy Ill.es señores dean e cabildo de la dha santa ygl.a, y siendo presentes el Ill.e señor antonio de obregon, canonigo de la dha yglesia y administrador de la fabrica della, hicieron ynventario de los vienes y hacienda que se hallaron en la sacristia de la dha yglesia, dejando lo biejo e ynpertinente; el qual dho ynventario hicieron del oro, plata, ornamentos de brocados, sedas, rreliquias y piedras preciosas, ropas de sedas, lino y otras cossas necesarias al seruicio del culto divino y altar e choro de la dha yglesia, que al presente estan a cargo e guarda de antonio cerón, sacristan mayor de la dha yglesia, E para que lo tocante al oro y plata de las pieças que tiene la dha yglesia y estan en la dha sacristía no aya yerro en ber lo que falta, su Ilustrisima, en presencia de los dhos señores canonigos, tomo e rreciuio juramento, en forma debida de d.o de *suero de arguello,* platero, vecino de la dha ciudad e contraste en ella, para que, pues sabe las pieças de oro y plata que ay en la dha yglesia y sacristia della, declare fielmente las cosas e pieças que faltaren, ansi de oro como de plata; el qual lo juro en forma y prometio de lo acer bien y fielmente, sin encubrir cosa alguna, y procediendo a facer el dho ynbentario, y los dhos señores canonigos, juntamente con el dicho *suero de arguello,* hallaron en la dha sacristia las cosas siguientes:

1 Archivo Catedral de León, *Registro de Escrituras,* 1560-1565, ms. 50, folios 375 r.-377.

2 Platero de la Catedral de León desde 1562 a 1587. En 1563 acabó la Cruz de Comarinas; en 1575 la de cristal. Hizo también para la catedral de León cuatro vinajeras, cuatro candelabros, un vaso, una campanilla y las mazas de los mozos de coro. Véase Demetrio de los Rios: *La Catedral de León,* tomo II, págs. 205-206.

Digitized by Google

"*Custodias de plata y oro.*—Una custodia q̃ hiço maestre Enrrique [de Arfe], la qual esta en parte dorada y en parte blanca. Esta entera, como cuando se hiço y, parecio por el libro viejo de las cossas de la dha sacristia, que por relacion del dho maestro Enrrique sentendio pesaba la dha custodia trecientos y setenta e cinco marcos, poco más o menos.

"Parescio que faltabā en la dha custodia tres incensarios, que cada uno pesara de plata y hechura 8 R.s, declarolo arguello, platero, y las ynsinyas de los angeles, que son tres ynsinyas de la pasion en las manos de los angeles, que todas valdran 2 Reales. Dijo el dho *Sucro de arguello* faltaban a la dha custodia tres yncensarios de los angeles que estan en el pavimjento, do se encierra el Sacram.to; faltan unas puntas pequeñitas de vnos rremates, falta un Sancto y una rrepisa. Esta en poder del platero esta repisa y Sancto. Está esta custodia metida ē vnas andas grandes de plata; tiene vna plana con las ystorias del testamento viejo, en torno della, y en las esquinas, tiene unos conpartimentos baçiados que las torman de arriba a bajo, y, en el medio de dho friso, esta un conpartimento. En el friso [1] vno de vn cabo y otro de otro, tiene en cada vno vn conpartimento en que tiene una figura de vna birtud; estan las molduras deste friso guarnecidas de plata delgada sobre madera. Tiene esta peana el pavimento guarnecido de plata delgada, saluo el Redondo de la custodia; tiene quatro pilares con sus capiteles, todos sobrepuestos de plata labrada. Faltan a estos pilares todos los pernos [al margen: "Pusieronse los pernos"], para que no se anden, questan quebrados. Tiene encima vn friso y un alquitrabe con su cornija. Las molduras de plata delgada, guarnecidas en madera, tienen las ystorias del testamento viejo, y tienen las esquinas otros quatro conpartimentos, como los de abajo. Otros dos conpartimentos, con otras dos birtudes en los frisos mas largos, tienen pendientes vnos festones con vnos çestos entremedios, y estan estan cunplidos, que no faltan ningunos. Tiene quatro angeles en las esquinas y unos coronamientos al Rededor. Faltan destos coronamientos las cabeçicas de arriba; tiene vn Domo, falta una lista larga, delgada, de plata, junto a donde asienta el domo. Esta guarnecido este, por las esquinas, de vna cresteria hasta arriba. Debajo deste domo, esta vn floron, en el medio, y, en las quatro esquinas, quatro canpanicas pendientes, que caen sobre la custodia, con

1 Borrado.

Digitized by Google

sus compartimentos. Esta todo guarnecido de plata; tiene por Remate vn asiento con quatro Roleos y vna bassa de plata con vnas llamas y un abe fenis de plata todo, y dijo *Suero de arguello,* que estaba presente, faltan de unos quadrones, que estan en las esquinas vaciados, faltan de vno dos pedaços y de otro faltan los rremates de los coronamj°s; falta vna tira delgada de plata de arriba; falta vn ceston de los pendientes; falta vn laud de vn angel.

"*Cruces.*—Vna cruz grande, que hiço el dho maestre Enrrique; pesa noventa e quatro marcos y quatro honças y quatro rreales, sin el oro y un cañon de cobre que tiene dentro. Tiene vn crucifixo de vna parte; esta entero y tiene vn palo con tres cañones, e tiene vn pie de madera, dorado, e dentro lleno de plomo. Esta cruz tiene necesidad de adereçarse, porque faltan en ella vnas chambranas menudas, questan en arriba de las ystorias, e dos pedaços de cristeria, vna en el arbol y otra en el braço, y en el pie falta vn sobrepuesto largo, en el mastil abajo, e dos vichas en el pie, y esta la cruz, por abajo, quebrada. El dho *Suero de Arguello* dijo faltaba vn pilar de los principales; falta medio pilar con vn niño; esta en poder del platero; falta vn sobrepuesto del caño del pie, falta vna esquina a vn hilo rredondo con su repisa, faltan cinco vichas doradas do comiença el Recebimiento, faltan algunas fyguritas del follage del rrecebimjento, falta de la cruz vnos sobrepuestos de los lados, falta de los rredondos vnas chambranas pequeñas.

"Otra cruz, que sirve a las procesiones, que tiene de vna parte vn crucifixo e de otra nuestra Señora, dorada en partes y esmaltada en partes, pesa Diez y siete marcos, cinco honças e vn rreal. Dijo el dho *Suero de Arguello* faltarle las figuras del pie, que son maçiças, que son nuebe, y del follaje algunas figuras.

"Otra cruz pequeña, con las armas de don Juan de leon, dorada; pesa siete marcos e dos honças.

"Otra cruz de jaspe, con el pie e caños de los brazos de plata. Pesa toda siete marcos e quatro honças e quatro rreales. El dho *Suero de Arguello,* platero, dijo falta casi todo el follaje del rrecebim.°

"Otra cruz, que llaman del pendon, que sirve en las procesiones que van fuera de la yglesia. Tiene vn cañon de cobre lleno de piedras. Pesa la cruz dos marcos e tres honças e tres rreales, sin el cañon. Esta de peso.

"Otra cruz de plata, con algunas piedras falsas, con vn crucifixo de marfil, que pesa catorce marcos menos dos honças. Esta de peso.

Digitized by Google

"Otra cruz Rica de christal, dorada, que peso onçe marcos y siete onças y media, con christal y todo. Hizose el año 80, siendo administrador el s.or canonigo Ant.o de obregon.

"Vna cruz del inum cruçis, questa en vna tabla guarnecida de plata, que ansí mismo tiene por cubierta guarnecida de plata sobre tercionelo carmesi, la qual parte del linum cruz esta dentro desta tabla, engastado en plata. Pesa toda esta pieça quatro marcos e çinco honças y tres rreales. Esta de peso.

"Otra cruz chiquita, en que parece que an puesto parte del linum crucis, questa en vna caxica de madera. Pesa dos honças e quatro rreales, y lo que de esta pieça esta engastado en plata, esta de peso.

"Un rrelicario de plata, quen lo alto tiene vna cruz mobible y en el medio vn bidrio donde esta la sangre del niño Jesús de nr̃a señora del dado. Pesa ocho marcos e dos honças. Esta de peso.

"Otro rrelicario de plata, Redondo, con vna cruz movible, encima de vnos castillos esmaltados. Pesa ocho marcos e cuatro honças. Esta de peso.

"Una ymagen, toda de plata, de nr̃a. señora, dorada, con una corona en la cabeça y el niño jesus en los braços. Dice que t.e Reliquias; pesa nuebe marcos y siete honças. El dho *Suero de Arguello* dijo faltan de la corona dos pedaços.

"Un rrelicario de oro, echo a manera de libro. Dicen tener en una parte a Dios padre.

"otro rrelicario chiquito, con una parte de plata, en que tiene la figura de nr̃o señor y esmaltado, con los quatro Evangelistas, y de la otra un santo negro, y tiene una cadenilla de plata, con que se cuelga. Pesa tres honças e media. Esta de peso.

"otro rrelicario de bidrio, chiquito, guarnecido de plata con una Reliquia de cabellos. Pesa vna honça e dos rreales y medio. Esta de peso.

"Vna canilla de santo albito, guarnecida con tres presillas de plata y vnas cadenillas de plata con que se cuelga, la qual esta para distilar por ella agua para los enfermos, que con ella tienen devocion. Esta todo cunplido.

"Vnas crismeras que son de vidrio de cristal, guarnecidas de plata, que fueron de sant floriano. Pesan siete honças e media.

"Dos binageras de cristal, guarnecidas de plata; fueron de sant florian; estan quebradas. Tienen sus tapaderas de plata.

"Un baso de cristal, guarnecido de plata el pie y bebedero, que di-

Digitized by Google

cen fue de sant florian y por donde él bebía. Pesa un marco e dos honças e seis rreales.

"Otra anpolla, asimismo de cristal, guarnecida de plata comun, tapador de plata, que dicen fue de sant florian.

"Un caliz con una patena de plata, todo dorado, que fue de sant florian. Pesa tres marcos, menos m.° rreal. Esta de peso.

"Un pectoral de nacar, guarnecido de plata, con la figura de sant myguel y unas letras que dicen ave maria. Pesa, con la querdecilla que tiene, tres honças.

"*Cálices.*—Un caliz Rico, dorado y en parte sobrepuesto de blanco, que hiço el maestro Enrrique [de Arfe], que la patena del tiene en medio la ymajen de nuestra señora. Pesaba, como esta, nuebe honças e dos rreales, faltandole dos rroleos en los pies. Dijo el dho *Suero de Arguello*, platero, faltarle tres bichas del pie.

"otros seis calices de plata, dorados. Pesan veynte y dos marcos y tres onças y dos ochauos. Estan buenos de peso.

"otros quatro calices, con sus patenas, de plata y dorados. Todos quatro pesan beynte e un marcos e cinco onças y tres ochauas. Estan buenos y de pesso. Las patenas estan quebradas por ser delgadas.

"Un baso a manera de caliz, ancho, de plata, la copa dorada, que se hiço para la comunion de jueves santo. Peso marco e medio menos cinco R.s y no le falta nada.

"Ay más, fuera de los calices dichos, otros dos de plata, blancos, con sus patenas. Pesaron cada uno tres marcos y tres onças y quatro R.s y medio.

"*Binaxeras.*—Dos binageras grandes, que tienen unos nudecicos en los golletes y unos picos de aguila. Pessan quatro marcos y una onça y quatro rreales.

"Otras dos, semejantes a las de arriba, saluo que no tienen nudecicos. Los golletes pesan quatro marcos y tres honças y tres R.s

"Otras dos binageras, mayores que las de arriba, que tienen unas culebras por assas y unos frisos en el medio, grabados, Pesan quatro marcos e quatro onças y siete Reales.

"Otras quatro binaxeras pequeñas, que tienen unas culebras con unas alas por asas. Pesan seis marcos menos once rreales. Son por todas doce binajeras de plata.

"*Aguamanil.*—Un aguamanil de plata, dorado. Pesa ocho marcos e tres onças y dos rreales. Esta de peso.

Digitized by Google

"*Fuentes.*—Una fuente de plata, que tiene una orla labrada de morisco y en el ondon tiene la mesma labor y una jarra con flores, que son las ynsinias de la dha yglesia. Pesa siete marcos y quatro rreales.

"Otra fuente de plata. Se conpro en la almoneda del R.mo Señor don joan fernandes de temjño, ōbpo de buena memoria, que tiene en el medio unos rayos de sol, dorados, y una figura de la tenplanza. Pesa ssiete marcos e cinco rreales.

"*Campanilla.*—Una campanilla de plata, que pesa tres marcos menos seis reales.

"*Candeleros.*—Dos candeleros de plata, blancos, que siruen de ordinario, con unos palos guarnecidos de plata, sobre que lleban otros candeleros, que pesan los candeleros, solos, sin los dhos palos, quince marcos. Los dhos palos de plata, pesan, con unos pernios de hierro que tienen, seis marcos e media honça. En lugar destos, que se deshicieron, se hicieron otros que pesaron solos diez e ocho marcos e tres honças y quatro rreales. Estan de peso y entran en este peso los cañones de hierro.

"Mas quatro candeleros Redondos, que se hicieron de otros quatro que la ygl.a tenía. Pesan diez e seis marcos e quatro honças.

"Otros dos candeleros, de arandelas trianguladas, que se conpraron en la almoneda del dho R.mo señor temyño. El asiento de los candeleros es sobre unos pies de cal, y tienen algunas medallas y otras labores al rromano. Pesan diez marcos y una honça, pesan tres rreales mas.

"Otros dos candeleros de plata, dorados e rricos, que se lleban En portantes e siruen a las fiestas principales. Pessan treynta e dos marcos. Falta en ellos vna figura de apostol, segund dijo el dho *Suero de Arguello.*

"Mas un candelero de tres mechericos, que sirue para el sabado santo. Pesso un marco y seis rreales y medio.

"*Libros de plata.*—Quatro libros guarnecidos de plata; los dos de Euangelios E los dos de epístolas, labrados de cincel y Romano, con unas ymagenes. El uno tiene en una tabla, de una parte a sant pedro y sant pablo, y en una dellas la salutacion de nr̄a S.ra, y en la otra tabla a Santiago y a San joan y encima una imagen de nr̄a sā con el niño Jesus. El otro tiene en la vna tabla las imagenes del Ebangelista, sant mateo, e sant ju.o, con un follaje al rromano, y el otro en vna tabla tiene un crucefijo con las figuras de nuestra señora E juan e la madalena al pie de la cruz y encima la quinta angustia, E de la otra parte la asuncion de nuestra señora y a las esquinas los quatro ebangelistas, y el

Digitized by Google

uno tiene una figura de dios padre en una tabla, y en la otra vna ymagen de nuestra señora con el niño Jesus; tiene dos presillas de manillas y todo lo demas pertenece a manillas. Falta desto media manilla, que se dio para plata vieja para el arca de S.t florian, y ansy todos los quatro libros no tienen mas de manilla E m. El dho Suero de Arguello dixo no tienen entranbos mas de vna mano; faltan tres; falta vna mano de Dios padre; esta en poder del platero. los otros dos no tienen manos.

"Otro libro que llaman del cordero, que tiene vnas tablas de marfil, guarnecidas de plata. Faltale en vna esquina vn pedaço de plata, e ansi pesa nuebe marcos e dos rreales. Esta en el archivo.

"*Portapaces.*—Dos portapaces que hiço antonio de arfe, el año de quarenta e quatro, de plata doradas. Tienen cada vna dellas en el frontispicio vna barrilla y tablilla de oro esmaltado. Falta vna alilla del niño, del rremate de arriba y un arquillo y una orilla, y, sin estas faltas, pesan ambas a dos diez e seis marcos e seis onças e media.

"Otras dos portapaces de plata, doradas: vna t.e vn eceomo y la otra la asuncion de nr̃a sr̃a. Pesan nuebe marcos y dos honças menos dos R.cs.

"Otras dos portapaces de plata, todas doradas, con unas patenas: la vna tiene vn camafeo; la otra vna piedra de cristal. Faltale a la vna vna planchecilla y ansí pesan quatro marcos e quatro honças e quatro Reales. Dijo el dho *Suero de Arguello* faltarle los sobrepuestos dentranvos lados.

"*Palos de cruces.*—Un palo guarnecido de plata, con un rrecaton de yerro, que sirue a la cruz de jaspe. Pesa cinco marcos menos siete Reales.

"otro palo guarnecido de plata, con un Recaton de yerro que sirue a la cruz de las procesiones ordinarias. No se peso porque no lo a menester.

"otro palo guarnecido de plata, que sirue a la cruz grande.

"*Ceptros.*—Quatro ceptros de plata. Pesan todos cinquenta e seis marcos y ocho honças. Dijo el dho *Suero de Arguello* faltar vn rremate dorado.

"Mas otros quatro ceptros mas nuebos, que se hicieron en tienpo del licenciado canseco. Pesan cinquenta e tres marcos y vna honça y tres R.s y medio. Dijo el dho *Suero de Arguello,* platero, faltarles dos rremates.

Digitized by Google

"Otro ceptro que sirue al portero. Pesa ocho marcos e seis honças, menos dos Reales.

"Otro cetro, que sirue al sochantre, con vn palo guarnecido. Pesa catorce marcos y siete honças.

"*Incensarios.*—Vn yncensario que se hiço en lugar de otro que se hurto. Pesole el dho *Suero de arguello* y dijo pesaba siete marcos e tres honças e dos rreales.

"Otro yncensario que pesó el dho *Suero de arguello,* E pesa seis marcos e dos honças e media.

"Iten otro yncensario pequeño quel dicho *Suero de arguello* peso e dijo pesa quatro marcos e çinco honças e media, e dijo faltar vnas bergitas, questan alrrededor, abiertas, tres partes.

"*Nabeta.*—Vna nabeta de plata con dos cuchares, vna grande y otra pequeña, para echar el yncienso. Pesa todo quatro marcos y tres honças e media; faltan diez rreales, con las de la ymagen del Obpo, quessta en casa del platero, e dicho *sucro de arguello* dijo faltar vn obpo pequeño questaba en vna caja acia atras, la mitad dél diose al platero. Falta vn poco del coronamiento, detras, e de vna esquina.

"*Calderón.*—Vn calderon de plata, guarnecido de plata, que, peso catorce marcos y catorce R.s. Ay un isopo de plata, que se hiço nuebo. Peso un marco y tres onças.

"*Brasero.*—Un brasero de plata para el seru.° del altar, que pesa, sin una caja de yerro en que se echa la brassa, doce marcos de plata E doçe R.es.

"*Lámparas.*—Una lampara, ques vn plato grande, con su sobrerrelampara e cadenas e ylos donde se ponen los bidrios. Pesa diez y siete marcos e quatro onças e quatro reales.

"Otra lampara de plata, que sirue a la sacristia, que pesa dos marcos e dos honças e seis rreales.

"Otra lampara, ques otro plato grande de plata, con su sobrelampara, cadenas e ylos. Pesa diez y siete marcos e quatro honças e quatro rreales.

"*Ostiario.*—Un ostiario de plata, pequeño, para el seru.° del altar. Pesa un marco e una honça e quatro rreales y medio.

"*Corona.*—Una corona de plata, para la imagen de nr̃a S.a, con unas piedras falsas alrrededor. Esta al presente nueba porque se deshiço y torno hacer. Pesa un marco y tres honças y media.

Digitized by Google

"*Palmatorias.*—Una palmatoria de marfil, guarnecida de plata. Pesa tres honças e media, marfil e plata.

"Otra palmatoria de plata con sus tenacillas y cadenillas de plata. Pesa dos marcos e siete honças.

"*Plata de Pontifical.*—Una cruz pectoral, de oro, con nuebe piedras y ocho perlas y un cordon de seda berde. Pesa tres honças e un rreal.

"Un anillo de plata, dorado, con una piedra que parece cornalina. Pesa tres R.s

"otro anillo de plata, que tiene una piedra morada, con unas letras por el círculo que dicen: aue maria, graçia plena. Pesa dos Reales y medio.

"*Báculo.*—Un báculo de plata, dorado. Tiene en la buelta del callado un crucifixo con las ymagenes de nuestra señora y san juan, de bulto, e dos piedras engastadas. Pessa beynte marcos e seis honças y tres R.s La bara del báculo, guarnecida de plata dorada, con rrecaton de yerro, pesa cinco marcos menos honça e media, y esta clabada con alfileres. Faltó al hacerlo un rreal. El dho *Suero de Arguello* dijo faltar dos ojas de arriba y un rredondel del pie do se posa el asta —Esta en la sacristia. Anse de poner.

"*Crismeras.*—Tres ampollas grandes, de plata, que se hicieron, el año de setenta y uno, para la consagracion del olio y crismas. Pesan honce marcos e quatro honças e dos rreales e medio. Falta a las dos dellas los Remates de arriba.

"Una barrilla y una cucharica de plata, a manera de un calderon-cinco para menear y sacar el olio de las ampollas. Pesa diez rreales [1]."

* * *

[1.º de mayo de 1587.]

"...Item el thesorero entregará luego al platero *Suero de Arguello* las pieças de plata siguientes, para que las rreficione cada una dellas segun en este memorial infrascripto va notada la necessidad de cada una:

"En la custodia Rica [la de Enrique de Arfe], se an de poner tres incensarios pequeños, que tenian los angeles q̃ estan en el pauimento adonde se encierra el Sanctissimo Sacramento y tres insignias de la passion que tenían tres angeles en las manos, y quatro puntas pequeñas de unos rremates, y ase de poner santiago, que esta quitado, y la rre-

1 Archivo Catedral de León: *Libro de visita del obispo Trujillo,* fols. 1.º v.-11 r.

Digitized by Google

pisa desta figura; anse de poner en los coronamientos diez y seis cauecicas; ase de poner en el Domo una lista grande de plata delgada.

"En el arbol de la cruz grande se an de poner dos cambranas, menudas, enteras y tres o quatro medias.

"Iten se an de poner dos pedacicos de christeria en el redondo de abajo y otro en el de arriba, por la parte del cricifixo, y quatro pedacicos sobrepuestos por los lados, y algunas otras menudencias en el pie de esta cruz; en lo bajo a de poner un sobrepuesto largo y en el rreciuimiento cinco bichas y un pedacico del cañon, y en el mismo recibimiento la mitad de sobrepuesto; hase de poner un pilar entero de los principales del pie y un rremate de otro pilar y un niño, que esta en poder de Ceron, y algunas figurillas del follaje deste pie y rreparar el dho follaje y otras menudencias del pie del arbol; esta quebrado, ase de adreçar de la manera que se trato con *Suero de Arguello*. Hanse de apretar los braços de la cruz, que estan flojos.

"Tiene la cruz de las procesiones en el pie seis casas y en ellas ay tres figuras. anse de poner nuebe figuras maciças que faltan en estas dhas casas, y asentarse una chambrana, que esta quebrada, y poner en el arbol de esta cruz un poco de christeria que le falta.

"Que se ponga en la cruz del jaspe colorado casi todo el follaje del rreciuimiento, que le falta y una chambrana.

"Que se pongan en la ymagen de nr̃a S.ª dos pedaços de corona, y cinco florecillas del pie que le falta.

"Que el rrelicario de cabellos se fije y claue, de manera que no se pueda abrir.

"Que se ponga la cadenilla al rrelicario del santo negro.

"Que al hueso de santo albito se ponga la presilla y la cadena que le faltan en el medio, que lo tiene todo *Arguello*.

"Que al cofre de las rreliquias se eche la llaue de plata que le falta.

"Que la cruz chica del lignum crucis se limpie y se pongan las planchas de plata de los braços.

"*Cálices*.—Que al cáliz rico, dorado, le echen tres rroleos y unos pedacicos en unas esquinas del sobrepuesto, que le faltan.

"Que se ponga al caliz dorado de las cinco plagas un pedacico de sobrepuesto en la copa, que le falta.

"Que se deshagan las quatro patenas doradas que estan quebradas, y se agan nuebas y doren.

Digitized by Google

"Que la caxa de plata donde esta el santissimo sacramento se resaga y se aga una nueba, dorada.

"*Portapaces.*—Que a la portapaz que hizo *antonio de arfe* se asiente el niño, con sus figuras y ynsignias que le faltan.

"Que a la otra portapaz de la misma echura le pongan una ala al niño del rremate.

"Que se repare el palo de la cruz de las procesiones ordinarias.

"*Sceptros.*—Que al uno de los sceptros nuebos se ponga un rremate del segundo tercio.

"Que a otro sceptro de los mas antiguos se pongan un frontispicio y un rremate al tercio primero y otro frontispicio de la linterna pequeña, que le faltan.

"Que a otro sceptro de la misma hechura le pongan un frontispicio y un rremate que le falta del primero tercio, y en el segundo tercio tres frontispicios y en la linternilla otro frontispicio.

"Que a otro sceptro de esta hechura le pongan un pilar del primer tercio, que le falta, y dos rremates del segundo tercio.

"Que al otro sceptro de la misma hechura le pongan dos rremates y un frontispicio que le faltan del primer tercio y en el postrer tercio dos rremates.

"*Incensarios.*—Que se ponga al un incensario nuebo un rremate en un cubo, que esta en poder de *Arguello,* el platero.

"Que al otro incensario nuebo se ponga el quadrado que le falta en dos partes del pie.

"Que el incensario pequeño se desaga, y agan dos algo mayores para seruir de ordinario a los obitos y otras cosas.

"Que se desaga la naueta de plata vieja y se aga nueba para de ordinario.

"Que se pegue al brasero una asa que le falta y esta en poder del platero.

"Que se pongan en el báculo cinco ojuelas doradas, que estan en poder de ceron.

"Que se repare todo lo que esta maltratado y se peguen las figuras y castillejos que le faltan.

"Que las lámparas se reduzcan a canales para que den mas luz.

"Que al candelero de comerinos se haga un cañon de laton y sirba al altar mayor, junto al misal.

Digitized by Google

"Que se hagan otros quatro o seis cálices de plata, dorados, para de ordinario.

"Que se hagan tres o quatro pares de vinajeras de plata, llanas" [1].

* * *

El inventario y el memorial transcritos, no sólo son interesantes por los datos que aportan a la biografía de Suero de Argüello, sino también porque enumeran y describen las alhajas que en 1579 y 1587 poseía la Catedral de León, mencionan las que en este último año se dieron a restaurar y dan noticias de tres piezas de orfebrería, hasta hoy ignoradas: un cáliz del gran artista Enrique de Arfe y dos portapaces que su hijo Antonio hizo en 1544.

* * *

"Tasacion y diligencias judiciales sobre la hechura de la Cruz grande de plata [de la iglesia de Nuestra Señora del Mercado] que, según cuenta del Platero Contraste Suero de Argüello, fecha 19 de agosto de 1587, pesó 42 marcos, 1 onza y real y medio, que hizo Diego de Salazar, platero. Acompaña mandamiento del señor Obispo don Francisco Trugillo para su pago. Cuenta de todo, así del peso de la plata, como de las hechuras: 205.356 mr̃. Y se halla unida la escritura de carta de pago de 3304 mr̃s de resto de la cuenta, que paso dicha carta de pago ante Pedro de Villaverde, Eũno, en 6 de diciembre de 1587" [2].

1 Archivo Catedral de León: *Libro de visita del Sr. Truxillo,* fols. 34 r.-35 v.

2 *Libro de Rueda e ynventario de papeles de la Iglesia de Nuestra Señora del Mercado de León,* folio 154 v.

Digitized by Google

EL DIOS ARMINIO EN ESPAÑA

EL DIOS ARMINIO

No era posible que pueblos que adorasen al Sol como divinidad creadora (Febo, Venus, Frea, etc.) dejasen de adorarle también como divinidad destructora (Hércules, Marte, Arminio, etc.), y el considerable número de inscripciones halladas con dedicatorias a Marte, según arriba dejamos consignado, lo prueba. No se comprendería que pueblos tan guerreros como los que habitan los montes del NO. de la Peninsula carecieran de numen semejante. Estrabón en su *Geografía* dice que los lusitanos que moraban al N. del Tajo sacrificaban a Ares un macho cabrío y también prisioneros y caballos. "Los que habitaban en la parte más áspera y fragosa sacrificaban en las aras de cierta deidad análoga a Marte prisioneros, caballos y especialmente machos cabríos, cuya carne era su principal alimento." (Het., I, 350.) ¿Qué divinidad era ésta, que los romanos tradujeron por Marte y los griegos por Ares? En cuanto a otras regiones de España, hay noticias más concretas: sabemos por Macrobio que los accitanos (de Guadix) adoraban un simulacro de Marte, al cual llamaban *Neton*[1]; pero no hay ningún motivo para suponer que ese mismo sea el dios de la guerra adorado en Galicia. Ya que nos parece haber hallado motivos suficientes para suponer que el culto al Sol, a la divinidad que los latinos tradujeron por Venus, fuera muy semejante al que los celtas y germanos tributaban a Frea, y que, por tanto, es muy posible que tal fuera el nom-

1 La noticia transmitida por Macrobio es interesante por cuanto confirma una vez más la idea de que tanto Júpiter, como Venus y Marte, y sus similares en otras mitologías, no son otra cosa que el sol. "Martem —dice— solem esse quis dubitat? Accitani etiam, Hispana gens, simulacrum Martis radiis ornatum, maxima religione celebrant, Neton vocantes."—*Saturnales*, I, 19, § 5.

Digitized by Google

bre de aquella divinidad, sería muy posible también, y nada tendría de particular, que el dios de la guerra que adoraban aquellos pueblos, *Arminio,* fuese también el dios de la guerra de los habitantes de Galicia, y recibiera ese mismo nombre u otro muy semejante.

Consérvase la tradición de que en La Coruña, "en la torre de Crum", adoraban al Sol [1], y bien pudiera ser que Frea tuviera allí su santuario; pero del culto que nos parece hallar señales y al que suponemos habían de estar especialmente dedicadas las inscripciones rupestres de Monte dos Bicos y Monte Alto, es al del dios de la guerra a quien tanto honor hicieron los indómitos habitantes de aquellas regiones durante la conquista romana. ¿Cómo se llamaba ese dios? ¿Ares, Marte, Arminio? Por lo pronto téngase en cuenta que el denominado Monte dos Bicos, promontorio que en los planos suele aparecer con el de *Punta Herminia,* recibe de los naturales el curiosísimo nombre de *El Ermiño,* nombre que por sí solo podría no decir nada, pero que por su gran semejanza con el del dios germánico parece aludir muy claramente a lo que en él hubo en otro tiempo. *Arminio* ha podido muy bien convertirse, en boca del vulgo, en *Ermiño,* tanto que ni es necesario demostrarlo con ejemplos, facilísimos de hallar, y la tradición ha conservado ese nombre, que para los más nada significa, al lado de Monte dos Bicos que el lugar se ha merecido por los muchos picos o puntas en que se subdivide, convirtiéndole en un lugar peligrosísimo tanto para los navegantes que pueden ir a estrellarse contra ellos, al impulso de las olas que los baten de continuo con indomable furia, como para el imprudente que tenga la desgracia de acercarse por tierra y caer por uno de sus numerosos despeñaderos, que no ofrecen más asilo que algún agudo pico allá en el fondo, contra el cual irá a terminar irremisiblemente sus días.

Así como el jabalí era el animal simbólico de Frea, el de Arminio lo era uno de los más fuertes y amigos de la lucha: el toro. Esa es probablemente la razón porque en algunas sepulturas de guerreros germánicos se han encontrado toros de bronce de pequeño tamaño. En el sepulcro de Childerico I, rey de los francos, se halló una cornamenta de oro y, según Plutarco, los cimbrios pronunciaban sus juramentos puestas las manos sobre un toro de bronce, así como otros lo hacían poniéndolas sobre el cerdo sacrificado a Frea. También en España se

1 J. Rodríguez López: *Supersticiones de Galicia,* 2.ª edición, pág. 34.

Digitized by Google

han hallado objetos semejantes, como el pequeño toro de bronce con inscripción ibérica dado a conocer por don Aureliano Fernández Guerra. Es posible que variara la costumbre según los pueblos, y la predilección por uno u otro de los dioses indicaría también la inclinación de cada uno de ellos, siendo de suponer que los que la tuviesen por Frea serían más agricultores que los que optasen por Arminio, los cuales serían más guerreros. Así podría explicarse el hecho de que los campos de Castilla y Extremadura estén llenos de jabalíes de piedra, mientras que en Galicia no se conocen.

A los devotos del dios de la guerra debieron pertenecer los habitantes de esta última región, en la cual vivía una tribu, que luchó con Julio César, llamada del nombre del dios de la guerra, *Herminios,* nombre que se hizo extensivo a los montes en donde habitaban [1]. Bien pudiera ser que los habitantes de Coruña en aquellos lejanos tiempos adorasen al sol en la Punta de las Eiras, como dice Rodríguez López en su obra ya citada, pero que tenían predilección por Arminio lo indican las inscripciones de sus rocas, entre cuyos signos los hay que representan toros.

De tales signos hay un solo ejemplar en Monte Alto y otro en Monte dos Bicos; éste, muy mal conservado e indeterminado hasta cierto punto, pero no así el primero, que se conserva admirablemente, habiendo sido uno de los jeroglíficos que, desde un principio, atrajo de un modo especial nuestra atención, al cual Cabré calificó de caballo por cuanto sobre él hay un jinete. Por nuestra parte creemos se trata de una figura de toro, fundándonos, en primer término, en el trazado de su cabeza.

Fig. 7.—Jinete sobre un toro. (MA)

Fijándonos en un detalle observamos que no se trata de una simple estilización de figura de cuadrúpedo sino que en ella hay algo de convencional, algo que debe tener una significación determinada comparable a lo que ya hemos hecho notar acerca de los signos cruciformes.

Más arriba dejamos consignada la verosímil opinión de que la escritura ha debido ser jeroglífica en sus comienzos. Y parece cosa muy natural que el hombre primitivo, a quien hay que suponer siempre sin una cultura material, que no había tenido tiempo ni ocasión de conquistar, al querer representar gráficamente la

1 La Huerta: *Anales de Galicia,* I, cap. 22.

Digitized by Google

idea *toro* o *buey,* no hiciese otra cosa que copiar su figura dibujándola o pintándola lo mejor que supiese o pudiese, dados los medios de que disponía; para ahorrar tiempo y esfuerzo seguiría luego por trazar solo la silueta y por fin, dejaría como representación de tal animal lo que más le caracteriza: los cuernos, y esto sin renunciar a pintar por completo el animal siempre que tratara de representar, no la idea, sino el animal mismo. Esta es la razón de que en algunas de estas inscripciones, como en la Cueva de los Cantos de la Visera, la Cueva de la Vieja, en Alpera, y otras, se hallen pinturas de toros magníficamente hechas al lado de estilizaciones semejantes a las de Coruña, representando las primeras el animal sencillamente y las segundas algo de antemano convenido.

Reducida la estilización de la figura del toro a su elemento más característico, a los cuernos o, mejor dicho, a la testuz; tendremos el signo alfabético correspondiente.

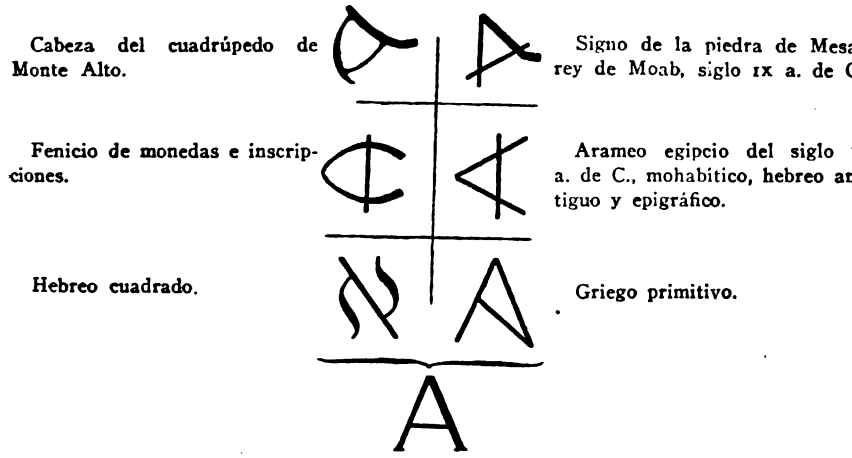

Fig. 8.—La cabeza del animal de Monte Alto y el *Alef* en varios alfabetos.

El *alef* más antiguo que se conoce, el de la piedra de Mesa, estela que se descubrió en Siria y en parte cuando menos se conserva en el Louvre y en la cual se celebra la liberación de este rey del yugo del funesto Achab de Israel, es, salvo la rectitud de sus rasgos, casi igual

Digitized by Google

a la cabeza de la estilización coruñesa; el fenicio de monedas e inscripciones y el arameo, egipcio, mohabítico y hebreo antiguo, representan otro tipo muy semejante, de rasgos curvos y rectos, respectivamente; en el hebreo, cuadrado, como en el palmirano y otros, así como por una falta de perspectiva hállanse los cuernos situados en lados y dirección contraria de la recta que representa la cabeza del animal, cuya recta en posición vertical ha sido lo único que han quedado en el *alif* árabe. El *alfa* griega y nuestra A representan la última transformación del primitivo jeroglífico que representaba la figura del toro.

No creemos necesario llamar la atención sobre la semejanza de los nombres *alef, alif* y *alfa;* pero no estará de más, para quien no lo sepa, que tales palabras significan *toro, buey* o *jefe,* lo cual disipará las dudas que aún pudiera haber sobre lo que venimos diciendo.

La figura de animal estilizada existente en la roca de Monte Alto, así como su similar de Monte dos Bicos, puede, a nuestro juicio, representar un toro que, en atención a las razones que quedan expuestas, sería el simbólico de Arminio.

Pueden hacerse, sin embargo, dos observaciones de importancia: la primera respecto de la relación que puede existir entre el alfabeto rúnico y aquellos a que nos acabamos de referir; la segunda acerca del hecho de que sobre ese toro se vea un jinete.

Si se hace una comprobación, por ligera que sea, entre el alfabeto rúnico y primitivo grecolatino, fenicio, etc., se observará una semejanza tal en muchos de sus signos que necesariamente habrá que pensar en que todos ellos tienen un común origen. Cuenta una tradición que Magog, hijo de Jafet, procedente de Asia, fué quien llevó a Suecia la escritura rúnica. Esa tradición no puede tener más valor que lo que Herodoto atribuye a Cadmo; pero tales leyendas pueden tener un fondo de verdad y ese fondo de verdad sería en este caso que la escritura rúnica, como la griega primitiva, se derivaban de un sistema común más antiguo que ambas. Cuál haya sido el origen de tales alfabetos no puede decirse aún. Tácito dice que los egipcios fueron los inventores de la escritura y que de ellos la tomaron los fenicios. Es indudable que las inscripciones jeroglíficas egipcias constituyen la escritura más antigua que se conoce; pero aún falta mucho que hacer para poder llegar a afirmar con el autor latino que ellos fueron los inventores de la escritura. No pretendemos disertar sobre esta cuestión, por lo que, apuntados estos

Digitized by Google

hechos, remitimos al lector a quien interese más extensamente, a los trabajos que tratan especialmente sobre ella [1].

La segunda observación es mucho más interesante y difícil también de contestar. Sin embargo, las investigaciones arqueológicas van haciendo luz sobre estas cuestiones y de las tales se desprende que el pueblo productor de tales monumentos solía colocar jinetes sobre los animales representativos de sus divinidades, las imágenes, probablemente, de esas divinidades mismas. No se debe olvidar que *alef* significa también *jefe*. y que por cuanto los jefes de pueblos guerreros habían de ser los que más se distinguiesen entre ellos por su fuerza, valor, etc., nada estaría más indicado en inscripciones de valor convencional como la de Monte Alto que representa a tales jefes, especialmente si habían merecido el honor de ser divinizados por el pueblo admirador de sus virtudes guerreras, llegando a la categoría de servidores, sobre el símbolo de tales virtudes que, en este caso, sería necesariamente el toro de Arminio. Parécenos, sin embargo, que la imagen colocada sobre tales símbolos sería la de la divinidad misma.

Por raro que parezca hallar un jinete cabalgando sobre un toro resultará siempre mucho más raro hallarle cabalgando sobre un cerdo, y que así sucede lo demuestran no solamente los arreos que se observan esculpidos en algunos de ellos, las supuestas arrugas de la piel de M. P. Paris [2], sino el hecho de haber encontrado el señor Morán en Contiensa, provincia de Salamanca, una de estas toscas esculturas que lleva sobre el lomo "una especie de silletín o asiento para un jinete; quizá la imagen —añade el señor Morán— de un guerrero, tal vez el simulacro de una divinidad ibérica" [3], y la existencia en Segovia de la conocida escultura de la casa de Hércules, que conserva arreos y jinete.

1 Wimmer: *Die Runeschrift*. Berlín, Hotthausen, 1887.

V. Gardthausen: *Ursprung und Entwickelung der griechisch-lateinischen Schrift*. Germanisch-romanische Monatsschrift, 1909, págs. 273-283 y 337-349.

G. Neckel: *Zur Einführung in die Runenforschung*. Ibid., págs. 7-19 y 81-95, etc.

2 Obsérvese que las líneas en relieve que se ven en el jabalí de Avila que reproducimos (fig. 7), están unidas sobre el parietal y de allí se ramifican en una forma semejante a como lo hacen las que forman las cabezadas de las cabalgaduras en nuestros días. En el de Durango parece ser que no se ven tales líneas, pero dice don Pablo Fernández que "debajo de la quijada y entre las dos patas delanteras hay la forma de un pequeño redondelito en muy mal estado de conservación", quizá restos de algo que, como la inscripción, haya desaparecido.

3 *Basílica Teresiana*, año y tomo indicados, págs. 240-241. La cruz que, según dice el mismo señor Morán, lleva sobre el lomo el ejemplar de Berrocal de Padiermo, interpretada como estilización de figura humana, representará también probablemente un jinete.

Digitized by Google

Resulta, pues, muy verosímil que las figuras pectiniformes de Monte Alto y Monte dos Bicos representen el toro de Arminio, de *El Ermiño*, que existió en aquel lugar, cuyo nombre conservó la tradición durante tantos siglos. Sin embargo, tenemos aún más datos que acrediten con toda claridad, sin dejar lugar a la duda, la existencia de figuras de toro en esta clase de inscripciones; los hay, por ejemplo, en la ya citada Cueva de

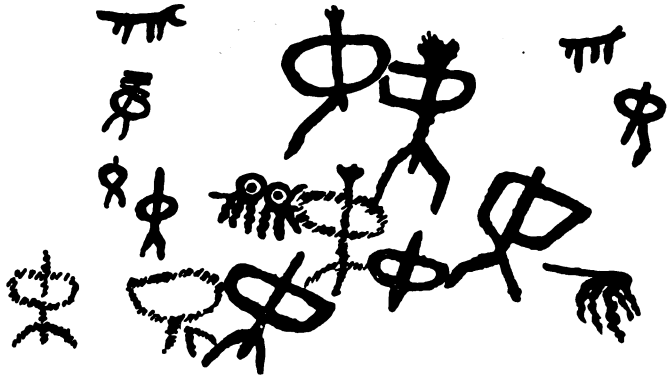

Fig. 9.—Un grupo de grabados rupestres de la Cueva de la Graja. (Reprod. de *Don Lope de Sosa*.)

la Granja, entre cuyos grafitos se ven dos estilizaciones de otras tantas figuras de aquel animal en las cuales ya no se acusan los cuernos de un modo convencional sino bien claramente, e incluso para que no pueda dudarse de que tal inscripción sea de la misma familia que las coruñesas, entre las estilizaciones de figuras humanas puede verse también una casi idéntica, por la disposición de los brazos, a la que, en Monte Alto, se halla sobre la imagen del toro.

En esta misma cueva, al lado izquierdo de su entrada, hay otras dos estilizaciones de figuras de animales algo distintas de las que hemos tomado de don Lope de Sosa, pero que para nosotros presentan el gran interés de llevar también sobre ellas jinetes, y por tanto demuestran una vez más que la figura coruñesa no constituye un caso aislado sino que obedece a una costumbre del pueblo productor de tales monumentos.

Fig. 10. — Jinetes de la Cueva de la Graja. (Al lado izquierdo de la entrada. [1]

1 Gómez Moreno: *Pictografías andalusas. La cueva de la Graja. Anuari de l'Inst. d'Estudio Catalano*, 1908, págs. 89-102.

Digitized by Google

ESTATUAS VARONILES ROMANAS DE MÁRMOL

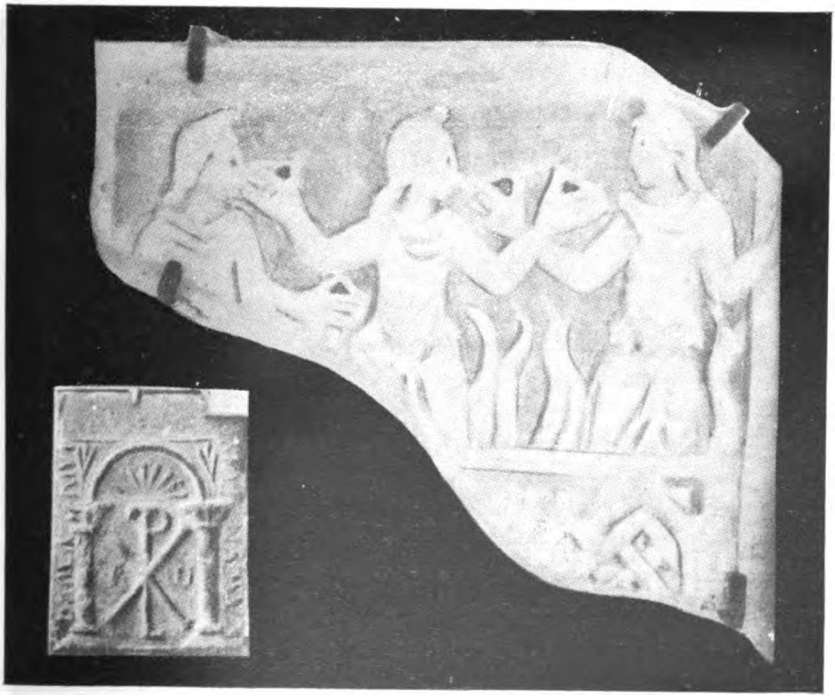

LADRILLO VISIGODO.—FRAGMENTO DE SARCÓFAGO DE MÁRMOL, BIZANTINO, EN EL QUE SE REPRESENTA LOS NIÑOS DE BABILONIA EN EL HORNO

Digitized by Google

Digitized by Google

LA IMAGEN DEL DIOS ARMINIO

Supuesto que los gallegos adoraban en tiempos primitivos el numen de la guerra cuyo nombre parece llevar el lugar donde se han hallado las inscripciones de que venimos ocupándonos, ocúrreme preguntar si le representarían de alguna manera visible. "Ceterum —dice Tácito refiriéndose a los suevos y es oportuno recordar la última relación étnica que los gallegos tienen con aquella tribu—, nec cohibere parietibus deos, neque in ullam humanai oris speciem adsimilare, ex magnitudine coelestiun arbitrantur: lucus ac nemora consecran, derrumque nominibus adpellant secretum illud, quod sola reverentia videm[1]." Si tales pueblos hubieran conservado tanta reverencia a sus divinidades, inútil sería pensar en representaciones de ninguna especie; pero no siempre pensaron fuese poco conveniente a la majestad de los dioses representarlos por medio de figuras, fuesen o no humanas, si bien hubieron de hacerlo con poca frecuencia, y huyendo siempre de encerrarles entre paredes, dedicándoles en cambio bosques y montes que consideraban como sagrados y a los cuales, según el autor clásico, bautizaban con el mismo nombre de la divinidad en ellos venerada. Esta puede ser la explicación, no sólo del nombre del promontorio de la Punta de las Eiras, tan semejante al del dios de la guerra céltico, sino también del hecho de que en Galicia no se hayan encontrado restos de templos y tan pocos de ídolos esculpidos que parezca tener razón el gran geógrafo griego cuando dice de ellos que eran ateos.

La noticia más precisa en cuanto a la representación escultórica de Arminio es algo tardía y se refiere al ídolo que, con el nombre de *Irminsol,* adoraban los sajones en el siglo VIII de nuestra Era. Hállase ésta en el capítulo correspondiente al año 772 de los *Annales Francorum,* reinado de Carlomagno. "Rex vero Karolus —dice allí— congregato apud Wormaciam generali conventu, Saxoniam bello aggredi statuit, eamque sine mora inpressus, ferro et igne cuncta depopulatus, Æresburgum castrum cepit, *idolum quod Irminsul a paxonibus vocebatur evertit.*"

¿Qué ídolo era ese que destruyó Carlomagno y que era conocido con el nombre de Irminsul? Algunos autores, siguiendo el sistema de quienes suponen que tras las figuras míticas existe un personaje real, del mismo modo que en el fondo de toda leyenda puede descubrirse un

1 *Germania,* IX.

Digitized by Google

hecho histórico que le ha servido de motivo, opinan que tal ídolo no era sino una imagen de Hermann, el legendario vencedor de Saro, a quien los germanos habían deificado. Dice monsieur Breal que este sistema *evemerista* se convierte en una pretensión al ser aplicado a una época primitiva. "No son hombres divinizados —dice— los que hallamos en los umbrales de la historia: son dioses transformados en hombres [1]." Monsieur Sismondi opina que Hermann no ha existido jamás, que se trata tan sólo de una personificación poética del pueblo de guerreros que en tan grave aprieto puso al general romano, el cual satirizan aún hoy los estudiantes alemanes en uno de sus alegres himnos:

O Quintilius, armer Feldherr,
dachtest du dass so die Welt wär?
Er geriet in einen Sumpf,
verlor zwei Stiefel un einen Strumpf
und blieb elend stecken!...

Hermann, Irmin y Arminio son una misma persona, un mito cuya existencia es anterior a las luchas del pueblo romano con aquellas tribus que, por serle tan devotas, pudieron muy bien recibir como nombre genérico el de la principal divinidad entre las que adoraban. Suponer que el Irminsul fuese una imagen de un general llamado Hermann, sería suponer también que los nombres *Irminstrate* e *Irminswagen* con que designaban a la Vía Láctea y al Carro u Osa mayor, designaban constelaciones a él dedicadas, cuando está fuera de toda duda que tal nomenclatura es de una antigüedad mucho más respetable. Obsérvese la semejanza indicadora de un origen común entre los nombres *Irminstrate* (camino de Arminio) y *Camino de Santiago* con que designamos a la Vía Láctea; *Irminswagen* (carro de Arminio) y *Carro* con que es conocido vulgarmente el Arturo u Osa mayor. El pueblo germano era un pueblo de excelentes guerreros, y preciándose de tales, nada más lógico que su predilección por Arminio, al cual se habrían representado a su manera en el ídolo que destruyó Carlomagno.

Pero aun suponiendo que se tratase, en efecto de una representación de Arminio, aún persiste la incógnita, por cuanto la imagen fué destruída y no quedan vestigios de ella. No es probable que la forma del Irminsul fuese caprichosa y distinta completamente de la que otros pueblos acostumbrasen a darle; pero es el caso que no conocemos noticia de otros ejemplares. Heinrich Ernest, en su *Variarum observationum*

1 *Hercule et Cacus*, pág. 50. Ap. Het., I, 330.

Digitized by Google

libri, hace una descripción bastante detallada de aquel ídolo; pero según todas las probabilidades, la descripción es por completo caprichosa. Dice que la imagen estaba pintada en muchos templos sajones (¡¿); pero si recordamos lo que Tácito dice sobre el particular, habrá que suponer cuando menos que tales templos serían modernos y aun así es muy extraño que habiendo tantos ejemplares de dicha pintura no se haya conservado ninguno que pueda servir de comprobante a la veracidad de la descripción.

"Vir erat armatus —dice[1]— floribus ad pubem usque circum eum undique e terra surgentibus. Deus enim proeliorum habebatur, ortumque a flore duxisse credebatur... Gladio erat accinctus. Dextra vexillum gerebat cui insigne erat flos purpureus: Loeva lancem. Galeae insidebat gallus gallinaceus, quod magnorum bellorum erat signum. Laux, multa esse perpendenda docebat: credo in bello suscipiendo, ut removentur omnis temeritas et injustitia. Pectus idoli nudum erat, insistente ei urso..."

Al final de la descripción añade: "Hoec statua Martisburgi in Westphalia quoque erat, quam Carolus Magnus abolevit", lo cual parece indicar que tal descripción se refiere al Irmensul, en cuyo caso es aún de menos valor para nosotros, por cuanto él no pudo conocerlo. Sin embargo, el mismo Ernst nos proporciona una buena noticia y es que los sajones adoraban ya tal ídolo en tiempo de Julio César, noticia que copia de un viejo cronicón de la Biblioteca Iulia de Helmstadt: "Idem chronicon testatur —dice— *Martis* fuisse idolum quod saxones *Armensüle* romani *Irmesulum* vocabant, idque a C. Iulio Coesare usque coluisse Corbejos[2]."

Indudablemente el ídolo de Arminio, y por tanto el Irmensul, consistiría en una escultura semejante por su tosquedad y estilo a los jabalíes de Frea; nada más natural que un pueblo de guerreros formado por tribus incultas (Eginardo los llama salvajes) representasen a su dios predilecto mediante una escultura tosca. *Sule* en sajón, *säule* en alemán, significan columna, y en vista de ello creemos muy posible que el ídolo que destruyó Carlomagno fuese, por lo menos en su apariencia, muy semejante a una columna. En el mismo lugar en que estuvo el fano de Arminio, según costumbre que desde un principio practicó la Iglesia,

1 Amsterdam, Ioannes Iansonius, 1636, pág. 117.

2 Esto basta para demostrar que el *Inmensul* no podía ser una representación de Hermann general.

Digitized by Google

erigióse un monasterio bajo la advocación de San Pedro y detrás de la iglesia del mismo parece ser que existe (por lo menos existía en el siglo XVIII, en que la vieron los autores del "*Voyage littéraire de deux religieux bénédictins*" [1]) una columna con la siguiente inscripción:

DVX OLIM FVI SAXONVM
ATQVE
DEVS
MARTIVS ME POPVLVS
COLVIT
POPVLVS QUI ME RITE ET PERPETIM COLIT
EORVM CIVITAS
PRINCEPS ESSE SOLET ET PRIMO LOCO
PRÆLIVM COMMITTERE.

Esta columna dicen no es el ídolo destruído por Carlomagno sino una que se puso en su lugar para que llevase la inscripción transcrita; pero si tenemos en cuenta las palabras de un poeta de tiempos del emperador Arnulfo, consignadas en su vida de Carlomagno, adquiriremos cada vez mayor seguridad de que si no precisamente una columna, algo muy semejante a ella era lo que constituía el ídolo de Arminio entre los sajones y quizá también entre los demás pueblos germánicos. Los versos en cuestión traducidos al castellano, son los siguientes:

"Adoraba aquella gente un ídolo que llamaban
Armensul, muy semejante en su forma a una columna.
No era obra insignificante sino, por el contrario, grandiosa."

Estas palabras del poeta están completamente de acuerdo con el significado del nombre del ídolo, y por tanto y por ser un testimonio de mucho mayor crédito, por su antigüedad, que el de Ernst, hemos de tener por inexacta la descripción que de tal ídolo hace este autor.

Podrían citarse muchos ejemplos de esculturas primitivas semejantes por su aspecto a postes o columnas, incluso en pueblos que, como el griego, son considerados como maestros en este arte [2]. Salomón Reinach publica en su *Apolo* un grabado, que clasifica como "menhir esculpido" [3], estatua consistente en un bloque de piedra que apenas si puede ser tomado por una representación de figura humana. Más adelante, al

1 París, 1717-1724, 4.º, 2 vols. Tomo II, pág. 249.

2 Vid.: V. Collignon: *Histoire de la sculpture grecque*. Paris, Didot, 1892, 4.º, 2 vols.

3 Ed. castellana de 1911, pág. 12.

Digitized by Google

tratar de la escultura griega, inserta la imagen de la Artemisa arcaica de Delos, *xoanon* tosquísimo, del cual dice en el texto: "Diríase que es un pilar o un tronco de árbol, con la indicación sumaria de una cabeza, cabellos, brazos y cintura [1]."

Si un pueblo tan artista como el griego hacía esculturas como la Artemisa arcaica de Delos o como otra más tosca aún que se conserva en el Museo Británico procedente de las islas Cicladas [2], ¿cómo serían las producciones de un pueblo que aun en tiempos de Carlomagno poseía muy limitada cultura?

Entre los monumentos rúnicos reproducidos gráficamente en la obra de Liljegren hay uno que consiste en una gran columna o pilar, situado en medio de un recinto cerrado por piedras, al cual agrupa entre los que, según él dice, son conocidos tradicionalmente por el nombre de *Biott-Sten,* piedras de sangre, es decir, piedras de sacrificio, altares donde se sacrificaban víctimas.

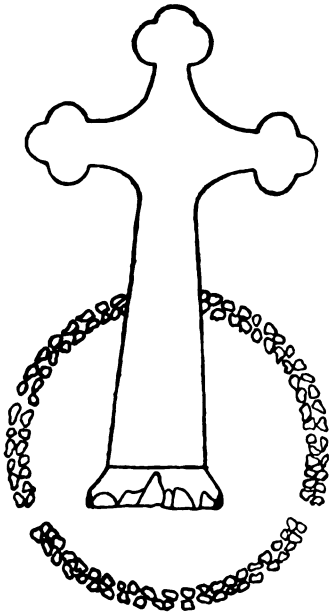

Fig. 11.—Recinto sagrado con un ídolo y altar erigidos en su centro. (Monumento rúnico.)

A pesar de su tradicional denominación, se ha supuesto que esta clase de monumentos no son más que mojones, piedras terminales de límite; pero la simple inspección de éste nos convence de que es algo más que un hito. El doble círculo de piedras que lo rodea indica ya que lo que en él se encierra es algo especial, algo que se pretende aislar, y la figura que se eleva en su centro tiene una significación bien determinada. Esa figura bien pudiera ser llamada columna, y si bien no podría ser calificada de ídolo sin tener ciertos antecedentes, al ser comparada con los signos cruciformes, como ella, de las rocas coruñesas, que hemos ya admitido como estilizaciones de figuras humanas, hemos de reconocer la semejanza que con ellos tiene y convenir, por tanto, en que ambos representan figuras humanas, o negar, por el contrario, que no las representan ni el uno ni los otros. La semejanza

1 Ibid., pág. 40.
2 Collignan, ap. cit., tomo I, pág. 18.

Digitized by Google

entre algunos de los signos cruciformes que estudiamos y este monumento rúnico, salvo ciertos defectos de perspectiva en los primeros, tan naturales y disculpables en un arte de su género, es innegable, y como a aquéllos, por las razones que quedan consignadas en el curso de este escrito, no sólo los consideramos como estilizaciones de figuras humanas hechas por mano de un pueblo céltico, sino que, además, les concedemos un carácter religioso que no sabríamos negar a éste, venimos a dar en la creencia de que tal monumento es un ídolo, y como las noticias que tenemos referentes a la iconografía de los dioses germánicos parecen aconsejarlo, suponemos que es también una representación del dios Arminio. ¿Será ésta la forma en que los sajones le veneraban y por tanto la del Irmensul destruído por Carlomagno?

No son éstos los únicos ídolos conocidos en su género[1]. En Grecia se han hallado piedras toscas ligeramente cuadranguladas, en las que ni aun el arte rudimentario de la Artemisa de Delos o de la del Museo Británico se observa; pilares apenas labrados que, como las Blott-Sten, los jabalíes de Frea y otros monumentos semejantes, han sido tenidos por mojones. Monsieur Foucart, guiado por el nombre en genitivo que algunas de ellas llevan grabado (ΔΙΟΣΚΕΡΑΥΝΟ, ΑΠΟΛΟΝΟΣΓΥΚΒΙΟ, ΑΡΤΑΜΙΔΟΕ, etc.), creyó señalaran límites de territorios sagrados[2]; pero monsieur Lenormant afirma que son simulacros de tipo primitivo, como lo prueba el hecho de que en una pintura de un vaso se ve un altar dispuesto ante uno de ellos en el cual se lee la palabra ΔΙΟΣ, señal de que se trata de una tosca y primitiva representación de Zeus.

Existen estelas tetragónicas que reciben el nombre genérico de hermes, pero que es muy posible que, o no siempre representen al dios griego de tal nombre, o indiquen que tal divinidad es equiparable a otras divinidades extranjeras. Algunas de estas estelas o pilares tienen cierta semejanza con el ídolo copiado de la obra de Liljegren; sirvo de ejemplo la que puede verse en el tomo XVII de las *Mémoires de l'Acad. de Inscriptions et Belles Letres*. Consiste en un pilar o columna cruciforme colocado sobre gradas, cuya parte superior resulta un poco redondeada, así como si quisiera moldear una cabeza. En la parte

1 El señor Leite de Vasconcellos ha encontrado en un dolmen, cerca de Forles, *concelho de Sátam*, una figura cruciforme de la cual da un mal dibujo hecho por uno de sus obreros, que pudiera muy bien ser uno de estos simulacros. *Peintures dans les dolmens de Portugal*. Paris, 1907, lám. G. (*Sep. de L'Homme Prehistorique*, 1907, l.)

2 Foucart: *Bulletin de Correspondance hellenique*, tomo II, págs. 515 y siguientes.

Digitized by Google

alta y a ambos lados lleva la inscripción ΕΡΜΑΟ ΧΘΟΝΙΟΥ, que ha sido interpretada como dedicatoria al Mercurio otoniano, dios de la fecundación y de la muerte. Resulta, sin embargo, un poco difícil la explicación de la forma ΕΡΜΑΟ y mucho más aún la de ΗΕΡΜΑΝΟΣ hallada sobre otro de estos simulacros. Según Daremberg [1] las formas más antiguas del nombre griego de Mercurio son Ἑρμείας (Homero) y Ἑρμέας o Ἑρμέης, de donde Ἑρμᾶς y Ἑρμῆς; Ἑρμάων en Hesiodo, derivadas de la raíz ὁρμή, pero ninguna proporciona fundamento para el tema ΗΕΡΜΑΝ que supone el genitivo ΕΡΜΑΟ y mucho más claramente ΗΕΡΜΑΝΘΕ. ¿Sería demasiado aventurado suponer que tales simulacros constituyesen representaciones de la misma divinidad que los pueblos germánicos llamaban Hermann, Armin o Arminio?

No es aún cosa decidida cuál fuera la significación de Hermes en la primitiva mitología griega. Arminio es una divinidad solar y algunos autores hacen la misma atribución de la divinidad helénica: Ploix opina que es una representación de la Aurora [2] y Max Muller le identifica, aunque no muy acertadamente, según parece, con uno de los Sarameyas, dios crepuscular robador de las vacas de Indra, es decir, de las nubes. Parece ser que los Sarameyas no ejecutan en el mito védico el papel que Max Müller les atribuye; pero el hecho de que este autor encuentre en Hermes caracteres propios de los personajes que intervienen en los mitos solares de que queda hecho mérito, demuestra que aún es posible la identificación de tal divinidad con alguno de ellos. Tentados nos vemos a estudiar este asunto; pero prescindimos de hacerlo por pensar que el asunto nos llevaría más lejos de lo que nosotros queremos. Fuere lo que fuere de tal asunto, lo indiscutible es que los Hermes, las Blott-Sten, y los signos cruciformes hallados en Coruña resultan sumamente semejantes, y que, siendo o no el primitivo simulacro de Arminio el pilar que se conserva en Martburg, por las descripciones que de él hacen los autores, comprendemos que el Irmensul era de la misma especie.

Volvamos, pues, a nuestro asunto. ¿Tendrían los antiguos gallegos un simulacro de Arminio en la punta de las Eiras? ¿Qué forma tendría? Según monsieur Lenormant, una de las formas más primitivas del

1 Ch. Daremberg: *Dictionnaire des Antiquités grecques et romaines.* Art. "Mercurius".

2 *Nature des Dieux,* págs. 178-197.

Digitized by Google

culto idolátrico ha sido la litolatría o adoración de las piedras. Tomando noticias de autores griegos y latinos [1] reseña dicho autor una cantidad considerable de casos en que aquellos pueblos adoraban una simple piedra llamándola del nombre de tal o cual divinidad. Así, por ejemplo, dice que en Beocia se adoraba una piedra informe con el nombre de Hércules; otra semejante era tenida por representación de Eros; junto a la estatua de Hermes en Farai existían treinta piedras tan informes como las anteriores, que recibían adoración con el nombre de otras tantas divinidades; en Aythion, Laconie, mostraban otra llamada Ζεὺς Καπτώτας. Pausanius, que es quien proporciona estas noticias, afirma que de tal hechura eran los ídolos más antiguos de los griegos. Confirmándolas y ampliándolas Teofrasto, nos pinta al supersticioso que dobla reverentemente su rodilla delante de todas las piedras que halla en las encrucijadas, rociándolas con aceite en señal de culto.

En España abunda esta clase de piedras y especialmente en Galicia las hay muy notables por las tradiciones y leyendas que a ellas van unidas [2]. También en El Ermiño existe una, siendo extraño que ninguno de cuantos se han ocupado de la inscripción hallada tanto tiempo ha en aquel lugar, haya reparado en ella. Es una de esas grandes piedras llamadas oscilantes sobre cuya significación se han hecho tan varias hipótesis, no faltando, por su forma redondeada, quien las ha supuesto imágenes del mundo. El hecho de que todavía en algunos lugares las consulten los campesinos para ver si el asunto les es o no favorable, considerando propicia la fortuna si consiguen ponerlas en movimiento, presenta como aceptable la hipótesis de que en lejanos tiempos sirvieran para probar la inocencia o culpabilidad de los acusados. Consideradas como betilos, la costumbre citada tiene su perfecta explicación como reminiscencia de primitivos oráculos, manera de averiguar la voluntad del dios, siquiera fuese de modo tan convencional.

Hállase situada dicha piedra en la orilla opuesta del Ermiño, de

1 Pansanias, Luciano, Clemente de Alejandría, Lucrecio, Ovidio, Tibulo, Propercio, Prudencio, Apuleyo, Arnobio, etc.

2 Pueden servir como ejemplo las que existen en Padrón unidas a la tradición de la venida de Santiago a España: el llamado Altar del Apóstol, otras que constituyen el primer monumento dedicado a Santiago y especialmente las llamadas Peñas del Apóstol, todas las cuales ofrecen serias dudas a persona tan poco sospechosa como el padre Fita. Vid.: Fita y Fernández Guerra: *Recuerdo de un viaje a Santiago a Galicia.* Madrid, Lezcano, 1880.—López Ferreiro: *Hist. de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela.* Santiago, Sem. Conc., 1898, t. I.

Digitized by Google

aquella en que se encuentra la inscripción, que fué equivocadamente designada en el artículo de Cabré y luego en el libro de Tettamancy con el nombre de *El Altar;* este nombre lo dan los pescadores al lugar en que se halla la piedra oscilante, denominación que una vez más ayuda a conjeturar cuál fuera el destino del lugar en que se halla la piedra en cuestión. Esta piedra es la única de gran tamaño que se suelta en el paraje, la cual ha de haber sido traída de otro lugar, por cuanto naturalmente no puede proceder de un altura próxima que no existe. Ya hemos advertido que todas las rocas de Monte dos Bisos apenas sobresalen del suelo, constituyendo una punta relativamente llana alejada de toda natural elevación.

Cuando vimos por vez primera esta roca hallábase colocada sobre el borde de la que en la fotografía va a su izquierda, en tal forma que, mediante un impulso no muy grande se movía, corriendo el riesgo de rodar abajo si se la empujaba con alguna fuerza mayor que la precisa para moverla. Eso es precisamente lo que han hecho los carabineros que prestan servicio en aquellos lugares, aprovechándola como único recurso contra los fuertes vientos que soplan de la parte del mar, pues que últimamente la hemos visto derribada de su plataforma y cubierto el hueco que quedaba entre las dos por piedras más pequeñas, que hubo que retirar para obtener la fotografía, formando un abrigo de los que aquellos funcionarios acostumbran a construír en semejantes lugares.

¿Sería éste el simulacro del dios que recibía culto en El Ermiño, o por lo contrario sería su forma semejante a las estilizaciones que se ven grabadas en sus rocas? Si es cierto que las piedras informes constituían en un principio simulacros de ciertas divinidades, como lo atestiguan los autores clásicos, ésta podría constituír una representación de no sabemos cuál de ellas, anterior quizá al culto de Arminio en aquel lugar; pero ya que tenemos algunos ejemplos de la adoración de divinidades solares bajo tal forma, no es preciso pensar que se trate de una divinidad distinta de Arminio; dicha piedra pudo muy bien ser un simulacro primitivo a cuyo lado, o sustituyéndole acaso, pudieron tener aquellos otros representados por los griegos cruciformes de las inscripciones.

En la roca de Monte Alto se ven hasta tres signos cruciformes encerrados en círculos a la manera del ídolo de Liljegren. Quizá no fuese desacierto suponer que esas tres figuras representen a las tres principales divinidades de aquellos pueblos, la triada céltica, mientras los demás signos representarían otras divinidades de segunda fila, di-

Digitized by Google

ficilísimas de determinar. Parece admisible que los signos cruciformes de Monte Alto que van encerrados en círculos, tan semejantes en su aspecto a las Blott-Sten, pueden ser representaciones de otras tantas divinidades; pero aún hay algo más que hace suponerlo, aún hay un indicio de que, aunque la piedra descrita fuese un betilo, en El Ermiño pudo existir en otro tiempo un simulacro labrado y erigido sobre la roca que lleva la inscripción. En esta roca no se ve nada semejante a los signos encerrados en círculo tantas veces mencionados; pero encima de ella adviértese un hoyo de no mucha profundidad, algo semejante a la caja que suele hacerse en los pedestales que han de sostener una estatua, en el que bien pudo estar colocado en otro tiempo un simulacro de Arminio, semejante acaso a alguno de los que dejamos reseñados, ya fuese en forma cuadrangular o cónica, como parece indicarlo la forma del hoyo en cuestión, la Irmensul coruñesa, la columna cuyo nombre pudo ser origen del de la ciudad, pues que, según la opinión más aceptada, Coruña, *Coruña* en gallego, significa *columna,* cuya columna se ha creído hasta ahora fuese la constituída por el edificio del faro que se eleva en la misma Punta de las Eiras, sobre una colina contigua al Ermiño, vulgarmente conocido por el nombre de Torre de Hércules.

El hecho de existir junto a dicha torre o faro una inscripción no ya rúnica, sino latina, pero dedicada al Arminio romano, es decir a Marte, nos lleva obligadamente a pensar en la relación que pueda existir entre ambos lugares y sus monumentos arqueológicos.

JESÚS GONZÁLEZ DEL RÍO.

(*Concluirá.*)

Digitized by Google

LA REINA APÓCRIFA

(HISTORIA QUE PARECE CUENTO.)

Escondida entre los apéndices al tomo XIV del *Viaje literario a las iglesias de España,* de don Jaime Villanueva, hay un acta capitular de la catedral de Gerona que lleva la fecha de 1542, documento sumamente curioso por referirse a un hecho novelesco que ofrece todos los caracteres de episodio de libro de caballerías, pues no faltan en él reina cuitada y andariega, cautiverio de turcos, peregrinación a Roma, mudanzas de fortuna y otras circunstancias de este jaez, que cualquiera creería entresacadas de las páginas de *Amadís de Gaula* o de *La demanda del Santo Grial.* Como han de ser muchas las personas que no tengan noticia del documento, ya por no haber leído la obra en que se encuentra, ya por desconocer la lengua latina en que está escrito, me ha parecido que no sería inoportuno exhumar la antigualla y tomar el asunto como materia de este artículo, máxime considerando que Villanueva no hizo de él más que una concisa mención de dos líneas en el texto de su libro [1].

La protagonista de esta verídica historia fué una aventurera que explotaba el tipo caballeresco de hembras andantes, entonces tan en boga, y del que con tanta donosura se burló Cervantes en sus creaciones de la princesa Micomicona y de la dueña Dolorida. En aquella literatura buscó nuestra heroína la inspiración para tejer sus trapacerías, y por eso la ficción que inventó con el propósito de vivir a costa de los incautos es de más aparato y también de mayor audacia que las que urdían después con el mismo fin las estafadoras de la novela picaresca, tales como la Esperanza de *La tía fingida,* la Camila de *Gil Blas de Santillana* o la Rufina de *La Garduña de Sevilla,* todas las cuales caminaban más a flor de tierra y posponiendo siempre lo maravilloso a lo verosímil.

He aquí la relación del hecho ajustada a la del acta capitular, pues los detalles y arrumacos que el narrador se ha permitido poner por su

1 Efectivamente, Villanueva no escribe de ello más que estas palabras: "Por este tiempo pasó por aquí (Gerona) una Reina fingida o verdadera, la cual se presentó al capítulo, donde pasó lo que se dice en la nota adjunta." Refiérese al apéndice núm. XII, o sea al acta que hemos citado.

Digitized by Google

cuenta, no sólo no alteran la verdad en lo más mínimo, sino que están fundados en muy posibles conjeturas; no obstante, insertará después íntegramente el texto del documento, así para satisfacción de los lectores como para tranquilidad de su conciencia.

***

El domingo 15 de enero de 1542, cuando cantaba nona el Cabildo de la catedral gerundense, un fámulo de la iglesia llegóse al vicario general don Juan Torrell y le dijo al oído que cierta señora desconocida que estaba en una de las naves del templo quería hablarle de un negocio de importancia. Salió el canónigo del coro y vió, en efecto, que en el lugar indicado por el fámulo hallábase una mujer cubierta con un manto a la que acompañaban seis hombres, por cuyos vestidos y actitud humilde comprendió que eran criados de la tapada, la cual, a una seña del sacerdote, acercóse a él con mesurado paso y, antes de hablar palabra, se levantó el velo y dejó ver un rostro señoril y unos ojos serenos, aunque de mirar tristísimo. Aparentaba tener unos sesenta años y ser dama de condición. Como el vicario le preguntase qué era lo que quería, la señora le pidió perdón por haberle interrumpido en sus sagradas preces, añadiendo que nunca hubiera osado importunarlo de no hallarse en la cuita en que se hallaba, y tras de esto le declaró la ocasión de su llamada, que no era otra que rogarle por merced que convocase al cabildo, pues tenía que decir ante él algo de no poco momento e interés. El canónigo, sorprendido por tan extraña demanda, quiso saber quién era la que se presentaba con tal misterio, pero ella se negó a revelar su nombre a no ser en presencia del cabildo, aunque asegurando que si éste lo conociera, no dudaría un solo instante en acceder a su ruego. Prometió su interlocutor consultar el caso con los capitulares y con esto se despidieron, quedándose el bueno de Torrell un tanto perplejo acerca del partido que habría de tomar, pues si es cierto que pasó por su mente la sospecha de que aquello bien pudiera ser tramoya y bellaquería, no dejaban de desconcertarle el gentil continente de la dueña, la nobleza de sus facciones, lo reposado de sus ademanes, la autoridad de sus canas, la cortesía de sus palabras y los seis criados que formaban su comitiva, circunstancias que eran, a su entender, indicios vehementes de la elevada alcurnia de la dama.

Consultó, pues, el caso con los canónigos, quienes, no menos intrigados que el vicario, decidieron que se la oyese después de vísperas y, avisada de ello, acudió a la Tesorería, que era el lugar señalado para la

Digitized by Google

audiencia. Introdujéronla en la sala y antes de que subiese las gradas del estrado en que estaba el cabildo, se adelantaron a recibirla don Juan Torrell y otro capitular llamado don Lorenzo Coromines, quienes le preguntaron su nombre y condición para designarle el puesto que por ella le correspondiese. Con el asombro que se puede presumir, oyeron todos la siguiente respuesta:

—Soy hija de rey y fuí la segunda esposa del emperador Maximiliano, abuelo del emperador y rey don Carlos, que hoy reina en España felizmente.

Al escuchar tan inesperada novedad, sus acompañantes le indicaron que se sentase en el primer sitial de la izquierda, por ser el de más respeto, según reza el acta, y obtenida la venia y después de un breve silencio con el que previno la atención de los oyentes, dijo en castellano estas o parecidas palabras:

—Yo, señores misericordiosos, soy, como acabáis de oír, hija de rey y fuí, cuando a Dios plugo, la segunda consorte de aquel gran emperador Maximiliano, abuelo del invictísimo Carlos que hoy tiene el cetro de esta poderosa Monarquía, con lo cual dicho queda que me vi en el más alto estado que una mujer acierte a desear; pero como nadie puede alabarse de haber echado un clavo a la rueda de la fortuna, la muerte de mi esposo me abatió en la desgracia, y halléme sola en la tierra que hacía poco me llamaba emperatriz y sin prenda de amor del que conmigo compartió su suerte, porque el cielo no quiso darnos sucesión.

No he de cansaros, señores, con el cuento prolijo de las cuitas que sobre mí llovieron desde entonces, y así sólo he de decir como por cifra que andando los días vine a casarme con el duque de Albania, no tanto por afición o por gana que sintiera de quitarme las tocas de viuda, como por tener quien me amparase en aquellos tiempos procelosos en que la guerra asolaba el reino de mi padre. Cuando creíamos gozar de mayor paz y del consuelo de seis hijos que nacieron de nuestro matrimonio, los turcos, eternos perseguidores del nombre cristiano, cayeron como torrente desbordado sobre los estados de mi esposo, y no contentos con correr la tierra y con apoderarse de ella, al duque y a mí y a nuestros hijos inocentes nos llevaron a la suya como míseros cautivos. Cinco años padecimos en aquella esclavitud, en cuya comparación diríase que es piadosa la misma muerte, hasta que habiendo llegado las nuevas de nuestros duelos a oídos de unos príncipes deudos míos, hicieron caso de caridad y de conciencia la empresa de redimirnos del tiránico poder de los bár-

Digitized by Google

baros y comenzaron a negociar el precio del rescate, que no fué de poca monta, porque sabiendo el sultán cuál era la calidad de nuestras personas, no satisfizo su codicia con menos de cien mil áureos. De este modo quedamos libres, pero sin bienes de fortuna, y como no quiero, señores, afligiros con el relato por menudo de mis tribulaciones, dejo de contar las estrecheces que sufrimos, los peligros en que nos hallamos, las inquietudes y zozobras que a toda hora nos quitaban el sosiego y las angustias que la esquiva suerte vertió sobre nosotros con pródiga crueldad, pues basta a mi propósito con que sepáis que, buscándoles algún lenitivo, vine a España con designio de acogerme al favor de vuestro monarca generoso, que me recibió con la cortesía y benignidad que puede esperarse de su corazón magnánimo, y que en los siete años que he vivido en su corte son tantas y tan insignes las mercedes que me ha hecho, que si de una parte me ligan a él con los estrechos nudos de una perpetua gratitud, de otra me mueven a dar continuas gracias a Dios Nuestro Señor por haberme deparado tan alta y valiosa protección. Por eso, al ver acercarse la helada vejez, nuncio seguro de la muerte, hice voto de visitar el sacratísimo sepulcro de San Pedro, príncipe de los Apóstoles, para cuya jornada hube de pedir los dineros a uno de mis hijos, que es arzobispo y reside en Roma, el cual los entregó en cantidad de dos mil áureos a un mercader romano para que los librase a un su corresponsal, que a su vez había de entregármelos a mí. Mas ¡ay! que el influjo de mi adversa estrella no ha de acabarse sino con mi vida, porque habiendo salido de la corte no más que con el dinero necesario para llegar a la ciudad en que iba a recibir la suma, supe en ella que el mercader había hecho bancarrota, y así yo y los fieles servidores de mi séquito, que nunca quisieron abandonarme, nos encontramos en tierra extraña sin hacienda con que atender a los más perentorios menesteres. No obstante, y por considerar que esta era una nueva prueba a que Dios me sometía, no me avine a demorar el cumplimiento de mi voto, y determiné de ir el camino adelante como pobre peregrina, pues confiaba en la hidalguía de los pechos españoles, siempre aparejados a sentir la compasión y singularmente por aquellas personas que habiéndose visto en la cumbre del favor han caído en las negras profundidades del infortunio. Que no fué vana mi confianza lo dice el haber podido llegar a esta ínclita iglesia, gracias al auxilio de las buenas almas que hallo por doquier que paso y que espero que he de hallar en adelante, mientras Dios me tenga como hasta ahora me ha tenido de su mano.

Digitized by Google

Esta es, señores, la suma de mis desdichas y el compendio de mis aflicciones; sólo me resta pediros que también vosotros os compadezcáis de mí y me ayudéis a proseguir este largo y cansado viaje que ha de tener su término en la Ciudad Santa, en donde respladece el trono del Vicario de Jesucristo. De la verdad de cuanto he dicho dan buen testimonio estas cartas y papeles que os presento, y de lo grande de mi necesidad os convenceréis con sólo mirar a esta sin ventura, que habiendo ceñido corona en otro tiempo y siendo señora de cuatro Ducados que por derecho paterno le pertenecen en las provincias de Hungría, viene hoy triste y humillada a implorar vuestra munificencia y misericordia, ilustres y piadosísimos señores.

Con esto acabó su arenga la dama misteriosa y comenzó a derramar abundantes lágrimas, acompañándolas de unos suspiros tan hondos que parecía que iba a ser presa de mortal congoja.

Maravillados quedaron los canónigos, así de lo peregrino de la historia como del desembarazo y elegancia con que la dueña la contó, y después de contestarla el vicario con muy corteses razones que todos se dolían de su desgracia y que harían lo que pudieran por remediarla, dijéronle que el cabildo tenía que deliberar a solas sobre la resolución que había de tomarse en aquel caso. Salió, pues, de la sala y principiaron los comentarios de los canónigos, y aunque no faltó quien afirmase que aquella mujer era una vieja bellaca que fingiendo una trapaza más o menos verosímil andaba de pueblo en pueblo viviendo a costa de bobos y que los documentos que presentaba no eran menos falsos que Mahoma, es lo cierto que los más de ellos, tragándose el embeleco sin el menor escrúpulo y movidos de las exhortaciones del vicario, que se puso de parte de la cuitada, fueron de parecer que se la socorriese con la posible largueza, como a su rango correspondía, conviniéndose a la postre en concederle un viático de seis ducados de oro del fondo de *administrationis caparum.*

Entregóse el dinero a la andariega dueña, que con dignas y pulidas palabras expresó su agradecimiento, y a la mañana siguiente ella y los bigardos de su comitiva levantaron el vuelo de la ciudad, sin que nadie pudiera dar razón del camino que habían tomado [1].

* * *

Sin duda alguna, la desahogada aventurera contaba de antemano, no

1 He aquí el texto del acta capitular tal como aparece en el libro de Villanueva: "Die dominica XV januarii 1542 dum celebrarentur vesperae per puerum fuit con-

Digitized by Google

sólo con la caridad, sino también con la ignorancia de los clérigos, porque sin ella sería realmente inexplicable que tratándose de una persona ligada por los vínculos del parentesco con la dinastía que reinaba en España; de sucesos relativamente próximos, que muy bien pudieran recordar los canónigos que frisaban con la cincuentena, y de una ciudad que, como Gerona, no estaba situada en ningún oscuro y aislado rincón de la península, sino en constante comercio con Francia, por hallarse en la ruta de Madrid a Perpiñán y Lión, es inexplicable, digo, que entre los reverendos varones del cabildo no hubiese ni uno siquiera capaz

vocatum Capitulum in thesaurariam in quo Revdus. dominus Joannes Torrell, Vicarius exposuit quod hodie mane cum in choro recitabatur nona fuerit vocatus pro parte cuiusdam matronae quae erat intra presentem ecclesiam cum V, vel sex famulis: ad quam cum venisset vidit esse mulierem sexagenariam aut eo plus et, ut preseferebant dignitas et aspectus illius, magnae importantiae, quae ipsum obnixe rogavit quatinus vellet convocare Capitulum in quo posset verba facere et audiri. Cuius rogatui et praecibus satisfaciens jusserat eos convocari. Nimirum ut si eis placeret dare locum petitioni eiusdem, edicerent quam ignorabat quae quantaeve dignitatis esset. Interrogata namquae ab ipso nomen suum propalare noluerat. His auditis placuit omnibus illam intromitti et audiri. Cuique introgressae antequam scanderet gradus ipsius thesaurariae, obviarunt domini Vicarius et Lazarus Coromines comiter recipientes ac scitantes nomen et ipsius statum quo possent eam pro dignitatis merito collocare. Quae respondit se esse filiam Regis atque fuisse uxorem secundam Imperatoris Maximiliani, avii Imperatoris Charoli Regis nostri nunc feliciter regnantis. Quam dicti Vicarius et Coromines sedere fecerunt locumque ipsi prebuerunt in primo ac honoraciori partis sinistrae ipsius Capituli loco. In quo cum aliquamdiu quievisset sermone hispano, videlicet castellano, explicuit casus suos atque recitavit multa infortunia et alia quae hic inserere supervacaneum et prolixum duxi. Non tamen obmittam asseruisse esse filiam Regis, fuisseque uxorem secundam dicti Maximiliani et existere Duquissam de Albania, habuisseque jure paterno IIII ducatos in provintia Ungariae. Post cuius Maximiliani mortem ut dixit fuit uxor N. Ducis cui pepererat sex filios, ex quibus unus erat Archiepiscopus ecclesiae N. Coeterum Deo sic disponente ac permittente postmodum cum viro et filiis fuit captivata per Turcos Cristiani nominis persecutores, et occupata dominia ac status sui universi, ex qua captivitate post quinquennium centis mille aureis redempta fuit quos solverunt maximo Turcarum Principi quidam consanguinei sui. Nunc vero dixit venire e curia Cesareae Magestatis in qua vixit septem annos, ibique multis donis et mercedibus adiuta et donata est a Cesare. Ex qua videns senectutem inminere cum sex famulis profecta tendit Romam visitatura limina Divi Petri Apostolorum Principis ac filium suum praememoratum Archiepiscopum. Quibus rebus explicatis rogavit ac supplicavit Capituli quatinus vellet ipsi subvenire de aliquo viatico et commeatu ad peragendum inceptum iter, cum sit in ingenti necessitate constituta propter ea quod quidam mercator Occidentalis fregit fidem, id est, ses abatut, qui per comissionem aliorum mercatorum Romanorum quibus predictus Archiepiscopus filius suus respondebat Romae in simili peccuniae quantitate traditurus atque daturus erat ipsi bis mille aureos nummos. Cui cum dicendi finem fecisset Revdus. dominus Vicarius respondens dixit: casus suos ac infortunia displicere omnibus consolatusque ac compassus aliquantisper illi rogavit suavi ac urbano sermone quatinus vellet Capitulo paulisper cedere super dicta petitione delliberaturo. Qua egressa et lectis quibusdam patentibus litteris praemissorum fidem facientibus, quas Capitulo abiens tradiderat, fuit tractatum quid videretur illi pro dignitati honestum dari. Et demum post diversas opiniones fuit conclusam largiri ipsi sex ducatos auri de bonis administrationis caparum." (Villanueva: *Viaje literario*, t. XIV, ap. XII, pág. 290.)

Digitized by Google

de advertir que aquella señora de farándula no podía ser Blanca María Sforza, segunda esposa del emperador Maximiliano, por la potísima razón de que había muerto treinta y un años antes de que surgiese su contrafigura en la catedral gerundense. Ni uno solo de ellos, aunque fuera de los que sospecharon mal de la industriosa dama, tenía las suficientes noticias o la suficiente memoria para elevar la sospecha a certidumbre y salirle al paso cuando la oyó afirmar que era hija de un rey, porque nunca lo fué su padre Galeazo María Sforza, duque de Milán; ni cuando dijo, con sin igual desparpajo, que muerto Maximiliano contrajo segundas nupcias, cosa absolutamente imposible, en primer término porque Blanca María las había contraído ya al unirse con él, puesto que con anterioridad a este enlace estuvo casada con Filiberto I de Saboya, y luego porque la emperatriz falleció en 1510 y el emperador quedóse en este mundo hasta 1519[1].

En cuanto al duque de Albania, a quien la estafadora convirtió de golpe en segundo esposo de Blanca, aunque era personaje de menor relieve, tuvo, sin embargo, alguna importancia quince años atrás, por haber sido uno de los principales capitanes que estuvieron al servicio de Francisco I en las guerras de Italia, si bien después de la derrota sufrida por su división en 1525, fué cayendo en el olvido; pero, a pesar

1 Blanca María Sforza, hija de Galeazo María Sforza, duque de Milán, y de Bona de Saboya, nació en 1472, y en 1474, es decir, cuando tenía dos años de edad, fué desposada con Filiberto I de Saboya, llamado *el Cazador*. Maximiliano de Austria, antes de ser rey de Romanos (investidura que recibió en 1486) se casó en 1477 con María de Borgoña, hija de Carlos *el Temerario*, fallecida en 1482, y desde este año hasta el de 1493, en el que obtuvo la corona imperial, permaneció viudo, celebrando entonces sus segundas nupcias con Blanca María. De tal enlace fué fautor principal Luis Sforza *el Moro*, tío de Blanca, quien de esta manera se procuró la protección de Maximiliano contra el rey de Francia, que, como es sabido, alegaba sus derechos al ducado de Milán, y gracias al favor del emperador adquirió la soberanía de aquel estado.

Maximiliano I no tuvo sucesión de su segundo matrimonio, y con el anhelo de lograrla y de evitar los conflictos que a su muerte habrían de sobrevenir en el Imperio, pues no dejaba hijo varón, hizo que Blanca visitase cuatro veces el santuario de San Felipe de Zelle, "donde la imagen de este santo tenía fama de ser auxilio poderoso contra la esterilidad" (a). Estuvieron casados poco más de diez y siete años, al cabo de los cuales Blanca murió de hidropesía, a juzgar por los síntomas de que habla Maximiliano en una carta escrita a su hija Margarita de Austria, gobernadora de los Países Bajos, fechada en Friburgo el *último día de diciembre* de 1510, y en la que le dice que la Emperatriz (que a la sazón residía en Inspruck) hallábase muy enferma, con fiebre excesiva, sed insaciable y carencia absoluta de apetito, por lo cual le encargaba que consultase la dolencia y el remedio con los dos o tres mejores médicos que pudiera encontrar en Malinas o en Lovaina y le comunicase su dictamen sin pérdida de momen-

(a) Oncken: *Historia Universal* (trad. castell.), t. XXI, pág. 282.

Digitized by Google

de ello, entre los rehenes que se estipularon en las capitulaciones de Madrid de 1526 para poner en libertad al rey de Francia, todavía figuraba su nombre al lado de los del *señor Delfín* y *M. de Vendomus*[4].

Una vez que la reina apócrifa hubo logrado que los candorosos canónigos apechugaran con estas *bolas* que llamaríamos fundamentales, vióse ya en franquía para enristrar las secundarias, que eran a modo de alamares de su fantástico relato, tales como las del cautiverio por los turcos, el rescate por los príncipes sus parientes, el hijo arzobispo, la peregrinación a Roma, la quiebra del mercader, y todas las demás tra-

to (a); pero el resultado de la consulta, si es que la hubo, ya no llegó a tiempo, porque Blanca murió aquel mismo día último de diciembre de 1510, según otra carta que Maximiliano escribió a Margarita dándole la noticia, fechada también en Friburgo a 3 de enero de 1511, y que comienza así: "Très chière et très amée fille, aujourd'hui à nostre grand regret, dueil, perturbation et grief douleur de cueur, avons eu la doloreuse nouvelle du trespas de nostre très chière et très amée compaigne, Blance-Marie, vostre belle-mère, laquelle, le dernier jour de décembre derrain passé, après avoir receu tous ses sacramens catholicquement et ainsi qu'il apartenoit à une tant vertueuse et honneste princesse, a rendu l'esperit à Dieu nostre créateur, auquel pryons lui faire mercy" (b). Tanto de los elogios de Blanca María que hace Maximiliano en esta carta, como de los que al contestarla hizo Margarita, dedúcese que aquélla fué excelente dama y esposa: "Monseigneur —escribíale Margarita a su padre—, j'ay par voz lettres du III° de ce mois, qu'il vous a pleu m'escripre, entendu voz piteuses et lamentables nouvelles du trespas de feue madame ma belle-mère, qui m'ont esté fort desplaisantes pour la tristesse que sçay en avez souffert, et pour la grande affection que avoye à elle, avec ce que c'estoit une princesse tant vertueuse et extimée que je me congnois cueur de pierre si inhumein qui n'en doise avour regret et desplaisir" (c).

Por lo que concierne al ducado de Milán, basta para nuestro objeto recordar que cuando la protagonista de la historia estuvo en Gerona ya no pertenecía aquél a la familia de los Sforzas. En 1510, Maximiliano Sforza, hijo de Luis *el Moro*, cedió el Milanesado a Francisco I mediante el pago de una pensión, pero Carlos V repuso en él a dicha familia, en la cual se conservó hasta la muerte de Francisco Sforza, ocurrida en 1535, año en que el emperador se apropió el ducado, que más tarde fué incluído entre los estados y dominios de que hizo concesión a su hijo Felipe II.

4 Son muy escasas las noticias que dan los historiadores acerca de este personaje. Alonso de Santa Cruz, cosmógrafo mayor y cronista de Carlos V, dice que a fines de 1524 Francisco I envió "a Juan Escoto, duque de Albania, con diez mil soldados y seiscientos de a caballo y mucha gente de los ursinos para que entrasen por el reino de Nápoles" (d), y en el archivo de la Academia de la Historia guárdase una carta, fechada en Roma a 29 de diciembre del citado año, en la que el duque de Sessa daba cuenta al emperador de la expedición del duque de Albania y de los movimientos del ejército francés (e). Cinco cartas más del año 1525 existen en el mismo

(a) *Correspondence de l'Empereur Maximilien Ier et de Marguerite d'Autriche* (1507-1519), publiée par M. Le Glay; Paris, 1839; t. I, núm. 277, pág. 367.

(b) *Id. íd.*, núm. 351, pág. 466.

(c) *Id. íd.*, núm. 361, pág. 481.

(d) *Crónica del Emperador Carlos V*, publicada por la Real Academia de la Historia; t. II, tercera parte; cap. XIV, pág. 87.

(e) Laiglesia: *Estudios históricos*, t. III, Madrid, 1919, pág. 339.

Digitized by Google

pisondas con que tejió la trama de su embuste, que es, como reconocerán los lectores, uno de los más donosos episodios que pueden registrar las actas catedralicias.

JULIO PUYOL.

archivo, todas ellas referentes al duque y dirigidas a Carlos I: una de Lope de Soria (Génova, 29 de enero) comunicándole que el ejército imperial se hallaba muy próximo al de los franceses y el duque de Albania sobre Sena (a); otra del duque de Sessa (Roma, 24 de febrero) concerniente a los tratos del papa con el rey de Francia, intrigas del datario y marcha del duque de Albania contra Nápoles (b); otra del citado Lope de Soria (Génova, 5 de abril) con las noticias de haberse cobrado la postrera cédula de cambio de 100.000 ducados para pago del ejército, de la derrota de la división del duque de Albania y del paso de los franceses a recoger su gente (c); otra del mismo Lope (Génova, 20 de abril), por la que le entera de la liga hecha por el papa y algunos potentados de Italia, favorable a la cristiandad, así como de la llegada a Provenza del ejército francés con el duque de Albania (d), y otra, por fin, del conde de Burello (Nápoles, 2 de mayo) dándole gracias por haberle designado para defender a Nápoles de la invasión del duque (e). El descalabro que éste sufrió y los hechos que le precedieron cuéntalos Alonso de Santa Cruz en los términos siguientes: "...estando el Rey de Francia sobre Pavía, envió al Duque de Albania con 3.000 alemanes y otros tantos gascones y 400 lanzas gruesas para que entrase por el Reino de Nápoles y lo tomase si pudiese. El cual pasó por las montañas de Laca y entró en ellas, y le dieron allí dineros para su camino y artillería, y fué a la ciudad de Sena y echó de ella al bando de Petrucho, que era de la parcialidad del Emperador, y la dió a los Martinos, que eran a Francia aficionados; y después que hubieron descansado algunos días en Sena, se partió el Duque para Roma y alojó el campo en tierras de Ursinos y procuró de hacer más gente en Roma, porque le pareció que era poca la que llevaba; y como el Conde de Sansobrino, que en aquel tiempo era Virrey de Nápoles por Carlos de Lanoy, vió que el Duque de Albania venía al Reino de Nápoles, acordó de fortificar las fuerzas y proveerlas de gente y bastimentos; y el Duque de Sessa, que era Embajador en Roma, procuró de hacer también gente de guerra en Roma y buscar dineros para pagarla; y el Duque de Albania, como se vió con campo tan poderoso y con favor de los Ursinos, acordó de emprender la conquista del Reino de Nápoles por tres partes, enviando por vía de Salmonte a M. de Gulli, y por vía del Aguila a Lorenzo de Cheri, varón ursino, y él por la vía de San Germán; pero como en este medio se diese la batalla de Pavía y fuese preso el Rey de Francia, fué luego la nueva por toda Italia, lo cual, sabido por el Duque, determinó luego despedir la gente y ponerse en cobro, y lo hizo con harta dificultad" (f).

Todavía en 1526, como se ha dicho en el texto, hallamos otra mención del duque, pues entre los rehenes estipulados en las citadas capitulaciones de Madrid, aparece un *M. de Albania* que no puede ser otro que el duque del mismo título (g), lo cual demuestra que aún era considerado como persona de cierto prestigio; pero después de esta fecha, no vuelve a mencionarlo el cronista, y esto es un indicio de que perdió la pasajera importancia que tuvo como general del ejército francés.

(a) Id.: *Id. id.*, pág. 341.
(b) Id.: *Id. id.*, pág. 343.
(c) Id.: *Id. id.*, pág. 344.
(d) Id.: *Id. id.*, pág. 345.
(e) Id.: *Id. id.*, pág. 191.
(f) Alonso de Santa Cruz: *Loc. cit.*, cap. XXVII, págs. 157 y 158.
(g) Id.: cap. XXXIV, pág. 186.

Digitized by Google

La colección de epígrafes y epitafios árabes del Museo Arqueológico Nacional

Entre los muchos vestigios que los musulmanes han dejado de su larga permanencia en España, ninguno puede ilustrar tanto la historia de aquel pueblo como las innumerables inscripciones que se encuentran en diferentes ciudades y regiones de nuestra Patria; tal acontece en Almería, Córdoba, Granada, Sevilla, Toledo, Extremadura, Aragón y Baleares.

Estas inscripciones no tienen más valor que las de otras lenguas y razas; porque, si bien es cierto que algunas contienen indicaciones precisas para la Literatura e Historia del Islamismo, la mayor parte de ellas no encierran más que plegarias o versículos del Corán. En general, podemos decir que la Epigrafía árabe pertenece tanto al arte como a la ciencia; por ella se rastrea, a veces, la existencia de tal o cual personaje; otras sirve para perpetuar el recuerdo de acontecimientos memorables y lo más frecuente es ofrecernos motivos abundantes de ornamentación y arquitectónicos.

Desgraciadamente, la incuria, el odio y el menosprecio se han cebado en los monumentos que aquella raza nos legara. Los hombres, como el tiempo, se han ensañado con toda memoria que llevase señal de mahometanos —mirándolo con desdén, por ignorancia, los eruditos árabes y ordenando su destrucción los que ejercían mando—; de modo que las pocas que todavía se conservan son o halladas en derribos y excavaciones posteriores o salvadas por maravilla de la general hecatombe. Se encuentran en cimientos de edificios, en losas de pavimento para algunas casas, en esquinas de las calles, quicialeras de las puertas o movidas por la reja del arado al profundizar un poco en el terreno.

En el Museo Arqueológico Nacional pueden estudiarse cuatro cla-

Digitized by Google

ses de lápidas sepulcrales —cuarenta y ocho originales y treinta y cuatro reproducciones: *planas* —losas— que hubieron de colocarse encima de la fosa; *planas* también que, a manera de estelas, se alzaban derechas e hincadas a la cabeza de la sepultura; *columnas* —cipos— o medias columnas; *tumulares* o prismáticas, piedras de *moginete* que dicen en Almería. De cada una de estas clases presentamos un modelo en los fotograbados.

En las primeras la inscripción se cierra ordinariamente por una cinta en relieve; comienza siempre por la fórmula invocatoria بسم الله الرحمن الرحيم. "En el nombre de Dios El Clemente, El Misericordioso"; a veces se intercala una plegaria o jaculatoria religiosa ... وصل الله على "la bendición de Dios sobre..."; sigue la memoria sepulcral ... هذا قبر este sepulcro...", y termina atestiguando que el personaje de referencia توفى "murió" en el seno del Islam كان يسهد ان لا اله "confesando que no hay otro Dios", en la fecha que se determina; y al final رحم الله "tenga misericordia Alláh".....

En las segundas la inscripción pierde, en parte, el laconismo y concisión características de las anteriores, comenzando generalmente por un versículo del Corán, que suele ser el 33 de la Sura XXXI. ان وعد الله حق فلا تعرنكم الحيوة الدنيا ولا يعرنكم بالله الغرور "[Creed] que la promesa de Alláh es cierta. Y no os dejéis seducir por los halagos del mundo, ni os aparten de Alláh los engaños del demonio"; por textos alcoránicos relativos a la vida eterna, a lo transitorio de la terrena, misericordia de Dios e intervención bienhechora de Mahoma; y al final, antes de la fecha, lleva con frecuencia el versículo 9 de la Sura LXI. هو الذى ارسل رسوله بالهدى ودين الحق ليظهره على الدين كله ولو كره المشركون ... "El, el que envió a su enviado con la dirección y ley verdadera a fin de que la hiciese prevalecer sobre las religiones todas, a despecho de los infieles." Estas lápidas adquieren forma más artística y monumental; en ellas se dibuja un arco de herradura apoyado en columnitas o en la moldura de orlas verticales, por medio de repisas escalonadas, y el vano que queda se llena con la inscripción sepulcral que termina dentro del alfiz. A partir del siglo VII de la Hégira —XIII de J. C.— se insertan con profusión frases panegíricas y poéticas.

La tercera clase —encontrada exclusivamente en Toledo, y la cuarta en Almería, Murcia y Baleares— se distinguen con claridad por la forma especial que se emplea en cipos y piedras prismáticas.

El tipo de escritura en que se redactan no puede sujetarse a reglas fijas y constantes. En España hubo tantas escuelas como ciudades, y casi casi

Digitized by Google

como lapidarios y escultores; así que, dentro del mismo año, una inscripción de Sevilla se parece muy poco a otra de Granada; y entre las de Córdoba y Toledo, Extremadura y Aragón se observa la misma diferencia. Sin embargo, prevalecen dos formas o tipos de caracteres más corrientes: *Cúfico,* que es el más antiguo, caracterizado por la angulosidad y rigidez, careciendo casi siempre de puntos diacríticos, y muy rara vez con vocales; es como si nosotros empleáramos solamente letras mayúsculas y lo que se llama *capitales* en las inscripciones latinas; *Cursivo* o nesjí - -llamado español por algunos escritores y para otros equivalente al africano o mogrebino, suponiéndole importado del Mogreb—, que se distingue por la gracia curvilínea de los signos, por el movimiento que parece animarlos, por los enlaces que forman, elegancia de los rasgos, aparición de vocales y puntos diacríticos.

Inútil será agregar que las inscripciones cúficas, por su antigüedad y contenido, tienen siempre más valor histórico —no literario— que las restantes.

El estudio de la Epigrafía árabe ofrece una dificultad casi invencible para su lectura e interpretación. Mejor diríamos que la transcripción de caracteres en estos monumentos produce un cúmulo de dificultades casi insuperable por la confusión en la forma de los signos, por la carencia ordinaria de puntos diacríticos, división de palabras y sílabas al final de las líneas (contra lo que disponen las reglas gramaticales, sobre todo con letras que deben ir unidas a la siguiente); errores de los lapidarios que incurren en frecuentes faltas de ortografía; fuga de vocales; desconocimiento de procedencia y fecha en muchas ocasiones; y por el estado lamentable en que nos llegan los fragmentos.

En cuanto a epígrafes conmemorativos, pocos son los que el Museo guarda; y éstos —lápidas planas— se caracterizan, *mutatis mutandis,* por modo análogo a las sepulcrales, en cuanto a invocaciones, versículos alcoránicos y alusiones a la construcción del monumento cuyo recuerdo se quiere perpetuar.

Para la mejor inteligencia y claridad agruparemos los ejemplares en grandes períodos históricos (*Emirato, Califato, Taifas, Almoravides, Almohades* y *Granadino* o *nazarita*), y, dentro de éstos, por riguroso orden cronológico cuando el año conste, o acudiendo tan sólo al siglo cuando la fecha falte, y siguiendo entonces el orden alfabético de ciudades. Al fin se hará mención de unas cuantas lápidas africanas o marroquíes, por la relación que puedan tener con la epigrafía de los árabes españoles.

Digitized by Google

No cerraremos esta introducción sin consignar el testimonio más sincero de gratitud al ilustre arabista —respetado profesor nuestro— don Miguel Asín Palacios, que tan valioso apoyo nos ha prestado en la rectificación de nombres, al conocer este trabajo.

Período del Emirato.

1. *Mérida* (Badajoz) (368).—Epígrafe conmemorativo con cinco líneas de caracteres cúficos en relieve, vaciado en yeso, que se refiere a la construcción de la alcazaba de dicha ciudad por orden de Abderrahman [II] ben Alhacam ... الامير عبد الرحمن بن الحكم. Tomó parte en las obras Abdalá ben Colaib ben Tsaalaba عبد الله بن كليب بن ثعلبة. Este (según Aben Alabar) era hermano de Amer ben Colaib ben Tsaalaba, a quien, desde Toledo, llevó consigo Abderrahman II. El original se conserva en el Museo Arqueológico de Mérida, y lleva la fecha 200 de la Hégira. que equivale al 835 de J. C.

Véase Conde, José Antonio: *Historia de la dominación de los árabes en España.*

V. Dozy: *Notices de quelques manuscrits arabes.*

V. Amador de los Ríos, Rodrigo: *Inscripciones árabes de España y Portugal* (Madrid, 1883), pág. 243.

Período del Califato.

2. *Torre del campo* (Jaén) (386).—Epitafio, no íntegro, en piedra. con cinco líneas de caracteres cúficos incisos, y puntos diacríticos (?). Contiene el nombre de Ahmed ... احمد ... y lleva como fecha el año 300 de la Hégira. (912 de J. C.).

3. *Procedencia desconocida* (9-I).—Fragmento de epitafio en piedra y caracteres cúficos con puntos diacríticos? Se refiere a Motárrif ben Mohálhal ... مطرف بن مهلهل en el año 324 de la Hég. (935 de J. C.) Es depósito que pertenece a la Real Academia de la Historia.

4. *Tortosa* (Tarragona) (7467).—Epígrafe, vaciado en yeso, conmemorativo de una casa o depósito de provisiones mandada construír por Abderrahman III, y terminada por el cuidado de su alcaide y siervo Abderrahman ben Mohámed عبد الرحمن بن محمد en el año 333 de la Hég. (944 de J. C.) Escribió esto, [añade], Abdalá ben Colaib عبد الله بن كليب ... El original, de caracteres cúficos en relieve, está en el exterior de la Iglesia Catedral tortosina.

V. Villanueva, Joaquín Lorenzo: *Viaje literario.*

Digitized by Google

5. *Córdoba* (381).—Epígrafe, vaciado en yeso, conmemorativo de la construcción de una fachada, a que corresponde la Puerta de las Palmas en la Mezquita Catedral, bajo el califato de Abderrahman III عبد الرحمن. El original, labrado en mármol negro con trece líneas de caracteres cúficos en relieve, se halla en el exterior de dicha Puerta. Intervino en las obras el visir y háchib Abdalá ben Bedr ... عبد الله بن بدر y como operario se cita a Said ben Ayub ... سعيد بن ايوب. Pertenece al 346 de la Hég. (957 de J. C.)

V. Conde...: *Hist. de la dominación de los árabes...*
V. Gayangos, Pascual: *Memorial Histórico Español.*
V. Amador de los Ríos, R.: *Inscripciones árabes de Córdoba* (Madrid, 1879), pág. 188.

6. *Tarifa* (Cádiz) (382.—Epígrafe, vaciado en yeso, que conmemora la construcción de un castillo por mandato de Abderrahman III, habiendo mediado en la obra el visir Abderrahman ben ... عبد الرحمن بن. El original, en mármol blanco y once líneas de caracteres cúficos en relieve, se halla sobre una puerta exterior del castillo y pertenece al año 349 de la Hég. (960 de J. C.)

V. Ribera, Julián: *Boletín de la R. A. de la Hist.*, t. LV (Madrid, 1909), pág. 427.

7. *Baños de la Encina* (Jaén) (12-L).—Epígrafe, en piedra y caracteres cúficos en relieve, conmemorativo de una torre que mandó construír el califa Alhacam [II] Almostansir bilá ... الحكم المستنصر بالله mediando su gobernador militar Maysur ben Alhacam ... ميسور بن الحكم jefe de los ennucos. Corresponde al año 357 de la Hég. (967 de J. C.) Está como depósito de la R. A. de la Hist.

V. Ribera: *Boletín de la R. Ac. de la Hist.*, t. LV, pág. 430.
V. *Museo Español de Antigüedades*, t. VII (Madrid, 1876), pág. 149.

8. *Córdoba* (844).—Epígrafe, vaciado en yeso, con veinte líneas de caracteres cúficos en relieve, que conmemora la ampliación de la gran Mezquita por el Imán Alhacam [II] Almostansir bilá ... الامام عبد الله الحكم المستنصر بالله Intervino en las obras el háchib Chaafar ben Abderrahman وحاجبه جعفر بن عبد الرحمن. Corresponde al año 358 de la Hég. (968 de J. C.)

V. Amador de los Ríos: *Boletín Soc. Esp. Excursiones* del año 1896.

9. *Córdoba* (7471). Epígrafe, vaciado en yeso, con ocho líneas de caracteres cúficos en relieve, que conmemora la construcción de una

Digitized by Google

torre por Omar ben Idrís Axacac ... عمر بن ادريس الشقاق en el año 358 de la Hég. (968 de J. C.)

10. *Baños* (Jaén) (10-J.).—Fragmento de epitafio, en piedra y caracteres cúficos incisos, sin que pueda determinarse el nombre del difunto. Corresponde al año 390 de la Hég. (999 de J. C.) Es depósito de la R. A. de la Hist.

V. Amador de los Ríos: *Ilustración Española y Americana,* 1902.

11. *Toledo* (7472).—Epitafio, vaciado en yeso, en forma de cipo y caracteres cúficos en relieve. Se refiere a [Mohámed] ben Abdalá ben Amrán [محمد] بن عبد الله بن عمران. El original, conservado en la parroquia de San Andrés, es del año 391 de la Hég. (1000 de J. C.)

12. *Villacarrillo* (Jaén) (7466).—Epitafio, en piedra y caracteres cúficos incisos, de Aben Mohámed ben Saad ben ... ابن محمد بن سعد بن. Parece del siglo IV de la Hég. (X de J. C.)

V. Román Pulido: *Revista de Jaén. Don Lope de Sosa,* t. II.

V. Amador de los Ríos: *Revista de Archivos, B. y M.,* t. XXXIII (Madrid. 1916), págs. 8-9.

13. *Procedencia desconocida* (387).—Epitafio, en piedra, incompleto y sin nombre alguno. Tiene seis líneas de caracteres cúficos incisos, y parece del siglo IV de la Hég. (X de J. C.)

14. *Procedencia desconocida* (7-G.).—Fragmento de epígrafe conmemorativo y caracteres cúficos incisos en que nada de interés se lee. Es de piedra y parece del siglo IV de la Hég. (X de J. C.) Depósito de la R. A. de la Hist.

15. *Ibros* (Jaén) (389).—Epitafio, en piedra arenisca y caracteres cúficos desiguales con puntos diacríticos, que lleva el nombre de Ridhuán Aben Walid ... رضوا ابن وليد Es del año 416 de la Hég. (1025 de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), pág. 125.

16. *Toledo* (7362).—Epitafio, en piedra y forma de cipo, con caracteres cúficos en relieve, hallado en las inmediaciones del *Cristo de la Vega;* tan incompleto que solamente se lee la fecha, que es el año 419 de la Hég. (1028 de J. C.)

17. *Córdoba* (390).—Fragmento de epitafio, en mármol blanco, con parte de tres líneas de caracteres cúficos en relieve, sin nombre a que referirse; hallado en el Seminario de San Pelagio, y corresponde a fines del siglo IV o principios del V de la Hég. (X a XI de J. C.)

Digitized by Google

Período de Taifas.

18. *Toledo* (392).—Epígrafe, vaciado en yeso, que conmemora la construcción de una nave de mezquita situada en lo que hoy es iglesia de San Salvador (?), en que se habla de los dos amines (tesoreros, hermanos mayores o priores de la Corporación), o sea de los dos encargados de los bienes habices —legados piadosos— صاحبى الاحباس الامينين Abderrahman ben Mohámed ben Alberola عبد الرحمن بن محمد بن البيرولة y Cásim ben Cahlam (?) ... قاسم بن كهلان. El original, en mármol blanco y caracteres cúficos, se conserva en la capilla de Santa Catalina, y es del 432 de la Hég. (1040 de J. C.)

V. Codera, Francisco: *Boletín de la R. A. de la Hist.*, t. XXIII (Madrid), pág. 434.

19. *Toledo* (412).—Epitafio, en forma de cipo y mármol gris, con ocho líneas de caracteres cúficos en relieve, que se refiere a Yuçuf ben Asbag ben Almansur...يوسف بن اصبغ بن المنصور. Es del año 446 de la Hég. (1054 de J. C.), y hallado en el sitio conocido por *Prado de San Isidoro.*

20. *Toledo* (422).—Epitafio, de mármol obscuro en forma de cipo y caracteres cúficos en relieve, para el sepulcro de Mohámed Aben Ahmed Aben Mohámed Aben Mogueits ... محمد ابن احمد ابن محمد ابن مغيث. Lleva como fecha el año 447 de la Hég. (1055 de J. C.)

V. Gayangos, Pascual: *Siglo Pintoresco*, t. III, pág. 104.

V. Amador de los Ríos: *Memoria de Inscripciones árabes de E. y P.* (Madrid, 1883), pág. 29.

V. *Museo Español de Antigüedades*, t. VII (Madrid, 1876), pág. 126.

21. *Murcia* (11-K).—Epitafio, en mármol gris y caracteres cúficos en relieve, con el nombre de Ahmed Aben Jatachí احمد ابن ختاجى Corresponde al 457 de la Hég. (1064 de J. C.) Está como depósito de la R. A. de la Hist.

V. *Museo Español de Antigüedades*, t. VII, pág. 150.

V. Amador de los Ríos: *Murcia y Albacete* (Barcelona, 1889), pág. 182.

22. *Toledo* (7361).—Epitafio en piedra y forma de cipo con seis líneas de caracteres cúficos en relieve. Lleva el nombre Mohámed Aben Yuçuf Aben Algásil محمد ابن يوسف ابن الغاسل en 464 de la Hég. (1071 de J. C.)

V. Amador de los Ríos: *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, t. VI, pág. 22.

Digitized by Google

23. *Toledo* (7478).—Epitafio en mármol y forma de cipo, con caracteres cúficos en relieve, que corresponde al sepulcro del visir Abu Omar ben Musa ابى عمر بن موسى que murió en el año 465 de la Hég. (1072 de J. C.)

V. *Adquisiciones del Museo Arqueológico Nacional, 1916.* Mélida, José Ramón (Madrid, 1916).

24. *Sevilla* (441).—Epígrafe, vaciado en yeso con doce líneas de caracteres cúficos en relieve más otra incisa, conmemorativa de una torre que mandó construír Almotamid Alalá Almoayad binasrilá Abulcasim ben Mohámed ben Abbad... المعتمد على الله المويد بنصر الله ابو القاسم محمد بن عباد Intervinieron en la obra el marmolista Abu Ibrahim Aben Aflah ابى ابرهيم ابن افلح y Aben Omar Ahmed ben ... ابن عمر احمد بن jefe de los bienes habices. El original, en piedra, es del año 472 de la Hég. (1079 de J. C.), y está en el muro interior de la torre de la antigua mezquita, hoy Colegiata del Salvador.

V. Gayangos, P.: *Memorial Histórico Español,* t. II.
V. Amador de los Ríos: *Inscripciones árabes de Sevilla.*

25. *Sevilla* (450).—Epígrafe, vaciado en yeso con seis líneas de caracteres cúficos en relieve, que conmemora la construcción de una torre por mandato de la madre de Arraxid (?) Abulhosain Obaidala ben Almotamid Alalá Almoayad binasrilá ... ام الرشيد ابى الحسين عبيد الله بن المعتمد على الله المويد بنصر الله. Intervino el visir Abulcasim ben Hachach ... ابى القاسم بن حجاج El original es del año 478 de la Hég. (1085 de J. C.), y pertenecía a la iglesia de San Juan de la Palma; hoy está en el Museo Provincial sevillano.

V. Conde: *Historia de la dominación de los árabes en España.*
V. Gayangos: *Memorial Histórico Español,* t. II.
V. Amador de los Ríos: *Inscripciones árabes de Sevilla.*

Período almoravide.

26. *Almería* (457).—Epitafio incompleto, en mármol blanco y seis líneas de caracteres cúficos en relieve, ornamentado con una orla de hojas encadenadas. Este fragmento, unido a otro que en Almería formaba parte de la colección del señor Medina, permite la lectura que se refiere a un mártir llamado Otsman ben Ahmed El Salemí, conocido por Aben Alfajar... الشهيد عثمان بن احمد السلمى المعروف بابن الفحار Corresponde al año 488 de la Hég. (1095 de J. C.)

V. Amador de los Ríos: *Inscripciones árabes de España y Portugal* (Madrid, 1883), pág. 165.

Digitized by Google

27. *Córdoba* (458).—Epitafio, vaciado en yeso, con siete líneas de caracteres cúficos en relieve, arco de herradura sobre dos columnas y un alfiz. El original se hallaba en la colección Villaceballos y fué hecho para Bequer, hija del emir Abulhosain Alí ben Tenescal El Cinhechí بكر بنت الامير ابى الحسين على بن تانسكل الصنهاجى. Corresponde al año 496 de la Hég. (1102 de J. C.)

V. Gayangos: *Memorial Histórico Español,* t. VI.

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), pág. 130.

28. *Sevilla* (459).—Epitafio, vaciado en yeso, de caracteres cúficos en relieve y con el nombre María Santamaría ... مريم شمتمرية El original, de mármol, está en el Museo Municipal de aquella ciudad y es del 505 de la Hég. (1111 de J. C.)

29. *Córdoba* (5462). Epitafio, en mármol y forma de estela, con ocho líneas de caracteres cúficos en relieve, que se refiere a Abu Mohámed Çir, hijo del emir Abubequer ben Mohámed ben Texufín... ابو محمد سير بن الامير ابى بكر بن محمد بن تاشفين Es del año 517 de la Hég. (1123 de J. C.)

V. Codera, Fr.: *Boletín de la R. A. de la Hist.,* t. XLI (Madrid, 1902).

30. *Dalías* (Almería) (462).—Epitafio, vaciado en yeso, con quince líneas de caracteres cúficos en relieve, cuyo original fué enajenado al extranjero. Se lee el nombre del faquí Abubequer Mohámed ben Adalá ben Yahya, el de Fez por domicilio, conocido por El Bojari ابا بكر محمد بن عبد الله بن يحيا الفاسى المنزل البخارى Corresponde al 517 de la Hég. (1123 de J. C.)

V. Almagro Cárdenas: *Catálogo de los objetos adquiridos al señor Góngora.*

31. *Procedencia desconocida* (466).—Epitafio, en mármol blanco y caracteres cúficos en relieve. Lleva el nombre Abdalá ben Alás el peregrino o el comerciante (?) عبد الله بن العاص الحاج. Es del año 518 de la Hég. (1124 de J. C.)

32. *Almería* (468).—Fragmentos de epitafio en mármol blanco, con trece líneas de caracteres cúficos en relieve. Se refiere a un mercader Jalif El de Alejandría خليف الاشكندرى en el año 519 de la Hég. (1125 de J. C.)

33. *Almería* (469).—Epitafio, vaciado en yeso, con arco de herradura y catorce líneas de caracteres cúficos en relieve. Lleva el nombre Mohámed ben Obaidala ben Darrách El Moafirí ... محمد بن عبيد الله بن دراج المعافرى Se ignora dónde se halla hoy el original, que perteneció

Digitized by Google

a la colección de don José Medina; probablemente existirá en la colección de la Spanish Society en Nueva York; y correspondía al 522 de la Hég. (1128 de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), pág. 137.

34. *Almería* (7497 a 7500).—Fragmentos de epitafio en mármol blanco y forma prismática o tumular. Tal es el desgaste de los caracteres cúficos en relieve que sólo en uno puede leerse la fecha, correspondiente al año 524 de la Hég. (1129 de J. C.)

35. *Almería* (473).—Epitafio, vaciado en yeso, con arco de herradura y diez y ocho líneas de caracteres cúficos en relieve. Lleva el nombre Abú Amrú Otsman ben Mohámed ben Baquí el siríaco ... ابو عمرو عثمان بن محمد بن بقى الشامى ... Es del año 525 de la Hég. (1130 de J. C.)

V. Almagro Cárdenas: *Catálogo de los objetos adquiridos...*

36. *Almería* (528).—Fragmento de epitafio, en mármol blanco, con arco de herradura apuntado y caracteres cúficos en relieve. Lleva el nombre Chozamí جذامى y es del 525 de la Hég. (1130 de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), pág. 134.

37. *Almería* (531).—Epitafio, vaciado en yeso, con arco de herradura apuntado y veintidós líneas de caracteres cúficos en relieve. El original, de mármol, figuraba en la colección del señor Medina, llevando el nombre del comerciante Abulhasan Adam ben Omar El de Játiva ... ابو الحسن ادم بن عمر الشاطبى Corresponde al año 527 de la Hég. (1132 de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), pág. 135.

V. Almagro Cárdenas: *Catálogo de los objetos que poseía el señor Góngora.*

38. *Almería* (535).—Epitafio de forma prismática, vaciado en yeso, y caracteres cúficos en relieve con el nombre ben Mohámed ben Alhachach...بن محمد بن الحجاج... Es del año 528 de la Hég. (1133 de J. C.)

39. *Almería* (536).—Epitafio, vaciado en yeso, con arco de herradura apuntado y caracteres cúficos en relieve, que se refiere a Abdasalám ben Abdalá ben Mohámed... conocido por El ... عبد السلام بن عبد الله بن محمد ... ... المعروف ... Corresponde al 532 de la Hég. (1137 de J. C.)

V. Almagro Cárdenas: *Catálogo de los objetos que...*

40. *Almería* (544).—Epitafio, vaciado en yeso, con veinte líneas de caracteres cúficos en relieve, arco de herradura apuntado y crestería con almenas. Lleva el nombre del comerciante Abubequer Mohámed ben Ibrahim ben Ahmed ben Taifur التاجر ابى بكر محمد بن ابرهيم بن احمد بن طيفور ... Es del año 540 de la Hég. (1145 de J. C.)

V. Almagro Cárdenas: *Catálogo de los objetos...*

Digitized by Google

41. *Almería* (556 y 557).—Fragmentos de epitafio, en mármol —caracteres cúficos y forma prismática—, con el nombre Aben El de Berja ابن البرجى. Es del año 541 de la Hég. (1146 de J. C.)

42. *Alcocer de Planes* (Alicante) (7465).—Epitafio, vaciado en yeso —de caracteres cúficos en relieve—, que lleva el nombre Omar ben El Açí عمر بن العاصى ... El original se conserva en Alcoy y parece del siglo v de la Hég. (xi de J. C.)

43. *Almería* (430).—Fragmento de epitafio en que se habla de Mohámed ben Nachách... محمد بن نجاح ... Es original, labrado en mármol blanco, con nueve líneas de caracteres cúficos en relieve, y al parecer del siglo v de la Hég. (xi de J. C.)

44. *Almería* (8-H.).—Fragmento de epitafio, sin que pueda leerse el nombre del personaje. Es original en mármol blanco con un arco y seis líneas de caracteres cúficos en relieve; y está como depósito de la R. A. de la Hist. Parece del siglo v de la Hég. (xi de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), pág. 150.

45. *Toledo* (448).—Epitafio, vaciado en yeso, trapezoidal invertido, con caracteres cúficos en relieve, tan incompleto que no puede determinarse nombre alguno. Parece del siglo v de la Hég. (xi de J. C.)

46. *Procedencia desconocida* (431).—Fragmento de epitafio, en mármol blanco y caracteres cúficos en relieve, con el nombre Mohámed ben Ahmed ben... (?) محمد بن احمد بن اشكاط El reverso lleva un arco trilobulado. Parece del siglo v de la Hég. (xi de J. C.)

Período almohade.

47. *Badajoz.* (539).—Epitafio, en mármol, con nueve líneas de caracteres cúficos en relieve, adornados por círculos y flores en la parte superior, que se refiere al mártir Obaidala ben Mohámed ben Ahmed el mactul (asesinado) El de Mérida ... عبد الله بن محمد [بن] احمد بن المقتول الماردى Pertenece al año 539 de la Hég. (1144 de J. C.), y se encontró en el cuartel de caballería de la Bomba. Añade que Obaidala fué asesinado injustamente (ظلما) por los lamtzunies o moros del litzán (llamados así por cubrirse la cara con un lienzo, como usan hoy los tarquíes del Desierto) en día de turbulencia, inquietud o agitación, [que sería la invasión almohade]... قتلوه الملثمين يوم خروجهم. Como se desprende del texto, fueron asesinados el hijo y el padre. Según el P. Lerchundi fué mártir el hijo, porque los almoravides eran herejes para los almohades.

Digitized by Google

V. *Museo Español de Antigüedades*, t. VIII, pág. 479.
V. Amador de los Ríos: *Inscripciones árabes de España y Port.*, pág. 253.

48. *Villa de la Reina* (Badajoz) (438).—Epitafio, en mármol blanco, con arco de herradura apuntado, trece líneas de caracteres cúficos en relieve y orla con inscripción. Lleva dos nombres, [de distintos personajes o de uno solo (?)] Aben Emir Arrochail... ابن امير الرحيل y el del visir Abu Ishac Ibrahim Jalil... ابى اسحق ابرهيم بن خليل. Corresponde al 547 de la Hég. (1152 de J. C.)

V. Amador de los Ríos: *Revista de Archivos, B. y M.*, t. XX.

49. *Arjona* (Jaén) (558).—Epitafio, vaciado en yeso, de caracteres cúficos incisos desiguales con el nombre Abdalá ben Omar El Gafequí... عبد الله بن عمر الغافقى. Es del año 547 de la Hég. (1152 de J. C.)

50. *Badajoz* (566).—Epitafio en mármol y diez líneas de caracteres cúficos en relieve, con mociones en algunas palabras, y ornamentado. Se refiere al faquí Abulcasim Jalaf ben Hasán ben Farhún El Becri... ابى القاسم خلف بن حسن بن فرحون البكرى que murió mártir en la parte oriental de la Mezquita de Badajoz cuando la sorprendió el enemigo, [los cristianos], en tiempo de paz استشهد بشرقى جامع بطليوس حين غدر العدولها فى صليحه La raíz غدر significa perfidia o traición; y, en tal acepción, el sentido de la frase debe ser que, estando la plaza ocupada por los moros, la acometieron los cristianos faltando a la capitulación o tratado de paz que hubiera entre unos y otros. Esta lápida procede también del cuartel de la Bomba y corresponde al 556 de la Hég. (1160 de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades*, t. VIII, pág. 479.
V. Amador de los Ríos: *Inscripciones árabes de España y P.*, pág. 255.

51. *Córdoba* (584).—Epitafio, vaciado en yeso, de caracteres cúficos ornamentales en relieve y dos arcos apuntados con parteluz funicular. Lleva el nombre de Jeque Abu Jahya Bequer Aben... الشيخ ابو يحيا بكر ابن. Corresponde al 587 de la Hég. (1191 de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades*, t. VII (Madrid, 1876), pág. 141.
V. Amador de los Ríos: *Inscripciones árabes de Córdoba* (Madrid, 1879), pág. 295.

52. *Jaén* (640).—Epitafio, vaciado en yeso, interesante por citarse una genealogía extensa del difunto Abulhasán, hijo del príncipe... Almoiz ben Mohámed ... hijo del príncipe Abú Abdalá Aben Almacbula... ابى عبد الله ابن المقبولة ... المعز بن محمد ... ابو الحسن Corresponde al

Digitized by Google

año 671 de la Hég. (1272 de J. C.) El original, en mármol y caracteres cursivos en relieve, se conserva en el Museo Provincial de Córdoba.

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), pág. 143.

53. *Toledo* (7476).—Epitafio bilingüe, en latín y árabe, vaciado en yeso, y caracteres cúficos en relieve con el nombre... ميقائل بن سمنة Micael ben Semeno... "Michael Semeno" por el año 1194 de la Era de Safar (1156 de J. C.) El original se encuentra en la iglesia parroquial de Santa Justa.

54. *Almería* (582).—Epitafio de forma prismática, vaciado en yeso, con caracteres cúficos en relieve y el nombre Ismael... اسماعيل ... sin que pueda leerse otra cosa. Parece del siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), pág. 139.

55. *Almería* (592).—Fragmento de epitafio trapezoidal, vaciado en yeso, de caracteres cúficos en relieve, que se refiere al visir Abuyahya Mohámed ben Soleiman ben Abd... الوزير ابى يحى محمد بن سليمان بن عبد Siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

56. *Almería* (605).—Epitafio de forma prismática y caracteres cúficos en relieve, vaciado en yeso, en que nada fijo puede leerse. Parece del sig. VI de la Hég. (XII de J. C.)

57. *Almería* (606).—Fragmento de epitafio, en forma prismática y caracteres cúficos en relieve, tan desgastado que no se lee nombre alguno. Siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

58. *Almería* (607).—Fragmento de epitafio, en mármol, forma prismática y caracteres cúficos en relieve, con el nombre Mohámed ben Mofarach El de Lisboa... محمد بن مفرج الاسبونى ... Pertenece al siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), pág. 140.

59. *Almería* 608.—Fragmento de epitafio, en mármol, forma prismática y caracteres cúficos en relieve, sin que se lea el nombre del difunto. Pertenece al siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades,* t. VII (Madrid, 1876), 141.

60. *Almería* (1586).—Fragmento de epitafio, con caracteres cúficos en relieve, vaciado en yeso, y tan incompleto que sólo se lee en él... ben Hachach el tintorero... بن حجاج الدباغ ... Es del siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

61. *Almería* (1587).—Epitafio de caracteres cúficos en relieve, vaciado en yeso, en que se habla de uno de Berja...البرجى... sin más datos. Pertenece al siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

62. *Murcia* (572).—Fragmento de epitafio, en mármol, caracteres cú-

Digitized by Google

1

2

3

4

1. INSCRIPCIÓN "CURSIVA" RELIGIOSA (*600*).—2. LÁPIDA EN FORMA DE "ESTELA" (*5462*). —3. LÁPIDA "PLANA" DE CARACTERES CÚFICOS (*566*).—4. LÁPIDA "BILINGÜE" EN ÁRABE Y LATÍN (*7476*)

Digitized by Google

Digitized by Google

1

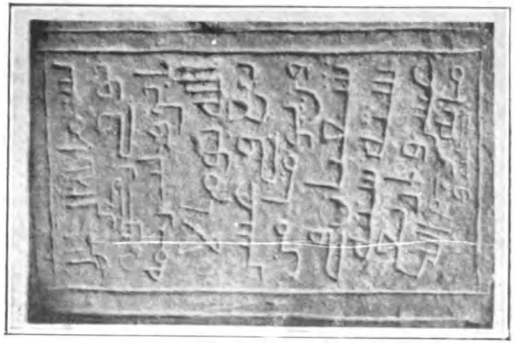

2

3

4

1. LÁPIDA DE CARACTERES INCISOS. ÉPOCA DEL "CALIFATO" (*389*).— 2. MEDIA COLUMNA (*422*).—3 EPITAFIO EN LADRILLO Y CARACTERES "CURSIVOS" INCISOS (*595*).—4. LÁPIDA EN FORMA PRISMÁTICA O "TUMULAR" (*607*)

Digitized by Google

Digitized by Google

ficos en relieve, con el nombre del visir ben Alcaid... Abu Omar ben Musa Aben Jahya... وزير بن القايد ... ابو عمر بن موسى ابن يحيى muerto en combate encarnizado. Esta lápida, encontrada en el antiguo convento de Santo Domingo, parece del siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

V. *Murcia y Albacete*, por Amador de los Ríos, pág. 446.

63. *Porcuna* (Jaén) (593).—Epitafio, en piedra, de caracteres cúficos en relieve, que se refiere a Musa Aben... موسى ابن ... Parece del siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

64. *Sevilla* (594).—Epígrafe religioso de caracteres cursivos toscos, vaciado en yeso. Parece del siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades*, t. VII (Madrid, 1876), pág. 131.

65. *Torrevieja* (Alicante) (570).—Fragmento de epitafio, en mármol, que tiene caracteres cúficos en relieve y un arco con alfiz. No puede leerse el nombre del difunto. Siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

66. *Procedencia desconocida* (583).—Fragmento de epitafio, vaciado en yeso, de caracteres cúficos incisos con inscripción incompleta e ilegible. Parece del siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

67. *Procedencia desconocida* (589).—Epitafio, de caracteres cúficos en relieve, que estuvo sobre el sepulcro de Omar El Chommaní... عمار الجمانى ... Parece del siglo VI de la Hég. (XII de J. C.)

PERÍODO GRANADINO.

68. *Baza* (Granada) (600).—Epitafio en piedra, con arco apuntado y crestería de almenas dentadas. La inscripción, de caracteres cursivos en relieve, es religiosa. Tal vez, junto a ella existiera otra lápida con el nombre del difunto. Parece del siglo VII de la Hég. (XIII de J. C.)

69. *Granada* (611).—Fragmento de epitafio, en piedra y caracteres cúficos, sin nombre de difunto. Perteneció al Albaicín y parece del siglo VII de la Hég. (XIII de J. C.)

70. *Murcia* (623).—Epígrafe, vaciado en yeso, conmemorativo de la construcción de una torre al Occidente de la ciudad. El original, en piedra y caracteres cursivos en relieve, está en la calle de San Antonio de aquella capital. Siglo VII de la Hég (XIII de J. C.)

V. *Murcia y Albacete* (Barcelona, 1889), pág. 487.

71. *Procedencia desconocida* (595).—Epitafio, en ladrillo de barro cocido y caracteres cursivos incisos, con el nombre Musa ben Wad ben

Digitized by Google

Wali Ahmed... موسى بن وعد بن ولى احمد Parece del sig. VII de la Hég. (XIII de J. C.)

V. *Museo Español de Antigüedades*, t. VII (Madrid, 1876), pág. 125.

72. *Procedencia desconocida* (630).—Fragmento de epitafio, en piedra y caracteres cursivos en relieve; está ilegible. Parece del siglo VII de la Hég. (XIII de J. C.)

73. *Granada* (647).—Epitafio, vaciado en yeso, que se refiere a un Príncipe valeroso, puro y sabio, al Sultán Abu Abdalá... [Mohámed II], de Granada ابو عبد الله. El original, en mármol y caracteres cursivos en relieve con vocales y puntos diacríticos, se conserva en la Alhambra y corresponde al a. 701 de la Hég. (1301 de J. C.)

V. Lafuente y Alcántara: *Inscripciones árabes de Granada* (Madrid, 1859), pág. 209.

74. *Granada* (661).—Fragmentos de epitafio, en mármol blanco y caracteres cursivos en relieve, con vocales y puntos diacríticos, que lleva el nombre Abú Abdalá ben Asarrach... ابى عبد الله بن السراج Es del 766 de la Hég. (1364 de J. C.)

75. *Procedencia desconocida* (651).—Fragmento de epitafio, en mármol blanco y caracteres cursivos en relieve, con vocales y puntos diacríticos, y en que no se lee más que la centena. Corresponde al siglo VIII de la Hég. (XIV de J. C.)

LÁPIDAS AFRICANAS.

76. *Procedencia desconocida* (684).—Epitafio, en piedra y caracteres cursivos africanos en relieve, con el nombre de la noble Axaulía, hija de Mustafá... الشولية بنت ... مصطفى en el a. 1068 de la Hég. (1657 de J. C.)

77. *Orán* (?) (682).—Epitafio, en piedra arenisca y caracteres cursivos africanos, con el nombre del Príncipe Abdalá ben Camal عبد الله بن كمل hijo de uno de los Sultanes de Marruecos... de la dinastía hazaníe. Es del año 1158 de la Hég. (1745 de J. C.)

78. *Procedencia desconocida* (685).—Epitafio, en piedra y forma discoidal —medallón circular— con caracteres cursivos africanos y el nombre de la poderosa Fátima, hija de Alhachach فطمة بنت الحجاج en 1193 de la Hég. (1779 de J. C.)

79. *Procedencia desconocida* (695).—Epitafio, en piedra y forma discoidal —medallón circular— de caracteres cursivos africanos, sin nombre

Digitized by Google

de personaje que pueda leerse. Parece del siglo XI de la Hég. (XVIII de J. C.)

80. *Procedencia desconocida* (683).—Epitafio, en piedra rojiza y forma discoidal —medallón circular—, de caracteres cursivos africanos, que se refiere a Fátima, hija del jerife Alhasaní Muley El Maquí فاطمة بنت الشريف الحسني مولاى المكى en el año 1218 de la Hég. (1803 de J. C.)

81. *Procedencia desconocida* (696).—Epitafio, en piedra y forma de trapecio, de caracteres cursivos africanos con el nombre del joven Ahmed, hijo del honorable Mostafá Alamar (?)... الصبى احمد بن المكرم مصطفى العمر ... en 1234 de la Hég. (1818 de J. C.)

82. *Procedencia desconocida* (697).—Epitafio, en piedra y forma discoidal —medallón circular—, de caracteres cursivos africanos sin nombre del difunto. Parece corresponder al siglo XIII de la Hég. (XIX de J. C.)

RAMÓN REVILLA VIELVA.

Digitized by Google

Relaciones geográficas, topográficas e históricas

DEL REINO DE VALENCIA

HECHAS EN EL SIGLO XVIII A RUEGO DE DON TOMAS LOPEZ

(*Continuación.*)

Noticias de la fundación y de otras cosas memorables de este Real Convento de la Purísima Concepción, de esta ciudad de Valencia. Ms. del siglo XVIII, 4.°; El Santísimo Cristo del Salvador, romance histórico... Valencia, J. M. Ayoldi, 1870, 4.°; Guía urbana de Valencia, por el Marqués de Cruilles, Valencia, N. Ríus, 1876, 2 tomos, 4.°; Las pinturas del Altar Mayor de la Catedral de Valencia, por el doctor don Roque Chabás. Valencia, Francisco Vives Mora, 1891, 4.°; El Altar de plata de la Catedral de Valencia, por el doctor don Roque Chabás. Valencia, Francisco Vives Mora, 1896, 4.°; Iconografía de los capiteles de la puerta de la Almoina de la Catedral de Valencia, por don Roque Chabás. Valencia, J. Domenech, 1899, 8.°; El Archivo metropolitano de Valencia, por don Roque Chabás. Barcelona, L'Avenç, 1903, 8.°; Fundación y antigüedad de la Ciudad de Valencia, por Pascual Esclapés. Valencia, Antonio Bordazar, 1778, 4.°; Historia del cautiverio i dichoso rescate de la milagrosa imagen de Christo Crucificado que se venera en el Convento de religiosas de S. Josef i Santa Tecla del Orden de San Agustín de la Ciudad de Valencia, la escrivía Pascual Esclapés. Valencia, Antonio Bordazar, 1740, 8.°; Recuerdos históricos de la R. Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados. Fiestas de inauguración y del primer Centenario, por don Teobaldo Fajarnés. Valencia, Victorino León, 1867, 4.°; Sermón de Nuestra Señora de la Cabeza, hallada y venerada en la Casa Real y Hospital de San Antonio Abad, extramuros de la Ciudad de Valencia; su autor el padre Jacinto Galiana. Valencia, José Esteván Dolz, 1736, 4.°; Guía descriptiva de la Lonja de Valencia, por José E. Galiana y Soler. Valencia, Estanislao Machí, 1922, 8.°; Valencia en la mano o Guía breve para encontrar las cosas más dignas de ello sin necesidad de preguntar [por José Gárulo], Valencia, José Jimeno, 1825, 8.°; Valencia en la mano, o sea Manual de forasteros, guía

Digitized by Google

cierta y segura para encontrar las cosas más apreciables y dignas de saberse que hay en ella..., por J[osé] G[ÁRULO]. Valencia, Julián Mariana, 1852, 8.°; La misma obra, edición de 1859, en Valencia y por el mismo impresor; Manual de forasteros en Valencia..., por don José GÁRULO, adornado con láminas, reformado y aumentado por otro autor, con todas las mejoras hechas hasta el día. Valencia, Julián Mariana, 1861, 4.°; Monografía histórico-descriptiva de la Real Parroquia de los Santos Juanes de Valencia, por don Manuel GIL GAY. Valencia, J. Canales, 1909, 8.°; Plano topográfico de la Ciudad de Valencia del Cid, por don Ramón JIMÉNEZ. Valencia, A. Pascual, 1861, Reducción: 1 × 2.500; De la Historia artística de Valencia. Las tablas de los pintores Llanos y Almedina del siglo XVI, por Manuel GONZÁLEZ MARTÍ. Barcelona, Thomás, 1917, 4.° [Las obras más importantes de estos artistas en la Catedral de Valencia]; La puerta de Serranos en Valencia, por Manuel GONZÁLEZ SIMANCAS. Madrid, Imp. de San Francisco de Sales, 1915, 4.°; Descripción del Muelle, que la Muy Ilustre Ciudad de Valencia ha mandado fabricar en su playa... cuya planta la ideó Thomas GUELDA, Ciudadano. Valencia, Vicente Cabrera, 1686, folio; GUÍA artística de Valencia. Valencia, José Ortega, 1917, 8.°; GUÍA de Valencia, Valencia, imprenta Domenech, 1909, 8.°; GUÍA Diamante de Valencia. Valencia, Tip. Moderna, 1916, 8.°; Notas biográficas de la fiesta de los toros y Plaza de Valencia, con el Reglamento taurino, por don Francisco GUIXERES, Valencia, Chartula Tipolitográfica, 1899, 8.° HISTORIA de la Imagen y Capilla de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia. Valencia, Victorino León, 1867, 8.°; La escuela de Leonardo de Vinci en la Catedral de Valencia, por el doctor don Carlos JUSTI. Valencia, Federico Domenech, 1895, 4.°; Valencia antigua, o sea relación de las puertas, calles y plazas que tenía dicha Ciudad en los siglos más inmediatos a su conquista y los que respectivamente le corresponden en el día, por don Luis LAMARCA, Valencia, José Ferrer de Orga, 1848, 8.°; Disertación en honor de la Real Maestranza de Caballería de Valencia, por el Marqués de LAZÁN. Ms. fechado 4 de mayo de 1755, folio; Trece días de sitio o los sucesos de Valencia (26 julio-7 agosto de 1873), por Constantino LLOMBART. Valencia, José Ortega, 1873, 8.°; Valencia antigua y moderna, por don Constantino LLOMBART. Valencia, 1887, 8.°; Informe a la Magestad del Rey don Felipe III de la Corona de Aragón, que propuso Francisco LLORENS. Jurado en Cap. sobre el modo que debía funcionar el Hospital, Plaza de Toros, Corral de Comedias, Audiencia... Valencia, 1656, folio; Proyecto de desviación del río Turia y desecación de la Albufera de Valencia, por don Joaquín LLORENS. Valencia, Manuel Alufre, 1888, 4.°; MANIFIESTO, que hace el Ayuntamiento Constitucional de Valencia en contestación al publicado por el Jefe Superior Político sobre las ocurrencias de esta Ciudad en los días 7, 8 y 9 de enero del presente año. Valencia, Venancio Oliveres, 1822, 8.°; MANIFIESTO de la constitución meteorológicomédica observada por los médicos del Hospital Real General y Militar de Valencia en el año de 1834, con una noticia del cólera morbo asiático padecido en la misma el referido año. Valencia, Manuel López, 1835, 4.°; La Capilla del Carmen de Valencia, por don Luis MARTÍN MALO. Valencia, José y Thomás de Orga, 1784, 4.°; Historia de la Imagen Sagrada de la Virgen SS.ª del Puig, primera y principal Patrona de la

Digitized by Google

Ciudad y Reino de Valencia; su autor el reverendo padre fray Francisco MARTÍNEZ. Valencia, José T. Lucas, 1760, 4.°; La Casa de la Diputación, por don José MARTÍNEZ ALOY. Valencia, Tip. Domenech, 1903, 8.°; La Casa de la Diputación, por don José MARTÍNEZ ALOY. Valencia, Tipografía Domenech, 1909-1910, 4.°; La Casa de la Generalitat del Regne de Valencia, por don José MARTÍNEZ ALOY. Valencia, Imprenta Valencianista, 1920, 8.°; Sucesos de Valencia, desde el día 23 de mayo hasta el 28 de junio del año 1808, por fray Vicente MARTÍNEZ COLOMER. Valencia, Salvador Fauli, 1810, 4.°; Arxiu Municipal de Valencia. (Notes del carnet de'un visitant), per Eduardo MARTÍNEZ FERRANDO. Valencia, Imp. Valencianista, 1919, 8.°; La Alameda de Valencia, por Luis MINGUET Y ALBORS. Valencia, Imp. de Torrentes, 1910, 4.°; Segunda edición, Valencia, Tipografía Moderna, 1911, 8.°; Memoria razonada sobre las mejoras de que son susceptibles los trabajos del puerto del Grao de Valencia y la población de esta Ciudad, por don Vicente MONTERO DE ESPINOSA. Valencia, Manuel López, 1847, 4.°; Catálogo de los cuadros que existen en el MUSEO DE PINTURAS establecido en el Convento del Carmen de esta capital. Valencia, Benito Monfort, 1850, 4.°; La misma obra. Valencia, "La Opinión", 1863, 4.°; La misma. Valencia, José Domenech, 1867, 4.°; Jerónimo MÜNZER. Viaje por España y Portugal en los años 1494 y 1495; versión, advertencia y notas de Julio Puyol. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos", 1924, 8.°; Lisa, concisa y puntual NARRACIÓN del sobre todos sacrílego robo del Sacramento del Real Convento de Predicadores de Valencia. Valencia, Francisco Mestre, 1689, folio; Guía Indicador general de Valencia, por don Carmelo NAVARRO Y REVERTER. Valencia, José Ríus, 1876, 4.°; NOTICIA dels Jurats y ses nominacions de la Ciutat de Valencia, Sindichs, Racional y Governador y Coses notables particulars, escomençam desde lo any 1306, fins 1706. Ms. en papel. Letra del siglo XVIII, 4.°; Tratado histórico-apologético de las mujeres emparedadas, escrito a principios del presente siglo, por don Marcos Antonio ORELLANA, y aumentado con algunas notas y aclaraciones en esta primera edición por Juan Churat y Sauri. Valencia, Imp. de la Casa de Beneficencia, 1887, 4.°; Valencia antigua y moderna, por el doctor don Marcos Antonio de ORELLANA. Valencia, 1923-1924; 2 tomos, 4.°; Apuntes históricos de la Milicia Nacional de Valencia desde su creación en 1820, hasta 1823, por don José de ORGA. Valencia, Imp. de Orga, 1855, 8.°; Historia del hallazgo de la imagen de San Cristóbal... y fundación del Real Convento de Religiosas Canongesas Agustinas de la Ciudad de Valencia, escriviola Jacinto ORTÍ. Valencia, Cosme Granja, 1740, 4.°; La misma obra. Valencia, Manuel Alufre, 1899, 8.°; Memorias históricas de la fundación y progresos de la insigne Universidad de Valencia, por don Francisco ORTÍ Y FIGUEROLA. Madrid, M. Marín, 1730, 4.°; Historia de la milagrosa imagen de el Santo Christo de San Salvador de Valencia, escrivióla don J. Vicente ORTÍ Y MAYOR. Valencia, Antonio Bordazar, 1709, 4.°; Carta misiva del Deán de Xátiva (don José ORTIZ) a don Vicente Plá y Cabrera... Dase en ella interpretación de una lápida romana hallada en Valencia el año 1807. Valencia, Manuel Muñoz, 1820, 4.°; Disertación histórica de la festividad y procesión del Corpus que celebra cada año la M. I. Ciudad de Valencia, con explicación de los símbolos que van en ella, su autor don José Mariano

Digitized by Google

ORTIZ. Valencia, José y Tomás de Orga, 1780, 4.°; Refutación al folleto: "Trece días de Sitio, o los Sucesos de Valencia", por don Francisco PERIS MENCHETA. Valencia, J. Guix, 1874, 8.°; Bando y aviso al público de don Ramón PIREZ sobre la derrota del Ejército de Blake, que salió de Valencia para socorrer a Sagunto y copia de la intimación del Mariscal Souchet para que se rindiera Valencia. Valencia, 1811, folio; RELIQUIAS que existen en la Iglesia del Real Colegio de Corpus Christi de Valencia. Valencia, J. Ferrer de Orga, 1859, 8.°; La Universidad valenciana durante la Guerra de la Independencia, por don Carlos RIBA Y GARCÍA. Valencia, Tipografía Moderna, 1910, 4.°; Compendio histórico de todas las epidemias padecidas en Valencia antes del año 1647, su autor fray Bartolomé RIBELLES. Valencia, José de Orga, 1804, 4.°; Extracto de las Actas de la R. Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, que comprende desde principios del año 1787 hasta 13 de noviembre de 1791, por don Tomás RICORD. Valencia, Benito Monfort, 1792, 4.°; La Judería de Valencia, por don José RODRIGO PERTEGÁS. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1913, 4.°; Ensayo sobre una topografía preurbana de Valencia, por don José RODRIGO PERTEGÁS. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos", 1922, 8.°; Historia de la antigua y Real Cofradía de Nuestra Señora de los Inocentes Mártires y Desamparados de la veneranda Imagen y de su Capilla, por José RODRIGO PERTEGÁS. Valencia, Hijo de F. Vives Mora, 1922-23, 4.°; La casa natalicia de San Vicente Ferrer: Su historia, por el padre Francisco RODRÍGUEZ DE LOS RÍOS. Valencia, Antonio López y C.ª, 1923, 8.°; La Guía del vecino de Valencia en relación con la Administración municipal, por Juan RUVIRA JIMÉNEZ. Valencia, s. a., 8.°; Disertación histórica, crítica y expositiva del Sagrado Cáliz en que Cristo Señor Nuestro consagró en la noche de la Cena, el qual se venera en la St.ª Metropolitana Iglesia de Valencia; su autor don Agustín SALES. Valencia, José Esteván, 1736, 4.°; Memorias históricas del antiguo santuario del St.° Sepulcro de Valencia; su autor don Agustín SALES. Valencia, José Esteván, 1746, 8.°; El examinador confirmado en su mismo examen de ser fabulosa i de burla la permanencia del Oratorio de las Virtudes en tiempo de Moros i su sitio, por don Agustín SALES. Valencia, Viuda de Antonio Bordazar, 1746, 4.°; Historia del Real Monasterio de la Santísima Trinidad, religiosas de Santa Clara...; su autor don Agustín SALES. Valencia, José Esteván, 1761, 4.°; La Catedral de Valencia, guía histórica y artística, por don José SANCHÍS Y SIVERA. Valencia, Francisco Vives Mora, 1909, 4.°; Descripción e historia del Miguelete y sus campanas, por José SANCHÍS Y SIVERA. Valencia, Manuel Pau, 1909, 8.°; La Iglesia parroquial de Santo Tomás de Valencia. Monografía histórico-descriptiva, por José SANCHÍS Y SIVERA. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1913, 4.°; El Santo Cáliz de la Cena (Santo Grial), venerado en Valencia, por José SANCHÍS Y SIVERA. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1914, 8.°; Vidriería historiada medieval en la Catedral de Valencia, por José SANCHÍS Y SIVERA. Valencia, Antonio López y Compañía, 1918, 4.°; A la ciudad de Valencia, propone el mísero y descaecido estado de la Casa y Hospital general de ella, para que por tan poderoso medio se procure el reparo. Pondérase su fundación, patronazgo, rentas y limosnas, por don Vicente SANS CU-

Digitized by Google

TANDA. Valencia, Bernardo Nogués, 1652, folio; Reseña histórica del Real Colegio del Corpus Christi, fundado por el Beato Juan de Ribera, por Francisco SENA CHOCOMELI. Valencia, N. Ríus, 1868, 8.°; Guía del viajero en Valencia, por don José María SETTIER. Valencia, Salvador Martínez, 1866, 8.°; Bulla erectionis decem et octo praepositurarum cathedraticarum in augmentum divini cultos Ecclesiae ac Studiorum Universitatis. Studii General. Valentin., data per P. M. SIXTO V, Papa. Roma, Herederos de Antonio Bladí, 1588, 4.°; Narración histórica de la antigüedad y progresos del Real Monasterio de la Purísima Concepción de la Ciudad de Valencia; su autor el padre José SORRIBAS. Valencia, José Esteván, 1741, 4.°; Antigüedades de Valencia, por el padre José TEIXIDOR. Valencia, F. Vives Mora, 1895-1896, 2 tomos, 4.°; España. Guías regionales Calpe. Levante (provincias valencianas y murcianas), por don Elías TORMO Y MONZÓ. Madrid, Talleres Calpe, 1923, 8.°; Los Museos de Arte cristiano..., por don Elías TORMO Y MONZÓ. Madrid, Gráficas reunidas, 1923, 4.°; La Catedral gótica de Valencia, por don Elías TORMO Y MONZÓ. Valencia, Hijo de Francisco Vives Mora, 1923, 4.°; Los Carmelitas de Valencia en la invasión francesa. Historia de lo que padecieron los Carmelitas Descalzos del Reino de Valencia durante la invasión, desde 1808 hasta 1814, y noticia de la fundación de los Conventos Carmelitanos de Valencia, Desierto de las Palmas, Nules y Enguera, por el padre Manuel de Santo Tomás TRAGGIA. Valencia, Imp. del "Diario de Valencia", 1921, 8.°; Pinturas murales del Salón de Cortes de Valencia, por don Luis TRAMOYERES. Valencia, F. Vives Mora, 1891, 8.°; Un Colegio de Pintores. Documentos inéditos para la Historia del Arte pictórico en Valencia en el siglo XVII, por Luis TRAMOYERES. Madrid, Tip. Fortanet, 1912, 4.°; Orígenes del Cristianismo en Valencia, según los monumentos coevos conservados en el Museo..., por Luis TRAMOYERES. Valencia, Domenech y Taroncher, 1913, 8.°; Museo Provincial de Valencia: las nuevas Salas de López y Muñoz Degrain. Memoria descriptiva, por don Luis TRAMOYERES. Valencia, Domenech y Taroncher, 1914, 4.°; Guía del Museo de Bellas Artes de Valencia, por don Luis TRAMOYERES. Valencia, Domenech y Taroncher, 1915, 8.°; Los artesonados de la antigua Casa Municipal de Valencia. Notas para la Historia de la escultura decorativa en España, por don Luis TRAMOYERES. Valencia, Antonio López y Compañía, 1917, 4.°; Nota de las reliquias existentes en la Catedral de VALENCIA. Valencia, Benito Monfort, 1828, 4.°; Guía de VALENCIA, publicada con motivo del II Congreso de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Valencia, F. Vives Mora, 1909, 4.°; Guía de VALENCIA, publicada por la Comisión municipal de propaganda y fomento del Turismo. Valencia, "La Gutenberg", 1910, 4.°; La conquête de Valence par l'Armée française d'Aragon (1811-1812), por le Comte de VALICOURT. Paris, R. Chapelot, 1906, 4.°; Pallantia vulgo (Valencia la vieja): Su historia; su río Turia..., por don Rafael VALLS. Vinaroz, Antonio Fernández, 1902, 4.°; Reseña histórica de la Universidad de Valencia, por don Miguel VELASCO Y SANTOS. Valencia, Federico Domenech, 1868, 4.°; Guía artística de Valencia, por don Francisco VILANOVA. Valencia, J. Gombau, 1905, 8.°; Arte y Literatura. Colección de artículos de don Francisco VILANOVA Y PIZCUETA. Valencia, Federico Domenech,

Digitized by Google

1896, 4.°; Historia de la Universidad literaria de Valencia..., por Francisco VILANOVA Y PIZCUETA. Valencia, Tipografía Domenech, 1903, 8.°; Ocurrencias del día 6 de abril de 1856 en Valencia. Las publica, autorizado por Su Majestad, el teniente general don Juan de VILLALONGA. Ms. original, 98 hojas, folio; Folleto escrito para justificar que la bandera que pusieron los moros para señal en la torre de Ali-Bufat, no es la Real bandera del ejército conquistador de Valencia, por R. VIVES AZPIROZ. Valencia, Juan Guix, 1882, 4.°; Armas de Valencia. Resumen de las Conferencias pronunciadas en lo Rat-Penat, por los señores Torres Belda, Vives Ciscar, Tramoyeres y Martínez Aloy, escrito por don José VIVES CISCAR. Valencia, Manuel Alufre, 1880, 4.°; Descripción de la pila bautismal de San Bartolomé de Valencia..., por José VIVES CISCAR. Valencia, Imp. Domenech, 1884, 4.°; Lo Rat-Penat en el Escudo de Armas de Valencia, por don Vicente VIVES LIERN. Valencia, Emilio Pascual, 1900, 4.°; La Casa de los Estudios en Valencia; informe por don Vicente VIVES LIERN. Valencia, Viuda de Emilio Pascual, 1902, 4.°; La Puerta de Serranos, informe..., por don Vicente VIVES LIERN. Valencia, "La Gutenberg", 1915, 8.°; Memoria histórica y descriptiva de las Casas Consistoriales de la Ciudad de Valencia, por don José M. ZACARÉS. Valencia, José Tauló, 1856, 8.°

III

BIOGRAFÍAS. BIBLIOGRAFÍAS.

Título de ABOGADO extraordinario de presos del Santo Oficio de la Inquisición de Valencia, a favor de don Patricio Cervera, letrado, vecino de dicha ciudad. Ms. 2 octubre 1781; Memorial de los PP. AGUSTINOS de Valencia, sobre servicios prestados en la enseñanza por los de su Congregación. Valencia, Imp. de López, 1826, folio; Francisco ALMARCHE: Ramón Muntaner, Cronista dels Reys de Aragó. Barcelona, S. Altés, 1910, 4.°; Historiografía valenciana. Catálogo bibliográfico de dietarios, libros de memorias, diarios, relaciones, autobiografías, etc..., por Francisco ALMARCHE. Valencia, "La Voz Valenciana", 1919-[1920], 4.°; Rafael ANDRÉS Y ALONSO: Relación de Testamentos Reales, existentes en el Archivo de la Corona de Aragón. Valencia, Hijo de F. Vives Mora, 1924, 4.°; Biografía de Mosén Ramón Torregrosa, por Julio ANDRÉS VALOR. Alcoy, Imp. "El Serpis", 1901, 4.°; La vida y historia del apostólico predicador Sant Vicente Ferrer valenciano..., recopilada por F. Vicente Justiniano ANTIST. Valencia, Pedro Huete, 1575, 8.°; Bibliotheca Hispana vetus sive Hispani scriptores... Bibliotheca Hispana nova sive Hispanorum scriptorum, por Nicolás ANTONIO. 2.ª edición. Madrid, J. Ibarra, 1783-1788, 4 tomos, folio; La Prensa periódica en España durante la Guerra de la Independencia (1808-1814). Apuntes bibliográficos, por Luis del ARCO. Castellón, Joaquín Barberá, 1914-1916, 8.°; Diccionario de escritores Trinitarios de España y Portugal, compuesto por fray Antonino de la ASUNCIÓN. Roma, Fernando Kleinbub, 1898-1899, 2 tomos, 4.°; Castellonenses ilustres, por don Juan A. BALBÁS. Castellón, J. Armengot, 1883, 8.°; Las fuentes narrativas de la Historia de España durante la Edad

Digitized by Google

Media, 417-1474, por don Rafael BALLESTER. Palma de Mallorca, Amengual y Muntaner, 1908, 8.°; Bibliografía de la Historia de España..., por Rafael BALLESTER. Barcelona, Sociedad de Publicaciones, 1921, 8.°; Gramática y Apología de la Llengua Cathalana, per lo dot Joseph Pau BALLOT Y TORRES. [Barcelona], Juan Francisco Piferrer, 1814, 8.°; en las 26 páginas finales se inserta el Catálogo de las obras que se han escrito en lengua catalana desde el reinado de don Jaime el Conquistador, arreglado por el doctor don José Salat; Catálogo de los profesores de las Bellas Artes murcianos, con una introducción histórica, por Andrés BAQUERO ALMANSA. Murcia, Sucesores de Nogués, 1913, 4.°; Conferencias sobre biobibliografía de Carlos Ros, por don Faustino BARBERÁ. Valencia, F. Vives Mora, 1905, 4.°; Dictionnaire critique et documentaire des peintres, sculpteurs, etc., de tous les temps et de tous les pays..., par E. BENEZIT. Paris, Lille, Levé et A. Taffin, 1911-1924, 3 tomos, 4.°; Demostración del trabajo jurídico que tiene hecho el doctor José BERNI Y CATALÁ. Madrid, Javier García, 1768, 4.°; Vida de la penitentísima virgen Inés de Moncada..., escrívela Juan B. BERNI. Valencia, José Esteván, 1734, 8.°; Alfonso BIANCONI: Vita e martirio del B. Giacinto Castañeda. Firenze, Imp. Domenicana, 1906, 8.°; Memoria para escribir la biografía de don Rafael Esteve, primer grabador de Cámara de Su Majestad, por don Vicente BOIX. Valencia, Benito Monfort, 1848, folio; Noticia de los artistas valencianos del siglo XIX, por don Vicente BOIX. Valencia, Manuel Alufre, 1877, folio; El Deán Marts; apuntes biobibliográficos, por L. de Ontavilla [Pascual BORONAT]. Valencia, F. Vives Mora, 1899, 8.°; El Beato Juan de Ribera: estudio histórico, por don Pascual BORONAT. Valencia, F. Vives Mora, 1904, 4.°; Don Jaime I de Aragón, frente a su siglo y a sus contemporáneos, por don Emilio BORSO. Valencia, Imp. "El Mercantil", 1876, 4.°; Manuel du libraire et de l'amateur de livres, par J. Charles BRUNET. Leipzig, F. A. Brockaus, 1921, 6 tomos, 4.°; Biografía del Beato Jacinto Castañeda, por el padre Jenaro BUITRAGO. Valencia, Tip. Moderna, 1906, 8.°; Assaig de Bibliografía paremiológica..., per Antonio BULBENA. Barcelona, 1915, 4.°; Observaciones de don Ramón Diosdado CABALLERO sobre la patria del pintor José de Ribera, llamado el Españoleto. Valencia, Benito Monfort, 1828, 4.°; Breve examen acerca de los primeros tiempos del Arte tipográfico en España, por don Ramón Diosdado CABALLERO. Madrid, Oficina tipográfica del Hospicio, 1865, 4.°; Memorias de mis vicisitudes políticas desde 1820 a 1836, por Mariano CABRERIZO. Valencia, M. Cabrerizo, 1854, 4.°; Bibliotheca arabico-Hispana... opera et studio Michaelis CASIRI. Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1760-1770, 2 tomos, folio; Vicente CASTAÑEDA: Don Fernando de Aragón, Duque de Calabria. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1911, 4.°; Vicente CASTAÑEDA: Ascendencias, enlaces y servicios de los Barones de Dos-Aguas, cuyo solar es en el Reino de Valencia. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1914, 4.°; Catálogo de los manuscritos lemosines o de autores valencianos, que se conservan en la Real Biblioteca de El Escorial, por Vicente CASTAÑEDA. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1916, 4.°; El doctor don José Berni y Catalá, jurisconsulto valenciano: estudio biobibliográfico, por Vicente CASTAÑEDA. Madrid, Tip. Fortanet, 1919, 4.°; Los cro-

Digitized by Google

nistas valencianos: estudios biográficos, por Vicente CASTAÑEDA. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos", 1920, 4.°; Don Vicente Vignau y Ballester: notas biográficas, por Vicente CASTAÑEDA. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos", 1920, 4.°; CATALECH de incunables catalans (!!!) provinents de la Biblioteca de M. C. Barcelona, Francisco Altés, 1908, 4.°; CATÁLOGO general de los Caballeros de la Real Maestranza de Valencia. MDCXCMXMXII. Valencia, Tip. Moderna, 1912, 4.°; Adición al CATÁLOGO general de los Caballeros de la Real Maestranza de Valencia. MDCXC a MCMXVI. Valencia, Tipografía Moderna, 1916, 4.°; CATÁLOGOS particulares del Archivo, Librería y Sala de la Real Sociedad Económica de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1836, 4.°; Ilustraciones a las maravillas del Apóstol de Valencia San Vicente Ferrer, por el padre Ignacio CATOYRA. Sevilla, Francisco Sánchez Reciente, 1724, 4.°; Dos noticias históricas del inmortal botánico y sacerdote hispanovalentino don Antonio José Cavanilles, por don Antonio CAVANILLES Y CENTI. Madrid, Mateu, 1917, 4.°; Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España, compuesto por don Juan Agustín CEÁN BERMÚDEZ. Madrid, Viuda de Ibarra, 1800, 6 tomos, 8.°; Sermón predicado en la iglesia de San Francisco de Borja por el padre Gonzalo COLOMA, en la función que la Grandeza de España dedicó a su Patrono San Francisco de Borja, Duque de Gandía, el 3 de mayo de 1915. Madrid, González y Jiménez, 1916, 4.°; J. COMET, L'Imprimerie a Perpignan, depuis les origines jusqu'à nos jours. Perpignan, J. Comet, 1908, 4.°; Vida del Beato Nicolás Factor, por fray Joaquín COMPANY. Valencia, José de Orga, 1787, 4.°; Suplemento a las Memorias para ayudar a formar un Diccionario crítico de los Escritores Catalanes..., que en 1836 publicó el excelentísimo e ilustrísimo señor don Félix Torres Amat..., por el doctor don Juan COROMINAS. Burgos, Arnáiz, 1849, 4.°; Biografía del excelentísimo señor teniente general don Joaquín Monserrat y Cruilles, marqués de Cruilles, [por el Marqués de CRUILLES]. Valencia, Nicasio Ríus, 1880, 4.°; Setabenses ilustres, por Pascual CUCARELLA, Carcagente, P. Martí, 1916, 8.°; San Vicente Ferrer (su influencia social y política), por Vicente CUENCA CREUS. Madrid, R. Cara Raggio, 1919, 8.°; Historia del venerable fray Pedro Esteve, por don Roque CHABÁS, Denia, J. Botella, 1880, 8.°; Homenaje a San Vicente Mártir en su 16.° Centenario, por don Roque CHABÁS. Valencia, Francisco Vives, 1904, 4.°; Serie pontifical valentina, por don Roque CHABÁS. Valencia, J. Domenech, 1908; Necro-Apología del doctor don Juan B. Peret y Vidal..., por don Pedro CHIARRI LLOBREGAT. Valencia, Manuel Alufre, 1895, 4.°; Apuntes para escribir una Bibliografía Eucarística Valenciana, por Juan CHURAT Y SAURI. Valencia, F. Domenech, 1894, 8.°; Reseña crítica de las obras de José Ribera el Españoleto, por don Augusto DANVILA FALDERO. Madrid, Tip. "El Correo", 1888, 4.°; Indice de Bibliografía Histórica, por el Vizconde de Bétera. [Pascual DAZI Y PUIGMOLTÓ]. Valencia, Imp. Domenech, 1883, 2 tomos, 8.°; Manuel du libraire et de l'amateur de hores. Supplement..., par P. DEZCHAMPS et G. Brunet. París, Fermín Didot, 1878-1880, 2 vol., 4.°; DICTIONNAIRE de Géographie ancienne et moderne, a l'usage du libraire et de l'amateur de livres. París, Fermín Didot, 1870, 4.°; Sorolla: su vida y su arte, por Rafael DOMENECH. Villanueva y Geltrú, Im-

Digitized by Google

prenta Oliva, 1909, 4.°; Bibliographie paremiologique..., por M. G. DUPLESSIS. París, P. Renouard, 1847, 8.°; Diccionario biográfico y bibliográfico de Escritores y Artistas Catalanes del siglo XIX, por don Antonio ELÍAS DE MOLINS. Barcelona, Fidel Giró e imprenta de Calzada, 1889, 2 tomos, 4.°; Historia de San Vicente Ferrer, por H. FAGES. Valencia, M. Alufre, 1903-1904, 2 tomos, folio; Trobes de Mosen Jaume FEBRER, caballer, en que tracta dels llinatges de la conquista de la Ciutat de Valencia e son regne. Valencia, Imp. del "Diario", 1796, 4.°; Otra edición de la obra: Palma, Imp. Gelabert, 1848, 4.°; Impresos de Alcalá en la Biblioteca de El Escorial..., por el padre Benigno FERNÁNDEZ. Madrid, Imp. Helénica, 1913-16, 4.°; Obras de don Juan FERNÁNDEZ DE HEREDIA, poeta valenciano del siglo XVI. Precedidas de una breve noticia biográfica y bibliográfica del autor, por F. Martí Grajales. Valencia, Manuel Pau, 1913, 4.°; San Vicente Ferrer y la nobleza valenciana, por Vicente FERRÁN. Valencia, Antonio López y Compañía, 1921, 4.°; Fray Andrés Ros, primer inquisidor general de Valencia: estudio biográfico, por Vicente FERRÁN. Castellón, Hijo de J. Armengot, 1922, 8.°; Recuerdos de Jérica: resumen histórico..., seguido de un Catálogo de los hijos ilustres de la misma, por el doctor don Nicolás FERRER Y JULVE. Valencia, Tip. Domenech, 1899, 8.°; Historia de San Vicente Ferrer, por fray Andrés FERRER DE VALDECEBRO. Madrid, Manuel Martín, 1771, 4.°; Familia de los Viciana (Estudios históricocríticos), por don Vicente FORNER TICHELL. Valencia, Hijo de F. Vives Mora, 1922, 4.°; Sacra Themidis Hispanae arcana, jurium legumque ortus, progressus, varietates et observantias... exponit Gerardus Ernestus FRANCKENAU. Madrid, Antonio Sancha, 1780, 8.°; La Casa de Lauria en el Reino de Valencia, por el R. P. Luis FULLANA. Valencia, Hijo de F. Vives Mora, 1924, 4.°; Justo Pastor FUSTER: Biblioteca valenciana de los escritores que florecieron hasta nuestros días, con adiciones y enmiendas a la de don Vicente Ximeno. Valencia, José Ximeno, 1827-1830, 2 tomos, folio; Exhortación a la instancia de la canonización del rey don Jaime I de Aragón, llamado el Conquistador, obra póstuma del señor don Gaspar GALCERÁN DE CASTRO. Zaragoza, Vicente Andrés, 1861, 8.°; Pérez Bayer y Salamanca; datos para la biobibliografía del hebraísta valenciano, recogidos y ordenados por Leopoldo Juan GARCÍA. Salamanca, Tip. Calatrava, 1918, 8.°; Escuela Valenciana del siglo XVIII. Agustín Sales, apuntes biobibliográficos, por Luis GARCÍA GUIJARRO. Madrid, Tipografía Fortanet, 1908, 4.°; La Guerra de la Independencia y el guerrillero Romeu, por Luis GARCÍA GUIJARRO. Madrid, Balgañón y Moreno, 1908, 8.°; Catálogo paremiológico de las obras que posee Melchor GARCÍA MORENO. Madrid, Artes Gráficas, 1918, 8.°; Indicador de varias Crónicas religiosas y militares de España, por don Juan Pío GARCÍA Y PÉREZ. Madrid, Viuda e hijos de M. Tello, 1899, 4.°; Catálogo de los incunables existentes en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, por Francisco GARCÍA ROMERO. Madrid, Editorial Reus, 1921, 8.°; El escultor valenciano Damián Forment en la primera mitad del siglo XVI, por Anselmo GASCÓN DE GOTOR. Madrid, Tip. de Fortanet, 1913, 4.°; Vida de el Angel, Profeta y Apostol valenciano San Vicente Ferrer, [por fray Francisco GAVALDÁ]. Valencia, Vicente Cabrera, 1682, 4.°; La regla que profesan las Beatas de la Tercera Orden de Predicadores. La vida de Santa

Digitized by Google

Catalina de Sena y otras muchas deste estado, que han muerto en opinión de santidad, por el padre fray Juan GAVASTON. Valencia, Juan Crisóstomo Garriz, 1621, 4.°; Catalech descriptiu de les obres impreses en llengua valenciana..., per Eduardo GENOVÉS Y OLMOS. Valencia, Manuel Pau, 1911-1914, 4 tomos, 8.°; Centro de Cultura Valenciana. Noticia biográfica del Director de número doctor don Juan Luis Martín Mengod, por J[esús] GIL Y CALPE. Valencia, Tipografía Domenech, 1919, 4.°; El investigador histórico y médico valenciano don José Rodrigo Pertegás, por Pedro GÓMEZ MARTÍ. Valencia, Tipografía Moderna, 1923, 4.°; La historia del muy alto e invencible rey don Jaime de Aragón, primero deste nombre, llamado el Conquistador, compuesta... por Bernardino GÓMEZ MIEDES. Valencia, Viuda de Pedro de Huete, 1584, 4.°; Goya en Valencia, por Manuel GONZÁLEZ MARTÍ. Barcelona, Tip. Thomas, 1914, 4.°; Pintores valencianos del siglo XIX: Pinazo, su vida y su obra (1849-1916), por Manuel GONZÁLEZ MARTÍ. Valencia, Imprenta Huici, 1920-21, 4.°; Tresor de livres rares et precieux ou Nouveau Dictionnaire Bibliographique..., par Jean George Théodore GRAESSE. Berlin, José Altmann, 1922, 8 vols., 4.°; Els Mestres de Valencia que anaren a besar les mans a la Magestat del Rei D. Felip II, en lo primer de Febrer del any 1586, per Gaspar GUERAU DE MONTINAJOR. Madrid, Bailly-Baillière, 1915, 4.°; Catálogo de los Manuscritos existentes en la Biblioteca Universitaria de Valencia, por el licenciado don Marcelino GUTIÉRREZ DEL CAÑO. Valencia, Antonio López y Compañía, 1913, 3 vols., 4.°; Ensayo biobibliográfico de "Tirant lo Blanch", por Marcelino GUTIÉRREZ DEL CAÑO. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1918, 4.°; Unos cuantos seudónimos de escritores españoles con sus correspondientes nombres verdaderos..., por Maxiriart (Juan Eugenio HARTZENBUSCH). Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1904, 8.°; La Biblioteca Universitaria de Valencia, por don José María IBARRA. Valencia, Antonio López y Compañía, 1914, 8.°; INVENTARI dels libres de Doña Maria Reyna Daragó e de les Sicilies. Barcelona, "La Académica", 1907, 8.°; Los Jurados de Valencia y el Inquisidor Fr. Nicolás Eymeric, por el padre fray Andrés IVARS. Madrid, Gabriel L. del Horno, 1916, 8.°: La enseñanza catequística y el catecismo del P. Pedro Vives, por el padre Andrés IVARS. Madrid, Viuda de Gabriel López del Horno, 1922, 4.°; Les amateurs de vieux livres, par P. L. JACOB. Paris, Ch. Unsinger, 1880, 4.°; Memorial al Rey de don Blas JOVER sobre sus servicios como Ministro de lo Criminal de la Audiencia de Valencia. Valencia, 1734, folio; JURISCONSULTOS españoles: Biografías de los ex presidentes de la Academia de Legislación y Jurisprudencia y de los jurisconsultos anteriores al siglo XX, inscritos en sus lápidas. Madrid, Hijos de M. G. Hernández, 1911, 2 tomos, 4.°; El Teatro en Valencia desde su origen hasta nuestros días, por don Luis LAMARCA. Valencia, José Ferrer de Orga, 1840, 8.°; Una noticia bibliográfica de Fray Francesch Eximeneç, por don Antonio de LA TORRE. Valencia, Tip. Domenech, 1916, 8.°; Retratos políticos de la Revolución de España..., por don Carlos LE BRUN. Filadelfia, 1826, 4.°; Sesión apologética dedicada al doctor Melchor de Villena. Discurso pronunciado por el doctor don Pedro LECHÓN Y MOYA. Valencia, Ferrer de Orga, 1884, 4.°; Estudios bibliográficos. La Caza; datos reunidos por don Francisco de UHA-

Digitized by Google

GÓN y don Enrique de LEGUINA. Madrid, 1888, 8.°; Libros de esgrima españoles y portugueses. Indice formado por don Enrique de LEGUINA. Madrid, Imp. de los Huérfanos, 1891, 8.°; Bibliografía e Historia de la Esgrima Española, apuntes reunidos por don Enrique de LEGUINA. Madrid, Imp. de Fortanet, 1904, 8.°; Los fills de la Morta-Viva. Apuntes biobibliográficos sobre escritores valencianos, por don Constantino LLOMBART. Valencia, Emilio Pascual, 1879, 4.°; Rodrigo el Campeador, por don Manuel MALO DE MOLINA. Madrid, Imprenta Nacional, 1857, 4.°; Manifiesto de la causa formada por el señor don José María MANESCAU, Alcalde del Crimen de la R. Audiencia de Valencia por comisión de la Junta Suprema de Gobierno, contra el canónigo de San Isidro, don Baltasar Calbo. Valencia, Benito Monfort, 1808, 8.°; El notario Carlos Ros y Hebrera, Biobibliografía por Francisco MARTÍ GRAJALES. Valencia, F. Vives Mora, 1891, 8.°; El doctor Gaspar Juan Escolano, Cronista del Reino y Predicador de la Ciudad. Biobibliografía por Francisco MARTÍ GRAJALES. Valencia, F. Vives Mora, 1892, 4.°; El doctor Juan Plaza. Estudio biográfico, por Francisco MARTÍ GRAJALES. Valencia, Manuel Alufre, 1893, 4.°; El doctor Vicente Ximeno y Sorlí, bibliógrafo valenciano. Estudio biobibliográfico por Francisco MARTÍ GRAJALES. Valencia, F. Domenech, 1895, 4.°; El doctor Melchor de Villena, noticia biográfica..., por Francisco MARTÍ GRAJALES. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1916, 4.°; [Fr. Manuel MARTÍN]: Carta del Sacristán de Tirig..., en que se convence... que el insigne pintor Francisco Ribalta fué valenciano y natural de Castellón de la Plana. Valencia, Benito Monfort, 1806, 4.°; Vida del Venerable fray Jacinto Castañeda, por don Vicente MARTÍNEZ BONET. Valencia, Imp. del "Diario", 1796, 4.°; Martín Juan de Galba, coautor de "Tirant lo Blanch", por Francisco MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. Valencia, Hijos de Francisco Vives Mora, 1916, 4.°; Melchor Valenciano de Mendiolaza, Jurado de Valencia, Procurador de Miguel de Cervantes Saavedra..., por Francisco MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1917-1918, 4.°; San Francisco, Cervantes y Valencia. Discurso..., por don Francisco MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1919, 4.°; Algo de Bibliografía Valenciano-Vicentista, por Francisco MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1919-1920, 4.°; Don Guillén de Castro no pudo ser el falso Alonso Fernández de Avellaneda, por Francisco MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ. Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1921, 4.°; Apología del Dr. Jaime Segarra. Discurso..., por don Rafael MARTÍNEZ SEGUÍ. Valencia, Manuel Alufre, 1898, 4.°; Recuerdo apologético del doctor don Juan Bautista Orivai y de Monreal. Discurso, por el doctor don Miguel MÁS Y SOLER. Valencia, Ferrer de Orga, 1882, 8.°; Manuscritos catalanes de la Biblioteca de S. M. Noticias para un Catálogo razonado por Jaime MASSÓ TORRENTS. Barcelona, "La Académica", 1888, 4.°; Manuscrits catalans de la Biblioteca Nacional de Madrid. Noticies per un Cataleg raonat per Jaime MASSÓ TORRENTS. Barcelona, L'Avenç, 1896, 8.°; Historiografía de Catalunya en catalá durant l'epoca nacional, por Jaime MASSÓ TORRENTS. Macon, Protat, freres, 1906, 4.°; Les obres de Fra Francesch Eximeneç. Essaig d'una Bibliografía per Jaime MASSÓ TORRENTS. Barcelona, 1909-1910, 4.°; Specimen Bibliothecae hispano-majansianae..., por don Gregorio MAYANS Y SISCAR. Hannover, J. Guil, Schmid, 1753, 4.°; La

Digitized by Google

Biblioteca del Re D'Aragona in Napoli, por G. MAZZATINTI. Rocca, Tip. Cappelli, 1897, 4.°; MEMORIA que dedica la Muy Noble y Leal Ciudad de Valencia a su patricio y bienhechor el ilustrísimo señor don Francisco Pérez Bayer por la donación de su librería. Valencia, Benito Monfort, 1785, 4.° (trae detallada noticia de los libros); MEMORIAS históricas de la Vida y Muerte de los MM. RR. PP. Fr. Pedro Pascual Rubert, Fr. José de Xérica, fray Faustino Igual, Fr. Gabriel Pichó y Fr. Vicente Bonet, fusilados por los franceses en Murviedro el 18 de enero de 1812, y del presbítero don Juan Bautista Casañs, fusilado junto al convento del Remedio en 29 de enero del mismo año. Valencia, José Nebot, 1813, 4.°; Tipografía española o historia de la introducción, propagación y progreso del arte de la Imprenta en España; su autor fray Francisco MÉNDEZ. Madrid, Imprenta de las Escuelas Pías, 1861, 4.°; Autógrafos inéditos del Cid y de Jimena en dos diplomas de 1098 y 1104, por Ramón MENÉNDEZ PIDAL. Madrid, Sucesores de Hernando, 1918, 4.°; El Cid en la Historia, por Ramón MENÉNDEZ PIDAL. Madrid, Jiménez y Molina, 1921, 8.°; L'Art dramatique a Valencia, depuis les origines jusqu'au commencement du XVII siècle, por Henri MÉRIMÉE. Toulouse, Ed. Privat, 1913, 4.°; Spectacles et Comediens a Valencia (1580-1630), por Henri MÉRIMÉE. Toulouse, Douladoure-Privat, 1913, 4.°; Vida, milagros y doctrina del valenciano Apóstol de Europa San Vicente Ferrer, por don Tomás MÉRITA Y LLACER. Valencia, Viuda de J. González, 1755, 8.°; Apuntes biográficos del Beato Juan de Ribera..., con una sucinta relación de las fiestas de su Beatificación en Roma y Valencia, por José MESTRE. Valencia, Imp. de Ferrer de Orga, 1896, 8.°; Alicantinos ilustres. Apuntes biográficos por José M.ª MILEGO y Antonio Galdo. Alicante, "El Graduador", 1905, 4.°; El general Elío y su tiempo, por Luis MINGUET Y ALBORS. Valencia, "El Diario de Valencia", 1922, 8.°, en publicación; Artículos de reparto del fondo de impresiones y surtido de la Casa de don Ildefonso MOMPIÉ, del Comercio de libros de Valencia. Valencia, Ildefonso Mompié, 1825, 4.°; Don Guillén de Castro. Ensayo de crítica biobibliográfica, por R. MONNER SANS. Buenos Aires, Comi Hermanos, 1913, 4.°; Vida de Jaime I el Conquistador, por Manuel de MONTOLÍU. Barcelona, Seix y Borral, 1914, 8.°; Catalogue des manuscrits espagnols et des manuscrits portugais de la Bibliothéque Nationale de Paris, par M. Alfred MOREL FATIO. París, Imprenta Nationale, 1892, folio; Un erudit espagnol au XVIII siècle, don Gregorio Mayans y Siscar, par Alfred MOREL FATIO. Bordeaux, Counoulhon, 1915, 4.°; Emporium utriusque iuris, quaestionum in usu forensi admodum frequentuum..., auctore Pedro Augusto MORLÁ. Valencia, Alvaro Franco y Diego de la Torre, 1599, folio; Chronica o descripció dels fets e hazañyes del inclyt Rey D. Jaume Primer, Rey Daragó..., feta per Ramón MUNTANER. Barcelona, Jaime Cortey, 1562, folio; Biblioteca Cisterciense en la que se da noticia de los escritores cistercienses de todas las Congregaciones de España y de los de las Ordenes Militares que siguen el mismo Instituto; su autor Roberto MUÑIZ. Burgos, José de Navas, 1793, 4.°; Apuntes bibliográficos de la prensa carlista, por José NAVARRO CABANES. Valencia, Sanchís, Torres y Sanchís, 1917, 8.°; El Padre Traggia. Memorias autógrafas de este célebre fraile carmelita aragonés, con notas bi-

Digitized by Google

bliográficas, por José NAVARRO CABANES. Valencia, Imp. del "Diario de Valencia", 1921, 8.°; El general Elío. Algunos documentos al mismo relativos, por José NAVARRO CABANES. Valencia. "Diario de Valencia", 1923, 8.°; Teodoro Llorente: su vida y sus obras, por Juan NAVARRO REVERTER. Barcelona, Tipografía de "El Anuario", 1909, 8.°; Apología del doctor Jerónimo de Virués..., por don José NEBOT Y PÉREZ. Valencia, Manuel Alufre, 1897, 4.°; Nota de los NOTARIOS que han muerto y de los que viven en el Reino de Valencia en el año 1685. Ms. en papel, letra del siglo XVIII, 42 hojas, 4.°; Recuerdo apologético del doctor Jerónimo Polo, catedrático de Medicina en el Estudio general de Valencia, en el siglo XVI..., por don Julio OLTRA. Valencia, Tipografía Moderna, 1906, 4.°; Vida, virtudes, milagros y festivos cultos de Santo Tomás de Villanueva, por don J. Vicente ORTÍ Y MAYOR. Valencia, C. González, 1731, folio; Vida de la Venerable Luisa de Zaragoza, llamada Luisa de Carlet, por don J. Vicente ORTÍ Y MAYOR. Valencia, José Esteván, 1749, 4.°; Manual de biografía y de bibliografía de los escritores españoles del siglo XIX, por don Manuel OVILO Y OTERO. Besanzon, Imp. de Robiot, 1859, 2 tomos, 8.°; Canals ilustrada. Historia de las personas venerables y varones ilustres que ha avido (*sic*) naturales de la Universidad de Canals, por Luis PATEJA Y PRIMO. Valencia, Antonio Balle, 1728, 4.°; Dos obispos de Teano, setabenses y homónimos (ilustración a la genealogía de los Borjas), por Ventura PASCUAL. Madrid, Imprenta de Fortanet, 1920, 4.°; Un apóstol de la civilización: el reverendo padre Saturnino Urios..., por Ventura PASCUAL. Játiva, Tipografía de la Virgen de la Seo, 1920, 4.°; El carmelita fray Carlos Castañeda, historiador y orador, por Ventura PASCUAL. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos", 1922, 4.°; Vida de S. Vicent Ferrer, per Miquel PEREÇ. Valencia, Manuel Pau, 1911, 4.°; Artistas levantinos, por L. PÉREZ BUENO. Madrid, Imp. del Cuerpo de Artillería, 1899, 8.°; Necrología del excelentísimo señor don Vicente Vignau y Ballester, por don Juan PÉREZ DE GUZMÁN Y GALLO. Madrid, Tip. de Fortanet, 1919, 4.°; Mosén Francisco del Vayo y Monzón, presbítero y racionero de la Iglesia parroquial de Santa Agueda e historiador de la villa de Xérica. Apuntes biobibliográficos, por José María PÉREZ Y MARTÍN. Valencia, Escuelas Salesianas, 1918, 4.°; El Doctor don José Monserrat y Riutort, por don Vicente PESET Y CERVERA. Valencia, Ferrer de Orga, 1891, 4.°; Juan Luis Vives, discurso por don José PIN Y SOLER. Barcelona, Imp. de la Casa Provincial, 1914, 4.°; Elogio histórico de don Antonio José Cavanilles...; su autor don José PIZCUETA. Madrid, Asilo de Huérfanos, 1906, 4.°; La Diana Enamorada, cinco libros, que prosiguen los siete de Jorge Montemayor, por Gaspar Gil POLO, nueva impresión con notas biobibliográficas al Canto del Turia. Madrid, Imprenta de Sancha, 1802, 8.°; Estudio histórico-crítico de los poetas valencianos de los siglos XVI, XVII y XVIII, por don José M.ª PUIG Y TORRALVA y don Francisco Martí y Grajales. Valencia, Viuda de Ayoldi, 1883, 8.°; Discurso leído el día 12 de enero de 1888 en la sesión apologética del insigne pintor José de Ribera, por don Aurelio QUEROL. Valencia, Imp. Domenech, 1888, 4.°; Lucrecia Borja. Estudio histórico, por don W. RAMÍREZ DE VILLAURRUTIA, Marqués de Villaurrutia. Madrid, Tipografía Artística, 1922, 8.°; Real PRO-

Digitized by Google

VISIÓN sobre la venta de almanaques, calendarios y pronósticos en el Reino de Valencia y reconocimiento de los derechos de la Parroquia de San Miguel de la misma ciudad para la exclusiva impresión y venta de Ejercicios Espirituales y Doctrinas. Valencia, 1760, folio; Los Amantes, tragedia original de Andrés REY DE ARTIEDA, precedida de una noticia biográfica y bibliográfica del autor, por Francisco Martí Grajales. Valencia, Manuel Pau, 1908, 4.°; Observaciones históricocríticas a las Trobas intituladas de Mosén Jaime Febrer; su autor fray Bartolomé RIBELLES. Valencia, José de Orga, 1804, 4.°; Ensayo biográfico-bibliográfico de Escritores de Alicante y su Provincia, por Manuel RICO GARCÍA y Adalmiro Montero Pérez. Alicante, Antonio Reus, 1888-1889, 2 tomos, 4.°; Recuerdo apologético del Maestro en Medicina Domingo Ros de Ursins,... por don José RODRIGO PERTEGÁS. Valencia. Manuel Alufre, 1902, 8.°; El Doctor Plaza en Valencia, por don José RODRIGO PERTEGÁS. Zaragoza, M. Escar, 1907, 4.°; Biblioteca Valentina, compuesta por el M. R. P. Fr. José RODRÍGUEZ. Valencia, José Tomás Lucas, 1747, folio; Rafel Martí de Viciana. Estudi biobibliografich per Joan RODRÍGUEZ CONDESA. Valencia, F. Vives Mora, 1911, 8.°; Diccionario biográfico de artistas valencianos, por don José RUIZ DE LIHORY, Barón de Alcahalí. Valencia, Federico Domenech, 1897, 4.°; La Música en Valencia. Diccionario biográfico y crítico, por don José RUIZ DE LIHORY, Barón de Alcahalí. Valencia, F. Domenech, 1903, 4.°; Historia de la vida, virtudes y milagros del Beato Luis Bertrán, de la Orden de Predicadores, por fray Vicente SABORIT. Valencia, Bernardo Nogués, 1651, 4.°; Fuentes de la Historia española. Ensayo de Bibliografía sistemática, de las monografías impresas que ilustran la Historia política nacional de España, excluídas sus relaciones con América, por Benito SÁNCHEZ ALONSO. Madrid, Imprenta Clásica Española, 1919, 4.°; Apuntes de Literatura y Bibliografías jurídicas de España, por el doctor Francisco SÁNCHEZ DE CASTRO. Madrid, Lezcano y Compañía, 1883, 8.°; Biografías de matemáticos árabes que florecieron en España, por José A. SÁNCHEZ PÉREZ. Madrid, Estanislao Maestre, 1921, 4.°; Siluetas de médicos y libros de antaño por el doctor Daniel SÁNCHEZ DE RIVERA. Madrid, Imprenta Helénica, 1921, 4.°; La dramática en la Catedral de Valencia durante la Edad Media, por don José SANCHÍS Y SIVERA. Valencia, Tipografía Domenech, 1908, 4.°; Pintores medievales en Valencia, por José SANCHÍS Y SIVERA. Barcelona, "L'Avenç", 1914, 4.°; El Arte del bordado en Valencia en los siglos XIV y XV: apuntes para su historia, por José SANCHÍS Y SIVERA. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1917, 4.°; Algunos documentos y cartas privadas que pertenecieron al segundo Duque de Gandía, don Juan de Borja (notas para la historia de Alejandro VI), por don José SANCHÍS Y SIVERA. Valencia, "La Voz Valenciana", 1919, 4.°; El obispo de Valencia, Arnaldo de Peralta, 1243-1248, por José SANCHÍS Y SIVERA. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos", 1923, 8.°; El Cardenal Rodrigo de Borja en Valencia, por José SANCHÍS Y SIVERA. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1924, 8.°; De la introducción y establecimiento de la Imprenta en las Coronas de Aragón y Castilla y de los impresores de incunables catalanes, por S. SAMPERE Y MIQUEL. Barcelona, "L'Avenç", 1909, 4.°; Bibliografía Seta-

Digitized by Google

bense, por Carlos SARTHOU CARRERES. Játiva, Enrique M.ª Bellver, 1922, 8.°; La pluma y la espada. Apuntes para un Diccionario de militares escritores, por Manuel SECO Y SCHELLY. Madrid, J. I. de las Heras, 1877, 8.°; Vida y milagros de San Luis Bertrán, compendio histórico, por el padre fray Lorenzo G. SEMPERE. Valencia, Tipografía Moderna, 1914, 8.°; Ensayo de una Biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III, por don Juan SEMPERE Y GUARINOS. Madrid, Imprenta Real, 1785-1789, 6 tomos en 8.°; El canónigo Francisco Agustín Tárrega, poeta dramático del siglo XVI. Estudio biobibliográfico, por don Joaquín SERRANO CAÑETE. Valencia, José Ortega, 1889, 4.°; Diccionario de las imprentas que han existido en Valencia, por don José Enrique SERRANO Y MORALES. Valencia, Federico Domenech, 1898-99, 4.°; El licenciado Alonso Fernández de Avellaneda, ¿fué Juan Martí?, por don José E. SERRANO Y MORALES. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1904, 4.°; Bibliotecas de don Juan Churat y de don Salvador Sastre, por don José E. SERRANO Y MORALES. Valencia, Tipografía Domenech, 1908, 4.°; Historia de la Literatura española, por M. G. TICKNOR, traducida al castellano, con adiciones y notas críticas, por don Pascual de Gayangos y don Enrique de Vedia. Madrid, "La Publicidad", 1851-1856, 4 tomos, 8.°; Jacomart y el arte hispano-flamenco cuatrocentista, por Elías TORMO. Madrid, Blass y Compañía, 1914, 4.°; Don Vicente López y la Universidad de Valencia con el decisivo triunfo del pintor ante la Corte, por don Elías TORMO. Madrid, Imprenta de San Francisco de Sales, 1914, 4.°; Las viejas series icóneas de los Reyes de España, por don Elías TORMO. Madrid, Blass y Compañía, 1916-1917, 4.°; Glorias valencianas: noticia de Imágenes, Santos y Venerables pertenecientes al Reino de Valencia por Jaime TORRENT. Valencia, Ramón Ortega, 1886, 4.°; Memorias para ayudar a formar un Diccionario crítico de los escritores catalanes..., escribiólas el ilustrísimo señor don Félix TORRES AMAT. Barcelona, J. Verdaguer, 1836, 4.°; Estudios de Bibliografía española y extranjera del Derecho y del Notariado..., por don Manuel TORRES CAMPOS. Madrid, Eduardo Cuesta, 1878, 4.°; Nociones de bibliografía y literatura jurídicas de España, por Manuel TORRES CAMPOS. Madrid, 1884, 8.°; Don Jaime I el Conquistador, por C. de TOURTOULON. Valencia, F. Domenech, 1874, 2 tomos, 4.°; Periódicos de Valencia. Apuntes para formar una Biblioteca de los publicados desde 1526 hasta nuestros días, por don Luis TRAMOYERES. Valencia, Imp. Domenech, 1880, 4.°; Literatura fallera, por don Luis TRAMOYERES. Valencia, F. Domenech, 1894, 8.°; El escultor valenciano Damián Forment, nuevos datos biográficos, por don Luis TRAMOYERES. Valencia, Tipografía Domenech, 1903, 4.°; La Biblia valenciana de Bonifacio Ferrer. Una hoja incunable del Apocalipsis; notas y estudio, por Luis TRAMOYERES. Madrid, Tip. de la "Revista de Archivos", 1910, 4.°; Notas para un Catálogo de las Memorias y otros documentos publicados por la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, desde el año 1757 hasta el día, y recopilados por Luis TRAMOYERES. Valencia, Antonio López y Compañía, 1915, 4.°; El pintor Jerónimo Jacinto de Espinosa en el Museo de Valencia, por don Luis TRAMOYERES. Valencia, Antonio López y Compañía, 1916, 4.°; Historia del Renacimiento literario contemporáneo en Cataluña, Baleares

Digitized by Google

y Valencia, por Francisco M. TUBINO. Madrid, M. Tello, 1880, 4.°; Relación de los festines que se celebraron en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borgia con don Alonso de Aragón. Acrecentada con noticias biográficas y aclaraciones, por don Francisco R. de UAHAGÓN, Marqués de Laurencín. Madrid, Tip. de Fortanet, 1916, 4.°; Los Almirantes de Aragón: datos para su cronología, por don Francisco R. de UHAGÓN, Marqués de Laurencín. Madrid, Tip. de Fortanet, 1919, 4.°; Los VALENCIANOS pintados por sí mismos. Valencia, J. Boix, 1859, 4.°; Ateneo de Valencia: sesión apologética en honor de Hartzenbusch. Discurso de don Miguel VELASCO Y SANTOS. Valencia, M. Alufre, 1881, 4.°; Breve compendio de la VIDA del Beato Juan de Ribera. Valencia, José Soler, 1920, 8.°; Inventari dels libres de la Senyora Dona Maria, Reina de les Sicilies et de Aragó, por don Vicente VIGNAU. Madrid, M. Rivadeneyra, 1872, 8.°; Inventario de los libros de don Fernando de Aragón, Duque de Calabria, por don Vicente VIGNAU. Madrid, Aribau y Compañía, 1875, 8.°; Indice de pruebas de los Caballeros que han vestido el hábito de... Montesa, publicado por don Vicente VIGNAU y el Marqués de Laurencín. Madrid, M. Tello, 1903, 4.°; Biografía de Juan de Juanes: su vida y obras, sus discípulos e influencias..., por Francisco VILANOVA Y PIZCUETA. Valencia, Ramón Ortega, 1884, 8.°; Biografías de don Gregorio Ridaura, don Vicente Albors y don Pedro Cort, por don José VILAPLANA. Alcoy, Camilo Vilaplana, 1896, 4.°; Antigüedad de la Iglesia Catedral de Segorbe y Catálogo de sus Obispos, dispuesto por don Francisco de VILLAGRASA. Valencia, Jerónimo Villagrasa, 1664, 4.°; Disertación sobre el origen del nobilísimo arte tipográfico y su introducción y uso en la Ciudad de Valencia de los Edetanos, escribióla don José VILLARROYA. Valencia, Benito Monfort, 1796, 4.°; Colección de cartas histórico-críticas, en que se convence que el Rey don Jaime I de Aragón no fué el verdadero autor de la Crónica o Comentarios que corren a su nombre, escritas a un amigo por don José VILLARROYA. Valencia, Benito Monfort, 1800, 4.°; Bosquejo biográfico del pintor y grabador valenciano Crisóstomo Martínez, por don José VIVES Y CISCAR. Valencia, Federico Domenech, 1890, 4.°; Catalogus historico-criticus librorum rariorum..., per Johannis VOGT. Hamburgo, Cristián Herold, 1747, 4.°; Escritores del Reino de Valencia, cronológicamente ordenados..., por don Vicente XIMENO. Valencia, José Esteván, 1747-1749, 2 tomos, folio; Noticia biográfica de don Vicente Salvá, por don José M.ª ZACARÉS. Valencia, José Ríus, 1849, 4.°; Biografía de Juan Gelabert Jofré, por José ZAPATER. Valencia, R. Ortega, 1883, 8.°

IV

RELACIONES DE FIESTAS, SUCESOS Y SOLEMNIDADES PÚBLICAS.

Fiestas nupciales que la Ciudad de Valencia hizo al casamiento de Felipe III, por Gaspar AGUILAR. Publícalas nuevamente Francisco Carreres Vallo, precedidas de un estudio biográfico y bibliográfico por Francisco Martí Grajales. Valencia, Manuel Pau, 1910, 4.°; Fiestas que la Ciudad de Valencia hizo con motivo de la Beatificación del Santo fray Luis Bertrán,

Digitized by Google

por Gaspar AGUILAR. Publícalas nuevamente Francisco Carreres Vallo. Valencia, Antonio López y Compañía, 1914, 4.°; Relación de las solemnes exequias que la Real S. Económica de Amigos del País de Valencia hizo al Señor Rey Carlos Tercero... y elogio fúnebre dicho por su socio el doctor don José Faustino de ALCEDO. Valencia, Benito Monfort, 1789, 4.°; Relació de la festa que feu la Ilustre Parrochia del Glorios Apostol S. Thomas de la present ciutat de Valencia en lo dia de la translació del Santisim Sacrament, a la capella nova de N.ª S.ª de la Pietat a 23 de Abril de 1656, per José ARAGONÉS. Valencia, Hijos de Vives Mora, 1913, 4.°; Discurso que en la solemne fiesta que por acuerdo de ambos Cabildos eclesiástico y secular de la Ciudad de Valencia..., en acción de Gracias por la libertad de Fernando VII, pronunció el M. R. P. Fr. José ARNAU. Valencia, Benito Monfort, 1823, 4.°, Verdadero resumen y compendioso diseño de la memorable AVENIDA DE EL TURIA, principal río de Valencia, reflujo de sus barrancos y extrago de sus efectos en el día 16 de setiembre de este presente año 1731. Romance heroico. Valencia, 1731, 4.°; Elogio fúnebre en las exequias del Rey don Carlos III, por el padre Luis BALLESTER. Valencia, Benito Monfort, 1789, 4.°; Breve descripción de las fiestas que hizo el R. Convento de Predicadores de Valencia en la Beatificación del B. Juan de Ribera y sermón que predicó... el padre Luis BALLESTER. Valencia, Benito Monfort, 1797, 4.°; Fúnebre Memoria de la buena vida, muerte y exequias del V. P. Fr. Jaime Castelló por el R. P. Vicente BELMONT. Valencia, Antonio Bordazar, 1707, 4.°; Festes de Carrer (recorts de mes de cinquant'añs en arere)..., son autor José BODRIA. Valencia, Pau, Torrijos y Compañía, 1906, 8.°; Oración panegírica, dicha por don Tomás BOIL en la primera fiesta que consagró la Hospitalidad de Sacerdotes a su protector S. Luis Beltrán. Valencia, Salvador Fauli, 1772, 4.°; Memoria histórica de la apertura de las Capillas de San Vicente Ferrer y de los Reyes en el extinguido Convento de Santo Domingo de Valencia, por don Vicente BOIX. Valencia, José de Orga, 1844, 4.°; Fiestas que en el siglo IV de la Canonización de San Vicente Ferrer se celebraron en Valencia. Relación escrita por don Vicente BOIX. Valencia, José Ríus, 1855, 4.°; Fiestas Reales por el nacimiento del Príncipe de Asturias don Alfonso. Descripción de la Cabalgata y de la Procesión del Corpus, por don Vicente BOIX. Valencia, Ignacio Boix, 1858, 4.°; Memoria leída en la solemne apertura de la Escuela de Párvulos del Príncipe Alfonso en el día 30 de marzo de 1862, por don Vicente BOIX. Valencia, José Ríus, 1862, 4.°; Memoria histórica de la inundación de la Ribera, por don Vicente BOIX. Valencia, "La Opinión", 1865, 4.°; Memoria histórica de las fiestas celebradas en Valencia con motivo del 2.° Centenario de Nuestra Señora de los Desamparados, por don Vicente BOIX. Valencia, Salvador Martínez, 1867, 4.°; Relación y explicación histórica de la solemne Procesión del Corpus, que anualmente celebra la ciudad de Valencia..., por don Manuel CARBONERES. Valencia, José Domenech, 1873, 8.°; Relación puntual circunstanciada de las ruinas y estragos causados por los terremotos que se sintieron en varias partes del Reino de Valencia los días 23 de marzo y 2 de abril de 1748, por Estevan Félix CARRASCO. Valencia, viuda de Antonio Bordazar, 1748, 4.°; Sermó que en la solemne festa que fan en la Esglesia de S. Esteve

Digitized by Google

de esta ciutat de Valencia, el primer Dumenge despues de S. Vicent Martir, el dotze senyors Notaris administradors de la pila aon fonch batetjat S. Vicent Ferrer, pera celebrar la memoria del seu bateig y naiximent predicá el dia 23 de Giner del Any 1820, el Dotor Don Joachim CENTELLES Y NUÑEZ. Valencia, Francisco Brusola, 1824, 4.°; CEREMONIAL con el que asisten los Jurados de Valencia a diferentes festividades. Ms. en papel, Letras de los siglos XVII al XIX, 185 × 135, 31 hojas; CERTAMEN poético celebrado por la Academia Bibliográfica Mariana el año 1868, en honor de la Virgen de los Desamparados. Lérida, José Sole, hijo, 1868, 4.°; Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia..., por Enrique COCK. Madrid, Aribau y Compañía, 1876, 4.°; COLOQUI nou en que es referix lo viage que feu Tito Bufalampolla a la Villa y Cort de Madrit, ahon se encontrá en les festes de la proclamació del Senyor Rey D. Carlos Quart, les que li contá al seu amic Sento el Formal; y este li entera dels preparatius, que se estant fent en esta M. N. L. y Fidelisima Ciutat de Valencia en ocasió de haverse de celebrar dita Real Proclamació en los dies 13, 14 y 15 del mes de Febrer de este any 1789. Valencia, Salvador Fauli, 1789, 4.°; COLOQUI nou en que Tito Bufalampolla y Sento el Formal referixen els jascos que han tengut els forasters y els de la terra, per haverse allargat les festes de la Real Proclamació... de D. Carlos IV... y fan una descripció dels adornos y altars de la bolta de la procesó. Valencia, Salvador Fauli, 1789, 4.°; Las funciones ecuestres de la Real Maestranza de Caballería de Valencia, reseñadas por su ex secretario el Marqués de CRUILLES. Valencia, Benito Monfort, 1890, 4.°; DESCRIPCIÓN del catafalco que la M. I. Ciudad de Valencia ha erigido en el centro del cimborio de su Santa Iglesia Metropolitana para celebrar las exequias del difunto general don Francisco Javier Elío, en memoria del cumple año de su desgraciada muerte. Valencia, Benito Monfort, 1823, 4.°; DESCRIPCIÓN del ornato de la Casa-Lonja de Valencia, mandado disponer por la Real Junta de Comercio, en celebridad de la jura de la serenísima señora Princesa heredera doña María Isabel Luisa y dirigido por don Joaquín Cabrera, arquitecto de la Real Academia de San Carlos. Valencia, J. de Orga y Compañía, 1830, 4.°; Rendidos obsequios que a la augusta Majestad de Fernando VII, en su feliz y deseado arribo a la Ciudad de Valencia consagran Antonio DIES y Francisco Martí, ciegos, sus músicos honorarios. Valencia, Francisco Brusola, 1814, 8.°; FÁBULA macarrónica o consulta que han tingut el Rat-Penat de Valencia en lo Lleó dels Blanquers, sobre certa disposició que juçgá convenient pera mes solemnizar el arribo de ses Magestats Carlos IV y María Luisa. Valencia, Imp. del "Diario", 1802, 4.°; FELICITACIÓN que ha dirigido la M. N. M. F. y L. Ciudad de Valencia a S. A. la Regencia del Reino por el restablecimiento del régimen absoluto. Valencia, Benito Monfort, 1823, 4.°; Sermó que en la festivitat de lo bateig del glorios Apostol valencia Sen Vicent Ferrer... celebrada en la iglesia parroquial de S. Esteve..., pronunció don Manuel FERNÁNDEZ. Valencia, "El Valenciano", 1865, 4.°; Oración fúnebre en las exequias de sor Josefa María de Santa Inés, celebradas en la iglesia de S. Salvador de Valencia a 2 de julio de 1696; díjola don José FERNÁNDEZ MARMANILLO. Valencia, Vicente Cabrera, 1696, 4.°; Otra edición.

Digitized by Google

Valencia, José Estevan, 1772, 4.°; FERNANDO VII, Napoleón y otros personajes de la época, grabado alusivo al regreso de Fernando VII y su paso por Valencia. Valencia, Viuda de Laborda, 1814, folio; Anuncio de varios FESTEJOS que para obsequio de sus augustos Monarcas en su feliz arribo previene la M. N. L y Fidelísima Ciudad de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1802, 4.°; Memoria de los FESTEJOS celebrados por el Excmo. Ayuntamiento de Valencia para conmemorar el Tercer Centenario de la publicación del *Quijote*. Valencia, Viuda de Emilio Pascual, 1906, 4.°; FESTIVAS demostraciones con que la Muy Ilustre Ciudad de Valencia celebró la feliz noticia del efectuado enlace del Serenísimo Señor Príncipe de Asturias con la Serenísima señora Princesa de Orleans. Valencia, 1722, 4.°; FIESTA literaria celebrada por el Instituto General y Técnico de Valencia para conmemorar el III Centenario de la publicación del libro inmortal *El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha*. Valencia, Manuel Alufre, 1905, 8.°; Noticia de las FIESTAS executadas en la ciudad de Alicante en la proclamación del Rey D. Carlos IV. Madrid, Imprenta Real, 1789, 4.°; FIESTAS cervantinas, terciario-franciscanas, que celebra la V. O. T. de Valencia en conmemoración del Tercer Centenario de la muerte del que fué uno de sus más insignes y gloriosos hermanos Miguel de Cervantes Saavedra. Valencia, noviembre de 1916. Valencia, Tipografía Salesiana, 1918, 8.°; FIESTAS y Torneo en Valencia con motivo del casamiento de Carlos II con María Ana de Neuburg. Valencia, Hijo de F. Vives Mora, 1922, 8.°; Oración fúnebre que en las exequias celebradas el 20 de enero de 1821, en la Iglesia de San Felipe el Real de esta Corte, por los trece mártires de la Libertad sacrificados en Valencia en igual día de 1819, dijo el presbítero don Manuel FORTEA. Madrid, Imp. de doña Rosa Sanz, 1821, 4.°; Sermón que en la solemnidad y hacimiento de gracias por el casamiento de la Infanta de España doña Margarita de Austria con el emperador Leopoldo I.°, dijo el doctor don Melchor FUSTER. Valencia, Jerónimo Vilagrasa, 1666, 4.°; Oración panegírica en las solemnísimas fiestas que la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia celebra a la colocación del S. S. en su Real de nuevo ilustrado presbiterio, escrívela el doctor Melchor FUSTER. Valencia, Viuda de Benito Macé, 1682, 4.°; Sermón que en la bendición de banderas y estandartes de la Milicia Urbana de Valencia predicó el M. R. P. Fr. Ramón GARCÍA. Valencia, José de Orga y Compañía, 1835, 4.°; Sermón que en la fiesta celebrada en la Acción de gracias por el restablecimiento de los PP. de la Compañía de Jesús, predicó el R. P. Fr. José GINER... en la Iglesia del Colegio de dicha Compañía de la Ciudad de Valencia el día 7 de septiembre de 1816. Valencia, Benito Monfort, 1816 8.°; Oración fúnebre, que en las exequias de la Reyna Nuestra Señora doña María Isabel de Braganza, celebradas por el Real Acuerdo de Valencia..., dijo el M. R. P. Fr. José GINER. Valencia, Benito Monfort, 1819, 4.°; Universidad Literaria de Valencia: Crónica del IV.° Centenario de su fundación..., por don Manuel GINER SAN ANTONIO. Valencia, Tipografía Domenech, 1906, 8.°; Sermón en la solemne acción de gracia que se celebró en la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia por la proclamación de nuestro católico Monarca el señor don Luis Primero Rey de España, que hizo la Muy Ilustre, Leal y Coronada Ciudad de Valencia; predicóle el doctor,

Digitized by Google

Vicente GREGORÍ. Valencia, Antonio Bordazar, 1724, 4.°; Sermón que en la solemne fiesta de acción de gracias por la toma de Tetuán, celebrada en la R. Parroquia de los Santos Juanes, predicó don Joaquín HERNÁNDEZ. Valencia, Ferrer y Aisa, 1860, 4.°; HOMENAJE patriótico a los manes del ilustre valenciano don José Romeu. Valencia, Imp. Patriótica, 1814, 8.°; HOMENAJE tributado al Príncipe de los Ingenios Españoles Miguel de Cervantes Saavedra, por el Claustro de la Universidad Literaria de Valencia el 8 de mayo de 1905, con motivo del tercer centenario de la publicación del *Quijote*. Valencia, P. Sancho, 1905, 4.°; HOMENAJE de la inmortal Zaragoza a los estudiantes de Valencia que defendieron como soldados voluntarios el honor y la independencia de la Patria en los gloriosos sitios de aquella Ciudad. Valencia, Hijo de Francisco Vives Mora, 1924, 8.°; Elogio fúnebre que en las solemnes exequias de S. M. Católica la Reyna Ntra. Sra. María Josefa Amalia de Sajonia celebrados por el Excmo. Ayuntamiento e Ilmo. Cabildo Eclesiástico de Valencia, en la Iglesia Metropolitana, pronunció fray Francisco HURTADO. Valencia, Benito Monfort, 1829, folio; INFORME que la Insigne Ciudad de Valencia ha puesto en manos del Rey, que mandó se trasladase la procesión del Corpus de la tarde a la mañana. Valencia, Vicente Cabrera, 1677, folio; Relación de los Autos particulares de Fe que el Tribunal del Santo Oficio de la INQUISICIÓN de Valencia... celebró el año 1725. Valencia, 1725, 4.°; Ciclos de Fiesta, Musas de Pascua en Fiestas Reales que a San Pascual coronan sus más finos y cordialísimos devotos los muy esclarecidos hijos de la muy Ilustre, muy Noble, muy Leal y Coronada Ciudad de Valencia..., por el padre fray José de JESÚS. Valencia, Francisco Mestre, 1692, 4.°; Oración fúnebre que en las exequias del Rey y Señor don Carlos Cuarto de Borbón, celebradas por el Real Acuerdo de la Ciudad de Valencia..., dijo el padre fray Vicente Facundo LABAIG. Valencia, Benito Monfort, 1819, 4.°; Los LABRIEGOS VALENCIANOS. Romance histórico en que se refiere el noble comportamiento de esta honrada clase durante el bombardeo de Valencia, en octubre de 1869. Valencia, J. M. Ayoldi, 1870, 4.°; Luz de la verdad y realidad ingenua del hecho que ha pasado en la Función del *Te Deum Laudamus*, que la Ilustre Ciudad de Valencia hizo cantar en el Real Colegio de Corpus Christi. Valencia, 1679, folio; Sermón fúnebre en las solemnes exequias de la Venerable sor María de Santa Clara, religiosa del Convento de los Angeles, de Ruzafa, predicado por F. Joaquín LLAUSOL. Valencia, Benito Monfort, 1805, 4.°; A sus augustos Soberanos don Fernando VII y doña María Josefa Amalia, el Real Cuerpo de la MAESTRANZA DE VALENCIA con motivo de su viaje y visita: Himno. Valencia, Benito Monfort, 1827, 4.°; Obsequio del Turia a sus Magestades don Fernando VII y doña María Josefa Amalia a su arribo a Valencia en noviembre de 1827. Poema por fray Miguel MAGRANER Y SOLER. Valencia, Viuda de Muñoz, 1827, 4.°; Profecía del Turia en la feliz llegada de nuestros amados Soberanos Fernando VII y doña María Josefa Amalia..., por fray Miguel MAGRANER Y SOLER. Valencia, Ildefonso Mompié, 1827, 4.°; En la bendición de la Bandera regalada por el señor Arzobispo de Valencia al Batallón de Voluntarios Realistas, extramuros de Valencia, en la Iglesia del Grao, día 10 de junio de 1827. Himno, por fray Miguel MAGRANER Y SO-

Digitized by Google

LER. Valencia, José Ferrer de Orga, 1827, 4.°; Sermón fúnebre en las exequias de la Venerable Señora doña María Folch de Cardona..., predicóle el padre fray Nicolás MARTÍNEZ. Valencia, Antonio Bordazar, 1713, 4.°; Samuel nuevamente resucitado, San Vicente Ferrer, en la dominica tercera de Pascua..., en que dió el más solemne principio a una anual fiesta a San Vicente, habiéndole dado punto de residente vivo en una nueva Imagen que lo representa niño vestido de clérigo... Fué el orador fray Luis Vicente MÁS. Valencia, Vicente Cabrera, 1731, 4.°; Relación de las festivas demostraciones que el Ilmo. y Excmo. Sr. D. Luis Guillén de Moncada, Duque de Montalto y de Bivona, Virrey y Capitán General del Reyno de Valencia, Sacro Real Concejo, Reino y Ciudad hicieron por el feliz alumbramiento de la Reina nuestra señora, sacada de una Carta del doctor Lorenzo MATHEU Y SANZ. Valencia, Bernardo Nogués, 1658, folio; MEMORIA de la función celebrada en Valencia por el Regimiento de Caballería de España en la bendición de sus nuevos Estandartes. Valencia, Salvador Fauli, 1800, 4.°; MEMORIA de los regocijos públicos con que la Muy Noble, Leal y Fidelísima Ciudad de Valencia, celebró la libertad del Rey nuestro señor don Fernando Séptimo. Valencia, Benito Monfort, 1823, 4.°; Sermón fúnebre en las solemnes exequias que celebraron en la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia su Excmo. e Ilmo. Arzobispo y Cabildo en sufragio de su difunto prelado don Francisco Fabián y Fuero..., por el doctor don Felipe MIRALLAS. Valencia, Benito Monfort, 1801, 4.°; Colecció dels tres MISTERIS, que se representen en la funció solemne del Corpus que se fá en la Ciutat de Valencia. Valencia, Juan Martí, 1866, 4.°; Elogio fúnebre del Ilmo. señor don fray Rafael Lasala, obispo de Solsona, en las exequias que a su buena memoria consagró el Real Convento de San Agustín de Valencia; díxole fray José MOLLÁ. Valencia, Hermanos de Orga, 1793, 4.°; Breve de Beatificación del Ven. Siervo de Dios fray NICOLÁS Factor y Relación de la solemnidad con que se celebró en Roma, en el templo del Vaticano. Valencia, Benito Monfort, 1786, 4.°; NOTICIA de la solemnidad y festejos con que ha celebrado Valencia el acto de la Real proclamación y exaltación al Real Trono del Rey N. S. don Fernando Sexto. Valencia, Viuda de Antonio Bordazar, 1746, 4.°; NOTICIA de las funciones que la M. I. Ciudad de Valencia, tiene dispuestas para dar fin a los festejos del Tercer Siglo de la Canonización de San Vicente Ferrer, en los días 7 y 8 de julio de 1755 en el cauce del río, entre los dos puentes de la Trinidad y del Real. Valencia, Viuda de Bordazar, 1755, 4.°; NOTICIAS venidas a Valencia del martirio del Venerable Fr. Jacinto Castañeda. Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos", 1923, 4.°; Proclamación del Rey Nuestro Señor don Carlos III en su fidelísima Ciudad de Valencia, presentada al público en esta Memoria, por don Mauro Antonio OLLER Y BONO. Valencia, Viuda de José de Orga, 1759, folio; Fiestas centenarias... de la quinta centuria de la Conquista de Valencia, por don J. Vicente ORTÍ Y MAYOR. Valencia, Antonio Bordazar, 1740, 4.°; Relación puntual de las fiestas con que la Fidelísima Ciudad de Valencia acreditó nuevamente sus afectuosas demostraciones en la festiva proclamación de nuestro gran Monarca el Señor D. Fernando VI..., compuesta por don J. Vicente ORTÍ Y MAYOR. Valencia, Viuda de

Digitized by Google

Antonio Bordazar, 1746, 4.°; Sermón patriótico-moral que con motivo de una Misa solemne mandada celebrar el 25 de julio de 1810 en la Iglesia de PP. Carmelitas de esta Ciudad por los españoles emigrados de los países ocupados por el enemigo común dijo don Blas OSTOLAZA. Valencia, Benito Monfort, 1811, 4.°; Oración fúnebre en las solemnes exequias celebradas en la Catedral de Valencia en sufragio del arzobispo don Joaquín Company, por don J. Joaquín PIQUER. Valencia, Benito Monfort, 1818, 4.°; Festivos poéticos obsequios con que el Real Colegio Fabricante de Sombreros adornó su magnífico templo, en la proclamación de nuestro Monarca don Carlos IV, por don Vicente PLÁ Y CABRERA. Valencia, 1789, 4.°; POESÍAS e inscripciones del arco triunfal que el gremio de zapateros erige en obsequio de la llegada y permanencia de SS. MM. Sicilianas y su augusta hija la Princesa Real doña María Cristina de Borbón, nuestra futura Soberana, los días 29, 30 de noviembre y 1.° de diciembre de 1829. Valencia, Imprenta de López, 1829, folio; POESÍAS premiadas en el Certamen celebrado... en la Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia con motivo del 2.° Centenario de la instalación en su actual Capilla de... Nuestra Señora de los Desamparados. Valencia, C. Martínez, 1867, 4.°; PREGÓ donat en Valencia en les festes de la canoniçació de S. Thomas de Villanova. Valencia, 1659, folio; Elogio fúnebre de los valencianos que murieron en defensa de su Patria en la tarde del 28 de junio de 1808, por don Antonio Pascual PUJALTE. Valencia, José Ferrer de Orga, 1813, 8.°; PUNTUAL y verdadera expresión del solemne acto con que executó la M. N. L. y F. Ciudad de Valencia la Real Proclamación y levantamiento de Pendón por el Rey N. S. don Luis Primero (que Dios guarde), el día 24 de febrero del presente año de 1724. Valencia, Antonio Bordazar, 1724, 4.°; RECUERDO de la consagración del Templo de San Vicente Ferrer de los Padres Dominicos de Valencia... el día 12 de octubre de 1921. Valencia, Tipografía Moderna, 1922, 4.°; RELACIÓN del festivo y obsequioso recibimiento que hizo la Ciudad de Valencia al serenísimo señor infante don Carlos cuando transitó por ella para proseguir su viaje a la Italia. Domingo a 11 de noviembre de el año 1731. Valencia, 1731, 4.°; RELACIÓN de las fiestas celebradas en Valencia en los días 19, 20 y 21 de febrero de este año 1789, con motivo de la proclamación del Rey N. S. don Carlos IV. Valencia, José Esteván, 1789, 4.°; RELACIÓN del memorable triunfo del gremio de Curtidores de la Ciudad de Valencia en la recuperación del SS. Sacramento de la villa de Torreblanca, sita en su Reyno, que robaron los moros argelinos en el año de 1397, de que se hace recuerdo por sus individuos con motivo de la solemne proclamación del señor D. Carlos IV. Valencia, 1789, 4.°; Breve y sucinta RELACIÓN, en forma de diario, de los principales sucesos acaecidos en la recepción, permanencia y partida de Su Majestad Fernando VII de la siempre Leal Ciudad de Valencia, con lo que tiene relación al Segundo Ejército en la actualidad acantonado en su Reino. Valencia, Francisco Brusola, 1814, 4.°; RELACIÓN de la solemne función del Corpus que se celebra en esta Ciudad de Valencia. Valencia, Victorino León, 1867, 8.°; RELACIÓN de los festines que se celebraron en el Vaticano con motivo de las bodas de Lucrecia Borgia con Alonso de Aragón. Madrid, Ricardo Fe, 1896, 4.°; RELACIÓN de lo sucedido en la celebración del Capí-

Digitized by Google

tulo Provincial de la Santa Provincia de Valencia de San Francisco, que fué a 28 de octubre de 1696. Ms. en papel, letra del XVII, 30 hojas, folio; REVERENTES obsequios a San Vicente Ferrer por el clavario de la calle del Mar, don Ignacio Baeza, en los días 20 a 22 de abril. Valencia, Benito Monfort, 1816, 4.°; Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Homenaje a la memoria de RIPOLL. Valencia, Viuda de Emilio Pascual, 1906, 4.°; ROMANCE que en la noche serena del 4 de julio cantó un ciego al son de su destemplada guitarra en la plaza del Mercado. Valencia, Viuda de A. Laborda, 1790, 4.°; se describen las fiestas celebradas en Valencia con motivo de la jura del Príncipe de Asturias, luego Fernando VII; Rahonament que fan quatre llauradors de la Horta de Valencia al retor de la sua poblacio, sobre haber vist la funció y procesó del Corpus de dita Ciutat en lo any pasat 1758..., [per Carlos Ros]. Valencia, Miguel Esteván, 1800, 4.°; Crónica de las solemnes fiestas celebradas en Valencia con motivo de la Coronación Pontificia de la imagen de Nuestra Señora de los Desamparados, por José SANCHÍS Y SIVERA. Valencia, Hijo de F. Vives Mora, 1923, 4.°; Oración panegírica en los solemnes y majestuosos cultos con que la Noble Academia de Jurisconsultos, sita en Casa de la Condesa de Sellent, consagró a María de la Soledad, venerada en el convento de PP. Trinitarios Descalzos de la Ciudad de Valencia. Díxola el padre Gregorio de SAN JUAN BAUTISTA. Valencia, 1746, 4.°; Solemne institución del SEMINARIO o Colegio Andresiano establecido por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. D. Andrés Mayoral, arzobispo de Valencia, bajo la dirección de los Padres de la Escuela Pía para la buena educación de la nobleza española y de conocido nacimiento, celebrada en el Oratorio de dicho Colegio, día 29 de septiembre del año 1763. Valencia, Tomás Santos, 1763, 4.°; Oración evangélica en la solemnísima fiesta que la Santa Metropolitana Iglesia de Valencia celebró por la victoria que alcanzó Felipe V, el día 25 de abril en la justa recuperación de Valencia el 8 de mayo de 1707, por Jaime SERVERA. Valencia, Antonio Bordazar, 1707, 4.°; Fiestas seculares con que la Ciudad de Valencia celebró el tercer siglo de la canonización de San Vicente Ferrer, por el padre Tomás SERRANO. Valencia, viuda de Orga, 1762, 4.°; Valencia regocijada por la Beatificación de los Ven. siervos de Dios los PP. Fr. Pedro Nicolás Factor y Fr. Gaspar Bono... o Relación de las fiestas que en esta Ciudad se hicieron en 1787, por don Miguel SERRANO BELEZAR. Valencia, José Esteván, 1787, 4.°; El misterio de Adán y Eva: auto lemosín representado en Valencia desde el siglo XV. Traducción al castellano por don Joaquín SERRANO CAÑETE. Valencia, Imp. Domenech, 1889, 4.°; Memoria de los regocijos públicos que en obsequio del Rey Ntro. Sr. don Fernando VII, en su tránsito por esta capital, dispuso la M. N. L. y F. Ciudad de Valencia, por J. Facundo SIDRO VILARROIG. Valencia, Benito Monfort, 1814, 4.°; En un lugar de la Mancha... Discurso pronunciado por don Rodrigo SORIANO en la velada que se celebró en el Casino Republicano Radical, la noche del 7 de mayo de 1905, con motivo del Centenario del *Quijote*. Valencia, imprenta de "El Radical", 1905, 8.°; Solemnes fiestas que celebró Valencia a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, por el Supremo decreto de N. S. S. Pontífice Alejandro VII...; escrívelas de orden de la misma Ciudad Juan Bautista VALDA. Valencia, Jerónimo Vilagrasa, 1663, 4.°;

Digitized by Google

Rogativas que hace la Ciudad de VALENCIA a su hijo y patrono el Sr. San Luis Bertrán. Valencia, 1811, 4.°; De un VALENCIANO a su amada Patria en el día de la bendición de las Banderas. Valencia, Benito Monfort, 1825, 4.°; Fiestas de Denia al Rey Catholico Felipo III deste nombre..., por Lope de VEGA CARPIO. Valencia, Diego de la Torre, 1599, 8.°

(*Concluirá.*)

V. CASTAÑEDA.

Digitized by Google

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

JERÓNIMO MÜNZER. VIAJE POR ESPAÑA Y PORTUGAL EN LOS AÑOS 1494 Y 1495. Versión del latín, noticia preliminar y notas, por Julio PUYOL.—Madrid, Tipografía de la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos", 1924; 192 págs. + 1 hoja sin foliar, 8.° m.

Cuando en el año 1921 el docto profesor Arturo Farinelli publicó su interesantísima obra intitulada *Viajes por España y Portugal desde la Edad Media hasta el siglo xx*, registraba como uno de los más positivamente importantes el *Itinerarium* de Hieronymus Münster, diciendo: "Es este, según mi humilde parecer, el más interesante viaje por España de la Edad Media. Hace muchos años que lo leí en Munich y recomiendo encarecidamente la publicación íntegra y completa. En agosto de 1494, Münster salía de Nuremberga con tres compañeros. Antón Herwart de Augburg, Kaspar Fischer y Nicolaus de Wolkenstein de Nuremberga. El 19 de septiembre encontramos a Münster en Perpiñán. Su peregrinación por España y Portugal está diligente y ampliamente descrita en buen latín y es sólo comparable al viaje famoso de Navagero."

Tales advertencias, por parte del señor Farinelli, determinaron indudablemente al señor L. Pfandl en el año 1920 a publicar en la *Revue Hispanique*, con el título de *Itinerarium Hispanicum*, la parte correspondiente del viaje de Münzer por España y Portugal, precediéndole de un estudio biográfico del autor, especialmente interesante para las letras españolas.

La constante actividad de don Julio Puyol, de continuo solicitada por intensa labor de actuación social, halla descanso para su labor y estudio dedicando los contados momentos que pudiera dedicar al bien ganado descanso en investigar y dar a conocer cuanto de un modo directo puede servir al conocimiento de nuestra nacional historia; temas literarios de atrayente lectura, narraciones históricas de positiva enseñanza, son los sazonados frutos de su pluma, que pródigamente comunica a sus lectores, indicando las fuentes de estudio y conocimiento, huyendo de la norma, muy frecuente en el día, de reservarlas para personal uso y dar de vez en cuando, y en dosis de cuentagotas, lo que por sibilino arte quieren parezca fué adquirido.

Digitized by Google

El arraigado conocimiento que de la lengua latina tiene el señor Puyol le ha permitido llevar a feliz término la empresa de la traducción de la obra de Münzer, con tal clasicismo, tan limpio y depurado estilo, que la atención del lector es constantemente solicitada por el interés de los hechos que se relatan en la obra y por el pulido y clásico lenguaje que el traductor emplea para darlos a conocer.

El contenido de la obra atrae desde las primeras líneas; la época en que tuvo lugar la peregrinación de Münzer es por todos conceptos interesante; la unidad nacional acababa de realizarse con la empresa de la conquista del reino de Granada; aún pudo contemplar el autor las mazmorras y hierros de las prisiones de los cristianos, y así nos informa del lugar de ellas y de la especial topografía de la ciudad de Granada; cuando visita la portentosa Alhambra, acompáñale el Conde de Tendilla, que con especial gentileza le informa y explica el tesoro de arte que la fortaleza encierra.

De sus impresiones en tierras valencianas contrastamos cuánto era el adelantamiento del comercio, de la industria y del arte en tan privilegiada región, de la riqueza atesorada en ella y de las costumbres de sus habitantes; cierto es que casi siempre desearíamos mayores detalles, que ilustraran nuestro desconocimiento sobre tantas cosas del pasado, que ávidos inquirimos al presente; mas ello es resultado, más que de la escasez de las consignaciones de Münzer, del acierto con que explicó lo que viera, pues en lógica ilación pensamos que también debió observar y conocer tales o cuales cosas, sobre las que serían preciosas las informaciones de nuestro autor. En todas estas circnustancias las notas del señor Puyol completan el texto y satisfacen el deseo, son aclaratorias y complementarias; para la mejor comprensión huye y lo consigue (dos positivos aciertos) de verter erudición, que si bien, en la mayor parte de los casos, los autores que tal hacen sólo consiguen indigestar a los lectores, logran, en cambio, con toda seguridad, oscurecer de tal manera los textos, que por incomprensión precisa reputarlos sabios, para evitar termine en locura la aclaración de los textos explicativos por parte de quien los lee.

La traducción hecha por el señor Puyol es de fidelidad completa; propia y acertada en su construcción, amolda la plasticidad de los períodos a la naturaleza de los hechos que describe; y cuando Münzer transcribe la arenga con que saluda a los Reyes Católicos al llegar a la presencia de ellos, discurso de más cuidada construcción y estilo, el traductor le acompaña en la interpretación castellana y pone en boca del viajero clásico y pulido discurso, modelo de concisa elegancia y buen decir.

Fuera tarea interminable la de trasladar al lector noticia y detalle de cuantos conocimientos se adquieren con la lectura de este libro, que tan atinadamente y con tanta exactitud ha traducido y anotado el señor Puyol; mas no quiero terminar esta nota sin dejar consignada la impresión que el lector recibe al ver cómo un peregrino que de alemanas tierras iba en peregrinación a Santiago, halla en su camino a Münzer y le entrega una carta que para el mismo traía desde Nuremberga; es un símbolo demostrativo del modo de ser en aquellas edades, en que la idea religiosa envuelve las demás

Digitized by Google

manifestaciones de la vida, en que bajo la actuación de aquélla se aprovechan cuantas iniciativas tienden a la comunicación y sociabilidad de los humanos, a saciar lo que es lema y seguro norte de nuestra existencia: *Vita nostra peregrinatio perpetua.*

Justa y merecida es la alabanza que debe tributarse al señor Puyol, que hizo llegar a conocimiento de todos las más interesantes páginas en que un viajero alemán nos lega sus personales impresiones acerca de las ciudades e instituciones de nuestra Patria al finalizar el siglo XV.

V. C. A.

EL POEMA DE TRIFIODORO: LA TOMA DE ILION Y EL LIBRO SEGUNDO DE LA ENEIDA DE VIRGILIO, puestos en verso castellano por Miguel JIMÉNEZ AQUINO y precedidos de un estudio acerca de la relación literaria entre ambos poetas y de la génesis de la leyenda de Eneas. [Madrid, Tipografía de Nieto y Compañía, 1923.] 144 págs. + 2 hojas sin numerar + 1 lámina, retrato del traductor, grabados en el texto, 8.º

Los anteriores volúmenes de la Biblioteca Grecolatina, cuya edición precedió al que encabeza estas líneas, con depuradísimo gusto presentados todos, demostraron, cual el presente justifica, la lozana inspiración del señor Jiménez Aquino y la razón de poderle adjudicar el calificativo de maestro en Humanidades; la empresa que acometió y con seguro paso realiza, demuestra tales aseveraciones.

Ya inició en anteriores volúmenes nuestro autor las introducciones críticas de las obras que daba traducidas y soberanamente rimadas; mas en el presente volumen, no contento su ágil y despierto ingenio con tan meritoria labor, lleva más adelante su investigación y hace surgir a nueva y documentada existencia la vida y representación literaria de Trifiodoro, del que demuestra brillan en él "las altas cualidades de un eximio poeta, unidas a la sencillez de expresión, ajena a toda la afectación y el rebuscamiento que son propios de los escritores decadentes"; lo coloca más cerca del tiempo de Homero que del de la Escuela sabia de Alejandría.

"De aquí en adelante —dice— espero que los críticos y los poetas otorguen a Trifiodoro la autoridad que en otro aspecto, en el filológico, le reconocen los gramáticos y lexicógrafos"; y dejando de ser su existencia y representación una nebulosa, podamos apreciar y medir con justa proporción su valor. Tan justa aspiración logra efectiva realidad; los hermosos versos del poema *La toma de Ilión* adquieren ,con la mágica pluma de Jiménez Aquino, vida de intensísima realidad. Sirvan de ejemplo los finales del V canto de la Asamblea de los Reyes, en que Atenca advierte a los congregados que

"Cual primera virtud, brille en vosotros
ingénito el honor; que nadie empañe
su gloria con vergüenzas; de tal suerte
todos y cada cual se muestren dignos
de recibir el premio a sus hazañas."

Digitized by Google

La celeridad de Casandra halla acabada expresión cuando, al describir su frenética carrera, dice:

"No tanto en bosques
nunca, a mujer de Tracia, sugestiva
flauta excitó del montaraz Dioniso,
ni tocada del dios, la extraviada
pupila tiende, ni la crin sacude
ya sin la banda de la hiedra obscura,
como Casandra, en alas de la mente
por el dios vivamente sacudida
enloqueció."

Aparte estas consideraciones acerca del libro del señor Jiménez Aquino, debemos hacer resaltar cuán atinadamente enlaza los elementos que Virgilio tomó para la composición de *La Eneida*: "Homero ha suministrado a Virgilio el fondo de su poema *La Eneida*, en el que hay fundidas una *Odisea* y una *Ilíada;* pero para las partes del ciclo troyano que no están contenidas en estos poemas, Virgilio ha tomado, de poetas clásicos continuadores de Homero, de poetas trágicos y eruditos de épocas posteriores, muchos elementos que adornan su *Eneida*. Especialmente para el segundo libro, en que refiere la caída de Troya, se ha servido del poema de Trifiodoro *La toma de Ilión*." Por tal razón presenta el autor unidos en su libro los dos poemas, como justificantes de su tesis, demostrativos, además, de su singular cultura y versificación inspirada. Tantos aciertos merecen los reiterados plácemes que le tributamos.

V. C. A.

Ma[nuel] Jiménez Catalán y J[osé] Sinués y Urbiola. Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza.—Zaragoza, Tipografía "La Academia", 1922-1924; 2 tomos, 8.º mayor; láminas.

El laudatorio fallo que el Jurado del Patronato de la Fundación Villahermosa-Guaqui dictaba al resolver el Concurso del año 1920-21, contiene el acabado, justo y científico juicio que merece la obra de nuestros autores, consagrados en su fama de cultos y sabios investigadores y que renuevan con pujante lozanía al publicar la obra que encabeza estas líneas, acabadísima monografía histórica, en la que es difícil determinar cuál sea el mayor acierto, si lo pulido y clásico del lenguaje o la paciente y bien dirigida investigación histórica, que les ha permitido la composición de un libro que basta por sí solo para cimentar envidiable reputación en el campo de la ciencia.

Conviene hacer resaltar, pues orgullo constituye y satisfacción bien directa para nuestro Cuerpo de Archiveros-Bibliotecarios, que esta obra, cual otras referentes a la de historiar las Universidades españolas, se debe, aunque con feliz cooperación, a un nuestro compañero, como antes se debiera a Rubio y Borrás la *Historia de la Universidad de Cervera*, a Velasco y Santos la de la Universidad de Valencia y al señor Alcocer la de la Univer-

Digitized by Google

sidad de Valladolid, entre otras, demostrando plenamente que a la cotidiana labor de la catalogación de los fondos que a su cuidado confió el Estado, buscan complemento dando a conocer y reseñando los fondos que en sus respectivos Establecimientos se custodian, y con el contexto de los documentos estudiados, trazar con segura mano la historia de las Instituciones docentes de donde proceden, labor de intensidad profunda en sus tres aspectos, que en algunas ocasiones se olvida o desconoce por quienes tal vez estuvieran más obligados a elogiar y para recordación de los cuales conviene queden estampadas las anteriores consignaciones.

Diez y siete capítulos integran el volumen primero de la obra de los señores Jiménez Catalán y Sinués; constituyen una acertada visión de cuanto a la pública enseñanza atañe, desde las antiguas escuelas y el estudio de Artes hasta que el esfuerzo del ejemplar sacerdote don Pedro Cerbuna conviene con la ciudad de Zaragoza poner en ejecución las bulas de Julio III y Paulo IV y el privilegio de Carlos I, con el mayor sigilo, y al efecto el 20 de mayo de 1583, "dentro de las casas vulgarmente llamadas del puente de la misma ciudad [Zaragoza], en presencia de Miguel Español, ciudadano y notario público..., y de los testigos infrascritos, comparecieron y fueron personalmente constituídos los muy ilustres señores don Francisco Carni, don Jerónimo López, don Martín Sánchez del Castellar, don Gil de Vlleta y don Domingo Burces, jurados de la dicha ciudad de Zaragoza", quienes solemnemente aprobaron los Estatutos de la Universidad conforme a las bulas y privilegio antes citados, que autorizaban a erigir, construír y edificar un Estudio y Universidad general, con los mismos honores, preeminencias y prerrogativas que los de las Universidades de Salamanca, Valladolid, Lérida y otras españolas, siendo nombrado por primer rector y vicecanciller el arcediano don Juan Marco y Cancelario, el Arzobispo. Fué su primer bedel Pedro Ballester, y los primeros catedráticos fueron designados, en virtud del poder y facultad de que estaba investido, por don Pedro Cerbuna, en esta forma: Teología, fray Jerónimo Xavierre, prior del convento de Dominicos; Cánones, los doctores don Juan de Ribas y don Martín Miravete; Medicina, los doctores don Juan Tabor y don Juan Sanz; Lógica y Filosofía, el doctor don Juan Sancho y el maestro don Pedro Paz, y para Latinidad, don Miguel Belenguer, don Juan Araciel, don Miguel Villar y el maestro Juan de Lobera.

Detenida y atinadamente siguen nuestros autores en su investigación y detallan cuanto a la situación de la Universidad zaragozana se refiere en los primeros tiempos de su existencia, la no acallada oposición que a su progreso y desenvolvimiento opusiera Huesca y la intervención que en la vida académica tuvieron los monarcas Felipe II y Felipe III.

La completa y minuciosa biografía de don Pedro Cerbuna integra el capítulo IV, al que siguen los bien investigados acerca de los Estatutos, Patronos de la Universidad, Cancelarios, cargos universitarios, sello y armas, edificio y capilla de la misma, para enlazar en la narración con los muy atrayentes capítulos dedicados al Archivo y Biblioteca universitarios, de los que no sólo se hace bien orientada historia, sino que se detallan los fondos y

Digitized by Google

procedencias que los integran. Finaliza el primer tomo con las noticias cuidadosamente investigadas en relación con los impresores y cuanto a la dotación económica de la Universidad hallaron nuestros autores.

Sin el entusiasmo y laudable desprendimiento de la Universidad de Zaragoza hubiera aguardado inédito la publicación del segundo volumen de la obra que examinamos; el patriótico esfuerzo de la Fundación Villahermosa-Guaqui tiene cortas disponibilidades en relación con el gasto que supone la edición de obra como la que nos ocupa; mas tal realidad ha permitido una selecta cooperación entre dos entidades, cuyos desprendimientos y entusiasmos merecen los más fervientes elogios.

Como habrá podido hacerse cargo el lector, ocupa y es materia del primer tomo lo que muy acertadamente califican los autores de *aparato externo;* en este segundo muestran "la labor científica realizada por los universitarios de las distintas facultades en sus cátedras...; organización de aquéllas; planes de estudios; doctrinas filosóficas sustentadas, elementos auxiliares, tales como Colegios, Academias, repasos, etc"; en una palabra; "el contenido espiritual" de tan renombrada Escuela, en la que tuvo y tiene su asiento Minerva, ante la que ofrendaron a manos llenas las espigas de los sazonados campos donde se cultiva la española ciencia.

De admirar es la labor de investigaión que supone el primer volumen; la que se atesora en este segundo tal vez sea de mayor importancia; hay que añadir al esfuerzo inquisitivo una especial adaptación al objeto del estudio, retrotraerse a los tiempos que fueron, y a la luz de los conocimientos científicos de entonces, desentrañar el contenido de las venerandas teorías, observando las que suponen positivo avance en el desenvolvimiento progresivo del conocimiento humano, para alabarlas, y cuáles otras fueron obstáculo a tan nobles ideales. Se comprenderá fácilmente el caudal de conocimientos necesario para emprender y resolver tan titánica labor, que nuestros autores realizan con tan acertado y sereno juicio, que a veces nos creemos transportados con las lecturas de sus jugosos capítulos a las pretéritas épocas en que ocurrieron los hechos, los que conocemos, analizamos y comprendemos, gracias a su denodado esfuerzo, que perdurará como modelo de honradez científica y ejemplo de a cuánto pueden llegar los frutos de sazonada investigación.

Sólo resta, para terminar, la manifestaión de un deseo: que pronto vea la luz públia el tercero y último volumen de la obra en el que se contendrán las series documentales, digno complemento de la esclarecida labor de nuestros autores, quienes han dotado a la Universidad de Zaragoza con una bien compuesta historia de sus hechos e instituciones, y a cuantos aprendemos en los testimonios escritos que nuestros Archivos guardan nos trajeron los abundantes resultados de sus pesquisas, para que, dulcemente paladeados, confirmemos plenamente la maestría que en la disciplina histórica alcanzaron y sostienen don Manuel Jiménez Catalán y don José Sinués y Urbiola.

V. C. A.

Digitized by Google

LOS FUNDADORES DE BOGOTÁ (Diccionario biográfico), por Raimundo RIVAS.—Bogotá, 1825; 442 págs. 4.º (Biblioteca de Historia Nacional, vol. XXXI).

La Escuela fundada por Miguel Antonio Caro ha dado sus frutos en Colombia. Allí trabajan y trabajan bien en asuntos históricos; manejan con provecho las fuentes que les proporcionan los Archivos suyos y los de la metrópoli; juzgan con imparcialidad los hechos y las personas; en una palabra, escriben historia. Uno de los historiadores colombianos es el autor de este libro.

Cuántos fueran los compañeros del licenciado Jiménez de Quesada en la conquista del Nuevo Reino de Granada y qué participación tuvieron en la empresa, es el fin primordial de este trabajo. Estudia atinadamente las fuentes: *Memoria* de Quesada; obras de Juan de Castellanos, *Genealogías* de Ocáriz, *Historia* de González Piedrahita, Recopilación historial del padre Aguado, *Noticias* de fray Pedro Simón y *Conquista* de Juan Rodríguez Fresle: cada uno está juzgado con arreglo a su verdadero valor histórico.

Después de eliminar algunos nombres que han corrido hasta ahora, divide en tres grandes grupos su libro: compañeros de Quesada, seguros; compañeros de Quesada, probables; otros conquistadores mencionados por los cronistas como compañeros de Quesada.

Los personajes que componen cada grupo están estudiados por orden alfabético, utilizando habilísimamente las noticias de los cronistas y los documentos de los Archivos colombianos y españoles, especialmente el de Indias.

Como no podemos mencionar todos los artículos de este *Diccionario*, interesantes en extremo, señalaremos los nombres de algunos valientes entre los soldados de Quesada; por ejemplo, el capitán Juan de Céspedes, Martín Galeano, Baltasar Maldonado, Hernán Pérez de Quesada, hijo de Gonzalo, Juan de San Martín, Gonzalo Suárez Rendón (el fundador de Tunja), etc., etc.

No podemos menos de señalar la importancia del Apéndice III, dedicado al beneficiado-poeta Juan de Castellanos. Hasta ahora, todos (menos Jiménez de la Espada) habíamos creído, después de los estudios de Miguel Antonio Caro y de Paz y Mélia, que el beneficiado asistió a la conquista del Nuevo Reino como soldado de Quesada: esa opinión han seguido el padre A. Mesanza en sus artículos, *Don Juan de Castellanos*, y A. González Palencia en el prólogo de su edición del *Discurso del Capitán Francisco Draque*, 1921. Preciso es confesar que los argumentos del señor Rivas son seductores; casi se inclina el ánimo a favor de su tesis de que Castellanos debió de pasar a Indias hacia el año 1550, y de que el soldado de Quesada fué un homónimo. Aún podrían dar alguna sorpresa los Archivos españoles.

Echamos de menos en el libro un índice alfabético de las personas citadas; hay en esta obra muchos materiales, que se utilizarían mejor con un buen índice.

A. G. P.

EL HIDALGO DE LA MANCHA (Codex 13.187 de la Bibliothèque Nationale à Vienne).

"Le roman inmortel de don Miguel de Cervantes Saavedra a eté une source feconde des auteurs dramatiques et de romanciers de tous le temps. Suivant

Digitized by Google

le goût de l'époque on a tiré de Don Quijote de la Mancha des comédies, des operas ou des romans et des nouvelles. Les historiens de la littérature nous signalent les pièces inspirées par Cervantes dont l'esprit a triomphé même sur la scène, malgré l'échec de ses comédies originales. Schak, Barrera Leirado, Ticknor, Dorer renvoient à quelques auteurs qui ont mis en scène le Hidalgo dont un contrefaçon traverse même l'action d'*El Alcalde de Zalamea* de Calderón de la Barca. L'œuvre magistrale de Leopoldo Ríus (1840-1898) reunit tous les renseignements de ses prédécesseurs en les completent jusqu'à son temps. On y trouve mentionnée la comédie perdue de Calderón de la Barca qui en a parle dans sa lettre adressée au Duc de Veragua, du 24 juillet de 1680, mais aucun éditeur n'a reussi à la découvrir. Sous le nom de Matos Fragoso il est resté une comédie Don Quijote de la Mancha, imprimée à part et supposée d'être celle de Calderon [1].

Un manuscrit de la Bibliotèque Nationale a Vienne, nous donne des renseignements plus précis sur la pièce connue sous le nom de Matos. Il renferme une comédie espagnole, *El Hidalgo de la Mancha,* composée de trois journées. L'auteur de la première est don Juan Matos Fragoso, celui de la seconde don Juan Bautista Diamante et le troisième collaborateur est don Juan Vélez de Guevara. Un entremés de Juan Ranilla se trouve intercalé entre l'acte deux et le trois. Les noms de ces trois auteurs sont souvent unis, même avec d'autres, et plusieurs pièces de l'époque sont les fruits de leur collaboration.

Matos Fragoso (1608-1639) à pris un episode de don Quijote, "*El curioso impertinente*" pour sujet d'une de ses comèdies. Il s'est souvent asssocié à différents collaborateurs. *La cortesana en la Sierra* est le travail commun de Matos (première journée), de Diamante (deuxième journée) et de Juan Vélez de Guevara (troisième journée) [2].

Don Juan Baptista Diamante (1625-1687), qui dans *El honrador de su padre,* s'inspire dans *Le Cid* de Guillén de Castro, eu pour collaborateurs Matos, Moreto, Guevara, Villaviciosa, Avellaneda et d'autres. *Reinar por obedecer* est l'œuvre commum de Diamante, de Matos et de Villaviciosa.

Juan Vélez de Guevara (1611-1675), fils de Louis, à qui succeda dans l'office de "ujier de camara" (1642) collabora avec Cáncer, dans le comédie burlesque *Los siete infantes de Lara,* y dans autres pièces avec Martínez, Zabaleta, Matos y Diamante. (Sur ces auteurs cfr. J. Hurtado y A. G. Palencia, *Historia de la Literatura española.* Madrid, 1921-22, págs. 736, 738 y 744.)

L'auteur de l'entremes ne semble pas avoir laissé d'autre trace au théâtre. Il doit être un des nombreux "entremeses" interpretés pour *Juan Rana* (Cosme Pérez). Vid. E. Cotarelo, Col. de *entremeses,* loas, bailes, jácaras y

1 L. Rius: *Bibliografía crítica de las obras de Miguel Cervantes Saavedra,* I, III. Madrid, 1895. Núms. 566, 593, 595, 603, 604, 607, 618, 621, 630, 633, 636, 637. La Barrera y Leyrado, *Catálogo del Teatro español* (Madrid, 1860, pág. 543.

2 Don Vicente García de la Huerta: *Theatro hespañol.* Parte II., t. III. Cité par J. J. Kell, *Las Conchas de Calderón.* T. IV, 1830.

Digitized by Google

mojigangas. Madrid, 1911, págs. CLVII y sigts. (Vol. XVII de la *Nueva Bib. Aut. Esp.*, de Bailly-Baillière.)

Il est difficile à dire le lieu où la comédie à eté imprimée. Le catalogue de Huerta mentionne un *Don Quixote* attribué a Matos. Est-il identique avec le texte du manuscrit de Vienne? Nous allons imprimer les noms des personnes et le début de chaque journée ce qui permettre de trancher cette question.

Manuscrit 13.187 de la Bibliotèque Nationale de Vienne, copie du XVIIe siècle, composée de 188 feuillets in 4.°

(Fol. 1.) *El Hidalgo de la Mancha.* Comedia. Primera jornada de don Juan de Matos Fragoso. Personas que hablan en ella:

Doña Beatriz; doña Margarita; Inés, criada; don Juan de Ayala; don Enrique de Vargas; don Pedro Osorio; don Quixote de la Mancha; Sancho, su escudero; Sansón; Un barbero; Alvarado; Canillo; Músicos; Unos Galeotes.

(Fol. 2.) Salen don Juan de Ayala, y Alvarado su criado, de camino.

Alvarado. Buen lugar es el Toboso
Don Juan. Es el mejor de la Mancha
en lustre, en gala y nobleça.

(Fol. 29) ... Segunda jornada, de don Juan Bautista Diamante. Personas que hablan en ella:

Doña Beatriz, doña Margarita; Inés, criada; don Juan; don Enrique; don Pedro; don Quixote; Sancho Panza; Sansón Carrasco; Alvarado, criado; Canillo, criado; tres Matachines; dos Dueñas; un Salvase.

(Fol. 30) Salen don Quixote y Sancho.

Sancho. ¡Desventurado de mí!
Don Quixote. Amigo Sancho, ¿qué es eso?

Fol. 53.) "*Entremés de Juan Ranilla.* Salen Casilda y dos hombres.

Hombre 1.° Casilda, ¿por qué son esos extremos?
Hombre 2.° Acaba; dilo ya. ¿No lo sabremos?
Hombre 3.° Refiérenos, por Dios, qué ha sucedido.

(Fol. 60) "Tercera jornada de don Juan Vélez de Guevara. Los que hablan en ella:

Doña Beatriz; doña Margarita; Inés, criada de Beatriz; Luisa, criada de doña Margarita; don Juan; don Enrique; don Pedro, padre de doña Beatriz; don Quixote; Sancho Panza; Sansón Carrasco; Alvarado, criado de don Juan; Carrillo, criado de don Enrique; un ventero; maese Pedro, titeretero; un muchacho, criado suyo.

Salen el Ventero y Maese Pedro.

Ventero. Mase Pedro por acá
otra vez.

"Fin de la fiesta para la comedia *Don Quijote de la Mancha* de don Juan Vélez de Guevara."

(Fol. 80. "Al acabarse la comedia, detenga Sancho a don Quijote.

Digitized by Google

Sancho. ¿Señor?
Don Quixote. ¿Qué queréis, Sancho?

(Fol. 83, verso.) *Don Quixote y Musica.*

La señora Dulcinea
viva porque el mundo vea
todo lo que amor desea
en su agraciadita cara
para ser, para ser mojiganga.

Repitan y bailando dé fin. *Fin*

LOUIS KARL.

Digitized by Google

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

El Centro aragonés de Barcelona recibió el encargo de organizar en la capital del Principado la fiesta oficial de la Raza, y al efecto dispuso la celebración de una solemne velada para el día 12 del pasado octubre, a la que asistieron las autoridades, y representaciones de la Mancomunidad, Cuerpo Consular, Universidad, Instituto, Corporaciones literarias, etc., etc. El discurso de fondo corrió a cargo de nuestro querido amigo y compañero don Manuel Rubio Borrás, jefe de la Biblioteca Universitaria de aquella capital, quien disertó sobre el tema "La raza española a través de los siglos". No nos podemos detener a hacer un análisis del mismo; pero sí hemos de felicitarnos de contar en el Cuerpo de A. B. y A. con hombres de valer tan positivo como el señor Rubio Borrás, y unimos nuestro aplauso sincero a la ovación de que le hizo objeto el público que le escuchaba.

Biblioteca Española de Divulgación Científica. IV.—Rodolfo Meringer, catedrático de la Universidad de Graz. *Lingüística indoeuropea,* traducción directa, introducción y notas de Pedro Urbano González de la Calle, catedrático en la Universidad de Salamanca. Madrid, Imp. Clásica Española, 1923; 320 págs., I, 4, ls. 8.°

En la Biblioteca Española de Divulgación Científica, que edita la casa de Victoriano Suárez, ha publicado el docto catedrático de la Universidad de Salamanca, señor González de la Calle, la traducción de la obra del filólogo alemán profesor Meringer, titulada "Indogermanische Sprachwissenschaaft, publicada en 1903. El exquisito cuidado del traductor al hacer la versión; la Introducción, en la que él mismo nos indica la labor realizada por el catedrático de la Universidad de Graz; las notas que ilustran el texto, y la abundante bibliografía que le acompaña, hacen de este libro un precioso volumen de divulgación.

El fallecimiento de monsieur Babelón, ocurrido en París el día 3 de enero último, representa una inmensa pérdida para los estudios arqueológicos, y para la Ciencia francesa la desaparición de una de sus figuras más eminentes y venerables. Monsieur Ernesto Carlos Francisco Babelón había nacido en Sarrey (Haute-Marne) el 7 de noviembre de 1854; contaba, pues, sesenta y nueve años. Ingresó en 1874

Digitized by Google

en la Escuela de Cartas, obteniendo cuatro años después el título de Archivero-paleógrafo, presentando una tesis acerca de *Les Bourgeois du Roi au moyen âge*: fué destinado inmediatamente al Departamento de Medallas y Antigüedades de la Biblioteca Nacional de París, del cual llegó a ser Conservador-jefe, cargo que a su muerte desempeñaba desde 1892. En 1883-84 estuvo encargado de dirigir las excavaciones de Cartago y otros lugares del Sur de Túnez.

Era presidente de la *Société Nationale des Antiquaires de France*, desde 1886; miembro del *Comité des travaux historiques et scientifiques*, presidente de la *Commision de l'Afrique du Nord;* pertenecía a la Academia de Inscripciones, al Instituto, y era profesor del *Collège de France*.

Su labor fecunda comprende las obras que dedicó a ilustrar el Gabinete de antigüedades, puesto bajo su inteligente y activa dirección: *Catalogue des Monnaies de la Bibliothèque National* (I. Reyes de Siria, Armenia y Comagena. II. Las de los achemenidas y de los sátrapas y dinastías tributarias de los Reyes de Persia; las de Chipre y de Fenicia. III. Inventario de la Colección Wadengton); *Catalogue des bronces antiques* (en colaboración con monsieur Blanchet) (1895); *Catalogue des Canées antiques et modernes* (1897), y el de los de la *Collection... donnée par Vauvent de la Chapelle* (1899) y *Le trésor d'argenterie de Berthouville* (*dit des Bernay*) (1914).

Publicó también una *Histoire de la gravure sur geumes en France*, dos volúmenes de la *Bibliotèque pour l'enseignement des Beaux Arts*, (*Manuel d'Archéologie orientale* (1888) y *La gravure en pierres fines* (1894).

Es digna también de consignarse su colaboración firmada en el *Dictionnaire des Antiquités grecques et romaines de Daremberg y Saglio* y en *La Grande Encyclopedie du XIX siècle*.

Pero su labor científica más importante corresponde a la Numismática, pudiéndosele considerar como el verdadero maestro de la generación actual. Quien recuerde las dificultades que ofrecía el estudio de las monedas consulares según los métodos antiguos y compare la obra de Cohen con la *Description historique et chronologique des monnaies de la Republique romaine* (1885-88), puede únicamente apreciar el valor didáctico de este libro. Otro tanto, y aún más, puede decirse del monumental *Traité des monnaies grecques et romaines*, que debería constar de seis volúmenes, tres para la parte teórica y otros tres para la práctica, en cuya publicación ha sorprendido la muerte al ilustre autor, confirmando los temores que abrigaba en el prólogo; pero dejando impresa la mayor parte (cuatro volúmenes de texto y tres de láminas), siendo de esperar que la obra quedará al fin terminada por sus discípulos, entre los que descuella su hijo Juan, distinguido numismático y buen amigo de España, cuyos estudios acerca de temas españoles han producido varios libros excelentes.

A la vez que estos tratados publicó monsieur Babelón varios trabajos de vulgarización, entre los que figuran *Les origines de la Monnaie...* (1897) y el recientísimo de la Collection Payot *Les Monnaies grecques. Aperçu historique* (1921), ambos llenos de doctrina y de atractivo.

En sus cursos del Colegio de Francia desenvolvió, con magistral competencia, interesantes temas de Nu-

Digitized by Google

mismática griega; el que se proponía para el año actual, debía versar sobre la Numismática de los Reyes de Macedonia y de los reinos formados por la desmembración del Imperio de Alejandro.

Gran patriota, levantó un monumento al Capitán del siglo XIX con el libro *Les Medailles historiques de Napoleon le Grand Empereur* y también dedicó tres volúmenes al estudio de la secular cuestión renana.

R.

En la Catedral de Cuenca se ha provisto, mediante oposición con ejercicios especiales, una canonjía con la carga de ordenar y dirigir la biblioteca diocesana. Alabanzas sin regateo merece la acertada disposición del cultísimo señor obispo, ilustrísimo señor don Cruz La Plana, en favor de los estudios históricos y literarios, y, dada la competencia y laboriosidad del canónigo nombrado, don Pedro Lorente, esperamos que pronto se podrán conocer al detalle los fondos que atesora aquella rica biblioteca, con cerca de 40.000 volúmenes. Sería de desear que el ejemplo del Cabildo y Prelado de Cuenca fuera imitado en todas las catedrales españolas, que tanta riqueza de documentos y libros atesoran.

ASCENSOS

Por fallecimiento de don Francisco Navarro y Santín, han ascendido: a jefe de primer grado, don Rogelio Sanchiz y Catalán; a jefe de segundo grado, don Jesús Fernández y Martínez-Elorza; a jefe de tercer grado, don Miguel Raimundo Ferrá y Juan; a oficial de primer grado, don Saturnino Rivera y Manescau; a oficial de segundo grado, don Pedro Rodríguez Arias, y a oficial de tercer grado, el aspirante don José Pinilla y López.

Por jubilación de don Gerardo Benito Corredera, han ascendido: a jefe de tercer grado, don Cristóbal Bermúdez Plata; a oficial de primer grado, don Ricardo Martínez Llorente; a oficial de segundo grado, don Antonio Mazorriaga y Martínez, y a oficial de tercer grado, el aspirante doña Inés González Torreblanca.

Por jubilación de don Manuel Cobo y León, han ascendido: a jefe de primer grado, don José Fiestas y Rodríguez; a jefe de segundo grado, don Manuel Galindo y Alcedo; a jefe de tercer grado, don Fernando Rodríguez y Guzmán; a oficial de primer grado, don Justo García Soriano; a oficial de segundo grado, don José Martínez Planells, y a oficial de tercer grado, el aspirante don Antonio Sánchez Fernández.

TRASLADOS

Don José Ferrándiz Torres, al Museo Arqueológico Nacional; don Manuel Torres Ternero, al Registro General de la Propiedad Intelectual; doña Pilar Fernández Vega, al Archivo y Biblioteca del Ministerio de Estado.

Digitized by Google

REVISTA
DE
ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXVIII.—JULIO-SEPTIEMBRE DE 1924.—NÚMS. 7, 8 Y 9.

Homenaje a los Sres. D. Miguel Artigas y D. Justo García Soriano

El Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos celebró el 4 de noviembre, en la Biblioteca Nacional, con una fiesta íntima el triunfo obtenido por sus compañeros señores Artigas y García Soriano en el certamen convocado por la Real Academia Española, en el que al primero se le adjudicó el premio por un trabajo acerca del poeta don Luis de Góngora, y al segundo el *accésit* por otro acerca del humanista murciano don Francisco Cascales.

La fiesta ha consistido en una interesantísima sesión literaria, presidida por el Subsecretario de Instrucción pública, acompañado de los señores Rodríguez Marín, Pérez Nieva, González (don Joaquín), Machado (don Manuel), Artigas y García Soriano, y con asistencia de los individuos del Cuerpo residentes en Madrid.

El señor Liñán leyó numerosas adhesiones recibidas y expuso el objeto de la reunión.

El señor Rodríguez Marín se levantó, dando la enhorabuena a los premiados, congratulándose del objeto de la reunión, saludando a todos los compañeros y excitándolos para que formasen, no sólo un Cuerpo, sino un alma.

En el mismo sentido leyó un bien escrito trabajo el señor Machado.

A continuación el señor don Manuel Góngora, descendiente del famoso poeta cordobés, leyó un precioso romance, titulado: "Don Luis de Góngora desde el Parnaso a los comentaristas y exégetas."

El señor García Soriano dió las gracias a los compañeros por las pruebas de consideración y de afecto recibidas y señaló la singular coincidencia de que los trabajos premiados en el mismo Certamen habían

Digitized by Google

sido precisamente, el uno acerca de Góngora, y el otro relativo a su gran impugnador el humanista Cascales.

El señor Artigas manifestó igualmente su reconocimiento hacia todos los compañeros; enalteció la obra de cultura que realizaba el Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios, y dió cuenta de la labor que se estaba practicando en la Biblioteca que en Santander dejó el gran Menéndez Pelayo, y de la cual estaba encargado.

El señor González Palencia expresó los anhelos y aspiraciones del Cuerpo para cumplir digna y elevadamente su misión.

Terminó la sesión con un elocuente discurso el señor García Leániz, quien se congratuló de haber presidido un acto tan simpático; felicitó a los premiados y, recogiendo las aspiraciones del Cuerpo de Archiveros, expuestas por nuestro ilustre Jefe, el Director de la Biblioteca Nacional, manifestó que precisamente se estaba ocupando en la reorganización del Cuerpo con el propósito de satisfacer sus dignas y elevadas aspiraciones.

Al terminar su oración el señor García Leániz, en la que demostró conocer íntimamente las necesidades de nuestro Cuerpo, como quien desde antiguo se incorporó al estudio de los problemas culturales, que supone en la organización y funcionamiento de nuestros Archivos, Bibliotecas y Museos, escuchó nutridos aplausos, manifestación del acierto con que supo exteriorizar nuestros deseos, y si él se declaró archivero de corazón, nosotros, aceptada la intimidad del afecto, le reputamos como archivero efectivo y de honor.

Los concurrentes a tan simpática fiesta fueron obsequiados con un *lunch.*

Para conocimiento de los compañeros de provincias y como recuerdo de este homenaje, trasladamos a continuación las cuartillas que el señor Rodríguez Marín dedicó a los señores Artigas y García Soriano, y con ellos al Cuerpo de Archiveros.

V. CASTAÑEDA.

* * *

Queridos compañeros y amigos: Apartándoos, con discreción como vuestra, del desacreditado recurso del banquete, celebráis con un sencillo ágape fraternal, semejante a los que para estrechar sus vínculos de amor celebraban los primeros cristianos, los triunfos obtenidos por dos queridos colegas, no en el sangriento estadio de Marte, sino en el campo olivífero de la pacífica Minerva. Escribo estos renglones en la soledad de mi

Digitized by Google

estudio, pero desde ahora comparto vuestra bulliciosa alegría, remozándome a mis anchas con vuestro regocijo y echando de ver que por él no podría diferenciarse a los premiados de sus obsequiadores, porque todos parecéis premiados, como si, sobre ser individuos de un mismo Cuerpo, tuvieseis entre todos y para todos una sola alma. *¡Ser un cuerpo y un alma!* ¡A qué elevados, a qué gloriosos lugares podríais llegar si siempre, como hoy, tomaseis esta frase por lema y cumplieseis invariablemente la aspiración que en ella se formula!

Honrosísimos son los premios obtenidos por los señores Artigas y García Soriano, tanto, que equivalen, como ahora dan en decir, a su *consagración* oficial. Entre los diversos certámenes a que convoca periódicamente la Real Academia Española, el más antiguo, como que fué fundado en 1777, es el bienal, que suele tener por asunto la biografía y estudio crítico de un escritor español de tiempo algo remoto y cuyas obras sean de todo punto estimables por su vocabulario y por su estilo. En este tema, cuyo premio consiste en medalla de oro, diploma oficial, una cantidad de dinero y un crecido número de ejemplares de la obra premiada, impresa a expensas de la Academia, obtuvieron el galardón muchos escritores, los más de ellos ingresados poco después en la docta Corporación como individuos de número; tales, por ejemplo, entre los que viven hoy, el Conde de la Viñaza, por su *Biblioteca Histórica de la Filología castellana;* don Emilio Cotarelo, por su estudio sobre *Iriarte y su época;* don Ramón Menéndez Pidal, por su *Cantar de mio Cid;* don Agustín González de Amezúa, por su edición crítica de *El casamiento engañoso y coloquio de los perros,* de Cervantes, y aun el autor de estos renglones, por sus estudios acerca de *Luis Barahona de Soto* y *Pedro Espinosa.*

Este clásico premio de la Academia Española es el que ha obtenido poco ha nuestro compañero don Miguel Artigas y Ferrando por su magistral estudio sobre *Don Luis de Góngora,* y el *accésit* del mismo galardón ha correspondido a don Justo García Soriano por su también muy notable trabajo acerca de *El licenciado Francisco Cascales.* Desde años ha conocía yo los méritos intelectuales de entrambos colegas, como presidente que fuí de los tribunales de oposición que les adjudicaron, respectivamente, la jefatura de la Biblioteca de Menéndez Pelayo y el ingreso en nuestro Cuerpo facultativo. Así, la noticia de este doble triunfo que celebramos me alegró lo mismo que a vosotros, pero no llegó a sorprenderme; antes vi en él un esperado fruto del talento y de la perse-

Digitized by Google

verancia, y aun una segura esperanza, unas anticipadas flores, de otros frutos que llegarán a sazón.

Con vivo entusiasmo, pues, añado mi aplauso a los vuestros, y aplaudo, además, este loable compañerismo, engendrador de nobles emulaciones, pero no de ruines envidias, y con el cual delicadamente agasajáis a los que, al par que se honran a sí propios ganando laureles inmarcesibles, honran muy mucho al Cuerpo a que pertenecen, todo él contento y legítimamente orgulloso al considerar que los premios del más tradicional de los certámenes de la Real Academia Española han recaído esta vez en individuos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

¡Sólo este camino y otros análogos deberemos seguir, queridos amigos y compañeros! Trabajemos con fe y perseverancia y celebremos con entusiasmo y como propios los triunfos de nuestros colegas! ¡Seamos siempre *un alma*, y no solo *un Cuerpo!*

4 de noviembre de 1924.

FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN.

Digitized by Google

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Las Comunicaciones que a continuación se publican y las que irán en los sucesivos números de esta REVISTA no sólo demuestran la cortesía de los funcionarios del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, al contestar a mi Carta-Circular; son además demostrativas del entusiasmo que por su profesión sienten tan cultos compañeros y de acertadas orientaciones que, a seguirse, pondrían a nuestro Cuerpo en el nivel que de derecho le corresponde y producirían positivos adelantamientos en la cultura nacional, en relación directa, por lo que a nuestros Establecimientos se refiere, con el número de escuelas, por ser lógica consecuencia que, quien aprendió a leer, practique luego en las Bibliotecas, y confirme en los Archivos y Museos las explicaciones que teóricamente recibiera de sus maestros.

A cuantos correspondieron con sus envíos a nuestras indicaciones patentizo mi afectuoso reconocimiento.

El Jefe Superior del Cuerpo.
FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN.

Julio de 1924.

SOBRE RECOGER EN MALLORCA

LA DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA QUE AÚN NO HA INGRESADO EN LOS ARCHIVOS DEL ESTADO.

Excelentísimo señor:

El Jefe del Archivo General Histórico de Mallorca o Regional de Mallorca que suscribe, siguiendo las huellas trazadas por su inolvidable antecesor, el gran historiógrafo, literato y escritor don José María Qua-

Digitized by Google

drado, en cuanto lo han permitido la oportunidad y las circunstancias, ha procurado, con los escasos medios que ha tenido a su alcance, el engrandecimiento del Archivo de su cargo, aumentando los fondos del mismo con nuevas e interesantes aportaciones.

A las descritas en mi Memoria sobre el Archivo Histórico de Mallorca (Madrid, 1921), como la de importantísimos fondos de la antigua curia de la Gobernación, que posteriormente se agregó a la Real Audiencia al ser creada en 1571; la de libros procedentes de los agustinos y antonianos de Mallorca; la de volúmenes de tallas que andaban dispersos en los Archivos del Gobierno Civil de la provincia; la de legajos de causas criminales substanciadas en la curia del Pariaje; la de los fondos que integraban el Archivo del Gremio de Pescadores, etc., etc., hay ahora que añadir un cuantioso e interesante acrecentamiento con procedencias de los depósitos existentes en los Juzgados de primera instancia e Instrucción del partido de Palma.

Iniciada gestión para ello en 22 de enero de 1903, no pudo por entonces tener resultado favorable, por haberse la excelentísima Audiencia Territorial manifestado incompetente para autorizar la traslación pedida, ya que la de documentos de dicho alto Tribunal efectuada en 1899 y 1901 se dispuso mediante una Real orden.

Pero habiéndose, hace poco, ofrecido circunstancias especiales y favorables, solicitó directamente este traslado el Jefe que suscribe del excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia, en 23 de octubre de 1922, quien por Real orden expedida en 27 de diciembre último accedió al de los libros de carácter antiguo que se custodiaban en los referidos Juzgados de primera instancia, mientras no pertenecieran a la clase de fondos que en tales Tribunales deben guardarse.

En 24 de febrero del año en curso se expidió por la Dirección general de Bellas Artes, de la que depende hoy nuestro Cuerpo facultativo, una orden autorizando al Jefe del Archivo de Mallorca para la recepción, en su dependencia, de los fondos de que ya se ha hecho mérito. Aunque las series de éstos se hayan hallado incompletas, no obstante, el número de libros ingresados es muy cuantioso, pues asciende a algunos miles de volúmenes, provenientes de la curia del Baile general de Mallorca, de la del Temple, de la de la Inquisición, de la del Paborde de Tarragona, etcétera, a cuya clasificación ha procedido el Jefe suscripto, pudiendo casi darla por terminada y empezar el inventario exigido por la mentada Real disposición. Inútil es decir que, en cuanto se halle terminado, se

Digitized by Google

mandarán copias a la Dirección general de Bellas Artes, a la Junta facultativa del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y al Archivo Histórico Nacional.

Otras aportaciones a la dependencia de mi cargo, de fondos de innegable valor histórico y de gran provecho para cuantos se dedican a la investigación de los hechos de nuestros antepasados podrían y deberían efectuarse en Mallorca.

Entre otras de menor importancia citaremos y recomendaremos las cuatro siguientes:

1.ª La documentación procedente de las órdenes monásticas y otra cualquiera de índole puramente histórica, junto con una serie de pergaminos, que se conservan en el Archivo de la Legación de Hacienda de esta provincia, documentación que ocupa una vasta y extensa sala, insuficiente cada día más para dar cabida a la multitud de legajos que entran seguidamente en dicha dependencia, no pudiendo el personal facultativo dedicarse al estudio de aquellos fondos, por absorber su actividad el continuo y jamás interrumpido trabajo en la documentación administrativa. Por todos estos motivos tengo especial placer en dar mi completo asentimiento a las indicaciones o comunicación dirigida a V. E. sobre tal asunto por mi digno compañero el encargado del Archivo de Hacienda de las Baleares don Antonio María Peña y Gelabert.

2.ª El Archivo de Protocolos del distrito notarial de Palma es uno de los más importantes de España, así por la cantidad de protocolos en él guardados, como por la antigüedad de los mismos, datando de pocos años después de la conquista de la Isla, esto es, del 1232, y tal vez se hallen documentos de fecha anterior. Se conservan escrituras de más de 1.600 notarios, con un conjunto que excede de 17.000 volúmenes. Hay entre los protocolos los de las curias de Cartas reales, de la Baronía del Conde de Ampurias, del Condado de Ayamans, de la Capellanía de Santa Bárbara del Muelle de Palma, de la Conservaduría del Santo Hospital, de la Escribanía del Juzgado de Hacienda, del Monasterio de la Real, de la Caballería de la Paz, del Pariaje, de la Porción temporal, de la Sagrada Casa del Temple, etc., etc. Aun dejando para los Archivos Notariales todo lo posterior al siglo XVII, ingresaría en el Histórico de Mallorca numerosísima y selecta documentación, pudiéndose así duplicar no sólo sus fondos sino también su importancia. Con ello se irían realizando los laudables propósitos de la Superioridad, expuestos en dis-

Digitized by Google

tintos proyectos, de unificar en los Archivos de los antiguos Reinos los fondos de fecha remota que los Notariales encierran.

3.ª Aunque ingresadas en esta dependencia de mi cargo, durante los años de 1899 y 1901, las series históricas de la extinguida curia de la Gobernación de Mallorca, quedan todavía en el Archivo de la Audiencia Territorial de las Baleares, en donde se hallaban, infinidad de procesos, muchos anteriores al siglo XVI, de interés casi nulo, por su remota fecha, para los particulares; pero que lo tienen no despreciable para el que se proponga hacer un detenido estudio de aquellos lejanos tiempos. Sin perjuicio, pues, para nadie, sin lesionar ningún derecho de particulares, creo que, comprendiendo estas razones, el Ministerio de Gracia y Justicia accedería al traslado de tales fondos, mayormente teniendo en cuenta que pasarían a un Establecimiento del Estado, cuyo personal facultativo siempre se halla dispuesto, con sumo placer, a facilitar a los investigadores toda indagación que tengan a bien hacer, no sólo para esclarecimiento de asuntos de la historia patria, sino para lo que pudiera convenir a la defensa de los intereses privados.

4.ª El Real Patrimonio de Mallorca dió lugar a la formación de un Archivo valiosísimo por la cualidad de su documentación, fuente no despreciable para la historia de esta Isla. Contiene libros de Cartas reales de 1399 a 1714, de ingresos de 1313 a 1579 y de gastos de 1302 a 1580. Hallándose bajo el dominio de la Regia Casa, no considero fácil, ni siquiera oportuno, todo intento de traslación, a no ser que por deficiencia de local o falta de personal técnico llegara un día en que se creyera del caso agregar al Archivo Regional parte de la más antigua documentación, o que, como rama o sección separada del mismo, se encargara del Patrimonial persona inteligente de nuestro ilustrado Cuerpo de Archiveros.

Tales son, según nuestro entender, las principales aportaciones que deberían nutrir y aumentar el caudal del Establecimiento de mi cargo para que fuera digno del título de Archivo del antiguo Reino de Mallorca.

En algunos de los Municipales de esta isla hay documentación interesante. En el del Ayuntamiento de Palma, si bien podemos decir que sólo data de principios del siglo XVIII, al ser extinguido y abolido por Felipe V el gobierno autónomo de Mallorca, la conserva de bastante importancia. Hállase convenientemente clasificado y arreglado por el archivero titular y reputado escritor don José María y Maroto. Otro tanto se ha de decir, con toda justicia, del de la excelentísima Diputación Provincial, mirado con filial cariño por su Director, también titular y Co-

Digitized by Google

rrespondiente de la Real Academia de la Historia, don José Ramis de Ayreflor y Sureda, hoy Presidente de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares.

En cambio, opino que no sería difícil, y hasta quizá se agradecería, el centralizar en este Archivo Regional los fondos antiguos, más o menos cuantiosos, que se custodian, bien o mal, en los municipios rurales de la Isla.

Para dar cabida a las aportaciones que acabo de mencionar, todas ellas necesarias e imprescindibles para el estudio de la historia de Mallorca, se requiere lugar adecuado, o al menos servible para el objeto a que se le destine. En la única sala de las Casas Consistoriales de Palma que hoy ocupa este Archivo no cabría ni la mitad de los fondos de que se ha tratado; más bien que Archivo medianamente organizado parecería un vasto almacén de libros y papeles antiguos.

En previsión de lo que pudiera ocurrir he intentado, y no se me han desvanecido las esperanzas de lograrlo, el traslado a un edificio de que en esta ciudad dispone actualmente el Ministerio de Instrucción pública, y en el cual tienen albergue varias Corporaciones o Centros oficiales; pero a pesar de ello, y practicando las convenientes obras de adaptación, habría un sitio holgado para cobijar los fondos existentes en este Archivo Histórico y la totalidad de los que pudieran ingresar. El interés del Municipio palmesano está en que el problema se solucione pronto. La necesidad que tiene de ampliar sus dependencias y Archivos es evidente. Por ello cuento con que, si no ahora e inmediatamente, se han de allanar con el tiempo cuantos obstáculos se opongan a la realización de un pensamiento o de un proyecto que miro con especial cariño, contando siempre con que no ha de faltar para ello el apoyo del Gobierno y su autorización y la de la Junta facultativa, que se pedirá en momento oportuno.

Palma, 22 de noviembre de 1923.

PEDRO A. SANCHO.

Digitized by Google

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS PROVINCIALES

Además de las funciones cuyo desempeño está confiado en la actualidad al Cuerpo de Archiveros, tiene éste otras indefinidas, más importantes, sin duda, que dimanan de ser nuestro Cuerpo el único a quien oficialmente puede corresponder, dada la preparación técnica que en sus individuos se supone y la situación en que éstos están colocados: la conservación del patrimonio histórico nacional, la propagación de la estima del mismo y la orientación de una legión numerosa de investigadores hacia una labor seria y útil. Estas funciones debieran definirse y hallar cauce legal que las hiciera eficaces y fecundas. Con ello ganarían muchísimo los intereses espirituales de la colectividad, la cual obtendría beneficios que le son necesarios y que de ninguna otra manera puede obtener, y además acrecería su autoridad nuestro Cuerpo.

* * *

Para alcanzar estos fines es condición primaria la realidad de nuestro tecnicismo, la sólida preparación de los individuos del Cuerpo. Esta depende, sin duda, en buena parte de las Facultades de Filosofía y Letras, donde dichos individuos reciben su primera formación; pero aunque las Facultades fueran perfectas en lo posible, no pueden, ni deben, ser especialistas hasta la exageración, dígase lo que se quiera, y, por tanto, habremos siempre menester de una preparación especializada, práctica, hija del ejercicio de la profesión, no de estudios teóricos (aunque éstos deban necesariamente precederla y acompañarla), y que no puede recibirse sino prestando servicios en Establecimientos designados para ello, no los mismos para todos.

Además hace falta evitar el anquilosamiento, la fosilización, el enranciamiento de la cultura adquirida, lo cual sólo puede conseguirse mediante el contacto con los del oficio y el de éstos con las realidades de afuera. Obstáculo para ello es el concepto de nuestra profesión como exclusivamente sedentaria cuando el archivero, el bibliotecario y, sobre todo, el arqueólogo, si bien tienen funciones sedentarias que cumplir, han de ser forzosamente excursionistas, pues de otro modo sólo conocerán las cosas a medias y no podrán hacer actuar toda su cultura potencial, aparte de que les será imposible ejercer la acción que, no sólo esas funciones que decimos

Digitized by Google

indefinidas, sino las mismas que actualmente les están confiadas, exigen de ellos.

* * *

El cumplimiento de esas funciones indefinidas hallaría forma con la creación, en cada capital de provincia cuando menos, de Archivos Históricos, Bibliotecas y Museos a cargo del Cuerpo, los cuales formarían en cada localidad un solo Establecimiento, siempre que lo permitiera la cantidad de los fondos, pues con ello podría ahorrarse personal administrativo y subalterno, y aun en caso contrario, como garantía de unidad de acción, las funciones directoras en cada provincia deberían atribuírse a una sola persona; es más, quizá conviniera crear direcciones superiores en las regiones, confiándolas siempre a individuos del Cuerpo que no fuesen nuevos en el país.

Tales Establecimientos provinciales podrían contener, en cuanto a la parte de Archivos, toda la documentación histórica referente, de un modo exclusivo o principal, a la comarca o provincia, que hoy se halla dispersa por los Archivos del Estado; los Archivos de Protocolos, cuya incorporación es objeto del anhelo justo y constante de los investigadores, del Cuerpo y, sobre todo, de su digno Jefe superior actual, y toda la documentación histórica de corporaciones y particulares que en cualquier forma y por cualquier medio lícito pudiera adquirirse y que de otro modo se perderá en gran parte lastimosamente, siguiendo la suerte de tantos objetos preciosos, muchos de ellos destruídos ya. En la parte de Bibliotecas y Museos podrían nutrirse de una manera análoga, acabando con los conservadores de las Comisiones de Monumentos, que en muchos casos no tienen cosas que conservar ni medios eficaces de conservarlas, y con esos Museos, a cargo muchas veces de individuos incompetentes que los tienen inutilizados. Las demás entidades oficiales de las provincias, que, por lo general, no hacen nada, o hacen que hacen, sin facultades ni medios para ello, desaparecerían en parte y en parte vendrían a completar la organización: esto podría ocurrir con las Comisiones Provinciales de Monumentos que, bajo la dirección del Cuerpo, serían para éste útiles cooperadores y asesores, como podrían serlo otras comisiones, formadas por personas conocedoras de las distintas disciplinas, para la adquisición de libros, sin coartar la libertad de los directores de los Establecimientos.

El primer obstáculo que habría que vencer sería la escasez de personal, porque no es posible que un solo y mismo individuo cumpla simultáneamente funciones sedentarias y funciones excursionistas, por ejem-

Digitized by Google

plo. Escasea el personal, especialmente en provincias, y no sólo el facultativo sino el administrativo y, sobre todo, el subalterno; urge que este último sea propia y exclusivamente dependiente del Cuerpo, como urge que el Cuerpo sea en absoluto independiente de los rectores, directores de Institutos y delegados de Hacienda, y esto, no por un puntillo más o menos justificado, sino por imposición de la realidad. Creemos, con todo, que sin mucho gravamen para el Presupuesto podría obviarse este inconveniente de la escasez modificando la distribución de las plantillas y, sobre todo, arrancando el personal técnico de los Archivos administrativos, que se dejarían en manos del personal del ramo correspondiente, sin menoscabo del servicio, quizá con notable ventaja.

Otro obstáculo sería la opinión de los partidarios exagerados de la especialidad, contrarios a la unificación de los Establecimientos o de la dirección de los mismos; pero aparte de que la unidad tiene sus fueros, no menos respetables que los de la especialidad, hay que tener en cuenta: que el especialista es necesario para el estudio de los objetos, no para su conservación y servicio; que en todo caso el objeto u objetos que no pudiera estudiar perfectamente el personal de la casa podría ser estudiado por uno de fuera de ella, comisionado para el efecto, y ciertamente no faltarían en el Cuerpo individuos especialistas o en potencia propincua de serlo; que para llevar hasta el fin el principio especialista habría que atomizar el personal y los Establecimientos y hasta romper la unidad de la ciencia, lo cual no resulta conveniente ni apetecible, y que, aun aceptando de plano todos esos principios y consecuencias, queda la razón suprema de que siempre será peor que atropellarlos un poco dejar muchos objetos en manos de individuos, no ya no especialistas, pero ni siquiera técnicos, y ni aun siquiera cultos.

Parecerá atentatorio a la esencia de los Archivos generales privarles de alguna parte de los documentos que hoy poseen; pero no hay que perder de vista que los documentos deben estar en su propio territorio, donde mejor que en otra parte han de aparecer gentes que sientan estímulos y tengan medios y la competencia especialísima que da el ambiente espiritual para manejarlos. Que si se quiere que en los Archivos generales o regionales, adonde sólo deben llevarse los documentos que afecten en totalidad o en gran parte a la nación o región, pueda tenerse en cualquier momento noticia de la documentación completa referente a un asunto, redáctense Catálogos centrales; es más, imprímanse tales Catálogos y posean ejemplares de ellos todos los Establecimientos del Cuer-

Digitized by Google

po, y en todos y cada uno de ellos pueda informarse todo el mundo de lo que le interese; facilítense, además, los préstamos de Establecimiento a Establecimiento y la obtención de fotografías y fotocopias, y la ciencia histórica nada perderá, sino que ganará mucho.

Otro tanto cabría decir de las Bibliotecas, y más aún de los Museos, para los que debiera regir, según algunos, el principio coleccionista de completar series, que, en general, nunca pueden completarse del todo sino por medio de reproducciones. Esté cada cosa donde los siglos la colocaron, y el día que sea ineludible quitarla de allí, aléjese lo menos posible, y aun así, laméntese como una desgracia; no se celebre por el gozo de la adquisición.

También sería obstáculo la carencia de edificios donde instalar esos Establecimientos; en cuanto a esto, la única solución es que el plan se realice por partes y como buenamente se pueda, en espera de que el Presupuesto nacional pueda ir subviniendo al desarrollo completo del proyecto.

Por último, se opondría la falta de dinero para la próspera vida de tales establecimientos; a esto habría que responder rotundamente que no, en la mayor parte de los casos. Suprimiendo organismos inútiles podrían reunirse todas las consignaciones que éstos perciben, o debieran percibir, ya de las provincias, ya del Estado, y esas consignaciones reunidas ponerse en manos del Cuerpo, que, con tiempo y constancia, puede hacerlas producir, si no todo lo que fuera de desear, al menos muchísimo más que los que actualmente las manejan, aun suponiendo a éstos, como en efecto sucede con frecuencia, adornados de toda la discreción, todo el celo y toda la buena fe que se pueda imaginar.

Esto aparte de que, al darse garantías de competencia en el personal, de permanencia de los objetos en su territorio y de fácil utilización de los mismos, muchos particulares y corporaciones que huyen, y no sin razón, de poner cosa alguna en manos del Estado por donación y aun en depósito, serían los primeros en contribuír generosamente al crecimiento de los Establecimientos oficiales.

* * *

Aparte de que con la cuidadosa conservación de objetos que estimulan con su vista al trabajo, acuciando la curiosidad, y proporcionan medios para una labor seria, comenzaría el Cuerpo a realizar la segunda parte de la que nosotros creemos su misión fundamental (orientar al público y a los investigadores y propagar el respeto y la estima racional

Digitized by Google

del patrimonio histórico), ésta podría cumplirse de muchas maneras, que vale la pena de indicar, siquiera de un modo somero.

Cabría atribuír a los Establecimientos provinciales una función investigadora y catalogadora en el territorio de su demarcación; contar, no ya entre sus atribuciones, sino entre sus deberes, el aceptar la alta dirección de todas las empresas que particulares y corporaciones iniciaran en favor de los intereses históricos; abrir secciones de información técnica y bibliográfica en los repetidos Establecimientos; atribuír a éstos, por modo eminente y eficaz, las facultades, hoy casi ilusorias, de las Comisiones Provinciales de Monumentos; instituír cursos orgánicos de conferencias, tanto en los propios Establecimientos como en cualquier lugar de su demarcación donde así fuera solicitado o donde simplemente pareciera oportuno y no se hallaran obstáculos insuperables... Cabría aún hacer mil cosas más, que no dudamos sugerirían a los individuos del Cuerpo su celo, cultura y entusiasmo, acrecido éste, si cabe, por la conciencia de su mayor responsabilidad, por el aumento de medios y de libertad de acción y por la simpatía que tarde o temprano despertaría, sin duda, en el público labor tan provechosa.

Aunque no nos engañamos en cuanto a las dificultades con que tropezarían estos proyectos y a la perseverancia que es menester para ponerlos por obra, no los creemos utópicos, y por ello nos decidimos a exponerlos a la consideración superior, deseosos de acertar en nuestra creencia de que puedan ser útiles para el fomento de la cultura nacional.

LUIS REVEST CORZO.

Castellón de la Plana, 29 de noviembre de 1923.

ORGANIZACION DE LOS ARCHIVOS DE HACIENDA

La situación actual de los Archivos de Hacienda deja bastante que desear, por tres razones. La primera es el amontonamiento en ellos de papel inútil, que no debió nunca entrar allí, o que ha tiempo debió haber salido por haber perdido su valor para la Administración sin adquirirlo para la Historia; en la primera clase figuran las minutas de comunicaciones, cuyo extracto debe ya estar en el Libro Registro, y los borradores de nóminas, cuyos originales deben existir en otra parte; en la segunda, las matrices de recibos de contribución, que forman un estrato

Digitized by Google

por año y que al cabo de quince son absolutamente inútiles, como es sabido.

La segunda razón es que el archivero está engranado en un organismo del que sólo depende a medias, participando a veces, simultáneamente, de los caracteres de jefe y de subordinado, y además está con frecuencia distraído de una función técnica propia (la de bibliotecario) por esta otra casi administrativa, casi subalterna, que debe cumplirse en local diverso y a veces distante del asignado para la primera.

La última razón es el entorpecimiento puesto por el hecho de que un Archivo nutrido por un centro cualquiera clasifique los fondos con arreglo, no a la organización de éste, sino a un plan metódico, basado en una teoría, que sólo sirve para perturbar y exigir al propio tiempo del archivero, de una manera implícita al menos, conocimientos distintos de los suyos profesionales, toda vez que el archivero que clasifica metódicamente papeles que no conoce a fondo, es un imposible.

* * *

Tiene el problema dos soluciones generales: dejar los Archivos como dependencias a cargo exclusivo de funcionarios de este ramo (la más acertada quizá), o crear Archivos provinciales para custodiar la documentación de todas las oficinas del Estado, a cargo del Cuerpo, con independencia absoluta de toda jefatura extraña.

En ambos casos y con arreglo, nos parece, a las siguientes bases, habría que proceder a una organización definitiva de los Archivos: 1.ª Eliminación del papel inútil hoy en éstos acumulado. 2.ª Prohibición rigurosa de envío y admisión de lo que no sean originales, o, más en general, de todo lo que no se deba conservar. 3.ª Ordenación de los papeles en dos grandes grupos: *a*), procedentes de organismos extintos no sustituídos; *b*), todos los demás, y dentro de cada grupo, según la organización de las oficinas de que procedan y con sujeción a las mismas variaciones que en aquélla puedan introducirse, de modo que la organización del Archivo sea en todo momento reflejo exacto de la del centro o centros que lo nutran. 4.ª En el caso de optar por la segunda solución apuntada, redacción de instrucciones para la catalogación, por archiveros, asesorados por funcionarios administrativos, pero con plena libertad de acción. 5.ª Redacción de un cuadro de los documentos cuyo valor caduca a plazo fijo e institución de un procedimiento sencillo y rápido para que, al expirar dicho plazo, sean obligatoriamente eliminados aqué-

Digitized by Google

llos sin orden de la Superioridad ni moción previa a ésta, aunque dándole cuenta de lo hecho.

LUIS REVEST CORZO.

Castellón de la Plana, noviembre de 1923.

ORGANIZACION DE LAS BIBLIOTECAS PROVINCIALES

Aparte del fin vago de fomentar la cultura general pueden asignarse otros cuatro a las Bibliotecas provinciales, dadas la legislación y la práctica vigentes: el de Bibliotecas populares, los de bibliotecas de claustro y bibliotecas escolares en los casos en que están adscritas a Establecimientos de enseñanza y el de reunir los libros interesantes para las provincias en que están enclavadas.

Debemos declarar que el cumplimiento simultáneo de estos fines es difícil, si no imposible. Además creemos debe suprimirse el carácter de bibliotecas de los claustros, porque éstos ya adquieren generalmente con sus propios recursos obras especiales y escogidas por ellos; otro tanto cabría decir del de bibliotecas escolares, pues éstas deben estar formadas, no por sendos ejemplares de libros variados, sino por ejemplares múltiples de determinados libros, con lo que pueden los estudiantes manejar simultáneamente las obras que simultáneamente han menester, y su servicio es de una índole especial marcadamente pedagógica. Las Bibliotecas populares también son Establecimientos de índole especial y no hay que insistir en ello, porque ya está reconocido así por el hecho de haberse comenzado a instituír Bibliotecas populares independientes.

Queda como carácter propio de las Bibliotecas provinciales el que hemos señalado en cuarto lugar, que, según creemos, debiera fomentarse, porque es regular que los libros que respondan a él sean objeto de mayor utilidad en las localidades a que se refieren que en ninguna otra parte. Pudiera contribuírse a este fomento dejando en las Bibliotecas provinciales los ejemplares que entregan los regentes de las imprentas, con lo cual, aunque en un momento dado no pudieran tenerse a mano ciertos libros en la Biblioteca Nacional, se descargaría al personal adscrito a ella del excesivo trabajo que le grava, y podría conciliarse todo facilitando los préstamos entre los distintos Establecimientos y formando los Catálogos centrales ha tiempo deseados por todos y que a mayor abun-

Digitized by Google

damiento podrían imprimirse, con lo que se disfrutaría de sus ventajas en todos los Establecimientos del Cuerpo.

De todos modos, en la práctica son la mayoría de nuestras Bibliotecas inútiles o casi inútiles depósitos de libros, por lo incómodo de las horas de lectura, la escasez del personal, la restricción de los préstamos y los defectos de la catalogación.

En cuanto a las horas de lectura, son incompatibles con el ejercicio de la mayor parte de los oficios y profesiones; teniendo esto en cuenta, debieran ser las últimas de la tarde y primeras de la noche, sobre todo, aceptando el principio de que los libros deben leerse exclusivamente en el local de la Biblioteca.

La escasez de personal es notoria. Cada Biblioteca, rebajando todo lo posible, necesita dos funcionarios facultativos, uno administrativo y uno subalterno, y la mayor parte de las nuestras tiene sólo un facultativo, que suele atender también al Archivo de Hacienda; carecen de administrativo, y en la práctica, de subalterno, porque el Director del Instituto, que es según el reglamento quien lo debe proporcionar, carece él mismo de todo el que ineludiblemente necesita, y aunque así no sea, claros están los inconvenientes de utilizar en las Bibliotecas personal variable y que, además, dependa inmediatamente de alguien que no sea el bibliotecario.

En cuanto a la restricción de los préstamos, creemos sinceramente que es perniciosa. Si el libro no puede prestarse ni puede leerse en la propia Biblioteca por las razones apuntadas, es inútil: se teme que mientras el libro está prestado lo necesite otro lector; pero lo mismo tendría el segundo que abstenerse de utilizarlo si estuviera simplemente servido. Con la restricción de los préstamos se proporcionan muchas incomodidades inútiles, no ya al bibliotecario, sino al público, pues el lector que realmente necesite un libro se ve obligado, para evitar que otro se le anticipe, a estar pendiente de la hora de apertura de la Biblioteca, cuando podría estar trabajando con tranquilidad y despachar antes el libro.

En vista de ello, parece conveniente regular los préstamos del siguiente modo: deberán prestarse todos aquellos libros que, a juicio del bibliotecario, no sean de difícil o imposible sustitución, sin más garantías por el prestatario que el depósito del importe del ejemplar y la firma de un recibo en que se haga constar, con la cuantía de aquél, el estado del volumen y el plazo para la devolución; si vencido éste no se devolviese la obra, se adquirirá otro ejemplar de la misma, perdiendo el prestatario todo derecho a retirar su depósito, y lo mismo se practicará si al devol-

Digitized by Google

ver el ejemplar estuviese éste inutilizado por los deterioros sufridos; en el caso de que haya padecido deterioro que pueda ser reparado, lo será por cuenta del prestatario, que podrá retirar la parte del depósito no invertida en la reparación.

En cuanto a la catalogación, carecen nuestras Bibliotecas de instrucciones oficiales para el catálogo metódico, pues se ha dilatado su redacción, sin duda con la mira generosa y noble, pero utópica, de hallar un cuadro de clasificación perfecto y definitivo. Existiendo, como existe, un sistema aceptable y, sobre todo, tan generalizado como el decimal, convendría adaptarlo cuanto antes a las necesidades de nuestras bibliotecas, dejando un margen, tan amplio como parezca oportuno, a las modificaciones.

Aun las Instrucciones para el Catálogo alfabético, con ser tan dignas de estima, tienen inconvenientes, nacidos en gran parte de que están redactadas con la mira puesta en la Biblioteca Nacional, como se ve, por ejemplo, en el concepto de colección que, tomado al pie de la letra, obligaría a tener por descabaladas obras completas en Bibliotecas a las que interesa adquirir únicamente alguna o algunas de las obras que integran una colección cualquiera.

Quizá, con el fin de uniformar la catalogación y terminar la de los fondos actualmente existentes, conviniera nombrar una comisión catalogadora cuyos miembros se repartieran el trabajo según las especialidades, abreviando así operaciones, que, señaladamente en Bibliotecas pobres de material bibliográfico, resultan pesadas y costosas y, sobre todo, muchas veces conducen a resultados menos exactos de lo que fuera de desear. Los individuos de esta comisión pudieran quedar después, aparte de desempeñar un destino en cualquier Establecimiento, encargados de resolver dudas, rectificar periódicamente los Catálogos para darles uniformidad y servir de ponentes o asesores para las modificaciones que en las instrucciones sobre la catalogación pudieran exigir las circunstancias.

LUIS REVEST CORZO.

Castellón, 28 de noviembre de 1923.

Digitized by Google

1

2.

3

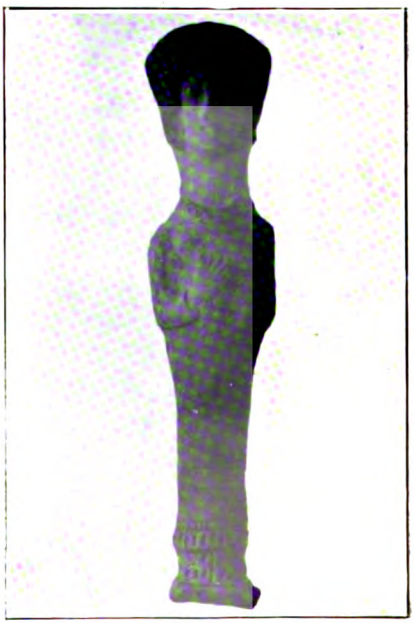

4.

1. CABEZA FEMENINA DEL "PUIG DES MULINS".—2. ESTATUILLA FEMENINA DEL "PUIG DES MULINS".—3. ESTATUILLA FEMENINA DEL "PUIG DES MULINS".—4. BUSTO FEMENINO DEL "PUIG DES MULINS"

Digitized by Google

Digitized by Google

EL DIOS ARMINIO EN ESPAÑA

LA TORRE DE HÉRCULES Y EL ERMIÑO

(*Conclusión.*)

Es posible que no haya en España otro monumento arqueológico sobre cuyo origen y destino se haya debatido más que sobre el actual faro del puerto de La Coruña.

Ficciones poéticas, mitológicas leyendas, datos históricos no bien puntualizados, barajados en lamentable confusión por cerebros no hechos a la crítica, convirtieron a tan notable y antigua torre, ya en monumento conmemorativo de singular batalla entre dos seres sobrenaturales, ya en panteón de poderosos reyes, dotándole de maravillo ingenio, cual era el espejo que descubría naves a distancias inverosímiles, o afirmando cándidamente que por la escalera que la rodeaba podían subir las carretas de bueyes hasta su cima.

Faro o *Torre del faro* y también Castillo Viejo llamóse generalmente, y tan sólo a partir del siglo XIII, en que fué escrita la *Crónica general de España*, generalizóse el nombre que actualmente lleva de *Torre de Hércules* [1], de lo cual parece deducirse que, aunque durante algún tiempo pudiera servir de fortaleza o de puerto avanzado por lo menos, ya en los tiempos más remotos en que hay de él noticia servía para indicar a las naves la entrada del magnífico puerto coruñés, refugio inapreciable de aquel proceloso mar, tan de ordinario embravecido.

Cuantos escritores se han ocupado de dicho monumento, que son todos cuantos han escrito sobre cosas de Galicia y muchos otros más, han pretendido resolver el enigma que constituye el asunto de su erección y destino en los tiempos pasados; pero si con ayuda de los textos que,

1 Indudablemente los autores de la "Crónica" no hicieron más que recoger la tradición.

Digitized by Google

a partir de la época romana nos dan noticias sobre el particular, podemos afirmar que ha sido faro unas veces, fortaleza otras y ambas cosas en alguna ocasión, en cuanto a los tiempos anteriores, si es que existía, lo único que podemos decir es que cuanto se dice descansa sobre hipótesis más o menos verosímiles, y que, por tanto, nada se sabe en definitiva sobre tal asunto.

Hubiéramos recogido en este lugar las noticias referentes a la Torre que andan diseminadas por las obras de los autores antes aludidos, para deducir de todo ello algo en concreto; pero el distinguido publicista coruñés don Francisco Tettamancy y Gastón ha tenido la oportunidad de publicar una obra titulada *La Torre de Hércules* [1], en la cual, de mano maestra realiza dicha labor, constituyendo el mejor y más completo texto sobre el particular, y, por tanto, en vez de abultar nuestro trabajo, repitiendo en gran parte lo por él realizado, creemos lo mejor remitir al lector a quien interese a dicha obra.

En cuanto al tiempo de su erección y pueblo que la hizo, andan también divididos los pareceres: creen unos que es obra fenicia, especie que corre demasiado fácilmente aceptada quizá; juzgan otros ser obra exclusivamente romana de tiempos de Trajano, fundándose en primer lugar en que ni Pomponio Mela, Plinio ni Estrabón la citan, y después en la factura de su fábrica que, como dice Cardenal del Hoyo, "es de vna argamasa tan firme, que para sacar vna china como vna nues es menester vn pico de yerro muy fuerte" [2], característica indudable del mortero que únicamente aquel pueblo supo usar en la antigüedad, y otros, por fin, la suponen obra fenicia, derruída primero y reconstruída luego por las romanas huestes. De estos últimos es el señor Tettamancy, el cual dice en la pág. 118 de su obra: "En conclusión, y aparte toda pasión de *galleguismo y coruñesismo,* estamos de acuerdo con el criterio sustentado por Verea y Aguiar, Martínez de Padín, Vicetto, Murguía, Saralegui y Medina y otros autores significados, de que nuestro altísimo Faro, que mereció confundirse en sus recuerdos con el de Alejandría, es iniciación fenicia; y por el aspecto que nos lo presenta Cornide en sus *Investigaciones* [3], fué reparado más tarde por el latino."

1 La Coruña, Litogr. e imprenta Real, 1921, 4.°, 208 págs., 3,50 ptas. Aprovechamos gustosos esta ocasión para testimoniar públicamente al autor nuestro agradecimiento por la atención de habernos dedicado un ejemplar de su bien documentada y hermosa obra.

2 Ibid., pág. 71.

3 José Cornide: *Investigaciones sobre la fundación y fábrica de la torre llamada de Hércules, situada a la entrada del puerto de La Coruña.*—Madrid, Benito Cano, 1792.

Digitized by Google

También el académico portugués Silveira da Mota cree que es obra de fenicios reconstruída "*sicut fama est* pelo architecto lusitano Caio Sevio Lupo, e consagrada as aguias de Roma quando o occidente de Hespanha, depois de lucta heroica, acceitou, emfim, a civilisação latina e a unidade imperial" [1].

Muy difícil será demostrar la existencia de la Torre en tiempos anteriores a la invasión romana mientras no haya algún documento que proyecte alguna luz sobre tan tenebroso asunto; pero con ser un extremo que nos convendría aclarar para nuestro objeto, habremos de quedarnos por ahora con el deseo de conseguirlo. Nada más indicado que un baluarte, una torre fuerte junto a la Lagoa, única playa, aunque estrecha, donde en aquel lugar podrían orillar naves de poco calado, como lo estaba del mismo modo junto a la de San Amaro, donde existen restos de otra. El alto de la Torre de por sí, como acertadamente dice Tettamancy, constituye un verdadero castro desde el cual podían ser hostilizados eficazmente los enemigos que tratasen de arribar a la playa que junto a él se encuentra; pero nada, si no es la tradición, nos autoriza a creer que allí existiese la Torre antes de la época romana, y la tradición es apoyo demasiado frágil, aunque no despreciable, por cuanto en ella puede decirse que hay siempre un fondo de verdad. Véase el ejemplo siguiente: Pedro de Medina, en el capítulo CXX de su *Libro de grandezas y cosas memorables de España* [2], trata "De la ciudad de Coruña y de cosas memorables que en ella an sido y agora son", y, refiriéndose a la Torre de Hércules, recoge la tradición de su fundación por el dios a quien debe su nombre; consigna la existencia del mágico espejo cuya luz "nunca se amataua ni en ningún tiempo se acabaua", y en virtud de la cual, tanto de día como de noche, se veían en dicho espejo las naves que surcaban el océano, no pudiendo ser sor-

4.°, 58 págs. y 6 láms.—En las págs. 47 y 48 dice: "Con lo dicho me parece hay lo suficiente para que se pueda hacer juicio de mi opinión, que es la de que esta Torre pudo haber sido fábrica de nuestro español Trajano; que su primer objeto fué el de facilitar la entrada de las armadas romanas en La Coruña y más puertos vecinos; que el que la fabricó o dirigió fué el lusitano Gayo Sevio Lupo, arquitecto de la ciudad de Chaves; que en tiempos posteriores sirvió de castillo o fortaleza; y que, arruinada su escalera por las guerras o por el tiempo, hubiera continuado casi sin uso a no haber ocurrido a su reparo la previsión de nuestro benéfico soberano el señor don Carlos III."

1 I. F. Silveira da Mota: *Viagens na Galliza*. Lisboa, 1889, 8.°, pág. 104.

2 Sevilla, Dominico de Robertis, 1548, fol. CXXIIJ v. Al frente del capítulo va un grabado que representa una ciudad fortificada, y hasta parece que, en un extremo, se ha querido representar la Torre sobre una colina; pero dicho grabado se repite muchas veces en la obra aplicado a otras poblaciones y, además de ser muy tosco, no responde absolutamente en nada a la realidad.

Digitized by Google

prendida y tomada la ciudad; añadiendo luego que "vnas gentes que vinieron a España llamados almonides (?) con cierto engaño entraron en la ciudad y la ganaron. Esto fué que viniendo por la mar encubrieron sus nauíos con ramadas de árboles verdes, y la guarda de la torre, creyendo que era alguna isla que nueuamente parecía en la mar, no se proueó, y assí éstos llegaron a la ciudad y la tomaron". Cardenal del Hoyo consigna en su obra esta misma leyenda de las naves disfrazadas por ramas de árboles, si bien la atribuye a "vnos ebreos que huyendo del rey Nabucodonosor llegaron a la parte do estava esta torre", y usando de la misma estratagema "llegaron a esta torre y quebraron el espejo sin ser ofendidos de la gente que morava en ella" [1]. Pues bien, esa leyenda tan extraordinaria y hasta si se quiere tan absurda, no es otra cosa, en el fondo, que la noticia transmitida por Dion Casio de que cuando Julio César, con una escuadra formada en los puertos de Andalucía, marchó contra La Coruña, sus habitantes, que nunca habían visto barcos, por lo menos en tanta cantidad y de aquella clase, figuráronse, al ver sus arboladuras, que fuesen bosques flotantes en el océano [2]. La misma leyenda del mágico espejo que servía para descubrir las naves enemigas tanto de día como de noche es un magnífico ejemplo de tradición falseada, de noticia verídica abultada y desfigurada por la imaginación popular. Esa leyenda tiene todo el carácter de una leyenda de la Edad Media, semejante en su forma a otras varias de que podríamos hacer mención, pero en el fondo ha de ser una sugestión de la palabra latina que sirve para designar las atalayas o puestos de observación y vigilancia, de la palabra *specula*.

Pero dejemos esto y vamos a nuestro asunto. Bien puede ser que en el lugar que hoy ocupa la Torre, que indudablemente es obra romana según hoy se conoce, existiese antes otra fenicia o no fenicia, que fuese o no fuese faro para guiar las naves al puerto; pero, repetimos, nada se puede afirmar mientras no haya algún documento sobre el cual fundarse.

El único documento existente que siempre se ha supuesto en relación con la Torre es una inscripción latina grabada sobre una roca distante pocos metros de su base, y cuya lectura ha dado también mucho que hacer a los epigrafistas. Sin embargo, en la parte para nosotros más interesante, salvo lecturas erróneas a todas luces, coinciden todos los autores.

1 Tettamancy, op. cit., pág. 71.
2 Dion Casio, *Historia de los romanos*, cap. 37.

Digitized by Google

Es una dedicatoria al dios Marte concebida en los siguientes términos, según Hübner [1].

MARTI
AVG SACR
G SEVIVS
LVPVS
ARCHITECTVS
AEMINIENSIS
LVSITANVS EXV·

La parte sobre que discrepan los epigrafistas, dando casi tantas lecturas como individuos, es el renglón sexto, en que se indica, al parecer, la patria del arquitecto Cayo Sevio Lupo [2]. Sin embargo, repetimos, ese extremo no nos interesa por ahora y dejamos su esclarecimiento a los profesionales. Fuere lo que fuere de este dudoso renglón, claramente se deduce de los restantes que tal inscripción, que según opinión del ilustre y entendido epigrafista F. Fita es del siglo II de nuestra Era, constituye una dedicatoria al dios Marte Augusto hecha por Gayo o Cayo Sevio Lupo, arquitecto lusitano, a causa de un voto que tenía hecho.

Ahora bien, la dedicatoria ¿es de la Torre? La circunstancia de ser arquitecto el dedicante ha hecho suponer, quizá no sin razón, que él fué el constructor de tan hermosa atalaya; pero es el caso que en la parte superior de la roca en que se halla la inscripción existe un hueco o caja cuadrangular con otra más pequeña y profunda en su centro, en el cual estuvo colocada una estatua que, a juzgar por la dedicatoria, sería del dios Marte [3]. Es cosa muy extraña, y a pesar de las explicaciones que

1 Hübner: *Corpus inscr. lat.*—Berlín, 1869, II, pág. 358.

2 Florián de Ocampo leyó AT DANIENSIS, así como Cornide y Saralegui que transcriben: AT... SIS; B. Porreño, Rada y Delgado, Murguía, según la 1.ª ed. de su *Hist. de Galicia*, y Barros Silvelo, AFLVNIENSIS; Sarmiento y Vicetto, AF... LVIENSIS; Flórez, AFLAVIENSIS; Vedia, AFL... NSIS; Cardenal del Hoyo, AF... NIENSIS; La Huerta, *A finibus;* L. Moreri. *A. F. Daniensis;* B. Martín Minguez, AELAINIENSIS; F. Fulgosio, Hübner, Fita y Murguía en la 2.ª ed. de su *Historia*, AEMINIENSIS. Chaves (*Aquas Flavias*), Pontevedra (*Aclaia, Aclaina* o *Elanes*) y Coimbra (Aeminia), son, pues, las poblaciones que se disputan el honor de haber sido la cuna del arquitecto Gayo Sevio Lupo. Aunque no queremos meternos en este asunto, no dejaremos de hacer observar que ni Chaves ni Pontevedra pertenecían a la antigua Lusitania, de la cual dice el propio interesado que procede.

3 Hay quien supone que la Torre fué en un principio de planta circular, ancha por la base y estrecha por arriba, rodeada por una rampa por la cual se subía hasta la cúspide. Los que así piensan suponen también que la inscripción se hallaba dentro de su muro, presentando sólo la cara de la inscripción; pero además de que en ese caso

Digitized by Google

se han dado resulta inexplicable esa dedicatoria. ¿Por qué razón, si sobre esa roca existía una imagen del dios Marte, la inscripción ha de estar relacionada con la construcción de la Torre? Lo más natural parece que la dedicatoria fuera de la estatua. Pero en ese caso también, ¿cómo se explica que el arquitecto Cayo Sevio Lupo la erigiera allí precisamente y no en otro lugar?

No era costumbre, que sepamos, entre los romanos erigir estatuas a sus dioses en los campos, pero sí lo era como regla de buena política, como política de buenos colonizadores y especialmente cuando los pueblos que habían de colonizar eran tan indómitos como los cántabros, astures y galaicos, ganarse la simpatía de los indígenas adaptando en lo posible el culto de sus dioses al de los pueblos conquistados. En la época de la conquista romana se practicaba aún en Galicia el culto céltico, que persistió aún durante algunos siglos después, y bien pudiera ser que junto al lugar en que los naturales adoraban a su dios Arminio, ellos eligieran otro que dedicarían a Marte, y en el cual, como en terreno propio, levantaron tan hermoso faro. Pero aún hay una explicación mucho más aceptable, a nuestro modo de ser, y es ésta: el arquitecto Cayo Sevio Lupo no era romano; era un indígena, lusitano, según reza la inscripción, indígena ya romanizado que al erigir y dedicar aquella estatua a su dios de la guerra, *en cumplimiento de un voto,* hecho no importa con qué motivo o en qué ocasión, siguiendo la costumbre corriente; sustituyó el nombre de tal divinidad por el de la correspondiente latina, así como había también latinizado el suyo propio, pues bien se advierte que tras el nombre Gajus Sevius Lupus (Cayo o Gayo, es decir, amo, señor, lobo muy cruel) existe un nombre bárbaro de aquellos a que los valientes montañeses eran tan aficionados.

Bien pudiera ser que Cayo Sevio Lupo fuera el arquitecto constructor de la Torre; pero parece cosa fuera de toda duda que la inscripción nada tiene que ver con ella, y para nosotros lo más importante es la deducción que se saca del hecho de haber sido erigida allí precisamente la estatua y haber sido grabada su inscripción en una roca del Monte Sacro, pues es un dato más de gran valor para hacernos creer que en tal lugar se adoraba a un dios de la guerra que, según el nombre tradicional de Monte dos Bicos, llamaríase, como entre otros pueblos de la misma raza y las mismas creencias, Arminio.

la base había de ser mucho más ancha de lo que ellos suponen, dada la altura. el hecho de haber soportado una estatua indica claramente que nunca pudo estar incrustada en una pared.

Digitized by Google

EL CULTO PRACTICADO EN EL ERMIÑO

Si no podemos asegurar de un modo categórico cuál fuera el dios o dioses adorados en tiempos primitivos en Coruña, menos podremos aún saber cuál era el que se les tributaba; pero dada la relación de los restos arqueológicos allí existentes con los de otros países mejor documentados sobre este particular, será justo pensar que los respectivos cultos también fueran semejantes.

A causa de la situación geográfica de la Península Ibérica suele prescindirse de ella en ciertas clases de estudios, considerándola como una excepción, como algo que forma grupo aparte de las demás naciones europeas. Así ha sucedido con un asunto como el de la religión que nuestros celtas practicaban. Como si los pueblos cambiaran de religión como de vestidos, se ha pretendido que los celtas, al pasar los Pirineos para entrar en nuestros territorios, se dejaron al otro lado de los montes sus prácticas religiosas. Apoyan la negativa en la falta de textos que lo justifiquen.

No es cosa resuelta, en verdad, si el druidismo se ha practicado en Iberia; pero así, *a priori,* sería cosa inexplicable que los mismos pueblos que lo habían practicado en Francia dejasen de practicarlo al pasar a España, aunque fuera con otro nombre.

Algunos escritores —dice el eminente polígrafo Joaquín Costa—, como Lallemond, H. Martín Marrast y otros, niegan que llegara a penetrar en España; con más o menos reservas lo admiten otros: Ramis, Mitjana, Murguía, Góngora, Saralegui, Villamil, etc. El, por su parte, lo duda y más bien se inclina a creer que nunca se practicó aquí, fundándose en que en las obras griegas y romanas no hay noticias que sirvan para poder afirmarlo, llegando hasta a asegurar que "en el siglo I de Cristo no se conocía en España el druidismo, al menos organizado como una clase del Estado, alcanzando séquito en la muchedumbre" [1]. D'Arbois de Juvainville, y con él Menéndez y Pelayo, es de opinión que, cuando hacia el siglo VI antes de nuestra Era vinieron los celtas a establecerse al Sur de los Pirineos, cuando hacia el año 400 antes de J. C. comenzaron la conquista de Italia del Norte y penetraron en Grecia y en Asia, no llevaron consigo el druidismo. "On ne trouve le non des-

1 Costa: *La religión de los celtíberos.* Madrid, 1917, págs. 110 y sigts.

Digitized by Google

druides dans aucun des textes, qui nous parlent des colonies celtiques établies dans ces contrées[1]." Y así parece, en efecto, por cuanto Estrabón, refiriéndose a España, habla sólo de *hieróscopos,* mientras que tratando de las Galias nombra solamente *druidas;* Plinio, que desempeñó en España un cargo oficial durante cuatro años, dice en su *Historia Natural,* refiriéndose a los sacerdotes de los galos: *Druides, ita suos apellant magos;* César no los cita con referencia a España, y el español Pomponio Mela no habla más que de los druidas galos. Pero todo esto, si algo puede probar, será únicamente que el nombre de *druidas* sería exclusivo del pueblo galo y que, por tanto, los demás pueblos celtas los designarían con otras denominaciones, pero de ningún modo que los celtas españoles no practicasen la religión propia de tal pueblo, la religión que nosotros no podemos llamar por otro nombre porque no le tiene: la religión druídica.

El nombre no hace a la cosa y si en principio parecería raro que un pueblo celta de la antigüedad pudiera tener una religión distinta de otro del cual se había segregado y con el cual tiene hasta comunidad de nombre[2], al establecer comparación entre los ritos de uno y otro pueblo vase viendo claramente que tenían las mismas creencias, que seguían las mismas prácticas, que exigían la misma clase de monumentos y, en una palabra, que su religión era la misma, aunque los sacerdotes de unos se llamaban druidas y los de los otros *hieróscopos* o no tengan más denominación que la común de sacerdotes.

Es muy posible y hasta casi probable, dados los nombres de divinidades de la época que se nos han transmitido en diversas inscripciones, que el pueblo celta recibiera cierta influencia del ibero y viceversa, de lo cual resultaría una religión celtíbera algo distinta del druidismo galo. Pero aun así, por lo que respecta a Galicia esto quedaría reducido a la menor expresión posible. Estrabón dice que los gallegos no profesaban religión ninguna, sin duda —añade Saralegui y Medina— porque no profesaban la suya[3]; pero esto se comprende perfectamente recordando que la religión druídica constituía un verdadero secreto, que únicamente los iniciados podían conocer, y para eso en parte, porque otra parte constituía la base del gran poder e influencia que el druida ejer-

1 D'Arbois de Juvainville: *Cours de littérature celtique.* París, 1883, tomo I, página 113. M. Pelayo: *Het.,* I, pág. 370.

2 El nombre *Galicia* ha de guardar gran relación de dependencia con el de *Galia.*

3 *Estudios sobre la época céltica en Galicia.* Ferrol, 1867, pág. 91.

Digitized by Google

cía sobre su pueblo. La religión de los celtíberos —dice más adelante Saralegui y Medina—, tal como Estrabón la pinta, tiene sin la menor duda todas las apariencias del druidismo, pues a ningún otro culto de los que han existido antiguamente en la Península pueden referirse con más fundamento que a él los rasgos característicos consignados por el geógrafo griego.

Los sacrificios formaban parte del culto céltico como de los demás cultos de la antigüedad. Sacrificaban diversas clases de animales: cerdos, probablemente, en honor de Frea; toros en honor de Arminio, caballos, machos cabríos y también víctimas humanas. Describe Estrabón brevemente y sin puntualizarlas, las costumbres de celtíberos, lusitanos, cántabros, gallegos y astures, y dice que los que vivían cerca del Duero practicaban ritos bárbaros y sangrientos. Cortaban las manos a los prisioneros y los presentaban en ofrenda a sus dioses. Otras veces los inmolaban, cubiertos con *sagos*, hiriéndoles en el corazón a presencia del arúspice, y sacando el primer pronóstico de la manera como caía el cadáver. Eran muy dados a los sacrificios y a la inspección de las entrañas de las víctimas; pero no cortaban parte alguna de ellas, sino que predecían lo por venir palpando las venas del costado. *Los que habitaban en la parte más áspera y fragosa, sacrificaban en las aras de cierta deidad, análoga a Marte, prisioneros,* caballos y, especialmente, machos cabríos, cuya carne era su principal alimento. Practicaban también ecatombes según el rito griego [1].

Mucho se ha discutido sobre si, dada la moralidad que caracterizaba al culto druídico, y el alto concepto que los contemporáneos tenían de él, sería posible que sus sacerdotes cometiesen la crueldad de inmolar víctimas humanas; pero aunque los historiadores de la antigüedad no lo dijesen tan claramente, no debería dudarse tanto de ello por cuanto todos los pueblos han practicado tan bárbara costumbre. Todos los pueblos —dice monsieur Rollin— están acordes en hacer consistir el fondo del culto público y la esencia de la religión en los sacrificios, sin comprender la razón, ni el fin, ni la institución, que no es natural y que no puede ser producida por el solo espíritu humano. Según las Sagradas Escrituras, Abraham se disponía a sacrificar a su propio hijo porque Dios así se lo había ordenado para probarle, y hasta pueblos como el griego, en épocas ya de gran desarrollo cultural, acostumbraban a inmolar en una fecha determinada un varón y una hembra por la salud de todos

1 Ap. Menéndez Pelayo: *Heterodoxos*, t. I, pág. 302.

Digitized by Google

los otros. Los celtas —dice Saralegui— creían prolongar la vida del hombre a expensas de la de otro; creían que para aplacar la cólera de los dioses inmortales era indispensable lavar con sangre humana la mancha de nuestra culpable raza, según las palabras sacramentales de los druidas, y de aquí la práctica de los sacrificios públicos que formaban parte de la religión de los celtas. Sacrificábanse en un principio los prisioneros de guerra; pero ya en tiempo de Julio César, según consigna en su *Guerra de las Galias,* sólo se inmolaban malhechores, y cuando éstos faltaban, ofrecíanse víctimas inocentes, que de seguro serían voluntarias. No debe olvidarse que aun hoy existen pueblos fanáticos entre los cuales se encuentran siempre voluntarios para el sacrificio, teniéndolo como un privilegio, del mismo modo que consideraban como un privilegio los mártires cristianos, a quienes los Césares condenaban, sellar su fe con su propia sangre en el circo romano.

Según los historiadores antiguos, los celtas celebraban sus sacrificios de dos distintas maneras: o se fabricaba un coloso de mimbre, dentro del cual se colocaban las víctimas destinadas a morir abrasadas o, lo que es más natural, se inmolaban uno a uno, hiriéndoles ya fuera de pie, para comenzar los augurios correspondientes, deduciéndolos del modo como caía la víctima en el suelo, o colocando a ésta sobre una piedra y derramando su sangre, que, según Costa, corría por unos canales y se detenía en unos hoyos de que estaban provistos sus altares, de donde, después de hacer sus vaticinios, la recogían para derramarla sobre los concurrentes que habrían acudido en multitud al lugar sagrado y sobre los árboles del paraje [1].

Entre las rocas curiosas del Ermiño hay una, que representa la adjunta fotografía, que, de ser cierto lo que afirma Costa, a tal oficio había de estar dedicada. Hállase a pocos metros de distancia de la laja en que se encuentra la inscripción (fig. 12) y en su parte más alta tiene una oquedad artificial de cuya parte más baja parte un canalito muy poco profundo que termina a flor de tierra.

Indudablemente tan terribles escenas tenían lugar en las noches de plenilunio, en que, según Estrabón, festejaban los celtíberos a un dios anónimo y como a cosa excepcional acudían todos cuantos podían a presenciarlo provistos de su correspondiente antorcha. Aún se conserva en

1 Hanse encontrado en Galicia utensilios de bronce que se supone servirían para estos menesteres. Vid.: J. Villa-Amil y Castro: *Armas, utensilios y adornos de bronce recogidos en Galicia.* Museo Español de Antigüedades, Madrid, Fortanet, 1875, t. IV, págs. 59-71.

Digitized by Google

Galicia una costumbre que parece indicar bien claramente cómo allí también se daban en su tiempo esas escenas. En los días también que solemniza la Iglesia católica —dice Barros Silvelo [1]—, vemos en Galicia, país clásico de los celtas y pelasgos, en lo más culminante de nuestros montes, infinidad de luces que se dirigen al pináculo más encumbrado, siguiendo al compás de la gaita una marcha lenta, y formando círculo permanecen en silencio mientras dura el disparo pirotécnico, llevando cada hombre una luz en la mano, del mismo modo que los celtas llevaban el fuego. Terminado el fuego de los voladores, aquel pueblo, que subió iluminando el monte sin más objeto que una costumbre cuyo origen desconoce, se presenta en la puerta del párroco, que suele obsequiarles con algún refrigerio. Esta fiesta, que es peculiar de Galicia, no es fiesta cristiana y se la conoce por el nombre de *folión*, y sin duda, como dice Saralegui, es un resto elocuente de las costumbres primitivas y de las solemnidades druídicas.

Otra piedra existe en este mismo lugar, para nosotros sagrado, de el Ermiño o Monte dos Bicos, que ocupa una gran extensión, teniendo la particularidad de que, a diferencia de las descritas, ha sido alisada en su parte superior, dejando tan sólo en un extremo un trozo sin desbastar, así como para demostrar más claramente que el alisamiento del resto es obra de mano de hombres. No sobresale del suelo, y cubiertos en parte por la tierra y en parte sobre la roca, hay signos como los ya descritos. Hállase junto a las anteriores, es decir, a pocos pasos de la gran inscripción y muy cerca de la otra que acabamos de describir y en cuya fotografía puede verse al fondo. Otra vez aparecen en ésta los signos cruciformes en grupos de tres y acompañados, los de uno de ellos, de sendas cazoletas, excepto el que se halla sobre la parte no rebajada, que va solo y lleva dos, además de un arco o trozo de círculo. Los tres signos que se ven en la parte superior de la roca no llevan cazoletas y están ya casi borrados, habiendo sido preciso restaurarlos a lápiz. También se observan en la misma unas líneas, que no son hendiduras naturales sino que indudablemente han sido trazadas con algún fin, una de las cuales, la más profunda, que es la que se ve a la izquierda de la fotografía, señala perfectamente el lugar de Monte Alto.

Todo lo que pudiéramos decir sobre la significación de esta curiosa piedra no pasaría de la categoría de suposición; pero sabiendo que los sacerdotes celtas eran adivinos, podría creerse que sobre ella sacrificaban

1 Ap. Saralegui: op. cit., pág. 126.

Digitized by Google

las víctimas, deduciendo sus augurios de la postura o el lugar en que aquéllas caían. También podría servir esta piedra, dada su extensión y posición horizontal, para elevar sobre ella las piras en las cuales se quemasen los holocaustos que se ofreciesen a sus dioses o se incinerasen los cuerpos de sus personajes venerados.

Al tratar de la inscripción de Monte Alto hemos observado el hecho de que tres de los signos cruciformes estén rodeados por círculos, apuntando la idea de que pudieran ser representación de sus tres principales divinidades. En esta roca de que ahora tratamos obsérvanse otros dos grupos compuestos de tres signos cada uno, diferentes entre sí ya sea por las formas de la base, ya por el modo de terminar los trazos. El número tres —dice Saralegui— era sagrado y desempeña un papel fundamental en todas las tradiciones bárdicas. En religión, en política y hasta en poesía el número tres tenía una importancia grandísima, pues se le consideraba dotado de una virtud sacramental [1]. Aún se conserva entre el pueblo ese significado del número tres: rara es la leyenda popular, cuento o refrán en que, de intervenir un número, ese número no sea precisamente el tres. Esto nos hace afianzar aún más la creencia de que los signos de esas inscripciones representan imágenes de divinidades célticas, y que las formas de las bases y el modo de terminar los brazos representan de un modo convencional los atributos de cada una de ellas. En figuras estilizadas, ¿cómo habrían de representar lo que tuviesen en las manos o sobre la cabeza si no era de ese modo? Aun siendo esta hipótesis aceptable, queda mucho que investigar hasta llegar al perfecto esclarecimiento del asunto.

CONCLUSION

Al llegar a este lugar nos preguntamos una vez más cuál es el significado de las inscripciones rupestres halladas en la Punta de las Eiras, en La Coruña. ¿Serán, en efecto, inscripciones de valor religioso? Si así es, ¿constituiría la citada Punta o cuando menos los lugares denominados Monte Alto y El Ermiño, un territorio sagrado? ¿Qué divinidades recibían en ellos culto? ¿En qué consistía éste?

Querer dar contestaciones categóricas en asuntos tan mal documentados sería vana pretensión. Por eso repetimos lo dicho en un principio:

1 Op. cit., pág. 109.

Digitized by Google

no pretendemos haber resuelto la cuestión, cosa que, con el tiempo, harán los profesionales; pero quedarían satisfechas nuestras aspiraciones si las hipótesis hechas, las citas aducidas, las semejanzas indicadas entre materiales tan varios, sirvieran cuando menos para sugerir a otras personas ideas, caminos que condujeran al esclarecimiento de la cuestión.

Acaso se nos tache de no haber seguido los métodos ordinarios en esta clase de trabajos; pero aunque no tenemos pretensiones de arqueólogos, tenemos nuestro juicio sobre ellos y no nos ha parecido conveniente seguirlos; siempre será más positivo sentar una hipótesis apoyada en documentos fehacientes, por noticias de autores contemporáneos o cuando menos próximos a los hechos, que concluír sencillamente que el monumento en cuestión pertenece a cualquiera de los períodos establecidos para la Prehistoria.

Y es que suponemos que todos estos monumentos de la antigüedad pertenecen a una época muy próxima a nosotros y la mayoría de ellos caen completamente dentro de los tiempos históricos, aun cuando a veces, o no hay documentos que nos los revelen, o lo que no se ha revelado aún es la documentación misma.

Signos como los de La Coruña se han hallado en toda la región Norte de España, Extremadura, Portugal, ambas Castillas y parte de Andalucía, de lo cual deducimos que el pueblo que los usó ocupó todos estos territorios.

Tales signos se ven grabados sobre rocas aisladas como las de Ermiño y Monte Alto, en cuevas naturales que tienen todos los caracteres de santuarios paganos, dólmenes e ídolos o símbolos de divinidades. Será, pues, preciso concluír que aun cuando pudieran tener otra aplicación muy diferente, tienen valor religioso.

Dada la teoría verdaderamente ateísta de los que creen en la existencia de un hombre primitivo en estado de salvajismo, resulta como consecuencia la necesidad de grandes períodos, fabulosas cantidades de años para que, evolucionando y perfeccionándose, haya llegado a la civilización que entrevemos en los linderos de la Historia. Y así se llega a suponer, aun por autores que se llaman cristianos, que un animal susceptible de perfeccionamiento, al cual hoy llamamos hombre, cuando tras miles de miles de años logró entenderse con sus semejantes mediante un lenguaje convenido, adoró a las fuerzas naturales por temor o por reconocimiento, prestó culto a lo incomprensible y de ello nació concepto de divinidad.

Digitized by Google

El estudio comparado de las religiones primitivas nos da como resultado una conclusión muy distinta: en tiempos que ya podemos calificar de históricos conservan las religiones paganas tal semejanza en en el fondo, que no bastan sus variadas teogonías, aun las de más complicado politeísmo, a ocultar el origen monoteísta de todas ellas, cuyo origen no puede estar muy lejano por cuanto aún puede traslucirse.

Al multiplicarse el hombre y sentir la necesidad de emigrar a tierras no habitadas, hubo de llevar consigo el conocimiento adquirido de la divinidad, que muy pronto recibiría nombres distintos al evolucionar las lenguas, y que en virtud de una tendencia natural, se subdividiría primero nominalmente y luego de un modo fundamental, en tantas otras cuantos fueran los diversos aspectos en que la concebían, pero conservando siempre, aun cuando se llegó a una verdadera idolatría, tal carácter, que aun hoy nos es posible apreciar el común origen de todas ellas.

Considerando, pues, que todas las religiones que hallamos en los primitivos tiempos históricos no son sino variantes más o menos profundas de una original monoteísta, resulta cosa razonable tratar de explicar el significado de monumentos religiosos por la documentación de otros países, aun cuando sean los más apartados de la tierra.

Signos de los que integran las inscripciones de Monte Alto y El Ermiño muestran una semejanza notable con algunas runas, especialmente con la runa *mader*. La escritura, especialmente en los primitivos tiempos, ha debido tener un valor religioso, o cuando menos ha sido del dominio exclusivo o casi exclusivo de castas sacerdotales, de verdaderos magos, que se servían de ella para sus supercherías. Las runas han tenido un valor mágico y, por tanto, religioso, que pueden haber tenido también los signos coruñeses.

Interpretados como estilizaciones de figuras de personas y animales muestran una semejanza muy notable con simulacros de divinidades hallados en países germánicos, orientales, americanos [1] y hasta en la Grecia primitiva. Este hecho nos mostrará, no sólo que los signos en cuestión pueden constituír representaciones esculpidas de divinidades que otros pueblos han adorado en estatuas o simulacros de bulto, sino tam-

1 Nuestros cronistas, al referir las andanzas de los españoles en la América Central y del Norte, refieren cómo en muchos lugares encontraron templos en cuyo interior se elevaba una cruz; tomáronla los clérigos por el símbolo de la fe y ante ella ejecutaron actos religiosos que los indígenas miraban con simpatía por suponer que todo aquello significaba acatamiento y veneración de sus ídolos.

Digitized by Google

bién que el pueblo que los produjo en la Península tiene la misma procedencia que aquéllos; es decir, que ha entrado en nuestras tierras por los Pirineos.

Hanse hallado estilizaciones de esta índole sobre estos verracos o toros que tanto abundan en nuestras llanuras cultivables y si, como parece deducirse de textos tan claros y dignos de crédito como los de Tácito, esos enigmáticos animales se dedicaban al Sol para que las cosechas fueran abundantes, será preciso convenir en que ese era el objeto con que habían sido hechos; es decir, que lo más probable es que estuvieran dedicados a Frea, a quien los pueblos germánicos los dedicaban.

Y nos aconseja pensarlo así la probable semejanza entre nuestros signos cruciformes y la imagen de Arminio o Herman, cuyo simulacro, existente en otro tiempo en Sajonia y destruído por Carlo Magno, constituído, según el testimonio de varios autores, no precisamente por una columna sino por algo muy semejante a ella, había de ser semejante a las Blott-Sten de Suecia y a esos otros pilares griegos tenidos por hermes y que, según las inscripciones que los mismos llevan, son representativos de Herman.

Además de las estilizaciones semejantes a hermes y Blott-Sten hemos creído ver en Monte Alto el símbolo del dios de la guerra, que los germanos llamaban Arminio: el toro. Y lo esencial de este símbolo presenta gran analogía con el toro o alef de la inscripción de Mesa que, al proporcionarnos la fecha en que aquélla fué escrita, nos da al mismo tiempo un indicio sobre el tiempo en que pudo ser trazada nuestra inscripción. En El Ermiño, además de su nombre, que recuerda al del dios germánico de la guerra, existe una piedra oscilante, un betilo, y sobre la piedra de la inscripción un hueco o caja indicadora de que sobre ella se irguió en otros tiempos un ídolo, que bien pudo tener forma de columna y haber dado nombre a la ciudad, y, por último, la inscripción que el indígena Gayo Sevio Lupo dedicó a Marte Augusto junto a la Torre de Hércules no está dedicada al dios de la guerra romano sino al que adoraba el dedicante.

Son éstos datos suficientes para creer en el destino religioso de los monumentos arqueológicos hallados en La Coruña. La Punta de las Eiras debe considerarse como lugar sagrado de la antigüedad, santuario en donde recibía especial culto un dios de la guerra, aquella deidad análoga a Marte de que habla el geógrafo griego, cuyo nombre servía para designar los montes en que habitaba una tribu de excelentes guerreros,

Digitized by Google

contra quienes el gran Julio César hubo de poner en juego todo su genio militar, y en donde se pueden aún ver los monumentos en que celebraban sus cruentos sacrificios.

El Altar, nombre del lugar en que se halla la piedra oscilante, y Monte Sacro, que según los escritores regionales corresponde a la colina en donde se halla edificada la Torre de Hércules, y la dedicatoria latina a una divinidad, que el dedicante tradujo por Marte Augusto, proporcionan fundamento suficiente para poder creer que tales lugares constituían un territorio sagrado dedicado a un numen guerrero, y el de Ermiño, conservado tradicionalmente junto al de Monte dos Bicos, que no obedece más que a la especial constitución del promontorio que lo lleva, nos indicará, de acuerdo con la costumbre de los pueblos célticos de que nos habla el autor latino de dar a los lugares el nombre de la divinidad a quien estaban dedicados, que el nombre de aquel numen fué Arminio.

La Punta de las Eiras o cuando menos El Ermiño ha sido en la antigüedad un fano de Arminio. Y verdaderamente el lugar se presta para que en él aquellos magos, hieróscopos, o druidas, no importa el nombre, los sacerdotes del dios, pusieran en juego sus grandes recursos dirigidos a dominar a un pueblo supersticioso. Si algún aficionado a los grandes espectáculos de la Naturaleza tiene la feliz ocurrencia de visitarle en una noche de luna, de aquellas en que el temido Nordeste sopla furioso y las aguas del proceloso océano se lanzan contra la costa cual fiera colosal y embravecida que quisiera devorar la tierra, terminando, impotentes, por deshacerse en montes de hirviente y blanca espuma que cubren sus profundos y terribles despeñaderos con su inmaculada blancura, habrá comprendido cómo no anduvieron descuidados los adoradores de las fuerzas naturales que eligieron aquel lugar para practicar su culto. El espectáculo es imponente, y todo aquel que tenga el privilegio de disfrutar de él sentiráse anonadado, al propio tiempo que lo sublime de la escena le hará pensar con temor en el *más allá* y en el espíritu que rige tan incontrastables fuerzas.

J. A. González del Río.

Digitized by Google

1

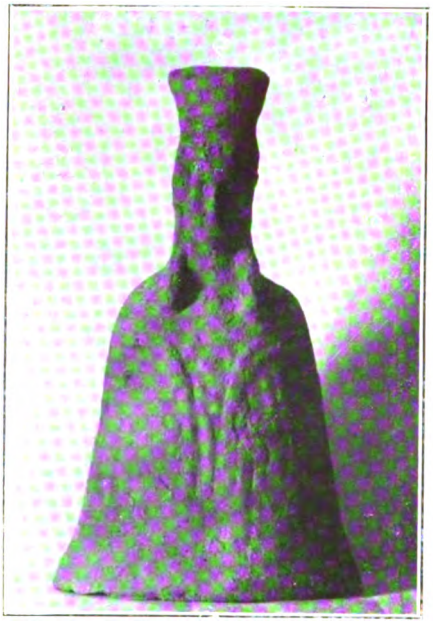

2

3

1. ESTATUILLA DE LA ISLA PLANA.—2. BUSTO DE LA CUEVA DES CUYRAN —
3. ESTATUILLAS DE LA CUEVA DES CUYRAN

Digitized by Google

Digitized by Google

Datos para la Historia del arte español

HERNANDO DE ARGÜELLO

PLATERO [1]

"...En el dho. monasterio de san marcos de león, en el dho. día veynte y seis de abril de mill y seiscientos y quatro años, los dichos señores don juan brauo de sarabia, cauallero de la orden y cauallería de señor santiago, y el licenciado balboa de figueroa, freile de la orden, bisitadores xenerales susodichos, continuando la dicha besitación fueron a la capilla de tesoro de dicho conuento, donde allaron por tesorero y que tiene cargo dél al lizenciado francisco sanchez tena, religioso del dicho conuento, a el qual los dichos señores uesitadores mandaron de quenta y razón de todas las cosas questán en el dicho tesoro y a su cargo, El qual dijo questaua presto de dar la razón e quenta que se le manda, así en el dicho tesoro, como en la sacristía del dicho conuento e monasterio, y para dar la dicha quenta mostró un quaderno de pliego de papel en que pareció estar escriptas e inuentariadas todas las piezas de plata y ornamentos que ai en el dicho conuento, las quales son del tenor siguiente:

"*Plata*: Primeramente se alló en el dicho tesoro una cruz grande, rica, de plata, istoriada, del nazimiento, la qual declaró Ernando de Argüello, oriste, platero, uecino de la dicha ciudad, que para este efecto fué mandado llamar por los dichos señores bisitadores, que pesa cinquenta y dos marcos de plata y un marco de oro, con questá dorada; la qual

1 Hijo de Suero de Argüello. Figura como platero de la Catedral de León desde 1599 a 1630, y, según don Demetrio de los Ríos, *Catedral de León*, II, pág. 207, "labró, para la misma, la urna de las reliquias dt San Marcelo, algunas lámparas, un caldero, cuatro candeleros, las *palabras de la Consagración*, la arquilla del Santísimo Sacramento, unas andas y ocho ramilletes de plata".

Digitized by Google

tiene una bara con cinco cañones de plata y tiene seis nudos dorados; no se pesaron porquestán clauados.

"Iten se alló otra cruz de plata, cincelada de la una parte, en medio della una figura de señor santiago, y de la otra parte un auito de la orden; que se pesó en presencia de los dichos señores uesitadores, la qual pesó seis marcos y dos onças.

"Iten se alló otra cruz dorada, con un cristo, la qual se pesó y parece que pesa quatro marcos y cinco onças.

"Iten se alló otra cruz nueba, mui linda, toda dorada, echa a lo romano, y de la una parte, en el quadro de enmedio, tiene un cristo, y de la otra parte los uienauenturados san agustín y santiago y en el pie uaxo un rétulo que dice: mandó azer esta cruz su señoría e don diego de pereda, prior del con. año de mill y seiscientos y tres.

"*Cálices.*—Primeramente se alló un cáliz dorado, para la comunión, que pesó dos marcos y tres onças y tres ochauas.

"Iten se alló otro cáliz dorado e labrado a lo antiguo, con seis esmaltes en lo uaxo de la copa, con su patena dorada, que pesó quatro marcos y seis onças.

"Iten se alló otro cáliz dorado, con ocho esmaltes en el pie y otros ocho en la copa y quatro en la rosca, que pesó cinco marcos y dos ochauas e media, el qual parece haberse echo en tienpo del dicho señor don diego de pereda, prior del dicho conuento.

"Iten se alló otro cáliz dorado, labrado a lo romano, con su patena, mui lindo, que pesó quatro marcos y seis onças y dos ochauas, el qual parece auerse echo en tienpo del dicho señor don diego pereda, prior del dicho conuento.

"Iten se alló otro cáliz de la misma echura, todo dorado y labrado a lo romano, el qual pesó quatro marcos y seis onças y cinco ochauas, y ansí mismo parece auerse echo en tienpo del dicho señor don diego de pereda, prior.

"Iten se alló otro cáliz dorado, labrado a lo antiguo, con unos angelillos en la rrosca de la copa, que pesó quatro marcos y seis onças.

"Iten se alló otro cáliz labrado a lo antiguo, dorado a partes, y en el pie un cristo y las dos personas de nuestra señora y san juan, que pesó tres marcos, siete onças y dos ochauas.

"Iten se alló otro cáliz, labrado a lo antiguo, con una uerónica en el pie, labrado y dorado a partes, que pesó tres marcos y tres onças.

"Iten se alló otro cáliz, labrado a lo antiguo, dorado a partes, con las

Digitized by Google

insinias de la passión, que pesó quatro marcos, seis onças y çinco ochauas.

"Iten otro cáliz, todo dorado, con una rrosa en la copa, de unos angelicos, que pesó tres marcos y cinco onças e media.

"Iten se alló otro cáliz de plata, blanco, pequeño, labrado a lo antiguo, que pesó un marco y seis onças y media ochaua.

"Otro sí se alló un incensario de plata, labrado a lo romano, con sus cadenillas, con la linterna zincelada y quatro cubos, que pesó seis marcos y una onça y seis ochauas.

Iten se alló otro incensario de picalto, con ocho colunas en la linterna primera, que pesó seis marcos y quatro onças y seis ochauas.

"Iten se alló una naueta de plata, con sus cadenillas, que pesó un marco y quatro onças y seis ochauas.

"Iten se alló otra naueta de plata, labrada de labores, escamada a lo antiguo, que pesó dos marcos, quatro onças y seis ochauas.

"E otro sí, se allaron dos uinaxeras de plata, blancas, labradas a lo rromano, que pesaron tres marcos y dos onzas y quatro ochauas.

"E otro sí se allaron otras dos uinaxeras de plata, doradas; los tapadores altos labrados a lo rromano, con las asas de buelta, que pesaron dos marcos y dos onças y seis ochauas e media.

"Iten se allaron dos candeleros de plata, pequeños, de messa, blancos, que pesaron quatro marcos e siete onzas.

"Iten se allaron dos candeleros grandes, de plata, para el altar, dorados, labrados a lo rromano, con unos cañones de cobre dentro, que declaró el dho. platero ernando de argüello que pesan diez y siete marcos y dos onças y quatro ochauas.

"Iten se allaron otros dos candeleros, blancos, para el seruicio del altar, de la misma echura, con unos serafines dorados, que declaró el dicho platero ernando de argüello que pesan beintichiete marcos y dos onças.

"Iten se allaron otros dos candeleros para el seruicio del altar, grandes y dorados, con sus arandelas y cañones de cobre, que declaró el dicho platero ernando de argüello que pesan treinta y cinco marcos y tres onças.

"Iten se allaron dos cetros seisauados, con las figuras de los apóstoles, que declaró el dicho platero que pesan onçe marcos y dos onças y dos ochauas.

"Iten se allaron las baras de los dichos dos cetros, que tienen siete cañones y seis nudos dorados.

Digitized by Google

"Otro sí se alló otro cetro para el pertiguero, de echura a lo antiguo, con quatro pilares, que pessó dos marcos.

"Otro sí se alló la uara del dicho cetro del pertiguero, que tiene ocho cañones.

"Otrosy se allaron dos uaras de los dos candeleros grandes, dorados, que tiene cada una seis cañones de plata con sus nudos.

"Iten se allaron otros dos zetros, muy lindos, labrados a lo rromano, con unas máscaras en la linterna segunda, con una coronacionilla, que declaró el dho platero que pesan doce marcos y seis onças, con unos cañones de cobre.

"Iten se allaron las dos baras de los dichos dos cetros, con seis cañones de plata cada una.

"Otro sí se alló un rrelicario y caxa de plata en que está el santísimo sacramento, y por esta causa no se pesó.

"Otro sí se alló en el dicho tesoro un caldero de plata, blanco, con un cabo de isopo, mui lindo, labrado a lo rromano, de rreliebe de bestiones, con su asa, y en el pie tres leones, sobre que se sienta, con tres argollas en las bocas, y con tres saxitarios que sustentan el dicho caldero; el qual declaró el dicho platero que pesa beinte marcos y seis onças.

"Otro sí se alló en el dicho tesoro un rrelicario de plata, dorado, mui lindo, labrado, en questán unos veriles, y en él el digitun de san marcos, con una campanilla y un cristo en lo alto, que declaró el dicho platero que pesa seis marcos y cinco onças y cinco ochauas.

"Otro sí se alló un ostario, ochauado, dorado por dentro, que declaró el dicho platero que pesa un marco e media ochaua.

"Otro sí se alló en el dicho tesoro un portapaz, con un cristo en lo alto, y en lo uaxo el descendimiento de la cruz, todo dorado, que declaró el dicho platero que pesa el dicho portapaz cinco marcos y quatro onças y cinco ochauas.

"Otro sí se alló en el dicho tesoro otro ostario de plata, blanco, liso, que declaró el dicho platero que pesa un marco, quatro onças y seis ochauas.

"Otro sí se allaron en el dicho tesoro dos aguamanices, pequeños, dorados, labrados a lo rromano, con unos mascarones bajo de los picos, que pesan seis marcos y seis onças y quatro ochauas.

"Iten se alló una fuente cincelada, de relieves, acucharada, que pesó siete marcos y tres onças, dorada en partes.

Digitized by Google

"Iten se alló otra fuente hueca, toda lisa, que pesó tres marcos y siete onças y dos ochauas.

"Iten se alló una saluilla dorada, con ocho esmaltes, que pesó dos marcos, quatro onças y dos ochauas, la qual parece auerse echo en tienpo del dicho señor don diego de pereda, prior.

"Otrosy se alló una porcelana dorada, acanelada, con un caimán en medio, que pesó dos marcos y una onça y tres ochauas y media.

"Otrosy se alló una porcelana, dorada, acanelada, de la misma echura que la de arriba, que pesó dos marcos y seis ochauas.

"Otrosy se allaron quatro uacinicas, las dos más grandes que las otras, enmedio el auito de la orden, que pesaron quatro marcos y tres ochauas.

"Otrosy se alló otro portapaz nuebo, con la istoria de los Reyes esmaltada, que pesó quatro marcos y dos ochauas.

"Otro sy se alló otra porcelana, lisa, dorada, que pesó dos marcos y dos onças.

"Otrosy se alló otra porcelana dorada, con una benera enmedio, que pesó dos marcos y tres ochauas.

"Otrosy se allaron otras dos porcelanas doradas, lissas, que pesaron quatro marcos y cinco ochauas.

ra, con unas beneras alderredor, que pesan tres marcos, quatro onças

"Otrosy, se allaron tres basos de plata, dorados, de una misma echu-
y media.

"Otrosy se allaron otros tres basos labrados, de una misma echura, que pesaron dos marcos y siete onças y tres ochauas y media.

"Iten se allaron otros dos basos blancos, dorados los bozeles y pies, que pesan un marco y seis onças y una ochaua y media.

"Iten se allaron tres jarros, dorados los pies y asas y picos, y, por lo uaxo de los dichos picos, tres mascarones, que pesaron ocho marcos.

"Otrosí allaron cinco escudillas con las asas de unos rrodeos, que pesaron cinco marcos y siete onças y ochaua e media.

"Otrosy allaron otras seis escudillas, con las asas llanas, que pesaron siete marcos y seis onças.

"Otrosy se allaron once salserillas de plata, que pesaron cinco marcos y una onça y dos ochauas.

"Otrosy se alló otro jarro, dorado el pico y guarniciones, con un mascarón en el pico, que pesó dos marcos y cinco onças y quatro ochauas.

"Iten se alló otro jarro de plata, lisso, con un mascarón por la par-

Digitized by Google

te uaja del pico, que pesó dos marcos y siete onças y seis ochauas e media.

"Otrosy se allaron diez y siete cuchares y quatro tenedores de plata, que pesaron dos marcos y seis onças y cinco ochauas y media.

"Otrosy se alló una campanilla de plata, con un abito de la Orden, que pesó un marco y seis onças y seis ochauas.

"Iten se alló una confitera de plata, dorada, labrada, que pesó tres marcos y quatro onças y quatro ochauas.

"Iten se alló un salero dorado, de quatro pieças, labrado a lo antiguo, que pesó dos marcos y siete onças y siete ochauas.

"Iten se alló otro salero de tres pieças, dorado, que pesó dos marcos y tres onças y quatro ochauas.

"Iten se alló una pieza de un salero, dorada, que pesó un marco y cinco ochauas.

"Iten se alló un azucarero de plata, dorado, que pesó un marco y seis onças y cinco ochauas.

"Iten se allaron dos uinageras, doradas, lisas, nuebas, labradas a lo rromano, que pesaron tres marcos y dos onças y zinco ochauas E media.

"Otrosy se alló una fuente de plata, grande, dorado el bozel y por el medio, y Enmedio della un escudo de oro, en el qual estaua un áuito de la orden, esmaltado, y un león, que pesó siete marcos y tres ochauas.

"Otrosy se allaron beinte E nuebe platillos de plata, que pesaron quarenta y seis marcos y una onça y tres ochauas, los quales son de diferentes echuras.

"Iten se allaron tres platones grandes, bien labrados, que pesaron diez marcos y seis onças y dos ochauas.

"Otro sí se alló una media fuentecilla de plata, blanca, que pesó cinco marcos y una ochaua.

"Iten se alló un asal della, de plata blanca, con un áuito de la orden en medio, que pesó dos marcos y seis onças.

"Otrosy se allaron dos candeleros de plata, de mesa, labrados a lo moderno, que pesaron quatro marcos y seis onças.

"Iten se allaron otros dos candeleros de plata, de la mesma echura, que pesaron quatro marcos y siete onças y seis ochauas.

"Iten se alló una palmatoria de plata, con su cadenilla, que pesó un marco y una onça.

"Otro sí se alló un sello, con las armas de la orden, que pesó un marco y una onça.

Digitized by Google

"Otro sí se alló otro sello con las mismas armas.

"Se alló un báculo pastoral de plata, dorado, muy lindo, con un león en la vuelta del callado, que tiene unas alas, todo laurado, que pesó ocho marcos y siete ochauas.

"Iten se alló una crisma de plata, llana, con una cruz por rremate.

"Iten se alló una cruz de plata, pequeña, con un crucifixo.

"Iten se allaron catorze anillos; los dos grandes de pontifical, con tres piedras azules, y los demás con una piedra cada uno, todas falsas, que pesaron todos juntos cinco onças y siete ochauas.

"Iten se alló un pectoral de oro, con sus cordones de seda carmesí y oro, de echura en Cruz, con unos cartones, esmaltado con esmaltes azules y berdes, que pesó todo seis onças y ochaua y media.

"Iten se alló otro pectoral de cobre, dorado, con cinco piedras falsas [1]."

* * *

Ignoramos la suerte que corrieron las alhajas del ex monasterio de San Marcos de León, enumeradas en el anterior documento.

JUAN DE BADAJOZ (HIJO)

ARQUITECTO

Nació probablemente en León, y fué hijo del celebrado arquitecto y escultor del mismo nombre, que floreció desde 1459 hasta 1523, construyendo en dicha ciudad la capilla mayor de la iglesia de San Isidoro, comenzada en 1513, y la de Santiago de la Iglesia Catedral.

Juan de Badajoz, hijo, figura como arquitecto por vez primera en acuerdo del Municipio leonés de 26 de noviembre de 1515, comprometiéndose a ver y tasar las obras de cantería hechas en el templo de Nuestra Señora del Camino por Alonso y Pedro Sáinz y Alonso de Robles [2].

Al estallar la guerra de las Comunidades de Castilla abrazó la causa popular, y, en León, luchó valientemente, a las órdenes de don Ra-

1 Archivo Histórico Nacional: *Quaderno de autos originales de la Visita que se hiso en el convento de San Marcos, extramuros de la ciudad de León, en el año 1604, por los Visitadores generales de la provincia de Castilla la Vieja y Reinos de León y Galicia, el qual dicho quaderno se cortó y entresacó, en virtud de orden de los señores del Consejo, del libro 2.º de la Visita general, para entregarle a los Visitadores nombrados para visitar el dicho convento de León y su Provincia, con los demás libros que tocan a ella, y, fenecida que sea la Visita, se a de volver este quaderno al libro de donde se entresacó;* Orden de Santiago, 25 c. s. f.

2 Demetrio de los Ríos: *La Catedral de León*, II, pág. 335.

Digitized by Google

miro Núñez de Guzmán, contra los imperialistas, capitaneados por el conde de Luna, don Francisco Fernández de Quiñones, apareciendo excluído del perdón general (28 octubre 1522) y condenado a destierro con Diego de Castro, Gutiérrez de Campomanes, Cristóbal de Anuncibay, Villasidro, Pedro de Hibrida, el boticario Gaspar de Mayorga, el sastre Narvade, los cuchilleros Bernaldo y *El Portugués*, el carnicero Antón Alonso, el ballestero Francisco, el azabachero Francisco del Campo, el barbero Juan de Medina y el entallador Vacas [1].

Sin duda alguna gestionó el perdón cerca de Carlos V, y, concedido (se ignora la fecha de este acontecimiento), volvió a residir en aquella ciudad, alcanzando tanta fama en sus trabajos de arquitectura y escultura que en 28 de enero de 1525 se le nombró maestro de obras de la Catedral, según consta en el acta capitular descubierta en 1888 por don Juan López Castrillón y publicada por don Demetrio de los Ríos [2], documento que, por su gran interés y por encontrarse en un libro ya raro, reproducimos a continuación:

"En la dicha cibdad de León, a veynte y ocho días del mes de henero del dicho año de mill y quinientos y veynte y cinco, estando en el palacio nuevo, a donde se facen la quentas de la dicha yglesia, el Reverendo señor Licenciado Estevan Martínez de Cabezón, canónigo de la dicha yglesia, provisor en la dicha yglesia e en todo el obispado de León, por el ilustre y muy magnífico señor don Pedro Manuel, obispo de dicho Obispado, e los señores don Andrés Pérez de Capillas, Arcediano de Triacastella, e Francisco de Robles e Juan de las Alas e el bachiller Diego de Robles e Juan de Villafañe, canónigo de la dicha yglesia..., por virtud de la comysión que de los señores del cabildo tienen, recibieron por maestro de la obra de dicha yglesia a Julián de Badajoz, con las condiciones y salario siguiente, por todos los días de su vida:

"Primeramente, el dicho Juhán de Badajoz hace juramento en manos de my el dicho notario, en forma debida de derecho e. c., que él fará su oficio con toda fidelidad y diligencia y mirará todas las cosas de la dicha yglesia tocantes a su oficio y que adonde viere o supiere que ay alguno damno o se espera aver, lo remediará y dirá al administrador lo que convenga al bien de la yglesia e sy fuere cosa de escesyvo gasto se dé noticia dello al señor obispo e a los señores del cabildo para que cerca dellos provean lo que convenga.

1 Véase mi *Historia de los Comuneros de León y de su influencia en el movimiento general de Castilla*, pág. 142.

2 *La Catedral de León*, II, págs. 236-237.

Digitized by Google

"Otrosy que a los officiales de la lonja les faga que trabajen con toda la diligencia de su officio, de manera que la yglesia no reciba damno y que cada uno merezca lo que ganare, y que, quando alguno de los dichos officiales no ficiese lo que debe y es obligado, se lo reprenda y sera el dicho maestro, y, no se enmendando lo diga al administrador para que en ello se provea como convenga al bien de la dicha yglesia, y que el dicho maestro trate a los officiales sin ninguna pasyón, mostrándose más favorable a unos que a otros, haciendo cada uno lo que le convenga al bien e provecho de la dicha yglesia.

"Otrosy que el dicho maestro no pueda tomar otra obra que especialmente de maestro de yglesia catedral, ni de Señor de título, ni se pueda llamar maestro syno de la yglesia de León e que su asyento e casa e muger e fijos e vecindad sea en esta cibdad y no en otra parte.

"Otrosy que no se pueda absentar desta cibdad de León de dos días adelante y, sy más fuere, sea con licencia del administrador de la dicha yglesia y quel dicho administrador no le pueda dar licencia más de por quince días o veinte días, y, si más obviere de absentar, sea obligado el dicho maestro a pedir licencia al dicho señor Obispo e a los señores del Cabildo, e si se absentase desta cibdad sin licencia, como uno es dicho, y estoviere fuera por espacio de quince días, que caya en pena de mill mrs. de su salario y asy al respecto si estobiese más días, no menos, le sea esecutada la pena y que en qualquier manera que se absentare dexe en la lonja recado de traza de lo que an de cobrar los officiales, de manera que no haya falta ninguna por su absencia y lo dexe trazado y ordenado el aparejador.

"Y porque sirva dicho oficio de la manera que dicho es, asyentan el salario a dicho maestro Juhan de Badajoz en la manera siguiente:

"Primeramente le dan de salario en cada año mill mrs., pagados por sus tercios, según costumbre de la dicha yglesia.

"Más le dan los diezmos de la Rinconada, que son de la fábrica de la dicha yglesia, para que goze de los frutos dellos de la manera que los llevara Juan de Badajoz, su padre, que en gloria sea.

"Más le dan una casa, que solía morar el dicho su padre, para que biba en ella y que no pague por ella cosa ninguna.

"Más que se le dé de salario dos reales cada día que estoviere en cibdad que fuera de facer algo y que se le quente el día que saliere y viniere quando fuere fuera.

Digitized by Google

"Más que se le dé cada día, domingo e fiesta que estoviere en la cibdad veynte y cinco mrs.

"Más se le da que pueda tener en la lonja dos mozos continuamente y que se les dé de salario, cada día que cobraren, lo que justo e competente fuere.

"E los dichos señores prior e deputados de suso nombrados, juntos, en presencia del dicho Juan de Badajoz, otorgaron el dicho salario al dicho maestro, como de suso va declarado, y el dicho maestro Juan de Badajoz se obligó de servir la dicha yglesia con las condiciones sodichas e. c. Testigos que fueron presentes en lo que dicho es: el Señor Juan de Lorenzana, Canónigo, e García de Arguello e Alonso García, porteros menores. M. de Alixen."

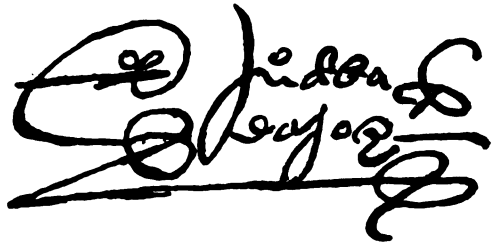

A 24 de diciembre de 1529, el Cabildo Catedral le ordenaba que retuviese los maravedís que acordó entregar, como limosna, a su hermano Vanyno, al tiempo que falleció su padre (17 de junio de 1523), para atender a sus estudios; maravedís que ya no necesitaba "el dicho muchacho por cuanto se a metido a frayre e que no los dé a presona ninguna fasta que se determyne lo que se ha de facer dellos" [1].

Badajoz fué amigo de Juan de Juni, y esta amistad databa probablemente de 1533, año en que el último artista llegó a León para trabajar en la Catedral y, según Martí y Monsó [2], en los medallones decorativos de la fachada principal del monasterio de San Marcos.

La *Historia del monasterio de San Claudio,* del siglo XVII, interesantísimo manuscrito de mi propiedad, al folio 154 recto, y en el capítulo titulado "Manual de la hazienda desta casa y de las escrituras del archivo q. hacen al caso para defenderla y conservarla, como son donaciones, compras, apeos y fueros, arrendamientos, sentencias y executorias y otras de propiedad o posesión", contiene la siguiente noticia de nuestro arquitecto, dándonos a conocer el nombre de un hijo suyo:

1 Demetrio de los Ríos: *La Catedral de León,* II, pág. 175.
2 *Estudios Histórico-Artísticos,* pág. 491.

Digitized by Google

BUSTO DEL ARQUITECTO JUAN DE BADAJOZ (HIJO), EN LA SACRISTÍA DE SAN MARCOS DE LEÓN

Digitized by Google

Digitized by Google

"Item 510 mrs. de fuero perpetuo sobre vnas casas a la zapatería, que aforaron a juan de Badajoz el año de 1536 y está la escritura en este tomo 1.º de la L, a folio 259. Reconoció este fuero *Gaspar de Badajoz*, su hijo, en vna bisita, año de 1558, según está a folio 300 y a 309 del dicho tomo 1.º de la L, y agora pagan este fuero los priostes de los bachilleres de los 100, que compraron las dichas casas."

Tuvo otro hijo, según este acuerdo capitular del Monasterio de San Isidoro: Viernes, 24 de marzo de 1549: Pretendiente al hábito de canónigo un hijo del maestro Badajoz. En 27 de julio del mismo año se acordó recibirle: *Francisco de Badajoz*", pudiendo serlo también un Juan de Badajoz que firmaba, en 7 de julio de 1587, como familiar del obispo don Francisco Trujillo [1].

Por los años de 1537 levantaba nuestro arquitecto el ático de la fachada principal de la Catedral leonesa, que fué desmontado en la última restauración del templo y representaba la Anunciación de Nuestra Señora. Estuvo coronado de un largo corredor, sobre el que se sostenía un cuerpo con rosetón agudo, lleno de filigranas y flanqueado por dos torres hexagonales que, a gran distancia, destacábanse con buen efecto, pero que, examinado todo ello de cerca, producía en el ánimo del observador una impresión contraria a la belleza del tipo original.

De la mencionada fachada consérvanse, entre otros elementos, el relieve de la Anunciación, dos torrecillas con espirales y las estatuas de San Pedro y de San Pablo, que las coronaban, y se atribuyen a Bautista Vázquez.

Son obras de Badajoz, en la Catedral, el plateresco y rebajado arco que comunica las capillas de Santiago y San Andrés; la parte exterior del claustro y sus bóvedas, engalanadas con dibujos de complicada cruceria, florones, colgantes, platillos, cartelas y ménsulas ornamentales.

En 1537 trazó y comenzó a construír el claustro principal del monasterio de San Zoil de Carrión, de orden dórico y arcos de punto subido, y famoso por los medallones de escultura, de más de medio relieve, que adornan sus bóvedas, representando a nuestros primeros padres Adán y Eva, los patriarcas y profetas, los apóstoles, los santos más notables de la Orden de San Benito y los Condes de Carrión, con sus escudos de armas.

De la lectura de los documentos que copiamos a continuación, dedú-

1 Archivo de San Isidoro: *Libro de Capitulo desde 1548 a 1573*, fol. 110.
2 Archivo Catedral: *Libro de visitas del obispo Truxillo*, fol. 9 r.

Digitized by Google

cese que Badajoz fué arquitecto del Municipio de León desde 1537 a 1538, dirigiendo en estos años las obras del edificio destinado a cárcel pública y las reparaciones de los puentes y de las carreteras de aquella ciudad:

"Ayuntamiento de 22 de diciembre de 1537: Este día los dichos señores justicia y regidores dixeron que visto como Juan de Badajoz, maestro de la obra de la iglesia mayor desta cibdad, auya tenido cargo de los edificios de la puente de Villarente e calzadas e cárcel pública desta cibdad, este año de mil e quinientos treynta y syete años, por lo qual dixeron que le mandaban librar diez mill maravedís en los maravedís de las puentes, que tiene Juan de Robles, mayordomo."

* * *

"Ayuntamiento de 4 de mayo de 1538: Este día los dichos señores dixieron que por quanto el año se trabajó mucho en la puente de Villarente para sacar la agua del pilar de la dicha puente, para lo aderezar y hacer lo que estaba desbaratado, y para ello se habían llamado personas y maestros que entendiesen en ello, y con todo esto no se pudo sacar la dicha agua para hacer el dicho edificio, aunque sobre ello se gastaron muchos maravedís, por lo qual e porque agora es tiempo conveniente para entender en la dicha obra y hacer sacar la dicha agua, que acordavan e mandaban que se vaya a buscar otros maestros de hacer los semejantes edificios para que se junten con Badajoz, maestro de la obra de la santa iglesia desta cibdad, que asta aquí a entendido en ello, para que, mirado y platicado por todos ellos, se dé la orden e asiento que mejor se pueda dar para hacer el dicho edificio. Y para los ir a buscar nonbraron a Juan de Valencia, procurador desta cibdad, que luego vaya a la villa de Benavente para que vayan luego a verlo; que luego le pagarán su trabajo de su venida e que los concierten con él lo mejor que pudiere, e que para la yda deste camino le mandavan dar al dicho procurador tres reales cada día e que se le den luego doce reales. Hízose el libramiento dellos."

* * *

"Ayuntamiento de 14 de mayo de 1538: Este día los dichos señores ynviaron a llamar a Juan de Badajoz, maestro de la obra de la santa iglesia desta cibdad, que entiende en la obra de la puente de Villarente, que esta cibdad adereza y repara al presente, el cual pareció luego al presente y le dixeron que, pues el avya hablado y platicado con Francisco de las molinas, maestro de la obra de la puente de Benavente, que

Digitized by Google

ansy mismo vino, por mandado desta cibdad, a ver el dicho hedificio que se a de hacer en la dicha puente de Villarente e dar su parecer en ello, para que, juntamente con el parescer de dicho Juan de Badajoz, se diere el asyento e manera como se a de comenzar a aderezar y hacer el pilar principal de la dicha puente, questá desbaratado por la mucha agua que era en el ryo e pielago que era cabel, y todo lo demás que se a de hacer en la obra de la dicha puente. El qual Juan de Badajoz dixo: que ansy era; quél había hablado y platicado mucho con el dicho Francisco de las molinas sobre lo susodicho, e vistolo anbos a dos por vista de ojo, y, asy visto y platicado, les avya parecido que se devyan hacer sus arcas de madera para adrezar los dichos pylares de la dicha puente, porquesto les había parecido a anbos a dos y a él le parecía lo mismo porque es azerse de madera que se acierta el dicho hedificio por tanto que se compren los aparejos para hacer las dichas arcas y lo firmó de su nombre. — Pedro de Montoya. — Fernan Vaca. — Juan de Quirós. — Juan de Badajoz."

* * *

"Ayuntamiento de 2 de setiembre de 1538: Este día los dichos señores dixeron que por quanto ellos auyan ido a vesytar, e vesytaron ayer domingo, el hedificio y obra de la puente de Villarente desta cibdad, e para ver la horden y manera y necesydad que ay, e adelante sespera. en el dicho hedificio con la corriente del ryo, e para dar horden como lo hecho en el dicho hedificio no se pyerda e desaga, e para que adelante se prosyga, mandaron llamar a Juan de Badajoz, maestro de la obra de la yglesia mayor desta cibdad, que entiende en el dicho hedificio, para que dé horden e manera y su parecer en lo que de aquí en adelante se a de hacer en el dicho hedificio, como sea lo más útil y provechoso a él, e luego pareció ay presente Juan de Badajoz, maestro susodicho, del qual, el dicho señor corregidor tomó e recibió juramento, en forma devyda de derecho, que bien e verdaderamente dezía su parecer en lo que convenía hacerse al presente en el dicho hedificio, para la segurydad del qual lo hizo bien e complidamentre, e, asy hecho, dixo e declaró lo siguiente:

"Primeramente: que se devya de hacer una estacada muy recia alrededor del pylar nuevo que se hizo este verano, que lo cerque todo alrededor destacas grandes, de catorce pyes, muy bien yncadas, con mazo de guindalera e muy varganeadas, con su vargano, y encluido, entre ella

Digitized by Google

y el pylar, de la pyedra más gruesa que se pudiere aver, con sus esquirpios.

"Otrosy dixo: que se fortalezca el pylar viejo, que está en princypio de la puente, con su punta destucada, muy bien varganeada con sus esquirpios.

"Otrosy, que porque la agua no anda toda junta a los pylares viexos, que se manden adrezar questán al princypio de la puente, como van de la cibdad para Mansylla; que era necesario abrir una presa desde la madre del ryo, que venga a salir por los arcos nuevos de la dicha puente, e que por do se aya de sacar, que dicho Juan de Badajoz lo yra a ver y dar la traza y manera que a de levar la dicha presa, y que le parece que la presa a de tener quarenta pyes de ancho y una vara de medir de alto.

"Asy mismo dixo que era menester azer otra estacada y puerto desde los arcos nuevos, el agua arriba, porque no cuelgue la agua que veniere por la presa que se a de azer azia el pylar nuevo que se aze al presente.

"Y esto dixo que era lo que le parecía que al presente se devya azer en el dicho hedeficio, so cargo del juramento que hecho había él lo firmó de su nombre.—Juan de Badajoz."

***

"Ayuntamiento de 30 de setiembre de 1538: Este día los dichos señores justicia e Regidores dixeron e mandaron librar a Juan de Badajoz los diez mill maravedís questa cibdad le a de dar de salaryo por ese año, por el cargo que tiene de los hedificios de las puentes desta cibdad."

***

"Ayuntamiento de 31 de marzo de 1539: Este día pareció presente, ante los dichos señores, Cristóval Ximénez, vecino desta cibdad, e dixo que por quanto García de Balbuena, vecino de la dicha cibdad, hizo cierta denunciación de nueva hobra de la estacada quel dicho Cristóval Ximénez comenzó azer en el ryo que dicen de Vernesga, frontera de la lavandera, que para quel dicho señor corregidor vea más claramente su justicia, tiene por byen quel maestro Juan de Badajoz vea lo susodicho, juntamente con Cristóval de Torres e Mateos Linacero e Francisco Pysonero, vecino de Vilecha, e Gaspar de Villafañe, el viejo, vecino desta cibdad, e con su parecer lo determine como al dicho señor

Digitized by Google

Corregidor le paresciere, pues los sobredichos son personas que saben y entienden lo susodicho, y el dicho Cristóval Ximénez dixo que estarya por ello e lo firmó de su nombre."

* * *

Martín de Alixen, canónigo de la Catedral de León, pleiteó en esta ciudad con Isidoro Flórez, por creer que el agua que éste sacaba de la presa de San Isidro, para regar una heredad suya, perjudicaba una huerta y palomar de aquél; pasó el pleito en juicio de apelación a la Chancillería de Valladolid, y ambas partes, a 3 de mayo de 1540, por "bien e paz e concordia, para evitarse gastos e porque el fin de los pleitos es dudoso", nombraron para que sentenciasen en la mencionada "diferencia", como amigables componedores, al maestro Juan de Badajoz y a Pedro Bernaldo, dando éstos el fallo, a 5 del mismo mes y año, ante el escribano Pedro de Argüello [1].

En 9 de enero de 1543, Badajoz salió como fiador en la curaduría del menor Martín de Alixen, que había aceptado Antonio de Lorenzana, canónigo de la Catedral de aquella ciudad [2].

En 1547 el arquitecto leonés trazó con gusto exquisito el claustro y la iglesia del Monasterio de San Pedro de Eslonza y comenzó sus obras, continuadas a su fallecimiento por el maestro Juan de Ribero Rada.

El espacioso claustro estaba formado por dos cuerpos. El primero tenía, por lado, cinco grandes arcos de medio punto, y el segundo diez, siendo de gran mérito la crucería, labores y claros de sus bóvedas.

La iglesia, de grandes proporciones y cortada en forma de cruz, obedecía en un todo al gusto del Renacimiento, sin presentar los menores detalles góticos; tenía una sola nave, descansando los arcos torales del cimborrio sobre cuatro columnas de elevadísimos y gruesos fustes estriados, y, en una elegante tarjeta de piedra, situada encima de la puerta del crucero que sale al claustro, leíase la inscripción siguiente:

Anno 1547 die vero 9 mensis aprilis hanc
aden Didacus Lucius abbas, et Joanne Ba
dajoz, architecto, ab ipsis fundamentis
erexit.

1 Archivo Catedral de León: *Protocolo de Pedro de Argüello*, núm. 10.993, folios 330 v.-332 v.

2 Archivo Catedral de León: *Manuscrito 10.942*, fols. 30-31.

Digitized by Google

Según esta inscripción, Badajoz es el primer director de obras a quien se da el título de arquitecto.

A 22 de julio de 1548, en el pleito sostenido entre Juni y Francisco Giralte, con motivo de las obras del retablo para la capilla de la Antigua, de Valladolid, Juan de Badajoz, que era uno de los testigos presentados por aquél, al interrogatorio que se le dirigió en León, hubo de contestar:

"...quel dicho juan de juni es uno de los buenos oficiales que ay en toda castilla, así de escoltura como en lo que toca a la architetura y esto lo sabe porque este testigo le ha tratado e conversado de muchos años acá e bistas sus obras para las obras deste testigo e que no a hallado otro que tanto le satisfaga en estos tiempos, asy en la ymaginaria como en el ordenar de la architetura.

"Vió la traza de Giralte e la midió y tanteó e que, según el anchor, le falta mucho de alto... estan unas colunas colaterales en el Remate, de las quales en la una está la justicia y en la otra la misericordia, las quales no conbienen para semejantes obras, porque por estar desligadas e desmenbradas del cuerpo de la dicha muestra e caso que estubiesen abían de ser fundadas desde el pabimento e si como agora están en la dha. muestra se hiciesen causarían mucha desproporción en el dho. Retablo e aliente desto en dha. muestra no está sentida ni trazada conforme a la planta de la dha capilla a donde el dho retablo se a de hacer, porque las tiradas y paños de los ochavos son rectos y en la dha. muestra se muestran rrotundos o circulares.

"Que haciéndose la obra por mano del dho. Fran.co giralte, siendo por la muestra del dho. Juan de Juny e que aunque... giralte fuere muy buen oficial, habría muy gran diferencia en el hacer e acabar de la obra, porque el dho. Juan de Juny lo siente de una manera, según este testigo por su traza vió, y el dicho fran.co giralte lo siente de otra, según por su traza parece... e por la mano de juni quedara muy bien acabada y en mucha perfección, porque a visto muchas obras acabadas de su mano e sabe que, así en la ymaginería como en la architetura, da muchas gracia e desemboltura [1]."

Al año 1549 pertenece la obra más admirable de Badajoz: la sacristía del convento de San Marcos de León, que ostenta en la parte superior del muro de entrada, sobre la claraboya, y en artístico relieve, el autorretrato de tan famoso escultor y arquitecto.

1 Marti y Monsó: *Estudios Histórico-Artísticos*, págs. 330-491.

Digitized by Google

Tiene aquélla una sola nave, de tres bóvedas, cubiertas de dorada crucería, recibiendo luz por seis grandes ventanas, tres en cada lado, las cuales llevan pilastras con estrías en las jambas, dovelas artesonadas y una columna divisoria en el centro. Constituyen el adorno inferior de estas ventanas doce nichos, en cuyo fondo resaltan otros tantos medallones con bustos de relieve que, primorosamente ejecutados, representan, entre otros personajes del Antiguo Testamento, a Raab, Thamar, Ruth, Booz, Judas, Noemi, David, Salomón y Micol, hija del rey Saúl. Bellísimo es el retablo de piedra colocado en el testero, llamando la atención la figura de Dios Padre, rodeada de ángeles, y la aparición de Santiago. Por toda la extensión del friso corren oportunas sentencias, sacadas del *Levítico*. A los costados del retablo, dos puertas dan acceso a otra estancia, muy semejante a la descrita, aunque inferior en mérito [1].

En 10 de marzo de 1550 los canónigos del convento de San Isidoro de León "acordaron, de un consentimiento, que se hiciese la cobertura del quarto que cae a la parte de la thesorería desta casa, y que, antes que se hiciese, se viese y tomase consejo con el maestro Badajoz y dos carpinteros para que se viese qué era lo que más convenía para que mejor se pudiese hacer [2]".

En el libro de *Cuentas de fábrica de 1555,* conservado en el Archivo de la Catedral de León, se lee: "El maestro Badajoz era ya muerto en este año." También consta su fallecimiento en el acuerdo capitular de 7 de marzo de 1555, de la misma iglesia, que dice: "Este día los dhs. ses., juntamente con el sor. provisor mandarō dar quarenta ducados a Ju.° Lopez, aparejador de la obra, a costa de la fábrica, por el tpo. q̄ ha servido en su oficio en la obra desta Sta. Ig.ª lo qual mandaron atento la declaración q̄ dieron los Ses. diputados a quienes se les cometió pā q̄ lo comunicasen con el Sor. Obpo. por Respeto del servicio q̄ avia hecho después que muryó el maestro Badajoz."

1 Véase mi *Historia del Museo Arqueológico de San Marcos de León: Apuntes para un Catálogo,* láminas VIII-XIX.

2 *Libro de Capítulo desde 1548 a 1573,* fol. 17 v.

Digitized by Google

JUAN DEL RIBERO RADA

ARQUITECTO

Desde 1574 hasta 1593 figura en los libros de capítulo del convento de San Isidoro de León, habiendo dirigido en éste la construcción de la escalera principal y la de la fachada de la portería. Consta que por aquel trabajo cobró la cantidad de 1.500 ducados [1].

En 1572, por muerte de Juan de Badajoz y de Juan López de Rojas, se encargaba de proseguir las obras de la iglesia y las del claustro del monasterio benedictino de San Pedro de Eslonza; en 1582, con su aparejador Rodrigo de Margote, daba por concluídas tres bóvedas, ignorándose si eran del templo o del claustro; en 29 de octubre de 1583, según escritura de esta fecha, comprometíase a construír los lienzos de Mediodía y Oriente de la última edificación hasta la torre de las campanas, que concluyó en 1591, con arreglo a la traza de Badajoz, recibiendo cinco mil ducados, y otros cien, con cuatro cargas de trigo, por el pasamanos de la escalera principal, que para el mismo convento había dirigido [2].

Trazó la planta del monasterio benedictino de San Claudio de León, construyendo de su iglesia únicamente el crucero, de estilo grecorromano.

Destruída por completo aquella casa, a principios del siglo XIX, hoy podemos formar idea exacta de la misma gracias a los dibujos que con sus explicaciones reproducimos fielmente en este trabajo, dibujos que con los rótulos de "Iglesia Nueva", "Planta de todo el edificio desta casa según lo trazó Juan de Ribero", "Alzado de la yglesia nueba" y "Vltimo trozo de las torres", aparecen en los folios 87 r., 88 r., 89 r. y 90 r. del manuscrito, anónimo, de mi propiedad, del año 1620, titulado *Historia de San Claudio.*

En dicho códice, que no tardaremos en publicar, se lee:

"Desde el año de 1604 hasta el de 1609 se hicieron los officios en la sacristia y el dicho año se comenzó a usar de la yglesia nueba, cuya planta quiero poner también aquí según trazas de Ribero, que están en el

1 Miguel Bravo: *San Isidoro de León,* en "Anales del Instituto de León", núm. 7, págs. 206-212-213-240-249-259.

2 Llaguno y Amírola: *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España,* II, págs. 65 y 66.

Digitized by Google

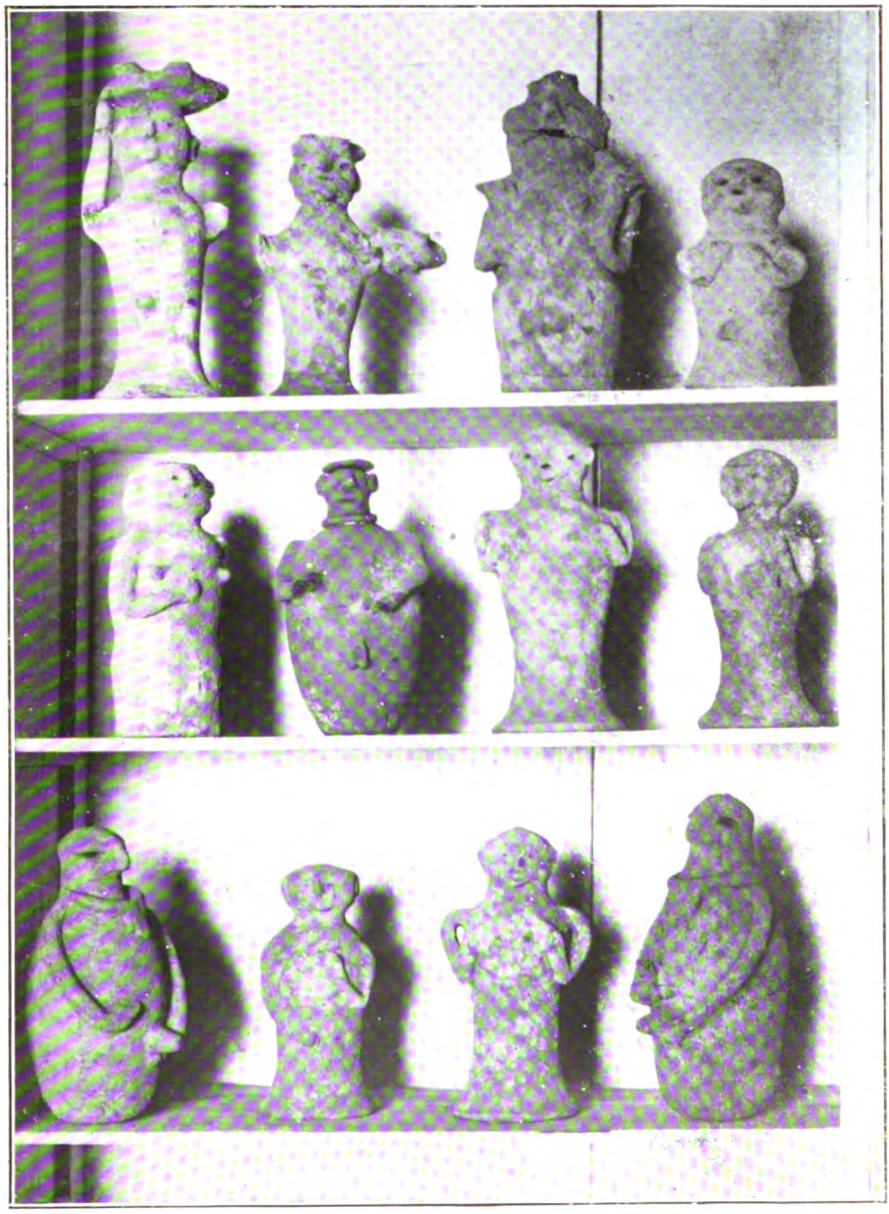

ESTATUILLAS DE LA ISLA PLANA

Digitized by Google

Digitized by Google

archivo en pergaminos grandes y en algunos papeles, y la yglesia sola es como se sigue: [Véase la lámina 2.ª]

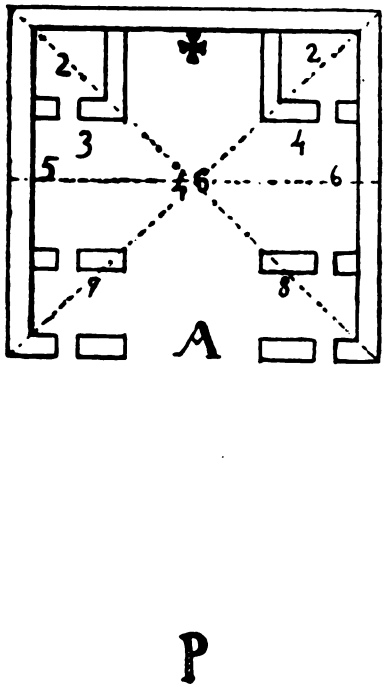

Lám. 2.ª
MONASTERIO DE SAN CLAUDIO DE LEÓN.—"IGLESIA NUEVA".

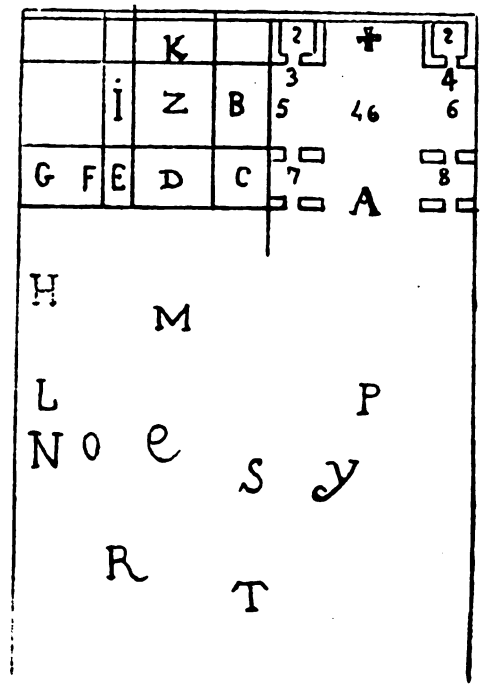

Lám. 3.ª
MONASTERIO DE SAN CLAUDIO DE LEÓN.—"PLANTA DE TODO EL EDIFICIO DESTA CASA, SEGÚN LA TRAZÓ JUAN DE RIBERO."

"Esta yglesia se comenzó, como queda dicho, año de 1582; concertose en 17U5 ducados toda, y está gastados más de 26U en la mitad de ella, porque no está hecha más que hasta la letra A. Esta ✠ señala el sitio del altar mayor. El número 2, las capillas que llaman tesoros. 3, altar de San Ramiro. 4, altar de San Benito. 5, altar de nuestra Señora y puerta de sacristía. 7, capilla de los tabugos. 8, capilla del Santo Cristo. 46, el crucero. 6, la puerta que agora sirue al pueblo. P, la que ha de servir en acabándose.—Tiene en la nave de ancho 46 pies de bara y las capillas a 22. De largo tiene toda 226 pies del norte al mediodía. Haze con la casa la planta siguiente: [véase la lámina 3.ª]

"Desde la ✠ hasta la P es la yglesia nueba, como queda señalada. B, sacristía. C, ante sacristía y arriba capítulo. D, bodega. E, escalerilla

Digitized by Google

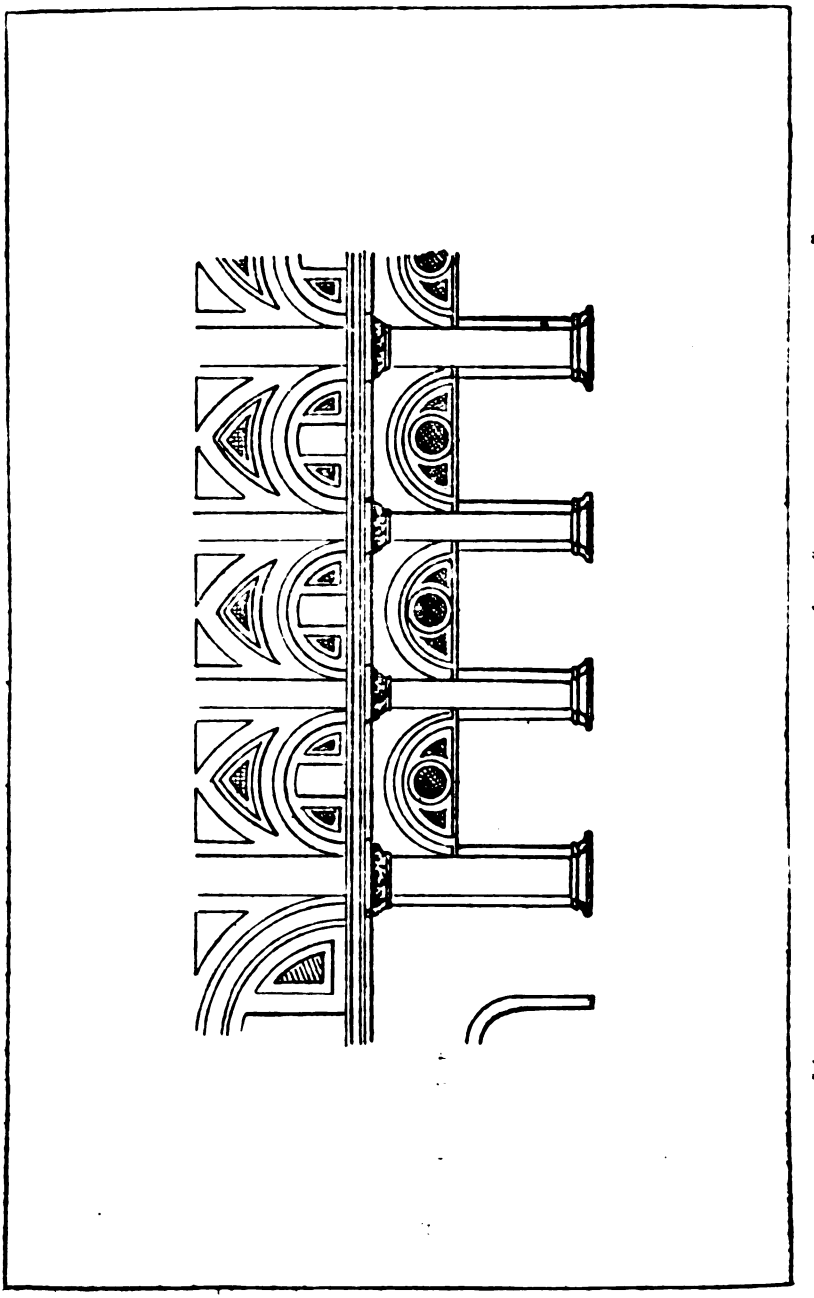

Lám. 4.ª—MONASTERIO DE SAN CLAUDIO DE LEÓN.—"ALZADO DE LA YGLESIA NUEVA"

Digitized by Google

ordinaria. F, cozina. G, cicillerecía, y por lo alto de estas 4 letras dos órdenes de zeldas, K, necessarias. I, corredor para ir a ellas. Z, patio de la bodega. H, refitorio y celdas por lo alto. L y N, dos quadras de recibimiento y arriba la cámara y otra zelda y azotea. O, escalera principal. C, hospedería y por lo alto celdas. S, el santuario y por lo alto capítulo y librería. T, portería y paneras. R, patio de la portería. M, la eme señala el claustro principal. Y, lonja enlosada, delante de las puertas de la yglesia y del santuario.

"Por que no se pudo dibujar todo el alzado en tan chiquita plana, puse solamente la mitad de la capilla mayor y tres capillas y media del lado del oriente, [véase la lámina 4.ª], por las quales se puede ver, aunque están mal dibuxadas, la hermosa fábrica de este templo, que sin duda ninguna, cuando se haya acabado, será de las mejores yglesias monacales de todo este reyno. Hase de rematar en dos torres, sobre las dos últimas capillas, de las quales también pondré aquí un dibuxo del vltimo trozo de la vna, [véase la lámina 5.ª], en medio de las quales, sobre la bentana que dará luz al coro, se levantará un frontispicio que ate y acompañe las torres. Destos edificios faltan por hacer la mitad de la yglesia nueba y la portería y patio o claustro della, en el qual, sobre la puerta que es al mediodía, se han de hacer quartos de hospedería y enfermería, y aunque la casa por agora está tan empeñada que parece que nunca ha de poder tratar deso, pero quien considera que desde el año de 1532, que se quemó esta casa, hasta este de 1620, se han echo unos claustros que costaron 12U ducados y la sacristía y un pedazo de yglesia nueba, que por parecer pequeña se deshizo, que costaron 8U ducados, y la mitad de la yglesia que está hecha, que ha costado más 24U ducados, y la capilla del sanctuario, y quarto de hospedería, que costó seis mil ducados, y los dos quartos del norte y poniente, que costaron más de 16U ducados, y en arcas de plata para quatro querpos sanctos y dos pontificales y ornamentos de sacristía, más de otros seis o siete mil ducados; no podrá desconfiar que se aya de acabar lo que falta, que todo puede llegar a 24U ducados, aunque se debe tratar ante todas cosas del desempeño, porque mientras hubiere censos ellos llevan lo que se había de gastar en las obras, mayormente después que el conuento ha crecido, q̃ desde que se comenzó la recolección han dado en tener en esta casa de veynte a treynta monges, como quiera que en muchos años antes no hallo que hubiere más que doze, ni el coro antiguo daba a entender más número, pues no tenía más que diez y ocho sillas. Y

Digitized by Google

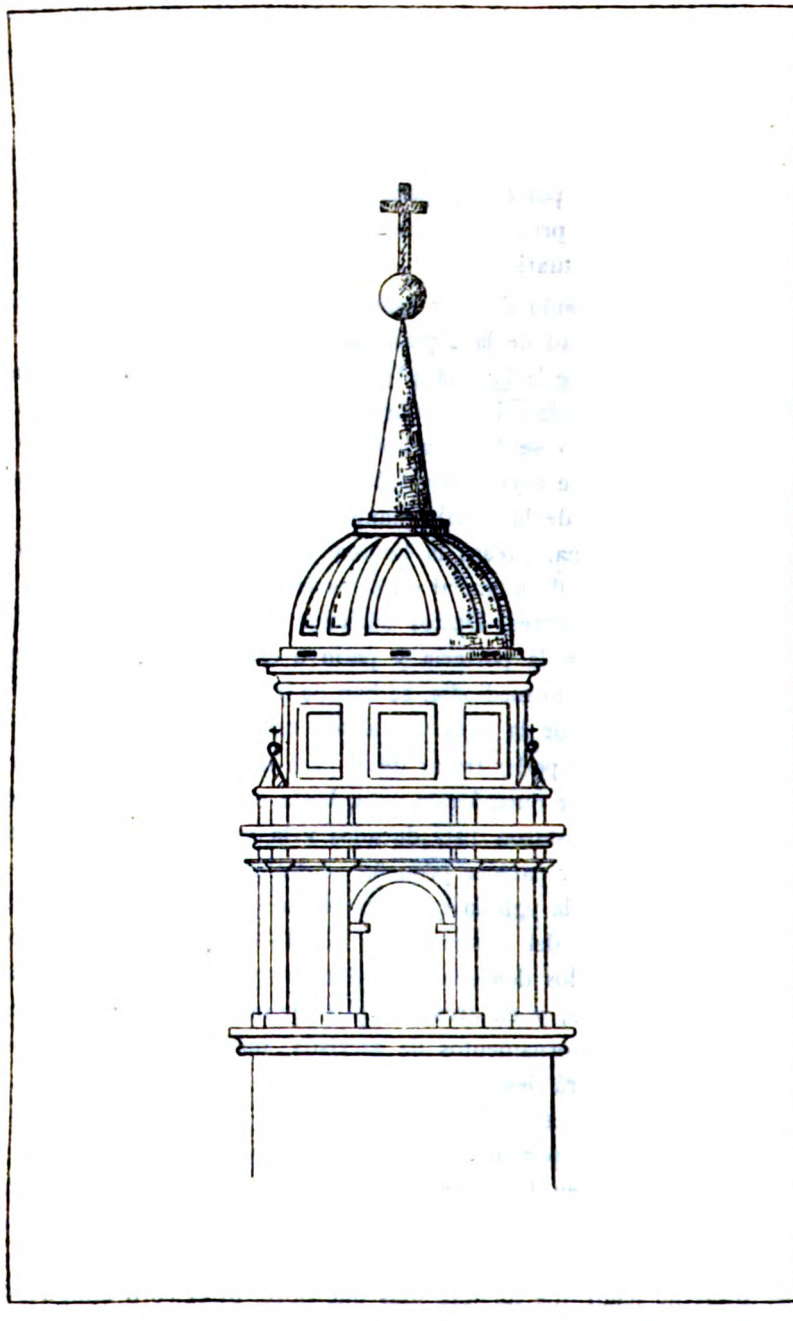

Lám. 5.ª

MONASTERIO DE SAN CLAUDIO DE LEÓN.—"VLTIMO TROZO DE LAS TORRES"

Digitized by Google

la hacienda es harto limitada, como se verá en la razón della, que pondré después de dar la de la dotación de los señores condes de luna[1]."

Al crucero de la iglesia construído por Ribero se trasladó el culto en 1609, y la ciudad de León celebró tan fausto acontecimiento con las grandes fiestas religiosas y profanas que el monje-autor de la *Historia de San Claudio*[2] describe así, en el capítulo *Dedicación de la Iglesia nueva*:

"El año de 1604, como queda dicho se deshizo la yglesia antigua de esta casa, [la románica], y se passaron los oficios a la sacristía, sirviendo de coro lo que agora sirve de capítulo y estábamos tan apretados que nos fué forzoso dar mucha priesa a la yglesia nueba, aunque nos empeñásemos, y dentro de cinco años se puso en estado q̃ pudo seruir, que es el que agora tiene o poco menos. y assí el año de 1609, a diez de mayo y tercero domingo, después de pascua, que es el día en q̃ se celebra la traslación de S. Ramiro, se passó a la dicha yglesia nueba el Sanctísimo sacramento y los cuerpos Sanctos, con las mayores fiestas que los nacidos se acuerdan haber visto en esta ciudad, porque habiéndose publicado algunos días antes, acudió de diversas partes mucha gente, y los aprestos que para ellas se hacían despertaban el desseo de verlas. El señor conde de benabente embió riquísimas colgaduras para toda la yglesia y mucha plata para los aparadores, y personas de su casa que compusiesse todo. Hiciéronse miradores en el desvano que cae sobre el campo y abriéronse las puertas que están tabicadas en el claustro alto, y todo el campo se cercó de talenqueras y los padres franciscos acomodaron lugar para sí y para muchas personas en un terrado de su casa, y para el cabildo y ciudad se aderezó lugar eminente, arrimado a la yglesia. Vinieron muchos monges de Sahagún, carrión, eslonza y de otras casas y la capilla de Sahagún, que era entonces muy buena. Conuocó el ordinario los arciprestazgos de Sorribas y Valdoncina y vinieron nuestros lugares de S. Román, S. Pedro y Fontanil, que hihicieron un deuoto reconocimiento de leales vasallos a los santos mártires y pareció muy bien vna danza que traxerõ. Las vísperas fueron solemníssimas, con dos capillas de música, y a la noche hubo muchas hogueras y coetes y vistosas inuenciones de fuegos. El domingo por la mañana vino la procesión de la yglesia mayor con el sanctísimo sacramento y con el cuerpo del glorioso S. Marcelo y vino con el apa-

1 Folios 86 v.-91 r.
2 Folios 69 r.-72 r.

Digitized by Google

rato que saca el día del corpus, con gigantes y danzas y con santos, pendones y cruces, quantas nunca se juntaron en esta ciudad. Salieron desta casa a recibir al cabildo hasta la puerta de la ciudad [*Puerta Gallega*], con los cuerpos sanctos de S. Claudio, San Lupercio, S. Victorico y S. Ramiro, en quatro andas, ricamente adornadas, y con otras 8 andas de medallas y reliquias, y aunque siempre ha sido paso muy deuoto el tocar y humillar las andas de los hijos a las del padre, en esta ocasión lució mucho porque pasaban humildes a adorar el Sanctíssimo Sacramento, y luego volvían a dar el abrazo ordinario, cosa que puso mucha deuoción al pueblo. No se puede dezir quán alegre y deuota fué aquella mañana, con las procesiones y missa, porque el adorno de la yglesia y altares y andas, la multitud de cruces, la suauidad y destreza de la música y los aparatos questaban prometiendo las fiestas de la tarde, traya la gente envelesada, no es para este compendio el referir las fiestas por menudo. Solo digo que las dos audiencias se encargaron de un torneo que salió lucidíssimo en entradas y ynuenciones, armas, galas y premios, y se dixo que se habían gastado en él más de seis mil ducados. La ciudad puso los toros, que se corrieron muy bien por haber venido tanta gente forastera, quanta nunca se pensó que en León se juntara, y hubo diestríssimos toreadores, a quienes la ciudad dió premios. Las cañas fueron de 6 muy lucidas quadrillas de caballeros naturales y forasteros, con vellíssimos trages y adrezos de caballos. La máscara de noche por las calles y por el campo fué muy alegre, y no fué menos visto que todo una sortija picaresca de officiales, con trages muy de risa, de cauallos y personas, porque no dexaron cosa mala que no sacassen y hubo quien la corrió en un buey ensillado y enfrenado, con acicates de cuerno y petral y plumas de lo mismo. Tubieron las fiestas muy buen sucesso, que, con ser tantas y de tantas gentes, no sucedió en ellas desgracia ninguna, más que haberse caydo vna talenquera con mucha gente, sin que persona ninguna se hiciese daño. Había grandíssima falta de agua y, en acabándosse las fiestas, vino tan repentina abundancia della, que apenas dio lugar a que la gente se recogiesse, de lo qual resultó que hubo tanta fertilidad aquel año que vino a valer el trigo comúnmente a ducado la carga y se decía por donayre que los sanctos mártyres habían destruydo el reyno con abundancia de frutos, alcanzando de nuestro Señor las llubias a tal tiempo y tan copiosas."

Por el año de 1585, Juan del Ribero Rada dirigía, en León, las

Digitized by Google

obras de la casa del Ayuntamiento, situada en la plaza de San Marcelo, con lindísima fachada de dos cuerpos: el primero de estilo dórico, y el segundo con columnas jónicas, y, por el de 1588, con el arquitecto Baltasar Gutiérrez, reedificaba la iglesia que se dedicó en honor de aquel Santo, reconstruyendo, en 1596, la cúpula de la capilla mayor de la iglesia de San Francisco, en Medina de Ríoseco [1].

Se cree que, en Valladolid, continuó la fachada de San Benito el Real, construyó la torre de su iglesia y planeó y diseñó su claustro principal que, como afirma Lampérez [2], era "muy clásico y hermoso".

Consta, por último, que en la ciudad de Salamanca, era, en 1588, maestro de las obras de la Catedral nueva, siendo también arquitecto del convento de Santo Domingo.

(*Continuará.*)

ELOY DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA.

1 Martí y Monsó: *Estudios Histórico-Artísticos*, págs. 488-489.
2 *Los grandes monasterios españoles*, pág. 31.

Digitized by Google

Relaciones geográficas, topográficas e históricas
DEL REINO DE VALENCIA
HECHAS EN EL SIGLO XVIII A RUEGO DE DON TOMAS LOPEZ

(*Conclusión.*)

V

INSTITUCIONES (INDUSTRIA, PRODUCCIONES, ARTES, DERECHO).

Reglamento de la ACADEMIA VALENCIANA de Legislación y Jurisprudencia. Valencia, José Domenech, 1863, 4.°; ACUERDO del Ayuntamiento de la Ciudad de Valencia acerca de la manera de numerar las casas de sus calles. Valencia, 1781, folio; ADVERTENCIAS pertenecientes a las ceremonias del Coro de la Santa Iglesia Metropolitana de Valencia para los señores canónigos y demás residentes. Valencia, José Esteván, 1770, 4.°; Memoria histórica del origen y vicisitudes de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia y de los trabajos en que se ha ocupado desde su fundación, redactada por Enrique de AGUILAR Y MENDOZA. Valencia, José Ríus, 1879, 4.°; La Vega de Valencia y el río Turia, por Vicente ALCAINE. Valencia, José Ríus, 1867, 4.°; Por el Excmo. Sr. Arzobispo, Inquisidor general y Canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Valencia... sobre el número de casas mayores diezmeras, por don Pedro ALEMÁN. Valencia, 1700, folio; Isidoro ALIAGA. Carta Pastoral sobre que los eclesiásticos contribuyan con los seglares a los gastos de la leva para socorrer la plaza de Tortosa. Valencia, 1647, folio; Colección de papeletas para el estudio de la indumentaria y armas usadas por los valencianos a fines del siglo XV y principios del XVI, por don José Vicente AMORÓS BARRA. Valencia, Tip. Domenech, 1914, 4.°; ARANCEL de los derechos que han de percibir y cobrar los corredores de vituallas, aceite, miel y arroz, los medidores, tirasacos... Valencia, 1763, folio; Alejandro ARBOREDA, Satisfacción a la duda dada por el Consejo Supremo, en el pleyto de Nobleza, que sigue el canónigo Gerónimo Barberá con el Procurador fiscal y patrimonial y los Síndicos de los Estamentos del Reino de Valencia. Va-

Digitized by Google

lencia, 1700, folio; ARREGLAMIENTO y pie de lista en que se declaran las vecindades de las ciudades, villas y lugares del Reino de Valencia de que se componen los batallones de Infantería y Caballería del mismo Reino. Valencia, 1692, folio; Bando del Marqués de ASTORGA sobre abastos de la ciudad de Valencia. Valencia, Jerónimo Vilagrasa, 1666, folio; AUREUM opus regalium privilegiorum civitatis et Regni Valentiae cum historia Cristianissimi Regis Jacobi ipsius primi conquistatoris. Valencia, Diego Gumiel, 1515, folio; AUTO de buen gobierno del corregidor de la Ciudad de Valencia don Francisco Salvador de Pineda, sobre el modo y forma de revender en el Mercado de la dicha Ciudad. Valencia, 1728, folio; Copia del AUTO con que se sacó al pregón el actual arrendamiento de la Alcabala del viento de esta Ciudad. Valencia, 1729, folio; AUTO de don Francisco Driget, Marqués de Malespina, corregidor de la Ciudad de Valencia, previniendo la forma en que se ha de prestar asistencia facultativa a los éticos y tísicos y las medidas sanitarias que han de adoptarse en sus casas, ropas, etc. Valencia, 1748, folio; AUTO de don Andrés Gómez y de la Vega, corregidor y justicia mayor de la Ciudad de Valencia, dictando reglas para evitar los frecuentes desórdenes y alborotos que se cometen en el Teatro de Comedias al tiempo de su representación. Valencia, 1767, folio; AUTO de don Joaquín Tomás Solsona y Soler, juez peculiar y privativo de Diezmos, Tercias y Primicias de la Ciudad y Reino de Valencia, ordenando que todas las causas y expedientes en relación con su Juzgado no se sustancien en los Tribunales eclesiásticos ni en los civiles ordinarios, sino en el de su jurisdicción. Valencia, 1772, folio; AUTO del Real Acuerdo de la Audiencia de Valencia, prohibiendo las funciones de vacas, novillos, comedias, máscaras, con motivo de las fiestas de los Santos. Valencia, Benito Monfort, 1775, folio; Formulario de la execución de las dispensaciones matrimoniales, o Letras de Comisión para ello y otros Despachos de Roma, según la práctica de la Curia eclesiástica de la Ciudad de Valencia. Escrita por don Ignacio AVINENT. Valencia, José García, 1742, 8.°; Real Crida y Edicte manat publicar per el Conde de AYTONA en la present ciutat de Valencia sobre les coses concernents al bé comú y bona administració de justicia. Valencia, 1581, folio; Excelentísimo AYUNTAMIENTO DE VALENCIA. Informe de la Alcaldía en el recurso presentado ante el Ministro de la Gobernación por don Luis Rubio y Ganga, Rey de armas de S. M., reclamando contra el acuerdo del Ayuntamiento que rechazó la Ejecutoria de esta Ciudad formada por dicho señor. Valencia, Sucesores de Emilio Pascual, 1911, 4.°; BANDO del Duque de Caylus prohibiendo y declarando ilícitos los juegos del auca, dados y todos los de envite. Valencia, 1750, folio; BANDO sobre la prohibición de la siembra de arroces en la Ciudad de Valencia y lugares de su término, que se publica anualmente de orden del Justicia Criminal. Valencia, 1765, folio; BANDO del Conde de Sayve, sobre el alumbrado de la Ciudad de Valencia desde 1.° de noviembre hasta 1.° de abril. Valencia, 1766, folio; BANDO mandado publicar a petición de los fabricantes de Alcoy y Bocairente acerca del comercio de lanas. Valencia, 1768, folio; BANDO de don Andrés Gómez de la Vega, corregidor de la Ciudad de Valencia, previniendo a los padres, parientes o amos que tengan hijos de menor edad procuren embiarlos a las

Digitized by Google

escuelas públicas... que los que por su necesidad y pobreza no puedan separarlos de su compañía por serles de alguna utilidad... los mantengan en sus habitaciones, sin darles libertad para salir a la calle y armar juegos con otros, expuestos a que los coches y carruajes los atropellen. Valencia, 1770, folio; BANDO del Corregidor de la Ciudad de Valencia, prohibiendo a todas las personas que visten hábitos largos de sotana y manteo el uso de sombreros gachos o chambergos... y usen el sombrero levantadas las alas o tres picos... a excepción de los clérigos que deberán traerle levantadas las dos alas de los costados y con forro de tafetán negro engomado. Valencia, 1770, folio; BANDO del Conde de Sayve sobre represión de la mendicidad y hurtos a los horneros. Valencia, 1772, folio; BANDO del Conde de Sayve sobre la fabricación, venta y uso de armas prohibidas. Valencia, 1774, folio; BANDO y Auto de don Juan Martín Vanmarcke, sobre uso de armas y caducidad de licencia para tenerlas. Valencia, 1776, folio; BANDO y edicto de don Juan Martín Vanmarcke, procurando allegar obreros para las obras del Real Canal de Murcia. Valencia, 1777, folio; BANDO del Marqués de Croix, mandando no se profieran palabras deshonestas por las noches en el paseo de la Alameda. Valencia, 1783, folio; El problema de la Primera enseñanza en Valencia, por Jesús BARTRINA. Valencia, Tip. Domenech, 1912, 8.°; Speculum Principum, Petrus BELLUGA. Venecia, Jacobo Auiello, 1580, folio; Sistema penitenciario del presidio de Valencia, por don Vicente BOIX. Valencia, Imp. del Presidio, 1850, 4.°; Apuntes históricos sobre los Fueros del antiguo Reino de Valencia, por don Vicente BOIX. Valencia, Imp. de Cabrerizo, 1855, 8.°; Constitución que dió al Reino de Valencia don Jaime I, por don Francisco BORRULL. Valencia, Benito Monfort, 1810, 4.°; Distribución de las aguas del río Turia y Tribunal de acequieros, por don Francisco BORRULL. Valencia, Benito Monfort, 1828, 4.°; Tratado de la distribución de aguas del río Turia y del Tribunal de los acequieros de la Huerta de Valencia, por don Francisco BORRULL. Valencia, Benito Monfort, 1831, 4.°; Ordenanzas de la Galera de Valencia, formadas por don Francisco BORRULL. Valencia, Benito Monfort, 1834, 4.°; Tratado de los derechos y regalías que corresponden al Real Patrimonio en el Reino de Valencia..., por don Vicente BRANCHAT. Valencia, José y Tomás de Orga, 1784-1786, 3 tomos, folio; Marqués de CAMARASA, Real Crida sobre la bona administració de la Real Hacienda. Valencia, Viuda de Silvestre Esparza, 1660, folio; Ramón CAMPOS, Memoria sobre una máquina de viento, inventada por don Ramón Campos, para dar riego a las tierras que carecen de él. Mss. 7 de marzo de 1807, 4.°; CAPÍTULOS de reformación que S. M. se sirve de mandar guardar para el gobierno del Reino y Ciudad de Valencia. Valencia, Felipe Mey, 1623, folio; CAPÍTULOS que han de guardar los Corregidores en el exercicio de sus Oficios por lo respectivo a Aragón y Valencia. S. l., S. i., S. a., folio; CAPÍTULOS, calidades y condiciones con que pone en arrendamiento esta Ilustre Ciudad de Valencia la regalía del sebo. Valencia, s. i., 1758, folio; CAPÍTULOS, calidades y condiciones con las cuales pone en arrendamiento la Ilustre Ciudad de Valencia los derechos municipales de Partido y Puerta. Valencia, s. i., 1758, folio; CAPÍTULOS y condiciones con las cuales esta Ilustre Ciudad de Valencia pone en administración y arrendamiento el

Digitized by Google

despacho y venta de las cabezas de carnero. Valencia, s. i., 1761, folio; Práctica y estilo de celebrar Cortes en el Reino de Aragón, Principado de Cataluña y Reino de Valencia, por don Antonio CAPMANI. Madrid, Imp. de Collado, 1821, 4.°; Bando del Marqués de CARAZENA sobre circulación de moneda en el Reino y Ciudad de Valencia. Valencia, s. i., 1609, folio; Bando del Marqués de CARAZENA sobre la guardia y custodia de los caminos. Valencia, s. i., 1609, folio; Bando del Marqués de CARAZENA sobre despacho, registro y sello de los documentos. Valencia, Pedro P. Mey, 1610, folio; Bando del Marqués de CARAZENA sobre circulación en el Reino de Valencia de los reales castellanos. Valencia, s. i., 1610, folio; Bando del Marqués de CARAZENA sobre igualdad en valor de la moneda castellana con la aragonesa. Valencia, Pedro P. Mey, 1614, folio; Real CARTA en que manda S. M. que las causas de décimas se sigan como las del Real Patrimonio. Valencia, Vicente Cabrera, 1696, folio; CARTA Real, mandando se observe en todos los Centros de enseñanza la obligación de impugnar la doctrina del regicidio y del tiranicidio. Valencia, s. i., 1767, folio; Bando del Duque de CAYLUS sobre la renta del Tabaco en el Reino de Valencia. Valencia, s. i., 1743, folio; Bando del Duque de CAYLUS sobre pago de subsidios y contribuciones. Valencia, s. i., 1743, folio; Real CÉDULA de S. M. por la que se aclaran y modifican las Ordenanzas del Colegio de Plateros de la Ciudad y Reino de Valencia. Valencia, s. i., 1734, folio; Real CÉDULA de S. M. resolviendo que dada la escasa dotación de las cátedras de la Universidad de Valencia, se adjudiquen a los catedráticos de ella alguno de los ochenta y siete beneficios existentes en su Catedral y Parroquias cuando vacasen... Valencia, Viuda de Antonio Bordazar, 1758, folio; Real CÉDULA de S. M. sobre ejercicio de la jurisdicción eclesiástica en el Reino de Valencia. Valencia, Tomás Santos, 1760, folio; Real CÉDULA de S. M. por la que se renuevan las penas impuestas en la de 18 de octubre de 1767 contra los Regulares de la Compañía. Valencia, Tomás Santos, 1769, folio; Real CÉDULA en que se aprueba el proyecto de los Administradores del Hospital de Valencia sobre establecimiento de un fondo destinado para hacer los abastos de dicha Real Casa. Valencia, s. i., 1771, folio; Real CÉDULA sobre circulación de moneda en la Ciudad de Valencia. Madrid, Pedro Marín, 1772, folio; Real CÉDULA de Su Majestad por la que se ha servido aprobar la nueva Planta de los Juzgados de alzada del Consulado de Valencia. Valencia, José y Tomás de Orga, 1783, folio; Real CÉDULA de S. M. sobre franquicias a favor de las fábricas de medias de seda fina, filadís y algodón. Valencia, Benito Monfort, 1785, folio; Real CÉDULA de S. M., por la que se manda que para evitar en lo sucesivo las epidemias de tercianas ocurridas en el Reino de Valencia se pongan en curso las aguas estancadas. Valencia, Benito Monfort, 1785, folio; Real CÉDULA en que se marca la jurisdicción del Asesor del Juzgado de amortización. Madrid, Imprenta Real, 1797, folio; Comentaria edita per Thomas CERDÁN DE TALLADA, super fororum Regni Valentiae. Valencia, P. Huete, 1568, 4.°; Visita de la Cárcel y de los presos, por don Tomás CERDÁN DE TALLADA. Valencia, P. Huete, 1574, 4.°; Verdadero govierno desta Monarchia..., compuesto por el doctor Thomás CERDÁN DE TALLADA. Valencia, Viuda de Pedro de Huete, 1581, 8.°; Edicto de don Tomás CERDÁN DE TA-

Digitized by Google

LLADA, del Consejo de S. M., para la averiguación de los veros valores y de las rentas eclesiásticas del Reino de Valencia. Valencia, s. i., 1593, una hoja en gran folio; Veriloquirum en reglas de Estado, según derecho divino, natural, canónico, leyes de Castilla, fueros de Valencia..., compuesto por Tomás CERDÁN DE TALLADA..., juntamente con segunda impresión de la Visita de la Cárcel del mismo autor. Valencia, Juan C.º Garriz, 1604, 4.º; Repartimiento sumario de la jurisdicción de S. M. en el Reino de Valencia, por don Tomás CERDÁN DE TALLADA, 2.ª edición. Valencia, Benito Monfort, 1801, una hoja, folio; CERTIFICACIÓN de la resolución Real de 9 de julio de 1748, por la que se ordena formar puntual relación de todos los oficios respectivos al Gobierno económico de todas las ciudades, villas y lugares del Reino de Valencia y personas que los tienen. Valencia, s. i., 1748, folio; CERTIFICACIÓN acerca de la división y demarcación del casco de Valencia en cuarteles a los efectos sanitarios y de la higiene, nombramiento de médicos para cada uno de ellos y medidas profilácticas. Valencia, s. i., 1752, folio; CERTIFICACIÓN de las Reales órdenes que prohiben el abuso introducido entre los médicos de firmarse doctores los que no estén graduados de tales en las Universidades Mayores. Valencia, s. i., 1755, folio; CERTIFICACIÓN de varios acuerdos sobre pesca y caza en el Reino de Valencia. Valencia, s. i., 1755, folio; CERTIFICACIÓN de la Real orden de 16 de septiembre de 1757, por la que se determina la forma de otorgar licencia para que pidan limosna los pobres. Valencia. s. i., 1757, folio; CERTIFICACIÓN sobre el acuerdo de que paguen media Anata por sus títulos todos los escribanos. Valencia. s. i., 1764, folio; CERTIFICACIÓN del acuerdo por el que se manda que a los reos incendiarios no se les destine al servicio de los arsenales. Valencia, s. i., 1775, folio; COLECCIÓN de Reales cédulas, órdenes y providencias dadas para el gobierno del Real Patrimonio del Reino de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1806, folio; COLECCIÓN de Reales órdenes comunicadas a la Real Academia de San Carlos desde el año 1770 hasta el de 1808. Valencia, Benito Monfort, 1809, 4.º; CONSTITUCIONES de la Universidad Literaria de Valencia. Valencia, Antonio Bordazar, 1735, 4.º; CONSTITUCIONES del Santo Monte de Piedad que se ha de establecer en esta Ciudad de Valencia. Valencia, s. i., s. a., folio; CONSTITUÇIONS del Estudi general de la Insigne Ciutat de Valencia. Valencia, Juan Bautista Marçal, 1642, folio; otra edición de Claudio Maie de 1652; Origen y progreso de las Pabordias de la Catedral de Valencia, por Silvio Ciprés de Pobar [anagrama de: Yo Luis CRESPÍ DE BORJA, pavorde]. Roma, Imp. Rever, 1641, 4.º; CRIDA Real contra D. Pedro de Castellví y Hierony Monsoriu..., per la mort perpetrada en persona del Illustre D. Cristophol de Cardona, Almirant de Aragó... Valencia, Viuda de Pedro Huete, 1584, folio; CRIDA dels capitols conferents pera la administració y exacció del nou dret de General del vi... Valencia, Juan Marçal, 1627, folio; CRIDA dels Capitols conferents pera la administració y exacció del nou dret General de entrada... Valencia, Juan Marçal, 1627, folio; Los gremios de Valencia: Memoria sobre su origen, vicisitudes y organización, por el Marqués de CRUILLES. Valencia, Imp. de la Casa de Beneficencia, 1883, 4.º; Reseña histórica de la Real Maestranza de Caballería de Valencia, redactada por acuerdo de la misma Corporación [por el

Digitized by Google

Marqués de CRUILLES]. Valencia, Tipografía Moderna, 1907, 4.°; Génesis del derecho foral de Valencia, por D. Roque CHABÁS. Valencia, F. Vives Mora, 1902, 8.°; Investigaciones histórico-críticas acerca de las Cortes y Parlamentos del antiguo Reino de Valencia, por D. Manuel DANVILA. Madrid, Jaime Ratés, 1905, 4.°; DECLARACIÓN de D. Andrés Gómez y de la Vega, corregidor de la Ciudad de Valencia, acerca del testimonio de examen necesario de los hilanderos e hilanderas de la seda. Valencia, 1764, folio; Real DECRETO de Su Majestad Felipe V, de 18 de septiembre de 1728, señalando el valor y equivalencia de las monedas de oro, plata y vellón de sus Reinos. Valencia, 1728, folio; Real DECRETO de Su Majestad el Rey D. Felipe V prohibiendo absolutamente la extracción de seda en rama y torcida del Reino de Valencia. Valencia, 1737, folio; DECRETO de los Señores Regente, Oidores y Alcaldes del Crimen de la Ciudad de Valencia, sobre obligación de rondar los Justicias de los pueblos y recoger las armas prohibidas; Real DESPACHO del Supremo Consejo de Castilla, en que se arregla y manda observar el plan de gobierno para el Seminario Real de educandos de la Ciudad de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1778, 4.°; Instalación de la cátedra de la Constitución política de la Monarquía española en la Ciudad de Valencia; hízola D. Ildefonso DIEZ DE RIBERA, Conde de Almodóvar. Valencia, Manuel Muñoz, 1820, 8.°; Prohibició y EDICTE Real sobre la delació de les armes. Valencia, 1559, folio; EDICTO y Despacho sobre la forma en que se ha de vender y comprar la cosecha de la seda. Valencia, 1759, folio; EDICTO comunicando que S. M. Carlos III ha resuelto que se admitan y puedan vender el azúcar, dulces y cacao de Marañón, las telas, tejidos y sedas de China y los tejidos de algodón y lienzos pintados que fuesen fabricados en Asia o Africa o imitados en Europa. Valencia, 1760, folio; EDICTO en el que se da a conocer la forma en que S. M. ha establecido en Madrid una Lotería, "a imitación de la Corte romana y otros países". Valencia, 1763, folio; EDICTO prohibiendo, para la mejor conservación de los caminos, el tránsito por ellos "con carruajes herrados, con herraje o calce de llanta angosta o cortante". Valencia, 1773, folio; Historia de la cerámica de Alcora. Estudio crítico de la fábrica, recetas originales de sus más afamados artistas, antiguos reglamentos de la misma, por D. Manuel ESCRIVÁ DE ROMANÍ, conde de Casal. Madrid, Imp. de Fortanet, 1919, 4.°; Real Provisión de S. M. en favor de las ESCUELAS PÍAS de Aragón y Valencia sobre la enseñanza pública de la Gramática. Valencia, 1760, folio; Proyecto de ESTATUTOS de la Universidad de Valencia (autonomía universitaria). Valencia, Hijos de F. Vives Mora, 1919, 4.°; ESTATUTOS de la Real Academia de San Carlos. Valencia, Benito Monfort, 1809, 4.°; ESTATUTOS de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1837, 4.°; ESTATUTOS de la Sociedad de Alumbrado de gas de Valencia. Valencia, Imp. de Gimeno, 1843, 4.°; ESTATUTOS del fomento industrial y comercial del Reino de Valencia. Valencia, Tip. Moderna, 1918, 4.°; EXPOSICIÓN que ha dirigido la Ciudad de Valencia a S. A. S.ª la Regencia del Reino contra el proyecto de Cámaras. Valencia, Benito Monfort, 1823, 4.°; Arte histórica y legal de conocer la fuerza y uso de los derechos nacional y romano en España, trátase al fin del régimen del Reino

Digitized by Google

de Valencia..., por D. Tomás Manuel FERNÁNDEZ DE MESA. Valencia, Viuda de Jerónimo Conejos, 1747, 4.°; Tratado legal y político de caminos públicos y posadas...; su autor el Dr. D. Tomás FERNÁNDEZ DE MESA. Valencia, José T. Lucas, 1755-1756, 4.°; El Maestre Rauonal y la Hacienda foral valenciana, por Félix M.ª FERRAZ. Valencia, Tip. Moderna, 1913, 4.°; Discurso y proposición de un expediente para el desempeño de la Ciudad de Valencia..., por Juan B. FERRER. Valencia, Juan C. Garriz, 1628, folio; Rajolas valencianas y catalanas, por José FONT Y GUMÁ. Villanueva y Geltrú, Oliva, 1905, 4.°; FORI Regni Valentiae... Valencia, Juan Mey Flandro, 1547-1548, folio; FORMULARIUM diversorum contractorum et instrumentorum, secundum practicam et consuetudinem civitatis et Regni Valentiae. [Valencia, Cristóbal Cofman, 1499], folio: Bando de D. Gaspar FRIJOLA sobre abastos de la Ciudad de Valencia. Valencia, 1677, folio; FURS, Capitols, Provisions e Actes de Cort (1547)... Valencia, Juan Mey Flandro, 1555; Idem de las Cortes de 1552. Valencia, Juan Mey Flandro, 1555; Idem de las Cortes de 1564. Valencia, Juan Mey, 1565; Idem de las Cortes de 1585. Valencia, Pedro Patricio Mey, 1588; Idem de las Cortes de 1604. Valencia, Pedro P. Mey, 1607; Idem de las Cortes de 1626. Valencia, Juan B. Marçal, 1635 (todos estos cuadernos de fueros en folio); Puerto de Valencia: Memoria sobre el estado y progreso de las obras durante el año 1913, por D. José M.ª FUSTER. Valencia, Tip. Moderna, 1914, folio; [también las Memorias del mismo autor correspondientes a los años 1914 y 15]; Impuestos de la Ciudad de Valencia durante la época foral por Francisco GARCÍA DE CÁCERES. Valencia, Manuel Pau, 1909, 8.°; El Poder judicial en la Corona de Aragón..., por Andrés GIMÉNEZ SOLER. Barcelona, Tip. de la Casa de Caridad, 1901, 4.°; Repertori general y breu sumari per orde alphabetich de totes les materies dels Furs de Valencia fins les Corts del any 1604, inclusive, y dels Privilegis de dita Ciutat y Regne..., per Micer Nofre Berthomeu GINART. Valencia, Pedro P. Mey, 1608, 4.°; Memorial sobre enseñanza y establecimiento en la Universidad de Valencia de dos cátedras de Teología y Filosofía escotista, por D. Ventura GÓMEZ ELGUERA. Valencia, 1758, folio; Real Crida y Edicte sobre la delació de les llums apres de tocada la campana de la queda..., feta per Vespasiano GONZAGA, Valencia, 1576, folio; Ordinacions fetes por lo Excellentisim Senyor Vespasiano GONZAGA..., per la bona administració de la justicia. Valencia, 1577, folio; Real Crida y Edicte sobre la bona guarda y custodia de la present Ciutat y Regne de Valencia, sobre lo mal contagiós de peste..., feta per lo Illustrissim Vespasiano GONZAGA. Valencia, 1577, folio; El Tribunal de Aguas de Valencia y los modernos Jurados de riego, por Antonio GUILLÉN RODRÍGUEZ DE CEPEDA. Valencia, Tip. Moderna, 1920, 8.°; HACIENDA de la Ilustre Ciudad de Valencia; manifiéstase el modo con que se han de conservar los albalanes infalsificables e imperdibles. Valencia, Vicente Cabrera, 1685, folio; Sumari de les obligacions de tots los oficials y comensals del HOSPITAL General de Valencia. Valencia, Francisco Mestre, 1695, folio; Los gremios del metal en Valencia, por D. José María IBARRA. Valencia, "La Voz Valenciana", 1919; Privilegi, concessió y merced de la INSACULACIÓ... a la Coronada e insigne Ciutat de Valencia. Valencia, Juan B. Marçal, 1639, folio; INSTITUCIONES eco-

Digitized by Google

nómicas de la Sociedad de Amigos del País de la Ciudad e Reino de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1777, 4.°; Breu INSTRUCCIÓ del Mestre Racional de la Ciutat y Regne de Valencia perals capbreus. Valencia, 1600, folio; INSTRUCCIÓN que ha de observar la Ciudad de Valencia, estando junta con su Ayuntamiento y fuera de él. Valencia, 1709, folio; INSTRUCCIÓN a modo de Ordenanzas que deben observar las esquadras de Fusileros que se establecen en este Reino de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1774, folio; INSTRUCCIÓN y método que deben observar los Justicias de los pueblos del Reino de Valencia para la composición de caminos. Valencia, José de Orga, 1764, folio; INSTRUCCIÓN que deben observar los Alcaldes de barrio, que para el más expedito y mejor govierno se han de nombrar en cada uno de los cuatro quarteles de esta ciudad de Valencia. Valencia, 1769, folio; INSTRUCCIÓN mandada observar para los nuevos encabezamientos de los efectos de penas de Cámara y gastos de Justicia en la Ciudad y Reino de Valencia. Valencia, 1776; Principales impulsores y defensores de la riqueza agrícola y ganadera valenciana, durante la segunda mitad del siglo XIX por Rafael JANIMÍ. Valencia, Hijo de F. Vives Mora, 1923, 8.°; El Hospital de Valencia: Informe emitido acerca de su origen, carácter y derecho exclusivo al disfrute de sus bienes..., por D. Eduardo JIMÉNEZ VALDIVIESO. Valencia, Tip. Domenech, 1908, 4.°; Elogio de la JUNTA CENTRAL y de la Ciudad de Valencia que tanto la ha promovido. Valencia, Imp. de Burguete, 1808, 8.°; Copia del jurament que presten los JURATS DE VALENCIA. Valencia, Pedro Patricio Mey, 1619, folio; La misma obra. Valencia, Juan B. Marçal, 1639, folio; EL JUSTICIA y Jurados de Valencia: Bando sobre sanidad. Valencia, 1648, folio; Real Crida y Edicte sobre les coses concernents al bé comú de la present Ciutat y Regne de Valencia, fet y provehit per lo Ilmo. Exmo. Sr. D. Manrique de LARA. Valencia, 1578, folio; Real Crida y Edicte sobre coses concernents a la pacificació de la present ciutat y quitut dels poblats en aquella, feta per lo Ilmo. e Excmo. D. Manrique de LARA. Valencia, 1578, folio; Real Crida y Edicte sobre delació de les lums apres de tocada la campana de la queda..., feta per lo Ilmo. e Excl. Sr. D. Manrique de LARA. Valencia, 1578, folio; Real Crida y Edicte sobre la delació de les armes..., fet per lo Ilmo. e Excl. Sr. D. Manrique de LARA. Valencia, 1578, folio; Expediente fácil y practicable para desempeñar y descargar a la Ciudad de Valencia de sus deudas, por D. José LOP. Valencia, Jerónimo Vilagrasa, 1669, folio; De la institució, govern politich y juridich, costums e observançies de la Fabrica Vella, dita de Murs e Valls e Nova dita del Riu, per D. José LOP. Valencia, Jerónimo Vilagrasa, 1675, folio; Real Crida y Edicte sobre la delació de les armes, fet per lo Ilmo. D. Iñigo LÓPEZ DE MENDOZA. Valencia, 1573, folio; Alegación en derecho por la Ilustre Ciudad de Valencia y sus Jurados sobre elección y dotación de cátedras y pabordias en su Universidad, por Juan Bautista LÓPEZ DE PERONA. Valencia, 1680, folio; Real Bando del Duque de San LUCAS sobre manifestación y sello de las mercaderías procedentes de Francia. Valencia, Jerónimo Vilagrasa, 1668, folio; Memorial que dirige el Rey, D. Pedro Arnaldo LLANÇOL DE ROMANÍ, solicitando remedio para diferentes contrafueros cometidos por los Virreyes en el Reino de Valencia. Valencia, 1640, folio; Bando general de buen gobierno dictado por

Digitized by Google

el gobernador de la provincia de Valencia D. Francisco de LLANO. Valencia, Ignacio Boix, 1859, 4.°; Del Senado y de su Príncipe, por Fr. Juan de MADARIAGA. Valencia, Felipe Mey, 1617, 4.°; La misma obra, 2.ª edición. Valencia, Juan Bautista Marzal, 1626, 4.°; Tratado de la Nobleza de la Corona de Aragón, especialmente de la del Reino de Valencia, por Mariano MADRAMANY. Orga Hermanos, 1788, 4.°; Apuntes para una Memoria sobre el Justicia de Valencia..., por D. Joaquín MANGLANO. Valencia, Tip. Moderna, 1916, 4.°; La Diputación de Valencia. Notas histórico-cronológicas, por D. José MARTÍNEZ ALOY. Valencia, F. Vives Mora, 1893, 4.°; MEMORIAL ajustado del expediente general que en Consejo pleno se sigue... sobre la utilidad o perjuicio de la siembra de arroz en el Reino de Valencia. Madrid, Imp. Real, 1803, folio; Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 1869 sobre la dotación de agua de la acequia de MONCADA. Valencia, José Domenech, 1869, 4.°; Real Crida y Edicte sobre la bona administració de justicia fet per D. Francisco de MONCADA. Valencia, 1581, folio; Real Crida y Edicte sobre la pacificació de la ciutat de Valencia, persecució dels bandolers y prohibició de certes armes..., fet per D. Francisco de MONCADA. Valencia, 1581, folio; Real Crida... sobre la delació de les armes, fet per D. Francisco de MONCADA. Valencia, 1581, folio; Orden Real sobre la buena guarda de la costa de la Ciudad y Reino de Valencia, hecha por D. Francisco de MONCADA. Valencia, 1582, folio; Bando de D. Francisco de MONCADA sobre la guarda y custodia de la costa contra las incursiones de los moros. Valencia, 1585, folio; Real Crida sobre detenció de bandolers, feta per D. Francisco de MONCADA. Valencia, 1585, folio; Real Crida y Edicte sobre les armes prohibides portar, ni tenir als novament convertits en lo present Regne feta per D. Francisco MONCADA. Valencia, 1588, folio; Responsum de jurisdictione Ordinis Montesiae, por Cristóbal Juan MONTERDE. Valencia, Herederos de Juan Navarro, 1594, folio; Responsum Cristóbal MONTERDE in causa collectae impositae pro reparatione fluminis Guadalaviar. Valencia, P. Patricio Mey, 1595, folio; Orden de MONTESA. Real Cédula de S. M. el Rey D. Carlos III, por la que se resuelve lo que se debe observar en lo sucesivo en el gobierno espiritual y temporal de dicha Orden. Valencia, 1769, folio; Volum e recopilació de tots los furs e actes de Corts... respectants a la Casa de la Deputació y Generalitat de la Ciutat y Regne de Valencia..., per Guillermo Ramón MORA DE ALMENAR. Valencia, Felipe Mey, 1625, folio; Breve NOTICIA de la asistencia temporal y espiritual que se administra a los pobres en su Real Casa y Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia y Todos los Santos, de la Ciudad de Valencia. Valencia, Antonio Bordazar, 1745, folio; Reseña histórica y análisis comparativo de las constituciones forales de Navarra, Aragón, Cataluña y Valencia, por Serafín OLAVE Y DIEZ. Madrid, Manuel Aribau, 1875, 4.°; Historia del Derecho en Cataluña, Aragón y Valencia, por D. Bienvenido OLIVER. Madrid, J. Ginesta, 1876-1881, 4 tomos, 4.°; La Nación y la Realeza en los Estados de la Corona de Aragón, por D. Bienvenido OLIVER. Madrid, J. Ginesta, 1884, 4.°; ORDEN Real sobre el ejercicio de la abogacía en Valencia. Valencia, 1742, folio; ORDEN de S. M. D. Carlos III, publicada y pregonada en el Reino de Valencia en 30 de junio de 1767, acerca

Digitized by Google

del cultivo de los arroces. Valencia, 1767, folio; ORDEN de D. Andrés Gómez y de la Vega, intendente corregidor de la Ciudad de Valencia y presidente de la Real Academia de San Carlos de la misma Ciudad, sobre los Estatutos que S. M. manda observar a su dicha Real Academia. Valencia, 1768, folio; ORDEN de D. Pedro F. de la Croix, gobernador y capitán general del Reino de Valencia, sobre la siembra y cultivo del arroz "baxo el nuevo método de criar esta cosecha, a riegos como el Trigo". Valencia, 1768, folio; ORDEN Real, estableciendo reglas para el sorteo de soldados en el Reino de Valencia. Valencia, 1773, folio; ORDEN del intendente general de Ejército D. Francisco de Pueyo, referente a la industria sedera. Valencia, 1777, folio; ORDEN del Marqués de Croix prohibiendo los planteles del arroz en tierras que no estén acotadas. Valencia, 1778, folio; ORDEN del Gobernador de Valencia, prohibiendo el uso de los palos, el andar los mozos por la noche acuadrillados, juego de pelota mientras se celebran los Oficios divinos, bailes, ni funciones públicas sin las licencias correspondientes, el que se corran novillos, ni vaquillas por las calles, el trabajar en los domingos, hacer cencerradas a los viudos o viudas que se casan y trato familiar con los otorgados. Valencia, 1780, folio; Real ORDEN de 13 de septiembre de 1814, concediendo licencia absoluta del Real servicio de las Armas a los Académicos y discípulos de la Real Academia de San Carlos. Valencia, Benito Monfort, 1816, 4.°; ORDEN Real, prohibiendo las fiestas que en las calles de Valencia se hacían a los Santos, excepción de la de la víspera de San Vicente Ferrer, en la calle del Mar. Ms. en papel, folio, 10 abril 1765; Real Despacho y ORDENANZAS restableciendo el Colegio de Notarios de Valencia y aprobando éstas. Valencia, 1731, folio; ORDENANZAS del Colegio de Terciopeleros y Arte mayor de la seda de la Ciudad de Valencia. Valencia, 1736, folio; Reales ORDENANZAS para la conservación, régimen y buen uso de la Albufera de Valencia, su Dehesa y límites. Valencia, Viuda de José de Orga, 1761, folio; ORDENANZAS de la Real Maestranza de Caballeros de la Ciudad de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1776, 4.°; ORDENANZAS para la distribución y gobierno de las aguas de las acequias de Benacher y Faytanar. Valencia, Benito Monfort, 1776, folio; ORDENANZAS para el régimen y gobierno del gremio de Carpinteros. Valencia, José Esteván, 1778, folio; ORDENANZAS sobre la repoblación forestal del término y jurisdicción de la Ciudad de Valencia. Valencia, 1782, folio; ORDENANZAS para el régimen y gobierno de la acequia de Chirivella. Valencia, José Ayoldi, 1866, 4.°; ORDENANZAS para el régimen y gobierno de las aguas de la acequia de Cuart de Poblet. Valencia, José Ayoldi, 1867, 4.°; ORDENANZAS del Gremio de Armeros y sus respectivos brazos, aprobados por el Real y Supremo Consejo en 9 de Mayo de 1772. Valencia, Benito Monfort, 1828, folio; ORDENANZAS Municipales de la Ciudad de Valencia. Valencia, M. Manaut, 1887, 4.°; Catálogo y descripció d'els pordals de l'Albufera de Valencia [por Marcos Antonio ORELLANA]. Valencia, s. i., 1795, 4.°; la segunda edición es la siguiente: Catálogo y descripció d'els pordals de la Albufera, por don Marcos Antonio ORELLANA. Valencia, Antonio López y C.ª, 1918, 4.°; Catálogo d'els peixos, qu'es crien, e peisquen en lo Mar de Valencia [por Marcos Antonio ORELLANA]. Valencia, Viuda de Martín Pe-

Digitized by Google

ris, 1802, 4.°; Memoria sobre el colonato en Valencia, por D. Pablo de ORELLANA. Valencia, Ferrer de Orga, 1886, 8.°; Ensayo de mejora del ganado caballar en la región de Levante (provincia de Valencia), por D. José ORENSANZ MOLINÉ. Valencia, Tip. Moderna, 1919, 4.°; Bando del Conde de OROPESA sobre persecución de los autores de homicidios y delitos cometidos por los bandos en la Ciudad y Reino de Valencia. Valencia, 1646, folio; Real Crida, pragmática sanció, feta y publicada per lo Conde de OROPESA contra los bohemians y gitanos. Valencia, Bernardo Nogués, 1648, folio; Manifestación de los perjuicios que a los alquiladores de sillas, caleses y coches, Reales tropas, comercio... se siguen de las capitulaciones para la nueva administración de Correos en las cinco carreras del Reino de Valencia, por D. Joaquín ORTÍ Y FIGUEROLA. Valencia, 1740, folio; La loza dorada de Manises en el año 1454, por D. José Guillermo de OSMA. Madrid, Hijos de Ginés Hernández, 1906, 4.°; Los maestros alfareros de Manises, Paterna y Valencia; contratos y Ordenanzas de los siglos XIV, XV y XVI, por D. José Guillermo de OSMA. Madrid, Hijos de Ginés Hernández, 1908, 4.°; Las divisas del Rey en los pavimentos de "obra de Manises" del castillo de Nápoles, por D. José Guillermo de OSMA. Madrid, Imp. Fortanet, 1909, 4.°; Adiciones a los "maestros alfareros de Manises", por D. José Guillermo de OSMA. Madrid, Imp. de Fortanet, 1911, 4.°; Avance de un Catálogo de nombres vulgares de la fauna valenciana, por Luis PARDO. Valencia, "La Voz Valenciana", 1919, 4.°; Real Bando del Conde de PAREDES DE NAVA, disponiendo represalias en los bienes que los franceses tenían en Valencia. Valencia, Francisco Ciprés, 1673, folio; Consideración legal del gremio de Sogueros en los tiempos pasados y presentes, por Agustín PAREDES NEBOT. Valencia, J. Canales, 1898, 4.°; Essai sur l'art et l'industrie de L'Espagne primitive, par Pierre PARIS. Chartres, Imp. Durand, 1903-1904, 2 tomos, 4.°; Canales de riego de Cataluña y Reino de Valencia, leyes y costumbres que los rigen, Reglamentos y Ordenanzas de sus principales acequias, por Mr. Jaubert de PASSÁ, traducción por el Sr. D. Juan Fiol. Valencia, Benito Monfort, 1844, 2 tomos, 4.°; Privilegi y Capitols del PASTIM general perpetuo ara de nou concedit. Valencia, Silvestre Esparza, 1645, folio; Proyecto de Constitución de la Monarquía Española, por D. Tomás PICULO. Valencia, Manuel Alcoriza, 1884, 8.°; PLAN de estudios aprobado por S. M. y mandado observar en la Universidad de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1787, folio; PLAN general para el gobierno de las Escuelas de Nobles Artes, dispuesto por la Real Academia de San Fernando, aprobado por S. M. Valencia, Benito Monfort, 1819, 4.°; PLANES o estados que manifiestan el número de pleitos, causas y expedientes así civiles como criminales despachados en la Real Audiencia de Valencia el año 1796. Valencia, Benito Monfort, 1797, 4.°; PLANES o estados... correspondientes al año 1797. Valencia, B. Monfort, 1798; PLANES o estados... correspondientes al año. Valencia, Benito Monfort, 1799, 4.°; Bando del Marqués de POBAR sobre uso de armas. Valencia, 1627, folio; PRÁCTICA de causes civils de la present Ciutat y Regne de Valencia. Ms. en papel, 130 hojas. Letra del XVII, folio; PRAGMÁTICA dels novament convertits. Valencia, 1559, folio; Real PRAGMÁTICA sobre la prohibició dels arcabuços pedernals e altres armes. Valen-

Digitized by Google

cia, Vicente de Miravent, 1584, folio; Real PRAGMÁTICA sobre prohibició dels arcabuços. Valencia, Herederos de Juan Navarro, 1584, folio; Real PRAGMÁTICA ordenando que del Reino de Valencia no se puedan sacar caballos, potros, ni jumentos caballares, ni de raça. Valencia, Viuda de Pedro de Huete, 1586, folio; Real PRAGMÁTICA ab la qual se mana als novament convertits, la Orde que han de tener y guardar tostemps que vullen mudar les cases y domicilis de uns llochs en altres. Valencia, 1586, folio; Real PRAGMÁTICA sobre la bona administració del Almodí de la Ciutat de Valencia. Valencia, Gabriel Ribas, 1594, folio; PRAGMÁTICA e Assiento entre les jurisdictions de Sa Magestat com a Rey e com a Mestre de Montesa. Valencia, 1596, folio; Real PRAGMÁTICA sobre la erecció de la Milicia effectiva y Privilegis y exempcions dels officials y perssones de aquélla. Valencia, Pedro P. Mey, 1597, folio; PRAGMÁTICA Real sobre la prohibició de la delació dels pedrenyals y escopetes de mecha. Valencia, Juan C.º Garriz, 1598, folio; Real PRAGMÁTICA sobre la graduación de los cargos de las receptas de la Bailía general de Valencia y Orihuela. Valencia, 1627, folio; PRAGMÁTICA que S. M. ha mandado publicar para que en todos sus Reynos se estime y corra el peso escudo de plata por veinte reales de vellón. Valencia, Antonio Bordazar, 1737, folio; Real PRAGMÁTICA que declara el modo y forma como se deben labrar los texidos de oro, plata y seda en todos los Reynos de España y las Ordenanzas en ella insertas del régimen y gobierno del Colegio y Arte mayor de la Seda de la Ciudad de Valencia. Valencia, Juan González, 1737, folio; PRAGMÁTICA sobre prohibición del uso de armas blancas cortas. Valencia, Viuda de Antonio Bordazar, 1757, folio; PRAGMÁTICA sanción, sobre que se recoja toda la moneda de plata y oro y que se selle a expensas del Real Erario otra de mayor perfección. Valencia, Benito Monfort, 1772, folio; Reals PRAGMATIQUES concernents al orde de la Real Audiencia del Regne de Valencia. Valencia, Viuda de Pedro Huete, 1577, folio; PROVIDENCIA general para el buen gobierno de la plaza del Mercado de la Ciudad de Valencia. Valencia, 1763, folio; PROVIDENCIA del Corregidor de la Ciudad de Valencia para reducir a vida civil a los que eran antes conocidos con el nombre de gitanos. Valencia, 1783, folio; PROVIDENCIAS de buen gobierno para esta ciudad de Valencia y su corregimiento. Valencia, 1763, folio; PROVISIÓ dels Jurats y Obrers de la Fabrica de Murs e Valls de la present ciutat de Valencia, sobre lo reparo dels danys que causen les que llançen aygua en los camins. Valencia, 1632, folio; Real PROVISIÓN de Felipe V sobre persecución de bandoleros en los caminos públicos. Valencia, 1726, folio; Real PROVISIÓN sobre que el oro y plata con que se labran alhajas tengan la ley de la moneda. Valencia, 1730, folio; PROVISIÓN de Felipe V sobre la forma y pago de los censos en el Reino de Valencia. Valencia, 1730, folio; Real PROVISIÓN de Fernando VI por la que se prohibe el abuso de festejos en las calles de la Ciudad de Valencia. Valencia, 1748, folio; PROVISIÓN Real de Fernando VI, autorizando en Valencia la extracción libre por mar y tierra de granos, vinos y aguardientes. Valencia, 1756, folio; PROVISIÓN del Regente de la Real Audiencia de Valencia, para contener el detestable abuso de aquel trato familiar que con nombre de galanteo, tienen entre sí los

Digitized by Google

otorgados antes del matrimonio. Valencia, 1758, folio; Real PROVISIÓN de Carlos III previniendo al Arzobispo de Valencia no proceda en el ejercicio de su jurisdicción contra legos a la captura de ellos y secuestro de bienes, sin implorar el auxilio del brazo secular. Valencia, 1760, folio; PROVISIÓN y despacho, acerca de los Privilegios que la Ciudad de Valencia ha gozado y tiene de usar libre y francamente en todos los montes blancos del Reino valenciano, de las hierbas, pastos, abrevaderos, leña, cal, piedra y arena. Valencia, 1762, folio; Real PROVISIÓN secreta para la persecución, captura y destrucción de bandidos y facinerosos en el Reino de Valencia. Valencia, 1763, folio; PROVISIÓN sobre que los eclesiásticos seculares y regulares no entiendan en agencias de pleitos, administraciones de casas y cobranzas de juros que no sean propios de sus Iglesias o Conventos. Valencia, 1765, folio; PROVISIÓN Real de Carlos III sobre que los Personeros y Diputados del Común no intervengan en el manejo de las Rentas Reales, ni que los que sirven empleos en dichas rentas puedan ser elegidos para tales cargos en el Reino de Valencia. Valencia, 1768, folio; PROVISIÓN Real de Carlos III por la que se manda se admitan en la Real Audiencia de Valencia las instancias que hagan los pueblos para anular, rescindir, tantear o redimir los derechos de Onzenos y otros semejantes. Valencia, 1768, folio; PROVISIÓN Real en la que se ordena que en aquellos pueblos del Reino de Valencia en donde hubiere cuatro Diputados del Común, queden dos para el año siguiente y en los pueblos en que sólo se nombren dos, se elija uno y el otro dure y continúe el año siguiente. Valencia, 1769, folio; Memoria del estado de la Instrucción pública en el Distrito universitario de Valencia..., por D. Antonio QUILIS Y GUERRERO. Valencia, José Rius, 1860, 8.°; Lo RAT PENAT: Exposició de art retrospectiu. Valencia, Tip. Domenech, 1908, 4.°; REALES cédulas de erección y Ordenanzas de los tres Cuerpos de Comercio que residen en la Ciudad y Reino de Valencia. Madrid, Blas Martín, 1777, folio; REGLAMENTO que deberá observarse en la administración y distribución de los caudales de propios, rentas y arbitrios de la Ciudad de Valencia. Valencia, Tomás Santos, 1768, folio; REGLAMENTO para el gobierno del Imperial y Real Colegio de niños huérfanos de San Vicente Ferrer de la Ciudad de Valencia. Valencia, Benito Monfort, 1825, folio; REGLAMENTO del Liceo Valenciano. Valencia, López y C.ª, 1841, 8.°; REGLAMENTO para la Caja-Banco de Valencia, aprobado por el Gobierno. Valencia, Benito Monfort, 1842, 4.°; REGLAMENTO de la Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de edificios en Valencia. Valencia, José Ferrer de Orga, 1844, 4.°; REGLAMENTO de Policía urbana y rural para la Ciudad de Valencia y su término. Valencia, Jaime Martínez, 1844, 8.°; REGLAMENTO interino de la Asociación de Caridad de las cárceles de San Narciso y Serranos de Valencia. Valencia, López y C.ª, 1845, 4.°; REGLAMENTO para el Casino. Valencia, Benito Monfort, 1846, 4.°; REGLAMENTO de la Comisión de Repeso. Valencia, Jaime Martínez, 1846, 8.°; REGLAMENTO que deberán observar los pretendientes de Caballeros Maestrantes de la Real de Valencia en sus solicitudes... Valencia, José Ríus, 1852, 4.°; REGLAMENTO para el sindicato general de riegos del río Turia. Madrid, Imp. del Ministerio de Fomento, 1853, 4.°; REGLAMENTO para la prostitución pública en Valencia.

Digitized by Google

Valencia, Imp. del Establecimiento Penal de San Agustín, 1863, 4.°; Segunda edición. Valencia, Ferrer de Orga, 1865, 4.°; REGLAMENTO que debe observarse en el abono a las aguas potables de este Excmo. Ayuntamiento. Valencia, Imp. de "El Mercantil", 1876, 8.°; REGLAMENTO especial sobre las mugeres (*sic*) públicas en Valencia. Valencia, Emilio Pascual, 1879, 4.°; REGLAMENTO para los guardas de paseos del Excmo. Ayuntamiento de Valencia. Valencia, Salvador Martínez, 1884, 4.°; REPRESENTACIÓN jurídica y política que hacen los señores de vasallos de este Reino al Excmo. Sr. Arzobispo de Valencia, sobre que mande modificar su Decreto Sinodal en el que se les quitan prerrogativas. Valencia, F. Mestre, 1689, folio; Copia de una REPRESENTACIÓN que la M. N. y M. L. Ciudad de Valencia ha hecho a la Real Junta general de Comercio, respecto a las Ordenanzas del gremio de Tejedores de lino, cáñamo y taleguería. Valencia, 1764, folio; RESOLUCIÓN de D. Juan Verdes Montenegro, intendente de Rentas Reales de la Ciudad y Reino de Valencia, sobre la extinción de perros y galgos y otros puntos alusivos a la caza y pesca. Valencia, 1756, folio; RESOLUCIÓN que el Rey se ha servido tomar por punto general sobre la siembra de arroces en el Reino de Valencia. Valencia, 1767, folio; RESOLUCIÓN de la Real Audiencia de Valencia, dictando disposiciones para remediar los males que causan al bien de las almas y sanidad civil la poca enseñanza de los niños, los largos galanteos de los otorgados para casar y el poco decente traje de los calzones anchos que usan las gentes del campo. Valencia, 1770, folio; Memorias histórico-críticas de las antiguas Cortes del Reino de Valencia por Fr. Bartolomé RIBELLES. Valencia, Miguel Domínguez, 1810, 4.°; Noticia de las varias y diferentes producciones del Reyno de Valencia, como también de sus fábricas y artefactos según el estado que tenían en el año 1791, por Tomás RICORD. Valencia, Benito Monfort, 1793, 8.°; Breve reseña de los trabajos de caridad, durante el año 1898 por la Asociación de beneficencia domiciliaria de Nuestra Señora de los Desamparados, por Antonio del RIEGO. Valencia, Vicente Ferrándiz, 1899, 4.°; José SANCHÍS Y SIVERA: La esmaltería valenciana en la Edad Media. Valencia, Antonio López y C.ª, 1923, 4.°; SENTENCIA dels cinch jutges comisaris de Sa Magestat y de la Cort general celebrada en Valencia lo any 1418, sobre els diets de la Orde de Montesa y la Villa de Onda. Valencia, Herederos de Juan Navarro, 1597, folio; SENTENCIA donada per lo Inclit y Serenisim Rey En Jaume sobre los Delmes e Primicies, ab una Suma de la presa de Valencia y de tot lo Regne. Valencia, 1699, 8.°; Manual de instrucción para la brigada de Zapadores-bomberos contra incendios en Valencia, arreglado por Antonio F. SERRA Y CLUET. Valencia, Imp. de Orga, 1861, 4.°; Memoria acerca de la marcha, desarrollo progresivo y estado actual del Colegio de sordomudos y de ciegos de Valencia, por D. José SOLER. Valencia, Tipografía Moderna, 1907, 4.°; Institucions dels Furs e Privilegis del Regne de Valencia, ordenades per Jeroni TARAÇONA. Valencia, D. de Huete, 1580, 4.°; Formularium diversorum instrumentorum contractum..., auctore Gregorio TARRAZA. Valencia, Miguel Sorolla, 1643, 4.°; Instituciones gremiales: su origen y organización en Valencia, por D. Luis TRAMOYERES. Valencia, F. Domenech, 1889, 4.°; Organización oficial de la enseñanza artística en España, por D. Luis TRAMOYERES. Valencia, Tip. Domenech, 1900, 4.°; Hie-

Digitized by Google

tros artísticos. Aldabones valencianos de los siglos XV y XVI, por D. Luis TRAMOYERES. Barcelona, J. Vives, 1907, 4.°; La UNIVERSIDAD Literaria de Valencia da gracias al soberano Congreso por haber suprimido la Inquisición. Cádiz, Imp. Tormentaria, 1813, 4.°; Bando dictado por Mateo VALDEMOROS, jefe superior político de la Provincia de Valencia, sobre la observancia de la Constitución política del Reino. Valencia, 1813, folio; Exposición regional de VALENCIA, organizada por el Ateneo Mercantil. Madrid, 1909, 4.°; La cerámica: apuntes para su historia, por D. Rafael VALLS DAVID. Valencia, Juan Guix, 1892, 2 tomos, 4.°; Hispano-Moresque ware of the XV century..., by A. VAN DE PUT. London, Beadbury, 1904, 4.°; Breve discurso acerca de la necesidad y ventajas del naciente Establecimiento de la Excma. Ciudad de Valencia, llamado Casa de Probación de jóvenes arrepentidas, por D. Juan Manuel de la VEGA Y RODRÍGUEZ. Valencia, Jaime Martínez, 1835, 4.°; Régimen Municipal foral valenciano. Los Jurados y el Consejo..., por Ignacio VILLALONGA. Valencia, Tip. Moderna, 1916, 4.°; Disertación sobre la autoridad Real y soberana regalía de conocer privativamente los jueces legos de todas las cuestiones de bienes de realengo, que poseen los eclesiásticos en el Reino de Valencia, por el Dr. D. José VILLARROYA. Madrid, Imp. de la "Gaceta", 1778, 12.°; Disertación sobre la justicia y utilidad de una Ley que declare a favor del Real Fisco la pertenencia de los bienes de realengo, situados en el Reino de Valencia, por D. José VILLARROYA. Valencia, Benito Monfort, 1789, 4.°; Apuntamientos para escribir la Historia del Derecho valenciano..., por D. José VILLARROYA. Valencia, José de Orga, 1804, 4.°

VI

PERIÓDICOS Y REVISTAS.

El ARCHIVO, revista histórica, dirigida por D. Roque Chabás. Denia y Valencia, Botella y Vives, 1886-1893, 7 tomos, 4.°; ARCHIVO de Arte Valenciano, publicación de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos. Valencia, Antonio López y C.ª, 1915 (en publicación), 4.°; El ARCHIVO de Alcoy, revista de investigación histórica, dirigida por D. Remigio Vicedo. Alcoy, Imp. "El Serpis", 1919 (en publicación), 4.°; BIBLIOFILIA. Recull d'estudis, observacions, comentaris y noticies sobre llibres en general..., publicat per R. Miquel y Planas. Barcelona, Fidel Giró, 1911 (en publicación); BOLETÍN Enciclopédico de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia. Valencia, López y C.ª y Benito Monfort, 1841-1843, 2 tomos, 4.°; BOLETÍN Histórico, publicado por D. José Villa-Amil y Castro. Madrid, Aribau y C.ª, 1880-1888, 7 tomos, 4.°; BOLETÍN de la Sociedad Castellonense de Cultura. Castellón, Hijos de J. Armengot, 1920 (en publicación); El FÉNIX, periódico universal... Valencia, Benito Monfort, 1845-1847, 3 tomos, 4.°; GAZETA de Valencia. Valencia, José Esteván, 1812-1813, 2 tomos, 4.°, órgano oficial del Gobierno francés durante su dominación en el Reino de Valencia; El HÚSAR, periódico satírico, político y literario. Valencia, Imp. Domenech, 1880, folio; LICEO VALENCIANO, periódico mensual de Literatura,

Digitized by Google

Ciencias y Bellas Artes. Valencia, López y C.ª, 1841-1842, 3 vols., 4.°; El Pare Mulet. Semanari impolitic y bou solt, dirigit en molta por y poca vergoña, per Constantino LLOMBART. Valencia, José M.ª Blesa, 1877, 4.°; El PENSAMIENTO VALENCIANO. Revista semanal, política, religiosa, científica y literaria. Valencia, J. Mateu, 1857-1858, 2 tomos, 4.°; Lo RAT PENAT. Revista mensual publicada per la Societat de Amadors de les glories valencianes. Valencia, Federico Domenech, 1911, 4.° Sólo se publicó este año; REVISTA de Valencia. Historia, Literatura y Arte. Valencia, Federico Domenech, 1880-1883, 3 tomos, 4.°; REVISTA de Bibliografía Catalana (?). Catalunya, Balears, Roselló, Valencia, Barcelona, L'Avenç, 1901-1907, 7 tomos, 4.°; El Amigo de la Verdad, por el P. Fr. Manuel de Santo Tomás TRAGGIA. Valencia, Francisco Brusola, 1811, 4.°

Digitized by Google

UNA CARTA Y DOS RESPUESTAS

Madrid, 18 de agosto de 1924.

SEÑOR DON VICENTE CASTAÑEDA.

Muy querido amigo:

Recibí su carta y con ella la copia que me envía del articulejo que el señor Massó y Torrents nos endereza a usted y a mí desde las páginas del *Anuario del Instituto de Estudios catalanes* con ocasión de los discursos que leímos, pronto hará cinco años, el día de su ingreso de usted en la Academia de la Historia.

Me pide usted que le diga qué es lo que me parece del *desahogo* del revistero, y a esto he de contestarle que me parece muy natural, aunque, en mi humilde opinión, todo lo que dice no vale la pena que impuso usted al pobre mecanógrafo que copió aquella prosa rechinante; pero como me anuncia usted su propósito de dar cumplida respuesta al señor Massó por lo que a usted se refiere (y a fe que no le faltará materia abundante para ello), he de agregar que, en lo que a mí respecta, no lo creo necesario, si no es para significarle mi agradecimiento por lo mucho que me hizo reír con la filípica, tanto por su tono magistral, que, en fuerza de serlo, me recordó el énfasis burlesco de las *Epistolae obscurorum virorum*, como por el negro humor que revela en el varón que trazó aquellos renglones.

En efecto, amigo Castañeda: no me fué posible reprimir la risa al ver que el señor Massó, después de transcribir un párrafo de mi discurso, añade con aire desdeñoso, aunque solemne como el de un profeta de Israel: "paraules *buides, però que volen dir...*", con lo que demostró que era él quien en aquel momento estaba absolutamente vacío de sindére-

Digitized by Google

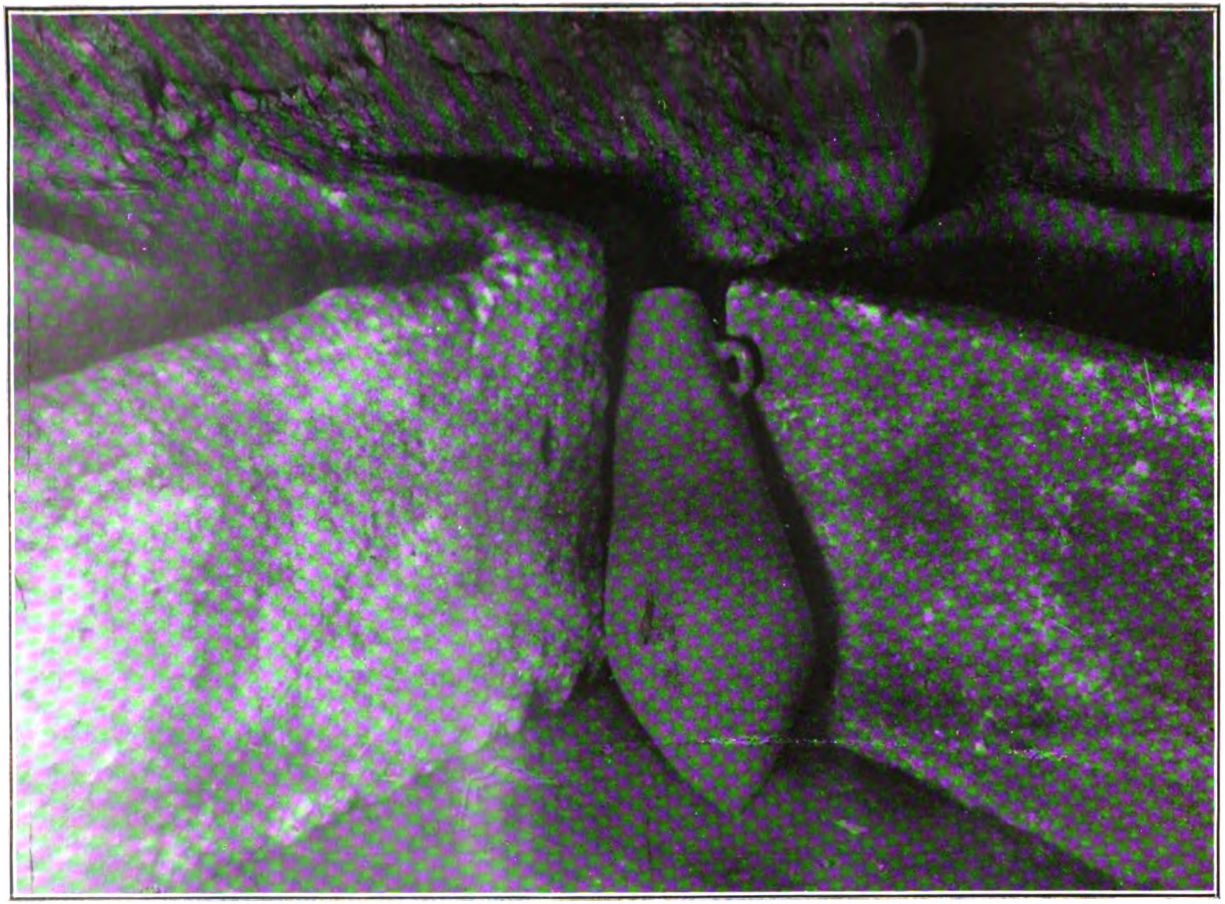

INTERIOR DE UN HIPOGEO EN EL "PUIG DES MULINS"

Digitized by Google

Digitized by Google

sis, porque afirmando lo vacuo de las palabras por él citadas, reconoce en seguida *que quieren decir alguna cosa*, o, en otros términos, que cumplen fiel y honradamente la misión que en este pícaro mundo sublunar se ha encomendado a los vocablos de expresar el pensamiento del que los escribe o los pronuncia, y de esto se deduce en buena lógica que tales *paraules* no estaban tan *buides* como *En* Massó y Torrents asegura, poniéndose en deplorable contradicción consigo mismo.

No menor fué el regocijo que me produjeron sus peregrinas ocurrencias cuando, tras de copiarme otro pasaje que va francamente asestado al nacionalismo, abre un paréntesis, y echándolas de espíritu perspicaz y de hombre de buenas entendederas, advierte a los lectores con este toque de atención, por si ellos, los muy torpes, no hubieran caído en la cuenta: "ara *sembla* anar contra els catalans", lo cual trajo a mi memoria la anécdota de aquel rústico bobalicón que diciendo que le parecía que iba a haber palos, y preguntándole otro que en qué lo conocía, respondió que en los cuatro estacazos que ya llevaba en las espaldas. Claro es que el señor Massó (y esto bien lo sabía él cuando hizo la advertencia) incurre en la intencionada inexactitud de generalizar el concepto, porque el párrafo de mi discurso no va, ¡qué ha de ir!, contra *todos* los catalanes, ni siquiera contra la mayor parte de ellos, sino contra una exigua minoría, o sea contra *els catalans* que discurran y actúen como el señor Massó y, además, contra todos los que, no siendo catalanes, profesan el nacionalismo que él profesa y sientan la aversión y el desprecio que él siente por Castilla, palabra que en labios nacionalistas ya se sabe que es tanto como decir España.

Esto es, a mi juicio, amigo mío, lo que le escoció al señor Massó y lo que hubo de moverle a dispararnos el guijarrazo, pues los que, como él, son tan acabados modelos de *delicadeza intelectual*, salen de sus casillas cuando alguien les contradice y, desde su excelso trípode, suelen llamar *incomprensivo*, voquible muy de moda entre estos señores, al que tiene la osadía de no pensar como ellos piensan, y se decide a tratarlos de la misma manera que ellos acostumbran a tratar a sus contrarios; por eso el señor Massó termina su artículo diciendo sentenciosamente que si hubiera muchos como nosotros, *no hi hauria intelligència possible*, a lo que pudiera replicarse que es mejor que no la haya nunca si ha de ser intentada y mantenida, como hasta aquí, a gusto de la pandilla de vividores que colocan sus ideas políticas a interés compuesto y administran la rebeldía nacionalista como una empresa industrial, los cuales llaman *en-*

Digitized by Google

tenderse a que por miedo ridículo a sus eternas baladronadas, se use del cobarde sistema de contemplarlos, de mimarlos, de adularlos, de protegerlos y hasta de aguantarles pacientemente sus injurias, sus odios, su soberbia y su descortesía, mientras ellos, a cambio de tales halagos, que jamás reciben con gratitud, sino con estudiada displicencia (porque en esto consiste uno de los principios fundamentales de su táctica), hacen lo que les da la gana, convierten su lengua en instrumento de agravio para los españoles que no han nacido en Cataluña y atruenan las calles con la afrentosa tonada de *Els segadors,* que en boca de esos enemigos de la patria común suena, no como un himno, sino como el bárbaro canticio de una tribu.

Pero veo que esta carta va más larga que lo que al comenzarla tuve intención que lo fuera y, por tanto, pongo el punto final. Después de todo, crea usted que la escasa importancia de las apreciaciones críticas del señor Massó y Torrents —*paraules buides que non volen dir res*— no merece que ni usted ni yo perdamos el tiempo que nos es necesario para otras cosas de más enjundia.

Que termine usted felizmente su veraneo y reciba un abrazo de su compañero y buen amigo,

JULIO PUYOL.

* * *

No necesita, ciertamente, el benévolo lector que afirme cuán de corazón comparto las apreciaciones que mi buen amigo don Julio Puyol consigna en la hermosa carta que antecede; en todos mis escritos hice el homenaje de amor debido a la madre España, una e indivisa, sentido y expresado en la recia y viril lengua de Castilla, sentido y expresado en la dulce y cadenciosa lengua valenciana, la que, como los demás dialectales del solar hispano, tejió las más bellas, íntimas y filiales oraciones en honor de la madre común desde los más apartados rincones del territorio español.

Esta ideológica y sentimental tradición del regionalismo español de amor intenso local para sublimarlo y fundirlo en el nacional de patria española, viene siendo hollado, desde hace algunos años, por algunos vociferadores de extremada audacia, que en rasgo de peregrina idolatría se han declarado a sí mismos representantes del pensamiento catalán, del que se dice intérprete y máximo pontífice el *Instituto de Estudios Catalanes,* al que pertenece, entre otros e inconsecuentes actores, el señor don Jaime Massó Torrents.

Periódicamente publica el referido Instituto un *Anuario,* redactado

Digitized by Google

en lengua catalana, a la que rinden tan ferviente culto y por la que sienten tan efusiva admiración, que los acuses de recibo del referido *Anuario* se hallan redactados en los siguientes términos: *Monsieur le Sécretaire Général de l'Institut D'Estudis Catalans, Reçu... l'ouvrage ayant pour titre...* Y es que estos nacionalistas, antes que nada, demuestran la razón de su criterio difundiendo por todos los ámbitos del Universo su dialecto, base de sus pretensiones, que no resiste, por lo visto, la más pequeña exportación, desde el momento en que, al trasponer los umbrales de la utópica nacionalidad catalana, precisa de los andadores que con su universalidad le presta la lengua francesa.

No quiero insistir de momento sobre tales particulares, debiendo referirme al volumen VI del *Anuario* del citado Instituto, correspondiente a los años 1915-1920.

La labor que se expone como realizada durante dichos años por la Sección Histórico-arqueológica del Instituto es de positiva importancia; la actuación es constante y de ella dan cumplida cuenta las ocho Memorias que se insertan y a las que remitimos al lector que detalladamente desee conocer los frutos de tales trabajos.

En la parte literaria destaca un estudio de don Luis Nicolau D'Olwer acerca de la Escuela poética de Ripoll (siglos X-XIII), de indudable importancia, como cuanto se refiere a investigaciones a realizar en el período de la alta Edad Media en relación con la literatura latino-eclesiástica de Cataluña, de la que se insertan 81 textos comprensivos de 2.001 versos.

En la Sección Jurídica el padre Juan Vilar inserta una biografía del canonista don José Pons y Massana, no mal trabajada, a la que sigue un estudio histórico (en la Sección Histórica) del señor Rubió y Lluch sobre la Grecia catalana (!) desde la muerte de Federico III hasta la invasión de Navarra, acaudillada por el infante don Luis, conde de Beaumont le Roger, duque de Durazo, hermano de Carlos *el Malo* de Navarra; en la investigación, el señor Rubió y Lluch confunde de manera lamentable las actividades e iniciativas *aragonesas* con las que él denomina *catalanas,* las que al igual y tal vez en menor proporción, contribuyeron a la fortaleza y actividad del Reino de Aragón, del que eran naturales súbditos aragoneses, valencianos, mallorquines y catalanes, sin que sea lícito, sin usar de mala fe y cometiendo error histórico, atribuír a determinados súbditos empresas realizadas por el Reino que a todos comprendía.

En la Sección Arqueológica el señor Brutails comunica un estudio

Digitized by Google

acerca de cuándo se constituyó la Arquitectura románica, haciendo observaciones sobre la manera de manifestarse dicho período arquitectónico en la Provenza y en Cataluña; y aunque el autor no consigne como consecuencia de su estudio la falta de originalidad de Cataluña en las construcciones de este estilo, sí consigna son las de Provenza más sabiamente concebidas y más graciosamente realizadas, con las que contrastan las de Cataluña, de cuya iglesia dice: "L'église de la Catalogne est plus primitive et plus inerte." Tales condiciones siempre distinguieron al creador del imitador.

El trabajo del señor Gudiol sobre cruces procesionales de orfebrería, está bien investigado e ilustrado profusamente.

La *Crónica,* más propiamente apéndice de cada una de las Secciones que reseñadas quedan del *Anuario,* sería de cierta importancia si se la purgara de los estridores nacionalistas, que desdoran el sereno campo en que debe desenvolverse la crítica histórica; sobre todo en la parte destinada al examen bibliográfico es en la que campea el nacionalismo con sus más acres desconciertos; en tal Sección es en la que el señor Massó juzga y critica mi Discurso de ingreso en la Academia de la Historia con ligereza que sería perdonable si reflejara imparcial juicio y no el predispuesto y marcadamente tendencioso que en la Sección se manifiesta.

Fuera inútil tarea la de enseñar al señor Massó el peculiar significado que la palabra Cronista tuvo en el Reino de Valencia, título que en los siglos XVI y XVII confirió la Ciudad las más de las veces en unión del de Predicador de ella, porque el dicho crítico lo conoce de sobra y sólo trae a cuento el tema para buscar el desacreditado efecto de mirar y examinar en el momento presente lo que carece de relación con él, expresión de cosas que fueron, sin más relación con las actuales que las que entretenidos malabaristas puedan deducir de la semejanza del nombre.

Desconocimiento pleno, absoluto y terminante de la materia demuestra al comparar el régimen foral valenciano con el feudal de Cataluña; la *costum* y el *fur* valencianos fueron de pueblo positivamente libre, que no sintió ni por un momento la opresión del señor, a que tan blandos fueron los siervos catalanes; no hay recuerdo de alzamiento popular en villa ni castro valenciano contra sus señores territoriales, ni desafuero ni codicia, porque en su territorio, que sembró la saludable enseñanza del democrático Aragón, germinó espléndida la semilla del derecho y de la individual independencia, mal avenida desde antiguo

Digitized by Google

con la raza de mercaderes que, huídos de Valencia, hicieron campo de explotación y fundaron solar en las fecundas tierras catalanas; nunca dijo pueblo ni villa alguno al salir del territorio valenciano para ingresar en Castilla, que venían, *sicut spoliavit Christus infernum de peccatoribus;* y es que precisa repetirlo una y cien veces: sin las instituciones democráticas de Castilla y Aragón, que influyeron sobre las feudales de Cataluña, esta región nunca hubiera conocido la libertad, y sin el auxilio económico del Erario español, tanto en subvenciones como por medio de aranceles proteccionistas, Cataluña no habría llegado al grado de esplendor que disfruta. Calla el señor Massó, cuando enumero las pruebas del amor que demostró siempre Valencia a la unidad de la patria, la más terminante: la de aparecer sus libros de Historia escritos todos en lengua castellana, reconociendo la universalidad de ella y constituír el vínculo espiritual en que se encarna la continuidad territorial.

Es la originalidad dama tan maltratada, que todos creen posible disparar contra ella, a condición de que se refiera el disparador a la del prójimo; es materia ésta en la que ni entro ni salgo. ¿Que lo que dije de Béuter, Viciana, Escolano, Diago, Boix y Llorente ya lo sabía el señor Massó? ¡Qué le vamos a hacer! Consolémonos de que sólo sepa tan poca cosa como yo pude averiguar de la vida de tan esclarecidos historiadores.

Algo análogo podemos decir de sus lamentaciones de que hace cinco años fuera tan reducida la lista de obras de mi biblioteca valenciana (976); como yo sé cuánto lo sentía, no puedo por menos de consignar que al presente pasan de 3.000; tal manifestación le tranquilizará, así como si lee la *Gramática valenciana* del padre Luis Fullana, y el *Elogio* que Martín de Viciana dedicó a la lengua valenciana, se convencerá de mi justa admiración al tropezarme con una *z* en el valencianísimo nombre del esclarecido poeta Ausias March.

VICENTE CASTAÑEDA.

San Sebastián y septiembre de 1924.

Digitized by Google

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

Sur une cuve de marbre datant du Khalifat de Cordoue (991-1008 J. C.)

Tal es el título con que encabeza su trabajo Monsieur Jean Gallotti en la revista *Hespéris, Archèves Berbères et Bulletin de l'Institut des hautes études marocaines,* editada en París por Emilio Larose, Rue Victor Cousin, 11, año 1923, tercer trimestre.

En un viaje que el autor hizo a Marraqués por el año 1921 llamó su atención una pila de mármol que se encontraba en la Medersa de Ben Yuçuf y que había sido clasificada como de estilo bizantino. Por las noticias que tenía de otra pila —también de mármol— conservada en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, se decidió a emprender un estudio de exploración con objeto de comparar figuras de animales, bajorrelieves, etc., para ver si lograba fijar su identidad. Los trabajos que practicó fueron bastante penosos (como él mismo asegura) porque la pila estaba cubierta con una capa de cal tan dura casi como el mármol, y necesitó trabajar con lentitud en una obscuridad muy grande. No obstante, el resultado fué excelente y, tras una comparación minuciosa de todos los elementos decorativos y epigráficos, saca la conclusión de ser ambas coetáneas, correspondiendo la de Marraqués a Abdelmelic, hijo de Almanzor Abi Amir, háchib de Hixem II.

Por lo que atañe a la del Museo, la confusión señalada en el trabajo de Monsieur Jean Gallotti (pág. 385), y que tiene por base las dos noticias tan opuestas en el destino local de la pila, bien pudiera desvanecerse con la diversa transcripción a que se presta la palabra ازاهرة —dejando correr la pluma el traductor, o que por distracción omitiera una vocal auxiliar (i)—>, sustituyéndola por un (socún) ـ en la letra (h)b, cosa no imposible en esta clase de inscripciones desprovistas ordinariamente de mociones y puntos diacríticos.

A nuestro parecer, la pila fué destinada por Almanzor al Palacio de Azzahira, y para ello nos fundamos: *primero,* en que la estructura gramatical de ازاهرة exige dicha traducción; *segundo,* en que siendo el mismo Almanzor quien ordenó la construcción de Azzahira y la labra de esta pila, es lógico pensar fuera destinada al Palacio de sus encantos, sin necesidad de llevarla a Medina Azzahra; *tercero,* que este objeto de arte fué encontrado

Digitized by Google

en Sevilla, a semejanza de otros muchos esparcidos por el Irác y diversos puntos, como la pila de Abdelmelic, que el articulista vió en Marraqués; *cuarto,* que tanto la cédula de la Sección a que pertenecemos, cuanto la cartela clavada en el soporte, clasificando la pila —*todo*—, contiene el nombre de Azzahira y nunca el de Azzahra, para este propósito.

¿A qué será debida la confusión engendrada en la mente de Monsieur Jean Gallotti? ¿Leyó él Azzahra en el rótulo indicador? ¿Padeció error en la información transmitida por el lector o copista? No serían de extrañar estas noticias, ya que la diferencia es pequeñísima, tan sólo cuestión de una *i* entre la *h* y la *r*.

Conste, pues, que la confusión no parte del Museo, y que en un libro francés de Gastón Migeon, *Manuel d'art musulman, II.—Les artes plastiques et industriels,* París, 1907 (págs. 72-73), se afirma la procedencia de Medina Azzahra robusteciendo el aserto con una lámina que representa la pila en uno de sus frentes.

En cambio, en otro libro español, *Medina Azzahra y Alamiriya,* por don Ricardo Velázquez Bosco, Madrid, 1912 (pág. 47), se dice que "al destruírse el alcázar de Azzahira, muchos materiales utilizables debieron llevarse a Sevilla, donde ha sido encontrada una pila de mármol, procedente de allá, que está en el Museo Arqueológico de Madrid".

RAMÓN REVILLA VIELVA.

CORTESANAS ITALIANAS DEL RENACIMIENTO. La bella Imperio, Julia de Aragón, Verónica Franco. Estudio histórico, con cuatro láminas, por el Marqués de VILLA-URRUTIA. Madrid [Tipografía Artística, 1924]; 111 págs. + 2 hojas sin foliar, 8.º

Es tradición heráldica constantemente aceptada que el campo de los escudos no sirvió en los primeros tiempos para esmaltar en ellos los cuarteles que denotaban los linajes sino para grabar las temerarias empresas realizadas por los caudillos, con lo que, cuando cubrían su cuerpo de la ofensa del contrario, no sólo prestaban los escudos tan señalado servicio, sino también daban cuenta de los esclarecidos y temerarios hechos realizados por su dueño, y así el enemigo quedaba advertido de cuanto pudiera ocurrirle si entraba en lid con tan temible adversario; por ello las más de las veces, pues aun dentro del ardimiento guerrero se impone la cautela, buscaba otro combatiente, menos temible y heroico, con quien contender en ardorosa lucha.

Todo ello viene a cuento, en el presente caso, en relación con el título y el contenido de la obra últimamente publicada por nuestro buen amigo el Marqués de Villa-Urrutia, quien, con limpio y depurado estilo, escribió tres interesantes estudios biográficos, referentes a tres *pecadoras,* de las que nos enteramos lo fueron, porque discretamente alude el autor a alguna de sus pequeñas aventuras, que se esfuman y pierden ante el cuadro renacentista que con vivos y fuertes trazos se dibuja y en el que resalta el comedimiento e ilustración de las cortesanas biografiadas, unido a las frecuentes manifestaciones de su religiosidad. Si se quitan algunos nombres, con los que

Digitized by Google

parece hicieron efectivos los poemas de amor y celos que escribieron las biografiadas, quedará reducido el libro a un estudio históricoliterario de positiva importancia, en el que tal vez el suspicaz lector podrá comparar cómo escribieron las heroínas y cómo sintieron:

"Con razón,
pues por estar tan falta de cordura,
Amor me ha puesto en tanta desventura."
.....

No faltan en la obra que examinamos curiosísimas indicaciones acerca de la vida de las cortesanas, sus clases y categorías, lugares por donde podían pasear y manera de vestir, que traen a los puntos de la pluma los cuartetos que el canónigo Francisco Tárrega escribió a una cortesana que sacó una ropa encarnada sembrada de eses.

"En vuestra ropa encarnada,
señora, unas eses vi
que representan el sí
de la carne que os agrada.

Esclava sois de Cupido,
y haciendo un moderno esclavo,
ponéis en la carne el clavo
y la *ese* en el vestido.

Dais de vuestra mano escrito
que al amador que os cerró
no dirá la carta no,
pues dice sí el sobrescrito.

Y sin lenguaje de allende
vuestra ropa lo confiesa,
que esas *eses* dicen: esa
por encarnada se vende.

Si el sí que darnos podéis
con las *eses* igualáis,
toda vos os otorgáis,
pues no hay parte en que os neguéis.

Que todo el cuerpo sembrado
desas licencias os veo,
que diciendo sí al deseo,
no tienen puesto cerrado."

Mas todo ello son fugaces llamaradas; el ambiente del libro es apacible y tranquilo; no se traspasa ningún umbral vedado; todo es correcto, sencillo,

Digitized by Google

discreto, y en muchos de los casos, si no llega a pío, por lo menos queda en edificante.

A lo que constituye la materia propia del libro, precede un Preludio, en que donosamente se sincera el autor de las críticas que le han valido alguna de sus anteriores producciones; explica el alcance del que comentamos y truena, con sobrada razón, contra el hecho de que a las educandas de los aristocráticos conventos docentes de la corte se las enseñe a rezar en lengua extranjera, sin acordarse de que Carlos V, que poseía varios idiomas, hablaba siempre a Dios de *tú*, en castellano.

Por cierto que tan atinada observación nos llena de duda y nos sume en perplejidad. No llevaría escasamente un mes publicado el libro del Marqués de Villa-Urrutia, cuando en el *Boletín eclesiástico de la Diócesis* leímos que nuestro Prelado prohibía que en los colegios se practique acto alguno religioso de cualquier clase que sea en lengua extranjera...: "Deberá usarse siempre nuestra hermosa lengua, en cuya literatura encontrarán los educadores arsenal copiosísimo de ideas, a cuya propia eficacia se unirá la de comunicarlas en la lengua que más al fondo del corazón de los educandos ha de llegar."

Esta disposición, que merece alabanza plena, ¿tiene por antecedente la obra del Marqués de Villa-Urrutia?, o, a la inversa, ¿el Marqués de Villa-Urrutia está lleno de celo episcopal cuando coincide y antecede, como consignado queda, a lo que los Prelados ordenan a sus fieles? Esta es la duda; mas, sea de quien fuere y proceda de quienquiera la inspiración, el hecho es de aplaudir, tanto, por lo menos, como la nueva producción histórica de nuestro autor.

V. C. A.

PREHISTORIA UNIVERSAL Y ESPECIAL DE ESPAÑA, por Jesús CARBALLO, presbítero.—Madrid, Viuda de L. del Horno, 1924.—426 págs. 4.°

El autor de este manual de Prehistoria dice es increíble el hecho de que siendo España la nación más rica del mundo en monumentos y obras de arte de los tiempos primitivos, no se haya publicado en castellano una sola Prehistoria o manual en el que los españoles puedan informarse de los tesoros de este género que guarda nuestra península.

Con todos los respetos que merecen las afirmaciones del señor Carballo, puede tildarse la anterior de inocente, pues lo increíble es que se publique la presente, tan netamente española, que rememora una de aquellas conquistas de tierras americanas por el caudillo Francisco Pizarro. Aquí hasta hay un un noble prócer que dice: "Hágase la obra y por mi cuenta corren todos los dispendios." Aquí, con el desenfado propio de nuestra raza, se sustituyen nombres ya consagrados por la costumbre con otros genuinamente españoles y se da razón de estas correcciones filológicas con estas palabras, propias de un español de recia cepa: "Hago estas advertencias a fin de que no cundan estos barbarismos entre nosotros."

El mismo autor reconoce que si los sabios españoles Casiano del Prado, Vilanova y Santuola fueran extranjeros o hubieran publicado sus obras en

Digitized by Google

Francia habrían logrado la admiración de los españoles. Luego lo increíble es que se publique una obra de esta clase en Madrid y por un sacerdote y con un desenfado tan netamente español.

Dejando este inciso y volviendo al cuerpo del libro, hay que confesar que todo en él revela posesión absoluta de las materias tratadas, exposición clara y vigorosa de las doctrinas y un singular acierto para sintetizar lo que conviene saber y prescindir de cuanto no es pertinente a la divulgación científica.

Para el padre Carballo la Prehistoria no es otra cosa que el estudio completo de la humanidad en los tiempos primitivos, y consecuente con esta definición principia dando una nueva división de las edades prehistóricas, y partiendo de la época paleolítica empieza por la chelense, a la que sigue la isidrense (que otros llaman achelense), etc., etc.; es decir, que su trabajo empieza allí donde las primeras manifestaciones de la vida del hombre.

El segundo capítulo del libro comienza abordando el tema de la aparición del hombre, y en vez de una afirmación categórica que podría hacer copiando unas palabras del *Génesis*, dice es un tema que siempre dará origen a hipótesis y problemas de imposible resolución. Es casi seguro que el padre Carballo hace esta afirmación estudiando el tema desde el punto exclusivamente geológico o arqueológico, pues desde cualquiera otro que hiciera la investigación saldrían espontáneamente de su pluma estas palabras: El primer hombre fué creado por Dios a su imagen y semejanza. Si la mayor parte de los prehistoriógrafos no hablan así, es, sin duda, por la dificultad que existe, primero, en adaptar a este punto una cronología indiscutible, y segundo, porque las obras que se encuentran como procedentes de los más antiguos hombres revelan un estado de salvajismo que no parece se aviene bien con seres recién salidos de las manos del Infinitamente Sabio. En una nota bibliográfica no es oportuno discutir ni dogmatizar; por esto hay que concretarse a emitir con la mayor brevedad una opinión que pueda servir para aclarar puntos obscuros, y en este caso la opinión es que los que ven imposibles cronologías para estos hechos es que tienen el embarazo de los miles y miles de siglos que muchos sabios han cargado sobre estas épocas prehistóricas, a pesar de que el sentido común no puede ver más que lo que es natural y corriente en una evolución de obras humanas; por ejemplo, desde el período *chelense*, en el que se fabrican grandes hachas manuales poco formalizadas, hasta el *isidrense* o *achelense*, en que esas grandes hachas están ya retocadas, ¿por qué han de transcurrir mil años? Yo creo que en doscientos hay tiempo más que suficiente para que la inteligencia humana consiga esa relativamente pequeña evolución en sus artes, y dando doscientos años a cada evolución parecida, llegaremos al período *altamirense* o *magdaleniense* en el transcurso de mil años, y a la Edad eneolítica en el de dos mil doscientos años, en los que próximamente ponen los exégetas la época de Noé. Por tanto, no es tan imposible una cronología de la Edad de la piedra si se tiene presente ese monumento histórico que se llama Biblia.

La otra dificultad respecto al salvajismo que suponen las obras encon-

Digitized by Google

tradas de los más antiguos hombres, tiene algún esclarecimiento en el *Génesis,* donde se dice que Caín, hijo del primer hombre, después de dar muerte a su hermano Abel anduvo errante y como prófugo por la tierra, es decir, no sólo por las regiones en que nació, sino *por la tierra,* y como en trescientos años está dentro de lo posible que los descendientes de ese que lleva el estigma de andar errante, no sólo pueden recorrer el globo terráqueo, sino que lo recorran y lo habiten sin más recursos para su vida que los que da la naturaleza al servicio de la inteligencia, no es extraña la coincidencia de costumbres y de usos, ya que es una verdad que, el hombre en general puesto en las mismas circunstancias produce los mismos efectos.

Fuera en mí una satisfacción que el padre Carballo hubiera, con su gran talento y su cultura en ciencias eclesiásticas, discurrido acerca de este punto aquí iniciado; pero este cariñoso aviso quizá le mueva a poner en una segunda edición de su notable libro un capítulo nuevo dedicado a los que además de saborear las cosas de Prehistoria leen con atención la Sagrada Biblia. Lo más saliente de este libro es, sin duda, la *Parte quinta,* dedicada al estudio del arte prehistórico, y en la que su autor refleja a maravilla sus notabilísimas dotes de investigador profundo. En las cuatro partes anteriores se ve un trabajo de recopilación, pero en la quinta hay algo original, algo suyo, que atrae, subyuga y estimula al estudio de los asuntos allí expuestos, con tal clarividencia, que a veces se duda si en lo escrito tomó sólo parte el entendimiento o le ayudó en algo la imaginación.

La lectura de esa parte quinta, que ocupa la mitad del libro, está dispuesta con tal galanura, que produce el interés de un catálogo ilustrado de la más valiosa Exposición moderna. El encabezamiento de la mayor parte de sus párrafos reflejan perfectamente la afirmación anterior y dan exacta idea de su contenido. Véase la muestra empezando por el capítulo primero: "Origen del Arte, Escultura, Glíptica, Pinturas rupestres, Distintas escuelas de arte paleolítico y caracteres de cada una, La danza, La música, Arte cerámico, Escultura lapidaria, Gráfica epilíptica, Conclusión." En cada uno de estos tratados el padre Carballo da la nota del más acendrado españolismo, y al llegar a la Conclusión refuerza esta su relevante cualidad con esta valiente y rotunda afirmación: "Si el origen de la civilización y de la cultura se forjó y moldeó en los pueblos prehistóricos, ninguna nación actual puede ostentar como España la gloria de ser la primera y la que más ha contribuído a ello." Finalmente, y abarcando en una sola frase toda la historia de nuestra nación, concluye así el autor: "España es la única que tiene la gloria de haber sido dos veces maestra y reina de la tierra: en los tiempos prehistóricos una vez, y en los tiempos históricos otra."

He ahí, en resumen, lo que pretende vindicar el libro del señor Carballo y por lo que merece aplausos, que nosotros somos los primeros en tributar al autor, como a eminente arqueólogo y como a español de recia contextura moral.

I. C.

Digitized by Google

FUENTES LITERARIAS PARA LA HISTORIA DEL ARTE ESPAÑOL, por F.[rancisco] J.[avier] SÁNCHEZ CANTÓN. Tomo I. Siglo XVI. Diego de Sagredo.—Cristóbal de Villalón.—Francisco de Holanda.—Francisco de Villalpando.—Don Felipe de Guevara.—Lázaro de Velasco.—Fray Juan de San Gerónimo.—Juan de Arfe.—Diego de Villalta.—Hernando de Avila.—Gaspar Gutiérrez de los Ríos.—Fray José de Sigüenza.—Madrid, [Imp. Clásica Española], 1923.—XXIX + 480 págs. + 1 hoj.—25 cm.: 4.° mlla. (*Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos.*)

Como materiales para nuestra Historia artística viene publicando el Centro de Estudios Históricos colecciones documentales de interés del tenor de las *Notas del Archivo de la Catedral de Toledo* de Pérez Sedano y los *Documentos* de la misma Catedral, copiados por don José Foradada y Castán, jefe que fué del Archivo Histórico de Toledo. Al mismo fin responde la publicación de las *Fuentes literarias* emprendida por el señor Sánchez Cantón, en la cual ha puesto a contribución no escasa diligencia y trabajo recorriendo biografías, ediciones y manuscritos y compulsando bibliografías.

Menéndez y Pelayo, primeramente en *La Ciencia Española* (*Polémicas, proyectos y bibliografía*) (Madrid, 1887-88), inventarió los principales tratados de Bellas Artes y luego en la *Historia de las ideas estéticas en España* (Madrid, 1903), y en su bellísimo discurso de ingreso en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Madrid, 1901), donde trató de *Lo que fué la estética de la Pintura y la crítica pictórica en los tratadistas del Renacimiento, especialmente en los españoles,* desarrolló estos aspectos con maestría sin igual.

Es innegable la utilidad de reunir textos difíciles de hallar en ediciones antiguas y no pocas raras, y darlas a la estampa prescindiendo de lo que carece de valor actual como dato para la Historia del Arte, y por ello merece aplauso esta colección. Le sirven de apéndice los párrafos referentes a artistas españoles o italianos que trabajaron en España, insertos en *Le Vite de piu eccellenti pittori, scultori ed architettori* del florentino Ciorgio Vasari.

Solamente añadiremos algunas observaciones que nos sugiere la consulta del presente volumen.

I. SAGREDO. Entre las traducciones francesas mencionadas, la citada por N. Antonio es la siguiente: *Raison d'architecture antique; extraite de Vitrube, et oultres anciens architecteurs nouvellement traduite d'espagnol en francois, a l'utilité de ceuls qui se delecten en edifices.* (París, Simón Colines, 1542). Está mencionada en los *Apuntes para una Biblioteca Científica española del siglo XVI. Estudios biográficos y bibliográficos de Ciencias exactas, físicas y naturales y sus inmediatas aplicaciones en dicho siglo,* por don Felipe Picatoste y Rodríguez. Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso público de 1868. (Madrid, Manuel Tello, 1891. Pág. 283, nota.)

II. VILLALÓN. Es autor asimismo del *Prouechoso tratado de cambios, y contratacion de mercaderes, y reprouaciõ de vsura* (Valladolid, Francisco

Digitized by Google

Fernández de Córdoba, 1542). De este libro imprimió en Sevilla Dominico Robertis otra edición en el mismo año, y se conoce una tercera estampada por Fernández de Córdoba en aquella capital castellana en 1546.

III. HOLANDA. No debe omitirse la mención del *Libro de dibujos* a pluma, de monumentos y antigüedades de Italia conservado en la Biblioteca del Monasterio del Escorial. (Véase *El renacimiento pictórico en Portugal. Libro de dibujos del pintor Francisco de Holanda en el Monasterio del Escorial,* por Francisco María Tubino.)

IV. VILLALPANDO. En 1540 se imprimió en Venecia *Il terzo libro delle antiquità de Roma,* de Serlio, y el *Libro IV. Regole generali di architettura sopra le cinque maniere de gli edifici,* del mismo autor, lo fué en la misma ciudad por los años 1537, 40 ó 44. Una segunda edición de los cuatro primeros libros *Della Architettura* fué impresa asimismo en Venecia en el año 1551, en folio. Posterior a la traducción castellana de Villalpando es la tercera impresión italiana, hecha también en Venecia, en 1562, que pasa por ser la edición más completa en folio de los cinco libros de Serlio; siguiéndola otra de Venecia de 1566 y una de Vincenza, de 1619 y, finalmente, impresa por el sienés Francesco de Franceschi apareció en 1584, en la ciudad de San Marcos, *Tutte l'opere di Architettura di Sebastiano Serlio Bolognese,* en tamaño 4.° mayor. (Existe ejemplar de ésta en la Biblioteca de la Escuela de Arquitectura de Madrid.)

Se conocen, además, como traducciones holandesas, la llevada a cabo por Peeter Coeke van Aelst (Thantwerpen, 1553), y la edición de Amsterdam de 1616. Del holandés fué traducida al inglés por Robert Peake (London, 1611).

V. ARFE. Existe una sexta impresión de la *Varia commesuracion para la Escultura y Arquitectura,* añadida por don Pedro Enguera (Madrid, Miguel Escribano, 1773), en 4.° mlla., de la cual hay ejemplar en la Biblioteca de Arquitectura.

Libros españoles del siglo XVI no incluídos en el volumen. A) VANDELVIRA. Se halla mencionado en la bibliografía de Picatoste (núm. 820) como manuscrito de la Biblioteca Nacional, dedicado al Cabildo de Toledo, el *Libro de cortes de cantería de Alonso de Valdelvira, Arquitecto. Sacado a luz y aumentado por Philipe Lázaro de Goiti, Arquitecto, Maestro de obras de la Santa Iglesia de Toledo.* Consta de 97 hojas en folio y va fechado en 1646, declarando Lázaro de Goiti en el prólogo que Vandelvira y su padre fueron los mejores canteros y cortistas de España. Importa relacionar este manuscrito con el titulado *Exposición y declaración sobre el tratado de Cortes de Fábricas, que escrivió Alonso de Valdelvira, por el excelente e insigne architecto y maestro de arquitectura D. Bartolome Sombigo y Salcedo,* en folio m., que conserva la mencionada Biblioteca de Arquitectura, y al que alude el colector.

La obra a que hace referencia fray Lorenzo de San Nicolás como plagio de Juan de Torija es el *Breve Tratado de todo género de Bobedas, asi regulares como yrregulares, execucion de obrarlas, y medirlas con singularidad,*

Digitized by Google

y modo moderno observando los preceptos canteriles de los maestros de Architectura (Madrid, 1661).

B) ONDÉRIZ. Da noticias biográficas suyas Picatoste (op. cit., pág. 226), y Fernández de Navarrete menciona el manuscrito de la Biblioteca particular de S. M., que lleva por título *Uso de globos. Leido en Madrid el año 1592, del Señor Ambrosio Ondériz, lector de matemáticas y cosmógrafo mayor del rey nuestro señor.*

C) HERRERA. Reúne Picatoste, tomándolas de Llaguno, Ceán y Navarrete, noticias y documentos sobre el arquitecto de San Lorenzo del Escorial (op. cit., págs. 143 y sigts.), y en el núm. 375 registra el *Discurso... sobre la figura cúbica,* manuscrito hallado por Jovellanos en 1806 durante su prisión en el Castillo de Bellver, y que procedía de la Biblioteca del Monasterio de Santa María del Císter en los alrededores de Palma. El erudito asturiano copió el manuscrito y remitió la copia a Ceán Bermúdez.

A los libros españoles del siglo XVI no incluídos en el tomo, enumerados por el señor Sánchez Cantón, pueden agregarse *Los quatro libros de la Architectura de Andrea Palladio,* sacados de lengua italiana en castellana por Juan de Rivero, arquitecto en León, manuscrito de 160 hojas en folio de la Biblioteca Nacional, signatura antigua Aa 90, citado por el ingeniero militar don Eduardo de Mariátegui en su *Glosario de algunos antiguos vocablos de Arquitectura* (Madrid, 1876), y por Picatoste (núm. 677), fechado en 1578. La traducción de la misma obra de Palladio realizada por Francisco de Praves corresponde asimismo al siglo XVI y llevaba la data de 1581 en el manuscrito que poseyó Mariátegui, aunque no llegara a imprimirse el libro primero en Valladolid, por Juan Lasso, hasta 1625. (Picatoste, número 990.)

El mismo bibliógrafo anota un manuscrito de la Biblioteca Nacional, del año últimamente citado, que contiene el libro tercero de la traducción hecha del toscano por el arquitecto y maestro mayor de las obras de Su Majestad, dedicado, como el primero, al Conde-Duque de Olivares (ob. cit., núm. 991).

R. DE A.

HISTORIA DE LA CIUDAD DE CEUTA, escrita en 1648 y publicada por ordem da Academia das Sciencias de Lisboa e sob a direcçao de Alfonso de *Dornelas,* por don Jerónimo de MASCARENHAS.—Coimbra, Imprenta da Universidade, 1918.—XXIII + 307 págs.—Fol. mlla.

Este libro, modelo de historias y modelo de lenguaje histórico, es también la mejor norma a seguir en lo que puede y debe hacerse para conseguir eso que llaman compenetración de pueblos de la misma raza. El tiempo en que se escribió fué, quizá, el más indicado para soliviantar el ánimo de los hijos de las dos naciones, que no sólo son hermanas, sino hermanas gemelas, y, sin embargo, el lisbonense Jerónimo Mascareñas habla siempre en este libro elogiando a España y escribiendo en castellano tan correcto como no puede escribirse si no se ama de verdad a esta lengua; y es que este buen portugués no

Digitized by Google

se cree un conquistado por la codicia, sino un adoptado por el cariño; él, sin duda, sentía el principio de que lo que la Naturaleza une con sus montes y sus ríos no debe separarlo la codicia ni el orgullo, y mucho menos si lo que se quiere separar, a más de tierra y de agua, es sangre que corrió por las mismas venas.

El señor don Alfonso de Dornelas, al ocuparse de la divulgación de este libro, ha probado, del mismo modo que su autor, que la aproximación y unión de los hermanos no se hace con la lengua ni con la pluma, sino con los hechos prácticos. Perdida estaba la *Historia de Ceuta* del insigne don Jerónimo Mascareñas, y merced a la tenaz constancia del señor Dornelas ya pudo ser admirada en julio de 1914, en que, por mediación del Marqués de Hermosilla, recibió una copia del manuscrito existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, y desde entonces no cesó en su empeño de que viese la luz pública propagándola con noble largueza.

Verdad es que con esta publicación se enaltece principalmente la gloriosa historia de Portugal, pero al mismo tiempo se levanta un monumento a la lengua de Cervantes y al sabio portugués que tan ventajosamente la empleó en este libro. Del anterior aserto da prueba el siguiente párrafo del capítulo primero: "Es para mí de singular consuelo que el asunto sea tan aventajado, porque la elegancia del estilo allí hace falta donde el historiador ha de ordenar con él las cosas que escribiere; pero las grandes, consigo se traen su lustre y basta referirlas con sencillez para que se conozcan y aplaudan."

Comprende la *Historia de Ceuta* de don Jerónimo Mascareñas setenta y siete capítulos, de los cuales el primero está dedicado a noticias generales geográficas referentes al continente africano y en especial a las regiones Mauritana y Tingitana, y el último, con el número 76 de la obra, aunque en rigor es el 77, habla de los gobernadores de Ceuta Jorge Vieira, Pedro de Meneses y Marqués de Villa; por cierto que al referirse al gobierno del segundo escribe: "Otra memoria basta hacerle feliz, que fué hauer (*sic*) estado sirviendo en esta plaza Luis de Camoens, príncipe de los poetas Hespañoles y escrito en ella algunas de sus más valiosas poesías."

Según estos datos, la *Historia de Ceuta,* escrita en 1648, no está completa hasta dicha fecha, sino hasta la de 1553, siendo de lamentar que al menos los datos recogidos por el autor para ese espacio de tiempo hayan desaparecido, ya que es casi seguro que los tenía escritos, pues en el catálogo de sus trabajos, refiriéndose al presente, dice: *Historia de la ciudad de Ceuta, sus sucesos militares y políticos, memorias de sus santos y prelados y elogio de sus capitanes generales.* De todos estos asuntos prometidos faltan bastantes, y, como sospecha el señor Dornelas, tal vez un segundo volumen esté perdido, y cuyo hallazgo sería una verdadera mina histórica.

Si de Ceuta portuguesa existen tan excelentes historias, sería un complemento digno que, quienes ahora se ocupan de Ceuta como posesión de la Corona de Castilla, no decayesen en el estilo y sentimientos tan elevados que se ven en la de don Jerónimo Mascareñas.

Dije de propósito *Ceuta como posesión de la Corona de Castilla* para hacer resaltar un punto de la *Historia de Ceuta* de Mascareñas, y es que cuando

Digitized by Google

habla de Portugal como país, siempre lo considera y denomina España, hasta el punto que en un relato del cap. 16 existe este diálogo: "¿De dónde eres? —Soy de Hespaña.—¿De qué lugar de Hespaña eres?—Soy natural de la ciudad de Lisboa."

Resulta de esto que en la Edad Media y gran parte de la Moderna se consideraban españoles todos los habitantes de la Península Ibérica y, por tanto, no había ni creo justificada la razón actual para distinguir al portugués del español y, por consiguiente, lo correcto filológicamente hablando es decir y escribir, por ejemplo: Don Alfonso Dornelas es un notable historiador español portugués; o como escribe Mascareñas cuando dice "Luis Camones, príncipe de los poetas hespañoles." Aunque el libro a que se refiere esta nota bibliográfica sólo tuviera este dato de españolismo que se hace resaltar, bastaría para tenerle en mucho aprecio; tiene, sin embargo, otras muchas buenas cualidades por las cuales merece nuestro más vivo y sincero aplauso.

I. C.

FRUTA DE ARAGÓN. *Envío segundo: Excoscada (Cuentos, episodios, cuadros aragoneses)*, [por el] Dr. G[regorio] GARCÍA-ARISTA Y RIVERA.—[Madrid, Sucesores de Rivadeneyra.] (S. a.)—223 págs., 19 cm.; 8.º mlla. *Colección Argensola.*)

Nuestro compañero el doctor García-Arista, correspondiente de las Reales Academias Española y de la Historia, es conocido por sus publicaciones de diversa índole. Entre las históricas figura una, publicada, que lleva por título: *Documento de l'Armée française qui assiége à Saragosse (1808-1809)*, y en prensa: *La zuda de Zaragoza y las zudas de Aragón*, monografía históricoarqueológica que obtuvo el primer premio en el concurso de la institución Villahermosa-Guaqui de 1919, y los *Episodios de los sitios de Zaragoza.* Como obras teatrales ha compuesto: *Fuga de consonantes*, zarzuela estrenada en el teatro Circo de Zaragoza; siempre heroica, zarzuela estrenada en el teatro Pignatelli de Zaragoza; *El olivar*, zarzuela de costumbres aragonesas, en un acto, música de los maestros Serrano y Barrera, estrenada en el teatro Eslava de Madrid; *Dance baturro*, zarzuela en un acto, estrenada en el teatro Cómico de Madrid; *El heredero*, drama de costumbres del Alto Aragón, en cuatro actos, estrenada en el teatro Circo de Zaragoza; *Almas baturras*, zarzuela aragonesa, en un acto, estrenada en el teatro Nuevo de Barcelona; *Francho*, drama de la vida aragonesa, en tres actos, estrenado en el teatro Variedades de Zaragoza; *Los valientes y el buen vino*, zarzuela aragonesa, en un acto y tres cuadros, estrenada en el teatro Circo de Zaragoza, y *A poco el maño pierde la maña*, cuadro de sainete que se estrenó en el teatro Principal de Zaragoza. Otras obras literarias ha escrito el Archivero de Hacienda cesaraugustano, como *La jota aragonesa* (etimología, historia y carácter); discurso del mantenedor, en representación del Ateneo, en los Juegos Florales de Zaragoza de 1919, patrocinados por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad; *Cantas baturras*, cantares pre-

Digitized by Google

miados en los Juegos florales de Zaragoza; *Cantas aragonesas,* nuevos cantares (en prensa), y *T. A.,* cuentos, episodios, escenas (obra agotada).

De *Fruta de Aragón. Envío primero: Enverada,* que ha logrado una segunda edición, se ocupó anteriormente la REVISTA DE ARCHIVOS. El presente volumen contiene *recontamientos* y escenas, como "El regalo de Almudévar" (trabajo galardonado con Mención honorífica en el Concurso al Premio Cavia de 1922); "Santiaguico", "Medio tonto", "¡A 0,50!", "¡Vis medicatrix naturae!", "Ir por lana...!", etc., de tema popular conocido.

El mayor interés del libro, en nuestro sentir, es como documento del *folklore* aragonés, conteniendo agudezas, cantares y formas léxicas de la patria de los Argensola y de Gracián.

R. DE A.

LA CERÁMICA IBÉRICA DE NUMANCIA, por el doctor B. TARACENA AGUIRRE.—Madrid, Biblioteca de "Coleccionismo", 1924.

Es grato consignar que un individuo del Cuerpo, a quien sus aficiones y la orientación de sus estudios llevaron a dirigir el Museo Numantino, formado en Soria para conservar el material científico, fruto de las excavaciones que han sacado a luz las ruinas de la heroica ciudad celtíbera, ha dado notable muestra de su competencia especializada en el trabajo que motiva estas líneas, el cual ha constituído su tesis doctoral premiada por la Universidad de Madrid el pasado año.

Escogió bien su asunto el señor Taracena, pues entre las colecciones del Museo Numantino la cerámica es no sólo lo más abundante sino lo más interesante en ese conjunto de antigüedades. Es esta Memoria doctoral un estudio bastante completo de la materia, y los dibujos que la ilustran por vía de demostraciones necesarias son debidos al autor; y este estudio no sólo interesa para la arqueología numantina en particular sino para la ibérica en general, pues en ninguno de los puntos en que se han descubierto ejemplares se han obtenido en la abundancia que en Numancia, de donde son cerca de dos mil los vasos de barro, y aun pasan de ese número los fragmentos útiles, de manera que cuatro mil piezas constituyen el material puesto a contribución para el estudio.

Comprende éste tres partes: la técnica de la manufactura cerámica, las formas de los vasos y su decoración. Lo referente a la técnica es un estudio nuevo y de suma importancia como base de clasificación, pues además de establecer dos grandes familias de vasos, los de pasta carbonosa o ahumada y los de pasta roja sin bañar o bañada y pasta amarilla, demuestra por el análisis de los elementos que la manufactura fué numantina. El examen de las formas que dibuja constituye materia de juicio no menos importante, pues por una parte nos da la fisonomía de los vasos de abolengo griego, como ya se había hecho notar, y por otra parte las formas indígenas, con la correlación de todas y su variedad acomodada a los distintos usos. Además señala la notoria desemejanza de los vasos numantinos con los de otras procedencias ibéricas.

El capítulo dedicado a la decoración de los vasos es el más interesante.

Digitized by Google

Expone los dos procedimientos empleados: el de la estampación e incisión de los vasos más antiguos, y el pintado, que por su abundancia y variedad de motivos ofrece más ancho campo al estudio, tanto para conocer el arte numantino, que en sus pinturas nos da su más alta representación, cuanto por el significado religioso y expresión de creencias, costumbres, etc., que puedan tener.

En todo lo dicho, y en el capítulo final de carácter crítico, destinado a oportunas observaciones acerca del arte y de la cronología de los vasos numantinos, muestra el señor Taracena estar al corriente de lo que modernamente se sabe de la producción cerámica en Oriente y en Occidente en relación con las cuestiones de orígenes y de expansión comercial e influencias por donde se razonan ciertos hechos y se confirma el elemento original de la producción ibérica.

La Memoria del señor Taracena es, en fin, un trabajo sólido y utilísimo, de positivo valor en nuestra Arqueología.

J. R. M.

La familia de Miguel de Cervantes Saavedra. Apuntes genealógicos y biográficos, fundamentados en documentos cordobeses. Discurso leído por don José de la Torre y del Cerro, en el acto de su recepción como académico numerario de la de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, el día 4 de noviembre de 1922.—Córdoba, Imprenta "La Comercial", 1923.—116 págs. 4.º

Después de los árboles genealógicos de la familia de Cervantes, va enumerando el erudito Archivero de Córdoba datos biográficos de Rodrigo Fernández de Cervantes y Catalina Martínez, del bachiller Rodrigo de Cervantes, de Leonor de Torreblanca, abuela del novelista, y de otros de este linaje; del licenciado Juan de Cervantes, abuelo de Miguel, que anduvo por corregimientos de Cuenca y Huete, por Guadalajara y Alcalá, por Extremadura, Baena y Cabra; de Rodrigo, padre de Miguel (disertando acerca de la posibilidad de que residiera en Córdoba); de Miguel mismo, y allí estudia la cuestión de si pudo ser cordobés; de Andrés, tío del escritor; de Leonor y Catalina Torreblanca, y de otros varios parientes colaterales del autor del *Quijote*. Trae nota de otros muchos cordobeses del apellido de Cervantes y no de su familia. Siguen 90 documentos cervantinos, 35 de ellos inéditos hasta ahora, otros utilizados por el señor Rodríguez Marín, a quien generosamente se los facilitara el archivero de Córdoba.

Demostrado queda en este trabajo "que Miguel de Cervantes, aunque no era cordobés por su nacimiento, si lo fué por su abolengo, por su amor a Córdoba, por su temple y por su espíritu".

Exactitud, precisión documentada, manejo directo de las fuentes históricas en los Archivos cordobeses, sagacidad para encontrar el detalle entre la hojarasca de los documentos formularios, paciencia benedictina para seguir el hilo verdadero en la intrincada selva genealógica de un apellido tan numeroso como el de Cervantes: tales son las características del discurso del señor La Torre.

Digitized by Google

La Revista de Archivos se complace en hacer suyas las palabras de don José M.ª Rey Díaz, en su elocuente discurso de contestación al del nuevo académico (pág. 114): "De su competencia, de su laboriosidad paciente y metódica, de su honradez, de su celo, de su discreción, yo os podría presentar mejor que nadie pruebas a centenares." Lo mismo en el Archivo municipal de Córdoba, que en el de Hacienda o en el Museo Arqueológico provincial, "si en el Archivo de Hacienda de Málaga, o en el Museo Arqueológico Nacional, o en el Archivo de Indias... evocáis su nombre, os darán muestras de la buena conceptuación que sus trabajos merecieron en las épocas en que en esos lugares se valió de sus excelentes servicios el ilustre Cuerpo facultativo, en el que nuestro nuevo consocio es honra y prez, ejemplar y dechado."

A. G. P.

Digitized by Google

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

El Museo histórico Universitario de Valladolid.

Por real orden del Ministerio de Instrucción pública del 14 de julio se dan las gracias por la creación del Museo Histórico Universitario al rector de nuestra Universidad excelentísimo señor don Calixto Valverde, y se felicita por su celo a los archiveros organizadores señores Alcocer y Rivera.

Al hacer pública tan merecida distinción no podemos resistir a la tentación de glosar la acertada creación de dicho Museo, que se inaugurará con el curso en el próximo octubre.

Es la Universidad de Valladolid, y debido a los desvelos del Rector, la primera de las de España que establece un centro indicador de tan acendrado cariño a las pretéritas glorias de la Universidad.

En él se ponen de manifiesto a la admiración de todos los recuerdos de la vieja Escuela vallisoletana, privilegios de reyes concediendo exenciones a maestros y escolares, bulas de Papas concesionarias de rentas para el sostenimiento de la Universidad, decretos de creaciones de cátedras, miniados libros con las fórmulas de los juramentos tradicionales para obtener los grados de Licenciado y Doctor, sellos de la vieja escuela, el *arca boba* en que se recibían los derechos de grados, un viejo y artístico reloj de arena con el que se graduaba la duración de los exámenes, autógrafos y expedientes de oposición de notables maestros o alumnos de la Universidad y otros documentos de interés, entre ellos un interesante pleito sostenido por Quevedo, siendo estudiante en esta Escuela, ante la autoridad del Rector.

También hay una parte dedicada a Bibliografía, y en ella se exponen las ediciones principales de los más inmortales catedráticos y estudiantes de la vieja Universidad y los retratos del eminente teólogo Torquemada, una copia del retrato de un médico desconocido, del Greco, identificado por el doctor Mariscal como autén-

Digitized by Google

tico retrato de Luis de Mercado; otro retrato del cardenal Gardoqui, y uno original, debido a gentil donación de los padres Jesuítas, del alumno de la Escuela y notable escritor ascético venerable padre Luis de la Puente.

Pero no para aquí; para años sucesivos, y según lo permitan los medios, se piensa ampliar con una completa colección de autógrafos de los escritores de la Universidad y colocando sobre maniquíes los viejos trajes universitarios de rector, canciller, doctores, estudiantes, etc., que recuerden la pompa de los siglos de oro de la Escuela.

Por ello felicitamos al Rector, que con su celo y desinterés constante ha sabido crear un exquisito rincón que nos recuerda las glorias de la Universidad vallisoletana, y a nuestros compañeros, que una vez más demostraron a cuánto puede llegarse si en el oscuro sendero de su trabajo encuentran los necesarios alientos, tan pródigamente prestados por los dignos profesores de Valladolid, que por su bien se diferencian de aquellos otros que afirman muy seriamente la identidad de fondos de las Bibliotecas universitarias y de las Bibliotecas provinciales, y lejos de alentar la labor de nuestro Cuerpo (que ignoran), la retardan con sus absolutas negativas

---

En la sesión que el Ayuntamiento de Zaragoza celebró el día 1.° de septiembre acordó por unanimidad conceder la Medalla de Oro de la ciudad, alta y preciada distinción, a nuestros queridos compañeros don Gregorio García Arista y don Ricardo del Arco.

Cuentas de la Asamblea.

La cuenta de ingresos y gastos de la Asamblea de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, publicada con las Comunicaciones en abril último, se complementa con los siguientes justificantes:

	PTAS.
16.—11 abril 1924. Factura de certificados impresos y estado de ingresos y gastos para franqueo de los trabajos de la Asamblea. A. González Palencia. Justificante en metálico	35,00
17.—Devuelto por su cuota de adhesión a don Leonardo J. Domínguez Sánchez Bordona, deducidos gastos prorrateables	4,30
Total	39,30

Agregado este total al de 1.144,65 pesetas que importaban los gastos, suman 1.183,95. Ascienden los ingresos a 2.855 ptas. (por error de imprenta aparecieron 2.856 en el Resumen), quedando un saldo de 1.671,05 ptas.

En 3 de junio de 1924 se han ad-

Digitized by Google

quirido en Bolsa, con intervención de agente colegiado, 2.000 ptas. nominales en Títulos al 4 por 100 perpetuo Interior, cupón de 1.° de octubre. al cambio de 70,70, serie A, números 556261-1113804/6 y 300 nominales en títulos de igual clase de valores, al cambio de 71 (uno de la serie G, número 53629, y otro de la H, número 31173), cuyo importe líquido, derechos de Agencia, póliza y baja del cupón inclusive, suma 1.611,70 pesetas (justificantes 18 y 19, pólizas de Bolsa por operaciones al contado números A. 0.070,046 y A. 0.065,804).

El 4 de junio se constituyó en el Banco de España con dichos valores de 2.300 pesetas nominales un depósito indistinto a nombre de don Angel González Palencia y don Federico Pérez Olarría. Resguardo A. 24045

Existencia en Caja, 59,35 pesetas. Con este saldo y los intereses trimestrales sucesivos se irán adquiriendo títulos de 100 pesetas, que se acumularán a los valores actuales.

Madrid, 1.° de julio de 1924.

El Tesorero,

FEDERICO PÉREZ OLARRÍA.

El conocido publicista don Enrique Pacheco y de Leyva ha dejado de existir.

Doctor en Derecho, dedicóse con ahinco a investigaciones históricas, perteneciendo durante varios años a la Escuela Española de Historia y Arqueología de Roma. Al regresar a su Patria se le designó para el cargo de archivero del Banco Hipotecario de España.

Ligado por su amistad con el académico señor de Laiglesia, se interesó por el mismo período histórico a que consagraba aquél sus amores, el de Carlos V, publicando los trabajos: *Carlos V y los turcos en 1552; La Jornada de Viena según un manuscrito inédito del siglo XVI, existente en la Biblioteca del Escorial* (Madrid, 1909); *El peligro turco en tiempos de Carlos I* (*Asociación Española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Sevilla,* tomo 8.°); *La política española en Italia. Correspondencia de don Fernando Marín, abad de Nájera, con Carlos I* (Madrid, 1919), publicado por el Centro de Estudios Históricos; las *Relaciones vaticanas de Hacienda española del siglo XVI* (*Junta para Ampliación de Estudios. Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma. Cuadernos de estudios* (*IV*) y la *Bibliografía de Carlos V. Catálogo de las obras que posee el señor don Francisco de Laiglesia y la cedida a la Academia de la Historia* (Madrid, 1911).

De otra materia importante, la expulsión de los Jesuítas, se ocupó en *El Cónclave de 1774 a 1775. Acción de las Cortes católicas en la supresión de la Compañía de Jesús según documentos españoles* (Madrid, 1915), y *La intervención de Floridablanca en la redacción del Breve para la supresión de los Jesuítas* (*1772-1773*) (Ma-

Digitized by Google

drid, 1915), publicaciones ambas de la Escuela Española en Roma.

Compuso además una *Breve noticia sobre los Archivos de Italia* (Madrid, 1916); la *Historia de los medios que ha usado el hombre para conservar su cultura,* conferencia que pronunció el 27 de diciembre de 1908 en la Universidad Central (Madrid, 1909), y *Las Comunidades religiosas ante la Historia. Memoria leída en el Ateneo de Madrid el lunes 8 de abril de 1912* (Madrid, 1912).

Deja inédito un importante y extenso estudio sobre las claves diplomáticas usadas en el siglo XVI y su interpretación.

Fué Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

D. E. P.

En Salinas, donde veraneaba, ha fallecido don José María Florit y Arizcun, conservador de la Real Armería y conocido artista.

A las órdenes de don Juan Crooke y Navarrot, conde de Valencia de Don Juan, director de la Armería, adiestróse en el estudio de la Panoplia, y, al ocurrir el fallecimiento del Conde, en 1904, se le confió el famoso Museo de Armas. En él descubrió, reuniendo varias piezas, la curiosa armadura de un lebrel.

Redactó, además, el catálogo de la colección de armas del Instituto de Valencia de Don Juan.

Como escritos suyos, referentes a Panoplia, mencionaremos: *Lo que dicen las armaduras, La talla de nuestros abuelos, Felipe II era pequeño, Carlos Quinto y el rey Don Sebastián, Cómo se construían las armaduras, No degeneramos* (*Alrededor del Mundo,* núm. 31, correspondiente al 4 de enero de 1900) y *Supuesta espada de San Ignacio* (*Boletín de la Sociedad Española de Excursiones,* tomo XXX, pág. 132). De la Armería de los Duques de Medinaceli, la más importante de España después de la Real, se ocupó Florit en el mismo *Boletín* (tomo XXVIII, pág. 53).

Otros trabajos demuestran su cultura artísticoarqueológica, como: *Aranjuez. Cuarenta y ocho ilustraciones con texto* (Barcelona, Hijos de J. Thomas, s. a.), que lleva el núm. 11 en la colección *El Arte en España,* y los artículos publicados en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones,* que siguen: *Inventario de los cuadros y otros objetos de arte de la quinta real, llamada "La Ribera", en Valladolid* (tomo XIV, pág. 173); *Los jaeces esmaltados de la colección del Conde de Valencia de Don Juan* (tomo XII, pág. 96); *Los aposentos de Felipe II en San Lorenzo del Escorial* (tomos XXVIII, págs. 39 y 94, XXIX, pág. 302 y XXXI, pág. 296); *Imagen de San Isidoro* (tomo XXX, pág. 303); *Visita al Instituto de Valencia de Don Juan* (tomo XXXI, pág. 163), y *Anar-*

Digitized by Google

quía heráldica (tomo XXXII, página 42).

Era colaborador de la *Enciclopedia Espasa,* de Barcelona.

Desempeñaba el cargo de gentilhombre de Casa y Boca, para el que fué nombrado en 5 de noviembre de 1898, y, por reciente designación, el de concejal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

D. E. P.

Digitized by Google

REVISTA

DE

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

AÑO XXVIII.—OCTUBRE-DICIEMBRE DE 1924.—NÚMS. 10, 11 Y 12.

DISCURSO

DEL

EXCELENTÍSIMO SEÑOR DON FRANCISCO RODRÍGUEZ MARÍN

Jefe Superior del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos,

LEÍDO ANTE SS. MM. EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 1924

EN LA INAUGURACIÓN DE LA EXPOSICIÓN BIBLIOGRÁFICA DE CAMOENS

ORGANIZADA POR DICHO CUERPO

SEÑOR: SEÑORA:

Jubilosamente celebra España el cuarto centenario del nacimiento del inmortal épico portugués Luis de Camoens. No podía menos de suceder así, tanto por la fama universal del insigne autor de los *Lusíadas*, que le tiene ganado para mientras haya gusto de letras el aplauso fervoroso de todo el mundo, cuanto por ley de agradecimiento, que nos obliga a corresponder, llegada esta ocasión, a la bizarra cortesía y al noble entusiasmo con que Portugal celebra siempre, como suyas propias, nuestras inmarcesibles glorias literarias. ¿Cómo podría írsenos de la memoria el gratísimo recuerdo de las conmemoraciones tan solemnes, tan *mimosas* (dicho con linda palabra lusitana), que hicieron nuestros amables y cultos vecinos en honor de Calderón de la Barca y de Cervantes?

Estos son, expuestos ligeramente, los dos grandes motivos que tiene España, con su augusto Rey, siempre solícito amador de las naciones amigas y deseoso de que se estrechen más cada dia sus vínculos de confraternidad con la nuestra, para celebrar este centenario, ensalzando la inmortal memoria del gran soldado y poeta, gloria la más pura de Portugal, y agasajando al par a los ilustres huéspedes que en representación de la nación hermana nos honran con su visita. La Biblioteca Nacional, por

Digitized by Google

sí y en nombre de todos los centros de la cultura española, los saluda afable y respetuosamente, y en ellos al adelantadísimo Portugal, que en todos los ramos de las artes y de las ciencias puede exhibir dechados admirables que bajo ningún concepto van en zaga a los mejores de Europa y América.

A esta grande simpatía de España y de su principal Biblioteca hacia los portugueses añádese, en particular, el cariño que a su historia y a sus hombres eminentes profesa el humilde escritor encargado por el Gobierno de Su Majestad el Rey de custodiar el mayor tesoro bibliográfico de este reino. Soy, en efecto —y perdóneseme, en gracia al sentimiento que la motiva, esta personalísima digresión—, un fervoroso apasionado de la Literatura lusitana, y, por tanto, un muy devoto amigo de Portugal. Aficionado desde mis remotos años juveniles a las investigaciones folklóricas, apenas penetré en este linaje de estudios tuve la suerte de hallar doctos maestros a la vez que benévolos amigos en diversas naciones, y muy señaladamente en la occidental de la península ibérica. Teófilo Braga, Francisco Adolfo Coelho, Consiglieri Pedroso, entre los fallecidos, y Leite de Vasconcellos, que aún vive para honra de su patria, me adoctrinaron con sus libros y con su afectuosa correspondencia epistolar. De aquí a profesar de lusófilo había un solo paso, y, espíritu curioso el mío, pronto me adentré en la lectura de los grandes escritores clásicos portugueses, y reí con Gil Vicente, y me enternecí con Bernardín Ribeiro, y dejé transcurrir horas agradabilísimas en la grata compañía de Sá de Miranda, Cristóbal Falcão y muchos otros. Y ¿qué decir en cuanto al excelso cantor de las glorias lusitanas? Pasé y repasé, durante muchos años, no sólo las hojas de su inmortal poema, sino también las de sus poesías líricas, en que fraternal y gentilísimamente suele alternar lo castellano con lo portugués; y ¡cuántas veces, aun no librando el pan familiar sino en las tareas jurídicas, di de mano al estudio del farragoso pleito, para engolfarme en el relato de las heroicas proezas de Vasco de Gama, o en la lectura de aquellos sonetos incomparables, en cuyos maravillosos versos corren a las parejas la noble gracia del fino ingenio y la suave emoción de la *saudade* melancólica!

Soy, pues, un camonista de siempre, y así, con cariñosa complacencia y contando con el apoyo del Gobierno de S. M. y con el eficaz auxilio de todo el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, celoso e inteligente clasificador y conservador del gran tesoro documental, bibliográfico e histórico-artístico de nuestra nación, inicié el pensamien-

Digitized by Google

to de organizar la Exposición que inauguramos hoy y que, demostrando patentemente por la cantidad y la calidad de sus piezas bibliográficas en cuánta estimación tuvo y tiene España al gran épico y lírico portugués, y en cuántas ediciones le ha leído y admirado, ha de contribuír, sin duda alguna, a estrechar los vínculos de confraternidad, de afectuosa *camaradagem,* de estos dos pueblos cuyos hijos, cuando antaño se dieron cuenta de que vivían estrechos en sus solares respectivos, sintiéronse capaces de acometer grandes empresas, lanzáronse como héroes de leyenda inverosímil,

"por mares nunca de antes navegados",

para descubrir y conquistar épicamente nuevos mundos, y en breve tiempo hicieron reales y verdaderas, y aun las sobrepujaron a maravilla, las fabulosas hazañas de Jasón y los Argonautas, conquistadores del Vellocino de oro.

Por lo que ejecutó como soldado y por lo que escribió como poeta, Camoens tiene ganada para siempre la veneración universal; él,

"n'uma mão sempre a espada, e na outra a penna",

inmortalizó en sus garridísimas octavas el recuerdo de aquel momento histórico en que el intrépido valor nacional de una raza de héroes llegó, con asombro del mundo, a su punto más culminante, y con acierto se ha dicho por un español insigne, por don Juan Valera, que "Camoens, al escribir *Os Lusíadas,* puso el mayor obstáculo posible a la unidad de Portugal y España, porque magnificó el lenguaje y santificó el signo característico de la independencia de la nacionalidad portuguesa". Pero si por títulos tan legítimos y valiosos Camoens tiene imprescriptible derecho a la veneración del mundo, los españoles se la debemos todavía más cordial y efusiva por la honra que dispensó a nuestra lengua escribiendo en castellano no pocas de sus gentiles composiciones líricas, y aun parte de las dramáticas. Esto, por lo que hace a sus obras; que por lo que a su vida atañe, nadie que la conozca y conozca asimismo la de nuestro insuperable autor del *Quijote,* dejará de pensar en el uno cuando piense en el otro: tan notables semejanzas hay entre ellos. Y así como solemos profesar afecto irresistible a quien por su semblante o por sus maneras nos trae a la memoria los de un ser querido, de igual modo quien ama a Cervantes ha de amar necesariamente a Camoens, y viceversa, ya que entrambos, sobre haber sido "más versados en desdichas que en versos", se parecieron muy mucho en otras particularidades de sus vidas, y hasta de sus muertes.

Digitized by Google

Voy a resumir con brevedad estas vidas paralelas. Procuraré no cansar vuestra benévola atención: cansarla sería pecado de lesa gratitud.

Desde el momento en que nació Cervantes comenzó a parecerse a Camoens: uno y otro fueron hijos de hidalgos pobres, y aun con decir *hidalgos* ya estaría indicada su pobreza, porque los hidalgos ricos dejaban de llamarse y de ser llamados *hidalgos* y tomaban el nombre de *caballeros.* Así con harta razón decía Cervantes en una de sus comedias:

"...hidalgo, pero no rico:
maldición del siglo nuestro;
que parece que el ser pobre
al ser hidalgo es anexo".

Hijo el gran épico portugués de Simón Vaz de Camoens, capitán de barco, e hijo el gran novelador español de Rodrigo de Cervantes, cirujano romancista, ambos pretenden cursar estudios, y los comienzan en efecto, aquél en Lisboa y Coimbra, y éste en Sevilla y Madrid; pero no llegan a terminar los de facultad alguna: Camoens no pasa de lo que decían *bachiller latino,* y Cervantes quédase a la mitad de las humanidades; bien que el uno y el otro, durante toda su vida, como autodidactos, siguen ampliando notablemente el campo de sus conocimientos, llevados de su insaciable deseo de saber. Notorio es que Cervantes, en su perpetua afición a la lectura, leía —él lo dijo— "aunque sean los papeles rotos de las calles".

Dió de mano a los estudios Camoens, y con la agridulce vehemencia del primer amor,

"ora infierno, ora cielo, nieve y llama",

prendóse para no olvidarla jamás de doña Catalina de Ataide, bellísima dama de la reina doña Catalina. Su amor fué bien correspondido; pero, descubierto a causa de algunas indiscreciones de la amada, costó un destierro al poeta, y aun influyó poderosamente en toda su vida futura. Fidelísimo a este sentimiento, Camoens pudo decir lo que dijo muchos años después un gran Duque de Medina Sidonia: "No amó quien dejó de amar." En este punto del amor primero nada se sabe en cuanto al autor del *Quijote;* pero bien debe conjeturarse, sin temer equivocación, que *ella,* una *ella,* andaría en el suceso de su ida a Italia poco después de cumplidos los cuatro lustros de su edad.

En 1547, frisando con los veintitrés de la suya, partióse Camoens a África, y, bien al pelear con los moros cerca de Ceuta, o bien en una de las frecuentes luchas con los corsarios que infestaban aquellos mares, fué

Digitized by Google

herido en el rostro, a cuya causa perdió el ojo derecho. En septiembre de este año nació Cervantes, y próximamente a la misma edad que el gran poeta lusitano aconteciόle en la famosa batalla de Lepanto análoga desventura, pues peleando asimismo con sarracenos y en servicio de su patria y de la fe de Cristo, cuando ya rompían el aire el sonar de los clarines y el alegre vocerío de la armada victoriosa, entonces —dícelo Cervantes con su áurea pluma—,

"A esta dulce sazón, yo, triste, estaba
con la una mano de la espada asida,
y sangre de la otra derramaba.
El pecho mío de profunda herida
sentía llagado, y la siniestra mano
estaba por mil partes ya rompida."

Desde marzo de 1553, mes en que zarpó para la India la armada de Fernán Álvarez Cabral llevando entre sus soldados a Luis de Camoens, hasta el 7 de abril de 1570, en que arribó a Lisboa la nave donde regresó a su patria, acaeciéronle mil desventuras, a las cuales siempre supo sobreponerse la recísima alma del poeta, templada aun para mayores adversidades. A todo ello hizo frente, sirviendo a su patria con ánimo imperturbable y derramando su sangre cuando hubo ocasión que lo exigiera. Padece además peligrosísimos naufragios; va de Goa a las islas Molucas, desterrado más o menos expresamente; recibe en Macao la desoladora noticia de haber muerto su siempre amada doña Catalina de Ataide,

"a cordera gentil que eu tanto amava,
perpetua saudade d'alma minha";

vuelve preso a Goa en virtud de injusta orden, y naufraga una vez más en la costa de Camboja, salvándose a nado y llevando entre los dientes el manuscrito de una gran parte de su poema; apenas salido de la cárcel, vuelve a ser preso a instancia de uno de sus acreedores; embárcase después para Mozambique con el capitán Pedro Barreto, que le había ofrecido pasaje gratuito para Portugal, y en Mozambique le encuentran, pasados unos meses, Héctor de Silveira y Diego de Couto, "tão pobre, que comía de amigos" y apenas tenía ropas con que cubrir sus carnes. Estos sus admiradores y otros páganle sus deudas a escote, le proveen de ropas y le tornan a la ansiada patria en clase de criado o *matalote,* después de diez y siete años de ausencia. Pero, con todo ello, aquel soldado, tan pobre y menesteroso que libraba su sustento en la piedad de sus antiguos camaradas, traía consigo una joya inapreciable: el manuscrito de los diez

Digitized by Google

cantos de *Os Lusíadas;* el más rico tesoro literario de la gloria de su nación. ¿Quién vió en el mundo maravilla y paradoja como ésta?

Tampoco para Cervantes fué madre amorosa la fortuna, sino cruel madrastra. Es herido en Lepanto,

> y pierde "el movimiento de la mano
> izquierda, para gloria de la diestra";

pasa algún tiempo en el hospital de Mesina; soporta mil penalidades en el servicio de su patria durante cuatro años más, y cuando para disfrutar de algún reposo y pedir merced por sus servicios vuelve a España con su hermano, trayendo recaudos que demostraban cuánto la merecía, sale al encuentro de la galera *Sol* una escuadra de galeotas de Argel, los cautivan tras rudo combate, y los mismos documentos que habían de servir para favorecerle, vuélvensele en contra y sirven para acrecentar su daño, pues le delatan como soldado valeroso que combatió y quedó lisiado en la famosa batalla naval contra los Turcos. Por la notoriedad de los sucesos de Cervantes en los cinco años que duró su cautiverio, que fueron otros tantos de virtud heroica y fervoroso patriotismo, a todas horas demostrado con frecuentes riesgos de la vida, haré gracia de su relato; baste recordar que, cuando después de aquellos sesenta meses de trabajos incomportables, aherrojadas prisiones, hambres insufribles e inminentes peligros de muerte obtuvo el rescate y volvió a España en 1580, ninguna merced granjeó el glorioso *manco de Lepanto,* como ninguna había logrado el glorioso *tuerto de Ceuta* y soldado valeroso de la India. Y aún debían transcurrir treinta y cinco años sin que se hubiese dado remedio a injusticia tan irritante, para que en 1615, en la segunda parte del *Quijote,* pudiera decir su inmortal autor, con aquella sutil ironía tan suya y no de ningún otro: "los estropeados y mancos ya se tienen su calonjía en la limosna que piden."

Pero así y todo, veamos cómo estos dos ínclitos peninsulares que en su patria no tenían cosa sobre que Dios les lloviese, tuvieron y tienen aún, como por maravilla, a los trescientos y tantos años de su muerte, dos propiedades inmuebles, el uno en Asia y en África el otro. Me refiero a la *Gruta de Camoens,* junto a Macao, y a la *Cueva de Cervantes,* en las afueras de la ciudad de Argel. En la una es tradicional fama que el autor de los *Lusíadas* escribió muchos de los versos de su poema. Visítanla hoy todavía cuantos europeos cultos viajan por aquellas tierras; lucen en ella muchas inscripciones, algunas de las cuales enumeró don Eduardo Toda en su libro intitulado *La vida en el Celeste Im-*

Digitized by Google

perio, y de ellas recordaré una que, por ser obra del diplomático y poeta español don Heriberto García de Quevedo, gustaréis de ver especialmente citada. Dice así:

"Yo poeta también, también soldado,
si bien no por la fama enaltecido,
también de hondas pasiones arrastrado,
también de hados adversos combatido,
en el altar a tu estro consagrado,
menos augusto, a fe, que merecido,
suspendo de mi amor esta memoria,
tributo exiguo para tu alta gloria."

De la *Cueva de Argel,* en que algunos cristianos cautivos, por los años de 1577, esperaron durante semanas y meses ocasión propicia para evadirse, ¿qué podría yo decir que no sepáis? Notorio es que al ser rescatado Rodrigo de Cervantes, su hermano Miguel le dió encargo de que enviase de España una fragata para huírse con algunos cautivos principales; que éste proporcionó una cueva cerca del mar y fué enviándolos a ella; que ya él allí, y llegada la fragata, fué descubierta por algunos moros, por lo cual se alejó de la costa, y al cabo la apresaron cuando intentó acercarse de nuevo; que, delatados los fugitivos, fueron sorprendidos en la cueva, no sin que Cervantes les encargara que echasen sobre él toda la culpa, como él mismo lo efectuó ante los esbirros de Azán Bajá, y, finalmente, que le llevaron maniatado y con una soga al cuello a la presencia de este cruelísimo rey, sin que, ni aun por amenazas de inmediata muerte declarase quiénes eran sus cómplices en el frustrado proyecto de evasión. ¡Todo esto y más hizo en Argel quien ni por su proceder heroico ni por su soberano ingenio, perpetua maravilla del mundo, había de obtener merced alguna de los poderes públicos de su patria!

Camoens publica los *Lusíadas* en 1572, y parece, en verdad, bien significativa la circunstancia de carecer de dedicatoria su libro. A la cuenta, no halló quien le amparase en esta empresa ni quien protegiese su publicación siquiera ofreciéndose a desembolsar el costo. Tampoco fué dichoso Cervantes en cuanto a la parte primera de su *Quijote,* dirigida a cierto prócer, ya de tan mala voluntad a la hora de escribir la dedicatoria, que la pergeñó, a dos por tres, de remiendos extraños.

Por todo premio para la suficiencia que Camoens "mostrou no livro que fez das cousas da India", el rey don Sebastián, a 28 de julio de 1572, le hizo merced de quince mil reis de pensión anual en cada uno de los tres años siguientes, gracia que se le amplió más adelante. En esto aven-

Digitized by Google

tajó algún tanto el autor de *Os Lusíadas* al del *Quijote*, que no alcanzó ni una pensión tan humilde, y pasó los últimos años de su vida atenido a los socorros de sus únicos protectores don Pedro Fernández de Castro, Conde de Lemos, y el Arzobispo de Toledo don Bernardo de Sandoval y Rojas.

Humano es quejarse el dolorido, y por las heridas que tenían en el alma respiraban de cuando en cuando estos dos grandes menesterosos del mundo, aunque más grandes opulentos de la gloria. Camoens, en una de sus odas, lamentábase de esta manera:

"Sempre foram engenhos peregrinos
da Fortuna envejados;
que quanto levantados
por hum braço nas asas são da Fama,
tanto por outro aquella, que os desama,
com peso e gravidade
os oprime da vil necessidade."

Y así, además, en el canto VII de *Os Lusíadas*, quejándose del inverosímil desamparo en que le tenía la nobleza de Portugal:

"Vede, Nimphas, qué engenhos de senhores
o vosso Tejo cria valerosos,
que assi sabem prezar con tais favores
a quem os faz cantando gloriosos;
qué exemplos a futuros escriptores
pera espertar engenhos curiosos,
pera porem as cousas em memoria
que merecerem ter eterna gloria."

Cervantes, a su vez, fingiendo en el *Viaje del Parnaso* que, llegados allá los Poetas, fueron sentándose por orden de Apolo en un valle ameno, y sólo él, por su mala fortuna, no halló asiento en aquel lugar, indígnase y protesta en alta voz contra ella y, para tacharla de injusta, hace puntual relación de sus merecimientos literarios. Con discretísimas razones le templa Apolo y mándale que doble su capa y se siente sobre ella, a lo cual objeta Cervantes:

"Bien parece, señor, que no se advierte
—le respondí— que yo no tengo capa."

Y comenta:

"Alguno murmuró, viéndome ajeno
del honor que pensó se me debía,
del planeta de luz y virtud lleno."

Así Camoens como Cervantes procuraron a veces hallar algún consuelo a sus tristezas en un mismo tópico del orden moral; en una reflexión, meramente paliativa. Decía Camoens en el canto IX de su poema:

Digitized by Google

"Porque essas honras vaãs, esse ouro puro,
verdadero valor nam dam aa gente:
milhor he merecellos sem os ter
que possuilos sem os merecer."

Y Cervantes, casi con las mismas palabras, hacía decir a Apolo:

"Que tal vez suele un venturoso estado,
cuando le niega sin razón la suerte,
honrar más merecido que alcanzado."

¡Lenitivo ineficaz! La sentencia contenida en tales versos —como notaba Faría y Sousa comentando el pasaje de Camoens— "la dirán siempre con llanto los que merecen y no tienen, y la oirán siempre con risa los que tienen y no merecen".

Con resignación muy cristiana sintieron ambos próceres de las letras la proximidad de la muerte, y de ello nos han quedado auténticas pruebas escritas: Camoens decía, ya gravemente enfermo, en carta a don Francisco de Almeida, doliéndose más de las desventuras de su patria que de las suyas propias: "Quém ouviu dizer nunca que em um tão pequeno leito quizesse a fortuna representar tão grandes desaventuras? E eu, como se ellas não bastassem, me ponho ainda da sua parte; porque procurar resistir a tantos males parecería especie de desavergonhamento. E assi acabarei a vida, e verão todos que fui tão affeiçoado a minha patria, que não sómente me contentei de morrer n'ella, mas de morrer con ella." Y Cervantes, en 26 de marzo de 1616, un mes escaso antes de morir, escribía al Arzobispo de Toledo: "Muy ilustre señor: Ha pocos días que recebí la carta de vuestra Señoría Ilustrísima, y con ella nuevas mercedes. Si del mal que me aqueja pudiera haber remedio, fuera lo bastante para tenelle con las repetidas muestras de favor y amparo que me dispensa vuestra ilustre Persona; pero al fin tanto arrecia, que creo acabará conmigo, aun cuando no con mi agradecimiento."

Hasta en su muerte se parecieron muy mucho los dos altísimos ingenios cuyo parangón estoy acabando de bosquejar. Muere Camoens en junio de 1580 y dásele sepultura "pobre e plebeiamente" en la iglesia y monasterio de Santa Ana de Lisboa; y aunque un amigo piadoso señaló con azulejos el enterramiento, y en 1594 don Gonzalo Coutiño mandó colocarle una lápida con epitafio, hoy se ignora cuáles son los restos del autor de los *Lusíadas,* a causa del terremoto de 1755 y de la posterior reedificación de aquel templo. Lo mismo ha sucedido con los despojos del autor del *Quijote*: dada tierra a su cadáver en la iglesia de las Trinitarias

Digitized by Google

Descalzas de Madrid, perdióse la memoria del lugar de su sepultura, y obras efectuadas posteriormente en todo el edificio han frustrado la esperanza de hallar tan venerandas cenizas. Quedan, en cambio, las obras de estos dos colosos, y su mejor epitafio y su elogio más cumplido pueden formularse en solas dos palabras: "*Scripta légito.*"

Camoens y Cervantes vinieron tarde al mundo: cuando era llegado el tiempo de la decadencia moral y material de sus naciones. Como dije en uno de mis libros bosquejando la sociedad española de fines del siglo XVI, "no había que pensar, sino para llorarlas por perdidas, en las graves y varoniles costumbres de otros tiempos. A todo andar los hombres iban dejando de parecer tales". A la peligrosa y ajetreada vida de la guerra había reemplazado la de la viciosa y enervante molicie. Las lanzas se habían vuelto cañas o cañahejas; y, orinientas las armas y corrompidas las costumbres, todo iba río abajo, tan precipitadamente, que muy a los comienzos del postrer siglo de los Austrias, tratando de los "hombres afeminados, gente delicada que no sabe sufrir por Dios un papirote", escribía la evangelizadora pluma de fray Juan de los Ángeles, con santa y hermosa libertad: "Destos está el mundo lleno; todos los más dél son muñecos, mujeriles, flacos, sin virtud y sin ser de hombres; ya se afeitan y se pulen como mujeres, y se hazen traer en sillas, y se miran y componen al espejo, y presto se pondrán almirantes, y arandelas, y copetes, y ruecas en las cintas, porque ya les cansan las espadas, y el tratarles de cosas de caballerías y armas son para ellos pueblos en Francia."

De este grave y deshonroso mal lamentábanse, y no podía ser menos, almas tan nobles y esforzadas como las de Camoens y Cervantes. Decía el insigne vate portugués:

"A vida por a Patria e por o Estado
pondo nossos avós, a nós deixaram
en terra e mar exemplo sublimado.
Elles a desprezar nos ensinaram
todo temor. Pois cómo agora os netos
subitamente assi degeneraram?"

Y Cervantes, por boca de su inmortal héroe manchego, notaba asimismo con dolor esta bochornosa mudanza de las costumbres: "Los más de los caballeros que agora se usan —hace decir al sublime loco—, antes les crujen los damascos, los brocados y otras ricas telas de que se visten, que la malla con que se arman."

A causa de ello, la Poesía, flor delicada que sólo puede vivir loza-

Digitized by Google

namente en ciertas latitudes espirituales, estaba depreciada y aun despreciada por todos, menos por la noble alma popular. Comúnmente, en los palacios de los reyes y en las casas de los grandes un grosero bufón, un contrahecho ruin, era mucho más estimado que el mejor poeta. Bien claro lo decía Andrés Falcão de Resende en sátira precisamente dedicada a su grande amigo Camoens:

"Ande o pobre poeta hum doudo feito
mendicando o comer e os consonantes,
compondo seus poemas sem proveito.
"Bem tenho eu (diz o vil) por mais galantes
"os truhães chocarreiros con guitarras,
"que aplazen aos reis, principes e infantes."

El año mismo en que moría desamparado el insuperable cantor de las glorias portuguesas, Miguel Sánchez de Lima, lusitano como él, sacaba a luz en Alcalá de Henares su curioso librito rotulado *El Arte poética en romance castellano,* en el cual, después de notar que "en este nuestro tiempo permanece tanto la necedad y malicia, que ya tiene tomada la possession en todo el vniverso, de suerte, que los necios y malos son los que valen, y los sabios y virtuosos se andan por los rincones", inserta un festivo soneto que en aquella sazón corría de boca en boca y que comienza así:

"En tres blancas está la Poesía:
¿hay quien puje y dé más, o quien la quiera?",

y por no haber quien mejorase la postura, en las tres blancas era adjudicada al único postor, con la fórmula tradicional:

"Que buena, buena, y buena pro le haga."

Por no traer a colación sino testimonios lusitanos, recordaré, por último, que don Francisco de Portugal, en su delicioso libro póstumo intitulado *Arte de galantería,* impreso en Lisboa diez años antes de la muerte de Camoens, refirió que la reina doña María había dicho:

"Se soubera fazer trouas
de que me satisfizera,
inda assi as não fizera",

y a continuación trajo a cuento lo de aquel estadista "que se atreuió a dezir que estaua tal el mundo, que hazían presidente de vn consejo a vn hombre que hazía coplas, como si estuuiesse auinculada a los magistrados la necedad. A lo cual observó un portugués: "¿Sabeys vos por "qué esse cauallero no haze versos? Porque no los sabe hazer."

Digitized by Google

Llego al fin de este desmedrado discurso. La posteridad ha hecho al genio de Camoens, como al de Cervantes, la justicia que no le hicieron sus contemporáneos. Tardía, pero universal y solemnísima ha sido la glorificación. Cuando florecieron ya se habían iniciado dos grandes decadencias nacionales. Asistieron en el comienzo de dos tremendas ruinas. Poseídos de la divina fiebre del ideal, entrambos vivieron con la fantasía en la altura de las amplias iniciativas luminosas, pero con los pies en el lodoso barro de la realidad, siempre grosera.

Camoens y Cervantes —y aquí se advierte su más esencial parecido— son dos colosales Don Quijotes: viven imaginando, y aun acometiendo, generosas empresas, que no podían parecer sino grandes necedades o locuras, pues la bajeza del medio no consentía su ejecución, y al fin mueren cuerdos y desengañados, exclamando con desaliento, como el inmortal héroe simbólico cervantino: "¡En los nidos de antaño no hay pájaros hogaño!" Y así era. Los pájaros tienen mucho de espíritus: el vuelo; y vacíos sus nidos, ya no hay escuchar el melodioso y no aprendido canto; ya acabó aquel delicado piar de los polluelos y aquel su ligero aletear, como aletean las esperanzas ansiosas de ser realidades; ya acabó también el acudir desatentados de emoción los amorosos padres que los alimentaban. Y ¡guarda, además, no haya hecho su cama en el solitario nidillo de pajuelas algún lagarto mordedor!

Señor: la prosperidad de las naciones, la alteza del nivel de su cultura, tienen por causa principalísima el ideal. Pueblo sin otro norte que la concepción materialista de la vida es pueblo que lastimosamente ha perdido su derecho a florecer o reflorecer. A tiempo se está aún. No sea todo para la materia, que es bruta e innoble de suyo, y por desdicha va enseñoreándose del mundo en tales términos, que amenaza para tiempo quizás no lejano con el más grave de los males, nuncio seguro de espantosa ruina: con el mal de la completa anulación de la vida del espíritu.

Y ¡ay de quienes olvidan que el espíritu es lo único que nos diferencia de las bestias y nos asemeja a Dios!

Digitized by Google

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

LA ARISTOCRACIA Y LAS LETRAS O EL ARCHIVO GENERAL DE LA NOBLEZA

> "...No es de extrañar haya quien le interese que la luz se haga y pocos o muchos dé a la publicidad los documentos de que disponga, siquiera no alcance otro objeto que señalar el camino y aportar materiales para que mano más hábil que la suya llene ese vacío."
>
> "*El marqués de Rafal y el levantamiento de Orihuela en la Guerra de Sucesión 1706.*"
>
> (Ensayo histórico por Alfonso Pardo y Manuel de Villena, marqués de Rafal.)

Es opinión muy generalizada entre todas las clases sociales que nuestra aristocracia, limitándose solamente al cultivo de los "sports" y a disfrutar alegremente la vida con los medios que la riqueza proporciona, no contribuye, como dice Troilo, al adelantamiento del dinamismo universal, y, por tanto, no aporta al patrimonio psicológico de la Humanidad el acervo que debiera, y a cuyo acrecentamiento estamos obligados todos los seres racionales por imperativos morales y religiosos.

No puede negarse, desgraciadamente, que late un fondo de verdad en el común decir; pero también sería injusto generalizar hasta el extremo de desconocer que haya entre nuestra aristocracia hombres prestigiosos y patriotas que emplean sus energías y talentos en la defensa de elevados ideales, contribuyendo al progreso intelectual, industrial y artístico y cultivando las letras con el más férvido entusiasmo y notabilísimo aprovechamiento.

Los nombres bien conocidos de Santillana, Hermida, Castel Bravo,

Digitized by Google

Mortera, Laurencín, T'Serclaes, Hoyos y Vinent, etc., etc., me ahorran de toda insistencia sobre este punto y demuestran fehacientemente que no todos los miembros de nuestra aristocracia son exclusivamente "sportsmen", ni reducen la finalidad de su vida a los "matchs" de polo, tiros de pichón o sesiones de "golf" y "foot-ball".

Entre aquéllos debe figurar por derecho propio el señor marqués de Rafal, descendiente del famoso infante don Juan Manuel, grande de España, senador del Reino, etc., etc., a quien su elevada posición social no empece para intervenir en cuestiones políticas y cultivar las letras con la galanura e idoneidad que revela la obra citada en el encabezamiento.

Trabajo juzgado muy favorablemente por la crítica, no es ésta la ocasión de poner de relieve las excelencias del citado volumen, ni yo me atrevería a efectuarlo después del prólogo que el ilustre Bethancourt puso a la obra; pero sí creo de interés patrio recoger y comentar las palabras consignadas al principio y que aparecen en la "Advertencia preliminar".

Lleva usted razón sobrada, ilustre marqués; somos muchos, constituímos legión —todos los que a las investigaciones históricas, más o menos intensamente, dedicamos nuestros afanes—, los que desearíamos que los archivos de nuestras casas solariegas se abrieran de par en par a los estudiosos para descubrir y publicar los numerosos y valiosísimos tesoros que encierran, aportando al haber científico noticias interesantísimas acerca de los tiempos medievales, poco conocidos todavía, a pesar de los esfuerzos realizados con benedictina paciencia por arqueólogos e historiadores.

En los riquísimos archivos de la nobleza, esperando como Lázaro el "exurge" que los manumita, "yacen" escrituras de mayorazgos y vinculaciones, pleitos y sentencias, de tenuta, memoriales ajustados, manuscritos e impresos raros, privilegios reales y eclesiásticos, cartas pueblas, bulas y breves, ejemplares sigilográficos, escrituras, relaciones de bienes y joyas, cartas de personajes célebres y mil y mil de otros documentos, que si interesan grandemente a la familia a que pertenecen, interesan mucho más a la ciencia y a las artes, como fuentes preciadísimas de incalculable valor histórico y social.

El carácter indiscutiblemente público de tales fondos, de una parte, y de otra las inseguridades que ofrecen, en lo que afecta a su conservación, tales depósitos particulares, sujetos a mil accidentes fortuitos, como incuria de los dueños, incendios, derribos de inmuebles, y más

Digitized by Google

frecuentemente a los vaivenes de la fortuna de los poseedores, enajenándose como los demás bienes materiales o dispersándose en caso de sucesiones, aconsejan un cambio radical en la materia, de tal modo que, conservando la "nuda propiedad" las familias respectivas, pueda el dominio útil ser de patrimonio general, encargándose perpetuamente de su administración el Estado.

La natural gradación de ideas nos ha llevado a justificar la necesidad de crear un Archivo general de la Nobleza que, por motivos geográficos, podría constituírse en Madrid, y donde se custodiarían en salas separadas los fondos procedentes de cada casa solariega, sin perjuicio, claro es, de fundar en cada región otro u otros, cuando los dueños, por motivos de afecto particular, prefirieran enviar a los depósitos regionales sus documentos.

Tanto para dar efectividad al dominio útil a que antes nos hemos referido cuanto por la necesidad de evitar las discordias que a cada momento habrían de suscitarse por lo que afecta al nombramiento de los respectivos funcionarios, y lo que es más importante, para lograr las condiciones indispensables de ciencia, moralidad, etc., etc., de los nuevos empleados a quienes tan sagrados intereses se confían, los nuevos archivos habrían de ser entregados para su clasificación —dentro de cada procedencia—, custodia y conservación al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, cuyos méritos, por honrarme perteneciendo a él, ni debo ni puedo yo enumerar.

Las demás cuestiones que el nuevo régimen originaría —construcción de edificios, instalación de las procedencias, ornato de las salas, etcétera, etc.—, se determinarían armónicamente entre el señor Ministro de Instrucción pública y la Diputación de la Grandeza, como órgano representativo de la nobleza española.

¿Qué le parece a mi ilustre amigo el excelentísimo señor marqués de Rafal de este, por ser mío, modestísimo proyecto?

CLEMENTE CALVO IRIARTE,
Encargado de la Sección "Títulos y Grandezas"
del Archivo de Gracia y Justicia.

CARTA ABIERTA

LA ARISTOCRACIA Y LAS LETRAS

Señor don Clemente Calvo Iriarte, encargado de la sección "Títulos y Grandezas" del archivo de Gracia y Justicia.

Digitized by Google

Muy distinguido señor y amigo: Veo en el número de *La Correspondencia de España* correspondiente al día 7 del corriente un bien escrito artículo que, con el título *La aristocracia y las letras, o el archivo general de la Nobleza,* se publica bajo su firma, y aunque en él no me aludiera usted directamente, por aludido me diera y hubiera solicitado hospitalidad del amable director de este periódico al leer expuesta una opinión, coincidente con la mía, sobre tema tan interesante para el estudio de la historia patria cual el que usted trata en el de referencia.

Dejando a un lado sus amables juicios sobre modestos trabajos de investigación histórica de que he sido autor (que pecan de injustos por benévolos), y aceptando por verdadera la defensa que hace de la laboriosidad de una parte de nuestra aristocracia de la sangre, que a sus timbres heredados une gran cultura y siente el debido amor por las letras, con lo que siguen las nobles enseñanzas de muchos de sus antepasados, voy a decirle en dos palabras lo que pienso respecto a la necesidad de crear un archivo de la Nobleza, ya que usted me lo pregunta.

Son muchos los que lo adivinan; pero, desgraciadamente, pocos los que a ciencia cierta conocen la inmensa riqueza que aún se conserva en muchos de los archivos de nuestras antiguas casas tituladas, y eso que el desconocimiento del valor de ciertos documentos, por un lado, y descuidos de dueños o administradores, traslados frecuentes de residencia, por necesidad de la agitada vida moderna; cambios de domicilio, en los que perdieron su morada propia y hubieron de refugiarse en pisos más o menos confortables, pero sin grandes espacios para tener un bien ordenado archivo; tentadoras proposiciones de quien va tras el valor mercantil de un papel, aunque ni aprecie ni sienta el tesoro moral que ese papel puede aportar al acervo de la cultura patria; vaivenes de la fortuna, etc., causas son todas ellas que han originado, especialmente a partir de las leyes desvinculadoras, una pérdida en muchos casos irreparable de mucho y muy importante que conservaban aquéllos, y que, acumulado por los siglos y custodiado por manos celosas de su posesión, habían llegado hasta nosotros.

Para evitar que un día desaparezca lo que aún hoy puede conservarse, propone usted la creación de un Archivo general de la Nobleza, en el que se custodiaran, en salas separadas, los fondos procedentes de cada casa solariega, conservando la nuda propiedad las familias, fundándose además depósitos regionales allí donde la importancia de los mis-

Digitized by Google

mos o motivos de afecto particular fuera deseo de sus dueños tener en sitio determinado sus documentos; y esa idea, que siempre acaricié, me parece, no sólo excelente y factible, sino que las circunstancias de los tiempos la imponen, y nadie más interesado en que se realice, debidamente condicionada, que los propios dueños, que deben desear, al propio tiempo que legar intacto a sus sucesores un depósito que, contra su propia voluntad, tarde o temprano desaparecería, hacer un servicio a la historia y las letras de su país, facilitando grandemente la labor de los eruditos y aficionados, que seguramente descubrirían datos desconocidos con que ampliar o rectificar hechos notables de épocas pasadas.

Que el sitio adecuado para ese archivo general debía ser Madrid, centro y capital de la Monarquía, no admite para mí duda, por múltiples razones; pero que conforme a un sano y patriótico regionalismo, deberían tener su Archivo general de la Nobleza las capitales o ciudades importantes de nuestros antiguos reinos, tampoco puede desconocerse, y así, y sólo limitándome a citar los titulares de las más ilustres casas de nuestra vieja nobleza, nacida del tronco secular de la propia Monarquía, y a veces confundida con ésta: en Galicia debía encontrarse lo que atañe a los famosos condes de Lemos, Patiños, Macedas y Camarasas; en Zaragoza, los de la regia estirpe de Villahermosas, Arandas, Híjar y Ayerbes; en Valencia, los de su conquista, Borjas, Cervellón, Parcent, Togores, Romanas, Rafal, etc.; en Burgos, los de los poderosos Condestables, duques de Frías y condes de Haro; en Granada, lo perteneciente a los Tendilla, Gor, Salar; en Sevilla, lo relacionado con los casi Soberanos Medina Sidonias y San Lúcar; en Extremadura, lo de los descendientes de reyes castellanos y portugueses, tales como los Abrantes, Vía Manueles y Montijos; en Salamanca, lo de los famosos Albas y los Cerralbos, Mesías, Maldonados y Godínez; en Córdoba, a los celebérrimos Fernández de Córdoba, Fernán Núñez, Torrejones; en Cataluña, los Cardonas, Sástagos, Santa Colomas y los legendarios vizcondes de Cabrera (hoy en la casa de Medinaceli); en Baleares, a los "por la gracia de Dios" (según ellos se firmaban), Peraladas, y lo de los Cotoner, de donde salieron Príncipes soberanos de Malta, de universal renombre; en Navarra, cuanto dice de Granadas de Ega, Guendulain y otros; teniendo además su asiento propio en el Archivo general de la corte lo que se refiere especialmente a los Medinacelis, Osunas, Veraguas, Infantados y demás cabezas de esclarecidos linajes, cuyo principal asiento fué habitualmente Castilla la Nueva.

Medidas para garantizar la plena propiedad de las familias sobre

Digitized by Google

documentos que sólo en depósito habla de conservar el Estado; selección por personas competentes de qué fondos había de constituír el depósito sin temor a indiscreciones malsanas que dieran lugar a fomentar litigios, etc., etc.; todos ellos son detalles de organización factibles de realizar con acierto, y nadie mejor para esa clasificación, custodia y conservación que el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, cuyos méritos, de todos conocidos, le constituyen en uno de los timbres más legítimos de orgullo de que se puede ufanar nuestra patria en orden a la cultura, laboriosidad y deseo de ayudar a los investigadores. De ellos podemos dar fe cuantos desapasionadamente frecuentamos bibliotecas y archivos públicos, encontrando en los que están a su frente muchas veces guía segura para nuestro estudio, y siempre la cortesía y cultura puesta al servicio de los que a ellos acuden.

Conforme, pues, amigo Calvo, con su idea y desde luego procuraré en lo que de mí dependa laborar por la misma, sin que se me oculten resistencias, en apariencia justificadas, con que se habrá de tropezar, las que me hacen no ser del todo optimista, creyendo no será obra de un día, ni quizá nuestra generación la llamada a verla realizada, aunque mucho se conseguirá si se logra ir formando un estado de opinión que haga factible en plazo no lejano la acertada idea por usted galanamente expuesta.

Artículos como el de usted pueden ser los primeros jalones en esa empresa, y por ello le felicita su afectísimo amigo

EL MARQUÉS DE RAFAL.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

LA ARISTOCRACIA Y LAS LETRAS O EL ARCHIVO GENERAL DE LA NOBLEZA

OPINIONES DE LOS SEÑORES MARQUÉS DE LA HERMIDA Y CONDE DE CEDILLO.

Al Excmo. Sr. Marqués de Rafal.

Tarde, muy tarde, ilustre Marqués, contesto a la carta abierta con que se sirve honrarme en *La Correspondencia* del día 12 del pasado.

Mi fervientísimo deseo de ofrendar a usted con algo mejor, incomparablemente mejor que mi prosa, deslavazada y pobrísima, me ha hecho diferir la contestación hasta recibir las cuartillas con que, cediendo a mis requerimientos, me honran los señores Marqués de la Hermida y Conde

Digitized by Google

de Cedillo, que transcribo a continuación, para agrado de usted y solaz de mis antiguos lectores de *La Correspondencia,* que seguramente verán con satisfacción esta prueba del interés que ha despertado en nuestra aristocracia el proyecto de que en números anteriores nos hemos ocupado.

El ilustre senador liberal, mi muy respetado amigo señor Marqués de la Hermida, consigna literalmente:

"Don Antonio Cánovas del Castillo, con aquella cultura envidiable que tan alto renombre adquirió en las letras y en todos los órdenes del saber humano, lo que le facilitó el camino para que fuera el primer hombre de Estado en la época moderna, comprendió, amigo Calvo, que los expedientes de los caballeros de las Ordenes militares, que se perdían en húmedos archivos, como claramente lo demuestran lo maltraídos que están muchos de ellos, pensó que catalogarlos y ponerlos al conocimiento del público en el Archivo Histórico había de ser fuente, origen y causa de que se conocieran hechos históricos que honran a la patria, y que muchas familias conocieran su prosapia, antes ignorada. Este impulso dado por aquel genio no ha tenido quien lo imite, y contraviniendo lo por él dispuesto, se retienen de nuevo los expedientes, sin llevarlos al Archivo Histórico. Si esto me causa pena como caballero de las Ordenes militares, como título del Reino veo con disgusto que no aparezca otro Jesucristo que le diga a Lázaro: "Levántate y anda."

Por su parte, el sabio académico y mi querido maestro de la Escuela Superior de Diplomática, señor Conde de Cedillo, me honra con las siguientes cuartillas:

"La creación en España de un Archivo general de la Nobleza para evitar la dispersión y el perdimiento de la riqueza diplomática, harto mermada ya, que aún conservan nuestras casas nobles de antiguo abolengo, y para difundir la luz de los estudios históricos en lo que más debe afectarnos a los españoles, que es la historia de nuestra propia patria, me parece un proyecto muy interesante y digno de ser tomado en cuenta.

"El señor don Clemente Calvo Iriarte, competente individuo del Cuerpo facultativo de Archiveros-Bibliotecarios, encargado de la sección de Títulos y Grandezas del Archivo de Gracia y Justicia, autor del proyecto, propone para ello ciertas bases generales, la más fundamental de las cuales es, sin duda, la administración perpetua por el Estado de los depósitos documentales de la Nobleza, reservándose la nuda propiedad a las respectivas familias poseedoras.

"Poderosas son, sin duda, las razones que justificarían la adopción

Digitized by Google

de aquella medida o de alguna otra en el mismo sentido orientada, aunque fuera menos radical; pero no son menos poderosas las que aconsejan que antes de tomarse una resolución acerca de esta materia, de suyo muy delicada, se proceda, como dicen, "con pies de plomo" (y conste que no es lo mismo andar con pies de plomo que a paso de tortuga), y que se pese el pro y el contra, para que, no sólo se llegue a soluciones inspiradas en los imperativos de la justicia distributiva, sino que se adquiera la certeza de que el remedio no vaya a ser peor que la enfermedad.

"Las unas y las otras razones, las del pro y las del contra, requerirían para su exposición y examen un tiempo y un espacio de que carezco, y me llevarían demasiado lejos. Viniendo, pues, a lo práctico, entiendo que negocios como éste no pueden ultimarse en un día, y que requieren un período de sondeo y de preparación previos. Convencido de las excelencias de la actuación ciudadana, y opuesto al socialismo de Estado, creo que este movimiento debe manifestarse, no de "arriba abajo", sino "de abajo arriba". Nuestra antigua nobleza debe sentirse consciente de su misión y de sus deberes para con la patria y para con su propia estirpe, y es, a lo menos en no pequeña parte, harto más inteligente y culta de lo que creen o afectan creer sus sistemáticos detractores. El proyecto de la creación del Archivo general de la Nobleza y las cuestiones que con él se relacionan podrían someterse a un plebiscito entre las personas y familias interesadas; podrían ser objeto de detenido estudio, que realizara una ponencia (no la llamo "Comisión", porque esta vez suena a algo así como "vida perdurable"), compuesta de pocas personas (la multiplicidad de personas suele estar en razón inversa del fruto que se obtiene) e integrada por muy contados individuos de muy contadas entidades (Academia de la Historia, Grandeza de España, Nobleza titulada, Nobleza no titulada, Ordenes militares, Reales Maestranzas de Caballería...). Y cuando el proyecto hubiera tomado cuerpo y encarnado en conclusiones, aceptadas por la unanimidad o a lo menos por la generalidad de la clase, sería llegada la hora de acudir a los altos poderes del Estado en demanda de una solución, a la vez beneficiosa para el interés colectivo y para el particular, que no son ni deben ser antagónicos: solución racional y ponderada, tan ajena al carácter de tiránico "ukase", como asistida por el común asenso y por las calidades propias del tiempo en que vivimos. Y entiéndase que lo dicho no es un programa ni tiene las pretensiones de tal: son sólo unas cuantas ideas expuestas al correr de la pluma, que, amablemente requerido para

Digitized by Google

ello por el autor del proyecto, enderezo a mi buen amigo don Clemente Calvo, a quien hace ya muchos años (¡pluguiera a Dios que no fueran tantos!) tuve el gusto de contar entre mis discípulos en la fenecida Escuela Superior de Diplomática, de grato recuerdo.—*El Conde de Cedillo.*"

Vea usted, pues, querido Marqués, cómo no estamos solos, y es de esperar que cuantos se interesen por la cultura y vean con dolor cómo por unas y otras causas marchan al extranjero valiosísimos documentos, se sumarán a nuestra causa, y pronto lograremos sea una cosa real lo que hoy por hoy no es más que un laudable proyecto.

Muy agradecido a su delicada atención, se ofrece de usted incondicionalmente como su más respetuoso amigo y seguro servidor,

CLEMENTE CALVO IRIARTE.

1.° de junio de 1920.

PUBLICACIONES

El plan de publicaciones de los Archivos históricos, en el momento actual, ha de tener en cuenta el estado actual de éstos, las exigencias de la moderna investigación y los futuros trabajos de reorganización.

Estamos en pleno período de reconstitución de nuestros Archivos, más adelantada en unos, menos avanzada en otros. El final de esta labor, larga y difícil, dará por resultado los inventarios generales completos de la documentación que ha llegado hasta nosotros; pero mientras esto se realiza hay que satisfacer las exigencias del público erudito, y creo que debemos empezar por darle a conocer toda la labor realizada hasta la fecha, es decir, publicar relaciones detalladas de los inventarios e índices antiguos y modernos, única base posible hoy de orientación en la investigación. Gran paso se ha dado con la *Guía* publicada por nuestra REVISTA, pero es insuficiente para agotar la materia, objeto que tampoco se propuso.

Dichas relaciones, con profusión de índices auxiliares bien organizados, serán de una utilidad evidente, por ahora, serán un avance importantísimo en el conocimiento de los fondos detalladamente ya. Una vez publicadas las de cada Archivo, debe acometerse la magna obra de publicar todo lo que sea digno de ello entre los trabajos de nuestros antecesores, utilizando así la labor ímproba de tantos años, según lo expuesto en el tema III, pues somos partidarios de lo bien hecho existen-

Digitized by Google

te hoy, y no de revisar de nuevo los documentos como si nadie se hubiera ocupado de ellos, prefiriendo prácticamente una gran masa de extractos o papeletas que sean susceptibles de perfeccionarse a una mínima parte procurando llegar a la suma perfección, cuya utilidad es evidentemente menor que la de aquéllos. Esta última publicación puede muy bien correr paralela a la reconstitución de los Archivos, pues lo principal es reducir a papeletas los inventarios antiguos, trabajo propio de auxiliares.

Después llegará el turno al inventario general, resultado de la reconstitución de cada archivo, que tal vez sea la publicación que satisfaga del todo a la investigación y haga innecesaria la de los índices generales, cuyo enorme número de papeletas, millones de ellas, imposibilitarían la empresa, surgiendo acaso la necesidad de especializar y dar a luz determinadas series, siguiendo las corrientes de los estudios históricos, y no la de masas generales de documentación sin orientaciones determinadas.

A fin de dar unidad a estos trabajos, debería crearse un Comité de Publicaciones, que aunque radicara en Madrid y llevara la dirección, debería ser el lazo de unión de los Archivos, estando en íntima y constante relación con todos ellos. Y, como es natural, tendría que disponer de los medios económicos necesarios para realizar rápidamente su cometido, sin trabas ni dilaciones administrativas; no hay razón para que el Cuerpo de Archiveros carezca de lo que se ha dado muy justificadamente a otras entidades, que gozan de una libertad bien entendida y a completa satisfacción del Estado que las patrocina. Debemos aprovechar los momentos actuales, tal vez únicos, para salir de la vida precaria que, por escasez de medios materiales, arrastran unos establecimientos de tanta importancia para la cultura patria como los que tenemos a nuestro cargo.

Barcelona, 2 de diciembre de 1923.

RAFAEL ANDRÉS Y ALONSO.

* * *

Excmo. Sr.:

Correspondiendo a la petición que se hace a los Archiveros en la Circular del 31 del pasado octubre, firmada por V. E., tengo el honor de poner en su conocimiento lo siguiente: Existen en este Archivo provincial de Hacienda de Baleares un número considerable de libros que pertenecieron a conventos de las suprimidas Ordenes religiosas y a dis-

Digitized by Google

tintas parroquias de las Diócesis de Mallorca y de Menorca, en su mayor parte cabreos, libros de registros de censos, gastos diarios parroquiales, etc., etc., de los siglos XVII, XVIII y primera mitad del XIX. Aunque no tiene gran importancia bajo el punto de vista histórico, cree el que suscribe que no es el lugar que actualmente ocupan el sitio que definitivamente les corresponde y que deberían ser trasladados al Archivo Histórico de Mallorca, en donde estarían en su verdadero centro. Ese traslado, que el firmante juzga muy oportuno y expone a la muy autorizada opinión y al rectísimo criterio de V. E., redundaría en un doble beneficio: el aumento de los fondos del ya importantísimo Archivo regional de esta isla y la ventaja material para el Archivo de Hacienda de disponer de una vasta estantería, actualmente ocupada por los libros de referencia. Es de advertir que los fondos de este Archivo, a pesar de ocupar doce salas, todas con estantes, y de verificarse ahora algunas obras en el edificio que ocupa la Delegación de Hacienda, que permitirán añadir al Archivo algunos locales más, van aumentando considerablemente con los ingresos de las distintas oficinas, lo cual impide, ya en la actualidad, una colocación ordenada y perfecta en un Archivo de Hacienda de la notable importancia del Provincial de Baleares. Su archivero, que firma la presente, cree que sería medida altamente acertada la autorización para el traslado de los fondos citados al Archivo Regional Histórico de Mallorca.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palma de Mallorca, 19 de noviembre de 1923.

ANTONIO M.ª PEÑA.

Excmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Marín, Jefe superior del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Digitized by Google

EL ORIGEN DE LA CATEDRAL DE SIGÜENZA A LA LUZ DE LOS DOCUMENTOS DE SU ARCHIVO

Anunciada mi canonjía por primera vez en esta Catedral, con la carga de archivero, y posesionado de ella, fué mi primer cuidado proporcionar un local a propósito para el Archivo, dotándolo, en lo posible, de las mejores condiciones para la conservación de los documentos, así como también para que éstos estuviesen más al alcance de los aficionados a su estudio. Afortunadamente, para la realización de mis planes tuve siempre propicio al Cabildo, quien, con una generosidad verdaderamente digna de aplauso, hizo los gastos necesarios, no obstante la escasez de los medios de que podía disponer.

Provista esta necesidad, he consagrado, por espacio de algunos años, el tiempo libre a la ingrata tarea de deshacer antiguos y enormes legajos, a revisar los papeles, diplomas y libros que, a partir del primer tercio del siglo XII, se conservan en el Archivo de esta Iglesia, y al presente todos se han clasificado, todos están colocados por fechas y en estantes bien preparados. Sin embargo, no puedo gloriarme de haber concluído este trabajo de organización en toda su completa extensión, porque para ello falta mucho que hacer aún; pero gracias a Dios, ya pueden ser explotados los riquísimos tesoros de noticias que se encierran en él con la relativa facilidad de que se carecía en la antigua administración.

En tan larga y minuciosa tarea he podido notar varias quejas lanzadas en todos los tiempos por parte de aquellos que han estudiado este Archivo, relativas a la desaparición de algunos documentos, y yo mismo, por desgracia, tengo que lamentar este mal; también en mi tiempo se ha perdido uno muy importante para poder reconstituír el hecho de

Digitized by Google

VISTA DE LA CATEDRAL DE SIGÜENZA, DESDE EL LADO DEL ESTE
(FOT. DE D. P. ARCHILLA)

Digitized by Google

Digitized by Google

la formación de Sigüenza, en los años que siguieron inmediatamente a la reconquista de esta ciudad por don Bernardo. Tan interesante y singular era ese documento, que todos los que han escrito acerca de Sigüenza hablan de él, aunque no tanto como fuera de desear, y alguno hay que lo reconoce como una fuente de ulteriores y muy importantes investigaciones acerca de los orígenes de Sigüenza reconquistada de los moros.

El documento extraviado es una larga información de testigos que, con motivo de ciertas pretensiones que tenían los clérigos de Santiago y de San Vicente al cobro de las tercias de estas Iglesias, se hizo en Ayllón, ante el arzobispo de Toledo don Martín López de Pisuerga, y, por tanto, en los últimos años del siglo XII, o a lo más en los primeros del siglo XIII. Es decir, que se trata de un documento en el que deponen testigos casi de vista sobre los hechos que tuvieron lugar en aquella época tan remota. Yo, que lo vi alguna vez, aunque de ligero, puedo decir que era un códice de vitela escrito en latín y en buena letra del siglo XIII. ¡Qué bien merecía este documento, aunque no tuviera fecha explícita, ni estuviese autorizado en forma legal, sólo por el hecho indisputable de su notable antigüedad, ocupar un puesto en la colección diplomática recientemente copiada!

A pesar de todo viene a remediar de algún modo esta omisión lamentable el celo verdaderamente plausible de un insigne seguntino, don Román Andrés de la Pastora, quien, adelantándose mucho tiempo a todas estas contingencias, nos ha conservado entre sus muchos y valiosos escritos una traducción del original perdido. La traducción no es de todo el documento, sino sólo de las deposiciones de algunos testigos, seguramente los más interesantes, y según dice don Román no es suya sino del señor deán Chantos, aquel hombre tan conocedor del Archivo de esta Catedral que nadie, ni antes ni después, le ha ganado. Y con decir esto creo que basta para que esa traducción merezca toda nuestra confianza.

Mucho se ha escrito y hablado este año en orden a los principios de la reconquista de Sigüenza, de aquella fecha memorable en que don Bernardo de Agén arrojara a los moros de esta ciudad, levantándola de la postración en que yacía, como insignificante aldea de Medina, hasta tomar de nuevo los caracteres de su antigua grandeza, que había perdido con la invasión de los árabes, más desastrosa aún que la de los bárbaros del Norte, y aun que la misma dominación romana.

Se han ponderado, aunque no tanto como se merecen, las prendas

Digitized by Google

de aquel insigne Prelado de Sigüenza, que dió su propia vida luchando contra la morisma para que sus diocesanos la tuvieran en paz, y cuyo ingenio para la formación de la grey que se le encomendara por la Iglesia y los Monarcas castellanos, fué verdaderamente excepcional, en tanto grado como las circunstancias mismas de su tiempo. Admiro labor tan meritísima y, además, como seguntino, la agradezco.

De lo que no se ha escrito tanto es de los orígenes de nuestra Catedral, joya preciosa que propios y extraños admiramos por igual, himno viviente que cantó el cristiano y el árabe en diversas centurias medievales, y cuyos ecos todavía resuenan y se aplauden en nuestro siglo.

Ni es extraño: una Catedral como la nuestra que los siglos formaron poco a poco, que empezó por ser una pequeña iglesia, abierta al culto cuando quizá no tenía cubierto más que el ábside, y a lo más el crucero o parte de él, mientras el resto de la obra permanecería desmantelado por completo e invadido por la aglomeración de materiales, esperando recursos y brazos con que poder continuar su fábrica; una iglesia así, que en su principio no podía llamarse catedral porque no tenía ni podía tener apariencia de tal, sino solamente de una parroquial cualquiera, con denominación provisional, como quien dice, tomada más bien de la forma de su planta que de lo que sería después; una iglesia como ésta, cuyo fundador desapareció de la vida sin haber logrado ver siquiera enrasando con el nivel del suelo los cimientos de toda ella, no es extraño, repito, que el nombre de quien la ideó esté tan oculto a nuestro alcance casi como los primeros sillares de los cimientos que sustentan el edificio. Y si no fuera por el renombrado documento de que vengo hablando, si él desapareciese del Archivo, como ha desaparecido el original, no digo que tendríamos que renunciar para siempre a toda esperanza de poderlo averiguar, eso no..., pero tampoco sería tan fácil ni tan decisiva la tarea.

Precisamente porque quiero que este documento tenga ambiente y se conozca, no como se ha publicado hasta ahora, sino en toda su extensión posible; porque, además, es un foco de luz potente que ilumina con rayos de esplendente claridad las tinieblas de la oscura noche de los primeros tiempos de la reconquista de Sigüenza, de cuyos hechos puede decirse que son testigos de vista los que hablan en él, por eso me he decidido a escribir este artículo.

Digitized by Google

DOCUMENTO TRADUCIDO DEL SIGLO XIII.—EXPLICACIÓN DE SU PRIMER PERÍODO.—IGLESIA DE SANTA MARÍA Y LUGAR DONDE ESTUVO ENCLAVADA.

El traductor, señor Chantos, empieza haciendo una breve introducción, y dice: "De una información de testigos muy antigua contra los clérigos de Santiago y San Vicente, en la cual depone uno que dice se halló en el Capítulo con el obispo don Cerebruno, cuyo documento no está autorizado, consta lo siguiente:

"El primer testigo depone que en tiempo del obispo don Bernardo, Sigüenza la vieja tenía dos iglesias, que era aldea de Medina, que después, por el obispo don Pedro de Leucata, fué mudada más abajo, y allí se hizo una sola iglesia de Santa Cruz, y que gran parte de aquellos que habían bajado de Sigüenza la vieja iban a la Iglesia Mayor de Santa María a oír Misa y recibir los Sacramentos. Que tiempo adelante el obispo Cerebruno mudó la villa al sitio en que entonces estaba y que hizo allí dos iglesias de Santiago y San Vicente, y concedió que aquellas Iglesias tuviesen el fuero de Medina; y concedió en el Claustro de Santa María la vieja, con consentimiento del Capítulo, que si los hijos de los ciudadanos de Sigüenza se promoviesen a los Sagrados Ordenes, percibiesen en aquellas Iglesias nuevas porciones íntegras; y también dice que en la Iglesia de Santiago los Canónigos pusieron un capellán suyo al instante como fué hecha, y lo percibían todo *in integrum* los canónigos, a excepción de la tercera parte de los diezmos, la cual el Concejo de la misma parroquia tuvo tan solamente por tres años. Pero que el señor obispo Cerebruno pidió aquella tercera parte para la obra de los muros; y dijo también que los clérigos de Santa Cruz se trasladaron a la Iglesia de San Vicente, y que, por muerte de aquellos clérigos, puso el Obispo allí su Corporación; y preguntado qué Obispo fué, dijo que Cerebruno o Joscelino Adelida; y que los hijos de los parroquianos de aquella Iglesia se ordenaban a título de ellas.

"Otro testigo dijo lo mismo, a excepción de que nunca el Obispo había puesto en la Iglesia de San Vicente capellán suyo ni había recibido parte alguna de las oblaciones o mortuorios desde el tiempo de la composición con el obispo Arderico; y que no sabía si consintió capellán cuando concedió a los hijos de los parroquianos que cuando fuesen promovidos a los Sagrados Ordenes percibiesen las íntegras porciones.

"Otro testigo dijo que aquellas Iglesias de la nueva población sabe que las hizo el obispo Cerebruno, que concedió a los hijos de los pa-

Digitized by Google

rroquianos, con consentimiento del Cabildo, que a título de ellas se ordenasen y percibiesen íntegras porciones y que les dió el fuero de Medina.

"Dicen también muchos testigos que las Fábricas de estas Iglesias tuvieron terceras partes mientras duró la obra de los muros, y que, apenas cesó, dejaron de tenerlas; y que cuando los parroquianos no tenían hijos que se ordenasen y percibiesen las porciones, que los Canónigos ponían un capellán y lo percibían todo.

"Sancho Toca, bajo juramento, dijo que él asistió en el Cabildo cuando el obispo Cerebruno dió a los pobladores de aquella nueva Sigüenza y a sus hijos que fuesen promovidos a los Sagrados Ordenes el fuero de Medina, y que ninguno de los Canónigos lo contradijo.

"Un Canónigo depuso que él sabía (era el canónigo Guillermo Sánchez) la concesión hecha por el Arzobispo (era ya entonces don Cerebruno arzobispo de Toledo) y que fué hecha con consentimiento de los Canónigos, y que las fábricas de aquellas Iglesias tuvieron tercias por seis años."

Después sigue un breve comentario, y concluye la papeleta diciendo: "Apuntes del señor Chantos, de quien también es el comentario con que concluye."

Se comprende y además se ve por los diplomas del siglo XII, que don Bernardo, al posesionarse de la Sede episcopal de Sigüenza, halló ésta regida y gobernada según las normas establecidas por los árabes, sus dominadores; que la constituían dos pueblas, una superior, llamada Sigüenza la vieja, que era la del Castillo, y otra inferior, que se extendía por el área de los Huertos; que la superior era aldea de Medina, que venía a ser entonces como la capital mora, y ambas tenían su fuero propio, su Concejo, su juez y su sayón.

Esto supuesto, don Bernardo, después de los primeros triunfos de la reconquista, lo primero que hizo fué edificar dos pequeñas iglesias en Sigüenza la vieja, como dice el testigo. No hay documento alguno que señale el lugar determinado de su emplazamiento, aunque bien se puede conjeturar que lo estarían una de ellas a la entrada de la fortaleza, y la otra en el solar que ocupa hoy la pequeña iglesia de San Juan, o bien en la antigua mezquita que existiría en aquel lugar, purificada y convertida en templo cristiano. Sea como quiera, la existencia de estas iglesias, que indudablemente interesaba en el pleito de las tercias parroquiales, a nosotros nos interesa bien poco. En cambio el testigo no habla más que por incidencia de otra iglesia del tiempo de

Digitized by Google

don Bernardo, de gran interés para nosotros, y de la cual nos tenemos que ocupar con todo empeño.

Siguiendo el relato, añade el testigo: "Que después por el obispo don Pedro de Leucata fué mudada más abajo (se entiende Sigüenza la vieja) y allí se hizo una sola Iglesia de Santa Cruz; y que gran parte de aquellos que habían bajado de Sigüenza la vieja iban a la Iglesia Mayor de Santa María a oír Misa y recibir los Sacramentos." Prescindiendo de pequeños detalles [1] y ateniéndonos solamente al orden de los hechos, pasemos por alto la parte de la narración que se refiere a don Pedro y su iglesia de Santa Cruz, de la que trataremos después, para fijar la atención en la iglesia mayor de Santa María, como la llama el testigo, iglesia que es del tiempo de don Bernardo, de quien venimos hablando [2].

¿Qué iglesia era esa y dónde estuvo emplazada? Ante todo examinemos dos circunstancias muy notables, que si bien no tienen el valor técnico que se requiere en estos asuntos, tampoco carecen de un valor moral muy estimable, cuando, como al presente sucede, se ventilan cuestiones de índole religiosa. Me refiero al carácter personal de don Bernardo y a la condición de aquellos seguntinos, resto insignificante, pero resto al fin, de los que habían experimentado los tiempos trágicos de la dominación musulmana.

Tanto el Prelado como sus fieles diocesanos tendrían que tratar

1 Uno de estos detalles es el que se refiere a las últimas palabras del testigo. Este, como se ve, se admiraba de que aquellos que habían bajado de Sigüenza la vieja fuesen a la de Santa María a oír misa y recibir los Sacramentos. Pero esto, que a primera vista tiene visos de un acontecimiento extraño, no lo es, sin embargo, teniendo en cuenta que si bien tenían que pasar, aunque a cierta distancia, por delante de la iglesia de Santa Cruz para llegar a la de Santa María, esto no obstante, es de creer que lo harían con gusto aquellos antiguos seguntinos, encariñados como estaban con esta iglesia, que tenía vinculadas todas sus tradiciones religiosas, aparte de que la iglesia de Santa Cruz estaría por entonces rodeada de materiales y otros obstáculos que dificultarían algún tanto el acceso a la misma.

2 Esta es la única vez que la Iglesia reedificada por don Bernardo se designa con la denominación de *Iglesia mayor de Santa María,* con la cual el testigo seguramente quiso decir que ésta era la Iglesia matriz, es decir, la principal de las que existían entonces en Sigüenza.

En los documentos de esta época abundan las denominaciones para distinguir esta Iglesia; en unos se llama *Iglesia de Santa María antiquísima,* en otros de *Santa María la vieja,* en no pocos de *Santa María de Medina,* o *Medinense,* y en los diplomas reales generalmente se designa con el nombre de *Santa María de Sigüenza.* De modo que caería en un error quien pretendiera multiplicar las iglesias dedicadas a la Santísima Virgen en aquellos tiempos, fundándose solamente para ello en la denominación más o menos diferente, siendo así que todas ellas se refieren a la misma y única iglesia de Santa María, que es la de don Bernardo.

Digitized by Google

después de la reconquista de la ciudad la manera de restablecer en ella el culto católico, por tantos tiempos abolido. Sabemos, por el testigo del siglo XIII, que don Bernardo hizo dos pequeñas iglesias en Sigüenza la vieja, o sea en la superior. ¿Pero es que podía dejar en el abandono la Sigüenza inferior? ¿No es más creíble que esa iglesia de Santa María, de la que el testigo no habla directamente, porque no era parroquial, sino colegial, sería la del burgo inferior, como llaman los diplomas al recinto de los Huertos? Don Bernardo no podía disimular las tendencias de su carácter personal; aquel Obispo, debelador constante de la morisma, no podía dejar de poner su mayor empeño, no sólo en arrojar de su Sede episcopal a los enemigos de la Cruz, sino también en restaurar la misma iglesia, que ellos habían destruído hasta sus cimientos. Esto parece lo más natural en el Prelado batallador.

Pero don Bernardo tenía, además, otra cualidad muy estimable, de la que ha dejado un testimonio inmortal en el último documento que se conserva de él en este Archivo, documento venerable, que hoy mismo, después de tantos siglos, todavía es capaz de mover al lector, produciendo en su ánimo las más gratas emociones. Don Bernardo era un piadosísimo Prelado. Y siéndolo, cuando aquellos fieles le suplicaran que reedificara su iglesia, aquella iglesia destruída, sí, pero en cuyo solar habían llorado muchas veces los dolores de la esclavitud, pidiendo a Dios y a la Santísima Virgen que pusiera término a sus penas y suscitara un alma buena que levantara aquel templo, para adorarle allí donde otros más afortunados que ellos le habían adorado en tiempos mejores; cuando aquellos fieles, libres ya de sus pasadas vejaciones, entusiasmados por el fervor de unos sentimientos religiosos de mucho tiempo contenidos, agradecidos a Dios y a su libertador, suplicasen al piadoso Prelado la reedificación de la antigua iglesia, de creer es que don Bernardo cedería gustoso a tan justas demandas.

Y que así fué, efectivamente, lo prueba, en primer lugar, el mismo don Bernardo que en documento auténtico que se daba en la era 1182, correspondiente al año 1144, dice lo siguiente: "In nomine Sante et individue Trinitatis Patris videlicet et filii et Spiritus Sancti. Ego Bernardus post longissimam Seguntine Ecclesie destruccionem a Sarracenis factam primus in ea episcopus miseratione divina post multos timores et laborum anxietates reedificata Ecclesia, et contra inimicorum impetum Crucis Xpti duplici muro et Turribus firmata, Consilio Religiosorum Virorum, Canonicos Regulares qui in ea Deo servirent, mense Decembri, noto die, in festivitate, Sancti Stefani prothomartiris, benedice-

Digitized by Google

re dignum duxi." Lo que, traducido al castellano, quiere decir: "En el nombre de la Santa e individua Trinidad, esto es, del Padre y del Hijo y del Spíritu Santo. Yo Bernardo, por la misericordia de Dios, el primer Obispo de Sigüenza, después de aquella larguísima destrucción de la Iglesia Seguntina, llevada a cabo por los Sarracenos, luego que fué reedificada la Iglesia, a costa de muchos temores y fatigas de trabajos, luego que fué asegurada contra las incursiones de los enemigos de la Cruz de Cristo, con doble muro y torres, en el año vigésimo tercero de mi ordenación, con el consejo de varones religiosos, tuve a bien fundar el instituto de Canónigos regulares que sirvieran a Dios en ella, en el mes de Diciembre, en el día notable de la festividad de San Esteban protomártir."

Tenemos, pues, como cosa segura que don Bernardo reedificó una iglesia, y por las señas que él mismo nos da, sabemos que estaba dotada de doble muro y torres para su defensa; que aunque fuese pequeña, según lo exigían entonces las circunstancias, sin embargo le debió ser costosa su fábrica, ya que no solamente reedificó el templo propiamente dicho, sino que también adosó al mismo las habitaciones que habían de servir para morada de los canónigos regulares que habían de servir a Dios en ella.

Sin embargo, nos falta saber todavía el sitio concreto de la ciudad donde la emplazó. Porque si bien al decir que reedificó la iglesia destruída por los sarracenos, da a entender que la iglesia reedificada por él fué la misma antigua Catedral visigoda que estaba situada en la puebla inferior, o sea en el área de los Huertos, no obstante, es tan interesante esta parte del relato que se comenta, que, a ser posible, no debe quedar duda alguna acerca de él.

Afortunadamente existe en el Archivo Capitular un documento muy curioso; es un mandamiento del obispo don Simón, que lleva la data del 11 de octubre, era de mil y trescientos y sesenta años, que corresponde al año 1322, y dice así: "Nos, Dn. Simón, por la gracia de Dios Obispo de Sigüenza, et nos el Deán e el cabildo de la Iglesia de Sigüenza, veyendo los males e las guerras que son agora mal pecado en todo el reino de Castilla e señaladamente en el Obispado de Sigüenza, e otro sí veyendo en como de cada día se toman las fortalezas e los castiellos et recelando el mal e el daño que podía venir a Nos, a la Iglesia e a la Ciudad de Sigüenza, de la torre que está en la Iglesia de Santa María la vieja entre los huertos, que es de piedra e de argamasa si se tomase o se perdiese, por ende Nos Don Simón y el Deán y el Cabildo sobredichos,

Digitized by Google

ordenamos y mandamos y tenemos por bien que se derribe; et Nos el Deán y Cabildo sobredichos, pedimos merced al dicho Señor que la mande derribar fasta la postrimera vuelta de la dicha torre, y todos aquellos que la derribaren que la echen y la derriben sin pena, sin caloña ninguna nuestra para agora e para siempre jamás. E porque esta sea firme y no venga en duda, Nos los dichos Obispo, Deán y Cabildo mandamos facer esta carta sellada con nuestros sellos de cera pendientes. Dada en Sigüenza a once días de Octubre. Era de mil y trescientos y sesenta años (año 1322)."

Este documento, cotejado con aquel otro de don Bernardo que anteriormente se ha copiado, y en el cual dice este Prelado que reedificó la iglesia a manera de fortaleza, o sea defendida por doble muro y torres, naturalmente y sin esfuerzo alguno produce en el ánimo algo así como lo que resulta del pedernal cuando se hiere con el eslabón; en seguida salta a la vista un chispazo de luz por el que se deja ver que la torre mandada derribar por don Simón debió ser la misma edificada unos ciento noventa años antes por disposición de don Bernardo. La que mandó derribar don Simón sabemos que no debía destruírse sino solamente hasta la primera vuelta, respetando esta base; sabemos también que se componía de piedra y argamasa. Pues bien, el que quiera verla que vaya a la iglesia de los Huertos y allí a la mano izquierda, según se entra, se encontrará la primera vuelta de esa torre, muy poco desfigurada, que, afortunadamente, parece que se conserva para dar testimonio de la veracidad de ambos documentos, a pesar de las vicisitudes por que ha pasado el templo en la sucesión de los siglos.

Con esto creo que se podría asegurar que la iglesia reedificada por don Bernardo a costa de tantos sudores y fatigas, según él mismo dice; aquella iglesia asegurada contra el ímpetu de los enemigos de la Cruz de Cristo con doble muro y torres, bien que no diga dónde la emplazó, esto no importa, porque lo pregona ese muro ocho veces secular, ese resto tan precioso de una obra principalísima de don Bernardo, que parece que no tiene otro destino desde el Pontificado de don Simón sino decir a las generaciones venideras: "Mirad, este es el sitio donde don Bernardo, el primer obispo de Sigüenza después de la morisma, reedificó desde sus cimientos su Iglesia Mayor de Santa María..."

Pero, además, hay en el Archivo un documento perfectamente autorizado, que prueba de manera concluyente que don Bernardo fundó su iglesia de Santa María en la puebla inferior de Sigüenza, o sea en el área de los Huertos; es una donación de don Alfonso VII, otorgada en

Digitized by Google

VISTA GENERAL DE LA CIUDAD DE SIGÜENZA (FOT. DE D. P. ARCHILLA)

Digitized by Google

Digitized by Google

Almazán en 16 de septiembre del año 1138. Como es tan excepcional la importancia del documento, no puedo dispensarme de copiarlo, por lo menos en su parte principal. El piadoso Monarca empieza su instrumento de donación con las fórmulas de introducción acostumbradas, y después dice: "deo et beate Marie in cujus honore fundatur episcopalis ecclesia segontie. domnoque bernardo ipsius ecclesie episcopo successoribusque suis. dono et concedo *locum illum* in quo predicta segontina fundata est ecclesia cum omnibus hereditatibus que ad ipsam pertinent ecclesiam. tali scilicet modo. ut ipsum ita libere et ingenue teneat. quod nulla civitatum que circa sunt nec alia nullus merinus nullaque laicalis persona. nisi solus episcopus qui ibi fuerit supra *eumdem locum* aut ea que illi sunt pertinentia. potestatem aut dominium habeat. suamve tiranidem exerceat. Verum ne maurorum qui predicto loco vicini sunt impetuosa violentia *eundem locum et ecclesiam que ibi est* eorumque vicinas possessiones devastare valeat et predari concedo domno bernardo presenti et jam dicto episcopo ut ad sue ecclesie suarumque rerum defensionem centum casados cum omni sua familia et que illis sunt necessaria in predicto loco habeat et ad suum servicium faciendum ibi populare faciat et ex his quidem centum populatoribus sint viginti tantum de termino medine octoginta de aliis terminis et villis. de quibuscumque voluerint venire." Lo que traducido al castellano quiere decir: "Dono y concedo a Dios, a la bienaventurada virgen María, en cuyo honor se funda la Igiesia episcopal de Sigüenza, al obispo don Bernardo y sus sucesores, *aquel lugar* en el que dicha Iglesia seguntina ha sido fundada, con todas las heredades que pertenecen a la dicha Iglesia, en tal forma que lo posea libre y pacíficamente, de modo que ninguna de las villas cercanas, ni otras, ningún merino, ni persona alguna lega, sino sólo el Obispo que allí fuere sobre el dicho lugar y sus pertenencias, tenga potestad y dominio, y ejerza su soberanía. Mas para que la impetuosa osadía de los moros, que están vecinos, no llegue a devastar y saquear el mismo *lugar y la Iglesia* que está allí, ni las posesiones vecinas, concedo a don Bernardo, actual ya dicho Obispo, que para defensa de su Iglesia y de sus bienes, así como también para su servicio, tenga allí y haga que estén avecindados cien casados con sus familias y cosas necesarias, de cuyos cien vecinos, veinte solamente serán de Medina y los ochenta restantes de otros términos y villas o de donde quisieran venir."

Como se ve, el objeto capital de la donación es aquel lugar en el que la iglesia seguntina está fundada: "locum illum in quo predicta se-

Digitized by Google

gontina fundata est ecclesia." Ahora bien, o se entiende por este lugar el solar de la iglesia, o más bien el lugar, burgo, aldea, pueblo, etc., en el cual estaba enclavada la iglesia. En el primer sentido no puede ser, primero, porque no tendrían explicación posible los detalles más importantes de la donación. ¿A qué venía, en este caso, la donación del solar de la iglesia, cuando ya estaba hecha y habitada hacía algunos años por el Prelado y probablemente por el Cabildo, y cuando el Obispo no necesitaba esa donación? Segundo, no cabe admitir esa frase en el sentido dicho de solar de la iglesia, porque, ¿cómo había de recibir el Prelado cien familias, sus ajuares y cuantos quisieran venir, en el solar de la iglesia? Además, se dice en el diploma que comentamos que ninguna villa ni merino ni persona alguna lega tenga potestad sobre aquel lugar, sino sólo el Obispo que allí fuere. ¿Cómo había de expresarse el Monarca en tales términos si se tratara solamente de la iglesia y de su suelo? ¿No sabía él demasiado que nadie, sino sólo el Obispo, es dueño de la iglesia? No; hay que convenir en que el "locum illum" del diploma significa la puebla inferior de Sigüenza, y la prueba de ello está en el mismo documento. Porque es de notar que el Monarca castellano, al conceder a don Bernardo los cien vecinos de que habla, lo hace con el fin expreso de defender y asegurar aquel lugar y la iglesia. No habla, por tanto, del solar de la iglesia, que es una sola y misma cosa con el edificio, sino de dos cosas perfectamente separables y separadas, como son la villa y la iglesia; habla de la puebla inferior de Sigüenza y de aquella iglesia episcopal de Santa María que el obispo don Bernardo reedificó allí, en el área de los Huertos [1].

Pero es más; existe en el Archivo una carta de cambio entre el emperador don Alfonso y don Bernardo, carta muy notable, de la que

1 Es digno de notarse el epígrafe que lleva en el Cartulario este documento de donación. En él se dice: "donatio illius loci in quo fundata est VETUS ecclesia." El Cartulario se escribió en el siglo XIII, y, por tanto, se ve que en aquella época, y por el Cabildo que dispuso la confección de ese libro monumental, no se dudaba que la iglesia reedificada por don Bernardo fué la de los Huertos, llamada *antiquísima* y *vieja*, respectivamente, ya por ser esta iglesia la basílica visigoda edificada de nuevo desde sus cimientos "á fundamentis" por don Bernardo, ya también con relación a nuestra misma Catedral, en la que el Cabildo venía residiendo ya hacia muchos años.

Un caso semejante nos ofrece una lápida sepulcral existente en el claustro de la Catedral actual, lápida que se trasladó del claustro viejo cuando éste se hizo de nuevo en el siglo XVI. Esta lápida es la de un presbítero llamado Pedro, de quien se dice que sirvió mucho tiempo en la iglesia vieja "in ecclesia veteri". Por donde se ve que este presbítero sirvió en las dos iglesias: en la del burgo inferior, o sea de los Huertos, antes de la traslación del Cabildo, y en la Catedral actual, después de dicha traslación, en la que fué sepultado después del año 1192.

Digitized by Google

hemos de hacer uso alguna vez más, que lleva la fecha de 7 de mayo de 1146, y en la cual el Monarca da al Prelado la Sigüenza superior y el castillo, con esta condición, a saber: "In tali modo ut habeat medianetum in saniguo cum omnibus terris sicuti habent homines de illo burgo quod est circa Ecclesiam." Esto es: "En tal forma —dice don Alfonso— que tenga medianeto en Séñigo y en todas sus tierras, como lo tienen los hombres de aquel burgo que está cerca de la Iglesia." Luego el lugar aquel que don Alfonso donaba a don Bernardo, en el que se había construído la iglesia de Santa María, es ese mismo burgo del que se dice ahora que tenía medianeto en Séñigo, como lo había de tener también la Sigüenza superior; ese burgo era el burgo de los Huertos, que estaba cerca de la iglesia, por lo cual decimos nosotros que estaba enclavada en él.

Antigua iglesia de Santa Cruz.—Sitio de Sigüenza donde esta iglesia estuvo enclavada.—Albores de nuestra actual Catedral.

Después del período que se acaba de exponer, el testigo del siglo XIII continúa diciendo: "Que después por el obispo don Pedro de Leucata fué fundada más abajo (Sigüenza la vieja) y allí se hizo una sola iglesia de Santa Cruz."

La modificación del caserío o bajada de la puebla superior que el testigo atribuye a don Pedro de Leucata se ve que está muy en consonancia con la construcción de la iglesia de Santa Cruz, de que habla inmediatamente después. Como la población estaba naturalmente defendida por el lado del saliente, merced al barranco del Vadillo, el Prelado fijó todos sus cuidados por el lado opuesto del poniente, que era por donde podía peligrar su seguridad, haciendo por esta parte una faja de casas, que, partiendo del arquillo de la Travesaña Alta, llegase por el otro extremo hasta la rinconada del cubo de la calle del Peso. Formaba, pues, el nuevo barrio de don Pedro como un semicírculo, cuyo extremo inferior, colocado, como se dice, en el cubo de la calle del Peso, venía a estar en línea recta frente a la antigua puerta de la Cañadilla, hoy del Toril. Como se ve, entre estos dos extremos quedaba un largo espacio abierto, que es el que ocupa actualmente la calle del cardenal Mendoza y la Catedral. ¿Será en este espacio donde don Pedro de Leucada situó la iglesia de Santa Cruz, que le atribuye el testigo, esa iglesia misteriosa que nadie sabe con certeza dónde se emplazó, de la que no se encuentran vestigios aparentes y que se da por desaparecida de Sigüenza como si

Digitized by Google

nunca hubiese existido? Veamos este punto a través de la luz que nos ofrecen los documentos del Archivo. En el último año del pontificado de don Pedro Leucata hizo este Prelado una donación notable por la cual dió a todos los canónigos de la iglesia, sus amados hijos en Jesucristo, la mitad de todas las rentas episcopales en Molina, las cuales habían de aprovechar en los usos del refectorio siempre y sin disminución alguna; en los diezmos, caloñas, portazgos y en los baños del Obispo, así como en las salinas, "excepto que todo lo que procediese de las salinas se reserve íntegramente para gastos de la Obra de la Iglesia, hasta que las cabezas de los altares y la Cruz de toda la Iglesia estuvieran del todo construídas". El Prelado hace después algunas reservas, y, continuando sus larguezas en favor de los canónigos, añade "que también les hace merced de la aldea llamada La Avellaneda y de la sexta parte de todos los diezmos en Santa Cruz, que está en Sigüenza, y concede que perpetuamente la posean íntegra".

De este notable documento se deduce que, además de la iglesia de Santa Cruz, en la que ya en los días de don Pedro se practicaba el culto parroquial, de donde procedían los diezmos, el Prelado tenía en construcción otra iglesia, cuya planta era de cruz, y en la que las obras debían estar muy poco adelantadas, cuando reservaba las rentas de las salinas, cedidas al Cabildo, hasta que se construyeran las cabezas de los altares, o sea en la interpretación más probable, las capillas donde los altares se fijarían después, y la cruz de toda la iglesia, en cuya frase parece que alude a la cimentación de todo el radio que había de tener el templo, y cuya obra, probablemente, estaría haciéndose entonces.

Ahora bien, si se considera que el pontificado de don Pedro no duró más de cuatro años, que los recursos no serían muy abundantes y, sobre todo, que el número de los operarios, traídos quizá de fuera, tal vez del país mismo del Prelado, que era narbonense, había de ser igualmente muy escaso, bien se puede comprender que en tan corto espacio de tiempo no es fácil que el Prelado pudiera tener concluído el barrio nuevo de que habla el testigo del siglo XIII, una iglesia, la de Santa Cruz, abierta al culto, y otra en construcción.

Mas como, por otra parte, el mismo don Pedro lo asegura y el testigo merece todo crédito; como, además, yo no puedo, por mi poca ciencia, ni quiero apartarme de lo que afirman esos documentos, toda vez que ellos son la única base firme con que se cuenta, me parece mejor suponer que en este caso no se trata de dos iglesias más que aparentemente, pero que en la realidad era una sola la de Santa Cruz y

Digitized by Google

la que estaba en construcción en tiempo de don Pedro de Leucata. Más diré; creo que en este documento se alude a los primeros trabajos de nuestra Catedral. ¿Acaso sería nuevo este procedimiento? ¡Pues qué! ¿No han empezado muchas Catedrales habilitándose al pronto una capilla para las necesidades del culto, quedando en construcción el resto del edificio, no digo años, sino siglos enteros? Nada, pues, tendría de particular que la nuestra empezase en esta forma; antes esto parece lo más creíble, atendidas las circunstancias de orden económico y de personal ya mencionadas.

Tanto es así, que para convertir esta suposición en una realidad completa basta tener a la vista el renombrado documento fragmentario del siglo XIII. Hablando el primer testigo del tiempo de don Cerebruno, sucesor de don Pedro de Leucata, le atribuye la edificación de las dos iglesias que todos conocemos, de Santiago y San Vicente, en el barrio nuevo que formó el mismo Prelado, concluyendo con esta notable pincelada: "Y dijo también que los clérigos de Santa Cruz se trasladaron a la iglesia de San Vicente, y que, por muerte de aquellos clérigos, puso el Obispo allí su Corporación; y preguntado qué Obispo fué, dijo que Cerebruno o Joscelino Adelida." Ahora bien, si esto es cierto, si el Cabildo, en tiempo de don Cerebruno, o, como sería más probable, de don Joscelino, fué trasladado, como dice el testigo, a la iglesia de Santa Cruz, ¿quién puede dudar ya que la iglesia de Santa Cruz era la Catedral actual en su primitiva forma?

Sin embargo, veamos lo que dicen otros documentos. Hay en el Archivo una escritura de censo perpetuo, otorgada a favor de don Alonso Mora por don Francisco de la Cueva y su mujer ante el escribano Juan de Valencia, que lleva la fecha de 21 de noviembre de 1536. Incluye el legajo varios documentos, entre los que está una escritura de traslación del censo a favor del Hospital de San Mateo. La carga de este censo va afecta a unas casas de don Francisco de la Cueva, que, según se dice en la escritura, están: "Do dicen *la calle de Santa Cruz,* y por otro nombre *la calle nueva,* que alindan por bna parte concasas queal pre sente sondel muy reverendo Prior Alonso dela fuente arcipreste y canónigo de Sigüenza que antes heran de juancho de los pinales e sus herederos e por la otraparte elespital de nuestra senora de los remedios que dejó e fundó el maestro dealmazán e por las espaldas el adarbe murodestaciudad que frontea acia nuestra senora de los guertos." Por este documento tan explícito sabemos, sin género alguno de duda, que la antigua calle de Santa Cruz es la misma calle nueva,

Digitized by Google

donde también estuvo situado el pequeño Hospital de Nuestra Señora de los Remedios, que más tarde se incorporó al de San Mateo, cuyos edificios tenían a su espalda la muralla que frontea hacia la iglesia de los Huertos, o sea la que construyó pocos años antes el cardenal Carvajal, sucesor de Mendoza. La calle nueva es la actual calle del Seminario.

Pero, además, hay otro documento muy interesante. Es una diligencia de petición y mandamiento de traslado de cierta escritura, obtenido judicialmente por el canónigo señor Vallejo en el pleito que seguía sobre la propiedad de unas casas. Consta allí la escritura y en ella se dice: "Unas casas en que al presente bibe el dicho Pedro de Zorita que son en *la calle de Santa Cruz,* que es en *la calle que bajan de la plaza del mercado a la puerta de guadalajara* que an por aledaños de la prte de arriva casas del canónigo... y a la frontera y al un lado las calles públicas e por las espaldas el adarbe viejo" [1]. Así como por el documento primero hemos visto que se trataba de unas casas de la calle del Seminario adosadas por la espalda a la muralla nueva del señor Carvajal, en éste vemos lo contrario, que se trata de casas de la calle actual del Cardenal Mendoza, adosadas por la espalda a la muralla vieja del Hospital. Y es que la antigua calle de Santa Cruz comprendía, a partir de la Catedral, todo el espacio que media entre las dos murallas. Es decir, volviendo a la obra de don Pedro de Leucata, que aquel vacío que resultaba desde el extremo inferior de su barrio, que dijimos era el cubo de la calle del Peso, hasta la puerta de la Cañadilla, hoy del Toril, ahora vemos por estos documentos que lo llenaron, por la cabecera, la iglesia de Santa Cruz, hoy Catedral, y desde aquí hasta la puerta de Guadalajara, las calles del Seminario, Medina, Cardenal Mendoza y Yedra, que se construyeron después.

He dicho que la iglesia de Santa Cruz, según se desprende de los documentos últimamente mencionados, estuvo situada en la cabecera de la calle que llevó antiguamente su nombre, lo cual es perfectamente admisible, ya que esta costumbre ha estado siempre en uso y mucho más en la antigüedad. Nada es más común ni más frecuente que ver el nombre de una iglesia atribuído a la calle que conduce directamente a ella, como llamamos hoy calle de San Vicente a la que, partiendo de la Travesaña Baja, conduce directamente hasta la portada de esta iglesia. Y siendo esto así, ¿cómo no hemos de afirmar que la iglesia de Santa

1 Este documento lleva la fecha de 18 de enero de 1547.

Digitized by Google

Cruz, de que nos habla don Pedro de Leucata en su notable instrumento de donación, aquella iglesia que el testigo del siglo XIII atribuye al mismo Prelado, cuya existencia y emplazamiento acusan, además, con admirable conveniencia, documentos tan distintos como son las escrituras de venta y las actas judiciales, estuvo situada dentro de los límites de la actual Catedral, donde terminaba la calle de Santa Cruz, a partir de la Puerta de Guadalajara, una de las principales vías de Sigüenza?

Ya no hay que extrañar que, fuera de la Catedral, no se encuentren vestigios de la iglesia de Santa Cruz. Pero en la Catedral se hallan todavía, porque lo que se transforma no perece del todo; si esa iglesia perdió su forma primitiva no fué sino para recibir otra nueva. Con todo, ahí están dando testimonio de ella la planta de cruz latina, que es lo que debió darle el nombre de Santa Cruz; ahí están el ábside principal, hoy capilla mayor, semicircular en su base, de puro estilo románico, y algunas otras piezas que acusan la época precisa del pontificado de don Pedro.

Insistiendo todavía en la frase tan interesante del antiquísimo documento que comentamos, a saber: "Y allí se hizo una sola Iglesia", no me parece que está de más hacer notar que el testigo parece que deja entrever algo así como si el pensamiento que presidió en la construcción de esta iglesia consistiera en el propósito de que ella fuese la única iglesia de Sigüenza, por lo menos en cuanto a la jerarquía.

Sea como quiera, lo cierto es que al posesionarse de Sigüenza el Prelado narbonense, no teniendo ya que pensar en la reconquista, como su predecesor, sino más bien en la formación material de la población, y, sobre todo, en el gobierno espiritual de las almas, naturalmente había de llamar su atención el hecho bien notable de tener en Sigüenza tres iglesias, pero que la una, la mayor, estaba situada cerca del río, en la puebla inferior, y las otras en el extremo opuesto, en la fortaleza quizá, mediando entre ellas una distancia respetable. Por otra parte, el Prelado no podía ver con buenos ojos aquella dualidad de castas que, iniciada desde los tiempos más antiguos, se había conservado en Sigüenza hasta la expulsión de los árabes. El sabía que los de origen oriental habían habitado la región del Castillo, la puebla superior, como señores y dominadores, mientras los occidentales, como vencidos y dominados, ocupaban, en calidad de trabajadores, la puebla inferior, adonde habían descendido deslizándose por la solana desde la antigua y primitiva moraa de Villavieja. Tal vez el Prelado tocara aún de cer-

Digitized by Google

ca las consecuencias de tan profunda división, y en este caso, debía pensar en la utilidad y ventajas, tanto materiales como de orden espiritual, que resultarían de la unión de las dos pueblas, de suerte que ambas vinieran a fundirse en un solo grupo de población. Esto sin contar con que don Pedro no podía dejar de tener muy presente aquella carta en que el Emperador otorgaba a don Bernardo, pocos años antes, a cambio de Caracena y Alcubilla, la Sigüenza superior y su castillo, con tal condición, decía el Monarca, que la Sigüenza superior tenga medianeto en Séñigo y sus tierras, como lo tienen los habitantes del burgo que está cerca de la iglesia. En esta carta, de la que ya hemos hecho mención anteriormente, se establecen también ciertas normas sobre el régimen de concordia y buen gobierno que habían de observar unos y otros moradores, y se añade: "Super hec mando et volo ut Segoncia superior et inferior sint una villa et unum Concilium et habeant unum judicem et saionem." "Sobre estas cosas mando y es mi voluntad que la Sigüenza superior y la inferior sean una sola villa y un solo Concejo, y que ambas tengan un solo juez y un solo sayón."

Así se explica la marcada tendencia de don Pedro, seguida después por los demás Prelados con admirable emulación, de ir bajando la puebla superior hasta llegar casi a tocarse la una con la otra.

Ahora bien, siendo esto así, nada mejor para realizar este pensamiento de don Pedro y mandamiento real que emplazar aquella sola iglesia de Santa Cruz precisamente en el punto concéntrico de aquellos dos extremos, en una meseta intermedia que le ofrecía la montaña, de la que no podía prescindir. Nada mejor que construír allí una iglesia de Santa Cruz, es decir, cuya planta fuese, como realmente es, de una gran cruz latina, de brazos salientes, extendidos hacia las dos pueblas, al Norte y Mediodía, símbolo precioso de la unión que pretendían el Monarca y el Prelado, confiando, sin duda, en la palabra del Salvador, que había dicho: "Cuando fuere levantado de la tierra —sobre la Cruz— todo lo traeré hacia Mí."

Creación del Cabildo.—Su primera morada en Santa María de los Huertos.—Su traslación a la iglesia de Santa Cruz, hoy Catedral.—Fecha de este acontecimiento.

Entre las gloriosas empresas que pueden atribuírse a don Bernardo sobresale, por su magnitud y excelencia, la creación del Cabildo. El Obispo restaurador sin duda acariciaba desde muy temprano la for-

Digitized by Google

A

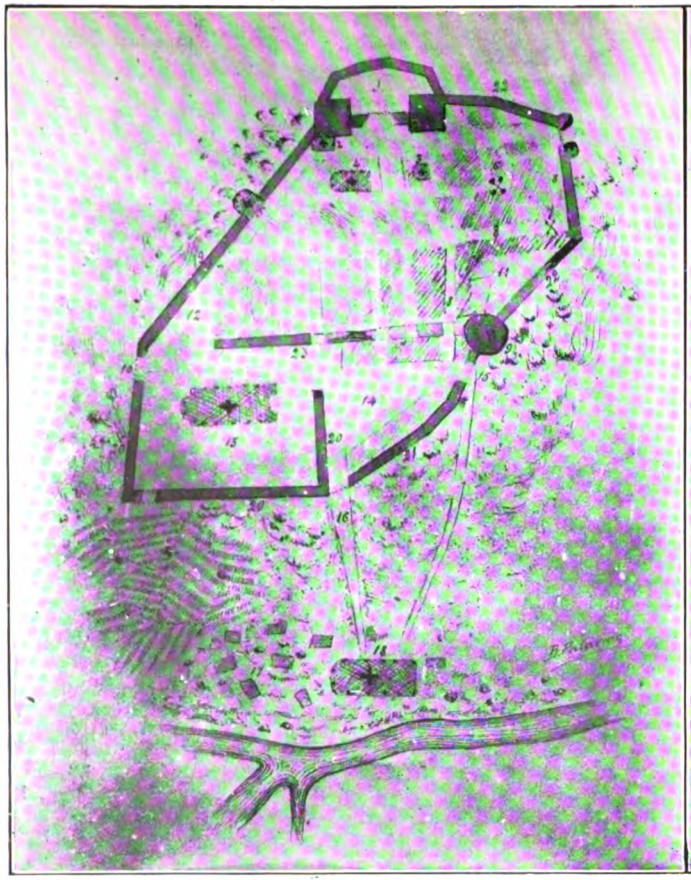

B

A. Plano aproximado de Sigüenza en su período de formación durante la Edad Media.—*Explicación del plano:* 1. Fortaleza.—2 Iglesia de don Bernardo en Sigüenza la vieja.—3. Otra iglesia del mismo Prelado.—4. Iglesia de San Vicente que mandó edificar don Cerebruno.—5. Iglesia de Santiago, del mismo Prelado.—6. Arco de la Travesaña Alta.—7. Arco de la Travesaña Baja.—8. Barrio de don Pedro de Leucata.—9. Cubo de la calle del Peso.—10. Puerta de la Cañadilla, hoy del Toril.—11. Area del Pósito y corralón que está a la espalda del mismo, cerrado al Poniente por la muralla de la calle de Valencia.—12. Plaza del Mercado.—13. Iglesia de Santa Cruz.—14. Calle de Santa Cruz.—15. Puerta de Guadalajara.—16. Bajada a la iglesia de los Huertos.—17. Sigüenza inferior, o burgo de los Huertos.—18. Iglesia de Santa María la vieja.—19. Muralla de don Cerebruno.—20. Muralla de don Simón Cisneros.—21. Muralla del señor Carvajal.—Muralla de la calle de Valencia.—23. Muralla del Hospital.

Digitized by Google

Digitized by Google

mación de una institución de carácter permanente, considerando que ella sería el alma de la Iglesia seguntina. Al efecto empezó por reunir algunos clérigos, como los llamaba él, a quienes adiestraba en el canto y demás servicios del culto, y no pasaron muchos años cuando a estos clérigos los designaba ya con el nombre de canónigos. Esto sucedía por el año 1135, en cuya época el deseado Cabildo de don Bernardo empezó su vida canonical, si bien no canónica todavía, puesto que no fué aprobado por la Santa Sede hasta el año 1150, por Bula de Eugenio IV. La regla a que procuró adaptar la vida y costumbres de la nueva Institución el piadoso Prelado fué la obligada por entonces a esta clase de conventos de canónigos regulares, la de San Agustín, sancionada y aprobada por el Papa Inocencio II en el Concilio de Letrán.

No es mi ánimo hacer la historia del Cabildo, ni siquiera pasando revista por sus hechos más notables, lo cual puede verse en escritores más ilustrados. Pero a pesar de todo, es lo cierto que si a un seguntino se le preguntara cuál fué la morada de los canónigos de Sigüenza en aquellos primeros años de su creación, creo que se vería muy apurado para responder categóricamente a semejante pregunta. Esto es lo que cuadra a mi propósito, lo que me interesa y lo que voy a decir brevemente.

Todos sabemos y nadie ignorarlo puede, que el Cabildo de Sigüenza y la iglesia de Santa María son dos entidades que han ido siempre unidas como el alma con su cuerpo. Desde la creación del Cabildo no hay diploma del siglo XII que no esté calcado en este concepto que, además, se expresa con palabras claras y terminantes. Habla don Alfonso de la iglesia de Santa María en uno de sus diplomas y dice: "Dono siquidem domino Deo et predicte Ecclesie jure hereditario domnoque Bernardo ejusdem loci episcopo omnibusque Canonicis in eadem ecclesia deo et beate Marie servientibus..." "Dono, pues, por juro de heredad a Dios nuestro Señor y a la dicha Iglesia, así como a don Bernardo, Obispo del mismo lugar, y a todos los Canónigos que sirven a Dios y a la bienaventurada Virgen María en la misma Iglesia..." Esta es la fórmula constantemente usada en esta clase de documentos, de modo que la inseparabilidad del Cabildo y la iglesia de Santa María es indiscutible. Así es que, cuando traté desde el principio de fijar con fundamentos tan sólidos el emplazamiento de la iglesia de Santa María, quedando en que era la de la puebla inferior, sita en el área de los Huertos, era, entre otras cosas, para resolver esta cuestión; porque, si como acabamos de decir, esa iglesia de Santa María estaba emplazada

Digitized by Google

en el área de los Huertos, forzosamente había que convenir en que esa misma iglesia de los Huertos, Santa María, fué la primera morada del Cabildo, y, por tanto, que allí han vivido con su Corporación don Bernardo, don Pedro de Leucata, don Cerebruno y tal vez algún año don Joscelino Adelida. Por eso estos Prelados firmaban todos sus documentos diciendo: "En el *Capítulo,* en el *Claustro* de la Iglesia." No hay más que una excepción, que por cierto confirma más y más lo que decimos; es la fórmula especial empleada por don Cerebruno, el cual decía: "En el Claustro de Santa María la vieja", con lo cual designaba la iglesia de Santa María de los Huertos de la manera más terminante.

Así se explica y viene como anillo al dedo, el detalle de que nos habla el testigo, tantas veces repetido, del siglo XIII, cuando, después de consignar el hecho de que los clérigos de Santa Cruz se trasladaron a la iglesia de San Vicente, y que, por muerte de aquellos clérigos [1], puso el Obispo allí su Corporación, añade: "Y preguntado qué Obispo fué, dijo que Cerebruno o Joscelino Adelida." De modo que este notable documento, casi coetáneo del hecho, nos certifica, por una parte, la traslación del Cabildo de la iglesia de Santa María, donde moraba, a la de Santa Cruz, y, por otra parte, declara, bien que con alguna vaguedad, la fecha en que dicha traslación tuvo lugar, que fué, según dice, en tiempo de don Cerebruno o del inmediato sucesor de éste don Joscelino. Mas como acabamos de ver que don Cerebruno firmaba sus diplomas en Santa María la vieja, concretando algo más la fecha del testigo, podemos asegurar que fué en tiempo de don Joscelino, que ocupó la Sede Episcopal desde el 1168 al 1178.

Del pontificado de don Joscelino carecemos de documentos escritos que confirmen este hecho; solamente unos doce años más tarde, en tiempo de don Arderico, sucesor inmediato de aquel Prelado, es cuando se halla una carta de venta, en la que doña Blanca, hermana de don Bernardo, vende a don Arderico la mitad de Séñigo y la aldea de Moratilla. Este documento, que lleva la fecha de la era 1219 y corresponde al año 1181, está firmado en Sigüenza, "in Capitulo novo", en el nuevo Capítulo, y, por tanto, prueba, en efecto, el hecho de la tras-

1 Se explica que el Cabildo no se trasladase a Santa Cruz sino después de la muerte de estos clérigos, puesto que habiendo sido ordenados, probablemente a título de dicha iglesia, podían ocasionar a los canónigos algunas dificultades, que la prudencia de los prelados procuró evitarles sin duda, esperando hasta la muerte de aquellos clérigos para trasladar su Corporación.

Digitized by Google

lación, pero dejando todavía bastante indeterminada la fecha de tan notable acontecimiento.

Pero ya que los documentos de esta clase no expresan la fecha de la traslación del Cabildo a la nueva Catedral con la determinación que fuera de desear, vamos a intentar conseguirlo por otros medios. Hay en nuestra Catedral una pequeña y casi escondida puerta que da entrada a la torre llamada del Santísimo. Esta puerta es uno de los elementos arquitectónicos más interesantes del grandioso templo, cuya época no ofrece duda alguna, toda vez que siendo del más puro estilo románico, rayano en la rusticidad, acusa claramente los tiempos más antiguos del edificio. ¿Esa puerta está colocada ahí desde sus principios, o más bien puede conjeturarse que ella ha sido trasladada de otro lugar? Me inclino a creer que siempre ha existido en ese sitio, pero que su destino no ha sido siempre el mismo. Aquellos primeros arquitectos nada hacían al acaso, trabajaban con la mira puesta en el porvenir y obedeciendo a ciertas normas de construcción propias de la escuela y práctica en ellos tradicionales. Sabemos por los inteligentes que esta Catedral es una copia muy exacta de aquellas de la Provenza, las cuales, con respecto a torres, tienen siempre dos gruesas, como torreones de fortalezas, a los lados del frente, y otra u otras dos más delgadas en las extremidades del crucero, más próximas al ábside. Nuestra Catedral no tiene más que una de estas dos torres; pero cuando se construyó el crucero, éste quedó en disposición de tener las dos, como se puede ver hoy en el lado Norte del mismo, donde fácilmente se observa que el muro ha quedado con un núcleo de sillares salientes, para recibir, a manera de cuña, la pared de la torre que allí falta. Pues bien, la razón de una previsión semejante es la que creo que domina en la construcción de la célebre puerta. Aunque construída tal vez en su principio para dar entrada al pequeño templo primitivo de Santa Cruz, ya que miraba a la parte de la población que más y mejor podía utilizarla entonces, esto es, hacia aquellos que habían bajado de Sigüenza la vieja, sin embargo, debió hacerse ya con la mira de que un día, aquel en que el templo tuviera sus portadas correspondientes, y fuera lo que debía ser, esa otra puerta, entonces ya inútil para este fin, pudiera utilizarse para la entrada de la torre que precisamente debía levantarse en el mismo lugar, como se levantó, efectivamente, hacia el siglo XIV.

Aunque convenía consignar de antemano este detalle, no es él, ciertamente, lo más importante de esa puerta; hay algo más en ella que aumenta sobremanera su interés, y es que en su amplio dintel aparece

Digitized by Google

un gran círculo que encierra un Krismón o lábaro, debajo del cual se halla una inscripción que dice: "Era MCCVIII", que corresponde al año 1170.

Ahora bien, ¿qué puede significar este monumento lapidario? Que se trata de conmemorar en él un acontecimiento muy notable, no cabe duda alguna, porque ese singular monumento viene a ser un diploma solemne iniciado por el Krismón, como solía hacerse entonces en los documentos de esta clase, y acerca del cual sólo hace mención de la fecha por el laconismo propio de las inscripciones lapidarias. ¿Y qué acontecimiento notable, extraordinario y digno de eterno recuerdo ha podido coincidir con esa fecha? Yo no hallo otro sino la traslación del Cabildo de que habla el renombrado documento del siglo XIII; de modo que para mí el hecho que se conmemora con esa fecha es el año en que se abrió al culto catedralicio la antigua y primitiva iglesia de Santa Cruz. Ya hemos visto que este acontecimiento, no pudiendo haberse verificado en el pontificado de don Cerebruno, por las razones anteriormente expuestas, tuvo que tener lugar en el de don Joscelino, que es el otro Prelado de los dos a quienes lo atribuye el testigo. Don Joscelino vino a Sigüenza en el año 1168 y, por tanto, pudo muy bien llevar a cabo la traslación en el año 1170, como dice la inscripción de la misteriosa puerta; en cuyo caso, con una exactitud matemática podría decirse que el Cabildo goza una existencia de setecientos ochenta y nueve años, de los que treinta y cinco vivió en la iglesia de Santa María en los Huertos, y setecientos cincuenta y cuatro en la actual Catedral.

SEVERIANO SARDINA,
Canónigo-Archivero.

Sigüenza, 24 de septiembre de 1924.

Digitized by Google

Datos para la Historia del arte español

BALTASAR GUTIERREZ

ARQUITECTO

De este famoso aparejador y arquitecto de la Catedral de León he hallado un documento autógrafo, muy interesante, que está fechado en la ciudad de León, a 6 de enero de 1565, y se refiere a las obras de reparación que dirigió en la iglesia de Villaciz.

Dice así:

Contrato de Villaciz.

"La orden y traza que se debe tener en la obra y Reparo de la yglesia parrochial de nra señora de la Villa de Villaciz en q.to lo que toca en la Capilla del crucero q̃ entrebiene con la cabecera y con el cuerpo de la yglesia, es esta:

"primeramente es que se a de desbaratar y derrocar, lo mas buenamēte q̃ ser pueda, toda la dicha Capilla y cruzero, ansi como agora esta sobre sus tres arcos y pilares y ansimesmo, por el mesmo caso, se an de desbaratar los otros dos arcos q̃ bienen propincuos al perpiaño desta dicha Capilla y Cruzero, los quales diuiden las dos Capillas particulares q̃ estan a los lados de los angulos laterales del cuerpo de la yglesia, ansi como en esta traza se amuestran, y, hecho esto, y desenbarazado el sitio, se tornaran a elexir otros quatro pilares de la forma y manera que aqui ban señalados en que los dos dellos, sobre los que viene el arco perpiaño q̃ se hiciere, llebaran la misma salida y grueso q̃ agora tienen los dos del perpiaño de la Cabezera, yendo muy bien ligados y anglados con el pie derecho en que ellos bienen, el qual eligimiento y

Digitized by Google

pilares se formaran, yran elexidos en el derecho y grueso de la pared y bibo de la Capilla mayor y cabezera, ansi como se muestran las esperas en la dicha pared, hechas a este fin, y estos dichos pilares q̃ no salgan del bibo a fuera de la dicha pared, por q̃ le quede de hueco a esta dicha capilla lo mesmo q̃ tiene en cabezera, q̃ son treinta pies, ezeto las dos medias colunas q̃ dicho tengo, sobre las quales a de mober el ya dicho perpiaño, q̃ an de salir lo mesmo q̃ las dos de la cabezera y, ansimesmo, subir en su plomo y pie derecho, lo mesmo q̃ las otras y por la mesma orden, ora bayan Rasas y sin moldura, ora con ella, enpero no dejando de llebar sus basas y capiteles, conforme las otras.

"sobre los quales capiteles, ansimesmo, mobera el arco perpiaño, el qual subira otro tanto, quant.º el de la cabezera, ya dicho, y por el mesmo punto, Relevado y cargado de sus ensutamentos y acompañamjento, yra trabando y ligando coñl de los otros dos arcos pronpincuos y grusos (*sic*) de pared, de suerte q̃ haga muy buen efeto toda la canteria y acompañamjento. otrosi, q̃ en estas dos medias colunas y pies derechos se a de entender q̃ en ellas an de nazer y mober dos bueltas y arcos, en que el uno a de ser el ya dicho y el otro a de quedar mas bajo y es q̃ a de encajar y mober al mesmo alto y nibel q̃ los otros arcos de los lados y subir con su molea de suerte q̃, con los tardores del, Resçiba la carpinteria del cuerpo de la yglesia, de suerte q̃ haga muy buen efecto con la dicha carpinteria y la distancia q̃ entre este queda y el arco ya dicho superior podra yr cerrada de algun tabique, abiendo lo primero cargado y ensutado a este dicho arco inferior hasta ygualarlo con el tardos de la clabe suya y antes...[1] la...[2], y esto es por Raçon de queste dicho arco inferior no es sino de prestado hasta q̃ adelante aya facultad de proceder con la intençion de este edifiçio por q̃ aqui esa se ba guardando como es Raçon y lo...[3] el mesmo por q̃ en tal caso que aya facultad entrebiene la nesçesidad y se a de lebãtar el cuerpo todo desta yglesia y ansi conbiene se tenga tal Respeto a truco de deshacer despues solo este dicho arco ynferior y el tabique dicho. otro si q̃ este dicho arco perpiaño, digo el ynferior y mas bajo, juntamente con los otros dos q̃ acuden a estos dichos quatro pilares, subiran los pies derechos suyos otro tanto quanto suben agora los del arco q̃ dibide la capilla q̃ se dize de los pizaRos y ansimesmo la molea de los dos arcos por q̃ el perpiaño forzosamẽte a de subir algo mas, por q̃,

1 Borrado en el original.
2 Borrado.
3 Borrado.

Digitized by Google

como digo, a de Rezebir la Carpinteria del cuerpo de la yglesia, y, ansi por esta orden, se lebantaran los dos arcos laterales q̃ e dicho, a lo menos asta los capiteles por q̃ las bueltas suyas con los tardoses an de Recibir la Carpinteria que agora viene contra ellos y atope q̃ es la de los laterales y estos dandole de hueco en el eliximiento y pie derecho todo lo que los mesmos laterales tienen.

"de manera que aquj, segun la necesidad del Reparo de esta yglesia y conforme lo que toca a ella, se an de deshacer çinco arcos que agora estan y estos se an de tornar a hacer, conforme esta dicho, con todo lo demas, acompañamjento a ellos neçesario, los quales, si posible fuere, an de ser con todo su acompañamjento de muy buena cantería e la archithetura della todo conforme con lo de la Cabezera, ansi en el material, como en la horden, o al menos los pilares y estribos.

"y ansi, despues de aber zeRado, segun dicho tengo, estos çinco arcos sobre sus pilares y estribos, como les conbiene, se Cargaran y subiran los tres dellos, q̃ son los que forman esta Capilla o crucero, de muy buena tapieria y albañjria, Rasada de ladrillo y cal y subiran estas paredes a plomo y njbel, todo lo que les conbiene subir, conforme suban las paredes de la Cabezera y ansi an de ir ligando y atando con ellas, como ellas agora lo muestran, enpero en los dos lienzos destas paredes, que es el de hacia el m.° dia y el de setentrion, se han de dexar en cada vno dellos su bentana, Rasgada, del ancho y alto q̃ le conbiene al tamano desta capilla, de suerte quellas sean capazes de dar toda la luz nezesaria a esta pieza. y por la mesma horden, ya dicha, yra ansimesmo cargado el arco p.° superior de su acompañamjento, atando y ligando en estos dos lienzos y subiendo todos tres como e dicho al alto y njbel de las paredes de la cabezera dejando de parte de dentro sus mechinales o encajos para los tirantes de la cubierta y Carpinteria y ansimesmo sus esperas y ligazones en las Respondençias de las paredes y de parte de fuera coRa y Reyne el tablamēto y cornisa q̃ agora ba por la Cabezera y del mesmo alto y salida y ordeñanza de moldura, todo ello como en esta traza se amuestra.

"de manera que, ansi en esto, como en el eligimj.to de cjmientos y pilares y estribos, arcos y acompañamjento suyo, todo ello junto y cada cosa dello por si, haga muj buena arquithetura y buen efecto, muy bien labrado y asentado y puesto todo ello en su Razon, seguro y perpetuo y ansi el ofiçial o ofiçiales a quien el S.or probisor encargare esta obra se a de obligar y dar para ello fianzas de la deshacer segun dicho es lo mas buenamte q̃ ser pueda sin hacer daño a la carpinteria del cuer-

Digitized by Google

po de la yglesia, nj a la de las dos capillas propincuas a esta, al de menos daños q̃ notable y en cantidad sea, sino q̃ se quede con su mismo balor q̃ agora cada cosa tiene, y lo que se aya de cortar del artesonado destas dos capillas, questo es forzoso, se torne a Reparar buenamẽte, q̃ no queden la dicha carpinteria nj artesonado defectuosos nj Remendados y, ansimesmo, q̃ dentro de un çierto termino lo de hecho todo ello y acabado, segun dicho es, con toda la seguridad y perpetuydad y firmeza que Requiere y a vista y contento de ofiçial o ofiçiales q̃ para ello el S.^{or} provisor nõbrase enpero en toda esta obra que no quede cosa alguna por acabar que no sea a cargo del tal ofiçial que della se encargare, esto ansi en la Canteria, como en la Albañeria y carpinteria.

"y para ansi hacer y acabar esta dicha obra dara la yglesia o sus mayordomos todos los materiales nezesarios puestos al pie della ansi piedra como cal y arena y agua, ladrillos, maderas, clabazon y sogas y Todos los aparejos nezesarios, sin aber falta alguna.

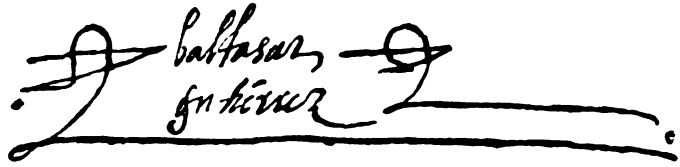

"y porque lo dicho me parece ser la horden y traza mas conbenible y probechosa para este edificio yglesia lo firme de mi nõbre = el aparejador baltasara gutierrez [1]."

En 8 de agosto de 1571, siendo aparejador de la Catedral de León, recibió del Cabildo 235 reales por las claraboyas que se labraban para esta Santa Iglesia.

A 27 de agosto de 1571, solicitó el cargo de Maestro mayor, que estaba vacante por muerte de Juan López, accediendo a sus deseos el Cabildo y asignándole de salario 25.000 maravedís al año. Consta en los libros de actas que en 11 de marzo de 1574 cobraba por este concepto doble cantidad.

En 7 de diciembre de 1588 pedía al Cabildo 60 ducados "en pago y remuneracion de las muchas trazas que ha hecho para cosas que se le han pedido y de lo que ha dejado de ganar por no haber trabajado en la lonja", aprobándose esta petición por treinta y dos habas blancas contra tres negras.

1 Archivo Catedral de León: *Protocolo de Diego de Peñaranda*, 1565, Ms. 50, folios 294-296 r.

Digitized by Google

En 1604 trabajaba en las bóvedas y en las gárgolas.

Gutiérrez intervino en las obras de la Real Colegiata de San Isidoro de León. Así consta en varios acuerdos capitulares:

Capítulo de 9 de julio de 1574.

"...determinaron, vistas unas condiciones que Rivero aparejador de la escalera hacia, para tomarla a destajo, que los señores Prior Juan de Villafañe, Antonio Ortiz y yo el dicho Secr.°, consultemos a baltasar gutierrez, aparejador de la Iglesia, sobre ello y cada cosa de lo que alli dize si sera bien dallo a destajo o no[1]."

Capítulo de 22 de julio de 1574.

"Lo 2° que se determino fue que se concluyese el contrato con Rivero, dandole quatrocientos o quinientos ducados, ante mano, sin nombrar tasa hasta que acabare la obra de la escalera, pã que tasada y vista, despues se le diese la Resta del estado en que agora la tomaua comenzada, pã lo qual se hiciese memoria de lo labrado al presente porque esta era la Resolucion que los diputados hizieron con Balthasar gutierrez, maestro de la obra de Regla[2]."

Capítulo de 30 de julio de 1574.

"Lo primero que, ya que entre los diputados del negocio de la escalera no se an convenido con el aparejador Ribero a lo que por ella pide, que si no viniese a lo que se le da, conforme al parecer de Baltasar Gutierrez y otros, que se vaya haciendo, como se hace, por jornales y a Ribero se le pague muy bien su travajo lo que a los diputados sobredichos tratando con el de lo que querra, aunque el hasta agora lo ha puesto a voluntad del capítulo[3]."

***

"Como la gestion de Gutierrez fué tan duradera en los trabajos de la Catedral, no es maravilla que en unos luzca como sectario de J. de Herrera, y en los últimos, entrado ocho años el siglo XVII, descubra síntomas no equívocos del mal gusto de esta centuria[4]."

1 Archivo de San Isidoro: *Libro de Capítulo, 1574-1600,* fol. 12 r.
2 Archivo de San Isidoro: *Libro de Capítulo, 1574-1600,* fol. 13 r.
3 Archivo de San Isidoro: *Libro de Capítulo, 1574-1600,* fol. 14 r.
4 Demetrio de los Rios: *La Catedral de León,* II, pág. 177.

Digitized by Google

FRANCISCO DE CARRACEJAS

PINTOR

"Hállase su nombre en actas [de la Catedral de León] de 1556, 1563 y 1566. Por acuerdo de 20 de marzo de 1567 recibió seis ducados por lo que hizo, doró y estofó en las capillas de Nuestra Señora del Dado, llevando muchas mas obras y costas por las otras Capillas [1]."

En la misma iglesia "pintó y doró las capillas de la claustra y arco de San Pelayo" [2].

Además de los mencionados trabajos, ejecutó otros que se dan a conocer en varios documentos de los archivos del Provisorato, de la Catedral y del Municipio.

El 22 de julio de 1549 tasó en 11.500 maravedís la custodia que el pintor Cristóbal de Colmenares hizo para la iglesia de San Juan, del lugar de Fresno de la Vega de Saldaña [3].

En 1554 pintó un retablo para una capilla que hizo y dotó en Palacios de Fontecha el canónigo Hernando de la Calzada [4].

Por escritura hecha en 13 de mayo de 1556, se obligó, en unión de Juan de Zamora, a pintar, dorar y estofar un retablo de la iglesia parroquial de San Juan, del lugar de Sotillo; pintando y dorando, para la misma iglesia, en 28 de febrero de 1571, el cofre del Santísimo Sacramento, que el pintor Gabriel de Ferreras tasó en seis ducados [5].

En el ayuntamiento celebrado en 23 de febrero de 1559, se consigna esta curiosa noticia:

"Este dicho día, los dichos señores justicia e regidores acordaron se agan dos libranzas: la una para Francisco Canalejas, pintor, y la otra para Valladolid, Zerero, de beinte mill maravedis; a cada uno diez mill, para su parte de pago de los maravedís questa ciudad les debe de la zera y pinturas que dieron y hicieron en razón de las osequias sobre la muerte del emperador e rei nuestro señor, que Dios tiene en su gloria."

Y en el celebrado en 23 de febrero de 1560 se lee:

"Este dicho dia, los dichos señores justicia y regidores mandaron li-

1 Demetrio de los Rios: *La Catedral de León*, II, pág. 219.

2 *Libro de Cuentas de Fábrica de 1566*, fol. 35.

3 Martín de Cantalapiedra [Ricardo Espinosa]: *Documentos para el estudio del arte en León durante el siglo XVI*, en "La Crónica de León", 29 noviembre de 1924, núm. 140.

4 Archivo del Provisorato de León: *Protocolo de Juan de Herreras*.

5 Archivo del Provisorato de León: *Protocolo de Juan de Herreras*.

Digitized by Google

brar a Francisco de Carracejas, pintor, vecino desta dicha cibdad [León], seis mill y ochocientos e setenta e cinco maravedis, los quales a de aver para se le acabar de pagar los sesenta ducados que hubo de aver e con el se concerto e tasó en razon de las pinturas, escudos y banderas e otras cosas tocantes a su oficio, que fizo por mandado desta cibdad para las honnras y esequias que se hizo en esta dicha cibdad por el ánima del emperador y rey nuestro Señor Don Carlos, que Dios tiene en su gloria, en el año pasado de cinquenta e ocho años, la qual libranza se le manda facer en Gaspar de Badaxoz, mayordomo de los propios deste dicho año, e que se los pague en el tercio que es venidero deste dicho año, e aunque esta libranza se le habia sido fecha e librada en el mayordomo pasado, parece que no se le pagó, ni al dicho mayordomo se le tomo ni recibio en quenta."

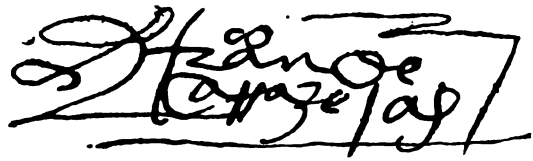

En documento del último día de agosto de 1563, fechado en León, se lee:

"Sepan quantos esta carta de obligacion E fianza vieren, como yo francisco de carracejas, pintor, como principal deudor E pagador, E juan lopez v°s de la cibdad de Leon, como vro fiador E cunplidor e pagador, decimos que por quanto por el S.°r prou.°r deste obispado de leon, fue dada una licencia al dho fran.co de carracejas para dorar y estofar dos martires de Sant favian E sant Sebastian de la hermita de Villacarlon, la qual licencia yo el dho escriu.° vi E no va ynserta por su proligidad, por tanto ambos a dos juntamente de mãcomun, a voz de uno, Ren.do las leyes de la mancomunydad e quanto en ellas se d.e, nos obligamos por nuestras personas y bñs. muebles, auidos e por aver, quel dho fran.co de carracejas traera a su costa los dho santos de talla, y los voluera a la villa de Villacarlon, pintados y estofados, al tenor y forma de la dha licencia y los dara fechos y puestos Enperfeccion el dia de todos los santos, prim.° q̃ viene deste año de myll E qui°s y sesenta y cuatro años...[1]."

En 6 de junio de 1564 se comprometió a pintar, dorar y estofar el retablo que el escultor Bautista Vázquez haría para la iglesia de Vi-

1 Archivo Catedral de León: *Ms. 50*, fol. 274 r. y v.

Digitized by Google

llagrá, y en 12 del mismo mes y año, los de las iglesias de Vegacervera y Casasuertes [1].

Francisco de Carracejas se halla enterrado, con su mujer Antonia de Robles y sus hijos Juan y Antonio, en el claustro de la Catedral de León, frente a la puerta de la capilla de San Juan de Regla y junto al sepulcro de Velluda de Veer, mujer de Enrique de Arfe.

FERNANDO SANCHEZ DE BUITRAGO

ORGANISTA

Officio dlos organos mayores.

"Vierñs, q̃tro dias de agosto, Año del nascemjẽto del ñro Saluador Jhũ Xp̃o de mjll e q̃trociẽtos e vejnte e q̃tro Anos. Este día, estando los onrrados e discretos Senoṛs, p̃sonas, canõigos e conpañeros en cabillo de la eglĩa de leon, ajũtados a su cabillo, a salida p̃ma, llamados por canpana tañjda, los q̃end q̃sierõ e podierõ venjr, segũ q̃ lo han de uso e de costũbre, e en p̃ncia de mj p̃o alfoñ de cast.°, conpañero en la dicha eglĩã, note ap̃lical e esṛuano ot.° ssy dlos dichos Senoṛs deã e cabilldo e dlos testigos de yuso sṛptos, los dichos Senoṛs dixierõ q̃, por fazer bien e merced a ferrã sanchs de buytrago, bachjller en artes, uezino desta dicha cibdat, q̃ le dauã e dierõ el officio de tañer los organos mayores dla dicha eglĩa e q̃ le assignauã e asignarõ de salario, por su trabajo q̃ ouiere, ochociẽtõ ⌒ desta moneda corriente de ñṛo Señor el Rey q̃ facẽ dos blancas, e en cada año, comẽçando desde p̃mero dia de jullio p̃mero q̃ paso, por q̃nto el dicho bachiller abja tañjdo e trabajado en los dichos organos, los q̃les dichos mṛs se han de pagar dla obra dla dicha eglĩa e mãdarõ a mj fṛṛs dl barco, can.° e admjnjstrador dla obra dla dicha eglĩa, q̃ le pagase los dichos mṛs dl dicho salario por los tercios del año e dend en adelant los ot°s admjnjstradores q̃ fuessen por tp̃o dla dicha eglia. E desto en como passo los dichos señṛs mãdarõ a mj dicho note q̃lo escriujese assy. E las fiestas q̃ el dicho bachiłłr ha de entonar e tañer los dichos organos son estas: p̃mamẽt las fiestas de ñṛo Señor Jhũ Xp̃o, e que son, nabidat, pascua de ressurecciõ, ascenssion, Sti Spũs e corpy xp̃i, e las fiestas de Sta m.ª e todas las fiestas de Sant floylan [2]."

1 Archivo Catedral de León: *Registro de escripturas y obligaciones desde el año 1565*, fols. 328-338.

2 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1424*, núm. 9.800, fol. LX r. y v.

Digitized by Google

ALONSO FERRANDES

ORGANISTA Y RELOJERO

"Este dicho dia e mes e año [4 de agosto de 1424], los dichos senoṛs dixierō q̄ por q̄nto A.° fṛṛs, note de la dicha eglia, abja s̄ṛujdo el officio d̄los organos mayores e eso mesmo abja regido el Rellox e abja espacio de tp̄o q̄ trauajaua en s̄rujcio d̄la dicha eglia, e agora era ya cansado e no podia trabajar en los organos e eñl dicho Relox, todo jūtament, e ot.°ssi, por le fazer merced, q̄ le assignauā e assignarō q̄ obiesse cada mes cien m̄ṛs desta moneda q̄ agora corre de nṛo Señor el Rey q̄ fazē dos blancas, hū ⊸, e mādarō a mj frṛs del barco, can.° e admjnjstrador d̄la obra d̄la dicha eglia q̄ le pagasse el dicho salario desde nauidat, cōtando cada mes los dichos cien m̄ṛs. E desto en como passo mādarō a mj dicho note q̄ lo es̄ṛujese asy [1]."

MAESTRE NICOLAS

ORGANERO

"Este dicho dia [7 de agosto de 1521], estando los dichos señores juntos en el dicho su cabildo, segun dicho es, cometieron, a los señores administrador, contador y consiliarios de la fábrica, que, juntamente con el señor provisor, viesen lo que maestre Nicolás decia cerca del mudar los organos e adrezarlos, para que en ello proveyesen lo que les paresciere que proveer se devia e diesen, con el, cerca dello, el asiento que les paresciere que dar devian. Contradixo esta comision el señor canonigo Diego de Valderas e pidiolo por testimonio [2]."

ANTONIO DE BENAVENTE

ORGANERO

"Este dicho dia [16 de noviembre de 1534], estando los dichos señores juntos en el dicho cabildo [de la catedral de León], como dicho es..., dixeron que por quanto antonio de benavente, organista, avia aca-

1 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1424*, núm. 9.800, fol. LX v.°
2 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1521*.

Digitized by Google

bado los organos grandes y pedia lo que se le avia de pagar por la fechura y el administrador de la fábrica no se hallaba con dineros para pagarle, que mandavan y mandaron que del depósito del cabildo se presten al dicho administrador cien ducados y que ponga prendas de plata suyas, en prenda de los dichos cien ducados, hasta que los buelba al deposito. Testigos los susodichos: Passo ante mi m. de alisen, canonigo e notario [1]."

* * *

"Este dicho dia [2 de diciembre de 1534], estando los dichos señores juntos en el dicho cabildo, como dicho es, juntamente con los dichos señores provisores, rescibieron por afinador de los organos de la dicha iglesia a antonio de benavente, organista, el qual a de venir a afinar los dichos organos tres veces en cada un año. La una vez, antes de la fiesta de navidad, la otra vez, antes de la fiesta de pascua de resureccion, la otra vez, antes de la fiesta de la assuncion de nuestra señora. Asentaronle de salario ocho mill mrs. en cada un año, y más que la iglesia y su administrador le pague la posada cada vez que viniere, los dias que se ocupara en afinar los organos de la iglesia e no mas. Testigos los susodichos. Passo ante mi m. de alisen, canonigo e notario [2]."

* * *

"En la dicha cibdad de leon a quince dias del dicho mes de marzo de mill y quinientos y treinta y cinco años, los dichos señores dean e cabildo dixeron que por quanto ellos, juntamente con el señor provisor y arcediano de tria castella, avian encargado a pedro de lorenzana, prioste de los dichos señores, que sacase a canbio cien ducados para pagar a antonio de benavente, organista; los quales avia de aver por razon de los organos grandes que hizo en la dicha iglesia y porque el administrador de la fabrica no tenía dineros al presente para pagarlos, que le ruega y encarga que los torne a tomar otra vez, para pagallos, al canbiador que primero se tomaron, por quanto ya era pasado el termino a que los avia de pagar, y mandaronle dar cedula para que de los dichos cien ducados y de los canbios dellos se entregue en lo que rentaren las tres prevendas anexas [3]."

1 Archivo Catedral de León: *Libro de Actas capitulares de 1534.*
2 Archivo Catedral de León: *Libro de Actas capitulares de 1534.*
3 Archivo Catedral de León: *Libro de Actas capitulares de 1535.*

Digitized by Google

HERNAN XIMENEZ

ORGANERO

"Este dia [2 de diciembre de 1534], estando los dichos señores juntos en el dicho cabildo, los dichos señores dean e cabildo, juntamente con los señores provisores, dixeron que por quanto en la dicha iglesia se avian fecho unos organos grandes y avia necessidad que el maestro que los hizo tuviesse cargo de la afinacion dellos, porque asy cumplia al bien y provecho de la iglesia, por tanto, que ellos en nonbre de la dicha iglesia despedian y despidieron a hernan ximenez, organista, para que de aqui adelante no tenga cargo de afinar los dichos organos de la dicha iglesia ni ninguno dellos, y le privaron del salario que llevava de la dicha iglesia y mandaron al administrador de la dicha iglesia que no le acuda con salario ninguno de aqui adelante y que vaya un mensajero a le despedir a vitoria, donde reside [1]."

EL MAESTRO FLAMENCO

ORGANERO

"En la dicha cibdad de Leon, a veynte e siete dias del dicho mes de agosto, del dicho año [1521], estando los muy reverendos y circunspectos señores el Dean e Cabildo de la dicha iglesia de leon juntos en su cabildo alto, que es sito en la claostra de la dicha iglesia, llamados por su portero menor etc., siendo primiciero a la sazon el reverendo Señor don Juan Maestro, arcediano de Valderas e canonigo de la dicha iglesia, en presencia de mi el dicho Bartholome de Soto, escribano e notario publico sobredicho e de los testigos de yuso escriptos, los dichos señores cometieron a los señores que fueron diputados para entender en lo de los organos pequeños e manuales quel maestro flamenco hizo para la dicha iglesia, que, juntamente con el señor administrador, hablen con el dicho maestro para que los organos grandes de la dicha iglesia, que estan en la tribuna, se adrecen e se pongan con su caracol o asiento de madera, o de piedra, en el lugar que mas convenible para ello les pareciere e hagan con el e den el asiento sobre ello que mejor les paresciere e vieren se debe dar e hacer. Testigos los se-

1 Archivo Catedral de León: *Libro de Actas capitulares, 1534.*

Digitized by Google

ñores Diego de Valderas e el bachiller Juan Xuarez e Diego de Leon, canonigos de la dicha iglesia [1]."

MAESTRE JUAN

VIDRIERO

Mrs. al vidriero.

"Lunes, postrimero dia de julljo, Ano suso dicho [1424], este dia, estando los honrados e discretos Senoṛs, p̃sonas, canoigos e conpañeros, cabillo dla eglia de leon, ajũtados a su cabillo, a salida de p̃ma, mãdarõ a luys Sanchs de Robleda e a A.° frṛs de leon, canõigos e rescebtoṛs d̃los mṛs d̃las debdas d̃la obispalia q̃ se deujã al Señor Obpo don Johñ, de buena memoria, cuya ánima dios aya, q̃ diesen cinco mill mṛs a maestre Johñ, vidriero pã en pago d̃los mṛs q̃el dicho vidriero ha de aber de su salario, e estos dichos cinco mill mṛs que fuesen e sean cõtados a la obra d̃la dicha eglia, en pago de la tercia p̃te q̃ ha de abr d̃la hrencia dlos bieñs q̃ dexo el dicho Señor obpo, e desto en como passo los dichos Senṛs cabillo mãdarõ a mj p̃o A.° de cast.°, note ap̃licale escũno otrossi de los dichos Senoṛs deã e cabillo q̃ lo escriuiere asy. T°s: don A.° g°s, chãtre, e don Ruy Sanchs, orn.° de cea, e a.° frṛs de oña e jhn m̃s. de grajar, licenciado en leys, can.os de dicha eglia [2]."

* * *

los mjll mrs q̃ mãdarõ dar al bidriero
e le dio A.° moxino, can.° e admynjstrador

"D̃go, siete dias de enero, Año dł Nasimjẽto del nṛo. Saluador jhsu xp̃o de mjll e q̃trociẽtos e veynte e cinco años, este dia, estando los onrados e discretos Señoṛs, psonas, canõigos e conpañeros, cabillo d̃la eglia de leon ajũtados a su cabiłło, a salida de p̃ma, segũ q̃ lo han de uso e de costũbre, E en presencia de mj põ alfoñ de cast.°, conpañero en la dicha eglĩa, note ap̃lical, Escriuano otṛṛssi de los dichos senoṛs dean e cabillo e d̃los testigos de yuso esṛp̃tos, los dichos Senoṛs mãdarõ a luys a.° moxjno, canõigo e admjnistrador d̃la obra d̃la dicha eglĩa, que diese a mestre Ju.°, bidriero, mjll mṛs desta moneda corriẽte q̃ faze dos blancas hũ—, fasta q̃ venjese nṛo Señor el obpo e

1 Archivo Catedral de León: *Libro de Actas Capitulares, 1521.*
2 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1424*, núm. 9.800, fol. LVIII r.

Digitized by Google

q̄ le diese leña e bidrio e plomo e estaño, lo que obiesse menester, por q̄ nō cesare la obra. E desto en como passo mādarō a mj dicho not.° q̄ lo escreujesse assy [1]."

* * *

las dos cargas de trigo q̄ mādarō dar al ujdriero

"Este sobre dicha dia, [23 de marzo de 1425], eñl dicho cabillo, los dichos Señores mādarō a luis alfon moxino, can.° e admjnjstrador dla obra dla dicha iglia, este p̄sent año, q̄ diesse dos cargas de trigo a mestre john, bidriero, pā en pago dlas beynte cargas de trigo q̄ dla dicha eglia le ha de dar cada año por la rreparaciō dlas vidrieras [2]."

* * *

los setenta floṛns q̄ mādarō dar al bidriero

"Este dicho dia, mes e año, [21 de septiembre de 1425], eñl dicho cabillo los dichos Señoṛs mandarō a mj fṛṛs dl barco q̄, dlos floryns q̄ tenja en deposito pā enbiar a la corte de nro. Señor el p̄pa, q̄ diesse ende a m.° john, bidriero, sesenta floryñs de oro del cuño de aragon pā en pago dlos mṛs q̄ dicho mestr johā ha de aber dla obra dla dicha iglia por su trabajo dl rrepāmjento dlas bidrieras dla dicha iglia; los q̄ls dichos sesenta floryñs dixierō q̄ estauā a la obra dla dicha iglia, los q̄ls luego el dicho mj fṛṛs dio e entrego al dicho mestre john. T°s don diego Sanchs, abbad de Sant gujllelmo, e a.° fṛṛs de oña e j.° ms de grajar, can.°s, e luys fṛṛs conpañero [3]."

VALDOVIN

VIDRIERO

"Lunes, 24 dias del mes de abril, del año del Señor de mill e q̄trociētos e cuarenta e un años, estando los señoṛs en su cabiłło, en la claostra, delante la capilla de Sant nicolas, segūd q̄ lo han de uso e de costūbre, p̄resen ualdouin, vidriero, e por q̄nto no se fallaua en ningund registro como los dichos señores le tenian rescebido por vidriero, por ende quería nuevamente le rescebieren los dichos señoṛs

1 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1425*, núm. 9.801, fol. 11 r. y v.

2 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1425-1426*, núm. núm. 9.801, folio xxv v.°

3 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1425-1426*, núm. núm. 9.801, folio xxxi v.°

Digitized by Google

por uidriero de la obra desta eglia i que le mandan dar, segund e por la forma y manera q̃ de antes le tenia alfon dies, uidriero, q̃ dios perdone, segund paso por p̃ofernandez de uillaluenga, notario. t.° don antonio gonzales, chãtre [1]."

* * *

"Lunes postrimero dia del dich° mes, [julio de 1.441], estando los dichos señor̃s deã y cabillo, ayũtados a su cabillo, segũd que lo han de uso e de costũbre, en la dicha capilla de Sant nicolas, mãdarõ a miguel p̃s, administrador de dicha obra, q̃ pagase a ualdouin uidriero, por las dos uidrieras q̃ fizo d̃l cabillo uiejo e por las rredes e asentar. t°s: don antonio gonzales, chãtre, e lope mũñoz [2]."

* * *

"Este dicho dia, [29 de julio de 1441], mãdarõ los dichos Señores, a miguel peres, administrador que es de este año, q̃ diese al dicho ualdouin, uidriero, doscientos m̃rs e una carga de trigo que le quedaron de dar de costo q̃ndo uino por ser uidriero d̃la dicha eglia, al tornar por su muger [3]."

* * *

"Este dia [29 de julio de 1441], sabado, estando los dichos señor̃s en el dicho cabillo, mãdarõ a garcia diaz, canónigo, administrador que fue de la obra el año pasado, q̃ diese a ualdouin, uidriero, dos cargas de trigo q̃ le deuia d̃l dicho año pasado [4]."

* * *

"Este dia, [31 de julio de 1441], luego encontinente, demando liçencia el dicho uidriero [Valdovin], para ir a tordesillas a ver cierta obra q̃ queria tomar, e los dichos señor̃s le dieron la licencia hasta primero dia de setienbre [5]."

1 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1441*, fol. 11 r.
2 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1441*. fol. xxx v.°
3 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1441*. fol. xxx v.°
4 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1441*. fol. xxx v.°
5 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1441*. fol. xxx v.°

Digitized by Google

GUSQUIN Y ROLAN DE HOLANDA, Y LOPE DE ALEMANIA

MERCADERES DE VIDRIO

Carta de pago de gusquin, mercader de burgos, para johan martinez de Salamanca, de veinte e cinco mill maravedis.

"Este dicho dia e año, [4 de noviembre de 1420], en el dicho cabilldo, en presencia de mj, yo alfonso de castro, compañero de la dicha eglesia e notario apostolical, e de los testigos de yuso escriptos, e estando ay presente gusquin de olande, mercader, vecino de la cibdad de burgos, dixo que se tenia, por entrego e bien pagado e conoscia e conoscio que habia rescebido de Johan martinez de Salamanca, conpañero de la dicha eglesia, que estaba presente, veinte e cinco mill maravedis desta moneda blanca q̃ agora corre de nuestro señor el rey, que facen dos blancas el maravedi, los quales dichos veinte e cinco mill maravedis, el dicho johan martinez habia de dar al dicho gusquin para en pago de ciertos quintales de vidrio e de plomo e de estaño que del abia conprado para obra de las vidrieras de la dicha eglesia, e por mandado de los señores obispos e cabilldo della, e otorgo carta de pago, firme, para el dicho johan martinez, en nombre de los dichos señores del cabilldo [1]."

* * *

Cart de pago a llope de alemaña, mercader.

"Miercoles, veinte e q̃tro dias de marzo, Año d̃l nascimjẽto de nr̃o Saluador jhũ xp̃o de mill e q̃trociẽtos e veinte e tres años, este dia estanto en la noble cibdad de leõ, en las casas de morada de mjgl pẽs de soria, conpañero de la eglia de leõ, en p̃sencia de mj yo alfon de cast.°, conpañero de la dicha eglia, not.° ap̃lical, e de los t°s de yuso scriptos, lope de alemaña, mercader, bezino de Vallid, q̃ estaua p̃sente, Rescibió dies mjll m̃s de luys f̃r̃s compañero en la dicha eglia, que estaua otrossy p̃sente; los quales dies mjll — el dicho luys f̃r̃s dixo q̃ le daua e dio por en pago d̃los m̃s d̃l bidrio e plomo e estaño q̃ en dicha eglia abja conprado d̃l dicho llope de alemaña e de rrolan e gusq̃n de oland, mercaderes, bezinos d̃la cibdat de brugos, sus conpañeros d̃l dicho lope de alemaña, d̃los q̃les dichos dies mill m̃s el dicho lope

1 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1420*, fol. 63 v.°

Digitized by Google

de alemaña, se dio por entrego e bien pago por q̃nto los Recebio Realmente e con efecto, en p̃sencia de mj dicho not.° en dineros cõtados e otorgo cã firme. T°s mjgl pẽs e iohn rrodrigues de cast.° conpañeros en la dicha eglia de lẽo e m°stro ju.°, vidriero, e iohã, e iohã f̃r̃s, vezinos d̃la dicha cib-dat de leõ [1]."

DIONIS

REJERO [2]

"Este dicho dia, [7 de agosto de 1533], estando los dichos señores juntos en el dicho cabildo, como dicho es, dixeron que por quanto les avia sido denunciado lo que el señor canonigo francisco de oropesa avia passado con maestro dionis, rexero, que, con las dichas protestaciones, nonbraban a los señores que fueron nonbrados por jueces de la denunciacion, que este dia se dio en el dicho cabildo, del señor canonigo francisco fernandez, a los quales les cometian fuesen asymesmo juezes desta denunciacion y les encargaron hagan justicia e les dieron poder y les cometieron sus veces plenariamente. Los dichos señores jueces, estando presentes en el dicho cabildo aceptaron la dicha comission e juraron de hacer justicia [3]."

* * *

"Este dicho dia, [13 de agosto de 1533], nos los jueces dados e nonbrados por los muy reverendos señores dean y cabildo de la santa iglesia de leon para conoscer de la denunciacion que el procurador de los dichos señores dio del señor canonigo francisco de oropesa ponze e de todo lo a ella anexo e dependiente e vistos los dichos de los testigos

1 Archivo Catedral de León: *Actas Capitulares de 1423*, fols. 28 y 29.

2 El nombre de maestro Donis, Dionis o Dionisio, que de todas estas maneras se designa en los documentos de su época, aparece en los libros de actas capitulares desde 2 de abril de 1526 hasta 23 de mayo de 1535. En aquella fecha trabajaba en ciertas obras de reparación que se hacian en el reloj de la torre y, en 26 de mayo de 1531, se dedicaba, cumpliendo el mandato del cabildo leonés, a la forja de los púlpitos destinados a su iglesia mayor. Esta obra fué continuada por Pedro Flamenco. Buena prueba de ello es el acuerdo capitular de 29 de diciembre de 1585, en el que se manda pagar a este rejero cuanto se le debia por el púlpito, y el de 30 de mayo de 1587, en el cual se da orden al administrador para que le abonen treinta y tres reales por una reja del mismo. En 23 de abril de 1535 se comprometió Dionis a hacer la reja de hierro del antecoro de la Catedral de León.—Véanse Demetrio de los Ríos, *La Catedral de León*, II, pág. 211, y mi estudio, *Las Rejas leonesas*, en "Revista castellana", núm. 20.

3 Archivo Catedral de León: *Libro de Actas capitulares, 1533.*

Digitized by Google

que sobre ello fueron examinados e avida informacion de como el caso avia pasado e todo lo demas que en tal caso se devia ver, teniendo a dios ante nuestros ojos, fallamos que debemos condenar y condenamos al dicho señor canonigo francisco de oropesa a que este preso en su casa y no salga della fasta quinze dias del mes de setienbre y que desdel dia que fue encarcelado fasta el dia de la pronunciacion de esta sentencia no gane en su prebenda sino racion mayor y desdel dia de la pronunciacion fasta que se cunpla la carcelaria gane racion mayor y missas, obitos y processiones y no otra cosa. Otrosy le condenamos en destierro del cabildo hasta el dia de navidad primera que viene, y que, en este tienpo, no tenga voz activa, ni pasiua en el dicho cabildo ni en otro cualquier ayuntamiento que los dichos señores hicieren en cosa de justicia ni de gracia y a que, dentro de tres dias despues que le fuere notificada esta dicha sentencia, de fianzas a maestro donys y seguridad a su contentamiento para que él ni otro por él no le ofenderá, y a que no vaya el ni envie mozo suyo ni otra persona en su nonbre a casa del dicho maestre donis ni a casa de maestre juan, organista; lo qual todo le mandamos que haga y cunpla, como dicho es, so pena de medio año de desquento de su prebenda, y que por la primera vez que quebrantare qualquier cosa de lo susodicho se le doble la pena de carceleria, destierro y desquento, y asy dende en adelante por cada vez que la quebrantare o fuere contra ella. Otrosy mandamos que desde el dia que le fuere notificada en su persona esta nuestra sentencia vava en desquento de su prebenda fasta que la obedezca y consienta, e asy lo pronunciamos, declaramos, sentenciamos e mandamos en estos escriptos [1]."

JUAN DEL POZO

REJERO

"En la ciudad de Leon, a nueve dias del mes de marzo de mil e quinientos y setenta e nuebe años, en presencia e por ante mi el escribano publico e testigos despues escriptos, parecio presente Juan del pozo, maestro de Rejeria, vezino de la villa de Vilbao, e dijo que tomaba e tomo, e se cargaba e se cargo de hazer para la Santa Iglesia mayor de N.ª S.ra de Regla de esta dicha ciudad de leon, con los señores de su cabildo de hella, y el señor Antonio de Obregon, canonigo y administrador de la fabrica de hella, le davan e dieron ha hacer y el de

1 Archivo Catedral de León: *Libro de Actas capitulares, 1533.*

Digitized by Google

ellos rrescibia e tomaba e tomo, conviene a saber, una reja de yerro para el arco de San Pelayo, que en la capilla Mayor de la dicha iglesia, al lado de la mano derecha del Altar mayor de ella, la qual ha de hacer de tal manera que, en el alto y ancho del dicho arco y claro suyo, suplan y se incluyan otros tantos balaustres, como se contienen en la Reja que esta en el arco de Santo albicto, que esta de la otra parte de la dicha capilla Mayor, opuesta a esta la de San Pelayo, e no mas ni menos. La dicha rexa que se ha de hacer ha de ser del mismo largo e grueso y del mismo peso, o muy poco más o menos, y de la misma obra y moldura y ornato, antes mejor, y de la misma manera y trama, ansi el todo de la dicha rexa, como esta la de Santo albicto y que no diferencie con los frisos. Redondo y atravesado y del ancho e grueso, y esto con todo el buen tratamiento, asi en lo labrado como en lo asentado, en la calidad de la obra y lugar donde se ha de poner lo requiere y pide, y ansi mismo ha de hacer las berjas y antepechos de yerro e balaustreria para el balcon que agora se hizo en el coro de la dicha Iglesia y los Menestriles; las quales berjas, antepechos e balaustreria de yerro ha de hacer y ser el todo del, en alto y grueso e por la orden e manera que estan los antepechos y balaustreria del balcon del organo grande, que esta junto al dicho balcon de los Menestriles, y de la manera, orden y tamaño que tienen las molduras del dicho balcon del dicho organo, alta e baja que ha la peana en que asientan la balaustreria e la cornisa alta que sirve de parapeto, escepto que estas dichas dos molduras no han de llevar el hornato de talla que llevan las del dicho balcon del dicho horgano. Mas antes han de ir rasos y corridos suficientisimamente, imitando y retratando a los dichos del dicho balcon, sin faltar de hellos cosa alguna. Mas antes que en el ensanblaje y chaperia de ellas tenga la orden y manera que la tal pieza y lugar requiere y que los balaustres del dicho balcon sean del mismo largo que los otros y que en el grueso sean algun tanto mas que ellos, atento que no han de llevar follages en las mazorcas, Enpero han de ser algun tanto mas delgados que el modelo de madera que lleva para hello y el a, por Razon de que se le añade a su llaneza aquellos cartoncillos que van en el medio, segun que lo muestra el papel que asi mismo se hizo para este fin, que lleva el rubricado del dicho canonigo Antonio de Obregon, administrador, y que las distancias que ha de llevar la balaustreria, se entiende uno a otro, sea la misma que hai en los de dicho horgano y antes algo mas desviados, mas que menos, y que en

Digitized by Google

todas las barras, espigas, roblones, no sean de mas grueso que las de las otras rexas e balcon. Toda la qual dicha obra de rexa, berjas y antepechos de yerro susodichas e declaradas se obligaba y obligo, por su persona e bienes muebles e raices avidos y por aver, de lo dar todo ello hecho y acabado y en la forma e manera que sigue: Para el dia de Santiago del mes de Jullio del año primero que vendra de mil quinientos y ochenta años, e para el dicho dia, por parte de la dicha Iglesia e su administrador, se ha de enviar persona a la dicha villa de Vilbao, que vea pesar toda la dicha obra e traiga la razon de lo que pesa. Despues de pesada toda la dicha obra, el dicho Juan del pozo la ha de tomar a su quenta e riesgo, la ha de hacer traer a esta ciudad de leon; él por su persona y con sus oficiales ha de venir a sentar e poner toda la dicha obra suficientisimamente, sin daño del dicho arco e del dicho balcon, y la dicha Iglesia y sus administradores le han de pagar todo lo que costare traer la dicha obra y darle los andamios, yelso, canteros y plomo que huviere menester para el asiento de toda la dicha obra; y dejarlo muy bien afijado y asentado muy suficientemente como dicho es; toda la qual dicha obra despues de pesada en la dicha villa de Vilbao la hará traer, como díjose, a su riesgo, a la ciudad de leon, e por su persona e con sus oficiales vendra luego a sentarla dentro de un mes primero venidero, despues de pesada y a de ser libre del peso y alcabala, y, traida, ásele de pagar por la dicha Iglesia e sus administradores, Por la Rexa del arco de San Pelayo a sesenta maravedis por cada libra de las que pesare de todo yerro que en ella interviniere de manos e materiales, e las berjas e antepechos e balaustreria del dicho balcon de los Menestriles a real e cuartillo por cada libra de lo que pesare, de todo yerro, manos e materiales que en ello enterviniere, e para en cuenta, a parte de precio de lo que montare toda la dicha obra al precio susodicho, se le dio y el rescibio de la dicha Iglesia y de Antonio de Obregon, canonigo e administrador della, cien ducados en reales de plata, de contado, de que se dio y otorgo por bien entrego e pagado e contento, a toda su voluntad e contentamiento, y se le han de dar quatro cien ducados para el dia de San Juan del mes de Junio primero que vendra de este presente año de la fecha desta, puestos en esta ciudad de leon a quien por él las huviere de haber e todo lo que mas montare en el precio de toda la obra sobredicha, a razon del dicho precio se le ha de pagar sobre los dichos doscientos ducados luego que aya acavado de asentar la dicha obra, sin quedalle a deber cosa alguna, e si para el

Digitized by Google

dicho dia de Santiago no tubiere acabada toda la dicha obra, como dicho es, quando fuere la persona por parte de la dicha Iglesia a ver pesar la dicha obra, no estuviere toda hecha e puesta en perficcion, que aya de pagar a la persona que fuere a verlo pesar, el camino y dar a razon de 22 reales por cada un dia de los que en la ida e estada e vuelta se detuviera para su gasto, de los quales dias sea la tal persona que a ello fuere creida por su juramento e declaracion e por ellos pueda ser creido y serle pago, sin mas averiguacion ni liquidacion alguna. Pero si la dicha obra que tuviere hecha quando la tal persona allegare que en este caso no sea obligado a pagar el dicho salario, que en esta forma e manera se cargaba e cargo e tomaba e tomo a su cargo e cuenta de hacer la dicha reja e ante dicha berja e balaustreria de yerro para la dicha Santa Iglesia, la qual dara fecha y traida a esta ciudad, puesta e asentada en toda perfeccion en el dicho arco e balcon, en la su manera que dicho es, dentro de los dichos seis meses, so pena de ducientos ducados que ponia de pena sobre su persona e bienes para los pagar para la fábrica de la dicha yglesia a el dicho Antonio de obregon, administrador della e al administrador que despues de ella fuera, por nonbre e pena de interes convencional para la pagar a la dicha fábrica de sus propios bienes e haciendas, no haciendo la dicha obra a los dichos plazos, los quales pagara juntamente con los dichos cien ducados que ansi rescibio y con lo que mas que hubiere de rescebir con todas las costas y daños, pérdidas, intereses e menoscavos que por ansi no lo cunplir se siguieren e pertenecieren a la dicha Iglesia y su fábrica e administradores, la qual dicha pena y costas e todo lo demas haya de pagar e pague a el que sea con él en cosa alguna e para que asi lo cunplira e mantendra daba e dio por sus fiadores a Juan del Rivero, maestro de canteria, e a Martin Begoaedeguirri Caiz, anbos vecinos e estantes en la dicha ciudad de leon que presentes estaban.....

.....

Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, e para ello llamados e rogados, Juan Ramos Gomez, procurador, Fernando de Vega e Juan de Lorenzana, con Baltasar Cutierrez e Fernando rramirez, sastre, todos vecinos de la dicha ciudad de leon, que vieron leer y otorgar y firmar a los otorgantes... [1]."

(*Concluirá.*)

ELOY DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA.

1 Archivo Catedral de León: *Papeles de Fábrica.*

Digitized by Google

Bosquejo de un estudio sintético sobre el paleolítico del Valle de Manzanares

Desde hace algún tiempo deseábamos presentar al mundo científico un ensayo sintético de los resultados obtenidos en las investigaciones que venimos realizando desde 1918 en los yacimientos paleolíticos del Manzanares.

Antes de entrar en materia nos place mucho recordar los principales trabajos de nuestros predecesores y reseñar brevemente las investigaciones que en el transcurso de más de cincuenta años se han llevado a cabo [1].

Comenzaron éstas en el día 30 de abril de 1862, en el que el insigne ingeniero don CASIANO DE PRADO y los sabios franceses L. LARTET y E. DE VERNEUIL descubrieron la primera hacha paleolítica en el yacimiento de San Isidro, y desde entonces hasta 1911 fué dicha estación humana la única conocida y estudiada de los alrededores de Madrid.

Se ocuparon del referido yacimiento madrileño una serie de autores, como J. VILANOVA, F. FULGOSIO, F. M. TUBINO, M. CAZURRO, L. DE HOYOS, L. SIRET, H. E. MERCER, G. DE MORTILLET, A. PENCK, A. GAUDRY, M. HOERNES, etc; pero excepción hecha de los trabajos de C. DE PRADO [2], L. LARTET [3], E. DE VERNEUIL [4], E. CARTAILHAC [5], D. DE

1 Véase la reseña detallada de estas investigaciones en P. WERNERT y J. PÉREZ DE BARRADAS: *Yacimientos paleolíticos del valle del Manzanares* (Madrid). Memoria número 33 de la Junta Superior de Excavaciones. Madrid, 1921; págs. 11-25.

2 C. DE PRADO: *Descripción física y geológica de la provincia de Madrid*. Junta Superior de Estadística. Madrid, 1864.

3 VERNEUIL (E. DE) et LARTET (L.): *Note sur un silex taillé trouvé dans le diluvium des environs de Madrid. Bull. d. l. Société Geologique de France*, 2.ª serie. t. XX, págs. 698-702. París, 1862.

4 VERNEUIL (E. DE): *Sur le diluvium des environs de Madrid*. Idem, t. XXIV, 1866-67, págs. 499-500. París.

5 CARTAILHAC (E.): *Les âges préhistoriques de l'Espagne et du Portugal*, págs. 24-28 y 35. París, 1886.

Digitized by Google

CORTAZAR [1] y H. OBERMAIER [2], los estudios de los investigadores precitados son contradictorios y defectuosos.

La causa principal de este desbarajuste no es otra cosa que la falta de un intenso trabajo de campo, lo que produjo, además, la pérdida de incontables materiales.

También, como ya hemos dicho antes, nadie señaló, ni estudió, ningún otro yacimiento paleolítico, a pesar de que siempre han debido de existir canteras y tejares, en los que, a juzgar por lo que ocurre hoy día, aparecerían diariamente un buen número de piedras talladas por el hombre primitivo.

La historia moderna del paleolítico madrileño empieza en 1911, en el que un meritorio ingeniero, don ALEJANDRO GUINEA UNZAGA, descubrió el yacimiento de Las Carolinas, que más tarde fué estudiado por el profesor H. OBERMAIER. Posteriormente el referido señor GUINEA señaló otro nuevo yacimiento en las inmediaciones de la estación de Las Delicias, que fué estudiado por H. OBERMAIER y P. WERNERT.

Fija nuestra atención en el hecho de que San Isidro no era el único yacimiento paleolítico del valle del Manzanares, efectuamos visitas a la trinchera del ferrocarril de Las Delicias, situada a un kilómetro de la estación, y estudiando algunos yacimientos paleolíticos de superficie extendimos nuestro radio de acción.

A mediados de julio de 1918, un antiguo capataz de las excavaciones de Las Carolinas llevó al profesor H. OBERMAIER un lote de sílex tallados, procedente de un arenero de las inmediaciones del Manzanares. En visperas de un viaje científico, no le fué posible a nuestro sabio amigo y querido maestro estudiarlo debidamente, y a fin de que no se perdieran una vez más materiales de gran interés para el estudio del hombre fósil, nos confió su estudio, el que más tarde fuimos extendiendo a todo el valle.

Nuestras investigaciones las hemos efectuado desde julio de 1918, a igual fecha del año siguiente, por cuenta del Museo Nacional de Ciencias Naturales, y despues de un pequeño intervalo, en que con nuestros modestos ahorros sufragamos los gastos que nuestros estudios originaban, la Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades, dándose cuen-

1 CORTAZAR (D. DE): *Explicación del corte del terreno cuaternario de la derecha del río Manzanares.* Págs. 570-72 de la *Fauna Mastodológica ibérica* de M. D. L. P. GRAELLS. *Memorias d. l. R. Acad. de Cienc. Exact., Fís. y Nat.*, t. XVII. Madrid, 1897.

2 OBERMAIER (H.): *El Hombre fósil.* Memoria 9.ª de la Com. de Invest. Paleon. y Prehist., págs. 157-158 y 192-194. Madrid, 1916.

Digitized by Google

ta de la necesidad e importancia científica de los estudios emprendidos, nos encargó su prosecución y nos dió medios para llevarla a cabo.

* * *

Enfocar en breves líneas los importantes problemas geológicos, estratigráficos y prehistóricos, que plantean nuestras investigaciones en los yacimientos paleolíticos del valle del Manzanares es algo difícil, pues para hacerlo necesitamos proseguir los estudios comenzados, durante algunos años, y sólo entonces se podrían dar conclusiones definitivas que hoy parecerían atrevidas y ligeras.

Como el estudio del hombre fósil está íntimamente ligado al de la geología y al de la fauna cuaternaria, procederemos primero a dar un breve resumen de nuestros resultados geológicos, lo cual ayudará a comprender los numerosos problemas de toda índole, que suscitan nuestros yacimientos paleolíticos.

Nos ocuparemos primero, con el fin de localizar la zona que hemos de estudiar, de las vastas llanuras pleistocenas que se extienden a uno y otro lado de la sierra del Guadarrama, ingente cordillera divisoria de las cuencas fluviales del Tajo y del Duero. Los aluviones cuaternarios de la primera pasan, por tránsitos insensibles, a las rocas cristalinas de la cordillera Carpetovetónica. Esta primera faja de estratos cuaternarios fué considerada por A. Bayssellance y J. Macpherson como morrénica, creyendo, además, que los restantes aluviones cuaternarios eran los sedimentos de una laguna en la cual morían los glaciares. Otro geólogo, F. Quiroga, sin fundamento alguno, consideró los cerros de San Isidro como la morrena frontal de un glaciar, lo que demuestra, de una manera absoluta, una ignorancia completa de los problemas del cuaternario.

Las investigaciones del profesor H. Obermaier[1], L. Fernández Navarro[2], y J. Carandell, han comprobado que las huellas de glaciares cuaternarios están confinadas a la zona de las lagunas del macizo de Peñalara y otras montañas del valle del Lozoya. El nivel de las nieves perpetuas se fijó, por los autores precitados, en los 2.000 metros para la penúltima glaciación, y en 2.050-2.100 metros para la última. Además señalaron la existencia de morrenas de retroceso poste-

1 H. Obermaier y J. Carandell: *Los glaciares cuaternarios de la Sierra de Guadarrama.* Trabajos del Museo Nacional de Ciencias Naturales. Serie geológica, núm. 19. Madrid, 1917.

2 L. Fernández Navarro: *Monografía geológica del valle del Lozoya.* Ibidem, número 12. Madrid, 1915.

Digitized by Google

riores al cuarto período glaciar. Aunque los glaciares estuvieron localizados en el valle del Lozoya, toda la cordillera estuvo durante los períodos glaciares cubierta de nieve. Sus rocas, con la baja temperaturas y los cambios bruscos de la misma, estuvieron sometidas a una intensa labor erosiva; pero, con motivo del deshielo, y más aún en las épocas cálidas de intensas precipitaciones atmosféricas, esta acción se hizo mayor y la cordillera Carpetana sufrió una gran erosión. Las corrientes de agua, entonces caudalosas y violentas, transportaron los materiales detríticos procedentes de las disgregaciones y descomposiciones de las rocas cristalinas, a la llanura, donde se fueron acumulando. Huellas indudables de este régimen pluvial que produjo una intensa erosión en el Guadarrama se encuentra en el paisaje denudado y fantástico de la Sierra de la Cabrera y de la Pedriza del Manzanares.

Los materiales cuaternarios no quedaron distribuídos en zonas, según su tamaño, como pretenden L. Fernández Navarro y J. Gómez de Llarena [1], pues aunque la zona más cercana a la sierra sea la más abundante en cantos rodados, no por eso dejan de encontrarse en todo el valle del Manzanares (Las Matas, Pozuelo, Casa de Campo, La Bombilla, etc., y en nuestros yacimientos, como, por ejemplo: Vaquerías del Torero, Sotillo, Portazgo, Casa del Moreno, Almendro, etc.).

La estratigrafía de los yacimientos paleolíticos de las inmediaciones de Madrid enseña que en un mismo lugar se suceden estratos arcillosos, arenosos y de gravas, lo que prueba que las capas cuaternarias de la meseta castellana no son de constitución uniforme, como se ha venido creyendo hasta ahora. Si bien es verdad que al Sur de Madrid aparecen cerros, testigos miocenos, no es esta razón suficiente para considerar la región como terciaria, pues está recubierta por materiales pleistocenos, idénticos con los que se encuentran al Norte de Madrid y con otros de origen eólico [2].

Según nuestros estudios, los materiales cuaternarios del valle del Manzanares, reconocen tres orígenes diferentes: sedimentación fluvial, arrastre lento (*ruisellement*) y depósito eólico.

El origen fluvial de las gravas y arenas de los yacimientos paleolíticos madrileños no puede ser puesto en duda. Ambas son típicos de-

1 L. Fernández-Navarro y J. Gómez de Llarena: *Datos topológicos del cuaternario de Castilla la Nueva.* Trab. del Mus. Nac. d. Cienc. Nat. Ser. Geol., núm: 18: Madrid, 1916.

2 P. Wernert y J. Pérez de Barradas: *El cuaternario del valle del Manzanares* (Madrid). *Ibérica,* núm. 373, año VIII, págs. 233-5. Tortosa, 1922.

Digitized by Google

pósitos fluviales y están formados por granitos, gneis, pórfidos y otros materiales guadarrameños.

La relación que guardan estos sedimentos con el cauce actual del río es muy estrecha y desde luego no puede ser casual. El yacimiento de El Sotillo se encuentra a unos 30 metros de distancia del río y lo mismo ocurre en los de La Parra, Prado de los Laneros y arenero del puente de Villaverde Bajo. Los restantes no se encuentran muy lejos del Manzanares y en ningún caso están enclavados en arenas de arrastre lento, sino que los estratos inferiores de gravas o gravillas descansan directamente sobre las margas terciarias. De todos modos hay que admitir, para explicar el origen de estos depósitos, la existencia de una fuerte corriente fluvial que los acarreó desde la zona montañosa y los depositó en el valle.

También es notable la relación que guardan los yacimientos paleolíticos con los arroyos afluentes del Manzanares. En la vertiente izquierda del arroyo de Bayones está el yacimiento de Las Vaquerías del Torero y en su desembocadura el de El Sotillo. En relación con el arroyo de Pradolongo están los de Quitapenas, Casa del Moreno y Pozos de Feitó; este último situado en la vaguada actual del arroyo. La estación musteriense de La Gavia está situada en la vertiente derecha del arroyo del mismo nombre y en el arroyo Culebro se encuentra el arenero del Olivar de la Granja, cuyos estratos pleistocenos encierran industria musteriense [1].

Esta relación de la red fluvial y los yacimientos paleolíticos no puede ser casual y prueba claramente que el valle de Manzanares y sus arroyos afluentes existieron con anterioridad a los primeros tiempos paleolíticos. Hemos, pues, obtenido un resultado opuesto a la opinión de L. Fernández Navarro y J. Gómez de Llarena, los que consideran como post-glaciar y, por tanto, recientísima, la red fluvial de los afluentes del Tajo. En los pozos de Feitó [2] puede verse cómo casi en la vaguada del actual arroyo de Pradolongo, y a cuatro metros debajo de su nivel actual, hay gravas musterienses, que demuestran de un modo indudable la gran antigüedad del arroyo.

La diferente altura de los yacimientos en relación con el río plantea interesantes problemas geológicos. Con arreglo a ella podemos agrupar los yacimientos en varias series.

1 Idem: *Excursión geológica por el valle inferior del Manzanares. Bol. Soc. Ibérica de Cienc. Nat.*. t. III, págs. 138-158. Zaragoza, 1921.

2 Memoria núm. 33 de la Junta Superior de Excavaciones. (En ella se estudian los

Digitized by Google

Un grupo lo forman los yacimientos[1] de La Parra[2], Sotillo, Prado de los Laneros, Carolinas[3] y el arenero del puente de Villaverde Bajo, que se encuentran a una altura de 5-7 metros sobre el lecho actual del Manzanares. Los yacimientos del Portazgo, Atajillo, las antiguas extracciones situadas al pie del yacimiento de López Cañamero y los cortes del tejar de los Bartolos o Parador del Sol, inmediatos a la carretera de Andalucía, tienen su base terciaria a 8-10 metros sobre el nivel del río. Otra serie es la formada por los yacimientos de La Gavia[4], Almendro[5], Casa del Moreno y Vaquerías del Torero, cuya altura media es de 14 metros.

El grupo más elevado, cuyos estratos basales están a unos 14 metros de altura, se compone de los yacimientos de Fuente de la Bruja, Tejar de don Joaquín y Canteras de don Domingo Martínez y don Domingo Portero.

yacimientos siguientes: López Cañamero, Tejar del Portazgo, Arenero del Portazgo, Las Carolinas, Quitapenas, Pozos de Feitó, Casa del Moreno y La Perla.)

1 En mi trabajo *Las terrazas cuaternarias del valle del Manzanares* (*Ibérica*, vol. XX, núm. 486, págs. 42-44. Tortosa, 1923) indico la existencia de una terraza de depósito a 2-4 ms. por debajo del nivel actual del río; una terraza baja de erosión a 8 ms. por encima del mismo, que encierra dos de depósito a 5 y 7 ms., respectivamente; una terraza media de erosión a 16-25, que encierra otra de depósito a 14, y una terraza alta de erosión a 40 ms., que contiene aluviones a 30 ms., sobre la cual se alza la plataforma (plateau) a 100 ms. por encima del Manzanares. Esta última está formada por materiales cuaternarios, por cuya razón es inadmisible atribuírla al Plioceno como hace F. Román. (Nota de J. P. de B.)

2 J. Pérez de Barradas: *Yacimientos paleolíticos del valle del Manzanares* (Madrid). Mem. núm. 42 de la Junta Superior de Exc., Madrid, 1922. (Los yacimientos estudiados en ella son: Cantera de don Domingo Martínez, tejar del Parador del Sol, Vaquerías del Torero, La Parra, El Sotillo (el trabajo definitivo de este yacimiento está aún sin publicar), Prado de los Laneros, Atajillo, Fuente de la Bruja, Tejar del Portazgo y Casa del Moreno.)

Idem: *Yacimientos paleolíticos de los valles del Manzanares y del Jarama* (Madrid). Mem. núm. 50 de la Junta Sup. de Excav., Madrid, 1923. (Los yacimientos que se estudian en ella son los siguientes: Tejar de don Joaquín, Vaquerías del Torero, La Parra, Atajillo del Sastre, Atajillo, Prado de los Laneros, López Cañamero, Tejar del Portazgo, Arenero del Portazgo, Fuente de la Bruja, Casa del Moreno, Tejar del Sastre, Valdenarros y El Almendro.)

Idem: *Yacimientos paleolíticos del valle del Manzanares* (*Madrid*). Mem. núm. 64 de la Junta Sup. de Excav., Madrid, 1924. (Los yacimientos que se estudian en ella son los siguientes: Arenero de la Plaza del Bonifa, Huerto de Don Andrés, Prado de los Laneros, Trinchera de las Delicias, Cerro Negro, Arenero del puente de Villaverde, Trincheras de la estación de Villaverde Bajo, Arenero del camino de Santa Catalina y varios yacimientos de superficie.)

3 H. Obermaier: *Yacimientos prehistóricos de Las Carolinas* (*Madrid*). Mem. número 16 de la Comisión de Investigaciones Paleont. y Preshis., Madrid, 1917.

4 J. Pérez de Barradas y P. Wernert: *El nuevo yacimiento paleolítico de la Gavia* (*Madrid*). *Coleccionismo*, año IX, 1921, págs. 55-56.

5 Idem: *El Almendro. Nuevo yacimiento cuaternario en el valle del Manzanares. Bol. Soc. Esp. de Excursiones*, tomo XXVII, págs. 238-69. Madrid, 1919.

Digitized by Google

Estas diferencias de altura y el estudio de algunos cortes transversales del valle nos obligan a admitir la existencia de terrazas pleistocenas análogas a las señaladas por nosotros en el estudio del yacimiento de El Almendro. Sin embargo, hay que rechazar la afirmación de G. DE MORTILLET de que en las inmediaciones de San Isidro existe un "plateau" terciario que no fué recubierto por las aguas cuaternarias.

En todas las terrazas se encuentran yacimientos con las tres industrias del paleolítico inferior, siendo los estratos basales unas veces chelenses y otras musterienses.

Estas terrazas no se pueden relacionar con las fluvioglaciares, pues la cabecera del valle del Manzanares no ha estado recubierta por las nieves perpetuas. Las terrazas fluviales deben de relacionarse con las marinas y en cuyo caso obedecerán a movimientos de la costa, lo cual produciría cambios en el nivel de base. Por esta causa se originaron terrazas de erosión y de depósito en diferentes épocas del cuaternario, que se relacionan con las del Norte de Francia, Inglaterra, valle del Rhin, etc.

Comparando los cortes de los yacimientos madrileños, notaremos la existencia de un grupo constituído por los de Sotillo, Vaquerías, Parador del Sol y San Isidro, formados por estratos de gravas y arenas chelenses y achelenses, limos achelenses, gravillas y arenas musterienses, limos superiores y probablemente limo rojo con gravillas (San Isidro).

Otro grupo, integrado por los de Casa del Moreno, Portazgo, Pozos de Feitó, areneros de don Domingo Martínez y don Domingo Portero, presentan cortes formados por gravas musterienses que descansan directamente sobre el terciario; limos verdes, arenas, limos superiores o "tierra blanca" y limo rojo con gravillas e industria magdaleniense (Portazgo).

También aparecen varias estaciones (tejar de don Joaquín [1], Quitapenas, López Cañamero, Fuente de la Bruja, La Perla, La Gavia, etc.) formados por arenas rojas musterienses y limos, y otras constituídas por margas verdosas parecidas a las terciarias (Delicias [2], Cerro Negro [3], Pinto).

1 Idem: *Contribución al estudio de los yacimientos paleolíticos de Madrid. Coleccionismo,* año IX, págs. 231-44. Madrid, 1921. En esta monografía se estudian los yacimientos siguientes: San Isidro, Tejar de las Animas, cantera de don Domingo Martínez, cantera de don Domingo Portero, Tejar de don Joaquín y Vaquerías del Torero.

2 H. OBERMAIER y P. WERNERT: *Yacimiento paleolítico de Las Delicias (Madrid). Memorias R. Sociedad de Hist. Nat.,* tomo IX, Madrid, 1918.

3 Idem: *Yacimientos paleolíticos del valle del Manzanares (Madrid).* Mem. nú-

Digitized by Google

Esta misma sucesión de estratos cuaternarios existe en el valle del Rin, Norte de Francia, y especialmente en los yacimientos de Amiens (Saint-Acheul, etc.).

Como ya hemos dicho antes los estratos que forman los cortes de los yacimientos prehistóricos del Manzanares pueden dividirse en tres grupos de aspecto y origen diferentes. depósitos fluviales de origen violento, sedimentos de arrastre lento no fluviales, y otros de origen eólico.

De origen fluvial violento son, sin duda, las gravas y gravillas, que constituyen la base de casi todos los yacimientos. A más de materiales petrográficos del Guadarrama, suele haber, excepcionalmente, guijarros de caliza cretácica y trozos de sílex o peñuela terciaria. Las gravas suelen estar depositadas bajo la forma de lentejones, bolsadas o depresiones, y las gravillas y arenas presentan con frecuencia estratificación entrecruzada.

Las gravas más antiguas son las chelenses, de los yacimientos de San Isidro, Parador del Sol, Vaquerías del Torero y Sotillo. Más recientes son las gravillas inferiores del yacimiento de las Vaquerías del Torero, que encierra una industria achelense.

Quizá la zona superior de las gravas de El Sotillo pueda relacionarse con estas últimas, lo que explicaría el hallazgo en ellas de chelense y achelense.

En la época musteriense volvió a depositar el río gravas y gravillas; a sus primeros tiempos pertenecen las gravillas inferiores de las canteras de don Domingo Martínez y don Domingo Portero, Casa del Moreno, Pozos de Feitó, Almendro y arenero y tejar del Portazgo, en donde, junto con la industria musteriense, se han encontrado algunas piezas chelenses y achelenses, que fueron acarreadas de su primitivo yacimiento.

Sin duda alguna corresponde al apogeo del musteriense las gravillas con arena o "garbancillo" del yacimiento de El Sotillo, que aparecían divididas en tres zonas, una inferior arenosa, con gravas; otra media, casi horizontal, de gravillas, y una superior, muy arenosa y limosa.

De un régimen fluvial lento son las "arenas de miga", las arenas blancas y los lentejones que aparecen entre el limo verdoso de El Sotillo, Vaquerías del Torero, San Isidro, etc; las arenas superiores rosadas del Portazgo, y las arenas rojas limosas del tejar de don Joa-

mero 60 de la Junta Sup. de Excav., Madrid, 1924. (Los yacimientos que se estudian en ella son los siguientes: Parador del Sol, Atajillo del Sastre, López Cañamero, Casa del Moreno, Almendro.)

Digitized by Google

quín, López Cañamero, Fuente de la Bruja, Quitapenas, La Perla, San Isidro, etc., que se asemejan a los depósitos de arrastre lento [1].

Estos cubren la mayor parte de la cuenca del Manzanares y adquieren un espesor de más de 100 metros, a juzgar por las perforaciones artesianas. En El Pardo se ha llegado a los 227,40 metros, sin encontrar las arcillas terciarias, las que en un pozo del distrito de la Inclusa (Madrid) aparecieron a 138 metros de profundidad. Estos depósitos, que están constituídos por arenas gruesas cuarcíferas, algo limosas, a veces con guijos y caliza terrosa, son, por regla general, más antiguos que los estratos fluviales [2].

Uno de nuestros resultados más importantes es, sin duda alguna, el reconocimiento de materiales de origen eólico en el pleistoceno del Manzanares.

Notaremos la existencia de dos grupos principales, uno de color verde, casi característico y otro de color amarillento claro, algo parecido al verdadero *loess*.

Como siempre se han considerado las arcillas azuladoverdosas como exclusivamente terciarias, no es de extrañar la sorpresa del profesor H. Obermaier al encontrar sílex evidentemente tallado en estos materiales de la trinchera de Las Delicias. El estudio del yacimiento paleolítico de la estación del mismo nombre fijó la edad cuaternaria de tales arcillas, que pueden confundirse con las "peñuelas" terciarias.

Nosotros hemos podido comprobar la existencia de dichos depósitos en algunos lugares del valle del Manzanares, como el Cerro Negro. Villaverde Bajo y Pinto, con industria achelense en estos dos últimos lugares, y entre los cortes de casi todos los yacimientos, perteneciendo a dos edades diferentes, achelense superior y musteriense. Los limos de Las Delicias y Cerro Negro corresponden probablemente a los pisos sincrónicos de "tierra de fundición" de los yacimientos de El Sotillo, Vaquerías y probablemente de San Isidro. En cuanto a la formación de estas arcillas, indicaremos que han sido consideradas como depósitos lacustres. Nosotros suponemos que se trata de materiales eólicos, procedentes de regiones terciarias que cayeron en aguas estancadas o de corriente lenta, lo cual les dió una estratificación y los en-

1 J. Pérez de Barradas y P. Wernert: *Excursión*, etc..., pág. 141.

2 La formación de este Cuaternario de arrastre lento es sincrónica con los primeros períodos interglaciares. (Nota de J. P. de B.) Véase J. Pérez de Barradas: *Algunos datos para el estudio de la climatología cuaternaria del Valle del Tajo*. (*Boletín de la Sociedad Ibérica de Ciencias Naturales*, tomo V, págs. 125-145. Zaragoza, 1923.)

Digitized by Google

tremezcló con lentejones de arena. Señalaremos, como justificación de nuestra idea, la presencia de caliza, la cual es poco frecuente en las rocas de la parte superior del río [1].

Los depósitos eólicos de color claro o "tierras blancas" son de origen más moderno, como se deduce de yacer sobre capas de gravillas con musteriense superior (Sotillo) y de encerrar a veces un musteriense final o Abri Audi.

El estudio de las "tierras blancas" de El Sotillo es particularmente interesante. En ellas se observa una estratigrafía, no de depósito, sino de fajas de color rojizo que cruzan el corte, las que consideramos como zonas de intermitencia, o antiguas superficies de vegetación, fenómeno muy conocido en los cortes del *loess*. Los limos madrileños presentan concreciones calizas como el citado material eólico y una manera análoga de fragmentarse. En algunos cortes de las canteras de Vallecas hemos encontrado conchas de *Candidula striata,* Müll, y en otros de Vaciamadrid de dicho gasterópodo y de *Lymnea ovata,* Drap; *Bithynella* afin *regnieri,* Dup, *Pisidium pulchellum* Ten, cuya determinación ha sido efectuada por el eminente profesor F. Haas, por lo que le damos desde aquí las más sentidas gracias.

En algunos lugares (tejar del Portazgo) contienen estos limos arenas y gravillas y otros materiales, productos de un acarreo local de sedimentos depositados a mayor altura.

Estas "tierras blancas" están recubiertas por limo rojo, como el "ergeron" francés y, en parte, como el *loess* de Rusia, por Tschernosen o tierras negras las que en ambos casos constituyen la superficie modificada del *loess* o *less-lehm*. En los alrededores de Madrid está formada la zona superior de estos limos por una arcilla arenosa, fina, muy humífera, que se deseca, afectando la forma de prismas alargados, por cuya razón los obreros conocen este estrato con el nombre de "canutillo". Estas tierras negras están debidas, evidentemente, a una exuberante vegetación de un período húmedo sincrónico, con el final del paleolítico. Las tierras blancas, en cambio, prueban la existencia de un período estepario seco, interrumpido escasas veces por épocas cortas de clima más benigno y de grandes corrientes cíclicas aéreas que transportaron materiales cuaternarios al terciario y viceversa. Estos depósitos de origen eólico los hemos encontrado en toda la porción inferior

1 Las nuevas investigaciones realizadas con el profesor H. Obermaier nos hacen relacionar los limos de Las Delicias con la "tierra de fundición" de los yacimientos de Casa del Moreno, Tejar y Arenero del Portazgo, etc. (Nota de J. P. de B.)

Digitized by Google

del valle del Manzanares, siendo de suponer que se encuentren en toda la meseta castellana, ya que el clima seco y frío originario de las "tierras blancas" no pudo estar confinado a un sector tan reducido [1].

Es lástima que nuestros resultados faunísticos sean por demás escasos y no afecten de una manera positiva al problema climático.

Los restos osteológicos encontrados por nosotros pertenecen a los géneros *Cervus, Bos, Equus* y *Lepus*. Más interesante es un ejemplar de *Nassa reticulata,* que fué recogido por uno de nosotros del estrato superior de las arenas con gravillas o "garbancillo" del yacimiento de El Sotillo. Trátase de una especie marina, por lo cual deducimos que los paleolíticos la trajeron de las playas, como otros moluscos, un *Pectunculus,* señalado por J. VILANOVA como procedente de la calle de Doña Bárbara de Braganza, y otro encontrado en la trinchera de Las Delicias, por don ALEJANDRO GUINEA. (Inédito.)

El fósil más interesante del cuaternario de Madrid es sin duda alguna el elefante antiguo (*Elephas antiquus*), cuyos restos fueron encontrados en el famoso yacimiento de San Isidro.

Hasta la fecha no se han encontrado restos óseos del hombre cuaternario en el valle del Manzanares, pero no dudamos que aparecerán algún día.

Los estratos terciarios del valle del Manzanares no aportan ningún dato a la rebatida cuestión de los eolitos, ni a la del origen terciario de la humanidad, pues en sus estratos no se han encontrado pedernales que pudieran considerarse como tallados u otras huellas de trabajo humano, ni restos óseos atribuibles al hombre u otros seres antropomorfos. Por otra parte, tanto en el Sarmatiense como en el Pontiense, estaba muy atrasada la evolución de los antropomorfos, como acreditan los géneros *Dryopithecus, Palaeosimia* y *Sivapithecus,* que presentan caracteres muy primitivos.

Si bien nadie ha señalado la existencia de eolitos en el terreno terciario de Madrid, don MANUEL ANTÓN [2] los ha indicado como únicos en los estratos inferiores, como predominantes en los medios y como accesorios en la base de las arenas rojas superiores. Es lamentable la ofuscación de este ilustre antropólogo, que guiado por su entusiasmo

1 H. OBERMAIER, P. WERNERT y J. PÉREZ DE BARRADAS: *El cuaternario de las canteras de Vallecas (Madrid).* (*Boletín del Instituto Geológico de España,* tomo XLII, págs. 305-332. Madrid, 1921.)

2 M. ANTÓN: *Los orígenes de la hominación. Estudio de Prehistoria.* Discurso leído en el acto de su recepción en la R. Acad. de la Historia. Madrid, 1917, págs. 75 y 82.

Digitized by Google

eolitófilo, ha confundido indudables paleolitos con eolitos, y que al cabo de más de cincuenta años de estudios en San Isidro, haya publicado una estratigrafía tan contradictoria con los resultados obtenidos.

Nos creemos en el deber de insistir en que las industrias paleolíticas que vamos a estudiar ahora se presentan en niveles perfectamente definidos, inconfundibles en la mayor parte de los casos con los estratos contiguos.

Se puede afirmar que en los yacimientos paleolíticos del Manzanares no hay mezcla de industrias, salvo casos particulares. En varios yacimientos sólo hay un nivel arqueológico; en otros la explotación industrial procede, sucesivamente, por estratos diferentes, lo que permite separar los sílex de los diversos niveles con la misma exactitud que en la excavación de una cueva. Además, para cerciorarnos de la manera de presentarse los hallazgos y para establecer la estratigrafía, hemos pasado numerosos dias en el campo al lado de los obreros.

Los primeros documentos humanos son los *chelenses,* faltando, por tanto, los de edad prechelense.

La industria chelense del Manzanares se encuentra en todas las terrazas de la margen derecha del río, apareciendo en niveles perfectamente delimitados en los yacimientos de San Isidro, Parador del Sol y Vaquerías. Las gravas chelenses de El Sotillo están cubiertas por gravillas de análogo aspecto con industria achelense, lo cual es la causa de que hayan aparecido mezclados. Los hallazgos sueltos de hachas chelenses en las gravillas musterienses del tejar y areneros del Portazgo demuestran que en esta época el río erosionó yacimientos antiguos, cuyos restos sedimentó después con materiales de dicha edad.

De todos modos el chelense no es muy abundante en los yacimientos de Madrid.

Las hachas son muy primitivas; están talladas bifacialmente a grandes golpes; los planos de lascado son escasos y profundos; los bordes son sinuosos y no están retocados; hay grandes porciones de corteza conservada y talón desarrollado. La pátina es muy profunda y de colores vivos y las aristas y bordes están suavizadas por el rozamiento de las arenas. Los ejemplares aquí figurados son muy típicos. La figura 1.ª es un clásico "ficron" que procede del Parador del Sol.

Las hachas de cuarcita son más toscas aún, lo cual puede apreciarse muy bien en las recogidas en el yacimiento de las Vaquerías del Torero (fig. 2.ª).

Digitized by Google

La industria pequeña, producto de la talla de núcleos amorfos, está formada por bloques amorfos de talla bifacial, lascas de desbastamiento, lascas grandes, cuchillos, raederas, puntas, raspadores, taladros y muescas.

Algunas hachas como, por ejemplo, las procedentes de las gravas

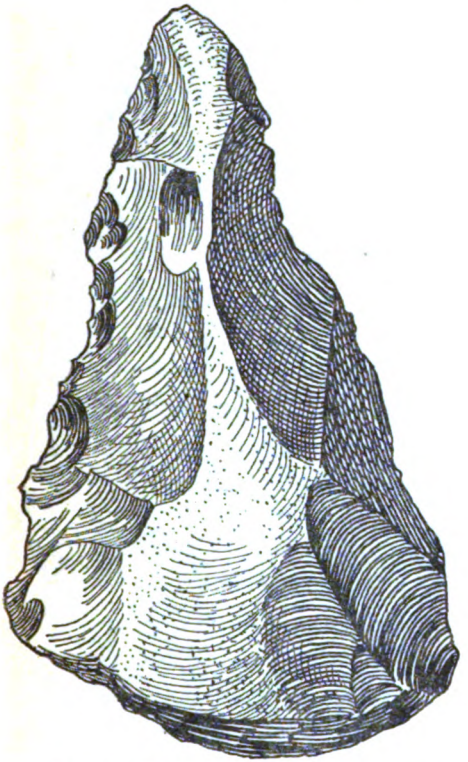

Fig. 1.—Hacha de sílex de las gravas inferiores del Parador del Sol (Madrid).

Fig. 2.—Hacha de cuarcita de las gravas inferiores de las Vaquerías del Torero (Madrid).

2/3 tamaño natural.

inferiores de las Vaquerías del Torero, se parecen a las procedentes de los yacimientos del Sur de España (Laguna de la Janda y Puente Mocho), pero por sus tipos, morfología, etc., presenta esta industria gran des analogías con el chelense del Norte de Francia, tan magistralmente estudiada por V. Commont.

El achelense madrileño es la industria paleolítica menos frecuente. Se encuentra en las mismas gravas de los yacimientos de El Sotillo y Portazgo y en otros depósitos fluviales de San Isidro y Vaquerías.

Las hachas presentan una talla más esmerada y una forma muy re-

Digitized by Google

gular. Véase la fig. 3.ª que representa una hermosa hacha de pizarra anfibólica de las Vaquerias del Torero del tipo amigdaloide.

En los estratos arenosos de los limos verdosos antiguos del yacimien-

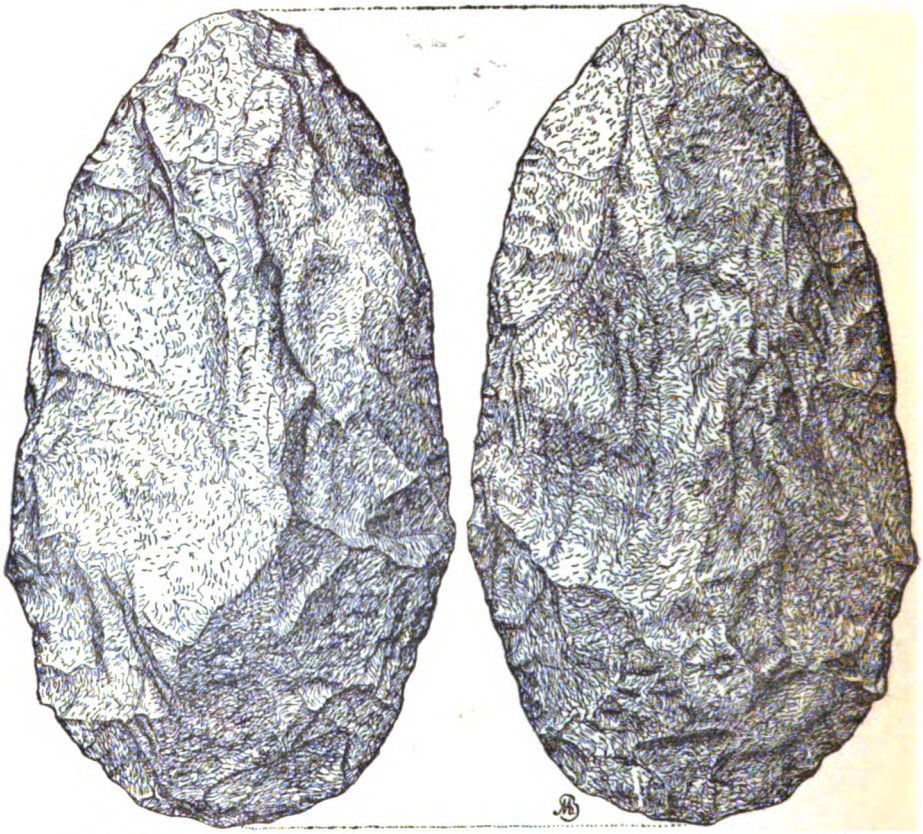

Fig. 3.—Hacha de pizarra anfibólica de las gravillas inferiores de las Vaquerias del Torero (Madrid).

2/3 tamaño natural.

to de las Delicias se encuentra una industria perteneciente a la fase final del achelense, que ofrece análogas a la de los yacimientos de la Klause y Lichtenfels (Baviera) [1].

1 Las recientes investigaciones efectuadas en Africa del Norte, especialmente por M. Reygasse, nos han permitido atribuír la industria del yacimiento de Las Delicias a un Musteriense inferior de tradición Achelense con Esbaikiense. (Nota de J. P. de B.) Véanse H. Obermaier y J. P. de Barradas: *Las diferentes facies del Musteriense español y especialmente del de los yacimientos madrileños.* (*Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, año I, págs. 143-177. Madrid, 1924.)

Digitized by Google

La industria de las arenas blancas inferiores de El Sotillo tiene un aspecto particular y es de gran importancia. Está formada por un 30 por ciento de hojas y numerosos ejemplares propios de una industria evolucionada.

Hay pocas lascas de desbastamiento, puntas con caracteres musterienses, raederas, muescas, taladros, un buril plano y cinco raspadores. Las hojas presentan caracteres musterienses, como plano de percusión reducido, anulado o facetado, talón adelgazado o adelgazamiento basal de la cara inferor y caracteres auriñacienses, como muescas y retoque marginal. Cuatro hojas tienen dorso rebajado, y se asemejan a tipos capsienses y hojas auriñacienses de Châtelperron y La Gravete [1].

La procedencia estratigráfica de esta industria es indudable, pues muchos objetos han aparecido en nuestra presencia y no se puede confundir los niveles en que yacía con los de edad más moderna, por separarlos gruesas capas de tierra de fundición.

Las industrias más análogas que podemos citar son: un nivel de hojas premusterienses de Le Moustier, y otro señalado por V. COMMONT [2] de la cantera Bouty-Muchembled en Montiéres-des-Amiens. Este último es un bello conjunto de hojas de facies auriñaciense y de sección frecuentemente triangular, acompañado de tipos obtenidos por desbastamiento musteriense.

Las hojas madrileñas de tipo capsiense y el resto de la industria en general, representan, para nosotros, la primera oleada de gentes que, con una civilización getuliense, procedentes del Norte de Africa, invadieron Europa, y contribuyeron al desarrollo de la industria lítica del musteriense, por lo menos en la región del Manzanares.

1 En mi trabajo titulado *Nuevas civilizaciones del Paleolítico de Madrid,* que ha aparecido en el segundo tomo de la Asociación Catalana de Antrología, Etnografía y Prehistoria de Barcelona (págs. 1-40) bautizo a esta industria con el nombre de "Precapsiense"; la considero como una fase del Paleolítico antiguo procedente del Norte de Africa, precursora del Capsiense, y ejerció influencias indudables en el Musteriense iberomauritano. En el Achelense, pueblos con dicha civilización invadieron la Península Ibérica llegando hasta el Norte de Francia, según se deduce de los hallazgos similares de Le Moustier y Montières. (Nota de J. P. DE B.)

Véanse algunos anticipos de estas ideas en:

J. PÉREZ DE BARRADAS: *Introducción al estudio de la Prehistoria madrileña.* (*Revista de la Bibliot., Arch. y Mus. del Ayunt. de Madrid,* tomo I, núm. 1, págs. 13-35. Madrid, 1924.)

H. OBERMAIER y J. PÉREZ DE BARRADAS: *Las diferentes facies del Musteriense,* etc.

2 V. COMMONT: *Moustérien à faune chaude* (Congrés inter. d'Anthrop. et Archeol. préhis., XIV sess. Genève, 1912.)

Digitized by Google

Nuestros resultados confirman lo supuesto por H. BREUIL[1], de que la industria de hojas hallada en Montières por V. COMMONT, premusteriense, sea la huella de una nueva civilización que ha llegado antes de lo que se cree.

A pesar de todo, confiamos en poder solucionar los interesantes problemas que hemos bosquejado, pues esperamos volver a encontrar esta industria en otro yacimiento en donde tal vez hallemos más ejemplares que en El Sotillo.

Necesariamente, nuestras investigaciones se confirmarán o no cuando se excaven de una manera científica y sistemática los yacimientos paleolíticos del Levante y Sur de España y los de la parte marroquí que se encuentra bajo el protectorado español, cuyo estudio prehistórico será sumamente fructífero y de gran interés internacional.

La industria musteriense es la más abundante en los yacimientos paleolíticos del valle del Manzanares, e incluso puede decirse que todo el cuaternario fluvial de esta región constituye un vasto yacimiento paleolítico y especialmente musteriense.

Bastará saber que hasta la fecha conocemos 37 yacimientos con estratigrafía definida, que abarcan desde el chelense hasta el neolítico, que es mayor aún el número de yacimientos de superficie, y que la zona ocupada por toda clase de yacimientos comprende muchos kilómetros cuadrados.

A juzgar por nuestros datos, aparecen a la luz unos veinte mil paleolitos por año. Después de una severa selección hemos podido entregar al Museo Arqueológico Nacional 3.896 ejemplares, procedentes de los trabajos realizados durante 1920-21, y 5.508 de los de 1921-22, de los cuales la mayor parte son de edad musteriense.

También hemos podido conocer 12 niveles musterienses que establecen la evolución de esta industria desde el periodo de tránsito al chelense hasta sus fases finales[2].

1 H. BREUIL: *Les subdivisions du Paleolithique supérieur et leur signification.* (Ibidem, Genève, 1912.)

2 Son éstos los siguientes de arriba a abajo:

Primero. Canutillo. Las capas musterienses más superiores son las arcillas acanutilladas del tejar del Portazgo, que encierran un *Musteriense (X) poco típico.*

Segundo. Tierra blanca. Aparece debajo de la capa anterior y sobre los restantes estratos. *Musteriense (IX) final, de tradición achelense (Abrí Audí).*

Tercero. Gravillas superiores. Yace en El Sotillo debajo de la anterior y en el Prado de los Laneros se encuentra entre los niveles 2 y 4. *Musteriense (VIII) ibero-mauritano.*

Digitized by Google

La industria musteriense se encuentra en diferentes depósitos: gravillas, arenas con gravillas, arenas silíceas rojas, limos, etc.

En cuanto a sus caracteres generales, no podemos decir más que son muy variados y que en cada yacimiento, y a lo mejor en cada estrato musteriense, presenta esta industria un aspecto especial [1].

Esto hace que sea aventurado el atribuír a un musteriense antiguo,

Cuarto. Tierra de fundición; aparece en el Prado de los Laneros entre los estratos 3 y 5. Nivel estéril.

Quinto. Gravillas medias de la baja terraza de depósito. *Musteriense (VII) de tipos pequeños y con influencias africanas.*

Sexto. Gravillas medias de la terraza media de depósito. *Musteriense (VI) medio de la tradición achelense.*

Séptimo. Arenas rojas limosas. *Musteriense (V) medio de tipos pequeños.*

Octavo. Arenas rosadas superiores. *Musteriense medio (IV) poco típico y escaso.*

Noveno. Tierra de fundición. *Musteriense inferior (III) de tradición achelense y esbaikiense.*

Décimo. Marga blanca. *Musteriense inferior (II)* poco típico.

Undécimo. Gravillas musterienses inferiores. *Musteriense inferior (I) de tradición achelense y con primeras influencias africanas.*

Duodécimo. Arenas rubias. *Tránsito entre el Musteriense y el Achelense.*

(Nota de J. P. DE B.)

1 Los nuevos estudios llevados a cabo con el profesor OBERMAIER nos han permitido distinguir en el Musteriense español, y especialmente en el de los yacimientos madrileños, tres *facies* perfectamente delimitadas.

Una de ellas es el *Musteriense de tradición achelense.* que se caracteriza por las hachas de mano, lascas del tipo de Levallois, y por el tamaño relativamente grande de los instrumentos que componen esta lítica industria. Procede de Achelense superior, e independientemente del Musteriense de tipos pequeños evoluciona, degenera y desaparece.

En el valle del Manzanares aparecen cuatro niveles con industria de esta facies, que son: las gravillas musterienses más antiguas de los areneros de don Domingo Martínez y de don Domingo Portero, Portazgo, Pozos de Feitó, Casa del Moreno y Almendro; las margas de Las Delicias y la tierra de fundición de Casa del Moreno, Portazgo, etcétera; las gravillas superiores del Parador del Sol y de las Vaquerías del Torero, y en la tierra de fundición del Portazgo, Carolinas y Canteras de Vallecas.

La otra facies es el *Musteriense de tipos pequeños,* cuyos estratos aparecen interpuestos con los anteriores. Tiene su origen en el Premusteriense de Europa Central y Oriental, y se caracteriza por los tipos pequeños, faltando en absoluto las hachas de mano y las piezas de gran tamaño. Niveles con Musteriense de tipos pequeños son los de arenas rojas de San Isidro, Tejar de don Joaquín, López Cañamero, Fuente de la Bruja, La Gavia, etc., y los de gravilla, del Puente de los Laneros.

La tercera facies estudiada por nosotros es el *Musteriense iberoafricano,* con cuyo nombre comprendemos la industria del garbancillo de El Sotillo, el Esbaikiense y el Ateniense. Estas últimas etapas del Paleolítico antiguo del Norte de Africa han sido estudiadas recientemente por M. REYGASSE. El tipo clásico de la primera, o sea la punta tenuifoliada, se ha encontrado en Las Delicias y en El Sotillo y en los areneros del Portazgo, Prado de los Laneros y La Parra. Aunque en Madrid no se haya encontrado la punta pedunculada ateriense, se notan, sin embargo, huellas de esta civilización en el carácter evolucionado de los tipos, especialmente en los raspadores, buriles y hojas.

Véase H. OBERMAIER y J. P. DE BARRADAS: *Las diferentes facies,* etc. (Nota de J. P. DE B.)

Digitized by Google

medio o final la industria de un nivel arqueológico que no esté recubierto por otro del mismo período paleolítico. Se complica más la cuestión en aquellos yacimientos de los que poseemos un número reducido y desproporcionado de útiles clásicos, junto con otros evolucionados.

Por último, hay que advertir que aunque haya dos pisos geológicos con iguales caracteres, no por eso sus industrias tienen que ser sincrónicas. En nuestros yacimientos del Manzanares se repite el hecho de que en idénticas condiciones geológicas, y estratigráficas, y en la misma terraza se encuentran gravas u otros materiales de edad diferente.

Por estas razones precisa un detenido estudio sobre el terreno y una buena base geológica, pues sin la solución del difícil problema de la estratigrafía es imposible dar un paso en el estudio del hombre paleolítico.

De todos modos podemos indicar que la industria que se encuentra en las gravillas de los yacimientos de los areneros de don Domingo Martínez y don Domingo Portero, tejar y arenero del Portazgo, Pozos de Feitó, Casa del Moreno (figs. 4-5) y Almendro, es atribuible a las fases

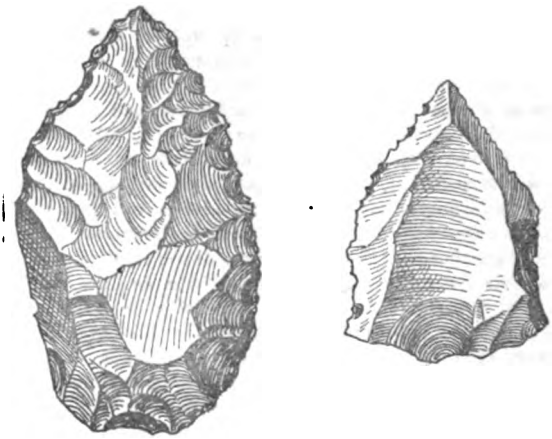

Fig. 4.—Hacha amigdaloide y punta de mano, de sílex, de la Casa del Moreno (Madrid).
2/3 tamaño natural.

más antiguas del musteriense. Sus caracteres principales son el gran tamaño de los núcleos y lascas, lo relativamente tosco de los útiles y la frecuencia relativa de hachas, siendo las triangulares el tipo clásico (figura 6). La industria de las arenas silíceas rojas de los yacimientos del tejar de don Joaquín (fig. 7), López Cañamero, Fuente de la Bruja, Qui-

Digitized by Google

tapenas, La Perla y quizá de San Isidro, representan una facies particular, que puede considerarse como perteneciente a los tiempos de la mital del musteriense. A esta edad pertenecen quizá los niveles de arenas

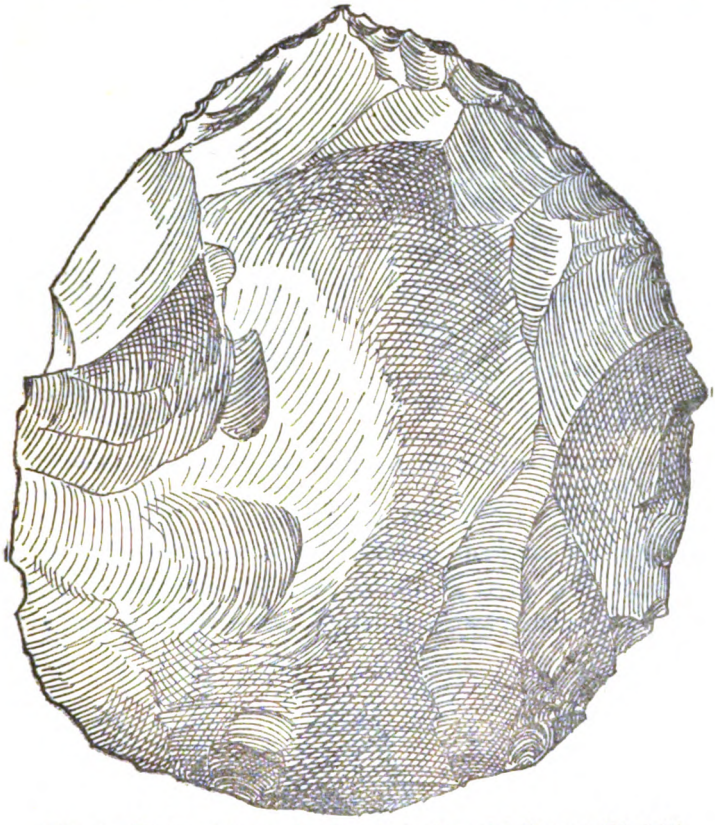

Fig. 5.—Hacha alabarda de sílex de la Casa del Moreno (Madrid). 2/3 tamaño natural.

y gravillas superiores del Parador del Sol y Vaquerías del Torero (figura 8), las del Prado de los Laneros, Atajillo, etc.

El conjunto tipológico procedente de las arenas con gravillas o "garbancillos" del yacimiento de El Sotillo, corresponde a la época en que la civilización musteriense llegó a su apogeo [1].

1 En mi trabajo *Nuevas civilizaciones del Paleolítico de Madrid* estudio detenidamente esta industria, que en atención a los estudios efectuados en el Norte de Africa considero como *Musteriense iberomauritano*, esto es, una mezcla de la civilización musteriense del Norte de Europa y las ateriense y esbaikiense del Norte de Africa. (Nota de J. P. DE B.)

Digitized by Google

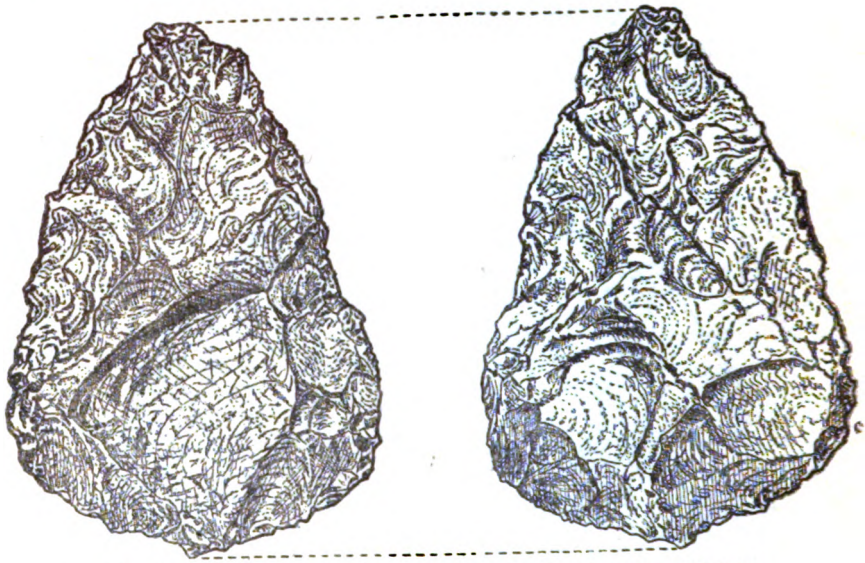

Fig. 6.—Hacha alabarda del yacimiento de El Almendro (Madrid).
2/3 tamaño natural.

En la industria precitada abundan las formas musterienses; pero lo más notable de ellas es el sinnúmero de tipos extraños, los que, tanto por su estado de conservación como por su técnica de desbastamiento,

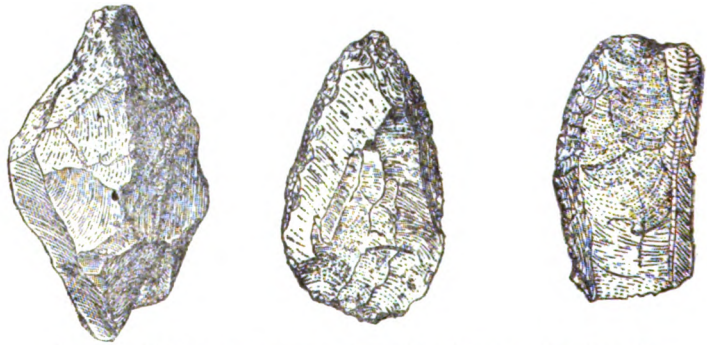

Fig. 7.—Núcleo, punta y raedera del Tejar de don Joaquín (Madrid).
2/3 tamaño natural.

son clasificables como de dicha época. Algunos de estos ejemplares, si se hubieran encontrado aislados se hubieran atribuído al auriñaciense (figura 9), y al solutrense, como ocurre con las puntas tenuifoliadas (fi-

Digitized by Google

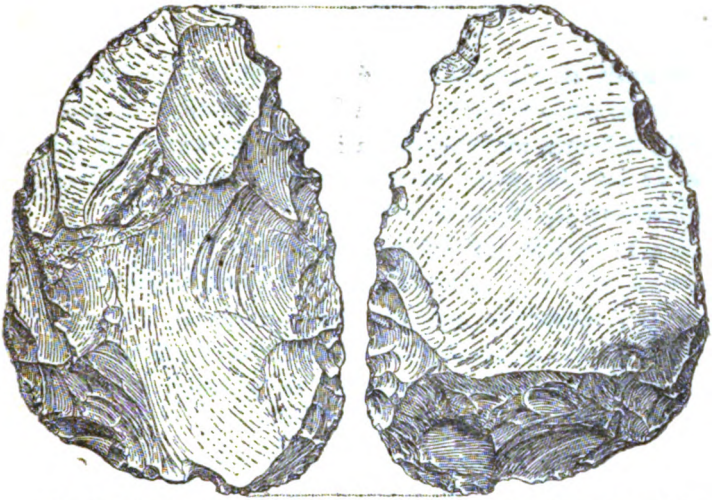

Fig. 8.—Hacha de las gravillas superiores de las Vaquerías del Torero (Madrid).

Tamaño natural.

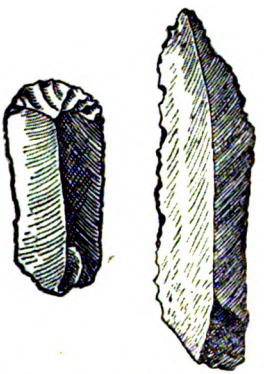

Fig. 9.—Raspador y hoja de La Parra (Madrid).
2/3 tamaño natural.

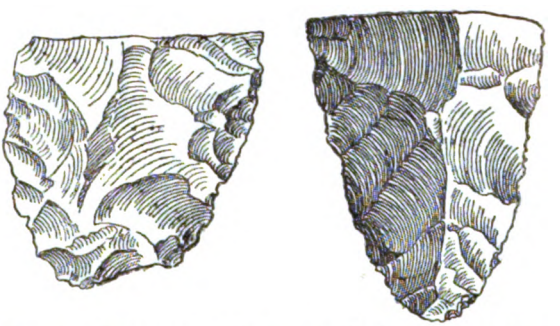

Fig. 10.—Puntas tenuifoliadas de El Sotillo (Madrid).
2/3 tamaño natural.

gura 10). Estas pseudohojas de laurel, que el inexperto tomaría como tipos solutrenses, ofrecen típicos caracteres musterienses, como los ejemplares análogos de Montiéres encontrados por V. Commont y G. d'Audt du Mesnil.

De todos modos podemos admitir que el "garbancillo" de El Sotillo, representa una fase del musteriense superior, a juzgar por los tipos evolucionados, escasez de hachas y predominio de puntas sobre raederas,

Digitized by Google

en la que perduran tipos arcaicos, si bien poco numerosos e interesantes.

La existencia de tipos propios del paleolítico superior (hojas, buriles, raspadores, etc.), no debe de extrañar si se tiene en cuenta la evolución de la industria musteriense, la invasión precapsiense que alteró la evolución de los aborígenes madrileños y la posible influencia de las tribus pobladoras del Norte de Africa.

También es posible que el "garbancillo" de El Sotillo contenga una industria semejante a la recogida en los alrededores de Amiens por V. COMMONT, que aparecería separada por estratos de "ergeron" (*loess*). Juzgamos de interés el mencionar que mientras el célebre autor picardo interpreta como musteriense el estrato de gravillas más moderno, A. RUTOT lo considera como auriñaciense.

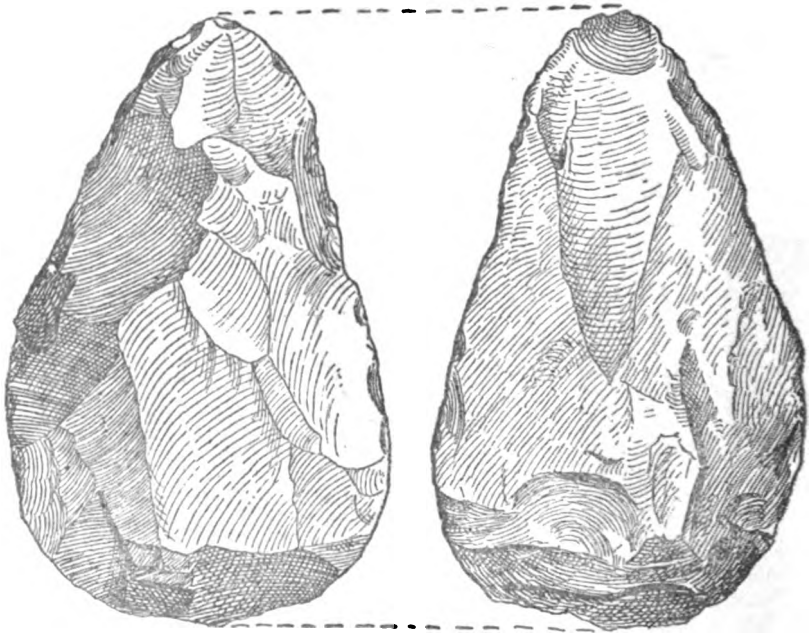

Fig. 11.—Hacha de mano de las tierras blancas de la Casa de Campo (Madrid). 2/3 tamaño natural.

También ocurre en el Manzanares lo mismo que en el valle del Somme, que las industrias musterienses aparecen entre gravillas, separadas por estratos limosos. Los sílex tallados de la tierra blanca del Portazgo y Carolinas son de tipo decadente y representan las fases finales del musteriense (fig. 11).

Digitized by Google

Sin duda alguna, uno de los resultados más interesantes de nuestros estudios sobre el pleistoceno del valle del Manzanares es el hallazgo de una industria del paleolítico superior, del tipo de la de Belloy sur Somme. Se encuentra nuestra industria en los limos rojos con gravillas que cubren la "tierra blanca", en el tejar del Portazgo[1] y en el yacimiento del Atajillo, que nosotros consideramos como la superficie del estrato infrayacente, descalcificada por los agentes atmosféricos, sincrónica, con un período húmedo y frío.

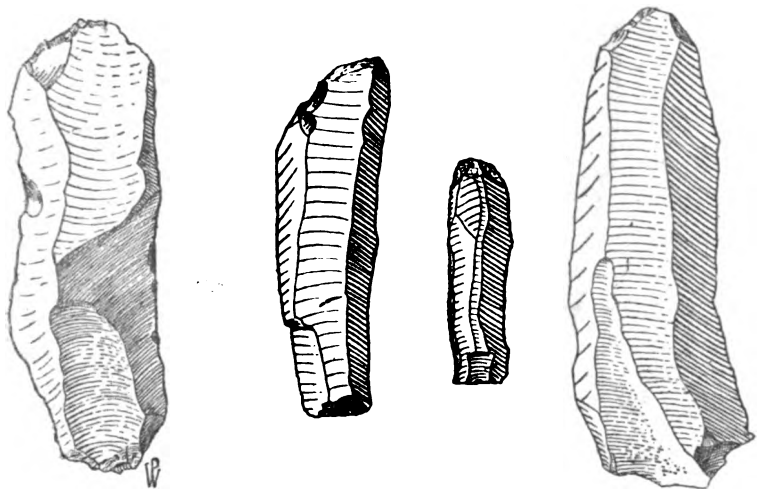

Fig. 12.—Hojas del Paleolítico superior del Tejar del Portazgo (Madrid).

2/3 tamaño natural.

Entre los sílex hallados presentaremos los siguientes tipos del magdaleniense inferior: hojas largas y pequeñas sin retoques marginales (figura 12), un buril pico de loro, buriles de bisel rectilíneo, cepillos (figs. 13 y 14) lonchas[2] de cepillo, con retoque irregular y un gran instrumento análogo a los hallados en La Goulaine y Andernach. Como argumentos que

1 Véase: Memorias núms. 33, 42 y 50 de la Junta Superior de Excavaciones, y además P. Wernert y J. Pérez de Barradas: *Contribución al estudio del Paleolítico superior del Manzanares* (*Coleccionismo*, año IX, págs. 153-157. Madrid, 1921). J. Pérez de Barradas y P. Wernert: *Instrumentos paleolíticos de superficie de la ciudad de Madrid.* (Idem, año VIII, págs. 103-6. Madrid, 1920.)

2 Llamamos la atención de los especialistas sobre la necesidad de una nueva nomenclatura de voces técnicas y de Tipología paleolítica, pues la dada por la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas es muy reducida y debe ser rectificada en parte.

Digitized by Google

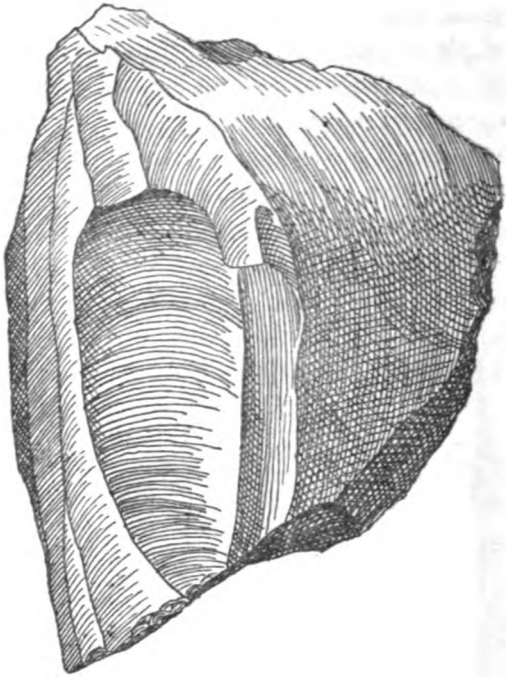

Fig. 13.—Cepillo del Paleolítico superior del Tejar del Portazgo (Madrid).
2/3 tamaño natural.

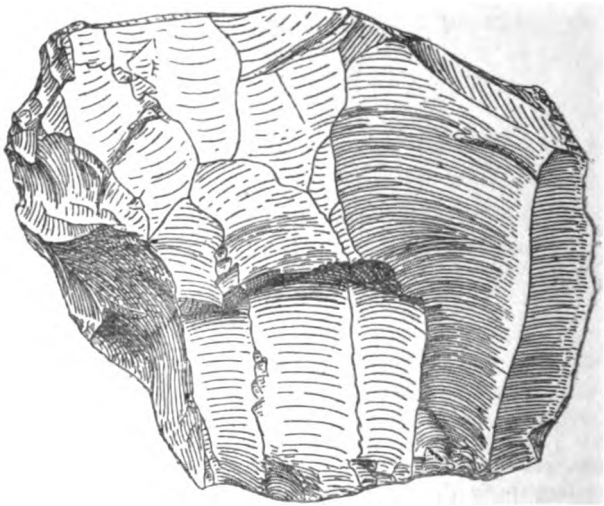

Fig. 14.—Cepillo del Paleolítico superior del Tejar del Portazgo (Madrid).
2/3 tamaño natural.

Digitized by Google

se oponen a su clasificación al auriñaciense[3] notaremos la falta de cepillos de tipo carenado, la ausencia de buriles múltiples, la escasez de buriles poligonales y la carencia de retoques o muescas en las hojas.

Dado el carácter de descalcificación de este nivel, no debe extrañar la falta de útiles de hueso.

La estratigrafía comparada apoya nuestra clasificación, aunque para ello tengamos que discutir la atribución al auriñaciense de la industria Belloy-sur-Somme, rectificando la primitiva clasificación como magdaleniense, quizá por considerar V. COMMONT que el *loess* dejó de formarse en el primer período aquí mencionado. Si admitimos, como hace V. COMMONT, un paralelismo entre el "ergeron" francés y el *loess* reciente del valle del Rhin, en todas sus fases, tendremos que reconocer como magdalaniense la industria de Belloy-sur-Somme, pues la zona de recurrencia limosa del *loess* reciente del tejar Hurst de *Achenhein* (*Strasbourg*), que contiene un auriñaciense superior, tendiendo hacia el tipo de Font Robert, o sea hacia el solutrense, está recubierto por varios metros de *loess*, por su zona de alteración y por la tierra vegetal.

Por último, es interesante que tanto en los valles del Rhin y del Somme como en el Manzanares, recubran a los estratos limosos una tierra negra, equivalente al *tschernozion* y la tierra vegetal, y que fondos de cabaña neolíticos se destaquen claramente en los cortes para probar que en el transcurso de los siglos se han sucedido diferentes civilizaciones en el valle del Manzanares y especialmente en los alrededores de Madrid.

Madrid, diciembre de 1922.

PAUL WERNET Y JOSÉ PÉREZ DE BARRADAS[2].

1 A pesar de todas las razones aquí expuestas creemos que la industria del Paleolítico superior del Manzanares pertenece al *Auriñaciense*, según se deduce de los nuevos estudios realizados en los yacimientos de Prado de los Laneros, Atajillo y López-Cañamero. (Véanse las Memorias de la Junta de Excavaciones, números 60 y 64 correspondiendientes a los años 1922-23 y 1923-24.)

(Nota de J. P. DE B.)

2 Desde que redactamos este trabajo hasta la fecha en que se publica he proseguido las investigaciones, y por esta razón en mis trabajos ulteriores he modificado, en parte, los resultados expuestos aquí. Deberes de colaboración por un lado me obligan a dar a conocer nuestras opiniones, y por otro, la ausencia de mi querido amigo monsieur PAUL WERNERT me hace imposible discutir con él los nuevos resultados, y, por tanto, me impide modificar el texto común. Por estas razones he añadido, en forma de notas firmadas con mis iniciales, todo aquello publicado recientemente que pudiera interesar al lector. (Nota de J. PÉREZ DE BARRADAS.)

Digitized by Google

NOTA BIBLIOGRAFICA

Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del señor don MIGUEL ASÍN PALACIOS el día 18 de mayo de 1924. Madrid, imprenta de E. Maestre, 1924; 72 págs. 4.° [Tema: "El cordobés Abenházam, primer historiador de las ideas religiosas".] Contestación por don Julián Ribera y Tarragó.

Cada nueva publicación del sabio catedrático de Arabe de la Universidad de Madrid va siendo acogida con más interés por el mundo erudito. Así su estudio acerca de *Abenmesarra y su escuela* (1914) puso de relieve los orígenes de la Filosofía hispano-musulmana; su *Escatología musulmana en la "Divina Comedia"* (1919), suscitó una polémica interesantísima, de las más ruidosas en los estudios de literatura comparada, a la vez que abrió horizontes nuevos e inesperados para la bibliografía dantesca. Y en este discurso pone de relieve la figura del eminente polígrafo cordobés Abenházam, en el aspecto de historiador, y el primero del mundo, de las ideas religiosas.

Después de señalar en un capítulo previo el nacimiento tardío de la Historia de las Religiones en la Europa cristiana, que no llega a su apogeo hasta el siglo XIX, enumera el señor Asín los tres requisitos para que aparezca el estudio de la Historia de las Religiones: convivencia normal de varias religiones en el mismo país, apogeo de los estudios históricos y desarrollo de la Teología, con el espíritu crítico consiguiente. Y con rigurosa lógica va el señor Asín trazando de mano maestra el cuadro sintético que prueba su aserto.

1.° Cómo el Islam se extiende por Oriente hasta China, por Occidente hasta España y somete a su credo a gentes de las más diversas religiones; en el seno del Islam había tertulias y discusiones de temas teológicos y filosóficos, como aquella famosa que plagiara fray Anselmo de Turmeda en su *Disputa con el asno*. 2.° Sigue enumerando el desarrollo de los estudios históricos de la civilización; v. gr., la Historia universal, económica y social (obras de Ráguib y de Algazel), comercial (Abulfádal de Damasco), política (Mawardi), musical (*Kitab Alagani*); los diccionarios biográficos y bibliográficos (*Fihrist*, de Abulfarach de Bagdad), los diccionarios técnicos de ciencias y artes y de ideas afines (Abensida). 3.° Desenvol-

Digitized by Google

vimiento de las ideas filosóficas y teológicas en el Islam en el siglo x, hasta llegar al esceptismo y al misticismo.

Enfrente de esta esplendorosa cultura, señala el señor Asín la falta de tales condiciones en la Europa cristiana, por ser el cristianismo religión única (salvo en España y Sur de Italia), por desconocimiento de las religiones orientales, por escaso desarrollo de la historia, reducida a secos y áridos cronicones, por falta de estudios teológicos, que apuntan esporádicamente en Roscelin y en San Anselmo, pero que no se sistematizan hasta el siglo XII, en los sumistas y sentenciarios, entre los que descuella Pedro Lombardo.

Después de una breve y concisa biografía de Abenházam, resumen de otra más extensa que el señor Asín tiene en preparación, sigue el estudio y análisis de la obra del polígrafo cordobés titulada *Fisal* o *Historia crítica de las religiones, sectas y escuelas.* "A seis categorías cardinales —dice el señor Asín— reduce Abenházam todas las actitudes humanas en punto al problema religioso. Su orden, de mayor a menor alejamiento del Islam, es éste: 1.ª Escepticismo de los sofistas, que niegan toda realidad. 2.ª Ateísmo... 3.ª Deísmo... 4.ª Dualismo de zoroastras y maniqueos y politeísmo de los cristianos trinitarios. 5.ª Monoteísmo de los brahmanes y racionalistas que, admitiendo un solo Dios, niegan toda revelación profética. 6.ª Monoteísmo de los judíos... El Islam viene después, a título de única religión positiva verdadera..." (pág. 27). Y analiza también el indiferentismo religioso y la superstición.

Refuta Abenházam a los que niegan a Dios, demostrando su existencia con los argumentos (luego clásicos entre los tomistas) de la necesidad de un primer motor inmóvil y de una inteligencia ordenadora del cosmos; a los zoroastras, maniqueos y sabeos: a los cristianos, considerados como politeístas, criticando el dogma de la Trinidad, el de la Encarnación y negando la divinidad de Cristo.

Demuestra luego la posibilidad, necesidad y realidad de la revelación divina, combatiendo el racionalismo de los filósofos y de los brahmanes, haciendo notar la misión profética de Mahoma: todo ello con un aparato crítico que se adelanta al de los *Loci theologici*, de Melchor Cano, y refutando la tesis de la religión universal, así como la de los que rechazan toda religión, como impostura de sus fundadores.

Pero, ¿cuál es la verdadera Religión? "Abenházam supone que la Biblia... ha sido adulterada por el judaísmo y el cristianismo", y que ninguna de estas religiones son la verdadera, sino la musulmana. Estudia el judaísmo y sus sectas, dando de ellas un resumen histórico, sus caracteres distintivos y su localización geográfica. Analiza con su criterio literalista el Antiguo Testamento, llegando a formular hipótesis análogas a las de los bíblicos racionalistas de nuestros días, que interesan por su erudición. Otro tanto hace respecto del cristianismo, dando previo catálogo de los libros revelados, de los Padres, etc.; intenta demostrar que el texto hebreo del Antiguo Testamento difiere entre los cristianos y los judíos, señalando extensamente las antilogías del texto evangélico, cotejando los cuatro Evan-

Digitized by Google

gelios, con su criterio brutalmente literal e irreverente, de gran interés, no obstante, por la documentación textual, coincidiendo con críticos protestantes modernos en atribuír a San Pablo la primera deformación del Evangelio de Jesús. Tiene importancia en este pasaje el reflejo de la cultura teológica de los mozárabes españoles.

Una vez demostrada la falsedad de todas las religiones, entra de lleno en el estudio del islamismo, de la misión divina de Mahoma y de la conservación del texto revelado en el Alcorán, invocando argumentos semejantes a los que emplean los cristianos, y tergiversando la vida de Mahoma.

En toda esta primera parte, Abenházam se preocupa por explicar "los orígenes del mosaísmo, cristianismo e islamismo; sus mutuas relaciones y las deformaciones de sus credos respectivos, por estímulos y causas puramente humanas". Su historia tiene un enorme valor objetivo y crítico.

La segunda parte (Historia de los dogmas y de la Teología) "comienza enumerando las cuatro herejías principales del Islam, con las sectas secundarias en que cada una se subdivide, y procura caracterizar a aquéllas por los artículos capitales del credo ortodoxo que, respectivamente, discuten y alteran; así los *murchíes* yerran en cuanto a la esencia del acto de fe y a la escatología; los *motáziles*, en cuanto a la unidad o simplicidad de Dios y a la libertad humana; los *xiíes* en lo que atañe al dogma del *imamato*, que equivale al pontificado o, mejor, a la jefatura política suprema del Islam; los *jarichíes*, finalmente, yerran en este mismo dogma y los dos en que yerran los *murchíes*". Y como estas herejías, para Abenházam, derivan del nacionalismo persa, que simuló convertirse al islamismo y se puso a interpretar el Alcorán, de ahí su tesis del criterio *dahirí* o de interpretación literal del texto sagrado.

Este libro tiene un gran valor histórico "como precedente" —y quién sabe si también como modelo— de nuestros tratados sistemáticos de teología escolástica. El señor Asín da un extracto de cada uno de los cinco tratados (*De Deo, De praedestinatione, gratia et libero arbitrio; De fide, De futura hominis vita, De Pontifice*), con más de un 6.°, especie de *Syllabus* de todas las herejías, y de un 7.°, de las sutilezas escolásticas.

La obra de Abenházam abre nuevos horizontes al explorador de la historia de las ideas en la Edad Media, tanto islámica como cristiana, sobre todo en los siglos XI y XII, siglos que son el germen de la escolástica del XIII, cuyos orígenes están hasta hoy inexplicados. Aquí hubiera sido de desear que la crítica aguda del señor Asín hubiera tratado de poner en claro los orígenes de las ideas de un Abelardo, un San Anselmo, un Hugo de San Víctor. Como nos consta que trabaja en un nuevo libro sobre Abenházam, esperemos sorprendentes descubrimientos. Ahora agradezcámosle habernos dado a conocer el *Fisal* del polígrafo cordobés, "el documento más rico y fidedigno para reflejar el proceso, jamás interrumpido, de la cultura medieval", y haber señalado la influencia de Abenházam en los pensadores musulmanes Abentumart, Abenhayán, Averroes, Abenarabi, Said de Toledo, y casi todos los autores de polémicas contra los cristianos.

A. G. P.

Digitized by Google

SECCION OFICIAL Y DE NOTICIAS

Don Jerónimo Bécker y González.

Por precepto reglamentario (decreto de 10 de diciembre del corriente) ha sido jubilado don Jerónimo Bécker y González, Jefe del Archivo y Biblioteca del Ministerio de Estado y "hombre estudioso de vasto saber y de certero espíritu crítico". "Historiador de la vida política del Estado español en sus relaciones con los otros Estados, mereció ser llamado en 1913 a ocupar un sillón en la Academia de la Historia, supremo galardón —muy merecido en este caso— a que puede aspirar el cultivador de los estudios históricos." Y al ocupar el sitial de la docta Corporación don Jerónimo Bécker llevaba más que suficiente bagaje para entrar por "la puerta grande", como se demuestra con la enumeración de sus obras, entre las que debemos citar: el folleto publicado en 1895: *De los derechos de las Naciones y del principio de intervención, La tradición política española* (1896), en la que con toda claridad expresa su pensamiento en cuanto a la manera de hacer la historia de las ideas políticas en España: las *Bodas reales en España* (1900), que aunque las circunstancias de su publicación le dieron cierto carácter político, tenía y tiene predominantemente interés histórico, y doctrinas confirmadas por los hechos, y corroboradas con documentos inéditos que en los Apéndices se insertan. Formó también los *Indices generales de los tratados, convenios y otros documentos de carácter internacional firmados por España, así como de las leyes, decretos y Reales órdenes que afectan a las relaciones exteriores desde 1801 a 1897*, cimiento indispensable para su *Historia política y diplomática desde la independencia de los Estados Unidos hasta nuestros días* (1897), en la que el señor Becker dió un modelo de historia diplomática "compendiado, resumiendo con feliz acierto los sucesos políticos de un período de ciento veinte años de gran actividad y muy complicado". De 1903 es el libro *España y Marruecos: sus relaciones diplomáticas durante el siglo XIX;* de 1907, *España e Inglaterra: sus relaciones políticas desde las paces de Utrecht;* en 1908 publicó las *Relaciones diplomáticas entre España y la Santa Sede durante el siglo XIX;* y de 1910 *Relaciones comerciales entre España y Francia durante el siglo XIX.* Todos estos libros merecieron el aplauso de público y crítica, que resumen estas palabras de don Juan Pérez de Guzmán en estas frases, relativas a las *Relaciones comerciales entre España y Francia,* diciendo: "Pudiera proponerse como *catecismo* de lección indispensable al no corto número de los

Digitized by Google

que se dedican a la carrera política en España y llegan en brazos de la fortuna a ser gobernantes de la Nación."

Formó también el señor Bécker la *Colección de tratados... firmados por España de 1868 a 1874*, obra que fué recomendada como documento testimonial del período histórico que abarcan las piezas diplomáticas que contiene. Al Congreso histórico internacional de Zaragoza presentó el trabajo *Acción de la Diplomacia española durante la guerra de la Independencia*. Por centenares se pueden contar interesantísimos artículos, muchos de ellos verdaderas monografías, que de modo definitivo aclaran puntos concretos de nuestra historia política y diplomática, publicados en *La Epoca*, de la que muchos años fué Redactor-Jefe; *La Ilustración Española y Americana*, *La España Moderna* y *Nuestro Tiempo*. Además, activo individuo de la Sociedad Geográfica, ha pronunciado en este Centro y en el Fomento de las Artes y Ateneo de Madrid, conferencias sobre temas tan interesantes como *Orígenes de la decadencia de España*, *Vicisitudes de su frontera española en el Norte de Marruecos*, *Fernández Duro como historiador* y la *Tradición colonial española*. Toda esta labor que le llevó a la Academia de la Historia, hubiese justificado en el señor Bécker que, descansando sobre sus laureles, se hubiera limitado a las tareas exclusivas de la Academia, que no son livianas para quien con celo y entusiasmo las desempeña; pero el señor Bécker, atendiendo a ellas con constante solicitud, aún ha tenido y tiene tiempo para escribir *La Política española en las Indias*. *Rectificaciones históricas* (1920): *Historia de Marruecos*, prólogo notas y comentarios a la *Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada* de fray Pedro Aguado. Prólogo, notas y comentarios a la *Historia de Venezuela* del mismo autor. *Los estudios geográficos en España*, *La independencia de América*, *La reforma constitucional en España* y *Nueva Granada en el siglo XVIII*, en colaboración con el señor Rivas Groot, de la que solo ha aparecido el primer tomo. *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX* (1924), etcétera, etc., y no llenándose el deseo de prodigar su actividad, aún le queda tiempo para desempeñar una cátedra en el Instituto Diplomático y Consular sobre "Organización del Protectorado español en Marruecos."

Amigo el señor Bécker del que esto escribe, con amistad tradicional, ha de perdonarme no elogie su labor, que sólo he expuesto, para evitar se considerase menoscabada la justicia por el afecto.

Es de esperar que su retiro de la vida oficial será beneficioso para la Historia patria, en la que mucho puede hacer aún el querido amigo y antiguo Jefe.

NARCISO JOSÉ DE LIÑÁN Y HEREDIA.

SALVADOR RUEDA.

En el regazo materno y esplendoroso de su rincón nativo, desempeñando de una manera recoleta y callada sus funciones oficiales de bibliotecario, en esa su bendita tierra de Málaga, le ha sorprendido la jubilación en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos a nuestro querido y admi-

Digitized by Google

rado compañero don Salvador Rueda y Santos.

La vasta y frondosa producción poética de Rueda, le ha puesto, por la exquisita calidad emotiva de sus composiciones, en las primeras avanzadas de la lírica contemporánea, pues la contextura anímica de creador genial es en él tan delicada, tan vibrátil, tan sensible al menor contacto con la Naturaleza, que muy bien debiera decirse —sin mentir por ello— que todo en la personalidad humana y artística de Rueda es latido de corazón y arrebato de sentimiento; de igual modo que en el cuerpo desnudo, atlético y dolorido del "Pensador" que cinceló Rodin, con una mayor vitalidad que *Il pensieroso* de Miguel Angel, se ha dicho que todo en él es frente que piensa e idea que alumbra. De ese género de sentimentalidad inextinguible brotó siempre la fluída corriente de su poesía, que es arrulladora algunas veces con la cadencia dulce y bucólica del inspirado numen de Garcilaso, o con la sencillez ingenua y apasionada del noble espíritu de la Doctora de Avila. La concertada armonía de los astros enaltecida en la noche serena de un fray Luis de León, junto con la tierna caricia de un profundo amor franciscano a todos los seres y a todas las cosas, palpitan también diluídos en los versos de Salvador Rueda, los cuales, en su exaltación, los vemos llegar en muchas ocasiones a la sensualidad del *Cantar de los Cantares* y al deliquio espiritual y contemplativo de un San Juan de la Cruz.

Desbordado y rítmico, excelso y popular, nebuloso y rutilante, apasionado y frío, clásico y romántico, su maravilloso estro recorre todo el rico cromatismo de la emoción, vistiendo la *fermosa cobertura* de que habló el Marqués de Santillana, y luciendo a la vez la deslumbrante pedrería de un regio manto oriental tramado en el mágico telar de su privilegiada fantasía, y caído sobre su corazón sangrante de poeta. ¡Hermoso brocado lírico que al cubrir su espíritu de trovador, deshace con esa su estética realidad lo que pudiera tener de semejante con la engañosa estratagema narrada por don Juan Manuel en el *Conde Lucanor,* y con la falacia picaresca que se describe en el cervantino *Retablo de las Maravillas.*

Con ese inagotable tesoro imaginativo de ensueños realmente vividos y realidades apasionadamente soñadas, Salvador Rueda, en el bajel pujante de sus quimeras, cruzó audaz el Océano, camino de América, a devolver el oro arrancado de las Indias con el cuño divino de la poesía y del arte.

Orquestación sublime es, en verdad, la música de sus estrofas en el *Poema de la Mujer,* en la *Lira Religiosa,* en la *Procesión de la Naturaleza,* en *Visiones nuevas,* en el libro que le sugiere el amor a su madre, en sus impresiones de América y en la rotunda plasticidad de las rimas que dedica al friso del Partenón. Todo ello no llegará, tal vez, al misticismo filosófico de Amado Nervo, ni a la paganía versallesca de Rubén Darío; mas con sus armoniosos y viriles acentos supera a la elocuencia épica de Quintana, a los raudales metafóricos y fascinantes de la oratoria castelarina y hasta en momentos de soberana inspiración a la propia musicalidad de Zorrilla.

Digitized by Google

Aplicando a Salvador Rueda lo que dice acertadamente Unamuno, en torno a la personalidad artística en general, sostendremos que "en su firma queda la huella de su pulsación propia, del indefinible ritmo de su corazón, queda su estilo. Como que al estilo, al punzón, le lleva la mano, ya sosegada, ya febril, ya temblorosa, y a la mano la lleva el corazón, y al corazón el pensamiento, y al pensamiento el hombre. Y en el estilo va el ritmo del hombre"; añadiendo el maestro; "¿Veis, pues, todo lo que significa tomarle a uno el pulso y cuán cierto es que canta la sangre de un hombre en cada una de sus obras de eternidad, de aquellas en que su humanidad se expresa?"

Consignado lo que antecede, sólo me resta desear en estas líneas al bibliotecario jubilado muchos años de vida, a fin de que continúe el poeta que todos conocimos en prolífica actividad, para bien de las letras y orgullo de los que siempre serán sus compañeros de Cuerpo y amigos del alma.

GONZALO DÍAZ LÓPEZ.

CENTENARIO DE DON VICTOR BALAGUER

El 11 de diciembre de 1824 nació en Barcelona don Víctor Balaguer, fundador de la Biblioteca que lleva su nombre en Villanueva y Geltrú y famoso literato e historiador catalán.

Desde sus primeros años dedicóse a la literatura, estrenando, cuando solo contaba catorce años, un drama. Entregado de lleno al romanticismo, escribió su libro sobre *Monserrat* (1849), recopilación de una serie de artículos publicados en el *Diario de Barcelona*, que fué traducido en varios idiomas. Su oda *A la Verge de Monserrat*, que vió la luz en 21 de mayo de 1857 en el periódico *El Conceller*, está llena de sentimiento y de ingenuidad. A partir de esta fecha se suma a los esfuerzos de los restauradores de la literatura catalana, que culmina con el establecimiento de los Juegos Florales en Barcelona el año 1859. Como poeta catalán usó el seudónimo de "Trovador de Monserrat", siendo el primer "Maestro en Gay Saber" que proclamó el Consistorio.

Emigrado a Francia por sus ideas liberales, fué acogido con gran efusión por los poetas provenzales, cuya lengua aprendió, llegando a escribirla a la perfección. Allí empezó a escribir la *Historia política y literaria de los trovadores*, dando lugar al nuevo cultivo de la poesía provenzal.

En la guerra austroitaliana (1859) estuvo de corresponsal periodístico al lado del gran cuartel italiano, componiendo una serie de cantos en catalán sobre los hechos y personalidades culminantes de la campaña.

Su *Historia de Cataluña*, publicada por vez primera en 1863, en cinco volúmenes, es más bien una obra de divulgación que un trabajo documentado. En 1865 apareció la primera edición de *Las calles de Barcelona* y en 1882 su monografía acerca de *El Monasterio de Piedra*, obra ésta muy sugestiva.

Cuando ya hacía años que vivía en Madrid, agregó a su obra catalana, entre otras, las *Tragedias*, traducidas a varios idiomas, y la trilogía *Los Pirineos*, puesta en música por Pedrell.

Formó el Museo-Biblioteca de Ul-

Digitized by Google

tramar, precedido de la Exposición General de Filipinas. Anteriormente, en 1884, había cedido a Villanueva y Geltrú todos sus libros, pinturas y objetos de arte y un edificio exprofeso en que conservarlos con el nombre de Biblioteca-Museo Balaguer, para lo cual siguió trabajando con ahinco consiguiendo acumular allí un caudal inmenso, al que agregó a su muerte todo lo que quedaba de su peculio familiar para asegurar a la institución una existencia modesta. La Biblioteca Balaguer desde hace algunos años está regentada por el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, siendo actualmente su jefe don Ignacio Rubio y Cambronero, oficial de segundo grado.

Balaguer fué Académico de número de la Española y de la Historia y Vocal de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos. Estaba escribiendo, con el título de *Notas de mi vida,* una serie de capítulos de sus recuerdos personales cuando le sorprendió la muerte, ocurrida en Madrid el 14 de enero de 1901.

Una interesante obra ha aparecido titulada *Spanish gardens and patios,* escrita por Mildred Stapley Byne y Arthur Byne, miembros correspondientes de la "Hispanic Society of America". Este volumen, en 4.°, lleva cuatro bellas láminas en colores y 175 ilustraciones.

El texto está dividido así:

PARTE I.—*Los jardines y patios de Andalucía.*

Capítulo I. Características y tipos de los jardines españoles.—II. Accesorios del jardín.—III. Patios de Córdoba, Sevilla y Granada.—IV. Los Jardines del Rey Moro en Ronda y Las Ermitas en la Sierra de Córdoba.—V. El Generalife en Granada.—VI. La Alhambra y el Jardín de Alcosta, en Granada.—VII. Los Jardines del Alcázar de Sevilla.—VIII. Jardines del Duque de Medinaceli y Jardín del Duque de Alba en Sevilla.—IX. Algunos jardines de Sevilla y Córdoba (Parque de María Luisa, en Sevilla; el Jardín de Murillo, en Sevilla; el Museo Provincial de Sevilla, calle de Guzmán el Bueno, número 8, en Sevilla; Jardín del Marqués de Viana, en Córdoba).

PARTE II.—*Patios y jardines típicos de Mallorca.*

El estudio de los jardines españoles ha sido emprendido entre nosotros por el paisajista don Javier de Winthuysen, que tiene una importante obra en preparación y ha publicado trabajos acerca de esta materia en la revista *Arquitectura* y en el *Boletín de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid.*

A propuesta del Consejo permanente de la Mancomunidad han sido nombrados para desempeñar interinamente las cátedras de Literatura general, Literatura catalana y Conocimientos generales de las Ciencias puras y aplicadas, don Francisco Javier Garriga, catedrático de Gramática y Literatura española del Instituto Nacional de segunda enseñanza; don Juan Martí Manlleu, catedrático de Lengua española de la Escuela Especial de Altos Estudios mercantiles, y don José María Núñez Jover, catedrático de la sección de Ciencias de la misma Escuela Superior, y para las de Bibliología y Bibliotecomía, respectivamente, don Manuel Rubio Borrás,

Digitized by Google

jefe de la Biblioteca provincial universitaria, y don Manuel Ramos Cobos.

Además ha sido nombrado director de la Escuela Superior de Bibliotecarias el doctor don Luis Segalá Estalella, que desde hace años desempeñaba la dirección con el carácter de interino, continuando al frente de la Secretaría la señorita Petronila Tuca.

Dicha Escuela anuncia que el segundo turno de exámenes de ingreso y de asignaturas tendrá efecto el día 30 del actual, a las nueve de la mañana.

Con singular satisfacción nos enteramos de que por el Rectorado de la Universidad de Barcelona ha sido nombrado Cronista de la misma su erudito bibliotecario don Manuel Rubio Borrás.

Felicitamos a nuestro querido compañero por tan honrosa como justa distinción.

El 27 de noviembre de 1924, en la Asociación de Estudiantes de Barcelona y a las seis de la tarde, dió una conferencia en el Paraninfo el jefe de la Biblioteca y cronista de la Universidad don Manuel Rubio Borrás, disertando acerca del tema *El Estudiante Español ante la Historia,* con las siguientes proyecciones hechas por el bibliotecario de dicho Centro don Manuel Ramos Cobos.

PROYECCIONES:

Universidad de Salamanca. Fachada principal.—Patio de las Escuelas.—Biblioteca.—Una cátedra monástica.—Interior de una Cátedra.—Colegio de San Esteban.—Claustro del Colegio.—Colegio de San Bartolomé.—Estatua de fray Luis de León.—El Sauce y el Hacha.—*Universidad de Alcalá.* Fachada principal.—Patio de los teólogos.—Paraninfo en el siglo XVI.—Capilla de la Universidad.—Retrato del cardenal Cisneros.—Estatua del cardenal Cisneros.—Cisneros y la Reina Católica.—Entrada triunfal en Orán.—Los Poderes de Cisneros.—Cisneros en su sala de trabajo.—La ingratitud de un monarca.—Portada de la Biblia Políglota.—Cisneros y los traductores.—Entrega del primer ejemplar.—Sepulcro de Cisneros.—*Universidad de Barcelona.* Los Concelleres ante Alfonso V.—La Universidad en la Rambla.—Una cátedra del siglo XVI.—La Universidad de Cervera.—Fachada principal.—Patio de los filósofos.—Altar de la capilla.—Birrete del Rector.—Objetos académicos.—Traje de catedrático.—Estudiante con traje de época.—Convento del Carmen, en Barcelona.—Claustro.—Un aventajado discípulo.—Actual edificio universitario.—Paraninfo.—Sala de la Biblioteca.—*Instituto de Barcelona.* El Patronato de la Junta de la Asociación de Estudiantes.—Grupo de alumnas excursionistas en el castillo de Villanueva y Geltrú.—Idem de alumnos en la Biblioteca-Museo Balaguer.

Estos actos fueron presididos por el excelentísimo señor Rector, con asistencia de las Autoridades, constituyendo el acto un positivo éxito para nuestros compañeros.

El 12 de octubre último tuvo lugar en la Real Academia Sevillana de Buenas Letras la recepción pública del inspector primero del Cuerpo, don Pedro Torres Lanzas, jefe

Digitized by Google

del Archivo general de Indias, quien trató en su discurso acerca de la Independencia de América.

Conocidos son sus Catálogos de legajos del Patronato y Contaduría de Indias, de los papeles de la Casa de Contratación y de los documentos relativos a la independencia americana, sus *Relaciones descriptivas de mapas y planos de Méjico y Florida, Guatemala, Panamá, Santa Fe y Quito del Perú* (Sevilla, 1900-06) y otros trabajos meritorios que han visto la luz en esta REVISTA y en el *Boletín del Centro de Estudios Americanistas,* que justifican plenamente su elección en la vacante del historiador y bibliógrafo sevillano don Manuel Gómez Imaz.

La Real Academia Sevillana de Buenas Letras ha premiado por unanimidad con la cantidad de 500 pesetas el trabajo presentado al certamen abierto para conmemorar la Fiesta de la Raza, obra de don Francisco Navas del Valle, jefe de tercer grado del Cuerpo, adscrito al Archivo general de Indias.

Se titula la monografía *España y los indios de América* y es una vindicación de la leyenda sobre el trato que dió nuestra Patria a los indígenas.

Esperamos que pronto publique la Academia de Buenas Letras de Sevilla tan interesante trabajo, y la REVISTA felicita efusivamente a su autor, el competente archivero señor Navas.

Ha sido nombrado Correspondiente en Madrid de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras don Javier Lasso de la Vega y Jiménez-Placer, oficial de primer grado del Cuerpo de Archiveros.

La Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo cuenta entre sus miembros como Académico de número a nuestro compañero el ilustrísimo señor doctor don Francisco de Borja de San Román y Fernández, quien desempeña el cargo de Bibliotecario-Arqueólogo de la misma, perteneciendo a la Sección de Ciencias Históricas y a la Comisión de Publicaciones. Leyó el 10 de abril de 1921 un discurso acerca de *Eliseo de Medinilla y su personalidad literaria.*

Son Correspondientes de la Academia los siguientes individuos del Cuerpo: el doctor don Antonio de la Torre y del Cerro, en Barcelona; don José de la Torre y del Cerro, en Córdoba; el excelentísimo señor don Pedro Poggio y Alvarez, excelentísimo señor don Francisco Rodríguez Marín, don Miguel Velasco y Aguirre, don Casto María del Rivero y Sáinz de Varanda, y don Federico Ruiz Morcuende, en Madrid, y don José María de Valdenebro y Cisneros, en Sevilla.

Asimismo son Correspondientes en Madrid los individuos jubilados del Cuerpo de Archiveros, excelentísimo señor don Jerónimo Bécker y González, excelentísimo señor don José Ramón Mélida y Alinari e ilustrísimo señor don Narciso Sentenach y Cabañas, vicepresidente este último de la Comisión permanente en Madrid.

Es Académico Honorario el excelentísimo señor don Jerónimo López de Ayala Alvarez de Toledo y del Hierro, conde de Cedillo y barón de Hermoro, archivero, bibliotecario

Digitized by Google

y anticuario por la Escuela Superior de Diplomática.

El señor Subsecretario encargado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ha visitado últimamente las Bibliotecas de la Facultad de Filosofía y Letras y del Real Conservatorio de Música y Declamación.

Solemnemente ha sido recibido como doctor *honoris causa* en la Sorbona de París el sabio académico y catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid don Ramón Menéndez Pidal, vocal del Consejo de Redacción de la REVISTA DE ARCHIVOS. Coincide este acto con la publicación de su último e importante trabajo titulado *Poesía juglaresca y juglares,* acogido por la crítica con gran interés.

Con extraordinario éxito se han celebrado en Madrid el 24 y el 26 de noviembre último las conferencias dadas por el egiptólogo inglés míster Howard Carter acerca del descubrimiento de la tumba de Tutanjamen y que ha organizado el Comité Hispano-Inglés. La última conferencia fué honrada por Sus Majestades con su presencia.

Míster Carter ha dejado como recuerdo de su visita las dos películas que presentó en las conferencias para que se dediquen a fines culturales.

Han sido agraciados con la Encomienda de la Orden de Alfonso XII nuestros compañeros don Gregorio García-Arista y Rivera, conocido literato aragonés y colaborador de *El Debate* y don Francisco Mendizabal y García, colaborador de *A B C.*

ASCENSOS

Por fallecimiento de don Raimundo Llorens y Pérez, han ascendido: a jefe de tercer grado, don Juan Fernández y Pérez; a oficial de primer grado, don Luis Ximénez de Embún y Cantín a oficial de segundo grado, don Vicente Huici Miranda, y a oficial de tercer grado, el aspirante don Samuel de los Santos Jener.

Por excedencia de don Vicente Llorens y Asensio, han ascendido: a jefe de segundo grado, don Francisco Segura Atienza; a jefe de tercer grado, don Jesús A. González y del Río; a oficial de primer grado, don Antonio Alcalá Venceslada; a oficial de segundo grado, don José María Gómez Pantoja, y a oficial de tercer grado el aspirante doña María del Pilar Corrales y Gallego.

Por jubilación de don Jerónimo Bécker y González, han ascendido: a jefe de primer grado, don Antonio Tamayo y Pérez; a jefe de segundo grado, don Tomás de las Heras y Dispierto; a jefe de tercer grado, don Fulgencio Riesco y Bravo, y reingresa don Sebastián Briales del Pino, oficial de primer grado.

Por Real orden fecha 6 noviembre 1924 ha sido desestimada instancia de don Eugenio Piñerúa y otros catedráticos que han sido jubilados por haber cumplido la edad reglamentaria, solicitando se derogue la ley de 27 de julio de 1918 y que sean reintegrados en sus Cátedras (*Gaceta* 19 noviembre).

Digitized by Google

BIBLIOGRAFIA

Bibliotecas.

2.753.—Adami, Vittorio. Nicolò Brenta da Varenna stampatore. ("La Bibl.", año XXV.)

2.754. Biblioteca. La ——— Rossiana. ("Riv. delle Bibl. e degli Arch., 1923.)

2.755.—Bostwick, Arthur E. The St. Louis Library School. ("Lib. Journ.", volumen XLIX, pág. 33.)

2.756.—Cotarelo, E. En honra de Ibarra. ("Bol. Ac. Esp.", 1923, X, 373.)

2.757.—Fournier, Pierre François. Affiches d'indulgence manuscrites et imprimées des xiv, xv et xvi siècles. ("Bibliothèque de l'École des Chartes", LXXXIV.)

2.758.—Guido Giannini, G. Il dilettante legatore di libri. Terza editione. Milano, 1923, liras 20.

2.759.—Harper, Wilhelmina. Children's books. ("Lib. Journ.", 1923, 807.)

2.760.—Jones, E. Kathleen. Small town and rural libraries. ("Lib. Journ.", 1923, 857.)

2.761.—Kendall, Alice W. What can libraries do for Museums? ("Lib. Journ.", 1923, 859.)

2.762.—Koch, Theodore Wesley. The Impoverishment of German Libraries. ("Lib. Journ.", vol. XLIX, pág. 30.)

2.763.—Mortet, Charles. Les origines et les débuts de l'Imprimerie d'après les recherches les plus récentes. Paris, 1922. (Nota bibliográfica en "Le Bibliographe moderne", vol. XXI.)

2.764.—Renouard, Philippe. Imprimeurs Parisiens... depuis l'introduction de l'imprimerie à Paris (1470) jusqu'à la fin du xvi° siècle. ("Rev. des Bibliot." (Paris), t. XXXIII.)

2.765.—Smith, Elva S. Books of amusement and instruction for good little readers. II. ("Lib. Journ.", 1923, 861.)

2.766.—Smith, Lillian H. The Problems of Children's Librarians. ("Lib. Journ.", 1923, pág. 865.)

2.767.—Sorbelli, Albano. Cristoforo Plantino. Milano, 1923, l. 15.

Catálogos y Bibliografías.

2.768.—Andarias, Angel. Catálogo de los manuscritos de la Biblioteca Municipal. ("Rev. Bibl., Arch. y Museo Ayunt. Madrid", año I, enero 1924.)

2.769.—Antolín, P. Guillermo. Catálogo de los Códices latinos de la Real Biblioteca de El Escorial. (Vol. V. Procedencias. Organización y catalogación. Indice general primitivo.) Madrid, Impr. Helénica, 1923, 1 vol., 4.° mlla.

2.770.—Antolín, G. El códice "De baptismo parvulorum", de San Agustín, que se conserva en El Escorial. ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 378.)

2.771.—Artigas, M. Catálogo de los manuscritos de la biblioteca de Menéndez y Pelayo. (Bol. Soc. M. Pelayo", 1923, V, 375.)

2.772.—Auvray, Lucien. Bibliothèque nationale. Catalogue des manuscrits de la collection Baluze. Paris, 1921.

2.773. — Bibliographie géographique (XXX-XXXI), 1920-21, faisant suite à la

Digitized by Google

Bibliographie géographique annuelle des Annales de Géographie, publiée par E. Colin, 1923, 403 págs. 8.°, 30 frs.

2.774. — BIBLIOGRAPHIE de la Revue d'histoire ecclésiastique. Louvain, 1923. [Comprende 7.023 citas de obras y artículos de revistas sobre temas históricos.]

2.775. — BLANCO Y SÁNCHEZ, Rufino. Anuario de Bibliografía pedagógica 1922-1923, con adiciones de 1918-1921, por don ———. Segunda edición. Madrid, "El Magisterio Español", 1923, 111 págs. 8.° marquilla.

2.776.—BLOCHET, E. Notices sur les manuscrits persans et arabes de la collection Marteau (T. Ac. Paris), 1923, 308 págs. 4.°, 82 frs. 50.

2.777.—BRUNER PRIETO, Fernando. Infierno de la Biblioteca Villalonga. Icono-Bio-Bibliografía de las obras que componen esta colección, precedida de un prólogo y una noticia sobre las imprentas clandestinas y seguida de un índice alfabético de nombres. Palma de Mallorca, Soller y Prats, impr.. 1923, 8.° d., 76 págs.

7.778. — BUDGE, E.-A. Facsimiles or Egyptian hieratic papyri in the British Museum, second series, 1923, en folio, 525 frs.

2.779.—CASTAÑEDA, V. Inventario de los libros que han tenido ingreso en la Secretaría de la Real Academia de la Historia durante el año 1922. ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII.)

2.780.—HAEBLER, Konrad. Typenrepertorium der Wiegendrucke. Leipzig, 1922.

2.781.—LAM, St. Le Livre Polonais aux XV et XVI siècles, 1923, 23 figs., 80 págs. 4.°, 70 frs.

2.782.—LONGCHAMP. F. C. Manuel du bibliophile suisse. Essai sur la typographie, la litterature... et l'art suisse dans l'illustration du livre du XVI° au XX° siècle. Lausanne, 1922.

2.783.—MACLER, F. Notices de manuscrits armeniens ou relatifs aux Armeniens vus dans quelques bibliothèques de la Péninsule Iberique et du Sud-Est de la France, 1923, 19 pls., 204 págs. 8.°, 30 frs.

2.784.—OSLER. William. Incunabula medica. A study of the earliest printed medical Books [1467-1480], Oxford, 1923.

2.785.—PALAU Y DULCET. Manual del Librero Hispano-Americano (Le Brunet de la Librairie Espagnole), Paris, 1923, t. I, 90 frs.

2.786.—RAMÍREZ DE ARELLANO, Rafael. Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba, con descripción de sus obras, t. II, Madrid. tip. de la "Revista de Arch., Bibl. y Mus.", 1923, 8.° d., 322 págs. + 1 hoja.

2.787.—RIVET, P. Bibliographie americaniste, 1922, 36 págs. 8.° (Extr. BSAm.), 4 frs.

2.788.—ROUILLARD, G. Les papyrus grecs de Vienne, inventaire des documents publiés, 1923, 92 págs. 8.°, 7 frs. 50.

2.789.—RUIZ DE LARRINAGA, Juan. Curiosidad bibliográfica. ¿Hay alguna vida de San Francisco Javier impresa en Pamplona antes de su canonización en 1622? ("R. y F.", t. LXVIII.)

2.790.—SAGREDO, Jesús F. Bibliografía Dominicana de la provincia Bética (1515-1921), Almagro, 1922. ("Nota bibliográfica del padre Pérez Goyena, en "R. y F.", t. LXVII.)

2.791.—VITERBO, Ettore. Catalogo dei mss. della Biblioteca Oliveriana di Pesaro. [Vol. XXIX degli Inventari dei mss. delle Biblioteche d'Italia.] Firenze, 1923.

CATÁLOGOS DE ANTICUARIOS.

2.792.—OLSCHKI, Leo S. Choix de Livres anciens rares et curieux. Livres à figures des XV° et XVI° siècles. Italie. Florence, & Lungarno Acciaioli.

2.793. — KÖNISCH. Musik Musikahen Bücher über Musik und Musiker. Katalog XXIX. 40 Gustav Freytag-Strasse. Leipzig.

2.794.—QUARITCH, B. Núm. 378. Rare and Valuable books, núm. 379. Idem. id., ídem. New Bond Street, London, W. 1.

2.795.—SOTHERAN & C.° Catalog 785, Potry and the Drama. Catalog 787, Rare & Valuable books. Catalog 786, Exact and applied science. London, 140 Strand. W. C. 2.

2.796.—TAVARES, Armando Joaquin. Catálogo de alguns livros a venda na Libra-

Digitized by Google

ría Universal de ———. Lisboa, Calçada do Combro, 30.

2.797.—Batlle, Joan Bta. L'Arxiu. Llibrería de ———. Catalech, 8, Barcelona. Vía Diagonal, 442, 1923.

2.798.—Hiersemann, Karl W. Verlags Katalog. Kunst und Kunstgeschichte. Säuder und Völkerkunder Geschichte und historische. Heilpwiffenschasten. Leipzig Konigstrase 29.

2.799.—Hiersemanns. Catalog 528, Nationalökonomie. Rechts wisenschaft. 523, Italien. 524, Genealogie Heraldik. 522, Osteuropa. 525, Numismatik. 527, Kunstgewerbe. 526, Architektur. Leipzig, Königstrase 29.

2.800.—Nijhoff, Martuine. Catalogue des principales publications neerlandaises des dernieres années.

2.801.—Lange, Otto. Catalogue of book dealing with North and South america. Cat. núm. 44, 1923.

2.802.—Rosenthal. Katalog 160. Plantin Drucke. Impressions de la maison Plantin à Anvers. Munich. Hildegardstrase 14.

2.803.—Baer & C.º I. Autores Graeci. Frankfurt a M. Hochstrasse 6.

2.804.—Catalogue des Ouvrages mis à la libre disposition des lecteurs dans la salle de lecture de la Section des imprimés. Bruxelles, 1923. XIV + 94 págs. 8.º marquilla.

Archivología.

2.805—Jenkinson, Hilary. Manual of Archive Administration, including the problems of War Archives and Archive Making. Oxford, 1922.

Historia general.

2.806.—Agapito y Revilla, J. Documentos reales del Monasterio de Santa Clara de Valladolid. (Bol. Ac. Hist." 1923, LXXXIII, 129, 421.)

2.807.—Beltrán y Rózpide, R. Epítome de la historia de España y sus Indias. Madrid, 1923, 100 págs.

2.808.—Berr, Henri. Le Vº Congrès international des sciences historiques. (Bruxelles, 8-15 avril) et la synthèse en Histoire. ("Rev. de Synt. Histor.", t. XXXV.)

2.809.—Lenoir, Raymond. Le développement historique de la conscience intellectuelle. ("Rev. de Synt, Histor.", t. XXXV.)

2.810.—Río Tovía, Barón de. Las distinciones honoríficas en los tiempos pasados y la andante caballería. ("Bol. Ac. Hist.", 1923. LXXXIII, 106. 324.)

2.811.—Shotwell, J. T. An introduction to the history of history, 1923, 1 pl., XII, 340 págs. 8.º, 78 frs.

2.812.—Todesco, L. Sunto scolastico della storia mediovale e moderna. Padova, 1923.

2.813.—Villate, R. L'histoire militaire. Sa nature. Son rôle. La place qu'elle a occupée. Celle qu'elle devrait occuper. ("Rev. de Synt. Hist.", t. XXXV.)

2.814.—Yela Utrilla, Juan F. Documentos para la historia del Cabildo Seguntino. ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 92.)

Historia de España.

Edad Antigua.

2.815.—Albertini, E. Les divisions administratives de l'Espagne Romaine, 1923, 8.º, 15 frs.

Edad Media.

2.816.—Antón, Francisco. Monasterios medievales de la provincia de Valladolid. Madrid, Fototipia de Hauser y Menet, 1923, 8.º d. m., 181 págs. + 1 hoja y varias láminas.

2.817.—Aragonés, Adolfo. Efemérides toledanas (25 de mayo de 1085). "Toledo". Año IX, núm. 195, mayo 1923.

2.818.—Arco, Ricardo del. La ciudad aragonesa predilecta del rey Pedro IV [Huesca]. ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 403.)

2.819.—Gazulla, Fr. Faustino D. Los Mercedarios en Játiva durante el siglo XIII. Castellón. Armengot, 1924, 8.º, 19 págs.

2.820.—Ramírez, Eusebio. Perdón a Cuenca por haber seguido a doña Blanca de Borbón. ("Rev. de Archivos", julio-septiembre 1923.

2.821.—Rubió y Lluch, Antonio. Documents per l'historia de la cultura catalana mig-eval. Vol. I, Barcelona, 1908.

Digitized by Google

Vol. II, Barcelona, 1921. (Nota bibliográfica del padre Ivars en "Arch. Ibero-Amer.", año X.)

2.822.—VILLALTA, Diego de. Historia y antigüedades de la Peña de Martos. Editada en ortografía moderna, con un prólogo por Joaquín Codes y Contreras. Madrid, Impr. de los hijos de M. G. Hernández, 1923, 8.º m., 221 págs. y láms.

Edad Moderna.

2.823.—DESDEVISES DU DESERT, G. La politique de Ferdinand-le-Catholique. ("Rev. Hispanique", 1922, LVI, 285.)

2.824.—LUZIO, A. La congiura spagnola contro Venezia nel 1618 secondo i documenti dell'archivio Gonzaga. ("Miscellanea di Storia Veneta", serie III, volumen XIII.)

2.825.—MARTÍN PRAT, José. Algo de lo que el genio del Gran Capitán aportó al arte de la guerra. Córdoba, Imprenta "La Comercial", 1923, 8.º m., 14 págs.

2.826.—MARTÍNEZ KLEISER, Luis. La villa de Villagrana de Zumaya. Apuntes y pormenores históricos. Prólogo de don Carmelo de Echegaray... Madrid, "Voluntad", 1923. 1 hoj. + 224 págs.. + 1 hoj., 8.º mlla.

2.827.—SAN ROMÁN, Francisco de B. El embajador don Francisco de Rojas. ("Toledo", abril 1923.)

2.828.—SAN ROMÁN, Francisco de B. Don Diego San Pedro de la Palma. ("Toledo", marzo 1923.)

2.829.—SANTANDER EN EL SIGLO XVI. ("Arte Español", 1923, t. VI, núm. 6.)

Edad Moderna.

Cultura.

2.830.—ACTAS DE LAS CORTES DE CASTILLA, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados. Cortes convocadas para Madrid en el año de 1623. (Continuación.) Tomo cuadragésimocuarto, que comprende las actas desde el día 18 de febrero hasta el 7 de mayo de 1626. Madrid, Tip. de la "Rev. de Arch., Bibl. y Museos", 1923, 4.º m., 499 págs. más dos hojas.

2.831.—AGAPITO Y REVILLA, Juan. Ultimas gestiones de Valladolid para el traslado de la Corte. ("Bol. Soc. Esp. Exc." XXXI, 4.º trimestre 1923.)

2.832.—AGAPITO Y REVILLA, Juan. Honras por Felipe II y proclamación de Felipe III en Valladolid. Datos recogidos por ———. ("Bol. Soc. Esp. Exc.", XXXI, 2.º trimestre 1923.)

2.833.—AGAPITO Y REVILLA, Juan. Institución antigua modelo. El primer Cuerpo de Bomberos de Valladolid. ("Architecture", abril 1923.)

2.834.—ARATA, A. Il processo del cardenal Alberoni. Piacenza, 1923, l. 10.

2.835.—BALPARDA, G. de. Historia crítica de Vizcaya y de sus Fueros. I. Madrid, 1922.

2.836.—BÉCQUER, J. La embajada del Marqués de la Mina, 1736-1740. ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 364.)

2.837.—CASTAÑEDA, V. Carta de Molina al Duque de Gandía incluyendo un "Miserere" de Ambrosio de Pasquino. ("Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 252.)

2.838.—CASTAÑEDA, Vicente. Relaciones geográficas, topográficas e históricas del Reino de Valencia, hechas en el siglo XVIII a ruego de don Tomás López. ("Rev. de Archivos", julio-septiembre 1923.)

2.839.—COSTE D'ARNOBAT, Ch. P. Lettres sur le voyage d'Espagne. Reimprimées par Ch. Vernier. ("Rev. Hisp.", 1922. LVI, 458.)

2.840.—EIJAN, Samuel. Páginas de historia gallega. (Los Franciscanos en Ribadavia.) ("Arch. Ibero-Amer.", año X.)

2.841.—GARRÁN Y MOZO, Justo. Apuntes históricocríticos sobre las regalías de la Corona. Madrid, 1923.

2.842.—GIGAS, Emilio. Cartas del padre Andrés Marcos Burriel. (Conclusión.) ("Rev. de Archivos", julio-sept. 1923.)

2.843.—JIMÉNEZ CATALÁN, M., y SINUÉS Y ARBIOLA, J. Historia de la Real y Pontificia Universidad de Zaragoza. Zaragoza, Tip. "La Académica", 1923, 8.º m., 430 págs. más 2 hojas y láms.

2.844.—MARCH, José M. El somatén en la Historia. ("R. y F.", t. LXVII.)

2.845.—MILLARES CARLO, Agustín. Indi-

Digitized by Google

ce y extractos del "Libro Horadado" del Concejo madrileño (siglos XV y XVI). ("Rev. Bibl., Arch. y Museo Ayunt. Madrid", año I, enero 1924.)

2.846.—MUÑOZ RIVERO. M. Nota acerca de Vera Tassis y de su historia de Nuestra Señora de la Almudena. ("Rev. Bibl., Arch. y Museo Ayunt. Madrid", año I, enero 1924.)

2.847.—PÉREZ, Lorenzo. Mártires del Japón el año de 1623. ("Arch. Ibero-Amer.", t. XX.)

2.848.—PÉREZ GOYENA, A. Enseñanza de Santo Tomás en las Universidades españolas. ("R. y F.", t. LXVII.)

2.849.—PÉREZ GOYENA, Arturo. Los profesores españoles de Teología en Roma. ("Est. Ecles.", t. III.)

2.850.—RIBA GARCÍA, Carlos. El antiguo patrimonio de la Universidad de Valencia (1492-1845). Origen. Vicisitudes. Estado de sus rentas al terminar la autonomía. ("Anales de la Universidad de Valencia", volumen III, 1922-23.)

2.851.—ROURE. Narciso. Después del fracaso. [Capítulo de un libro sobre "Balmes y la España moderna".] ("Bol. Soc. M. Pelayo", Santander, 1923, V, 296.)

2.852.—TORRE, L. de. Cartas y documentos relativos al Gran Capitán (conclusión). Por ——— y R. RODRÍGUEZ PASCUAL. ("Rev. de Archivos", julio-septiembre 1923.)

2.853.—VILA. F. Reseña histórica, científica y literaria de la Universidad de Cervera. Barcelona, 1923, 16 + 396 págs.

2.854.—ZAVALA Y AGUIRRE, Antonio M.ª de. Los Funerales en Azcoitia (siglo XVIII). ("Rev. Int. de Est. Vascos", t. XIV.)

Siglo XIX.

2.855.—BÉCKER, Jerónimo. Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX. (Apuntes para una historia diplomática.) Tomo I (1800-1839). Madrid, Jaime Ratés, 1924. 1 vol., 8.º mlla.

2.856.—CORTEZO, Dr. La Medicina madrileña en el siglo XIX. Conferencia. Madrid, Impr. de Enrique Teodoro, 1924, 8.º m., 31 págs.

2.857.—GALLEGO Y BURÍN, Antonio. Granada en la guerra de la Independencia. Granada, "El Defensor", 1923.

2.858.—GREGORIO ROCASOLANO, A. de. Desenvolvimiento de la cultura en Zaragoza desde el último tercio del siglo XVIII hasta fines del siglo XIX. (Discurso.) Zaragoza. 1923.

Edad contemporánea.

2.859.—EZA, Vizconde de. El desastre de Melilla. Conferencias dadas en el Ateneo de Madrid. Abril 1923. Toledo, Imprenta del Colegio de María Cristina, 1923, 8.º d., 95 págs.

2.860.—MERCED, Alvaro de la. Memorias del sargento Basallo. Prólogo del heroico sargento. Madrid, Impr. Helénica, 1923, 8.º, 158 págs. y 1 hoja.

2.861.—MORALES, Gustavo. Madrid de mi vida. Añoranzas. Madrid, Gráfica Universal, 1924, 8.º d., 367 págs. con grabados intercalados y varias láms.

2.862.—SOLDEVILLA, Fernando. El año político, 1923. Año XXIX. Madrid, Impr. y encuad. de Julio Cosano, 1924, 8.º d., 486 págs.

2.863.—SIUROT, M. La emoción de España. Libro de cultura patriótica popular. Madrid, "Voluntad", 1923. 369 + VII págs. + 2 hojs. + 20 láms. 8.º mlla., cartoné.

AMÉRICA PRECOLOMBINA.

2.864.—REAL, D. L'Amerique precolombienne. 1923, 48 láms., 8 en colores, 4.º. 100 frs.

AMÉRICA ESPAÑOLA.

2.865.—ALTAMIRA Y CREVEA, Rafael. La huella de España en América. Madrid, Editorial Reus, 1924, 8.º, 222 págs. + 1 hoja.

2.866.—BELTRÁN DE HEREDIA, V. Universidades dominicanas de América Española. Universidad de Santa Fe de Bogotá. ("Ciencia Tomista", 1923, XV, 337; 1924, XV, 59.)

2.867.—CIEZA DE LEÓN, Pedro de. La crónica del Perú. Con tres mapas. Madrid. [Artes de la Ilustración, s. a.] XXXII + 367 págs. 8.º mlla.

Digitized by Google

2.868.—Frías, Lesmes. El Patriarcado de las Indias occidentales. ("Est. ecles.", ts. I y II.)

2.869.—Harcourt, R. et M. d'. Les tissus indiens du vieux Perou, 1924, & 40 planches dont plusieurs en couleurs, 32 pp. de texte, 8.º carré, en portefeuille, d. toile, 80 frs.

2.870. — López, Atanasio. Colecciones americanas. [Examen de la titulada "Colección de libros y documentos referentes a la Historia de América". Madrid. Librería general de Victoriano Suárez, 1904-1919.] ("Arch. Ibero-Amer.", t. XX.)

2.871.—López, Atanasio. Documentos inéditos del siglo xvi referentes al Nuevo Reino de Granada (Colombia). ("Arch. Ibero-Amer.", t. XX.)

2.872.—López, Atanasio. Misiones o doctrinas de Jalisco en el siglo xvi. ("Arch. Ibero-Amer.", año X.)

2.873.—Jijón y Caamaño, J. Quito y la independencia de América. Quito, 1922. (Nota bibliográfica del padre Atanasio López en "Arch. Ibero-Amer.", año X.)

2.874.—Maar, Otto. Documentos sobre las Misiones de Pinalva y Nuevo Méjico. ("Arch. Ibero-Amer.", ts. XIX y XX.)

2.875.—Pereyra, Carlos. Historia de la América española. Tomo II. El Imperio español. Ilustrado con 116 grabados. Madrid, Tipografía Moderna, s. a. (1924), 8.º d., 411 págs.

2.876.—Pereyra, Carlos. Historia de la América española. Tomo IV. Las Repúbrica del Plata. Ilustrado con grabados. Madrid, Tipografía Moderna, s. a. (1924), 8.º d., 462 págs.

2.877.—Real, D. La décoration primitive: Amerique post-colombienne. 49 láms., 7 en colores. 1924, 4.º, cart. (décoration primitive, IV), 100 frs.

2.878.—Rivera, Agustín. Principios críticos sobre el virreinato de la Nueva España y sobre la revolución de la Independencia, escritos en Logos, por ———. Tomo I, Méjico, 1923.

Historia extranjera.

2.879.—Alexinsky, Grégoire. Du Tsarisme au Communisme. La Révolution russe, ses causes et ses effects. Paris, 1923, 8 frs.

2.880.—Bach, Lydia. Le Droit et les institutions de la Russie soviétique. Paris, 1923, 18 frs.

2.881.—Basmadjian, K. Histoire moderne des Armeniens depuis la chute du royaume jusqu'à nos jours (1375-1916), préface par J. de Morgan, 1923, 2ª édit., 1 carte, viii et 169 pp. 12.º, 10 frs.

2.882.—Breasted, J.-H. A History of Egypt: from the earliest times to the Persian Conquest, 1923, 2ª édit., fig., 664 pp. 8.º, toile, 165 frs.

2.883.—Bury, J. B. History of the later Roman Empire from the death of Theodosius I to the death of Justinian (395-565). Londres, 1923, 2 vols. 42 shls.

2.884. — Cambridge ancien history, The. Edited by J. B. Bury and S. A. Cook. Vol. I: Egypt and Babylonia to 1580 B. C. 1923, 12 cartes et 1 plan., xxii, 704 pp.. 8.º, toile, 147 frs. 50.

2.885.—Fontana, Andrea. Il regno di Napoli in una descrizione veneziana del 1793. ("Arch. Stor. per le prov. nap.", 1923.

2.886.—Fustel de Coulanges. Histoire des Institutions politiques de l'ancienne France, 6 vols. 30 frs. cada uno. Nouvelle édition, revue par M. C. Jullian.

2.887.—Grenier, A. Les Gaulois, 1923, 16.º, cart.. Coll. Payot, 4 frs.

2.888.—Hardy, G. Vue générale de l'histoire d'Afrique, 1923, 16.º, relié, Coll. Colin, 6 frs.

2.889.—Holleaux, M. Rome, la Grece et les Monarchies hellenistiques au iii s. avant J. C. 1923, 8.º, 40 frs.

2.890.—Marion, M. Dictionnaire des institutions de la France aux xvii et xviii siècles. Paris, 1923.

2.891.—Martín Saint Léon, E. Histoire des corporations de métiers. 3ª éd., Paris, 1922, frs. 30.

2.892.—Menard, R., y Sauvagert, Cl. El trabajo en la antigüedad. Nueva ed. de E. Rouveyre, Traducción española de Domingo Vaca, Madrid, Jorro, vii + 363 págs., 10 ptas.

2.893.—Negri, Paolo. Studi sulla crisi

Digitized by Google

italiana alla fine del sec. XV. ("Arch. stor. lomb.", año L.)

2.894.—PAIS, Ettore. Storia della colonizazione di Roma antica. Vol. I: prolegomeni; le fronti; i libri imperiali regionum. Roma, 1923, liras 100.

2.895.—PÁSTINE, Onorato. La repubblica di Genova e la gazzete. Vita politica ed attività giornalistica. Génova, 1923.

2.896.—QUAZZA, Romolo. Margherita di Savoia Duchessa di Mantova alla Corte paterna. ("Atti e Memorie della R. Accad. Virg. di Mantova", vols. XV y XVI.)

2.897.—SANCTIS, G. de. Storia dei Romani. Vol. IV, Torino, 1922, 68 liras.

2.898.—SCHIPA, Michelangelo. Il Regno di Napoli al tempo di Carlo Borbone. Seconda edizione, Roma, 1923, primer vol.

2.899.—SÉE, Henri. L'évolution commerciale et industrielle de la France sous l'ancien régime. ("Rev. de Synt. hist." t. XXXV.)

2.900.—SEMENOFF, M. Histoire de Russie (étude comparée entre l'orient et l'occident). Préface de L. Reau, 1924, 400 págs. 8.º, 30 frs.

2.901.—SILLA, G. A. Finale dalle sue origini all'inizio della dominazione spagnuola (Cenui e memorie). Finalborgo, 1922.

2.902.—SOLARI, Gioele. Il pensiero politico di Dante. Rassegna critica delle pubblicazioni del secentenario. ("Riv. hist. italiana". año XL.

2.903.—STRIMBERG (Haroldo). Cristina de Suecia, la mujer hombre. Traducción de Rafael Urbano. Madrid, Caro Raggio, s. a. (1924), 8.º, 193 págs. nums. más 7 hojas.

2.904.—STUDI e memorie per la storia dell'Università de Bologna. Vol. III. Bologna, 1922.

2.905.—TODESEO, Luigi. Corso di Storia della Chiesa, tomo I, Torino-Roma 1922, liras 15.

2.906.—VALENTE, Angela. La peste del 1576 in Milano. ("Arch. stor. lomb.", año L.)

2.907.—WEIL, M. H. Un agent inconnu de la coalition. Le général de Stamford d'après sa correspondance inedite (1793-1806). Paris, 1923.

HISTORIA DE LA CIVILIZACIÓN.

2.908.—FROBENIUS, L. Volksdichtungen aus oberguinea, I. Band. Fabuleien dreier Volker, 1924, fig., 357 pp. 8.º, 82 frs.

2.909.—FROBENIUS, L. Dämonen des Sudan, Allerhand religiöse Verdichtungen. 1924, 373 pp. 8.º cart., 36 frs.

2.010.—PERRY, W. J. The growth of civilisation, 1924, 8 cartas, 8.º, tela, 25 frs.

2.911.—VINOGRADOFF, P. Principes historiques du Droit. Introduction. Le droit de la Tribu, traduit de l'anglais, par R. Duez et F. Jouen des Longrais, 1924, 8.º, 25 frs.

BIOGRAFÍA.

2.912.—ABELLA PARRA, Pedro. La V. Madre Inés Francisca de la Visitación, religiosa agustina. Salamanca, 1923.

2.913.—DATOS biográficos del P. M. fray Basilio de Ribera. ("Arch. Hist. Hisp. Agust.", vol. XX.)

2914.—DELGADO, P. Jesús. Don Andrés Manjón. Bosquejo de su figura y de su obra. Madrid, Impr. del Asilo de Huérf. del S. C. de Jesús, 1923, 29 págs. + 1 hoja 8.º mlla.

2.915.—DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús. Un recuerdo del general Riego. ("Rev. Bibl., Arch. y Museo Ayunt. Madrid", año I, enero 1924.)

2.916.—ESCAGEDO Y SALMÓN, M. Los Acebedos. ("Bol. Soc. M. Pelayo", 1923. V, 361.)

2.917.—GALILEO Galilei e il Cardinale Roberto Bellarmino. ("La Civ. Cattolica", 1923, vol. III.)

2.918.—GALLONI, G. Il beato Roberto Bellarmino cardinale di S. Romana Chiesa, religioso della Compagnia de Gesu (1542-1621). Roma, 1923.

2.919.—MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Francisco. Un portugués maestro e historiador valenciano. Nuevos datos para la biografía de Fonseca. Valencia, 1923.

2.920.—Pío VII (1800-1823). ("Civiltà Cat.", año 1923, vol. III.)

2.921.—PUIG Y PUIG, Sebastián. Pedro

Digitized by Google

de Luna, último papa de Avignon (1387-1430). Barcelona, 1920. [Nota bibliográfica en "Civiltà Catt."] 1923, t. IV.

2.922.—Ricci, Corrado. Beatrice Cenci. Milano, 1923.

2.923.— Rolland, Romain. Mahatma Gandhi, 1924, 189 págs. 12.°, 7 frs.

2.924.—Risco, Alberto, S. J. Angel y Apóstol. Recuerdos biográficos de la señorita doña Asunción Alvear y Abaurrea... Madrid, Talleres "Voluntad", 1923. 4.°, 111 págs., papel de hilo. Ilustraciones y fotograbados.

2.925.—Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso Dávila, Francisco de Asis. Noticias y documentos de algunos Dávila, Señores y Marqueses de Velada. Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1923, 8.° d., 401 + xxx págs. + 26 hojas y láms.

2.926.—Santiago, Gregorio de. Notas de interés. [En su mayoría se refiere al fraile agustino P. Martín de Córdoba.] ("Arch. Hist. Hisp. Agust.". vol. XX.)

2.927.—Saura Lahoz, Pascual. Ilustrísimo fray Raymundo Strauch y Vidal, Obispo de Vich. 1823-1923. ("Arch. Ibero-Amer.", t. XX.)

2.928.—Schwer, W. Papst Leo XIII. Freiburg Br. 1923.

2.929.—Steck. Francis Borgia. Fray Junípero Serra and The Military Heads of California. Illinois, 1923. (Nota bibliográfica en "Arch. Ibero-Amer.", t. XX.)

2.930.—Thomás, P. Antonio. Vida de la beata Catalina Thomás, religiosa profesa en el Monasterio de Santa María Magdalena de la ciudad de Palma. Con un prólogo del muy ilustre señor don Miguel Costa. 2.ª edición, corregida y aumentada. Palma. Tip. La Esperanza, 1923, 8.° m., 229 págs. + 1 hoja y lám.

2.931.—Velada, Marqués de. Noticias y documentos de algunos Dávila, Señores y Marqueses, por... (Nota bibl. de V. Castañeda, en "Bol. Ac. Hist.", 1923, LXXXIII, 321.)

Genealogía y Heráldica.

2.932.—Galbreath, D. I. Manuel d'heraldique. Première initiation à la scienc du blason. Lausanne, s. a.

2.933.—García Carraffa, Alberto y Arturo. Enciclopedia Heráldica y Genealógica Hispano-Americana. Madrid, Impr. de Antonio Marzo. Litografía de Fortuny. 1923. Vols. X, XI, XII, XIII y XIV.

Paleografía y diplomática.

2.934.—Barone, N. Paleografía latina diplomática. Napoli, 1923, con Atlante, lire 40.

2.935.—Lowe, E. A. On the date of the Codex Toletanus. ("Rev. Benedictine", 1923, XXXV, 267.)

2.936.—Prou, M. Mannuel de paleographie latine et française, 4.ª éd., refondue avec la collaboration de Alain de Bouard. 1924, 1 vol. de texte, 8.°, y un atlas de 24 pls. 4.°, ensemble, 2 vols. 8.°, 50 frs.

2.937.—Sagarra, Fernando de. Sigillografía catalana. Barcelona, 1922 (tomo II).

2.938.—Schneider, G. Handbuch der Bibliographie. 1924, 552 págs. 8.° d., tela, 64 frs.

2.039.—Van Meel. Traité théorique et practique des Bibliothèques publiques. 1924, 288 págs. 8.°, 24 frs.

Geografía y viajes.

2.940.—Allix, André. Les Foires; études géographiques. ("La Géogr.", tomo XXXIX.)

2.941.—Beauge. Ch. A travers la Haute-Egipte, 20 ans de souvenirs. 1923, fig., 314 págs. 4.°, 30 frs.

2.942.—Beebe, W. Galapagos: world's end, with 24 figs. en couleurs, by I. Cooper, 83 photos by J. Tee Van. 1924, 474 págs. 8.°, tela, 200 frs.

2.943.—Carpenter, Fr. G. From tangier to Tripoli: Morocco, Algeria, Tunisia, Tripoli and the Sahara. New-York, 1923. front., pl., fig., XIV, 277 pp., toile, 60 frs.

2.944.—Dantín Cereceda, J. Geografía moderna. II. Eurasia. Madrid. [Artes de la Ilustración, s. a.], x págs. + 1 hoj. + 371 págs. 8.° m.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

THIS BOOK IS DUE ON THE LAST DATE
STAMPED BELOW

RENEWED BOOKS ARE SUBJECT TO IMMEDIATE
RECALL

LIBRARY, UNIVERSITY OF CALIFORNIA, DAVIS

Book Slip–50m-8,'63 (D9954s4) 458

Digitized by Google

Nº 331753

Revista de archivos, bibliotecas y museos.

Z671
R41
ser.3
v.45

LIBRARY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
DAVIS

Digitized by Google

THIS BOOK IS DUE ON THE LAST DATE
STAMPED BELOW

RENEWED BOOKS ARE SUBJECT TO IMMEDIATE
RECALL

LIBRARY, UNIVERSITY OF CALIFORNIA, DAVIS

Book Slip—50m-8,'63 (D9954s4) 458

Digitized by Google

Digitized by Google

Nº 331753

Revista de archivos, bibliotecas y museos.

Z671
R41
ser.3
v.45

LIBRARY
UNIVERSITY OF CALIFORNIA
DAVIS

Digitized by Google